SEÑORES CORRESPONSALES DE ESTA OBRA.

España.

ALAVA.—Vitoria.—Bernardino Robles.—Egaña y Ruiz de Arbulo.—Lopez Munain.—Elias Saraqueta y comp.ª

ALBACETE.—Sebastian Ruiz.—Cárlos Serna: *agente de esta publicacion*, Rosario, 10.

Bellin.—Antonio Lopez Requena.—Julian Villaseca.

Villarrobledo.—Manuel Ramos y Torrente, *agente de esta publicacion*, Real, 17.

ALICANTE.—Francisco Alemañy, *agente de esta publicacion*, Cid, 16.—Carratalá y Gadea.—José Marcili Oliver.—Vicente Lledó.—Bernardo Botella.

Alcoy.—José Perez Botella, *agente de esta publicacion*, S. Juan, 16, pral.—Antonio Jimeno.—José Llorens Pericás.

Denia.—Pedro Botella.

Elche.—Modesto Aznar.—Luis Santamaría, *agente de esta publicacion*, Corredera, 8.

Jijona.—Jaime Monerris, *agente de esta publicacion*, Vall, 35.

Monóvar.—José Alfonso Maqueda, *agente de esta publicacion*.

Novelda.—Francisco Belda.

Orihuela.—Antonio Ibarra.—Angel Garcia Munera, *agente de esta publicacion*, Valet, 18.

Villajoyosa.—.....

Villena.—Modesto Bellod, Trinidad, 12, *agente de esta publicacion*.

ALMERIA.—Mariano Alvarez Robles.—Cordero hermanos, Cid, 3.—Juan Ubeda Marin, Gerona, *agente de esta publicacion*.

Berja.—Enrique Lopez Morales, *agente de esta publicacion*.

Huercal-Overa.—.....

AVILA.—Benito E. de la Riva, Rua, 12, *agente de esta publicacion*.

BADAJOZ.—Andrés Garcia Avilés, *agente de esta publicacion*, Magdalena, 26.—Algora y Pimentel, *libreria extremeña*.—Francisco Alvarez Gonzalez.

Don Benito.—Fernando Ramas.—Julio Fernandez, *agente de esta publicacion*.

Mérida.—Diego Sansinena, *agente de esta publicacion*, Posito, 7.

BALEARES.—Palma.—Viuda é hijos de Pedro J. Gelabert.—Felipe Guasp.—Francisco Puigredon.

Ibiza.—José Verdera, Pl. de la Constitucion, *imprenta, agente de esta publicacion*.

Mahon.—Lucas Carreras y Riera, *agente de esta publicacion*, Infanta, 77.—Pascual Hernandez.

Manacor.—.....

BARCELONA.—Juan Llordachs, Pl. de Antonio Lopez, 5, *agente y depositario del* Anuario, *y de venta en todas las principales librerías*.

Arenys de Mar.—Francisco de P. Vila, Iglesia, núm. 30, *agente de esta publicacion*.

Granollers.—.....

Igualada.—José Mestre.

Malgrat.—Martin Casas, *agente de esta publicacion*.

Manresa.—Antonio Soler, *agente de esta publicacion*, Cármen, 5.

Mataró.—Narciso Lladó, *agente de esta publicacion*.

Sabadell.—M. Gomez de la Riva, *agente de esta publicacion*, Rua.

San Martin de Provensals.—Juan Torrents, *agente de esta publicacion*, Triunfo, 4.

Tarrasa.—L. Oliart Isla, *agente de esta publicacion*, S. Jaime, 25.

Vich.—Ramos Anglada y Pujol.—Miguel Garriga Mestanza, *agente de esta publicacion*, S. Saturnino, 22.

Villafranca del Panadés.—Pedro Alegret, *imprenta, agente de esta publicacion*.

Villanueva y Geltrú.—Francisco Serra.

BURGOS.—Santiago Rodriguez Alonso.

Lerma.—Ademar Gil, *centro de suscriciones, agente de esta publicacion*.

Miranda de Ebro.—Juan Gallego Herrero, *agente de esta publicacion*.

CACERES.—Constantino Alvarez, *agente de esta publicacion*, Portal Llano, 59.

Plasencia.—José Montiveros.—J. Cazalilla M., *centro de suscriciones, agente de esta publicacion*.

Trujillo.—Ramon Mateos y Acero.—Acedo hermanos.

CADIZ.—Francisco Gallegos, *agente de esta publicacion*, Soledad, 4.—José Vides.—Manuel Morillas.

Algeciras.—Rafael Muro.—Luciano Martinez, *agente de esta publicacion*.

Arcos de la Frontera.—.....

Chiclana de la Frontera.—.....

Grazalema.—Mariano Ruiz Duran, *agente de esta publicacion*.

Jerez de la Frontera.—A. Ramos Melero, *agente de esta publicacion*, Pavon, 2.—Miguel Gener.—José Bueno.

La Linea.—Juan de los Santos, *agente de esta publicacion*.

Medina-Sidonia.—.....

Puerto de Santa Maria.—.....

San Fernando.—José Gay.—Juan Alvarez.—José Diaz Liaño, *agente de esta publicacion*, Real, 271.

Sanlúcar de Barrameda.—Viuda de Oña.—Cárlos Marco de Lara, *agente de esta publicacion*, S. Juan, 32.

Vejer de la Frontera.—Servando Nuñez, *agente de esta publicacion*.

CANARIAS.—Santa cruz de tenerife.—Vicente Bonet.—José Benitez.—Delgado Yumar.

La Laguna.—.....

Las Palmas.—A. Boissier y Romero, *agente de esta publicacion*, Prolongacion de S. Francisco.—Luis Suarez Urquia.—Alejandro Delgado.—Luis Falcon, Mercado, 7.

Santa Cruz de la Palma.—Tomás Torres Lujan, *agente de esta publicacion*.

CASTELLON.—Rovira hermanos.—José Gimisó, *agente de esta publicacion*, Mayor, número 97.

Benicarló.—Bartolomé Querol, *agente de esta publicacion*.

Burriana.—Francisco Escuder, *agente de esta publicacion*.

Morella.—Clemente Marin, *agente de esta publicacion*, Almudi, 7.

Segorbe.—.....

Vinaroz.—.....

CIUDAD-REAL.—Cayetano C. Rubisco.—Pablo Poblete, *agente de esta publicacion*, S. Francisco, 16.

Alcazar de S. Juan.—Juan Cortés.

Almaden.—Eulogio Gallego, *agente de esta publicacion*, Constitucion, 6.

Almagro.—F. Lopez Alcázar.—Celestino Dominguez, *agente de esta publicacion*.—Norberto Moreno.

Almodóvar del Campo.—Claro Villar, *agente de esta publicacion*, San Antonio, 10.

Campo de Criptana.—Jacinto Cuadra.

Daimiel.—.....

Infantes.—.....

Manzanares.—Aureliano Ruiz Cabrera, *agente de esta publicacion*.

Valdepeñas.—Viuda de Deogracias Rodriguez, *agente de esta publicacion*.

CORDOBA.—Manuel G. Lovera.—Libreria del *Diario de Córdoba*.—Francisco A. Muela, *agente de esta publicacion*, Paraiso, 9.—Ricardo Aumente Beraza, Ramirez Arellano, 21.

Aguilar.—Pablo del Pino, *agente de esta publicacion*, Moralejo.

Cabra.—Miguel Castilla, *agente de esta publicacion*, Alonso Velez, 4.

Castro del Rio.—Juan Perez Ortiz, *agente de esta publicacion*.

Lucena.—Francisco Farrugia, Pl. de S. Miguel, 2.

Montilla.—.....

Montoro.—Pedro Beltran Uceda, *agente de esta publicacion*, Martinez Campos, 57 y 59.

Priego de Córdoba.—Enrique Artacho.—Nicolás Valverde, *agente de esta publicacion*.

CORUÑA.—Clemente T. de Errazu, *agente de esta publicacion*, Sanchez Bregua, 7.—Viuda de Ferrer é hijos.

Ferrol (El).—Eduardo Varela, *agente de esta publicacion*, Dolores, 7.—Victoriano Novo y Garcia.—Luciano Taxonera.—Federico Obertin.

Santiago.—Bernardo Escribano.—José Gali y Campo.—Quirino Almoina, *agente de esta publicacion*.

CUENCA.—Manuel Mariana (Viuda de).—Ventura Leon, *agente de esta publicacion*, San Juan, 13.

Tarancon.—.....

GERONA.—Paciano Torres.—José Maria Pages, *agente de esta publicacion*, Albareda, 22.

Figueras.—Francisco Presas.

Palamós.—.....

Port-bou.—José Roca Nadal, *agente de esta publicacion*.

San Feliu de Guixols.—.....

GRANADA.—Fernando Gomez de la Cruz, *agente de esta publicacion*, Colcha, 11.—Paulino Ventura y Sabatel.—Francisco Reyes y hermano.—José Lopez Guevara.—José Robles.

Loja.—.....

Motril.—Pedro Martinez, *agente de esta publicacion*, Puerta de Granada.—Eduardo de la Fuente.

Ugijar.—.....

GUADALAJARA.—Antero Concha.

Sigüenza.—Demetrio Ortega.

GUIPUZCOA.—San Sebastian.—Hijos de Ignacio R. Baroja.—Viuda de Osés.—Jornet hermanos, *agentes de esta publicacion*, Alameda, 15.

Azpeitia.—Pablo Martinez, *agente de esta publicacion*.

Eibar.—Simon Sarasqueta, *agente de esta publicacion*.

Irun.—Bernardo Valverde, *depositario*.

Tolosa.—Eusebio Lopez, *agente de esta publicacion*.

HUELVA.—F. Bueno y J. Hernandez, *agentes de esta publicacion*, Ricos, 5,

HUESCA.—Jacobo Maria Perez.—Pascual Gella, *agente de esta publicacion*, Lanuza, 25 y 27.

Barbastro.—Viuda G. Corrales.—Pascual Pujol y Anglada.—Miguel Zanuy, *agente de esta publicacion*.

Torres del Obispo.—Andrés Burrel, *agente de esta publicacion*, Mayor, 27.

JAEN.—Pedro Jimenez.—José Rubio Arcos, *agente de esta publicacion*, Ceron, 22.

Alcalá la Real.—Bernardo Sanchez Molina.

Andújar.—José Simon y Palop, *agente de esta publicacion*.

Baeza.—Raimundo Alhambra y Mora.—Vicente Martinez.

Carolina (La).—Miguel Ibañez.—José M. Navarro.

Cazorla.—Manuel Moreno Tallado.

Linares.—Juan Lozano, *agente de esta publicacion*, Ponton, 30.—Francisco Bejar Ruiz.—José Maria Cano, Corredera, 21.

Martos.—Amador Dorado, *agente de esta publicacion*, Tranquera, 6.

Porcuna.—José Julian de Torres, *agente de esta publicacion*.

Ubeda.—Redondo Martinez y comp.ª

Villacarrillo.—Francisco Herrera de Benavides.

LEON.—Paciano Moran Canseco, *agente de esta publicacion*, Pl. de S. Marcelo, 9.—Maximo Alonso.—Rafael Garzo.—Herederos de Miñon.

Astorga.—Lorenzo Lopez.—Emilio Pozo.

Ponferrada.—Victor Fernandez, *farmacéutico*.

LERIDA.—Juan Torrens—José Sol y Torrents.

LOGROÑO.—Agustin Ortoneda.—Venancio de Pablo.—Mateo y Hermosilla, *agentes de esta publicacion*, S. Blas, 5.

Calahorra.—Casiano Jauregui.—Andrés C. Cirian, *agente de esta publicacion*, Raso, 13.

Haro.—Blas Gonzalez.

Nájera.—Manuel Aguiñiga y Zorrilla, *agente de esta publicacion*.

LUGO.—Marcelina Soto Freire.

Mondoñedo.—Casimiro Lopez y Gonzalez.—Ramon Folgueira, *agente de esta publicacion*.

Monforte.—Ventura Novoa Seoane, *agente de esta publicacion*, Sederias, 2.—Ramon Cortinas.

Rivadeo.—Torres Hermanos y Franco, *agentes de esta publicacion*.

Vivero.—Teodoro Botino.

MADRID.—C. BAILLY-BAILLIERE, librero-editor y propietario de esta publicacion, y en todas las librerías de esta capital.—Antonio Esnaola y Alberdi, *agente de esta publicacion*, Pl. del Angel, 18.

© Biblioteca Nacional de España

Alcalá de Henares.—Federico García Carballo

MALAGA.—Salvador Duran, *agente de esta publicacion*, Sargento, 7.—Francisco de Moya.—Ambrosio Rubio.

Albaurin el Grande.—José Parra Ferri, *agente de esta publicacion.*

Antequera.—Nicolás Visconti, *agente de esta publicacion.*

Coin.—Fernando Palomo, *agente de esta publicacion.*

Ojen.—Pedro Morales, *agente de esta publicacion.*

Ronda.—Juan de Lara, *agente de esta publicacion.*—Francisco Sanchez Gomez.

Velez-Malaga.—...

MURCIA.—Eduardo Ronchell y Ortiz, *agente de esta publicacion*, Seigas, 13.—Rafael Almazan.—José Ramirez.

Aguilas.—José Agusti Mendez, *agente de esta publicacion.*

Alhama.—Amato Rodriguez, *agente de esta publicacion*, Baños.

Blanca.—Juan Antonio Trigueros, *agente de esta publicacion.*

Caravaca.—...

Cartagena.—Cristóbal Matz, *agente de esta publicacion*, Moreria, 50.—Hipólito Garcia.—Marcial Ventura.—José Juan.

Cieza.—José Moreno Piñera.

Lorca.—José de Jodar, *agente de esta publicacion*, Alamo, 6.

Union (La).—Cárlos Garcia Esparza.

Vecla.—Francisco Mompó, *agente de esta publicacion.*

NAVARRA.—Pamplona.—Enrique Compaired, *agente de esta publicacion*, S. Nicolás, número 29.—Regino Bescansa.—Joaquin Lorda.

Estella.—Vicente Gonzalez, *agente de esta publicacion.*

Tudela.—Domingo Castilla.

ORENSE.—Juan Calvo, Pl. Mayor.—José Maria Paz, *agentes de esta publicacion*, Colon, 15.—Nemesio Perez.—Vicente Miranda.—Severiano Perez.

OVIEDO.—Amalio Pumares, Sol, 15.—Juan Martinez.—Rodrigo Fernandez, *agente de esta publicacion*, Pgo. Alto, 4.

Avilés.—Indalecio Garcia, *agente de esta publicacion.*

Cangas de Onís.—Luis Garcia Ceñal, *agente de esta publicacion.*

Cangas de Tineo.—Apolinar Castro Isern, *agente de esta publicacion.*

Gijon.—Ambrosio Menendez.—Ramon Menendez.—Hermógenes Andrade.—Ricardo Goicuria, *agente de esta publicacion.*

Infiesto.—...

Langreo.—Faustino del Valle, *agente de esta publicacion.*

Luarca.—Francisco S. Alvarez, *agente de esta publicacion.*

Llanes.—Miguel Mantilla de Hoyos, *agente de esta publicacion.*

Pravia.—Rafael F. de la Vega, *agente de esta publicacion.*

Vega de Rivadeo.—Secundino Barcia Arango, *agente de esta publicacion.*

PALENCIA.—Gomez, Casado y Peña, *agente de esta publicacion*, Carniceria, 16.—Eleuterio Rincon.—Alonso y Menendez.

PONTEVEDRA.—José Madrigal.—Bernardo Rubio Sancho, *agente de esta publicacion*, Michelena, 29.

La Guardia.—...

Tuy.—Agustin Madero.—Lorenzo Perez Hermida, *agente de esta publicacion.*

Vigo.—Rafael Morales, *agente de esta publicacion*, Arenal, 160.

SALAMANCA.—Eugenio Calon.—Jacinto Hidalgo.—Vicente Oliva.—Manuel Hernandez.

Béjar.—Rufino Raulet.—Eduardo Blazquez, *agente de esta publicacion.*

Ciudad-Rodrigo.—...

SANTANDER.—Luciano Gutierrez.—Claudio J. Ramon.—Eusebio Revilla.—Manuel Maria Ramos.—Toribio Saldaña.—Eduardo Carrillo, *agente de esta publicacion*, S. José, 6.

Castro-Urdiales.—Juan Setien.—Julian Fernandez, *agente de esta publicacion*, Paseo de la Correria, 17.

Reinosa.—...

Torrelavega.—Victoriano del Campo.

SEGOVIA.—Andres Cristóbal Peña, *agente de esta publicacion*, Pl. de San Estéban, 8.—Francisco Santiuste.—Segundo Rueda.—Juan Garcia Alvarez.

SEVILLA.—José Carretero Reinoso, *agente de esta publicacion*, Cabeza del Rey Don Pedro, núm. 15.—Hijos de Fe.—Tomás Sanz.

Carmona.—Isidoro Santa Maria.

Ecija.—Juan Reyes Sotomayor.—Sebastian Noguers, *agente de esta publicacion*, Zapateria, núm. 29.

Lora del Rio.—Francisco Maldoqui Sabater.

Marchena.—...

Moron.—Francisco Gil Montes.

Osuna.—Aurelio Artiguez, *agente de esta publicacion.*

Utrera.—...

SORIA.—Francisco de P. Rioja.

TARRAGONA.—José Solé.—Juan Bautista Roura.—Salvador Tastás.—Francisco Aris.

Monlblanch.—...

Reus.—Antonio Martró, *agente de esta publicacion*, S. Elias, 25.—Torroja y Torrats.

Tortosa.—Antonio Pianas.—Luis Bernis, *agente de esta publicacion.*

Valls.—...

TERUEL.—Pedro Punter, *agente de esta publicacion*, Ainsa, 2.—Joaquin Abad.—Antonio Pastor é hijos.

TOLEDO.—Menor hermanos.—Fando hermanos, *agentes de esta publicacion*, Comercio, 29 y 31.

Madridejos.—Juan Rodriguez Morcillo (menor), *agente de esta publicacion.*

Talavera de la Reina.—Angel Sanchez de Castro.

VALENCIA.—Enrique Lozano, *agente de esta publicacion*, Pl. de la Reina, 2.—Francisco Aguilar.—Pascual Aguilar.—José Martí.—Ramon Ortega.—Sucesores de Badal.—Rafael Mariana y Mompie.—Pedro Pascual.—Eduardo Guy, Paz, 4.—Vicente Sempere.

Alcira.—José Muñoz, *agente de esta publicacion*, Alfonso XII, 7.

Gandia.—Jacinto Orts.

Játiva.—Daniel Prats.—Blas Bellver, Valles, 13.

Liria.—...

Onteniente.—Agustin Alvero.—Clemente Martinez, *agente de esta publicacion*, Mayans, 26.

Requena.—Calixto Garcia y Jimenez.—Victoriano Novella, *agente de esta publicacion*, Eras, 13.

Sagunto.—...

Sueca.—Francisco Fuset, *agente de esta publicacion.*

VALLADOLID.—Juan Nuevo.—Hijos de Rodriguez.—Viuda de Cuesta é hijos.—Robustiano Rubio.—Ventura Perez Diez.—Leonardo Miñon.—Jorge Montero.—Francisco Caamaño, *agente de esta publicacion*, Panaderos, 4.

Medina del Campo.—Ataulfo Diez Estéban, *agente de esta publicacion.*

Nava del Rey.—Antonio Diaz Garcia, *agente de esta publicacion.*

VIZCAYA.—Bilbao.—Eleuterio Villar, *agente de esta publicacion*, Bidebarrieta, 21.—Juan E. Delmas.—Viuda de Delmas.

Durango.—Juan Elizalde.

Guernica.—Juan Sanchez, *agente de esta publicacion.*

Lequeitio.—Bonifacio Maria, *agente de esta publicacion.*

Portugalete.—Liborio Berastegui, *agente de esta publicacion.*

ZAMORA.—Victor Blanco Roman, *agente de esta publicacion*, Brasa, 1.

ZARAGOZA.—José Menendez.—Julian Sanz.—Cecilio Gasca.—M. Torres y Cervello, *agente de esta publicacion*, Prudencio, 31.

Borja.—Serafin Rodrigo, *agente de esta publicacion.*

Calatayud.—Antonio Zabala.—Demetrio Soriano, *agente de esta publicacion.*

Remolinos.—Jaime Capdevila, *agente de esta publicacion.*

Tarazona.—Jacinto Villalba.

Isla de Cuba.

HABANA.—Diego Serrano, *representante general*, Teniente Rey, 38.—Alejandro Chao, *La Propaganda literaria*, O'Reilly, 54.—Miguel de Villa, *libreria*, Obispo, 60.—J. Labastida.

Aguacate.—José Maria Bilbao.

Batabanó.—Emilio Villegas.

Guanabacoa.—Manuel Valdés Medina.

Guines.—Felix Rousille.—José Suarez Garcia.

Jaruco.—Feliciano Diaz.

Madruga.—Juan G. Andrade.

Marianao.—Tuero y hermano.

Nueva Paz.—Miguel Gutierrez Herrera.

San Antonio de los Baños.—Felipe Bori.

San José de las Lajas.—José Testa.

Vedado.—Pedro Posada.

MATANZAS.—Juan Jaen.—Luciano Carreño.

Alfonso XII.—Ramon Arenas.

Cabezas.—M. Angiés.

Cardenas.—Andres Garcia.—José Alvitos.

Colon.—Ildefonso Torres.—José Maria Prieto.

Jovellanos.—Valentin Tames.

Limonar.—Enrique Chamberlain.

Macagua.—Felipe Fernandez.

Pijuan.—Policarpo Echenique.

Union de Reyes.—José Maria Otero.

PINAR DEL RIO.—Marcos Mijares.—José Maria Gil.

Cabañas.—José Felipe y Garson.

Consolacion del Sur.—Julian Leiba.

Guanajay.—Jacinto Alvarez.

Mantua.—Francisco A. Pelaez.

Quiebra Hacha.—Remigio Barbolla.

Sabato.—Paulino del Val.

San Juan y Martinez.—Artesan y compañia.

San Luis.—Fossas hermano y compañia.

PUERTO-PRINCIPE.—Gabriel Roman.—Manuel Parnas.

Ciego de Avila.—Vicente Diaz.

Moron.—Barros Esperon y Compañia.

Nuevitas.—Bernabé Sanchez.—Ruperto Cazares.

SANTA CLARA.—Santiago Oti.

Caibarien.—Hipólito Escobar.

Calabazar.—Juan Ferrando.

Camajuani.—Juan B. Uday.

Cartagena.—Mariano A. Hernandez.

Cienfuegos.—Torres y compañia.—Villar y compañia.

Cifuentes.—Antonio José Diaz.

Esperanza.—Tomás Rodriguez.

Las Vueltas.—Victor Soria.

Paradero Vegas.—Alonso y Rodriguez.

Quemadas de Guines.—Eugenio Miranda.

Sagua.—Cirisco Navarro.

San Juan de los Remedios.—Manuel Ramon Garcia.

Santa Isabel de las Lajas.—José Maria Gonzalez.

Sancti-Spiritus.—Leoncio Zamora.

Trinidad.—Pedro Carrera.

SANTIAGO DE CUBA.—Satacnino G. Mantilla.—Juan Perez Duhrull.—Policarpo Badillo.

Baracoa.—Puig y Abril.

Bayamo.—Castells y Primos.

Gibara.—Longoria y compañia.—Juan B. Vilalba.

Guantanamo.—Francisco Castellano.

Holguin.—Uladislao Curbelo.

Manzanillo.—Ramon Sanchez.

Mayari.—Gregorio F. de la Vega.

Puerto-Rico.

PUERTO-RICO.—José J. Acosta.—*Gonzalez y compañia.*—Francisco Fornaguera.—José Peret Moris.

Guayama.—Narciso Dausa.

Mayaguez.—Hijos de Mestre.—J. E. Balzac.

Ponce.—Olimpio Otero.

Filipinas.

MANILA.—Eusebio L. Fernandez, *libreria escolar*, San Fernando, en *Binondo*, puerto de Manila.—Eduardo Pineda Dou, Real, 14.—Joaquin Lafont, administrador de la *Oceanía Española.*

Cavite.—Máximo Reynoso.

Ilo-Ilo.—Crisantos Pineda.

América central.

COSTA-RICA.—*San José.*—Pedro Perez Zeledon.

GUATEMALA.—Antonio Partegás.

HONDURAS.—*Comayagua.*—R. Valenzuela y compañia.

NICARAGUA.—*Leon.*—Fulgencio Mayorga.

SAN SALVADOR.—*San Vicente.*—Manuel A. Moran Cobian de Isla.—Nicolás Angulo, calle Nueva, segunda Avenida.

América septentrional.

MÉJICO.—Antonio de Juambelz.—Juan Buxó y compañia.—Juan Valdés y comp.ª—Rosendo Vazquez, Alfaro, 14, *libreria.*

Guadalajara.—Manuel Maria Ortiz, *depositario.*

Guanajuato.—Joaquin R. Hernandez, *agente de esta publicacion.*

Matamoros.—Francisco Arvecena.

Merida.—Luis Bros.

Morelia.—Córdoba y comp.ª, *representantes de esta publicacion.*

Pan de Azúcar.—Máximo Villaflor.

San Juan Bautista.—José Maria Graham.

Tampico.—J. G. Castilla, *representante de esta publicacion.*

Veracruz.—Viuda de J. Carredano.

Zamora.—Luis G. Hernandez.

América meridional.

BOLIVIA.—La Paz.—Forgues.—José U. Vazquez.

Cochabamba.—Leon Velasco y Blanco, Compañia, 6, letra B.

CHILE.—Santiago.—Orestes L. Tornero.

Concepcion.—Jose Maria Serrato.

© Biblioteca Nacional de España

Valparaiso.—José J. Agacio, *agente de esta publicacion*, Serrano, 27.—Lathrop hermanos.—Julio Real y Prado.—Diego Puig.

COLOMBIA.—Bogotá.—Medina hermanos.—Soldevila y Carriols.—Lázaro María Perez.—José Vilasfranca.—Jorge Perez.

Barbacoas.—José M. Paz.

Barranquilla.—Isaac M. Salas, *representante de esta publicacion.*—Aristides Voigt.—Dávila Florez.

Bucaramanga.—Gonzalez Cote y comp.ª

Buenaventura.—E. Cerruti y comp.ª—Jaime Otero.

Cali.—Borrero y Bermudez.—Rebolledo Holguin y comp.ª

Cartagena.—Joaquin F. Velez, hijo.—A. Gonzalez Falquer.—Donaldo C. Grau.—Marcos G. Perez.—Dionisio Araujo.—Administrador de *El Porvenir.*

Colon-Aspinwal.—Maal hermanos.—José A. Cespedes.

Cúcuta.—Garcia Herreros y comp.ª—F. de P. Mecz y comp.ª

Chiquinquira.—Ignacio Fernandez.

Espinal.—Pedro Cayo Cardoso.

Girardot.—Aurelio Melendio.

Guaduas.—J. M. Samper Maliz.

Honda.—Julio Torres B.

Manizalez.—Julio C. Castro.—Mariano Latorre é hijo.

Medellin.—Juan de S. Martinez.—Modesto Molina.

Mesa (La).—Plata hermanos.

Mompox.—Ribon hermanos, calle del Centro, Avenida de la Sierpe.

Neira.—Pedro Martinez.—Rodrigo Pantoja.

Ocaña.—Arjona hermanos.—José D. Jácome.

Palmira.—Juan María Uribe.

Pamplona.—Segundo Cote y comp.ª

Panamá.—A. Orillac.—Samuel Boyd.—M. C. Cervera.

Pasto.—Sixto Guerrero.—Abel Torres.

Piedecuesta.—Mantilla Serrano y comp.ª

Popayan.—Pardo y Hurtado.—Caycedo, hijos.

Purificacion.—Ismael Cuenca.

Rio-hacha.—Nicolás Danies.—A. R. Andreys y compañia.

Rio Negro.—J. M. Uribe, hijos.

Santa Marta.—M. J. de Mier.—Clemente C. Cayon.—Rafael Hurtado.

Sincelejo.—Rafael F. Ruiz.—Espuella y Casseres.

Socorro.—Wilches Vargas y comp.ª—Leopoldo Ramirez.

Tunja.—R. Escobar, hijos.—Torres hermanos y comp.ª—Miguel Arias.

Tumaco.—P. F. del Castillo.

Velez.—Remigio A. Gomez.

Zipaquira.—Orjuela Wiesner.—Benito Gonzalez.

ECUADOR.—*Guayaquil.*—Antonio F. La Mota.

PARAGUAY.—.....

PERÚ.—Lima.—Teodoro Abadie.—Benito Gil.—Juan U. Peral, Hualgayoc, 98.

Arequipa.—Manuel Garcia Castresana.

Eten.—José María Villanueva.

REPÚBLICA ARGENTINA.—Buenos-Aires.—Jacobsen y comp.ª—Manuel Reñé.—Angel Estrada.

Rosario.—Emilio Vigil.

URUGUAY.—Montevideo.—Francisco Ibarra.—E. Fermepin.—Nicolás Perez.

VENEZUELA.—Caracas.—Rojas, hermanos.—S. Puig y Ros.—Planchart y Velutini.—E. Rousset.—De Lamarle.

Carúpano.—A. Orsini é hijos, *representantes de esta publicacion.*

Antillas holandesas.

CURAÇAO.—Willemstad.—Bethencourt é hijos.—P. Eduardo Solis, Independencia, 3.

Portugal.

LISBOA.—Antonio Fadon Lizaso, rua Nova do Carmo, 98, 1.º, *representante de esta publicacion.*—Alra e Companía.—Ferin (A.).—Marie François Lallemant, rua do Thesouro Velho, n.º 22.—José Antonio Rodrigues, rua Aurea, 188.—Figueiredo (R. A. de), rua Augusta, 222, *depositario de esta publicacion.*

Aveiro.—David da Silva Mello Guimarães.

Braga.—Telles de Menezes (Ant.).

Coimbra.—D' Almeida Cabral.—Melchiades (J.).

Porto.—A. A. de Bessa Carvalho, Campo do 24 de Agosto, 128.—Magalhaes e Moniz.—Mesquita Pimentel (I. J. de).—C. de Castro hermanos, Pl. da Estaçao, 28, *agentes de esta publicacion.*

Vianna.—João Baptista Domingues.

Africa.

Argel.—Gavault-Saint-Lager.—Jourdan (Ad.).

Marruecos.—*Tanger.*—Salomon Joseph Laredo, *representante de esta publicacion.*

Oran.—Alessi (Ad.).

Alemania.

BERLIN (Preussen).—Puttkammer & Mühlbrecht—Schneider & C.º—Asher & C.º—Behr (B.).—Gropius (G.).—Stuhr.—Dobberke & Schleiermacher.

Aachen.—Rudolf Barth.

Augsbourg (Bavern).—Rieger (M.).—Wolff.

Bielefeld (Preussen).—Velhagen & Klasing.

Braunschweig.—Oehme & Muller.—Wagner (F.).

Brémen.—Hampe (E. G.).—Kühlmann & C.º

Breslau (Preussen).—Hirt (F.).—Korn (W. G.).

Karlsruhe.—Bieleled (A.).

Danzig (Preussen).—Saunier (L.).

Darmstadt.—Jonghaus.

Dresden (Sachsen).—Arnold.—Zahn.

Dusseldorf.—Schulte (J. E.).

Esslingen.—Georg Tröhner.

Frankfurt am Main (Preussen).—Auffarth (R.).—E. G. May's Söhne.—F. Boselli'sche Buchhandlung (Arnold Keppel), *representante de esta publicacion.*—Hermann.—Jaeger.—Jügel.—Keller.

Freiburg (Baden).—Herder (B.).

Gladbach.—Riffarth (A.).

Hamburg.—Moritz Ezechel, 40, Schauenburgerstrasse, *representante de esta publicacion.*—Hoffmann & Campe.—Herwath & John.—C. Boysen.—Gassmann.—Meissner & Behre.—Nestler & Melle.

Hannover.—Hahn.—Schulze.

Kœnigsberg (Preussen).—Koch (W.).—Reimer.

Köln (Preussen).—Dumont Schauberg.

Leipzig (Sajonia).—Wolfgang Gerhard, *depositario para el imperio de Alemania.*—Brockhaus (F. A.).—Hinrich.—Alfred Lorentz.—Serbe.—Otto Wigand.—Carl Willferodt.—Albrecht.

Lübeck.—Dittmer.—Grantoff.

Luxemburg.—Buck (V.).

Mainz.—Zabern (V.).

München (Bavern).—Ackermann (Theodore).—Franz (G.).

Nürnberg.—C. A. Braun. Row'sche Buchhaulung, *representante de esta publicacion.*—Ebner Schrag.—Stein.

Plauen i Voigtland (Sachsen).—Hohmann (A.).

Remscheid.—Hermann Krumm.

Stettin (Preussen).—Saunier (L.).—Nahmer (Von der).

Strâsburg.—Brand (O.) Noiriel.

Stuttgart (Wurtemberg).—Hassenstein & Vogler, Königstrasse, 62.—B. Sch'esinger, 60, Königsstrasse, *representante de esta publicacion.*—Neff (P.).—Weise (Julius).—Ane (K.).—Roth.-Schleninger, Königstrasse.

Wiesbaden (Preussen).—Ad. Gestewitz.—Feller & Gecks.—Jurany & Bensel.

Austria.

WIEN.—Wilhelm Frick, *depositario para Austria.*—Branmüller & Sohn, Hofbuchhandlung.—Gerold & C.º—Verlag der photograph-Gesellschaft.—Charmatz (Bertholde) II, 30, Grosse.—Mohrengasse.

Buda-Pesth ú Ofen.—Grill (C.).—Kilian (F.).—Lampel (R.).—Rath (M.).—Reval Freres.

Prág.—Calve (G.).—Dominicus (H.).—Rziwnatz

Triest.—Colombo (Coen).—Schimpff (F. H.).

Bélgica.

BRUXELLES.—A. Rozet, rue Terarken, 14, *representant pour la Belgique.*—Gustave Mayolez.—Mersbach y Falk, Libreria C. Muquart).

Anvers.—Otto Forst.

Liége.—Desoer (J.).

Brasil.

RIO JANEIRO.—Garnier (B. C.), Pradère.

Dinamarca.

KOPENHAGEN.—Host (A. F.) et fils.—Ursin.

Estados-Unidos de América.

NEW-YORK.—L. Contanseau, 128, Broadway, and. 87 & 89, Cedar Street, *representante.*—George R. Lockwood, 812, Broadway.

San Francisco de California.—H. Payot, Upham and. Co.—Louis Gregoire y comp.ª, Post, 6.

Francia.

PARIS.—Chanard (agent de Publicité), *representant pour le département de la Seine*, quai de Montebello, 15.—Emile Mellier, *dépôt central de la publication*, rue Seguier, 17.—C. A. Saavedra, *agencia franco-española-portuguesa*, rue Taibou, 55.—G. E. Puel de Lobel, rue Lafayette, 58.—Denné, rue Monsigny, 15.—Roger et Chernoviz, rue des Grands Agustins, 7.

Aix.—Makaire (J. A.).—Remondet-Aubin (Madame V.e).

Amiens.—Beauvais Allo (F. C.).

Angers.—Germain (J. B.).—Grassin (G. A.).—Lachese (P. F.).—Dolbeau.

Angoulême.—Delbreuil (L. A.).—Goumard (P.).

Avignon.—Chassing (F. H.).

Bayonne.—Alphonse Blazy, rue Maubec, 61, Saint-Esprit, *representant de cette publication.*

Besançon.—Alexandre.

Biarritz.—Victor Benquet, *agent de cette publication.*

Bordeaux.—Ch. Bessin, Cours le Rourie, *representant pour le département de la Gironde.*—Me Duthu, rue Sainte-Catherine, 17.

Boulogne sur Mer.—Rigaux (A. M.).

Brest.—Lefournier (J.-B. y A.).—Robert (Jean).

Caen.—Baer (R.).—Bruillert.

Carcazonne.—Fontas (E. C.) et P. Abadie.

Cette.—Patras (C.).—Ferd. Rouanet, 2, rue Sud du Chateau d'Eau, *representant pour le département de l'Herault.*

Clermont Ferrand.—Ribou-Collay.—Rousseau (J. B.).

Cherbourg.—Henry.—Simon (F.).

Dijon.—Grigne.

Grenoble.—V.or Fournier, Passage Teisseire, *representant pour le département de l' Isere.*—Drevet (X.).—Maisonville et fils

Le Mans.—Lebrault (P. L. E.).

Lille.—Bayart (J.).—Masson (E.).

Limoges.—Chaumont (L.) fils.—Palisson (J. B. A.).

Lyon.—V.or Fournier, rue Confort, 14, *representant pour le département du Rhône.*—H. Georg, *depositario del Anuario.*

Marseille.—J. Tauveron, 3, Place des Capucins, *representant pour le département des Bouches-du-Rhône.*—Maison Camoin, rue de la Cannebière, 1.

Montpellier.—Conlet (A. C. F.).—Lepine (Madame).—Lonjon-Patras (Mlle. M. M. D.).

Nancy.—Berger-Levrault et Cie.—Caderlet D.de).—Grosjean (J. N.).

Nantes.—Kozlowska (E.).—Morel des Boullets (L. A.).—Vier (Victor).

Nice.—Faraud (L. F.).—Visconti (A. y G.).

Nimes.—Grimaud (J. J. M.).—Patron (E.).

Orleans.—Herluisson (H. T. M.).—Eug. Candelier, Place Ste.-Croix, 2, *representant pour le département du Loiret.*

Pau.—Cazaux.—Lafon (E. M. A.).

Perpignan.—Saint-Martori (H.).

Reims.—Deligne.—Matot-Braine (Vve.).

Rennes.—Dubois (P. G.).—Plihon (J. E.).

Roubaix.—Reboux (A.).

Rouen.—Chardey (J.).—Schneider (A. E.).

Saint-Etienne.—V.or Fournier, rue Saint-Catherine, 6, *representant pour le département de l' Loire.*—Chevalier (P. O.).

Saint-Nazaire.—Blanchet (Mme.).

Tarbes.—Cazaux (J. M.).

Toulon.—Daniillon.

Toulouse.—Gimet (Vve François).—Privat (P.).—H. Savioz, Place Lafayette, 15, *representant pour le département de la Haute Garonne.*

Tourcoing.—Ducoulombier freres.

Tours.—Bouserez (L.).—François Auguste, rue du Gazometre, 50.—Gibert-Clarey.

Grecia

ATENAS.—Wilberg (C.).

Holanda.

AMSTERDAM.—Muller (Fred).—Scheltema & Holkema.—Seyffardt.—Van-Bakkenes (L.), & C.º

Der Haag.—Door (van) & fils

Luxemburg.—Buck (V.).

Rotterdam.—Kramers (B. A.) & fils.

Utrecht.—Beyers (J. L.)

Inglaterra.

LONDRES.—Bailliere Tindall, and Cox, *Central Deposit of theese publication, by representer exclusive for all the England*, 20 King William Street, Strand.—Dulau, 37, Soho Sq. W.

Belfast.—Greer (R.).

Birmingham.—Carl Ellis, *agent for theese publication*, 3, Princess Road.—Cornish (W.).

Bradford.—Penningroth (C.).

Bristol.—Jefferies (T.) and Sons.

Cambridge.—Macmillan & Bowes.

Cork.—Murray.

Dublin.—Mac Glashan & Gill.

Edimburg.—Williams and Norgate.

Glasgow.—Collins (W.), Sons & C.º.

Halifax.—King.

Leeds.—Collins (W.), & Sons.

Liverpool.—Gilling (W.).—Mawdsley & Son, Castle Street, 4 & 6.

Manchester.—Hayes (Thomas).—Lewins & C.º, *agents for theese publication*, Irene Chambers, 25, Market Street.—Palmer and Howe

© Biblioteca Nacional de España

Montreal (Canadá).—Fabre and Gravel.
Newcastle.—Dodd (W.).
Oxford.—James Parker and C.º
Plymouth.—Birmingham (W.).
Portsmouth.—Griffin & C.º.
Sheffield.—B. W. Evans, *agent for theese publication*, 20, Highfield Road, *Doncaster.*—Marsden (W.).
Southampton.—Adams.
Sunderland.—Burnett (S.).

Italia.

ROMA.—Bocca Frères, *Centro universal de anuncios*, 85, Rue de San Francesco de Sena.
Firenze.—Jouhaud.
Genova.—Beuf (L.).
Milano.—Dumolard frères.—Henry-Berger, *representante de esta publicacion.*
Napoli.—Dura (G.).
Palermi.—Pedone-Lauriel.
Torino.—Bocca Frères.

Noruega.

CHRISTIANIA.—Cammermeyer (A.).—Groendahl et fils.

Rumania

BUCHAREST.—Graeve et C.ie—Sotscheck y C.ª
Braila.—Christovich & Mairin, 54., Strada Bucharest.

Rusia

SAN PETERSBURGO.—Emile Mellier.
Moscou.—Gautier (W.).
Odessa.—Schleicher.
Riga.—Kymmel (N.).
Varsovia (Polonia).—G. Gebethner y R. Wolff—Wende y C.ª

Suecia.

STOCKOLM.—Fritze (E.).—Loostrom y comp.ª

Suiza.

BERNE.—Huber & C.ie
Bâle.—H. Georg.
Einziedeln.—Benziger frères.
Genève.—H. Georg.
Lausanne.—Benda.
Zürich.—Meyer et Zeller.—Orell Fussli et Cie.—Schulthess.

Turquía.

CONSTANTINOPLA.—Lorentz et Keil.—Weiss.

© Biblioteca Nacional de España

EXPLICACION DE LOS SIGNOS Y ABREVIATURAS

—o	Entrada.
o—	Salida.
D	Medalla de oro.
P	Medalla de plata.
PA	Medalla de platino.
B	Medalla de bronce.
MH	Mencion honorífica.
GML	Gran medalla de la Exposicion de Lóndres.
2L	Medalla de segunda clase de id. id.
GMP	Gran medalla de la Exposicion de Paris.
2P	Medalla de segunda clase de id. id.
GMV	Gran medalla de la Exposicion de Viena.
2V	Medalla de segunda clase de id. id.
GMF	Gran medalla de la Exposicion de Filadelfia.
2F	Medalla de segunda clase de id. id.
P 78	Exposicion de Paris de 1878.
✉	Administracion de Correos.
✉✉	Cartería por trenes mixtos.
🚂	Estacion del Ferro-carril.
⚚	Estacion de telégrafos.
⚚	Estacion telegráfica de ferro-carril.
✲	Condecoracion.

Acad. Academia.
Adm. Administracion.

Afin.	Afinador.
Ag.	Agente.
Ald.	Aldea.
Asoc.	Asociacion.
Ayunt.	Ayuntamiento.
B.	Barrio.
C.	Calle y Ciudad.
c.	Callejon.
Cam.	Camino.
Camp.	Campillo.
Carr.	Carrera.
Carret.	Carretera.
Cas.	Caserío.
Catedr.	Catedrático.
Corr.	Corredera.
Cost.	Costanilla.
Cta.	Cuesta.
D.	Distrito.
Empl.	Empleado.
Excmo.	Excelentísimo.
F. O.	Franqueo obligatorio.
Fund.	Fundicion.
F. V.	Franqueo voluntario.
Gl.ª	Glorieta.
Hab.	Habitantes.
Ilmo.	Ilustrísimo.
Kilóm.	Kilómetro.

L.	Lugar.
M.	Ministerio.
(N.C.).	Notable comerciante.
Observat.	Observatorio.
P.º	Paseo.
Pl.	Plaza ó Plazuela.
Parr.	Parroquia
Pas.	Pasaje.
Pzo.	Pasadizo.
Pont.	Ponton.
Pgo.	Postigo.
Pr.	Pretil.
Prop.	Propietario.
Pte.	Puente.
P.	Puerta ó Portillo.
Rib.	Ribera.
R.ª	Ronda.
S.	San.
Sit.	Situado.
Sta.	Santa.
Secret.	Secretario.
Subd.	Subdelegado.
Supl.	Suplente.
Tr.	Travesía.
Trib.	Tribunales.
U. C.	Union universal de Correos.
V.	Véase y Villa.

VENTURA BARROSO

Cosechero de vinos.

JEREZ DE LA FRONTERA

EXPORTACION Á TODOS PUNTOS

© Biblioteca Nacional de España

Andes (Conde de los), (*Cádiz*), Alcalá, 2, hotel de Paris.
**Antequera (D. Juan Bautista), Serrano, 90, 2.°
**Arias y Giner (D. Severiano), Jovellanos, 5.
Arnau (D. Victor), (*Soria*), Cármen, 10, principal izquierda.
**Asprillas (Marqués de), Piamonte, 2.
Arcárraga y Palmero (D. Marcelo), (*Navarra*).
**Baena (Duque de), Pez, 44, pral.
Balbos (Marqués de), (*Habana*).
**Bañuelos (Conde de), S. Quintin, 8.
Bárboles (Marqués de), (*Puerto-Rico*), Jorge Juan, 5.
Bárcena y Franco (D. Manuel), (*Pontevedra*), Caballero de Gracia, 25.
**Barojas (Marqués de), Barco, 25.
Barona (D. Juan Antonio), (*Burgos*), Urosas, núm. 10, 2.° izquierda.
Barrieta y Martinez (D. Celedonio), (*Zaragoza*), Alcalá, 57, pral.
Barroeta y Marquez (D. Angel), (*Matanzas*), Atocha, 30 duplicado, 2.°
*Barzanallana (Marqués de), Sacramento, 5, principal.
Bayo y Bayo (D. Adolfo), (*Madrid*), S. Agustin, núm. 3.
*Bayona (Conde de), (*Cádiz*).
Belmonte y de Cárdenas (D. Ricardo), (*Córdoba*), Mayor, 12.
Benahabis (Conde de), (*Málaga*), P.° de la Castellana, hotel, 16.
*Benamejí (Marqués de), Alcalá, 2, hotel de Paris.
Benito Lopez Chavarri (D. Julian), (*Guadalajara*), Tr. de S. Mateo, 4.
**Benzú (Marqués de), Pl. de la Villa, 1, 2.°
**Beranger y Ruiz de Apodaca (D. José María), Serrano, 38, 2.°
Betancourt (D. José Ramon), (*Sociedad económica de la Habana*), Prado, 16.
Blazquez (D. Agustin), (*Cádiz*), Caballero de Gracia, 25, hotel de Roma.
Borrajo de la Bandera (D. Pedro), (*Granada*), Bailén, 24.
Botella Andrés (D. Francisco), (*Valencia*), Villalar, 5.
**Bravo y Romero (D. Emilio), D.ª Bárbara de Braganza, 14.
Bueno y Blanco (D. José), (*Santiago de Cuba*).
**Burgos Llamas (D. Agustin), Mayor, 119.
**Cáceres (Marqués de).
Calderon y Herze (D. Pedro), (*Sociedad Económica de Leon*), Jacometrezo, 66, 3.°
Calvo Martin (D. José), (*Teruel*), Valverde, 30 y 32, 2.° izquierda.
Calleja é Isasi (D. Emilio), (*Santa Clara*), Hileras, 7, 2.°
Calleja y Sanchez (D. Julian), (*Universidad de Zaragoza*), Argensola, 6, pral.
**Camacho (D. Juan Francisco), Pl. de la Independencia, 8.
**Campo (Marqués de), P.° de Recoletos, 14.
Campos Garin (D. Antonio), (*Málaga*), Arenal, núm. 4.
Camps (Marqués de), (*Gerona*), Carr. de S. Jerónimo, 54, hot l de Rusia.
**Canarias (Obispo de).
Canga-Argüelles (Conde de), (*Oviedo*), Barquillo, 19.
**Cañada (Conde de la), Alfonso XII, 10.
Carballo (D. Daniel), (*Coruña*).
Cardenal (D. Manuel), (*Habana*).
**Cárdenas (D. Francisco de), Pizarro, 19.
Carnicero y San Roman (D. Juan), (*Badajoz*), Princesa, 26, 2.°
**Caro y Cárdenas (D. Francisco Javier), San Jorge, 10.
Casado y Pardo (D. Julian), (*Burgos*).
*Casa-Galindo (Conde de), Alcalá, 2, hotel de Paris.
Casa-Irujo (Marqués de), (*Logroño*), Alcalá, 51.
Casa-Jimenez (Marqués de), (*Zaragoza*), S. Lorenzo, 11.
Casal (Conde de), (*Gerona*), Atocha, 36.
Casa-Moré (Conde de), (*Habana*).
Casariego (Marqués de), (*Madrid*), Serrano, 3.
**Casa-Valencia (Conde de), P.° de la Castellana, 7, hotel.
Castilleja de Guzman (Conde de), (*Badajoz*), Caballero de Gracia, 25, hotel de Roma.
**Cénis (Marqués de la), Luzon, 1.
**Cerralbo (Marqués de), Pizarro, 19.
Cervera y Royo (D. Rafael), *Real Academia de Medicina*), Jacometrezo, 66.
Cisneros (D. Enrique), (*Lugo*).
Ciudadilla (Marqués de), (*Barcelona*).
**Coello de Portugal (Conde de), Montalban, 7.
**Colmeiro (D. Manuel), Clavel, 2.
Comas y Arqués (D. Augusto), (*Universidad de Valencia*), Fernando el Santo, 11, hotel.
Concha Castañeda (D. Juan de la), (*Cáceres*), Requena, 9, pral.
Coronado y Parada (D. Cárlos María), (*Cuenca*), Huertas, 16 y 18, 3.° izquierda.
*Corvera (Marqués de), Rejas, 2.
Cuadra (D. Enrique de la), (*Córdoba*), Barquillo, núm. 9, pral.
Cuatro Torres (Baron de las), (*Tarragona*), Farmacia, 2, pral.
**Cuesta (D. Justo Pelayo), Jacometrezo, 15, 2.°
**Chacon y Maldonado (D. Guillermo), Hernan-Cortés, 11.
*Cheste (Conde de), Pizarro, 19.
**Chico de Guzman (D. Alfonso), Rejas, 1.
Diaz Agero (D. Agustin), (*Cáceres*), Pl. del Angel, 8.
**Diez Taravilla (D. Cándido), Pl. del Angel, núm. 8.
Dominguez Gil (D. Benigno), (*Oviedo*), Victoria, núm. 1, hotel de Embajadores.
Echevarría y Fuertes (D. Genaro), (*Alava*), Jovellanos, 7, 2.°
Escobar y Campo (D. Angel), (*Sociedad Económica de Madrid*), General Castaños, 15, principal.
**España y Puerta (D. José), Alcalá, 57.
Estéban (Conde de), (*Toledo*), Salud, 15, pral.
**Estella (Marqués de), Claudio Coello, 6.
**Estrada (D. Luis de) Pl. de Bilbao, 11, pral.
Fabié y Escudero (D. Antonio María), (*Avila*), S. Onofre, 5, 2.°
Fajardo é Izquierdo (D. Ramon), (*Valencia*).
Falces (Marqués de), (*Valladolid*), Pez, 23.
Fernandez de Castro (D. Manuel), (*Santa Clara*), Jorge Juan, 25, hotel.
Fernandez de las Cuevas (D. Ruperto), (*Leon*), Juan de Mena, 3.
**Fernandez de la Hoz (D. José María), Preciados, 4, 2.°
Fernandez Villalta y Uribe (D. Antonio), (*Jaen*), Preciados, 6, entresuelo.
*Fernandina (Conde de).
**Fernan-Nuñez (Duque de), Sta. Isabel, 42 y 44.
Ferrer y Vidal (D. José), (*Barcelona*), Carr. de S. Jerónimo, 16.
Ferrer (D. Melchor), *Barcelona*.
Font y Canals (D. Julio), (*Leon*), Abada, 15.
**Fontagud y Gargollo (D. José de), Barquillo, núm. 5.
Fuente Alcázar (D. Sebastian de la), (*Cuenca*), Arenal, 15, 2.°
Fuentefiel (Marqués de), (*Madrid*), P.° de la Castellana, 25.
*Galarza (Conde de), (*Pinar del Rio*).
Galdo (D. Manuel María José de), *Universidad de Salamanca*.
**Gallostra y Frau (D. José), Tutor, 435, hotel.
Garcia (D. Castor), (*Orense*), Atocha, 35, 3.° derecha.
Garcia Balsera (D. Pedro), (*Córdoba*), Mayor, núm. 12, pral.
**Garcia Barzanallana (D. José), Pizarro, 15, principal.
Garcia Becerra y Garcia Carrasco (D. Pedro), (*Cáceres*), Arenal, 15, pral.
**Garcia Cervino (D. Tomás), Caballero de Gracia, 31.
Garcia de Leaniz (D. Federico), (*Sevilla*), Claudio Coello, 6, pral.
**Garcia de Torres (D. Juan), Ayala, 5, pral.
Garmendia y Lasquivar (D. Martin), (*Guipúzcoa*), Pl. de Matute, 10 segundo.
*Gavia (Conde de), Alcalá, 49 cuadrupl.
Gayangos y Arce (D. Pascual de), (*Real Academia de la Historia*), Barquillo, 4 y 6.
Gerona (Obispo de), (*Arzobispado de Tarragona*).
**Girona (D. Jaime), Fuencarral, 117.
*Girona (D. Manuel).
Gomez de Arteche (D. José), (*Guipúzcoa*), Lope de Vega, 61.
Gomez Herrando (D. Bernardo), (*Castellon*), Alcalá, 17 tripl., 2.°
Gomez Ortega (D. José), (*Alicante*), Caños, 7, 2.°
Gomez Sillero (D. José), (*Granada*), Sordo 25, 3.° derecha.
Gonzalez (Marqués de), (*Valencia*), Farmacia, núm. 2.
Gonzalez del Corral (D. Manuel), (*Palencia*), Desengaño, 25, 1.° drcha.
Gonzalez Iscar (D. Eulogio), (*Valladolid*), Madera Alta, 26.
**Goyeneche (Conde de), Pl. de las Córtes, 4.
*Granada de Ega (Duque de), Bola, 6.
Grotta (D. Cárlos), (*Pontevedra*), San Marcos, núms. 36 y 38 bajo.
*Guadalcázar (Marqués de), S. Quintin, 6.
**Guad-el-Jelú (Marqués de), Torres, 4.
*Guaqui (Conde de), P.° del Prado, 18.
Guirao y Navarro (D. Angel), (*Murcia*), Prado, núm. 24, bajo.
*Habana (Marqués de la), Greda, 15, 2.°
Haras (Marqués de), (*Santander*), Serrano, 16.
**Heredia (D. Tomás de).
*Heredia (Marqués de), Atocha, 35, pral.
*Hernandez Pinzon y Alvarez (D. Luis), Greda, 26, bajo.
Herreros y Jimenez (D. Gervasio), (*Albacete*), Sordo, 11.
Herreros de Tejada (D. Feliciano), (*Puerto-Rico*), Cta. de Sto. Domingo, 5.
*Hornachuelos (Duque de), pl. del Angel, 7, 2.°
Hoyos (Marqués de), *Oviedo*, Florin, 2, dup.°
Huelves (Marqués de), (*Orense*), Cervantes, 34.
Huesca (Obispo de), (*Arzobispado de Zaragoza*).
*Indias (Patriarca de las).
Jaen (Obispo de), (*Arzobispado de Granada*).
Jimenez Cano (D. Luis), (*Almería*), Desengaño, núm. 27, pral.
Jimenez García (D. Gregorio), (*Orense*).
Jimenez Palacio (D. Luis), (*Guadalajara*), Horno de la Mata, 5.
**Jovellar y Soler (D. Joaquin), Zurbano, 26.
Jorrin (D. José Silverio), (*Universidad de la Habana*), Preciados, 1, hotel.
*Laguna (Marqués de la), Alcalá, 65.
**Lasala y Collado (D. Fermin), Fuencarral, núm. 111.
**Leon y Llerena (D. Eduardo), Serrano, 35.
*Lopez (D. Cayo), (*Coruña*), Príncipe, 20.
Lopez de Calle y Malaxechevarría (D. Bruno), (*Vizcaya*), Prado, 28, 2.°
Lopez Doriga (D. José Ramon), (*Santander*), General Castaños, 15.
**Lopez y Lopez (D. Matías), Palma Alta, 8.
Lopez Martinez (D. Miguel), (*Granada*), Huertas, 30.
Lopez Montenegro (D. Leandro), (*Logroño*), Alcalá, 65.
Loriga y Taboada (D. Francisco), (*Puerto-Príncipe*), Pavía, 2.
**Llorente (D. Alejandro), Claudio Coello, 7, principal.
**Maceda (Conde de), Segovia, 3 triplicado.
Madrazo y Kuntz (D. Federico), (*Real Academia de Bellas Artes*), Greda, 22, 3.°
Magaz y Jaime (D. Juan), (*Universidad de Barcelona*), O'Donnell, 6.
*Malpica (Marqués de), S. Miguel, 25.
**Maluquer de Tirrell (D. José), Campomanes, núm. 10.
**Mansilla (Conde de), Alcalá, 27.
Mariscal (D. Antonio), (*Castellon*), Alcalá, 17 duplicado.
*Martinez de Campos (D. Arsenio), Doña Bárbara de Braganza, 10, pral.
**Mazo (D. Cipriano del), Greda, 32.
*Medina Sidonia (Duque de), Goya, 7.
Mena y Zorrilla (D. Antonio de), (*Universidad de Sevilla*), Jovellanos, 5.
*Merced (Marqués viudo de la), (*Jaen*), Goya, 1.
Merelo y Calvo (D. Manuel), (*Ciudad-Real*), Barquillo, 15, 3.° izquierda.
**Miranda (D. Acisclo), Serrano, 14, pral.
*Miravalles (Marqués de), Ministerio de la Guerra.
**Molins (Marqués de), Olmo, 4.
Moltó y Diaz Berrio (D. Remigio), (*Alicante*), Columela, 6.
Mondoñedo (Obispo de), (*Arzobispado de Santiago de Compostela*).
Monedero y Monedero (D. Juan), (*Palencia*), Mayor, 1, Hotel de Madrid.
**Monistrol de Noya (Marqués de), Luna, 11.
Monsalve de Avendaño (D. José María), (*Huelva*), Ferraz, 18.
Montarco (Conde de), (*Ciudad-Real*), Paseo de Santa Engracia, 34 y 36.
**Montefuerte (Conde de), Reina, 19, principal.
**Montejo y Robledo (D. Telesforo), Infantas, 11, principal.
**Monte-Negron (Conde de), Alcalá, 17, dupl.
**Montero de Espinosa (D. Fernando), Carrera de S. Jerónimo, 54, dupl., hotel de Rusia.
Montero Rios (D. José), (*Universidad de Santiago*), S. Sebastian, 2, 3.°
**Montero Telinge (D. Juan), Carrera de S. Jerónimo, 16.
**Montevirgen (Marqués de), Pl. del Príncipe Alfonso, 17.
Montolin (Marqués de), (*Tarragona*), Luna, 11.
Mora (Baron de), (*Zaragoza*), Cruz, 18 y 20, principal.
Morcillo de la Cuesta (D. Bernabé), (*Almería*), Pl. de las Córtes, 8, 2.° izquierda.
**Moreno Benitez (D. Juan), P.° de la Castellana núm. 28, hotel.
Moreno y Gonin (D. Leon), (*Jaen*), Puerta del Sol 14, hotel del Universo.
Moreno Mazon (D. Miguel), (*Málaga*).
**Mosquera (D. Tomás María), Arenal, 26, 2.° derecha.
Moyano y Samaniego (D. Claudio), (*Universidad de Madrid*), Alcalá, 15, 2.°
Muguiro (Conde de), (*Toledo*), Zurbano, 5.
**Muros (Marqués de), Juan de Mena, 3.
Navarro y Rodrigo (D. Cárlos), (*Tarragona*), Claudio Coello, 5, 2.°
Navarro y Vargas (D. Francisco), (*Toledo*), Arenal, 4.
*Novaliches (Marqués de), Piamonte, 5.
Nuñez del Prado (D. José), (*Pontevedra*), P.° de Recoletos, 5, 2.° izquierda.
Orihuela (Obispo de), (*Arzobispado de Valencia*).
**Oviedo (Marqués de), Atocha, 16, principal.
**Palau de Mesa (D. Antonio), Pl. de la Independencia, 9.
**Pallares (Conde de), Villalar, 5, 1.°, derecha.
Paniega (Marqués de la), (*Sociedad Económica de Sevilla*).

© Biblioteca Nacional de España

**Parra (D. Escolástico de la), Claudio Coello, núm. 16, principal.
Parrella (D. Enrique de), (*Lérida*), Greda, 9.
Paso y Delgado (D. Nicolás de), (*Universidad de Granada*), Serrano, 27, bajo.
**Patilla (Conde de la), Salon del Prado, 12.
**Pavía y Pavía (D. Francisco de Paula), Fuencarral, 22.
**Pavía y Rodriguez de Alburquerque (D. Manuel), Mesonero Romanos, 6 y 8, 3.°
Paz (D. Joaquin María de), (*Sociedad Económica de Barcelona*), Carrera de S. Jerónimo, 16.
**Pazo de la Merced (Marqués del), P.° de Recoletos, 25, hotel.
*Peñaflor (*Marqués de*), Saúco, 18.
**Peñaflorida (Marqués de), Alcalá Galiano, 6.
Peñalver (Conde de), (*Matanzas*), Ferraz, 6.
Peña Ramiro (Conde de), (*Baleares*), Bola, 2.
Peñaranda de Bracamonte (Conde de), (*Zamora*), Recoletos, 21.
*Peralada (Conde de), Union, 10.
**Perijaá (Marqués de), Lista, 3, principal.
Pezuela (D. Manuel de la), (*Lérida*), Serrano, núm. 51, principal.
**Polo de Bernabé y Borrás (D. José), Pl. de la Independencia, 9, principal.
**Posada Herrera (D. Benito de), Mayor, 119.
Puerto-Rico (Obispo de), (*Arzobispado de Santiago de Cuba*).
Puig y Gibert (D. Fernando), (*Gerona*), Montalban, 7.
*Puñonrostro (Conde de), Noviciado, 10.
Quintana (D. Lorenzo Nicolás), (*Universidad de Oviedo*), Greda, 1.
Quiroga Vazquez (D. Manuel), (*Lugo*), Victoria, núm. 1.
**Ramirez Carmona (*D. Francisco*), Pl. de los Ministerios, 1.
**Rascon (Conde de), Greda, 34,
*Real (Conde del), Pl. de las Córtes, 4, bajo.
**Reinosa (Marqués de), Pl. de Sta. Bárbara, 5.
Retortillo (Marqués de), (*Leon*), S. Agustin, 2.
*Revilla (Vizconde de), (*Salamanca*).
**Rey y Caballero (D. Antonio del), Caar. de San Jerónimo, 45 y 47.
Rias (Vizconde de), (*Murcia*), Rejas, 2.
**Riquelme (D. José Luis), Barquillo, 14.
**Rivas (Duque de), Pl. de la Villa, 4.
**Rivera y Vazquez (D. José), Carrera de San Jerónimo, 42, 2.°
Rodezno (Conde, viudo de), (*Navarra*), Infantas, 45.
Rodriguez Arias (D. Cipriano), (*Salamanca*), Preciados, 4, principal.
Rodriguez Guerra (D. Miguel), (*Lugo*), Hileras, núm. 12, entresuelo.
odriguez Madroño (D. Braulio), (*Zamora*), Prado, 27, principal
**Rodriguez Rubí (D. Tomás), Cuesta de Santo Domingo, 16.
**Rojo Arias (D. Ignacio), Barquillo, 15.
**Romera (Conde de la), Orfila, 12.
Romero (D. Evaristo), (*Huesca*), Arenal, 15.
**Romero Taro (Marqués de), Jacometrezo, 45.
Rosas (D. Lorenzo), (*Huesca*), Carr. de San Jerónimo, 34 dupl.
**Rubianes (Señor de), Puerta Cerrada, 5.
**Ruiz (D. Jacinto María), Villanueva, 16, hotel.
**Ruiz Gomez (D. Servando), Alcalá, 52 duplicado, 3.°
**Saavedra Bálgoma (D. Joaquin), Recoletos, 6.
**Salamanca y Negrete (D. Manuel), Fuencarral, 55.
**Salafé (Conde de), Clavel, 4, 2.° derecha.
**San Cárlos (Marqués de), S. Bernardo, 65.
*Sanchez Bregua (D. José), Libertad, 4.
**Sanchez Ocaña (D. José), Rey Francisco, 10.
*San Fernando de Quiroga (Duque de), Huertas, 15, principal.
San Juan (Conde de), (*Coruña*), Alcalá Galiano, 4
**San Juan de Puerto-Rico (Marqués de), Hernan-Cortés, 15 y 17.
*San Lorenzo (Duque de), Alcalá, 80.—
San Miguel de Aguayo (Marqués de), Postigo de San Martin, 10 y 12.
**San Roman (Marqués de), Pl. Sta. Bárbara, 2.
**San Saturnino (Marqués de), San Bernardo, núm. 28.
Santa Ana (D. Manuel María de), (*Alicante*), Mayor, 120.
*Santa Cruz (Marqués de), S. Bernardino, 14.
*Santiago de Compostela (Arzobispo de).
*Santiago de Cuba (Arzobispo de).
**Sanz y Posse (D. Salustiano), Fuencarral, 4.
**Semprun (D. José María), Sordo, 25, pral.
**Seoane (Marqués de), Mesonero Romanos, 31.
Sepúlveda (*Conde de*), (*Segovia*), Palacio Real.
**Serrallo (Conde del), Greda, 26, 3.°
*Sevilla (Arzobispo de).
Shee y Saavedra (D. Alejandro), Alcalá, 51.—
Siguenza (Obispo de), (*Arzobispado de Toledo*)
**Silvela (D. Manuel), Almagro, 28.
**Solar de Espinosa (Baron del), Arenal, 11.
Someruelos (Marqués de), (*Soria*), S. Bernardo, núm. 68.
Soriano (D. Rodrigo), (*Salamanca*), Prado, 26.
**Suarez Inclán (D. Estanislao), Fernando el Santo, 5, principal.
Suarez Morales (D. Gregorio), (*Canarias*), Puerta del Sol, 14.
**Tejada de Valdosera (Conde de), Alcalá Galiano, 4.
Tenorio de Castilla (D. Miguel), (*Baleares*), Caballero de Gracia, 25, hotel de Roma.
**Tetuan (Duque de), Alcalá, 43 cuadruplicado.—
Tirado y Rico (D. Luis Cárlos), (*Ciudad-Real*), Carrera de S. Jerónimo, 34, hotel de Rusia.
**Torneros (Marqués de), Saúco, 17.
**Torreanaz (Conde de), S. Bernardo, 21, principal.
Torre y Griñan (D. Manuel de la), (*Santiago de Cuba*).
Torre-Nueva (Marqués de), (*Almería*).
**Torres-Cabrera (Conde de).
*Torres de la Presa (Marqués de las), Barco, núm. 29.
Tosos (Marqués de), (*Teruel*).
Tremolar (Marqués del), (*Sociedad Económica de Valencia*), Carr. de S. Jerónimo, 33.
*Uceda (Duque de), Don Martin, 44.
**Ulloa y Rey (D. Benito), Biblioteca, 4, 3.°
Union de Cuba (Duque de la), (*Burgos*), Pl. del Conde Miranda, 1.
Urquijo y Urrutia (D. Juan Manuel), (*Alava*), Baño, 5.
*Valencia (Arzobispo de).
**Valera (D. Juan), Santa Teresa, 9.
Valmar (Marqués de), (*Real Academia Española*), Cervantes, 5.
*Valmediano (Marqués de), Pl. de las Córtes, 2.
**Vallejo (Marqués de), Fuencarral, 4, principal.
Vazquez Queipo (D. Antonio), (*Puerto-Príncipe*), Almagro, 10.
Velle (Conde de), (*Albacete*), D. Pedro, 8 duplicado.
*Veragua (Duque de), S. Mateo, 7 y 9.
Victoria (Duque de la), (*Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales*), Lope de Vega, 61.
**Victoria de las Tunas (Marqués de), Serrano, núm. 94, 2.°
Vida y Palacios (D. Fernando), (*Puerto-Rico*), Baño, 2, 2.°
**Viesca de la Sierra (Marqués de), Alcalá, 43—cuadruplicado.
**Villa-Antonia (Marqués de), R.ª de Recoletos, núm. 12.
**Villagracia (Marqués de), Carr. de San Jerónimo, 5.
*Villahermosa (Duque de), Pl. de las Córtes, 4.
Villalba y Perez (D. Ricardo), (*Huelca*), Vergara, 4, pral. izquierda.
**Villamejor (Marqués de), Barrionuevo, 12
Villanueva y Cañedo (D. Luis), (*Badajoz*), Mayor, 12.
Villares (Conde de los), (*Segovia*), Fuencarral, núm. 91.
**Vinent (Marqués de), Florin, 2.
Vitoria (Obispo de), (*Arzobispado de Burgos*).
Weyler y Nicolau (D. Valeriano), (*Canarias*). Caballero de Gracia, 19 y 21.
**Zaldivar (Conde de), S. Bernardo, 74.
Zamora (Obispo de), (*Arzobispado de Valladolid*).
Zavala y Andirengoeches (D. Martin de), (*Vizcaya*), Pl. de la Independencia, 5.
Zayas y Trigueros (D. Miguel), (*Sevilla*), Caballero de Gracia, 25, hotel de Roma.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

(Plaza de las Córtes.)

Presidente.—Excmo. Sr. Conde de Toreno.
Vicepresidentes.—Excmo. Sr. D. José de Reina y Frias, Carrera de S. Jerónimo, 51.—Excmo. Sr. D. Lorenzo Dominguez, Alcalá, 2.—Excmo. señor Conde de Villanueva de Perales.—Excmo. Sr. Marqués de Cusano, Sta. Catalina, 8.
Secretarios.—Excmo. Sr. Conde de Salleni, Luzon, 1.—Excmo. Sr. D. Alberto Camps.—Excmo. Sr. Marqués de Goicoerrotea, Fernando el San— núm. 12.—Excmo. Sr. D. Benigno Quiroga Lopez Ballesteros.

SECRETARÍA DEL CONGRESO.

Mayor.—Ilmo. Sr. D. Fernando Baylés, Palacio del Congreso.
Oficial primero.—Sr. D. Horacio Narganes, Union, 8.
Oficial segundo.—Sr. D. Manuel Fernandez Martin, Olózaga, 5 y 7.
Oficiales terceros.—Sr. D. Isidro Gonzalez Serrano, S. Gregorio, 21.—Sr. D. Joaquin Rivera del Pino, Cármen, 27.—Sr. D. Francisco Panzano, *bibliotecario*, Santibañez, 6.
Auxiliares agregados á la Biblioteca.—D. Antonio Cañedo, Ave-María, 16.—D. Antonio Geraldez, Doña Bárbara de Braganza.—Don Enrique Velasco, S. Mateo, 22.—D. Manuel Calvo, Jesús, 12.

REDACCION DEL DIARIO DE SESIONES.

Primer redactor.—Sr. D. Antonio Suarez, Pl. del Progreso, 16.
Segundo redactor.—Sr. D. Santiago Mora, Libertad, 25.
Tercer redactor.—Sr. D. Nemesio Fernandez Cuesta, Salon del Prado, núm. 22.

LISTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

Abreu y Cerain (D. Sebastian de), *Vitoria* (Alava), Belén, 2.
Abril y Leon (D. Indalecio), *Priego* (Córdoba), Barquillo, 12 dupl.
Abril y Leon (D. Luis), *Jaen*, Puerta del Sol, núm. 14.
Aceña (D. Ramon Benito), *Soria*, Carrera de San Jerónimo, 34.
Aciego Mendoza de las Casas (D. Francisco), *Sta. Cruz de la Palma* (Canarias), Preciados, núm. 50.
Acuña y Espinosa de los Monteros (D. Pedro Manuel), *Martos* (Jaen), R.ª de Recoletos, 17.
Agramonte (Conde de), *La Carolina* (Jaen), Puerta del Sol, 15.
Agrela y Moreno (D. Mariano), *Granada*, Independencia, 9.
Agüera (Conde de), D. César Cañedo y Sierra, *Belmonte* (Oviedo), Caballero de Gracia, 25 duplicado.
Aguilar (Marqués de), D. Joaquin Escribá de Romani, *Olot* (Gerona), Luna, 11.
Aguilera y Rodriguez (D. Luis Felipe), *Almadén* (Ciudad-Real), Recoletos, 8.
Ahumada (Marqués de), D. Francisco Javier Girón y Aragon, *Ubeda* (Jaen), Olózaga, 5 y 7.
Alarcon Lujan (D. José de), *Campillos* (Málaga), Barquillo, 40.
Albareda (D. José Luis), *Moron* (Sevilla), Serrano, 33.
Albarrán y García-Marqués (D. Manuel María), *Badajoz*, Victoria, 4.
Alboleduy (Marqués de), *Jerez* (Cádiz), Ballesta, núm. 30.
Alcalá del Olmo (D. Manuel), *Arecibo* (Puerto-Rico), Serrano, 60
Allende Salazar y Muñoz de Salazar (D. Manuel), *Marquina* (Vizcaya), Carrera de San Jerónimo, 38.
Almenara Alta (Duque de), *Balaguer* (Lérida), Montera, 31.
Almenas (Conde de las), D. Francisco Javier de Palacio, *Alcazar* (Ciudad-Real), Olózaga, 8.
Alonso Martinez (D. Manuel), *Burgos*, Serrano, núm. 10.
Alonso Pesquera (D. Miguel), *Valladolid*, Alcalá, 31.
Alvarez Bugallal (D. Benigno), *Chantada* (Lugo), Ballesta, 28.
Alvarez Guijarro (D. Cárlos), *Villarcayo* (Búrgos), Ayala, 7.
Alvarez Mariño (*D. José*), *Vilademuls* (*Gerona*), S. Agustin, 3.
Alvear y Pedraja (D. Emilio), *Santander*, Recoletos, 17.
Alzurena Iriarte (D. Juan), *La Nava* (Valladolid), Caballero de Gracia, 25.
Amoros Pastor (D. Cirilo), *Játiva* (Valencia), Cid, 6.

© Biblioteca Nacional de España

Angosto y Lapisburu (D. Luis), *Santa Cruz de Tenerife* (Canarias), Serrano, 90.
Angulo (D. Santiago de), *Madrid*, Carretas, 6.
Apesteguia Jarafús (Julio), *Santa Clara* (Cuba), Recoletos, 14.
Arenillas Paredes (D. Saturnino), *Carrion* (Palencia), Vergara, 4.
Armero y Peñalver (D. José), *Estepa* (Sevilla), Mendizábal, 13 (Barrio de Argüelles).
Armiñan (D. Manuel), *Habana*, Goya, 15.
Arrazola y Guerrero, (D. Federico), *Villalpando*, (Zamora), Caballero de Gracia, 25 dupl.
Atard y Llobell (D. Rafael), *Valencia*, Lagasca, núm. 24.
Azcárraga (D. Manuel de), *Solsona* (Lérida), Barquillo, 15.
Aznalcollar (Conde de), *Cazalla de la Sierra* (Sevilla), Gl.ª de Sta. Bárbara, 7.
Balaguer (D. Victor), *Villanueva y Geltrú* (Barcelona), Salud, 15.
Balenchana y Cuenca (D. José Antonio), *San Clemente* (Cuenca), Reina, 24.
Barberán y Olba (D. José), *Caspe* (Zaragoza), Alcalá, 19.
Barnola (D. Antonio de), *Castelltersol* (Barcelona), Luna, 11.
Baro (D. Teodoro), *Barcelona*, Arenal, Hotel de Oriente.
Baselga (D. Eduardo), *Badajoz*, Lobo, 8.
Bassabe y Rodriguez de Alburquerque (Don Eduardo).—(*Véase* S. Eduardo, Marqués de.)
Batanero (D. Antonio), *Habana*, Huertas, 37.
Batanero Montenegro (D. Manuel), *Muros* (Coruña), Huertas, 37.
Bea (D. Manuel), *Matanzas* (Cuba), Atocha, 65.
Becerra Armesto (D. Joaquin), *Ferrol* (Coruña), Barquillo, 22.
Becerra Bermudez (D. Manuel), *Becerrea* (Lugo), Pl. del Cordon, 1.
Belmonte y Vilches (D. Francisco), *Cáceres*, Columela, 8.
Benalúa (Conde de), D. Julio Cañaveral y Piédrola, *Daroca* (Zaragoza), Almagro, 10.
Berdugo y Ortiz (D. Felix), *Aranda* (Burgos), Arenal, 4.
Bermejillo Menocal (D. José Eugenio), *Segorbe* (Castellon), Barquillo, 8 tripl.
Bermudez de la Puente (D. José), *Padron* (Coruña), Hotel de la Cruz.
Bermudez Reina (D. Eduardo), *Sevilla*, Miguel Angel, 9.
Bétera (Vizconde de), D. Pascual Dasi y Puigmoltó, *Sueca* (Valencia), Paseo de Recoletos, núm. 14.
Bofil Capella (D. Gustavo de), *Cervera*, Lérida, Alcalá, 2.
Doguerin (D. Francisco Javier), *Redondela* (Pontevedra), Desengaño, 27.
Bonilla y Porcada (D. José de), *Jaen*, Puerta del Sol, 14.
Borrego Gomez (D. Lorenzo), *Ronda* (Málaga), Columela, 3.
Borrell y Folch (D. Antonio), *Arenys de Mar* (Barcelona), Jorge Juan, 7.
Bosch de Arés (Marqués del), D. José de Rojas Galiana, *Alicante*, Hotel de Embajadores.
Bosch y Fustegueras (D. Alberto), *Albacete*, Sordo, 11.
Bosch y Labrús (D. Pedro), *Vich* (Barcelona), Preciados, 5.
Botana Miguez (D. Joaquin), *Santiago* (Coruña), Ronda de Recoletos, 6.
[illegible]ñol (Conde de), D. José María Luis Santonja, *Alicante*, Carrera de S. Jerónimo, 5.
Caballero y Gonzalez (D. Eugenio), *La Bañeza* (Leon), Fuentes, 10.
Cabezas (D. Rafael), *Tremp* (Lérida), Hortaleza, núm. 134.
Cabrera y Valle (Martin), *Lucena* (Córdoba), Alcalá, 19.
Cadenas (D. José de), *Avila*, Ferraz, 14.
Calbeton (D. Fermin), *Matanzas* (Cuba), Arco de Sta. María, 19.
Camacho del Rivero (D. Antonio), *Jerez* (Cádiz), Caballero de Gracia, 25.
Camposamor y Campoosorio (D. Ramon de), *Madrid*, Pl. de las Córtes, 8.
Campo Grande (Vizconde de), D. Plácido de Jove y Hevia, *Pravia* (Oviedo), Gravina, 11 triplicado.
Camps y Armet (D. Alberto), *La Bisbal* (Gerona), Arenal, 2.
Canalejas y Mendez (D. José), *Agreda* (Soria), S. Sebastian, 2.
Canido (D. Senen), *Ginzo de Limia* (Orense), S. Quintin, 10.
Canillejas (Marqués de), D. Manuel de Vereterra y Lombau, *Castropol* (Oviedo), Sacramento, 1.
Cánovas del Castillo (D. Antonio), *Madrid*, Alcalá, 54.
Cánovas del Castillo (D. Emilio), *Murcia*, Hortaleza, 61.
Cantillana (Conde de), *Sevilla*, Gravina, 11 triplicado.
Caramés y García (D. Domingo), *Santa María de Ortigueira* (Coruña), Torres, 4.
Cardenal (D. Juan Francisco), *Santo Domingo* (Logroño), Arenal, 4.
Cárdenas (D. José de), *Almería*, Fernando el Santo, 3.
Carrasco y Calvente (D. Sebastian), *Purchena* Almería, Barco, 9.
Casado Sanchez de Castilla (D. Manuel), *Málaga*, Preciados, 5.
Casa-Fuerte (Marqués de), *Palma* (Baleares), San Quintin, 4.
Casa-Miranda (Conde de), D. Angel Vallejo Miranda, *Utiuado* (Puerto-Rico), R.ª de Recoletos, 5.
Casa-Ramos (Marqués de), *Liria* (Valencia), Victoria, 1.
Casa-Sedano (Conde de), D. Cárlos Sedano y Cruzat, *Orgiva* (Granada), Serrano, 38.
Caspe (Conde de), D. Eulogio Despujols, *Aguadilla* (Puerto-Rico), Hortaleza, 27.
Castañon Albizua (D. Eduardo), *Sayunto* (Valencia), Silva, 49.
Castelar (D. Emilio), *Huesca*, Serrano, 40.
Castel y Clemente (D. Cárlos), *Mora* (Teruel), Hortaleza, 44.
Castellano (D. Tomás), *Zaragoza*, Carrera de S. Jerónimo, 7 y 9.
Castellarnau y Balcells (D. Joaquin), *Vendrell* (Tarragona), Alcalá, 17.
Catalina y Cubo (D. Mariano), *Cuenca*, Huertas, núm. 14.
Cazurro (D. Mariano Zacarías), *Villalon* (Valladolid), Colegiata, 8.
Cellerucio y Poviones (D. José María), *Oviedo*, Ayala, 5.
Conde y Luque (D. Rafael), *Córdoba*, Atocha, núm. 12.
Cos-Gayon (D. Fernando), *Lugo*, Claudio Coello, núm. 7.
Correcher y Pardo (D. Juan), *Cañete* (Cuenca), Pl. de Matute, 9.
Crespo Quintana (D. Manuel), *Sant ago de Cuba*, Pl. de Colon, 2.
Cuadrillero (D. Vicente), *Valladolid*, Alcalá, núm. 19.
Cussano (Marqués de), D. Felipe Juez Sarmiento y Bañuelos, *Chinchon* (Madrid), Sta. Catalina, 8.
Daban y Ramirez de Arellano (D. Antonio), *Tafalla* (Navarra), Valenzuela, 10.
Danvila y Collado (D. Manuel), *Chiva*, (Valencia), Juan de Mena, 3.
Dato Iradier (D. Eduardo), *Murias* (Leon), Almirante, 19.
Dávila Bertololi (D. Bernabé), *Málaga*, Carrera de S. Jerónimo, 37.
Delgado y Zuleta (D. Manuel), *Utrera* (Sevilla), Alcalá, 2 (Hotel de Paris).
Despujol (D. Eulogio).—(*Véase* Caspe, Conde de).
Diaz Cobeña (D. Luis), *Noya* (Coruña), Espada, núm. 6.
Diaz Cordobés y Gomez (D. Gumersindo), *Verin* (Orense), Encarnacion, 6.
Diez Macuso (D. José), *Toro* (Zamora), Paseo de Recoletos, 8.
Dios Sanchez (D. Genaro de), *Baeza* (Jaen), calle de Recoletos, 5.
Dominguez (D. Lorenzo), *Carmona* (Sevilla), Alcalá, 2, Hotel de Paris.
Donadío (Marqués de), *Santander*, Cármen, 25.
Durán y Bas (D. Manuel), *Barcelona*, Barquillo, núm. 34.
Durán y Cuervo (D. Francisco), *Santiago de Cuba*, Sacramento, 10.
Echalecu y Solance (D. Angel), *Almagro* (Ciudad-Real), Reina, 45 duplicado.
Echaoz (Conde de), D. Hortaño Ezpeleta y Samaniego, *Pamplona* (Navarra), Baño, 9.
Eguilior y Llaguno (D. Manuel de), *Laredo* (Santander), Pl. del Angel, 7.
Encina (Conde de la), D. Manuel Perez Aloe, *Trujillo* (Cáceres), Preciados, 5.
Escobar (D. Alfredo), *Navalcarnero* (Madrid), Libertad, 18.
Escudero (D. Pedro), *Barbastro* (Huesca), Alcalá, 7.
Espada Guntin (D. Luis), *Orense*, Preciados, 37.
Espinosa y Abellan (D. Eugenio María), *Yecla* (Murcia), Baño, 9.
Estéban Collantes (Conde de), D. Saturnino Estéban Miquel y Collantes, *Palencia*, Amor de Dios, 4.
Eulate y Moreda (D. José María de), *Torrecilla* (Logroño), Caballero de Gracia, 25 (Hotel de Roma).
Fabra (D. Camilo), *Barcelona*, Hotel de Roma.
Fernandez de Cadórniga (D. Gabriel), *Alcaraz* (Albacete), Ronda de Recoletos, 17.
Fernandez Capetillo (D. Manuel), *Quebradillas* (Puerto-Rico), Fuencarral, 50.
Fernandez de Henostrosa y Boza (D. Francisco), *Hinojosa* (Córdoba), Apodaca, 7.
Fernandez Hontoria (D. Ramon), *Santander*, Pl. de la Independencia, 5.
Fernandez de Navarrete (D. Francisco), *Zaragoza*, Arenal, 4, Hotel de Oriente.
Fernandez Villarrubia (D. Lorenzo), *Toledo*, S. Miguel, 19 duplicado.
Fernandez Villaverde (D. Pedro Sebastian), *La Cañiza* (Pontevedra), Paseo del Prado, 20.
Fernandez Villaverde (D. Raimundo), *Puentecaldelas* (Pontevedra), Paseo del Prado, 20.
Ferratges y Mesa (D. Antonio), *Granollers* (Barcelona), Leones, 1.
Ferrer y Forés (D. José), *Gandesa* (Tarragona), Alcalá, 19 duplicado.
Figuera y Silvela (D. Luis), *Cartagena* (Murcia), Piamonte, 2 triplicado.
Finat-y Leguizamon (D. Hipólito), *Segovia*, Ayala, 22.
Folla Miragaya (D. Ramon), *Puentedeume* (Coruña), Arenal, 7.
Fontan Rodriguez (D. Juan Francisco), *Cambados* (Pontevedra), Cárlos III, 3.
Fontes y Contreras (D. Joaquin), *Velez-Rubio* (Almería), Hotel de Embajadores.
Francos (Marqués de), D. Leon Lopez Francos, Quintana 10 (Barrio de Argüelles).
Galante y Ruperez (D. Adolfo), *Vitigudino* (Salamanca), Claudio Coello, 10.
Gamazo Calvo (D. German), *Medina del Campo* (Valladolid), calle de Recoletos, 7.
García Camison y Dominguez (D. Laureano), *Hoyos* (Cáceres), Reina, 27.
García Lopez (D. Juan), *Sorbas* (Almería), Doña Bárbara de Braganza, 14.
García Noblejas (D. José), *Daimiel* (Ciudad-Real), Bolsa, 10.
García San Miguel (D. Julian), *Avilés* (Oviedo), S. Felipe Neri, 2.
García de Zúñiga y Lopez (D. Pablo), *Villacarrillo* (Jaen), Alcalá, 2, Hotel de Paris.
Garnica y Diaz (D. José), *Cabuérniga* (Santander), Jacometrezo, 45.
Garrido Estrada (D. Eduardo), *Cádiz*, Magdalena, 27.
Gavin y Estaun (D. Manuel), *Jaca* (Huesca).
Gil Berges (D. Joaquin), *Zaragoza*, Alcalá, 7, Hotel Peninsular.
Gisbert y García Tornel (D. Lope), *Motril* (Granada), Recoletos, 17.
Godró (Antonio María), *Casas Ibañez* (Almansa), Pl. de las Córtes, 5.
Goicoerrotea (Marqués de), D. Ramon Goicoerrotea Montoro, *Tarazona* (Zaragoza), Santiago, 1.
Gomez Diez (D. José), *Murcia*, Horno de la Mata, 5.
Gomez y Gomez Pizarro (D. Joaquin), *Vinaroz* (Castellon), Argensola, 19.
Gonzalez Martinez (Lucio), *La Vecilla* (Leon), Almagro, 2, hotel.
Gonzalez Longoria (D. Manuel), *Santiago de Cuba*, Caballero de Gracia, 2 dupl.
Gonzalez Carballeda (D. Félix), *Celanova* (Orense), Cármen, 40.
Gonzalez Cavanne (D. Teodoro), *Tarragona* Alcalá, 19, dupl.
Gonzalez Conde (D. Diego), *Murcia*, Cta. de Santo Domingo, 7.
Gonzalez y Fernandez (D. Venancio), *Ocaña* (Toledo), Lista, 5.
Gonzalez Hernandez (D. Gonzalo), *Pastrana* (Guadalajara), Abada, 11.
Gonzalez Olivares (D. Alejandro), *Carballino* (Orense), Baño, 6.
Gonzalez Stéfani (D. Joaquin), *San German* (Puerto-Rico), Conde Aranda, 1.
Gonzalez Villarino (D. Felipe), *Rivadeo* (Lugo), Fortuny, 3.
Gonzalez del Valle y Carbajal (D. Emilio Martin), *Luarca* (Oviedo), Alcalá, 2, Hotel de Paris.
Gonzalez Vazquez (D. Teleforo), *Almería*, Puerta del Sol, 14, Hotel del Universo.
Gorostid, y Albeniz (D. Francisco), *Azpeitia* (Guipúzcoa), Madera, 1.
Gosalvez (Modesto), *Motilla* (Cuenca), Puerta del Sol, 7.
Gragera y Mata (D. Alonso), *Mérida* (Badajoz), S. Felipe Neri, 4.
Granda Gonzalez (D. José), *Santa Clara* (Cuba), Orellana, 1.
Groizard y Gomez de la Serna (Alejandro), *Don Benito* (Badajoz), Fuencarral, 74.
Guadalest (Marqués de), D. Fernando Arteaga, *S. Juan Bautista* (Puerto-Rico), Pl. de la Independencia, 8.
Guerrero (D. Teodoro), *Cayuas* (Puerto-Rico), Serrano, 60.
Guilhou (D. Enrique), *Alcalá* (Madrid), Clavel, núm. 8.
Guillelmi (D. Lorenzo), *Lalín* (Pontevedra), Silva, 34.
Guitian García (D. Antonio), *Monforte* (Lugo), Baño, 12.
Gullon (D. Pio), *Astorga* (Leon), Campomanes, núm. 6.
Gums y Ferran (D. Francisco), *Igualada* (Barcelona), Hotel de la Paz.
Gutierrez de la Vega (D. José), *Jaen*, Trav. de Conservatorio, 3.
Gutierrez de la Vega (D. José Antonio), *Alboacer* (Castellon), Tetuan, 20.
Guzman y Velasco (D. José María), *Tineo* (Oviedo), Peligros, 3.

© Biblioteca Nacional de España

Heredia y Livermore (D. Fernando), *Borja* Almería, 14, de la Independencia, 3.
Heredia-Spínola (Conde de), D. Luis Martos y Potestad, *Tudela* (Navarra), Fernando el Santo, 14.
Hermida y Verea (D. Benito), *Coruña*.
Hernandez y Lopez (D. Antonio), *Brihuega* Guadalajara, Cava Baja, 1.
Hernandez Iglesias (D. Fermin), *Sequeros* (Salamanca), Guzman el Bueno, 18.
Herranz (D. Juan José), *Valdeorras* (Orense), Hermosilla, Hotel.
Herrero Sebastian (D. Domingo), *Castellon*, Alcalá, 17 tripl.
Hierro y Alarcon (D. Luis), *Torrijos* (Toledo), Magdalena, 38.
Hinojosa Naveros (D. Juan), *Llerena* (Badajoz), S. Agustin, 3.
Ibañez Palenciano (D. Gregorio), *Montalban* (Teruel), Fuencarral, 90.
Ibargoitia y Goicoechea (D. Juan de), *Durango* (Vizcaya), Greda, 3 y 5.
Ibarra y Gonzalez (D. Eduardo de), *Sanlúcar la Mayor* (Sevilla), Hotel de Roma.
Infantes (D. Julian Estéban), *Talavera* (Toledo), Preciados, 35.
Iryeste (Vizconde de), D. José Figueras y Torres, *Guadalajara*, Barrionuevo, 12.
Isasa y Valseca (D. Santos), *Córdoba*, Lobo, 27.
Izquierdo Gil (D. Silvano), *Astudillo* (Palencia), Arenal, 8.
Jaraquemada y Cabeza de Vaca (D. Mateo), *Almendralejo* (Badajoz), Pl. del Príncipe Alfonso, 15.
Jarava de la Torre (D. Diego María), *Ciudad-Real*, Embajadores, 22.
Juan y Algora (D. Lamberto), *Almunia* (Zaragoza), Arenal, 4, Hotel de Oriente.
Juez Sarmiento (D. Felipe). (*V.* Cusano, Marqués de.)
Labajos y Arenas (D. Roque), *Gracia* (Barcelona), Cabeza, 27.
Labra (D. Rafael María de), *Sábana-Grande* (Puerto-Rico), Serrano, 31.
Lasadena (D. Ramon de), *Boltaña* (Huesca), Carrera de S. Jerónimo, 16.
Laiglesia y Auset (D. Francisco de), *Gandía* (Valencia), Columela, 8.
Landa Perez (D. Juan Manuel), *Pontevedra*.
Larios (Marqués de), D. Manuel Domingo Larios, *Málaga*, Turco, 6.
Larios y Larios (D. Martin), *Torrox* (Málaga), Turco, 6.
Lasierra y Arnés (D. Manuel), *Benavarre* (Huesca), Atocha, 15.
Lastres (D. Francisco), *Mayagüez* (Puerto-Rico), Clavel, 8.
Landales y Vines (D. Luis), (*Vizcaya*), R.ª de Recoletos, 15.
Leon y Castillo (D. Fernando de), *Guía* (Canarias), Sordo, 31.
Leon y Catsumbert (D. Luis de), *Sort* (Lérida), Lepanto, 4.
Linares Rivas (D. Aureliano), *Coruña*, Tetuan, núm. 19.
Liniers y Gallo (D. Santiago), *Castrojeriz* (Burgos), Fuencarral, 49.
Lomas Martin (D. Félix), *Velez-Málaga* (Málaga), Arenal, 4, Hotel.
Lopez de Ayala (D. Baltasar), *Castuera* (Badajoz), Sordo, 27.
Lopez Chicheri (D. Francisco), *Hellin* (Albacete), Gorguera, 15.
Lopez Dominguez (D. José), *Coin* (Málaga), P.º de la Castellana, 14.
Lopez Dóriga (D. Joaquin), *Burgos*, P.º de Recoletos, 7.
Lopez y Gonzalez (D. Elías), *Puente del Arzobispo* (Toledo), Salud, 19.
Lopez Guijarro (D. Salvador), *Caldas* (Pontevedra), Fuencarral, 39.
Lopez Puigcerver (D. Joaquin), *Almería*, Ronda de Recoletos, 14.
Loreyzana (Marqués de), *Almendralejo* (Badajoz), Pl. del Príncipe Alfonso, 17.
Loring y Heredia (D. Jorge), *Cazorla* (Jaen), Alcalá, 23.
Loring y Heredia (D. Manuel), *Guadix* (Granada), Alcalá, 23.
Lorite Sabater (D. Ramon de), *Sigüenza* (Guadalajara), Marqués del Duero, 5.
Los Arcos y Miranda (D. Javier), *Aoiz* (Navarra), Almendro, 6.
Luque de Velazquez (D. Federico), *Madrid*, D. Pedro, 8.
Macià y Bonaplata (D. Félix), *Puigcerdá* (Gerona), Carrera de S. Jerónimo, 34, Hotel de Rusia.
Macià Rodriguez (D. Eduardo), *Bande* (Orense), Mayor, 1.
Machimbarrena y Echave (D. Fermin), *San Sebastian* (Guipúzcoa), Sta. Ana, 17.
Maestre Tovià (D. Eduardo), *Alcira* (Valencia), Hotel de Roma.
Mancebo y Agreda (D. Pelayo), *Arnedo* (Logroño), S. Marcos, 5.
Marfori Callejas (D. Cárlos), *Loja* (Granada), Preciados, 1.
Marin Carbonell (D. Joaquin), *Berga* (Barcelona), Salud, 13.
Marin Ordoñez (D. José), *Cabra* (Córdoba), Reina, 6.
Martin Veña (D. Manuel), *Cervera* (Palencia), San Agustin, 12.
Martinez (D. Diego A.), *Guayama* (Puerto-Rico), Barquillo, 37.
Martinez Aquerreta (D. Wenceslao), *Pamplona* (Navarra), Libertad, 23.
Martinez Corbalan (D. Francisco), *Roquetas* (Tarragona), Encarnacion, 14.
Martinez Montenegro (D. Cándido), *Mondoñedo* (Lugo), Mayor, 1.
Martinez de Ubago y Rodriguez (D. José María), *Estella* (Navarra), Orilla, 12.
Martos (D. Cristino), *Valencia*, Serrano, 56.
Martos Perez (D. José de), *Alhama* (Granada), Carr. de S. Jerónimo, Hotel de Sta. Cruz.
Massanet y Orlando (D. Juan), *Palma* (Baleares), Preciados, 7.
Mateo Sagasta (D. Práxedes), *Logroño*, Alcalá, núm. 54.
Maura y Montaner (D. Antonio), *Palma* (Baleares), Recoletos, 2 cuadrupl.
Mazarredo y Tamarit (D. Rafael de), *Bilbao* (Vizcaya), Marqués del Duero, 7.
Mellado (D. Andrés), *Coamo* (Puerto-Rico), Colmenares, 5.
Mendoza Cortina (Conde de), D. Gabino Mendoza Fernandez Cortina, *Infiesto* (Oviedo), Pontejos, 10.
Menendez Pelayo (D. Marcelino), *Palma* (Baleares), Arenal, 19 y 21.
Mereiles Caula (D. Adolfo), *Rivadabia* (Orense), Cervantes, 22.
Miguel Gomez (D. Celedonio), *Salamanca*, Preciados, 7.
Mina (Marqués de la), D. Manuel Falcó y Osorio, *Navalmoral* (Cáceres), Sta. Isabel, 42.
Moehales (Marqués de), D. Miguel Lopez de Carrizosa y de Giles, *Vigo* (Pontevedra), Cta. de Sto. Domingo, 5.
Molano y Martinez (D. Leopoldo), *Badajoz*, R.ª de Recoletos, 21.
Molleda y Melcon (D. Antonio), *Sahagun* (Leon), Preciados, 15.
Mon y Martinez (D. Alejandro), *Llanes* (Oviedo), Carr. de S. Jerónimo, 16.
Montalvo y Vega (D. Jorge), *Arévalo* (Avila), Arenal, 4, Hotel de Oriente.
Montero Rios (D. Eugenio), *acumulacion*, Duque de Alva, 15.
Montilla y Adan (D. Juan), *Granada*, Pl. de Bilbao, 2.
Montortal (Marqués de), *Enguera* (Valencia), Carr. de S. Jerónimo, 34, Hotel de Rusia.
Moral y Lopez (D. Antonio), *Jelafe* (Madrid).
Moraza y Muguerza (D. Daniel), *Coria* (Cáceres), Sauco, 13 dupl.
Morenas de Tejada (D. Ricardo), *Burgo de Osma* (Soria), Esparteros, 6.
Moreno (D. Antonio Angel), *Alcántara* (Cáceres), Cedaceros, 1.
Moreno y Gil de Borja (D. Luis), *Figueras* (Gerona), Sacramento, 6.
Moreno Leante (D. José), *Orihuela* (Alicante), Progreso, 8.
Moret y Prendergast (D. Segismundo), *Orgaz* (Toledo), Doña Blanca de Navarra, 4.
Moriano de Arco (D. Manuel María), *Coruña*, Baño, 12.
Muchada (D. Pedro J.), *Cádiz*, Infantas, 38.
Muñoz Vargas (D. Juan), *Lucena* (Castellon), Gravina, 20.
Murga (D. Cárlos Martin), *Tortosa* (Tarragona), Almirante, 9.
Muro y Carratalá (D. José), *Molina* (Guadalajara), Mayor, 118.
Muro Lopez (D. José), *Valladolid*, Mayor, 1, Hotel de Madrid.
Narbon Alamin (D. Eulogio), *Torrelaguna* (Madrid), Silva, 25.
Nava y Caveda (D. Hilario), *Badajoz*, S. Quintín, 10.
Navamorcuende (Marqués de), D. Pedro Carvajal y Fernandez de Córdoba, *Baza* (Granada), Alcalá Galiano, 6.
Navarro y Diaz (D. Cristóbal), *Gaucin* (Málaga), Arenal, núms. 19 y 21, Hotel de las Cuatro Naciones.
Neira y Arias (D. Juan Bautista), *Fonsagrada* (Lugo), Preciados, 62.
Nicolau (D. Federico), *Barcelona*, Alcalá, 2, Hotel de Paris.
Nogueras y Loscertales (D. Joaquin), *Fraga* (Huesca), Alcalá, 7, Hotel Peninsular.
Nuñez Granés (D. Cárlos), *Benavente* (Zamora), Luna, 40.
Ochoa y Llacer (D. Miguel), *Albacete*, Hotel de Cruz.
Oliva (Marqués de), *Valverde* (Huelva), Barquillo, 4.
Oliver García (D. Joaquin), *Valls* (Tarragona), Sta. Polonia, 5 y 7.
Oñate y Valcarce (D. José), *Riaza* (Segovia), Mayor, 122.
Ordoñez Gonzalez (D. Ezequiel), *Tuy* (Pontevedra), Pl. de la Independencia, 5.
Orti Brull (D. Vicente), *Quiroga* (Lugo), Serrano, 86.
Pacheco y Montoro (D. Francisco de Asís), *Alicante*, Silva, 38.
Pardo Gutierrez (D. Melchor), *La Palma* Huelva, Hortaleza, 142.
Paredes (Marqués de), D. Ricardo Martorell y Fivaller, *Mahon* (Baleares), Montera, 31.
Pedreño y Deu (D. José), *Cartagena* (Murcia), Serrano, 49.
Pelligero y Serrano (D. Gonzalo), *Habana*, Jacometrezo, 41.
Perez Batallon (D. Casiano), *Lugo*, Valverde, 28.
Perez Garchitorena (D. José), *Calatayud* (Zaragoza), Lechuga, 3.
Perez Ibañez (D. Emilio), *Vera* (Almería), P. del Sol, 14, Hotel del Universo.
Perez y Perez (D. Constancio), *Saldaña* (Palencia), Lope de Vega, 40 y 42.
Perez del Pulgar (D. Tomás), *Morella* (Castellon), Zurbano, 8.
Perez Zamora (D. Feliciano), *Canarias*, Baño, núm. 12.
Perogordo (D. Genaro), *Pinar del Rio* (Cuba), Carr. de S. Jerónimo, 16.
Pidal y Mon (D. Alejandro), *Villaviciosa* (Oviedo), Fernando el Santo, 4.
Pidal (Marqués de), D. Luis Pidal y Mon, *Oviedo*, Baño, 1.
Pino y Romero (D. Joaquin), *Villafranca del Vierzo* (Leon), Sordo, 23.
Planas y Casals (D. José María), *Villafranca del Panadés* (Barcelona), P. del Sol, 14, Hotel del Universo.
Peñas Espinós (D. Mariano), *Tarragona*, Peligros, 5.
Portuondo (D. Bernardo), *Santa Clara* (Cuba), General Castaños, 7.
Priegue (Conde de), D. Javier Ozore y Losada, *Coruña*, Cruz, 12.
Puga y Blanco (D. Luciano), *Coruña*, Clavel, 15.
Pulido (D. Mamerto), *Habana*.
Quintana y Combis (D. Alberto de), *Torroella* (Gerona), Alcalá, 17.
Quiroga Lopez Ballesteros (D. Benigno), *Lugo*, Campomanes, 8.
Ramirez (D. Angel), *Ejea* (Zaragoza), Carr. de S. Jerónimo, 7 y 9.
Rebellon Zubiri (D. Ramon), *Vivero* (Lugo), Arenal, 16 y 18.
Redondo Martinez (D. Gumersindo), *Huete* (Cuenca), Alcalá, 23.
Reig y Garcia (D. Juan), *Valencia*, Plaza de Bilbao, 1.
Reig y Forquet (D. Manuel), *Requena* (Valencia), Plaza de Bilbao, 1.
Regife y Vargas (D. Francisco de P.), *Grazalema* (Cádiz), Arenal, 11.
Reina y Frias (D. José de), *Zamora*, Carr. de S. Jerónimo, 51.
Reus y Bahamonde (D. Emilio), *Ecija* (Sevilla), Barquillo, 15.
Revillagigedo (Conde de), *Oviedo*.
Ribó y Arcillero (D. Joaquin), *Belchite* (Zaragoza), Alcalá 7, Hotel Peninsular.
Rius (Conde de), D. Mariano Rius y Montaner, *Tarragona*, Carrera de S. Jerónimo, 45 y 47, Hotel de Sta. Cruz.
Rivas y Urtiaga (D. Francisco de las), *Quintanar* (Toledo), Carrera de San Jerónimo.
Rocafort y Casamitjana (D. Ramon de), *Mo[illegible]za* (Barcelona), Puerta del Sol, 14, Hotel del Universo.
Roda Rivas (D. Arcadio), *Albuñol* (Granada), Alcalá, 59.
Rodriguez Batista (D. Cárlos), *Cádiz*, Villalar, núm. 11.
Rodriguez Bolivar (D. Eduardo), *Granada*, Almirante, 21.
Rodriguez San Pedro (D. Faustino), *Alcoy* (Alicante), Barquillo, 15.
Rodriguez Avial (D. Francisco), *Madrid*, Mayor, 16.
Rodriguez del Rey (D. Francisco), *Teruel*, San Mateo, 11.
Rodriguez Yagüe (D. Jerónimo), *Béjar* (Salamanca), Hileras, 16.
Rojas Galiana (D. José de), (*Véase* Bosch de Arés, Marqués del).
Romero Robledo (D. Francisco), *Madrid*, Barquillo, 15.
Roncali (Marqués de), D. Antonio de Romrée y Paulin, Torrente (Valencia), Lope de Vega, núm. 26.
Rosillo y Alguier (D. Juan Angel), *Santiago de Cuba*, P.º de Recoletos, 5.
Rubio (D. Francisco), *Tarancon* (Cuenca), Orellana, 18.
Ruiz Arana (D. Cristino), *Salas* (Burgos), Lobo, núm. 27.
Ruiz Lopez (Gustavo), *Soria*, Lista, 3.
Ruiz Tagle y Lasanta (D. Antonio), *Algeciras* (Cádiz), Alcalá, 75.
Sala Feliu (D. Juan), *Pego* (Alicante), Caños, núm. 7.

© Biblioteca Nacional de España

Salazar (Ermelindo), *Ponce* (Puerto-Rico), Hotel de Roma.
Salcedo y Anguiano (D. Gaspar), *Miranda* (Burgos), Argensola, 2.
Sallen (Conde de) D. José Cotoner y Allendé Salazar, *Palma* (Baleares), Luzon, 1.
Salto (D. Martin del).—(*Véase* Huelves, Marqués de).
Sanchez Arjona y Boza (D. José), *Aracena* (Huelva), Carrera de San Jerónimo, 34, Hotel de Rusia.
Sanchez Arjona Velasco (D. Luis), *Ciudad-Rodrigo* (Salamanca), Barquillo, 15.
Sanchez Bedoya (D. Federico), *Sevilla*.
Sanchez Bustillo (D. Cayetano), *Villanueva de los Infantes* (Ciudad-Real), Olózaga, 3.
Sanchez Chicarro (D. Antonino), *Leon*, Desengaño, 27.
Sanchez Lafuente y Sanchez Lafuente (D. Miguel), *Archidona* (Málaga), San Agustin, 4.
Sanchez de Toca (D. Joaquin), *Sariñena* (Huesca), Alcalá, 2, Hotel de Paris.
San Eduardo (Marqués de), D. Eduardo Bassabe y Rodriguez de Alburquerque, *Nulez* (Castellon), Jorge Juan, 6.
Santa Cruz y Gomez (D. Francisco), *Albarracin* (Teruel), Villanueva, 7.
Santiago (D. Antonio Jesús de), *Zamora*, Montera, 44.
Santonja y Almella (D. José María Luis).—(*Véase* Buñol, Conde de).
Santos Guzman (D. Francisco de los), *Habana*, Carrera de San Jerónimo, 34, Hotel de Rusia.
Sardoal (Marqués de), D. Angel José Luis Carvaval Fernandez de Córdova, *Cuéllar* (Segovia), Claudio Coello, 23.
Sastrón y Piñol (D. Manuel), *Valderrobres* (Teruel), Leon, 27.
Sedano (D. Cárlos de).—Conde de Casa-Sedano, Serrano, 38.
Seló Pamies (D. Antonio), *San Feliu de Llobregat* (Barcelona), Arenal, 22.
Segovia y Ardizone (D. Gonzalo), *Sevilla*, Serrano, 37.
Serrano Alcázar (D. Rafael), *Lorca* (Murcia), Baño, 9.
Sert (D. José), *Barcelona*, Alcalá, 2, Hotel de Paris.
Silvela (D. Francisco), *Piedrahita* (Avila), Paséo de Recoletos, 14.
Silvela y Dele-vielleuze (D. Luis), *Lederma* (Salamanca), Serrano, 32.
Saldevila y Clavé (D. Ramon), *Lérida*, Arenal, núm. 22.
Soler (D. Antonio), *Humacao* (Puerto-Rico), Velazquez, 30.
Soler y de Ferrer (D. Juan de), *Alcañiz* (Teruel), Carrera de San Jerónimo, 7.
Solsona y Baselga (D. Conrado), *Las Palmas* (Canarias), Corredera Baja, 4.
Souto y Sanchez (D. Paulino), *Betanzos* (Coruña), Cruz, 12.
Suarez y Sanchez (Diego), *Puerto-Rico*, Pl. de la Independencia, 5.
Togores y Fábregues (D. Joaquin), *Cartagena* (Murcia), Serrano, 49.
Torcno (Conde de), D. Francisco Queipo de Llano, *Cangas de Tineo* (Oviedo), San Bernardino, 11.
Torres Diez de la Cortina (D. José de), *Marchena* (Sevilla), Caballero de Gracia, 23, Hotel de Roma.
Torres de Luzon (Vizconde de las), D. Agustin, Giron y Aragon, *Villena* (Alicante), Mendizábal, 15, Hotel.
Torres de Orduña (D. Antonio), *Denia* (Alicante), Argensola, 19.
Torre Ortiz y Gil (D. Manuel de la), *Tolosa* (Guipúzcoa), Florin, 8.
Tori y Martorell (D. Javier), *Lérida*, Hotel de Embajadores.
Trives (Marqués de), D. Nicanor de Alvarado, *Trives* (Orense), Jacometrezo, 66.
Tudela (D. Arcadio), *Albaida* (Valencia), Arenal, 7.
Tuñon (D. Jovino G.), *Malanzas* (Cuba), Fuencarral, 22.
Turull (D. Pablo), *Tarrasa* (Barcelona), Carrera de San Jerónimo, 16.
Uhagon (D. Pedro P.), *Santa María de Ordeñes* (Coruña), San Bartolomé, 7, 9 y 11.
Useta y Aldama (D. Marcos), *Amurrio* (Alava), Baño, 3.
Vadillo (Marqués de), D. Javier Castejon y Elio, *Pamplona* (Navarra), Segovia, 3.
Valdés Barrio (D. Daniel), *Ponferrada* (Leon), Plaza de Santa Cruz, 2.
Valenti (D. Joaquin), *Mataró* (Barcelona), Alcalá, 17 dupl.
Vallejo Miranda (D. Angel).—(*Véase* Casa-Miranda, Conde de).
Varona y Argüeso (D. Segundo), *Puebla de Sanabria* (Zamora), Carrera de San Jerónimo, núm. 16.
Vega de Armijo (Marqués de la), D. Antonio Aguilar y Correa, *Madrid*, San Jorge, 10.
Vehí (D. José María), *Gerona*, Hotel de Santa Cruz.
Velasco é Ibarrola (D. Fernando de), *Ibiza* (Baleares), Lobo, 5.
Vía-Manuel (Conde de), *Dolores* (Alicante), Serrano, 4.
Viana (Marqués de), D. Teobaldo de Saavedra y Cueto, *Posadas* (Córdoba), Plaza de la Concepcion Jerónima, 1.
Vilana (Conde de), *Santa María de Nieva* (Segovia), Santa Engracia, 5.
Vilches (Conde de), D. Gonzalo de Vilches y Llano, *Madrid*, Recoletos, 10.
Villagonzalo (Conde de), *Peñaranda* (Salamanca), San Mateo, 17.
Villanueva y Gomez (D. Miguel), *Habana*, Villanueva, 11.
Villanueva de Perales (Conde de), D. Antonio Fernandez Duran y Bernaldode Quirós, *Villanueva de la Serena* (Badajoz), Magdalena, núm. 12.
Villanueza de Valdueva (Marqués de), D. Pedro Alvarez de Toledo y Silva, *Huelca*, Baño, 9.
Villarroya y Llorens (D. Enrique de), *Chelva* (Valencia), Plaza de Oriente, 8.
Viso (Marqués del), D. Alvaro Silva Fernandez de Córdoba, *Vergara* (Guipúzcoa), San Bernardino, 14.
Vitorica y Murga (D. Antonio), *Valencia de Don Juan*, (Leon), Alcalá, 42.
Vivanco Menchaca (D. Genaro), *Borjas* (Lérida), Victoria, 1.
Vizcaña y Lazcano (D. Gumersindo), *Valmaseda* (Vizcaya), Cervantes, 32.
Zabalburu y Basabe (D. Mariano de), *Mula* (Murcia), Marqués del Duero, 7.
Zozaya Mendiberry (D. Martin), *Santa Clara*, (Cuba), Arenal, 1, Hotel de Londres.
Zulueta y Samá (D. Eduardo de), *Montilla* (Córdoba), Goya, 15.
Zulueta y Samá (D. Ernesto de), *Habana*, Zurbano, 14.

CUERPO DIPLOMÁTICO.

DIPLOMATICOS ESPAÑOLES

EN EL EXTRANJERO

ALEMANIA, residencia Berlin.

Excmo. Sr. D. Francisco Merry y Colom, conde de Benomar, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
D. Enrique Dupuy d'Lôme, *secretario de 1.ª clase.*
D. Tomás Rueda y Osborne, *secretario de 3.ª clase.*

CONSULADOS.

Hamburgo.—Sr. D. Ramon de Satorres, *cónsul general.*—D. Nicasio Moral, *vicecónsul.*
Berlin.—D. Eugenio Landau, *cónsul general honorario.*
Baden (Mannheim).—D. Enrique Nauen, *cónsul honorario.*
Bremen.—D. Cárlos T. Melchers, *vicecónsul.*
Breslau.—Mr. Jorge Oppenheim, *vicecónsul.*
Colonia.—D. Oswaldo Schmidt, *cónsul honor.*
Dantzic.—D. Alfredo Reimick, *cónsul honor.*—V. C. D. Maximiliano A. Reimik, *vicecónsul.*
Francfort.—D. Francisco Finkle, *cónsul honor.*
Francfort.—D. Luis Braunfels, *cónsul honor.*
Harpe-Hagen.—D. Guillermo Duthener, *vicecónsul.*
Konisberg.—N....., *vicecónsul.*
Kiel.—D. Cárlos Schneekloth.
Leipsik.—D. Maximiliano A. Seeger Kelbe, *cónsul honorario.*
Lubeck.—D. Guillermo Klug, *vicecónsul.*
Maguncia.—D. Guillermo Pretorius, *vicecónsul.*
Memel.—D. H. W. Plaw, *vicecónsul.*
Munich.—D. Cárlos Rosipal, *vicecónsul.*
Nuremberg.—D. Federico Knapp, *vicecónsul.*
Rostock.—D. Ernesto Pactow, *vicecónsul.*
Stettin.—D. Otto Helm, *cónsul honorario.*

ARGENTINA (REPÚBLICA), residencia Buenos-Aires.

Sr. D. Juan Durán y Cuervo, *ministro residente y cónsul general.*
D. José Llavería y Hertzberg, *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

Buenos-Aires.—El Ministro residente, *cónsul general.*—D. Isidoro Rodriguez Espina, *vicecónsul en comision.*
Córdoba.—D. Juan Allen, *vicecónsul.*
Corrientes.—N....., *vicecónsul.*
Dolores.—D. José Torreira, *agente consular.*
El Rosario.—D. Laureano Albaladejo *vicecónsul.*
Gualeguaychú.—D. Francisco Buada, *vicecónsul.*
La Concepcion.—D. Antonio Lopez Piñon y Lopez, *vice-cónsul.*
Paraná.—D. Antonio Zavala, *vicecónsul.*
Paso de los Libres.—D. G. Banante.
Pergamino.—D. Angel Godoy.
San Nicolás de los Arroyos.—D. José Solá y Vidal, *vice-cónsul.*
Tandil.—D. Joaquin A. Rivera, *agente consular*
Tucuman.—D. Rafael Aguayo, *vicecónsul.*
Veinticinco de Mayo.—D. M. Barros.

AUSTRIA-HUNGRIA, residencia Viena.

Excmo. Sr. D. Augusto Conte, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
Sr. D. Ernesto Crens Gonzalez, *secretario de 1.ª clase.*
Sr. D. Constantino Fernandez Vallin, *secretario de 3.ª clase.*

CONSULADOS.

Fiume.—D. Juan Francovich, *vicecónsul.*
Praga.—D. Cárlos L. de Klandy, *vicecónsul honorario.*
Rovigno.—D. Domingo Benussi, *ag. consular.*
Segna.—D. Juan Marussich, *vicecónsul*
Trieste.—D. Maximino Villanueva, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Romeo Baguer de Corsi y Rivas, *vicecónsul.*
Viena.—Roberto de Biedermann, *cónsul honorario.*

BADEN.

El representante de España en Alemania.

BAVIERA.

El representante de España, en Alemania.

BELGICA.

Excmo. Sr. D. Rafael Merry del Val, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
Sr. D. José Delavat y Areas, *secretario de 1.ª clase.*
Sr. Marqués de Novallas, *secretario de 3.ª clase.*

CONSULADOS.

Amberes.—Sr. D. Francisco Serra y Larrea, *cónsul de 1.ª clase.*—D. Eduardo Gil, *vice, cónsul.*
Bruselas.—Mr. Van Overloop, *cónsul honorario.*—D. Leon Fontaine, *vicecónsul.*
Brujas.—D. Julian Duclós, *vicecónsul.*
Charleroi.—D. Eduardo Vaecwyck, *vicecónsul.*
Gante.—D. Guillermo Lievin Neyt, *vicecónsul.*
Lieja.—D. Alfredo Nagelmakers, *vicecónsul.*
Lovaina.—D. Luis Cousin, *vicecónsul.*
Mons.—D. Alberto Dubois, *vicecónsul.*
Ostende.—D. Fernando Vander Heide, *vicecónsul.*
Tournai.—D. Edmundo Francisco Du Bus.
Verviers.—D. Julio Duckerts.

BOLIVIA.

D. Emilio de Ojeda, *encargado de negocios.*
Sr. Zea, *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

La Paz.—Sr. D. Cándido de Pedrorena, *cónsul general, nombrado.*
Cobija.—D. Luis Casaval, *cónsul de 1.ª clase.*
Cochabamba.—D. Leoncio Arias, *vicecónsul.*
Corocoro.—D. Juan B. Constantini, *vicecónsul.*
Oruro.—D. Domingo Nava, *vicecónsul.*
Potosí.—D. Agustin Castañares, *vicecónsul.*
Santa Cruz.—D. Antonio Serrote, *vicecónsul.*

BRASIL, residencia Rio-Janeiro.

Sr. D. Luis del Castillo y Triguero, *ministro plenipotenciario de 2.ª clase.*
Sr. D. Luis Agar, *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

Rio-Janeiro.—El Ministro plenipotenciario, *cónsul general*, D. Luis del Castillo y Trigueros.—D. José de Olmedo, *vicecónsul.*
Aracaty.—D. Clemente Astudillo, *vicecónsul.*
Bahía.—D. S. Boccanera, *cónsul.*
Bagé.—D. José Masramon, *vicecónsul.*
Campos.—D. Joaquin Pereira de Miranda, *vicecónsul.*
Caxias.—D. Antonio Martins Machado, *vicecónsul.*
Ceará.—D. Luis Riveiro da Cunha, *vicecónsul.*
Fernambuco.—D. Juan Busson, *vicecónsul.*

© Biblioteca Nacional de España

Maceio.—D. N..., *vicecónsul.*
Marañon.—D. Juan Rodriguez, *vicecónsul.*
Ouro Preto.—D. Antonio J. Fernandez Guimaraes, *vicecónsul.*
Para.—D. Antonio Suarez Piñeiro, *vicecónsul.*
Paraiba del Norte.—D. Manuel Antonio Peris, *vicecónsul.*
Paranagua.—D. Manuel Rozario Correa *vicecónsul.*
Pelotas.—D. Benito Maurell, *vicecónsul.*
Puerto-Alegre.—D. Sebastian Peradeda, *vicecónsul.*
Rio Grande del Sur.—D. Luis de Otero, *vicecónsul.*
Santa Catalina.—D. Justino José de Abreu, *vicecónsul.*
Santos.—D. Juan Manuel de Alfaya, *vicecóns.*
Uruguayana.—D. José Carballido, *vicecónsul.*

COLOMBIA.

Sr. D. Bernardo Jacinto de Cologan, *ministro residente y cónsul general.*
D. Emilio del Perojo, *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

Panamá.—El Ministro residente, *cónsul general.*—Sr. D. Salvador Rizzo, *cónsul de 1.ª clase, nombrado.*—D. Luis Antonio Fernandez, *vicecónsul honorario.*
Barranquilla.—D. Daniel Lopez, *vicecónsul honorario.*
Buenaventura.—D. Bernardo Gonzalez, *vicecónsul honorario.*
Cartagena.—D. Enrique Roman, *vicecónsul honorario.*
Colon.—D. Juan Stevenson, *vicecónsul honorario.*
Medellin.—D. Nestor Castor, *vicecónsul honorario.*
Rio Hacha.—D. Antonio Cano, *vicecónsul honorario.*
Santa Marta.—D. Manuel Julian de Mier, *vicecónsul honorario.*

COSTA-RICA.

CONSULADOS.

San José de Costa-Rica.—D. N..., *vicecónsul.*

CHILE.

Sr. Marqués de Casa-Fuerte, *ministro residente, nombrado.*
D. N... *secretario de 2.ª clase.*

CHINA.

Excmo. Sr. D. Leopoldo Alba Salcedo, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
Sr. D. Ramiro Gil y Ulibarri, *secretario de 1.ª clase.*
D. Manuel Carcer y Salamanca, *secretario de 3.ª clase.*
D. Ramon Gaytán de Ayala, *secretario de 3.ª clase.*

CONSULADOS.

Emuy.—Sr. D. Tomás Ortuña, *cónsul general.*—D. N..., *vicecónsul.*
Bankok.—D. N..., *vicecónsul.*
Canton y Wampoa.—D. N..., *vicecónsul.*
Shang-hay.—D. José Olmedo, *vicecónsul.*
Takao.—M. P. Warren, *agente consular.*

DINAMARCA.

El representante de España en Suecia.

CONSULADOS.

Copenhague.—D. Ricardo Espejo y Chaparro, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Jorge Eduardo Frife, *vice-cónsul honorario.*
Elseneur.—D. Cárlos Gradman, *vicecónsul.*
San Thomas (Isla de).—D. Luis Casaval, *cónsul de 1.ª clase.*—D. José J. de Varza, *vicecónsul honorario.*
Thisted.—D. Emilio A. Bendixsen, *vicecónsul.*

EL ECUADOR.

Sr. D. N..., *ministro residente.*
Sr. D. N..., *secretario de 2.ª clase.*

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, residencia Washington.

Excmo. Sr. D. Juan Valera y Alcalá Galiano, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
Sr. D. Miguel Florez y García, *secretario de 1.ª clase.*
D. José Felipe Sagrario, *secretario de 2.ª clase, nombrado.*
Sr. Conde de Cumbres Altas, *secretario de 3.ª clase, nombrado.*

CONSULADOS.

Baltimore.—D. J. Navarro, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Manuel Williams Merry, *vicecónsul.*
Bangor.—Mr. Joseph Carr, *vicecónsul.*
Bath.—Elisha Clarke, *agente consular.*
Boston.—D. Isidro Rodriguez Espina, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Joaquin Torroja Quinzá, *vicecónsul en comision.*
Bristol.—Charles F. Vales, *agente consular.*
Brownsville.—D. Simon Celaya, *agente consular.*
Brunswick.—D. Ramon Torras, *vicecónsul.*
Cayo-Hueso.—D. Francisco Fernandez Izquierra, *cónsul de 2.ª clase.*—D. José W. Frouski, *vicecónsul.*
Charleston.—D. Nicanor Lopez Chaton, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Federico Janer, *vicecónsul.*
Eastport.—Mr. N. B. Nutt, *agente consular.*
Ellsworth.—D. Isaias H. Thomas, *agente consular.*
Filadelfia.—D. Antonio Diaz Miranda, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Fernando Monje y Merino, *vicecónsul.*
Galveston.—D. Bernardo J. Gautier, *vicecóns.*
Machias.—D. Ignacio Sargent, *vicecónsul.*
Mobila.—D. Cárlos Le Baron, *vicecónsul.*
Newburyport.—B. G. Gerrish, *agente consular.*
Newport.—W. E. Dennis, *agente consular.*
Norfolk.—Mr. Duncan Robertson, *vicecónsul.*
Nueva Orleans.—Sr. D. Arturo Baldasano y Topete, *cónsul de 1.ª clase.*—D. Pedro Solis Arias, *vicecónsul.*
Nueva-York.—Sr. D. Miguel Suarez Guanes, *cónsul general.*—D. Manuel de la Cueva, *vicecónsul.*
Panzacola.—Mr. Charles Le Baron, *vicecóns.*
Pascagula.—D. Miguel Leon Pol, *vicecónsul.*
Portland.—D. Enrique Aimz, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Alberto Ramsault y Lacy, *vicecónsul.*
Portsmouth.—Mr. Robert O'Treadwell, *vicecónsul.*
Richmond (Virginia).—Mr. H. R. Baldwin, *vicecónsul.*
Saint-Mary.—D. Augusto Basatte, *agente consular.*
San Francisco (California).—D. Camilo Martin, *vicecónsul.*
San Luis.—D. Roberto H. Betts, *vicecónsul.*
Savannah.—D. José Roig de Fuentes, *cónsul de 2.ª clase.*—D. N..., *vicecónsul.*
Wilmington.—Mr. F. B. Lord, *vicecónsul.*

FRANCIA, residencia Paris.

Excmo. Sr. Francisco de Cárdenas, *embajador.*
Sr. D. Wenceslao R. de Villaurrutia, *secretario de 1.ª clase.*
D. Luis Polo de Bernabé, *secretario de 2.ª clase.*
D. Arturo Ballesteros, *secretario de 3.ª clase.*
Sr. Marqués de Güell, *secretario de 3.ª clase.*

CONSULADOS.

Agde.—D. Cárlos Raffanel, *vicecónsul.*
Aigues-mortes.—D. Leon Duval, *vicecónsul.*
Albi.—D. Raimundo Miguel Bourget, *vicecónsul.*
Argel.—D. Ramon G. Zavala, marqués de Gonzalez, *cónsul general.*—D. J. San Martino de Montalvo, *vicecónsul.*
Arles.—D. Antonio Robolly, *vicecónsul.*
Arzew-le-Port.—D. Braulio Gaujarro, *vicecónsul.*
Audierne.—D. N., *vicecónsul.*
Bandol.—D. Antonio B. Laurent, *vicecónsul.*
Bastia.—D. Sebastian Gregori, *vicecónsul.*
Bayona.—D. Manuel Alarcon, *cónsul general.*—D. José Congosto, *vicecónsul.*
Beziers.—Mr. A. Crouzat, *vicecónsul.*
Bona.—D. Juan Francisco Llambias, *vicecónsul.*
Boulogne.—D. Emilio Carmier, *vicecónsul.*
Brest.—D. Eduardo Kerros, *vicecónsul.*
Bugia.—D. Federico Batalla, *vice cónsul.*
Burdeos.—Sr. D. Joaquin Pereira, *cónsul.*—Don Fernando Gomez de Bonilla, *vicecónsul.*
Caen.—Mr. Corvhon, *vicecónsul.*
Calais.—D. Enrique Robacq, *vice cónsul.*
Cambrai.—Mr. Roth Legentil, *vicecónsul.*
Carcasonne.—D. Armando Tejero, *vicecónsul.*
Cerbère.—Sr. Diaz Lebrija *vicecónsul.*
Cette.—D. José Ruiz Gomez, *cónsul de 2.ª clase en comision.*—D. Joaquin Rincon y Calleja, *vicecónsul.*
Constantina.—D. José Perals, *vicecónsul.*
Cherbourg.—D. Alfredo Lisis, *vicecónsul.*
Cherchell.—D. Félix Beller, *vicecónsul.*
Dieppe.—D. Federico Chapman, *vicecónsul.*
Dunkerque.—D. Pedro Francisco Teofilo Foort *vicecónsul.*
Fecamp.—D. Emilio Gilles, *ag. consular.*
Foix.—Dr. Mr. Dresch, *vicecónsul.*
Fort-de-France (Martinica).—D. Eugenio Dupré, *vicecónsul.*
Gorea.—D. Juan Guiraud, *vicecónsul.*
Granville.—D. Cárlos Leclerc, *vicecónsul.*
Havre de Gracia.—Sr. D. Juan Rodriguez Rubi, *cónsul de 1.ª clase.*—D. Manuel García Agüero, *vicecónsul.*
Hendaya.—D. Juan José Monasterio, *vicecónsul.*
Honfleur.—D. Jonatas Wagner, *ag. consular.*
Isla de Borbon.—D. Estéban Federico Sauger, *vicecónsul.*
Isla de Oleron.—D. Emilio Eschasseriaux, *vicecónsul.*
La Ciotat.—Mr. A. Reymaud, *vicecónsul.*
La Nouvelle.—D. Antonio Schneider *vicecónsul.*
Lesparre.—D. Valeriano Menendez Cornellana, *vice-cónsul.*
Lille.—D. Gustavo Philippe Venot, *vicecónsul.*
Limoges.—Mr. Carles Lacaux, *vicecónsul.*
Lorient.—Mr. Renato Gilart, *vicecónsul.*
Lyon.—D. Elviro Fabra, *vicecónsul.*
Marsella.—Sr. D. Santiago Ruiz Gomez, *cónsul de 1.ª clase.*—D. José Ravina, *vicecónsul.*
Mentone.—D. Alejandro Galleani, *vicecónsul.*
Montpellier.—D. Gabriel de Berenguer, *vicecónsul.*
Morlaix.—D. N., *vicecónsul.*
Mostaganen.—D. José Navarro y Mica, *vicecónsul.*
Nancy.—D. Leon Mougenot, *vicecónsul.*
Nantes.—D. Alejandro H. Thebaud, *vicecónsul.*
Narbonne.—D. Julio Raynal, *vicecónsul.*
Nemours.—D. Judas Nahon, *ag. consular.*
Nimes.—Mr. Louis Roumieux, *vicecónsul.*
Niza.—D. Ernesto Gambard, *cónsul honorario.*—Mr. J. B. Maistre, *vicecónsul.*
Oloron.—D. Eduardo G. Galisteo, *cónsul de 2.ª clase.*
Oran.—Sr. D. Pedro Ortiz de Zagasti, *cónsul de 1.ª clase.*—D. N..., *vicecónsul en comision.*
Paris.—Sr. D. Agustin Rodriguez, *cónsul.*—Sr. D. Marcos Costales Garcia, *vicecónsul.*
Perpignan.—D. José María García, *cónsul.*—D. Eduardo Ortiz, *vicecónsul.*
Phillippeville.—D. Francisco Piñaz y García, *vice-cónsul.*
Port de Bouc.—D. Antonio Simiot, *vicecónsul.*
Portcendres.—D. Luis Jarlier, *vicecónsul.*
Prades.—D. Juan Guillo, *agente consular.*
Reims.—D. Ernesto Irroy, *vice-cónsul.*
Rochefort.—D. Ernest A. Giraud, *vicecónsul.*
Rochela.—D. Cárlos Michel, *vicecónsul.*
Roubaix.—Mr. Alberto Prouvost, *vicecónsul.*
Rouen.—D. Angel Roncero y Martinez, *vicecónsul.*
Sables-d'Olonne.—D. N., *vicecónsul.*
Saigont.—D. Manuel Contreras, *cónsul.*
Saint-Etienne.—D. Francisco Gerin, *vicecóns.*
Saint-Nazaire.—D. Mariano Brussola, *cónsul.*—D. José Vargas, *vicecónsul.*
Saint-Valery S. S.—Mr. Constancio Desgroiselle, *vicecónsul.*
San Juan de Luz y Socoa.—D. Juan José Monasterio, *vicecónsul.*
San Maló.—D. Anatolio Lemoine, *vicecónsul.*
Simorre.—Mr. Alcide Cortade, *vicecónsul.*
Tenez.—D. Manuel Botel, *vicecónsul.*
Toulon.—Mr. Adriano Bourgarel, *vicecónsul.*
Toulouse.—D. José María Llach, *vicecónsul.*
Troyes.—D. José Cottey, *vicecónsul.*
Vichy.—D. Claudio Bonnard, *vicecónsul.*

GRAN BRETAÑA é IRLANDA, residencia Lóndres.

Excmo. Sr. Marqués de Casa Laiglesia, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
S. D. Julio Arellano, *secretario de 1.ª clase.*
D. Pedro Juan de Zulueta, *secret. de 2.ª clase.*
D. Juan Bustamante, *secretario de 3.ª clase.*

CONSULADOS.

Lóndres.—Sr. D. Urbano Montejo, *cónsul general.*—D. Teodomiro Avendaño, *vicecónsul.*
Belice.—D. José W. Frouski, *vicecónsul.*
Cardiff.—Sr. D. José M. Fernandez Quirós, *cónsul.*—D. Bonifacio Montas, *vicecónsul.*
Gibraltar.—Sr D. Ramon Valladares, *cónsul de 1.ª clase.*—D. José Mezna, *vicecónsul.*
Glasgow.—Sr. D. Ventura Callejon, *cónsul de 1.ª clase.*—D. José Mirabent, *vicecónsul.*
Leeds.—Mr. Fernando Juan Shonberg, *vicecónsul.*
Leith.—Victorio G. Ressich, Esq., *vicecónsul*
Lerwick.—Mr. Cárlos E. Leask, *vicecónsul interino.*
Limerick.—Mr. Tomás Leask, *vicecónsul interino.*
Lillte Harbor.—F. S. Le Sceller, *agente cons.*
Little Glace Bay (N. E.).—Mr. Charles H. Rigby, *vice-cónsul.*
Liverpool (N. E.).—Mr. Robie L. Sterns, *agente consular.*
Lucie (Jamaica).—John Samphell, Esq., *vicecónsul.*
Llanelly.—Robert Dunkin, Esq., *vicecónsul.*
Lowestoff.—Alfred Wilkinson, Esq., *vicecóns.*
Lorchan.—Mr. Joseph John William Watsen, *vice-cónsul.*
Lunemburg (Canadá).—Mr. Daniel Owen, *vicecónsul.*
Madras.—Mr. James G. Coleman, *vicecónsul.*
Magdeleine (Canadá).—Mr. Jhon Fontana.
Manchester.—D. José Antonio Infiesta, *vicecónsul.*
Melbourne (Australia).—Mr. W. Strachan, *vicecónsul.*

© Biblioteca Nacional de España

Middlesborough.—Mr. Benjamin Courson Alkinson, *vicecónsul.*
Milford Haven.—Henry Kelway, *vicecónsul.*
Mauricio (Isla de).—Mr. Antelme, *vicecónsul.*
Montego-Bay (Jamáica). — George Lyon Phileps, Esq., *vicecónsul.*
Manfreal.—Mr. James Lukin Leprohon, *vicecónsul.*
Natal.—Mr. Lewis Wilson, *vicecónsul.*
North Shields.—William Harrison, Esq., *vicecónsul.*
Nottingham.—Mr. Julio Meyer, *vicecónsul.*
Orcadas y de Shedtlan (Islas).—Joseph Leask, Esq., *vicecónsul.*
Padstow.— William Rowe, Esq., *vicecónsul.*
Penzance.—John Mattews, Esq., *vicecónsul.*
Picton (N. E).—Mr. Howard Primrose, *vicecónsul.*
Plymouth.—Joseph Arthur Bellamy, Esq., *vicecónsul.*
Portsmouth.—Mr. John Main, *vicecónsul.*
Punta de Gales (Isla de Ceilan).—D. N., *vicecónsul.*
Queenztown.—James Demery, *vicecónsul.*
Rose Blanche.—M. Philip Sorsoleil, *vicecons.*
Saint John (News Brunswick).—Enrique Jack, Esq., *vicecónsul.*
San Juan de Terranova.—D. Antonio Singales y Pieras, *vicecónsul en comision.*
Santa Maria de Bathurst (Africa).—D. Victor Barrière, *vicecónsul.*
Sheffield.—Mr. Fernando Juan Schonberg, *vicecónsul.*
Sidney.—D. Enrique Moore, *vicecónsul.*
Sierra Leona.— D. Luis Bicaise *vicecónsul interino.*
Sligo (Irlanda).—Edward Jhon Thighe.
St. Andrew (N. B.).—Mr. N. I. Greathead, *vicecónsul.*
St. George (N. B.).—Mr. Samuel Johnson, *vicecónsul.*
St. Stephen (N. B.).—Mr. Davis Brown, *vicecónsul.*
Scilly.—Thomás J. Buxton, Esq., *vicecónsul.*
Sheerness.—William Edgcombe, Esq., *vicecónsul.*
Shields.—William Harrison, Esq., *vicecónsul.*
Skibbereen.—James H. Swantod, Esq., *vicecónsul.*
Southampton.—M. George Dunlop, *vicecóns.*
Stratton.—Wiliam Powe, *vicecónsul.*
Sunderland.—D. Manuel José Pelegrin, *vicecónsul.*
Trinity.—Mr. Gilberto H. Cole, *vicecónsul.*
Twillingate.—Mr. John Duder, *vicecónsul.*—Mr. John Andrew.
Troon —Mr. Juan Andrew, *vicecensul.*
Waterford.—Richard Farrell, Esq., *vicecóns.*
West Hartlepool. — Mr. Joseph Wiliam J. Joung, *vicecónsul.*
Weymouth. — Richart Nicolás Howard, *vicecónsul.*
Wight (Isla de).—William Faulkner, *vicecóns.*
Yarmouth.—Mr. Enrique William Farrell, *vicecónsul.*
Yarmouth (N. E.).—Mr. E. M. L. Preston, *vicecónsul.*
Youghal.—Thomás John, Esq., *vicecónsul.*

GRECIA.

Excmo. Sr. Conde de Sanafe, *ministro plenipotenciario de 2.ª clase.*
D. José Llaberia y Herzberg, *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

Calamata.—D. Spiro Pikoulaki, *vicecónsul.*
Cefalonia.—D. N., *ag. consular.*
Corfú.—D. Stelio Krisomalis, *vicecónsul.*
Patras.—D. Pedro Anino, *cónsul honorario.*
Pireo.—D. Manuel José Quintana, *consul de 2.ª clase, nombrado.*
Hong-Kong.—Sr. D. Albino Menearini, *cónsul de 1.ª clase.* — D. Arturo Satorces, *vicecónsul.*
Kingston (Jamáica).—Sr. D. Francisco Ezequiel Gomez, *cónsul de 2.ª clase.*—Mr. Samuel Petiers, *vicecónsul.*
Liverpool.—Sr. D. Fermin S. de Tejada, *cónsul de 1.ª clase en comision.*—D. Luis Bacna, *vicecónsul.*
Malta.—D. G. Jemison Smith, *cónsul honorario.*
Nassau (Isla de Nueva Providencia).—D. Enrique Ortiz y Pi, *vicecónsul.*
Newcastle.—D. José Alcalá, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Cárlos Diaz, *vicecónsul.*
Newport.—D. Bartolomé Angulo, *vicecónsul.*
Quebec (Canadá).—Sr. Conde de Premio-Real, *cónsul general.*—D. Daniel Tabos y Moreira, *vicecónsul.*
Singapore (Isla de).—Sr. D. Cárlos Garcimartin, *nombrado cónsul de 2.ª clase.*—D. Ricardo Rodriguez Diez, *vicecónsul.*
Santa Elena (Isla de).—D. Jorge Moss, *cónsul.* —D. Jorge Natanael Moss, *vicecónsul.*
Swansea.—D. Rafael Lozano, *vicecónsul.*
Trinidad (Isla de).—D. Federico Juan Scott, *cónsul.*
Aberden.—Paul Ludwig, Esq., *vicecónsul.*
Acra (Costa de Oro).—D. . . . . *vicecónsul.*
Adelaide (Australia).—D. N., *vicecónsul.*
Aden.—Mr. Dorabjee Dinshawh, *vicecónsul.*
Annapolis (N. E.), Mr. James M. Owen, *vicecónsul.*
Ardrossan.—M. Juan Smith, *vicecónsul.*
Ayr—Mr. Juan Dobbie, *vicecónsul.*
Barbada (Isla).—Mr. Joseph Blanckburne, *vicecónsul.*
Belfast.—Frederic Ludwig Heyn Esq., *vicecónsul.*
Bermudas (Islas).—James Atwood, Esq., *vicecónsul.*
Birmingham. — Mr. Harvy Schletter, *vicecónsul.*
Bombay.— Mr. A. Blascheck, *vicecónsul.*
Bradford.—Mr. Latimer Darlington, *vicecóns.*
Bridgetow.—James Whyte Alkins, Esq., *vicecónsul.*
Brighton.—Mr. R. Rankin Hutchinson, *vicecónsul.*
Bristol.—Charles J. Bennet, *vicecónsul.*
Brunswick.—D. Hilario H. Graffstard, *vicecónsul.*
Burin.—Francis Berteau Esq., *vicecónsul.*
Cabo de Buena Esperanza.—Guillermo Clifford Knight Esq., *vicecónsul.*
Calcuta.—Mr. Pierre Charriol, *vicecónsul.*
Caraquette.—D. Juan Roberto Dovan, *vicecónsul.*
Charlottetown (I. P. Eduardo).—Mr. S. J. Carvell, *vicecónsul.*
Chatham (Canadá).—Mr. G. B. Fraser.
Christchurch (*Nueva Zelandia*).—D. Francisco Arenas y Bonet.
Cocanadá (Ceylan).—D. Gaston Gaddolphe, *vicecónsul.*
Colombo.—Mr. Antonio Ansdell, *vicecónsul.*
Cork.—Enrique Hewillo O'Bryen, Esq., *vicecónsul.*
Cornwall.—Guillermo Rowe, Esq., *vicecónsul.*
Cort.—Jacobo Demery, *vicecónsul.*
Cowes (Isla de Wight).—Mr. Thomás William Faulkner, *vicecónsul.*
Darmouth.—George Kinsgton, Esq., *vicecónsul.*
Dover y Folhestone.—Mr. Pierre Sisco, *vicecónsul.*
Dublin.—Thomas Aliaga Kelly, *vicecónsul.*
Dundee.—Mr. J. Jules Weinberg, *vicecónsul*
Exeter.—William Tapper, Esq., *vicecónsul.*
Falmouth.—George Henry Fox, *vicecónsul.*
Fogo (Terranova).—Mr. Hay Findlater, *vicecónsul.*
Fowey.—John Bate, Esq., *vicecónsul.*
Galway.—Mr. Robert Evans, *vicecónsul.*
Gaspé (Canadá).—Mr. Narciso Emill Roi, *vicecónsul.*
Gaultois. — Mr. Edward Crench Gallop, *vicecónsul.*
Georgetown (Demerara). — Mr. Edward Mac Wight, *vicecónsul.*
Great Yarmouth (Norfolk).—Conrad Kjelland-Forkidsen), *vicecónsul.*
Greenspond.—Mr. Georges Skelton, *vicecóns.*
Guernsey (*Isla de*).—Mr. William Carey, *vicecónsul.*
Halifax (Nueva Escocia).—D. Antonio Maria de Zea, *vicecónsul.*
Harbou Breton.—Mr. Philip Hubert, *vicecónsul.*
Harbor-Grace (Terranova). — Mr. Robert S. Munn, *vicecónsul.*
Harwich.—Oliver J. Williams, Esq., *vicecónsul.*
Holyhead.—Owen H. Parry, Esq., *vicecónsul.*
Hull.—Mr. William Moran, *vicecónsul.*
Islas Turcas.—D. Jorge Indsson Gibbs, *vicecónsul.*
Jersey (*Isla de*). — Ernest William Lequesne, Esq., *vicecónsul.*
La Poile.—Mr. Juan de Cruchy, *vicecónsul.*
Sira.—Cónsul, encargado el de Francia.
Spetzia.—D. Juan Panaiotagus, *agente cons.*
Tinos.—D. Cárlos Nasos, *agente consular.*
Zante.—D. E. D. Canale, *ag. consular.*

GUATEMALA.

Sr. D. Melchor Ordoñez, *Ministro residente, nombrado.*—D. Eduardo Pirala, *secretario de 2.ª clase, nombrado.*

CONSULADO.

Guatemala.—El Ministro residente, *cónsul general.*—D. Francisco Camacho, *vicecónsul.*
Costa-Rica.—D. Francisco Arillaga, *vicecónsul. honorario.*

HAITI.

CONSULADOS.

Port-au-Prince.—D. N..., *cónsul de 2.ª clase.*
Jacmel.—Mr. Rampal, *agente consular.*
Acquin.—D. Jorge Maximiliano, *agente consular.*
Cabo haitiano. — D. N..., *vicecónsul.*
Los Cayos.—Mr. Guillermino Gasselin, *agente consular.*

HESSE DARMSTADT.

El representante de España en Alemania.

HONDURAS.

CONSULADOS.

Puerto Cortés y Omoa.—D. José Cabus, *vicecónsul.*
Trujillo.—D. José Juliá, *vicecónsul.*

ITALIA, residencia Roma.

Excmo. Sr. D. Felipe Mendez de Vigo, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
Sr. D. Luis del Arco, *secretario de 1.ª clase, nombrado.*
D. Ricardo de Larios, *secretario de 2.ª clase.*
D. Francisco Reinoso, *secretario de tercera clase.*

CONSULADOS.

Civitavecchia. — Sr. D. Juan Almiñana, Arias, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Julio Satorres, *vicecónsul.*
Génova.—Sr. D. Juan Constantino Couder, *cónsul general.* — D. Evaristo Diez Caminada, *vicecónsul.*
Liorna.—D. Lucio Saavedra, *cónsul de 2.ª clase.*—D. José Velez, *vicecónsul.*
Nápoles.—D. Santiago Alonso Cordero, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Luis Torres Acevedo, *vicecónsul.*
Cagliari.—D. Salvador Ranees y Villanueva, *cónsul de 2.ª clase, nombrado.*—D. Francisco Marini, *vicecónsul.*
Milan.—D. Juan Brocca, *cónsul honorario.*
Florencia.—D. José A. Maccarani, *cónsul honorario.*
Turin.—D. Cárlos Gani, *cónsul honorario.*
Palermo.—D. Antonio Zammit y Romero, *cónsul de 2.ª clase.*
Roma.—Sr. D. Cárlos Florez, *cónsul.*
Venecia. — D. Napoleon Pardo, *cónsul honorario.*
Bolonia.—D. José María de Irazoqui, *cónsul honorario.*
Aci Reali.—D. Agustin Pennisi, Baron de Floristella, *vicecónsul.*
Alassio.—D. N...
Algero.—D. Estéban Picinelli, *vicecónsul.*
Ancona.—D. Domingo Mercatelli, *vicecónsul*
Arma.—D. N..., *vicecónsul.*
Bari.—D. Francisco Lojacono, *vicecónsul.*
Bordighera.—D. José Moreno, *vicecónsul.*
Brindisi.—D. Pedro Montagna, *vicecónsul.*
Carlo Forte.—D. Antonio Rapallo, *vicecónsul.*
Carraca.—D. Máximo Ascoli, *vicecónsul.*
Catania.—D. Domingo Abate, *vicecónsul.*
Cotrone.—D. Francisco Berlingieri, Marqués de Berlingieri, *vicecónsul.*
Dianomarino.—D. Horacio Bernardo Ardissone, *vicecónsul.*
Finale.—D. Domingo Rozio, *vicecónsul.*
Gallipoli.—D. Federico Arlotta, *vicecónsul.*
Girgenti.—D. Alfonso Lalumia, *vicecónsul.*
Licata.—D. Angel Corvaia, *vicecónsul.*
Longo Sardo.—D. Miguel Guida, *vice cónsul.*
Magdalena (Cerdeña).—D. José Sarcó, *vicecónsul.*
Manfredonia.—D. Juan Zappetti, *vicecónsul.*
Marsala.—D. Pedro Passalacqua, *vicecónsul.*
Messina.—D. Mariano Costarelli, *vicecónsul.*
Milazzo.—D. Antonio Bevacqua, *vicecónsul.*
Muravera.—D. José Luis Sulis, *vicecónsul.*
Noli.—D. Natividad Pagliano, *vicecónsul.*
Oneglia.—D. Agostino Amoretti, *vicecónsul.*
Oristano.—D. Miguel Manca, *vicecónsul.*
Otranto.—D. Vicente Sala, *vicecónsul.*
Pizzo.—D. Cayetano Alcalá, *vicecónsul.*
Porto d' Anzio.—D. Cándido Angelis, *vicecónsul.*
Portoferrajo (Isla de Elba).—D. Feliciano Romanelli, *vicecónsul.*
Porto Mauricio.—D. Eugenio Bensa, *vicecóns.*
Reggio.—D. Antonio Scordino, *vicecónsul.*
Salerno.—D. Tobias Ammaturo, *vicecónsul.*
San Benedetto.—D. Ernesto Piacentini, *vicecónsul.*
San Remo.—D. José Corradi, *vicecónsul.*
Sassari.—D. Salvador Garassino, *vicecónsul.*
Savona.—D. Octavio Ponzone, *vicecónsul.*
Siracusa.—D. Rafael Bufardeci, *vicecónsul.*
Spezia.—D. N..., *vicecónsul.*
Taranto.—D. Cárlos Cacace, *vicecónsul.*
Termini.—D. Antonino La Scola, *vicecónsul.*
Terracina.—D. Juan Bautista Capponi, *vicecónsul.*
Terranova.—D. Francisco Ruggieri Ruggieri, *vice-consul.*
Terranova de Pausania.—D. Juan Bautista Tamponi, *vice-cónsul.*
Trapani.—D. Antonio D' Ali, *vicecónsul.*
Tórtoli.—D. Francisco Sechi, *vicecónsul.*
Turin.—D. Damian Giuliani, *vicecónsul.*
Ventimiglia.—D. Manuel Secondo, *vicecóns.*
Venecia.—D. Napoleon Pardo, *vicecónsul.*
Viareggio.—D. Enrique Toccalondi, *vicecón* .
Voltri.—D. Francisco Oneto, *vicecónsul.*

© Biblioteca Nacional de España

JAPON, residencia Yedo.

Sr. D. Cosme Izarduy, *ministro residente y cónsul general.*
D. Manuel Pastor y Bedoya, *secretario de 2.ª clase.*
D. Francisco Chacon y Silva, *secretario de 3.ª clase.*

CONSULADOS.

Yedo.—El ministro residente.
Hiogo-Osaka.—Mr. James Troup, *agente consular.*

MARRUECOS, residencia Tánger.

Excmo. Sr. D. José Diosdado y Castillo, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
Sr. D. José María de Tavira y Acosta, *secretario de 1.ª clase.*
D. Manuel García Jove, *secretario de 3.ª clase.*
Sr. D. Aníbal Rinaldi, *intérprete de 1.ª clase*
D. Cárlos Ramean, *jóven de lenguas.*

CONSULADOS.

Casa-Blanca.—D. Manuel Navarro, *vicecónsul.* —D. Mamet Ronc l y Perez, *recaudador.*
Larache.—D. Teodoro Cuevas, *vicecónsul.* —D. Antonio Echepare, *recaudador.*
Mazagan.—D. Francisco Baquer de Corsi, *vicecónsul.*—D. Simon Bal ester, *recaudador.*
Mogador.—D. Antonio Fierro y Cruz, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Pompeyo Diez Cassio, *vicecónsul.*—D. Eusebio Mandilego, *recaudador.*
Rabat.—D. Rafael Aguaroni, *vicecónsul.* —D. Antonio Aparicio, *recaudador.*
Saffi.—D. Antolin Pita y Caramés, *vicecónsul en comision.*—D. Manuel Martinez, *recaudador.*
Tánger.—Sr. D. Francisco Lozano Muñoz, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Adrian Rotondo, *vicecónsul.*—D. Manuel Barros, *recaudador.*
Tetuan.—D. Juan Morphi, *cónsul de 2.ª clase.* —D. José Mirabent, *vicecónsul en comision.* —D. Francisco Llobell, *recaudador.*

MECKLEMBURGO-SCHWERIN.

El representante de España en Alemania.

MECKLEMBURGO-STRELITZ.

El representante de España en Alemania.

MEJICO, residencia Méjico.

Excmo. Sr. D. Guillermo Crespo, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
Sr. D. Salvador de Zea Bermudez, *secretario de 1.ª clase, nombrado.*
D. Mariano Fernandez Henestrosa, *secretario de 3.ª clase, nombrado.*

CONSULADOS.

Méjico.—El ministro plenipotenciario, *cónsul general.*—D. José Periguat, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Isidoro Codes, *vicecónsul honorario.*
Acapulco.—D. N..., *vicecónsul.*
Aguascalientes.—D. Eduardo Palacios, *vicecónsul.*
Colima.—D. Fermin Huarte, *vicecónsul.*
Durango.—D. Angel Juanbitz, *vicecónsul.*
Guadalajara.—D. Manuel Fernandez del Valle, *cónsul honorario.*
Guanajato.—D. Marcelino Palacios, *vicecónsul.*
Guaymas.—D. N..., *vicecónsul.*
Iguala.—D. Fulgencio Lopez, *vicecónsul.*
Isla del Cármen y Campeche.—D. Joaquin Quintana, *vicecónsul.*
Jalapa.—D. Sebastian Cánovas y Perez, *vicecónsul.*
Matamoros.—D. N..., *vicecónsul.*
Mazatlan.—D. Francisco Echegaren, *vicecónsul.*
Mérida y Progreso.—D. Alfredo Domingues, *vicecónsul.*
Monterey.—D. Valentin Rivero, *cónsul.*
Oaxaca.—D. José Zorrilla, *vicecónsul.*
Pachuca.—D. José Maquivar, *vice cónsul.*
Puebla.—D. Juan Perez, *vicecónsul.*
Querétaro.—D. Angel de la Peña, *vicecónsul.*
San Luis Potosí.—D. Santiago Diliz, *vicecónsul autorizado.*
Tabasco.—D. Juan N. Reina, *vicecónsul.*
Tampico.—D. Juan José Viña, *vicecónsul.*
Tepic.—D. Juan A. Agüero, *vicecónsul.*
Toluca.—D. Joaquin Cortina, *vicecónsul.*
Turxpan.—D. Manuel Morales, *vicecónsul.*
Veracruz.—D. Alfonso Martinez Tudela, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Francisco Solis.
Zacatecas.—D. Francisco Solis, *vicecónsul.*

MÓNACO.

CONSULADO.

Mónaco.—D. Félix Gastaldy, *cónsul honorario.*

NICARAGUA (República de).

CONSULADO.

Nicaragua.—D. Angel Navarro, *vicecónsul.*

PAISES-BAJOS, residencia El Haya.

Excmo. Sr. Marqués de Arcicollar, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
D. Federico Rojas, *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

Amsterdam.—D. Manuel Colarte, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Adrian Rienfeld, *vicecónsul.*
Batavia (Java).—Mr. Adrien A. W. Bzowez, *vicecónsul.*
Curaçao (*Isla de*).—D. Guillermo Henriquez, *cónsul honorario.*
Flesinga y Middelburgo.—Mr. Borsins, *vicecónsul.*
Helder.—D. Gaspar Zurmühlen, *vicecónsul.*
Rotterdam.—D. Samuel Stokwis, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Félix Stokwis, *vicecónsul.*
Scheveningen.—D. M. Parser, *vicecónsul.*
Terneuzen.—D. N..., *vicecónsul honorario.*
Vlaardingen.—D. Enrique Kikkert, *vicecónsul.*

PARAGUAY.

La Asuncion.—Sr. D. José Sanchez Bazan, *cónsul general*, nombrado.—D. Daniel Herrero y Cabello, *vicecónsul.*

PERÚ, residencia Lima.

D. Enrique Vallés, *encargado de negocios.*
D. Fernando M. de Valarino, *secretario de 2.ª clase, nombrado.*

CONSULADOS.

Arequipa.—D. Miguel Forga, *vicecónsul.*
Callao.—D. Ernesto Merle, *cónsul de 1.ª clase.*
Cerro de Pasco.—D. Andrés Lloveras, *vicecónsul.*
Paita.—D. Manuel Perez, *vicecónsul.*
Tacna.—D. Antonio Martinez, *vicecónsul.*
Trujillo.—D. Juan M. Gonzalez, *vicecónsul.*

PORTUGAL, residencia Lisboa.

Excmo. Sr. D. N..., *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
Sr. D. Luis de Silva y Fernandez Cordova, *de secretario de 1.ª clase.*
D. Nicolás Goyri, *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

Albufeira.—Baron de Ponte de Quarteiro, *vicecónsul.*
Alcantin.—D. Antonio Pedro Javier Teixeira, *vicecónsul.*
Almada.—D. Juan Zea Bermudez, *vicecónsul.*
Angra (Isla Terceira).—D. Federico Augusto de Vasconcellos, *vicecónsul.*
Angra de Heroismo.—D. Federico Augusto de Vasconcellos, *vicecónsul.*
Arcos de Valdevez.—D. Diego José Cerqueira, *vicecónsul.*
Aveiro.—D. Juan da Silva Guimaraes, *vicecónsul.*
Azuzare y Espozende y Fao.—D. Juan José Lopez, *vicecónsul.*
Barca de Alba.—D. José Joaquin Ferreira, *vicecónsul.*
Barcellos.—D. Joaquin Redondo Paez de Villanueva, *vicecónsul.*
Belem.—D. Francisco de Silva Vidal, *vicecónsul.*
Braga.—D. N..., *vicecónsul.*
Braganza.—D. José Antonio Praça de Barros, *vicecónsul.*
Caminha.—D. Alfredo Corrales, *vicecónsul.*
Cascaes.—D. Manuel Vieira de Araujo y Vianna, *vicecónsul.*
Castello-Branco.—D. José Olaya Lopez Montoya, *vicecónsul.*
Elvas.—D. Manuel Monserrat, *vicecónsul.*
Evora.—D. Simon de Brito Vazcoelho, *vicecónsul.*
Faro.—D. Cayetano Rascó y Castellano, *vicecónsul.*
Fayal.—D. Antonio de la Cerda Bulaçao, *vicecónsul.*
Figueira.—D. Manuel José de Souza, *vicecónsul.*
Flores (*Isla de las*).—D. Antonio María Corvelho, *vicecónsul.*
Fuceta.—D. José Luis Correia, *vicecónsul.*
Gorea.—D. Francisco Antonio Patricio, *vicecónsul.*
Guarda.—D. Luis Guirand, *vicecónsul.*
Guimaraes.—D. Juan de Castro Sampaio, *vicecónsul.*
Isla do Sal.—D. Aniceto Ferreira Martinez, *vicecónsul.*
Lagos.—D. Juan del Nacimiento Perez, *vicecónsul.*
Linez.—D. Francisco Ignacio da Costa, *vicecónsul.*
Lisboa.—Sr. D. Juan Castro, *cónsul general.*—D. Francisco Carpi, *vicecónsul.*
Lorenzo Marques.—Mr. Isaac S. Farache, *vicecónsul.*
Macao.—D. Enrique Gaspar, *cónsul de 2.ª clase.*
Madera.—Sr. D. Manuel Garrido, *cónsul de 2.ª clase en comision.*
Madeira (*Isla de*).—D. Cárlos de Bianchi, *vicecónsul.*
Melgazo y San Gregorio.—D. Cárlos Juan Riveira Lima, *vicecónsul.*
Mertola.—D. Antonio Miguel Janer, *vicecónsul.*
Monzon.—D. Justino A. Amorin Azevedo, *vicecónsul.*
Mossamedes (Africa).—D. Antonio Martin Cardoso, *vicecónsul.*
Moura.—D. José Cayetano Nogueira da Matta, *vicecónsul.*
Olhao.—D. José A. Morales Cordero, *vicecónsul.*
Olivares.—D. N..., *vicecónsul.*
Oporto.—D. Eusebio Bonilla y Martel, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Hermenegildo Tutor, *vicecónsul.*
Orta (Isla Fayal).—D. Antonio de la Cerda Bulaçao, *vicecónsul.*
Peniche.—D. Joaquin José Tavares, *vicecónsul.*
Peñafiel.—D. Simon Rodriguez Ferreira, *vicecónsul.*
Pezo da Regoa.—D. Antonio Augusto Guedes, *vicecónsul.*
Pontadelgada (San Miguel).—D. Antonio José de Vasconcellos, *vicecónsul.*
Povoa do Varzin.—D. Juan Pereira Baptista, *vice-cónsul.*
Praia.—D. Isaac Seruia, *vicecónsul.*
San Jorge (*Isla de*).—D. Francisco Deodato de Souza, *vicecónsul.*
San Martinho.—D. Pedro de Figueredo Toyal Pereira, *vicecónsul.*
San Pablo de Luanda (Africa).—D. Francisco Martins Stuarte, *vicecónsul.*
San Vicente (Islas de Cabo-Verde).—D. Clarismundo Martins, *vicecónsul.*
Santo Thomé (*Isla de*).—D. Francisco Monteiro, *vicecónsul.*
Santa María (Açores).—D. Francisco Peixoto da Silveira, *vicecónsul.*
Serpa.—D. Juan Macias Santos, *vicecónsul.*
Setubal.—D. Duarte Gonzalez de Gargamala, *vicecónsul.*
Sines.—D. Ignacio da Costa Palma, *vicecónsul.*
Tavira.—D. Santiago Perez Ponce, *vicecónsul.*
Valenza de Minho.—D. Ramon García Carantoña, *vicecónsul.*
Viana.—D. Antonio da Silva San Miguel, *vicecónsul.*
Villa do Conde.—D. José M. da Costa Javia y Silva, *vicecónsul.*
Villafranca.—D. N..., *vicecónsul.*
Villanova de Portimao.—D. Luis María Vieira, *vicecónsul.*
Villa-Real de San Antonio.—D. José Mirabent y Pascual, *vicecónsul.*
Villareal de Trasosmontes.—D. Antonio Teixeira de Queiros, *vicecónsul.*
Vizeu.—D. Manuel Paes Pereira, *vicecónsul.*

RUMANIA.

D. Miguel Bertodano y Patisson (marqués del Moral), *ministro residente.*
D. José Benito Guirior y Azcona (marqués de Guirior), *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

Braila.—D. Jorge Cavacha, *vicecónsul.*
Giurgevo.—D. Basilio Thanno, *vicecónsul.*
Kustendje.—D. Enrique Alejandro Harris, *vicecónsul.*
Sulina.—D. A. D. Foscolo, *vicecónsul.*

RUSIA, residencia San Petersburgo.

Excmo. Sr. Marqués de Campo Sagrado, *enviado extraordinario, ministro plenipotenciario de 1.ª clase y cónsul general.*
Sr. D. Joaquin de las Llamas, *secretario de 1.ª clase.*
D. Pedro Samaniego, *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

San Petersburgo.—El representante de España en el imperio, *cónsul general.*
Abo, Ramo y Nijstad.—Mr. Trapahus Seth, *vice-cónsul.*
Berdiansk.—D. Juan Gaspar Ivanovich, *vicecónsul.*
Bjorneborg.—D. Claes Bjorneberg, *vicecónsul.*
Cronstadt.—D. Cárlos Malevigne, *vicecónsul honorario.*
Eupatoria.—D. Cárlos Martin, *vicecónsul.*
Helsingfors.—D. Leon Borgstram, *vicecónsul.*
Kerth.—D. Vicente Giammalva, *vicecónsul.*
Libau.—Mr. William Gamper, *vicecónsul.*
Mariopol.—D. F. B. Pellegatti, *vicecónsul.*
Moscou.—D. C. L. Bauer, *vicecónsul.*
Nicolaiew.—D. Luis Culissich, *vicecónsul.*
Nikolaistad.—Mr. Alfredo Hedman, *vicecónsul.*
Odessa.—D. Jesús Gutierrez, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Alejandro Corsi, *vicecónsul.*
Revel.—Baron Esteban Girard, *vicecónsul.*

MADRID. PLAZA DE SANTA ANA. 10

© Biblioteca Nacional de España

Riga.—D. Eugenio Schwartz, *vicecónsul.*
San Petersburgo.—Mr. Otto H. Meeden, *vicecónsul honorario.*
Taganrog.—D. B. Morcetti, *vicecónsul.*
Tiflis y Fotti.—Mr. José Richard, *vicecónsul.*
Ulcaborg. — D. Juan F. Swendelin, *vicecónsul.*
Varsovia.—D. Samuel Lowenberg, *cónsul honorario.*
Wiburgo.—Mr. F. Stiehl, *vicecónsul.*
Borga.—Mr. A. Ekloff, *ag. consular.*
Christinestad.—Mr. L. Wendelin, *ag. consular.*
Fredrikshamn.—Mr. E. C. J. Moum, *ag. consular.*
Lovisa.—Mr. A. Gratscholl, *ag. consular.*
Nistad.—Mr. Hartman, *ag. consular.*
Raumo.—Mr. A. W. Granstrom, *ag. consular.*

SAJONIA REAL.

El representante de España en Alemania.

SAJONIA WEIMAR.

El representante de España en Alemania.

SAN SALVADOR.

CONSULADO.

San Salvador.—D. Emilio Delis Melis, *vicecónsul.*

SANTA SEDE, residencia Roma.

Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, *marqués de Molins, embajador.*
D. Silverio Baguer de Corsi y Rivas, *secretario de 1.ª clase.*
D. Fernando Roca de Togores, *secretario de 2.ª clase.*
D. Fernando de Quiñones de Leon, *secretario de 3.ª clase.*

SIAM.

El representante de España en China.

SUECIA Y NORUEGA, residencia Stockholmo.

Sr. D. Lorenzo Castellanos, *ministro plenipotenciario de 2.ª clase.*
D. Arturo Baguer de Corsi y Rivas, *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

Aalesund y Molde.—D. Federico Hanssen, *vicecónsul.*
Bergen.—D. Antonio Santamarina, *cónsul.*—D. Ulrico J. Busch, *vicecónsul.*
Calmar.—D. Cárlos Hasselquist, *vicecónsul.*
Carlhamn.—D. Justo Morck, *vicecónsul.*
Christiania.—D. T. Sewell, *vicecónsul.*
Cristiansund.—Mr. Nicolás Hendrik Knudtron, *vicecónsul.*
Christiansand.—Mr. Hors Charles Johnsen, *vicecónsul.*
Frederickstad.—Mr. Soren Thorvald Nicolai Faloh, *vicecónsul.*
Frederikstall. — Mr. Nils Vogt Leemer, *vicecónsul.*
Fonsberg. — D. Guillermo Wilhelmsen, *vicecónsul.*
Gefle.—D. P. C. Rettig, *vicecónsul.*
Golemburgo.—Mr. Sven Hylander, *vicecónsul.*
Hernosand.—D. C. J. Wiword, *vicecónsul.*
Jaensberg.—D. Guillermo Wilhelmsen, *vicecónsul.*
Malmó y Landscrona.—D. José Gustavo Svensson, *vicecónsul.*
Soderhann.—D. N..., *vicecónsul.*
Stockholmo.—D. Hernan Blodin, *vicecónsul.*
Sundwall.—D. T. A. Aslund, *vicecónsul.*
Uddewalla.—D. N..., *vicecónsul.*
Umea.—Mr. P. Forsell, *vicecónsul.*
Westerik.—D. C. E. Sodling, *vicecónsul.*
Wisby.—D. Gabriel T. Ramdahl, *vicecónsul.*

SANTO DOMINGO (República de).

CONSULADOS.

Santo Domingo.—D. Ricardo Alfredo, *cónsul de 1.ª clase.*
Puerto Plata.—D. Narciso Perez Petinto, *vicecónsul.*

SUIZA, residencia Berna.

Sr. Conde de Almina, *ministro plenipotenciario de 2.ª clase.*
Sr. D. José de Soto, *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADO.

Ginebra.—D. Tomás M. de Tejada, *conde de Casa-Sarria, cónsul de 2.ª clase.*—D. Lamberto Janer, *vicecónsul.*

TURQUIA (Egipto, Tripoli y Tunez), residencia Constantinopla.

Excmo. Sr. D. Diego Coello de Portugal y Quesada, *conde de Coello de Portugal, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.*
Sr. D. José Lapazarán, *secretario de 1.ª clase.*
D. Pedro Carrere, *secretario de 3.ª clase.*
D. E. Timoni, *interprete de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

Constantinopla.—D. Juan de Dios Rojas, *cónsul de 1.ª clase.*
Beirut.—D. Emilio de Perera, *cónsul de 2.ª clase.*
Cairo.—D. Cárlos Ortega Morejon, *cónsul general.*—D. Eduardo Toda y Güel, *vicecónsul.*—D. Mariano Ortega, *jóven de lenguas.*
Damasco.—D. Julian Alfredo Principe, *cónsul de 2.ª clase.*
Jerusalen.—D. Manuel Sanz Enriquez, *cónsul de 2.ª clase.*—D. Alejandro Espagnolo, *vicecónsul.*
Salónica.—D. Melchor As'au, *cónsul.*
Samos.—D. Aristóteles Stematiades, *cónsul.*
Smyrna.—D. N..., *consul de 2.ª clase.*
Túnez.—Excmo. Sr. D. Cárlos Rameau de la China, *cónsul general.*—D. Enrique Vedia, *vicecónsul.*—D. Manuel Saavedra, *interprete.*
Alejandría.—D. Daniel de la Pedraja, *cónsul de 2.ª clase.*
Alejandreta.—D. Antonio Lupi, *vicecónsul.*
Alepo.—D. Nicolás Marcopoli, *cónsul honorario.*
Andrinopoli.— D. Antonio Vernaza, *vicecónsul.*
Antioquia.—D. Juan Lupi, *ag. consular.*
Asuit.—D. Wissa Bocktor, *vicecónsul.*
Bengasi.—D. Fortunato Rossini, *vicecónsul.*
Bicerta.—D. José Carpena, *vicecónsul.*
Candia (Isla de).—D. Minos A. Calokernios, *vicecónsul.*
Chio (Isla de).—D. Bautista Gustiniani, *vicecónsul.*
Damieta.—D. Selim Swrur, *vicecónsul.*
Dardanelos.— D. Francisco Caravelli, *vicecónsul.*
Philippópolis.—D. Julio B. Crorier, *vicecónsul.*
Gabes.—D. Elías Hadad, *vicecónsul.*
Galípoli.—D. Mercado Zaragozi, *vicecónsul.*
Galatz.—D. Pedro Foscolo, *vicecónsul.*
Gerba.—D. José Pariente, *vicecónsul.*
Ghirghé.—Sr. Abd Nour Eghladios, *ag. consular.*
Djedda.—D. J. Victor Aburguez, *vicecónsul.*
Jaffa.—D. Victor Spagnolo, *vicecónsul.*
La Goleta.—D. Antonio Lombardo, *vicecónsul.*
Lataquia.—D. Cárlos Brozowski, *vicecónsul.*
Mansura.—D. Miguel Tadros, *vicecónsul.*
Mehdia.—D. Antonio Rosso, *vicecónsul.*
Monastir.—D. Antonio Rosso, *vicecónsul.*
Nabel.—D. Saido El Ghez, *ag. consular.*
Orfa.—D. Mokdessi Ichad, *vicecónsul.*
Port-Said.—D. Antonio de la Corte, *vicecónsul.*
Rodas.—D. Enrique Ducci, *vicecónsul.*
Rodosto.—D. Odriede Tacchella, *vicecónsul.*
Saida.—D. José Abela, *vicecónsul.*
Salónica.—D. Melchor Aslan, *vicecónsul.*
San Juan de Acre y Kayfa.—D. José Scopinisch, *vicecónsul.*
Scio.—D. Constantino Bilioti, *vicecónsul.*
Sfax.—D. Dionisio Nicali, *vicecónsul.*
Sint.—Wissa Boctor, *vicecónsul.*
Suez.—Mohamed Soliman Nakadi, *vicecónsul.*
Susa.—D. Francisco Rosso, *vicecónsul.*
Tantali.—D. José Dumani, *vicecónsul.*
Trebisonda. D. J. B. Marengo, *vicecónsul.*
Tripoli de Berberia.—D. Francisco d'Ancona, *vicecónsul.*
Trípoli de Siria.—D. Teodoro Catzelis, *vicecónsul.*
Varna.—D. Pedro Dunoni, *vicecónsul.*
Verba.—D. José Pariente, *vicecónsul.*
Zagazig.—D. Ayub Babazoglu, *vicecónsul.*

URUGUAY, residencia Montevideo.

Sr. D. Emilio de Ojeda, *ministro residente, cónsul general.*
Sr. Marqués de Guirior, *secretario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

Durazno.—D. Benigno Salgado Vazquez, *vicecónsul.*
El Salto. — D. Manuel J. Gonzalez, *vicecónsul.*
Fray Bentos. — D. Antonio Bravo, *vicecónsul.*
La Colonia.—D. Manuel Criado Perez, *vicecónsul.*
Mello.—D. José Ramon Garcia, *vicecónsul.*
Mercedes.—D. Eduardo Castillo, *vicecónsul.*
Minas.—D. Eduardo Torres, *vicecónsul.*
Montevideo.—El ministro residente, *cónsul general.*—D. Evaristo Diez Caminada, *vicecónsul.*
Pando. — D. Mariano Saldamando, *vicecónsul.*
Payzandú.—D. Miguel Horta, *vicecónsul.*
Rosario Oriental.—D. José Vilaseca y Vila, *vicecónsul.*
San Carlos.—D. Casimiro E. Garcia, *vicecónsul.*
San Fructuoso.—D. Pedro Alvarez, *vicecónsul.*
San José.—D. Isidro del Valle, *vicecónsul.*
San Juan Bautista.—D. Ramon A. Suarez, *vicecónsul.*

VENEZUELA, residencia Caracas.

Excmo. Sr. D. Norberto Ballesteros, *ministro plenipotenciario de 2.ª clase.*

CONSULADOS.

Caracas.—El ministro plenipotenciario, *cónsul general.*—D. Juan Eusebio Larralde, *agente consular.*
Carúpano.—D. Jerónimo Cerisola, *vicecónsul.*
Ciudad Bolivar.—D. Tomás Machado, *vicecónsul.*
Cumana.—D. Andrés Almandos, *vicecónsul.*
Guiria.—D. Francisco Timoco, *vicecónsul.*
La Guaira.—D. Federico Roig, *vicecónsul.*
Maracaibo.—D. R. N. Ball, *vicecónsul.*
Margarita.—D. Angel Martinez Sanz, *vicecónsul.*
Nueva Barcelona.—D. Manuel Carrelló, *vicecónsul.*
Pampatar.—D. Juan José Aguirre, *vicecónsul.*
Pirahyba.—D. Enrique R. Cao, *vicecónsul.*
Puerto Cabello. — D. Federico Brash, *vicecónsul.*
Valencia.—D. José Utches, *vicecónsul.*
Vela de Coro. — D. Manasés Capriles, *vicecónsul.*

WURTEMBERG.

El representante de España en Alemania.

DIPLOMATICOS EXTRANJEROS

EN ESPAÑA.

ALEMANIA.

Excmo. Sr. Conde de Solms-Sonnenwalde, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Amor de Dios, 2.
Baron de Gutschmid, *secretario.*
Sr. De Deines, *capitan agregado militar.*
Sr. Sihneider, *canciller.*

CONSULADOS.

Madrid.—Gwinner (Arturo), Alcalá, 49 cuadruplicado.
Aguadilla (Puerto-Rico).—D. Luis Küchler, *vicecónsul.*
Algeciras.—D. Juan A. Duarte, *esp., vicecónsul.*
Alicante.—D. Alejandro Harmsen, baron de Mayals, *cónsul.*
Almería.—D. Friedrich Benther, *consul.*
Altea.—D. Horacio Javaloyes, *esp., agente consular.*
Arroyo (Puerto-Rico).—D. O. F. Rickohl, *vicecónsul.*
Barcelona.—D. Ricardo Lindau, *cónsul general.*
Benicarló.—D. Manuel O'Connor, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. José Eusebio Rochelt, *cónsul.*
Cádiz.—D. Ernesto Kropf, *cónsul.*
Cebú (Filipinas).—Niel Macleod, *vicecónsul.*
Cienfuegos (Cuba). — H. F. Gruner, *vicecónsul.*
Coruña.—D. Pedro Barrié y Pastor, esp., *cónsul.*
Ferrol.—D. Manuel Anton Garcia, *esp., cónsul.*
Gijon.—D. José M. Marina, esp., *cónsul.*
Granada.—D. C. F. Wilhelmi, *vicecónsul.*
Habana.—Sr. Raschdau, *cónsul.*
Huelva.—D. Guillermo Sundheim, *cónsul.*
Ilo-ilo (Filipinas).—D. R. Luchsinger, *vicecónsul.*
Irún.—D. Isidoro Esteban Baños, esp., *vicecónsul.*
Jerez.—D. P. Gonzalez y Soto, *vicecónsul.*
Mahon.—D. Rafael Femenias, *consul.*
Málaga.—D. Adolfo Pries, *cónsul.*
Manila.—Mr. Pedro Kempermann, *cónsul.*
Marbella.—D. Miguel Calzado, esp., *vicecónsul.*
Mayaguez (Puerto-Rico).—D. Theodor Schultze, *vicecónsul.*
Matanzas (Cuba).—Mr. L. Geerken, *cónsul.*
Palma.—D. Miguel Salva y Saguñola, español, *cónsul.*
Palmas (Las) (Canarias).—D. Jorge Rodriguez, *vicecónsul.*
Ponce (Puerto-Rico).—H. J. Schroeder, *vicecónsul.*
San Juan de Puerto-Rico.—D. P. Duplace, *cónsul.*
Sanlúcar de Barrameda.—D. Luis Colom y Victor, esp., *vicecónsul.*
San Sebastian.—D. Rudolfo Sprenger, *cónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. W. Adolfo Büchle, *cónsul.*
Santander.—D. Cárlos Hoppe, *cónsul.*
Santiago de Cuba.—D. Cárlos Guillermo Schumann, *cónsul.*
Sevilla.—N...
Tarragona.—Mr. Luis Muller, *cónsul.*
Torrevieja.—D. Rafael Sanchez, esp., *cónsul.*
Torrox. — D. José de Sevilla, esp., *vicecónsul.*
Trinidad (Cuba).—Mr. Charles F. Thode, *cónsul.*
Valencia.—D. Harold J. Dahlander, *cónsul.*
Vigo.—D. Manuel Bárcena y Franco, *esp. cónsul.*

ARGENTINA (República).

Sr. D. Eduardo Ibarbalz, *secretario.*

CONSULADOS.

Madrid.—D. Hector J. Varela, *cónsul general.* Principe, 12.—D. Basilio S. Castellanos, *cónsul*, Pl. del Humilladero, 6.—D. Angel Castellanos y Lopez, *vicecónsul*, Pl. del Humilladero, 6.
Algeciras.—D. Rafael de Muro, *vicecónsul.*

© Biblioteca Nacional de España

Alicante.—D. Tomás Guerra, *vicecónsul.*
Almería.—Jover y Tovar (Francisco), *cónsul.*
Barcelona.—D. Juan Tomás Treserra, *cónsul general.*—D. Alberto Peralta Iramain, *cónsul.*—D. Agustín Uriarte, *vicecónsul.*
Benicarló.—D. Francisco Miquel-Febrer, *cónsul.*
Bilbao.—D. Pedro Allende, esp., *cónsul.*—D. Julian de Olazo, esp., *vicecónsul.*
Cádiz.—D. Angel Blanco Gonzalez, *cónsul.*—D. Angel Picard, esp., *vicecónsul.*
Cardenas.—D. Emilio Puig, *vicecónsul.*
Carril.—D. Manuel Canaval, *vicecónsul.*—Don Rafael Antonio Orense, *vicecónsul.*
Cartagena.—D. Tomás Guerra, esp., *cónsul.*
Córdoba.—D. Agustín Gallego, *vicecónsul.*
Coruña.—D. Manuel Naveira, *cónsul.*—D. Antonio Herrero y Rodriguez, esp., *vicecónsul.*
Ferrol.—D. Santiago Montenegro, esp., *cónsul.*
Gijon.—D. Eduardo Menendez, esp., *cónsul.*
Granada.—D. Gabriel Sabater, *vicecónsul.*
Guérnica.—D. Quirico de Orieta, *vicecónsul.*
Habana.—D. Ignacio Gutierrez, esp., *cónsul.*
Huelva.—D. Juan Manuel Adalid, *cónsul.*
Irua.—D. Virgilio Hernandez Garay, *vicecónsul.*
Jerez.—D. Eduardo Bonilla, *cónsul.*—D. Pedro Zurita, *vicecónsul.*
Mahon.—D. Antonio Batiope, *vicecónsul.*
Málaga.—D. Enrique Martinez, esp., *cónsul.*—D. Rafael de la Rosa, *vicecónsul.*
Marin.—D. Simon Aguila, esp., *vicecónsul.*
Matanzas.—D. Cárlos E. Poujaud, *cónsul.*
Matará.—D. Lorenzo Carran, *vicecónsul.*
Murcia.—D. José Mauricio, *vicecónsul.*
Orense.—D. Manuel Medela, *vicecónsul.*
Palma.—D. Mateo Enrique, *cónsul.*
Palmas (Las) (Canarias).—D. Cornelio Diaz y Aguilar, esp., *vicecónsul.*
Puerto de Santa María.—D. Juan de la Portilla, *vicecónsul.*
Rivadeo.—D. José Rodriguez Moscoso, español, *cónsul.*
San Sebastian.—D. Nicolás Soraluce, español *cónsul.*
Sanlúcar de Barrameda.—D. Francisco de Faentes, *vicecónsul.*
Santander.—D. Victor Espina, esp., *cónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. Pablo Gaiseaux, *cónsul.*
Santiago de Cuba.—D. Miguel Reu de Robert, *cónsul.*
Sevilla.—D. Juan José de Orta y Villagarcia, *cónsul.*
Tarragona.—D. Miguel Antonio Gaset, *cónsul.*
Valencia.—D. Jesús de la Cuadra, esp., *cónsul.*
Vigo.—D. Isidro Peralta Iramain, *cónsul.*
Villa de Muros.—D. Ramon de Artaza, *vicecónsul.*

AUSTRIA-HUNGRIA.

Excmo. Sr. Conde Victor DUBSKY, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, calle de Segovia, 11. Horas de oficina, de una á tres.
Sr. Conde Zichy, *consejero.*
Sr. Conde Polocki, *agregado.*

CONSULADOS.

Alicante.—D. José L. Raimundo, *agente consular.*
Almería.—D. José Martinez Neule, esp., *agente consular.*
Barcelona.—Sr. de Schlick, *cónsul general.*
Bilbao.—D. Raimundo Real de Asua, *vicecónsul.*
Cádiz.—D. Ascanio Lutteroth, *cónsul.*—Don Eduardo Shaw, *vicecónsul.*
Cartagena.—D. Justo Aznar y Butieg, esp., *cónsul.*
nia.—D. Juan Morand, *ag. consular.*
rrol.—D. Nicasio Perez, esp., *ag. consular.*
rrucha.—D. Luis Jimenez, *ag. consular.*
bana.—D. F. Berades, *cónsul general.*
za.—D. Guillermo Wallis Wilhelm, *agente consular.*
rez.—Mr. Richard B. Davies, *cónsul honorario.*
hon (Menorca).—D. Juan Martorell y Canés, *ag. consular.*
laga.—D. Federico Gross, esp., *cónsul.*
nila.—D. J. C. Labhart, *cónsul.*
tanzas.—D. Basilio de Foscar, esp., *vicecónsul.*
Mataró.—D. Salvador Isart, *vicecónsul.*
Palamós.—D. Laureano Alvarez, *ag. consular.*
Palma de Mallorca.—D. Nicolás Umbert, *vicecónsul.*
Puerto-Rico.—D. W. N. Latimer, *cónsul.*
Rivadeo.—D. Francisco de Torres, *agente consular.*
Rosas.—D. Bandilio Llorens y Palan, *vicecónsul.*
Sanlúcar de Barrameda.—D. Ramon Saelices Garcia, *ag. consular.*
San Sebastian.—D. Bernardo Alcain, *ag. consular.*
Santander.—Mr. Adolphe Wunsch, *ag. consular.*
Santiago de Cuba.—D. Cárlos Shumann, *vicecónsul.*
Sevilla.—D. José Lamarque de Novoa, *vicecónsul.*
Tarragona.—D. Joaquin Rius, *vicecónsul.*
Torrevieja.—D. Francisco Cid y Rodriguez, *ag. consular.*
Trinidad de Cuba.—D. Joaquin D. Meyer, *vicecónsul.*
Valencia.—D. Teodoro Martinez, esp., *vicecónsul.*
Vigo.—D. Manuel Bárcena, *ag. consular.*
Villanueva y Geltrú.—D. Mariano Ferran, *agente consular.*
Vinaroz.—D. Julian Mayo, *ag. consular.*

BELGICA.

Excmo. Sr. D. Eduardo Anspach, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.* Biblioteca, 4. Horas de oficina, de 1 ½ á 3.
Baron Guillaume, *consejero.*

CONSULADOS.

Madrid.—Vanden Eude (Charles), *cónsul*, Sanco, 15.
Adra.—D. Gaspar Bonet, *ag. consular.*
Algeciras.—D. Aureliano Mendez y Miciano, esp., *vicecónsul.*
Alicante.—D. Enrique Carey, *cónsul.*
Almería.—Sr. Jover y Jovar, *cónsul.*
Barcelona.—D. Eugenio Bost, *cónsul.*
Bilbao.—Mr. Bellefroid, *cónsul.*
Cáceres.—D. S. de Leane, *vicecónsul.*
Cádiz.—Mr. Fedriani, *vicecónsul.*
Cartagena.—D. Cirilo Molina, *vicecónsul.*
Coruña.—Nicolás María del Rio, *vicecónsul español.*
Gijon.—D. Casimiro Gil, esp., *cónsul.*
Granada.—D. Valentin Agrela, *vicecónsul.*
Habana.—D. Federico Van Assche, *cónsul.*
Huelva.—D. Eduardo Diaz Gomez, *cónsul.*
Irun.—D. Genaro Echeandia, *vicecónsul.*
Linares.—Mr. E. Lohusein, *vicecónsul.*
Mahon.—D. N..., *vicecónsul.*
Málaga.—D. Enrique P. Zea Bermudez, *cónsul.*—D. Francisco Buzo, *vicecónsul.*
Manila.—Mr. Cartmyvels, *cónsul general.*
Marbella.—D. Miguel Calzado Martinez, *vicecónsul.*
Matanzas.—Sr. Crespo, *cónsul.*
Mayagüez.—Bravo, *vicecónsul.*
Palma de Mallorca.—D. J. Gonzalez Constan, *cónsul.*
Puerto Rico.—Le Selys-Fanton, *cónsul.*
Santander.—Ed. Sevè, *cónsul general.*
Santa Cruz de Tenerife.—Mr. Desguins, *cónsul general.*—C. B. Hamilton, *cónsul.*
Santiago de Cuba.—D. Juan Bernacri Moreau, *cónsul.*
Sevilla.—Mr. J. van Montenaecken, *cónsul.*—Leroy, *vicecónsul.*
Tarragona.—D. Joaquin Gomis, *vicecónsul.*
Valencia.—D. Enrique Trenor, *cónsul.*
Vigo.—D. Manuel Bárcena, *cónsul.*

BOLIVIA.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Joaquin Herrero, *cónsul general.*
Barcelona.—D. Gabriel F. Piella, *cónsul general.*
Cádiz.—D. Manuel Siloniz, *cónsul.*
Cartagena.—D. Manuel de Górgolas, *cónsul.*
Canarias.—D. Horacio Wethereil, *cónsul interino.*
Coruña.—D. Julian Gonzalez Alegre, *cónsul.*
Santander.—D. Policarpo Lazo, esp., *cónsul.*
Sevilla.—D. Manuel Tobia y Valera, *cónsul interino.*
Valencia.—D. Cárlos Dupuys, esp., *cónsul.*

BRASIL.

Sr. D. Alfredo Sergio Teixeira de Macedo, *ministro residente.*
Sr. D. José Augusto Saldanha da Gama, *agregado, secretario interino.*

CONSULADOS.

Madrid.—D. Luis de Carbalho Paes de Andrade, *cónsul general.*
Algeciras.—D. Andrés Argenio, *vicecónsul.*
Alicante.—D. Poncio Rodolfo Dalhander, *vicecónsul.*
Almería.—D. Miguel Ruiz Villanueva, *vicecónsul.*
Barcelona.—D. Luis de Carvalho Paes de Andrade, *cónsul general.*—D. Federico Bonay, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Tomás J. de Epalza, *vicecónsul.*
Cádiz.—D. Federico Fedriani, *vicecónsul.*
Córdoba.—D. José de Vigueira y Espejo, *vicecónsul.*
Coruña.—D. José María Abella, *vicecónsul.*
Ferrol.—D. Isidoro Perez y Lopez, *vicecónsul.*
Gijon.—D. Benigno Dominguez, *vicecónsul.*
Granada.—D. Joaquin Masso y Pujol, *vicecónsul.*
Habana.—D. Enrique Porta y Vicuña, esp., *cónsul.*
Huelva.—D. Emilio Sola, *cónsul.*
Ibiza.—D. Ignacio Wallis, *vicecónsul.*
Jerez de la Frontera.—D. Pedro Nolasco Gonzalez, *vicecónsul.*
Mahon.—D. José Montanasi y Sampol, *vicecónsul.*
Málaga.—D. Tomás Arsú, esp., *vicecónsul.*
Manila.—D. Eduardo Bellamy, *cónsul.*
Matanzas.—D. Pedro Amezaga y Lambarri, *vicecónsul.*
Palma.—D. Juan Antonio Ferrer, *vicecónsul.*
Rosas.—D. Francisco Puig Deseals, *vicecónsul.*
Sanlúcar de Barrameda.—D. Juan Antonio Teran y Mier, *vicecónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. Angel Cross, *cónsul.*
Santander.—D. Tomás Mirones, *vicecónsul.*
Sevilla.—D. Bernardo Torrezana, *vicecónsul.*
Tarragona.—D. Joaquin de Castellarnau y Balcells, *vicecónsul.*
Torrevieja.—D. Francisco Cid y Rodriguez, *ag. cónsul.*
Valencia.—D. Pascual Dolz del Castelar, *vicecónsul.*
Vigo.—D. Emilio Bacelad, *vicecónsul.*

COLOMBIA.

Excmo. Sr. D. Cárlos Holguin, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Almirante, 14.
Sr. Julio D. Mallarino, *primer secretario.*
Sr. Enrique Arjaez, *segundo ad honorem.*
Sr. Pantaleon Mendoza, *adjunto.*
Sr. Samuel Ramirez.

CONSULADOS.

Barcelona.—D. R. S. Pereira, *cónsul general.*—D. M. Mir, *vicecónsul.*
Coruña.—D. José Carricaste, *vicecónsul.*
Málaga.—D. Fernando Laffoce, *cónsul.*
Santander.—D. Evilasio Echegaray, *cónsul.*
Sevilla.—D. Manuel Perey, *cónsul.*

COSTA-RICA.

D. Manuel M. de Peralta, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Arenal, núm. 16.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Adolfo Bayo, *cónsul general*, San Agustin, 3.
Alicante.—D. Juan Maissonave, *cónsul.*
Bilbao.—D. Emiliano de Arriaga, *cónsul.*
Cádiz.—D. N..., *cónsul.*
Coruña.—D. Eduardo Carricarte, *cónsul.*
Habana.—D. José Lorenzo Barreto, *cónsul.*
Málaga.—D. Ramon Portal y Porta, *cónsul.*
Pamplona.—D. Isidro Vitoria, *cónsul.*
Puerto de Santa María.—D. Federico de Fedriany, *cónsul.*
San Juan de Puerto-Rico.—D. Eusebio Hernandez, *cónsul.*
Sevilla.—D. Francisco de P. Santa Cruz, *cónsul.*
Tarragona.—D. Rafael Cañellas y Galliza, *cónsul.*
Valencia.—D. José Valenciano y Valero, español, *cónsul.*—D. Lamberto Temel y Guillen, *vicecónsul.*
Valladolid.—D. Cándido Gonzalez, *cónsul.*
Vigo.—D. Mariano Perez, *cónsul.*

CHILE.

Excmo. Sr. D. Patricio Lynch, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.*

CHINA.

Cheng Tsao Fu, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Ayala, 18.
Chu Ho Chiün, *encargado de negocios*, Ayala, núm. 18.
Tcheng Tching, *secretario.*
D. Félix March, *secretario intérprete.*

CONSULADOS.

Habana.—Lin Lian Yuang, *cónsul general.*
Matanzas.—Chun Shen Sia, *cónsul.*

DINAMARCA.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Fernando Polack, *cónsul general*, Justiniano, 12.—D. Leopoldo de Gorostiza, esp., *vicecónsul*, Mendizábal, 42.
Adra.—D. Gaspar Bonet, *vicecónsul.*
Algeciras.—D. Rafael de Uncala, *vicecónsul.*
Alicante.—D. Alejandro J. Harmsen, Baron de Mayalls, *cónsul.*
Almería.—D. José L. da, *vicecónsul.*
Barcelona.—Mr. Herman Schierbeech, *cónsul.*
Benicarló.—D. José Febrer, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Juan de Gurtubay, *cónsul.*
Cádiz.—D. Cristino Olsen, *cónsul.*
Cartagena.—Mr. Jules Frolich, *vicecónsul.*
Cebú.—D. Cornelius Robert Blair Pieklor, *vicecónsul.*
Conil.—D. Manuel Sanchez y Sanchez, *vicecónsul.*
Coruña.—D. Nicolás M. del Rio, *cónsul.*
Denia.—D. Antonio Romany, *vicecónsul.*
Ferrol.—D. Manuel Anton García, *vicecónsul*

© Biblioteca Nacional de España

Gijon.—D. Juan J. Laviada, *vicecónsul.*
Habana.—Mr. Ernesto Fischer, *cónsul.*
Huelva.—D. Cárlos Diaz, *vicecónsul.*
Humacao. — D. Gerhardt Monefeldt, *vicecónsul.*
Ibiza.—D. Sebastian Theodor, *vicecónsul.*
Ilo-Ilo.—D. Henry Philip Gray, *vicecónsul.*
Jerez.—D. Manuel Gonzalez Soto, *vicecónsul*
Mahon.—D. Juan Martorel Caules, *vicecónsul.*
Malaga.—D. Henry Gme. Scholtz von Hermendorff, *cónsul.*—Richard F. Scholtz, *vicecónsul.*
Manila.—D. G. A. K. Honey, *cónsul.*
Matanzas.—D. G. L. Deeijen, *vicecónsul.*
Maya uez.—D. Alfredo Falbe, *cónsul.*
Moguer.—D. Tomás Fleetwood, *vicecónsul.*
Motril.—D. Pedro J. Llorca, *vicecónsul.*
Palma de Mallorca.—D. Bartolomé Constant, *vicecónsul.*
Ponce.—D. Theodor Brondsted, *vicecónsul.*
Puerto de Santa María.—D. José Pico, *vicecónsul.*
Reus.—D. Juan Bautista Ponts, *vicecónsul.*
San Juan de Puerto-Rico.—William H. Latimes, *vicecónsul.*
Sanlúcar de Barrameda.—D. Cárlos L. Philippe, *vicecónsul.*
San Roque.—D. Domingo Perier, *vicecónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. Hugh H. Hamilton, *cónsul.*
Santander.—D. Miguel Gutierrez, *vicecónsul.*
Sevilla.—D. Federico Eder, *vicecónsul.*
Tarifa.—D. Rodrigo Lara, *vicecónsul.*
Tarragona.—D. Gustavo Bessa, *vicecónsul.*
Torrevieja.—D. Rafael Sanchez, *vicecónsul*
Valencia.—D. Federico Trenor, *vicecónsul.*
Velez-Málaga.—D. José Menvielle, *vicecónsul.*
Vieques (Isla de).—D. H. Neron Longpré, *vicecónsul.*
Vigo.—D. Manuel Bárcena, *vicecónsul.*
Villanueva y Geltrú.—D. José Miró, *vicecónsul.*

DOMINICANA (República).

CONSULADOS.

Madrid.—D. Laureano Pozzi y Genton, *cónsul general*, Fuencarral, 55.
Barcelona.—D. Francisco Ginebra, *cónsul.*
Cádiz.—D. Luis Terry, *cónsul.*
Habana.—D. José Alfredo Deegen, *cónsul.*
Malaga.—D. Fernando Laffore, *cónsul.*
Matanzas.—D. Miguel Angulo y Garay, *vicecónsul.*
Mayagüez.—D. Nicolás Mas, *cónsul.*
Palma de Mallorca.—D. Pedro Jaume y Matas, *cónsul.*
Puerto-Rico.—D. Alejandro Turull, *cónsul.*
Santa Cruz de la Palma.—D. Landelino Barreto, *vicecónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. Juan Rumen, *vicecónsul*
Santiago de Cuba.—D. Juan E. Ravelo, *vicecónsul.*

ECUADOR.

Excmo. Sr. D. Antonio Flores, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.*
D. Alejandro Gessler, *cónsul*, Ventura Rodriguez.

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Excmo. Sr. D. Jabez L. M. Curry, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Alcalá, 80.
Sr. D. Eduardo H. Strobel, *secretario*, Alcalá, núm. 80.
M. Dwight T. Reed, *secretario*, Columela, 6.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Juan Angel Rosillo, *vicecónsul.*
Adra.—D. Ramon Medina, *agente consular.*
Aguadilla.—Mr. A. Ganslandt, *ag. consular.*
Alicante.—Mr. William Leach Giro, *cónsul.*—M. John L. Giro, *vicecónsul.*
Almería.—D. Herman F. Fischer, *agente consular.*
Baracoa.—Datus E. Coon, *ag. consular.*—D. P. E. Alayo, *viceagente consular.*
Barcelona.—D. Frederick Herman-Schenck, *cónsul.*—D. Manuel Casagemas, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Eduardo Aznar, *ag. consular.*
Cádiz.—D. Darius H. Ingraham, *cónsul.*—Don Antonio Pirra, *vicecónsul.*
Cartenas.—D. Jose A. Nuñez, *agente consular.*—D. Joseph Washington, *viceagente consular.*
Carril.—D. Luis Pou, *ag. consular.*
Cartagena.—D. C. Molina, *cónsul.*—D. Alberto Molina y Viale, *vicecónsul.*
Cebú.—Mr. R. B. Pickford, *ag. consular.*
Cienfuegos.—Mr. William P. Pierce, *cónsul.*—D. Juan D. Carbo, *vicecónsul.*
Corcubion.—D. H. Villanueva, *ag. consular.*
Coruña.—D. José Carricarte, *cónsul.*—D. Eduardo Carricarte, *vicecónsul.*
Dénia.—D. John D. Arguimbau, *cónsul.*—Don Ambrosio Bordehore, *vicecónsul.*
El Grao.—D. Ricardo Loewenstein, *vicecónsul.*
Ferrol.—D. Nicasio Perez, *ag. consular.*
Garrucha.—D. Enrique Calvet, *ag. consular.*
Granada.—D. Pedro A. Mesa, *ag. consular.*
Gibara.—D. José Homobono Ecola, esp., *agente consular.*
Gijon.—D. Serapio Acebal, *vicecónsul.*
Guantanamo.—D. J. C. Mc. Cormick, *agente consular.*
Guayama.—Mr. Arturo Mac Cornick *agente consular.*
Habana.—D. Ramon O. Williams, *cónsul general.*—Joseph A. Springer, *vicecónsul.*
Huelva.—D. John Broadfoot, *agente consular.*
Jerez.—James A. Hall, *ag. consular.*
Las Palmas (Gran Canaria).—D. Federico Weoman Smith, *ag. consular.*
Mahon.—D. J. Montanary, esp., *vicecónsul.*—Mr. F. B. Valle, *ag. consular.*
Malaga.—Henry C. Marston, *vicecónsul.*
Manila.—Mr. Julius G. Uvigt, *cónsul.*—R. D. Tucker, *vicecónsul.*
Manzanillo.—W. Stakeman, *agente consular.*
Marbella.—D. Miguel Calzado, *vicecónsul.*
Matanzas.—David Vickers, *cónsul.*
Mayagüez.—Mr. Gorham E. Hubbrar, *vicecónsul.*—Mr Maximiliano Eisenlohr, *viceagente comercial.*
Orotava.—Mr. Peter Espencer Reid, *agente consular.*
Palma de Mallorca.—D. Ernesto Canut, *agente consular.*
Puerto-Rico.—D. Eduardo Conroy, *cónsul.*—Crosas, *vicecónsul.*
Sagua la Grande.—Clarence C. For, *ag. comercial.*—D. José Martines Mesa, esp., *viceagente comercial.*
San Juan de los Remedios.—Mr. Woodby H. Polleys, *ag. comercial.*—James H. Springer, *viceagente comercial.*
San Sebastian.—D. José M. de Brunet, *agente consular.*
Santa Cruz de Cuba.—Mr. John C. Benke, *agente consular.*
Santa Cruz de la Palma.—Mr. Federico W. Smith, *ag. consular.*
Santa Cruz de Tenerife.—Mr. Harrison B. M. Kay, *cónsul.*—Mr. Philibert Lallier, *vicecónsul.*
Santander.—D. Clodomiro Perez, *cónsul.*—Don Modesto Pineiro.
Santiago de Cuba.—Mr. Otis E. Relmer, *cónsul.*—D. Joaquin Vioseca, *vicecónsul.*
Sevilla.—Mr. Samuel B. Caldwell, *ag. consular.*
Tarragona.—Mr. George D. Arzmüller, *agente consular.*
Torrevieja.—D. Ceferino Talavera, *ag. consular.*
Trinidad de Cuba.—Mr. Juan Riley, *vicecónsul.*—Mr. José P. Magdalena, *agente consular.*
Valencia.—(*V. Grao.*)
Vigo.—D. Camilo Molina, *cónsul.*
Vivero.—D. Joaquin Muñiz, *ag. consular.*
Zaza (Cuba).—D. Sinesio Ballesta, *agente consular.*

FRANCIA.

Excmo. Sr. D. Eduardo Laboulaye, *embajador*, Olózaga, 11.
Sr. G. Belle, *consejero.*
Sr. A. de Pont, *primer secretario*, Alfonso XII, núm. 4.
Sr. Riaris Sforza vizconde R. de Bondy, *tercer secretario*, S. Quintin, 6.
Sr. J. Deloynes, *tercer secretario*
Sr. Comandante Barry, *agregado militar*, Independencia, 9.

CANCILLERÍA DE MADRID.

Mr. C. V. Cavallace, *cónsul.*
D. A. Bara, *agregado.*

CONSULADOS.

Adra.—D. José Molina Tovar, *ag. consular.*
Aguilas.—D. Alejandro Marin, *vicecónsul.*
Alcudia.—D. Miguel Tarragut, *vicecónsul.*
Algeciras.—Mr. Ricardo de Servoales, *vicecónsul.*
Alicante.—Mr. Theophile Claudio Assenat, *vicecónsul.*
Almería.—Mr. José Pollio, *vicecónsul.*
Arecibo (Puerto-Rico).—D. Santiago Ruicy, *agente consular.*
Arenys de Mar.—Mr. Joaquin de Cabirol, *vicecónsul.*
Ayamonte.—D. Romualdo Herrera, *ag. consular.*
Baracoa (Cuba).—Mr. François Duffour, *agente consular.*
Barcelona.—Mr. Cayetano Partiot, *cónsul general.*
Benicarló.—D. Edouard O'Connor, esp., *vicecónsul.*
Bilbao.—Mr. Pique, *cónsul.*
Burriana.—Mr. Enrique de Pons Martí, *agente consular.*
Cádiz.—Mr. Luis Joel, *cónsul.*
Camariñas.—D. José M.ª Vazquez, *vicecónsul.*
Cardenas (Cuba).—D. Pedro Barrenguy, *agente consular.*
Cartagena.—Mr. Alejo Maria Arthur Ponsignon, *cónsul.*
Castro-Urdiales.—D. Francisco Urquijo, *agente consular.*
Cienfuegos.—Mr. F. Lainer, *vicecónsul.*
Camillas.—D. Florentino Gargollo, *vicecónsul.*
Canil.—D. Francisco Morales, *ag. consular.*
Corcubion.—D. José Ramon Caamaño, *vicecónsul.*
Córdoba.—D. José Sanchez Muñoz, *agente consular.*
Coruña.—Mr. de Séguier, *vicecónsul.*
Dénia.—D. José B. de Cervera, *vicecónsul.*
Estepona.—D. Enrique Buendia, *vicecónsul.*
Felanitx.—D. Guillermo Arnau, *vicecónsul.*
Fernando Póo.—Sr. Conde Enrique de Arpoare, *ag. consular.*
Ferrol.—D. Joaquin Jofre, *vicecónsul.*
Gandia.—Mr. Cancurte, *ag. consular.*
Garrucha.—Mr. Chasserot, *ag. consular*
Gijon.—Mr. Albert Peyre, *vicecónsul.*
Granada.—Mr. Chabrie, *vicecónsul.*
Guantanamo (Cuba).—Mr. Emile Sarlabous, *ag. consular.*
Habana.—Mr. Achille du Courthial, *cónsul general.*
Huelva.—D. Alfredo Fellechea, *vicecónsul.*
Ibiza.—Mr. Ignace Emmanuel Wallis, *agente consular.*
Inca.—D. Antonio Fiol y Salam, *ag. consular.*
Irun.—Mr. J. P. Fontan-Bagnères, *agente consular.*
Javea.—Mr. Cristóval Bolufer, *ag. consular.*
Jerez de la Frontera.—Mr. Juan Pedro Domecq, *vicecónsul.*
La Escala (Gerona).—D. Domingo de Miquel, *ag. consular.*
Las Palmas.—Lloyd Parry, *ag. consular.*
Lérida.—Mr. Gilberts de Voisins, *vicecónsul.*
Linares.—Mr. Henri de Neuflville, *agente consular.*
Mahon.—D. Pedro Bernabé Walls, *vicecónsul.*
Malaga.—Mr. Louis Patin, *cónsul.*
Manila.—Mr. Lapeyrouse, *cónsul.*
Manzanillo (Cuba).—D. José Gavazzo, *agente consular.*
Marbella.—D. Manuel Bellido, *ag. consular.*
Matanzas (Cuba).—Mr. Devaille, *vicecónsul.*
Mataró.—D. Pelegrin Ferrer, *ag. consular.*
Mayagüez.—D. Antonio Lavezarri, *vicecónsul.*
Mazarron.—D. Antonio Gomez, *vicecónsul.*
Menorca (Ciudadela de).—D. Juan Olivar, *vicecónsul.*
Motril.—D. Manuel Diaz Arenas, *agente consular.*
Murcia.—Mr. Constantino Couchcouet, *agente consular.*
Muros.—D. Jacobo Bermudez, español, *vicecónsul.*
Palamós.—Mr. Abadie, *ag. consular.*
Palma de Mallorca.—Mr. Jorge Laporte, *cónsul.*
Palmas (Canarias).—D. Blas Garrido, *viceconsul.*
Pamplona.—Mr. Francisco Olivier, *agente consular.*
Pasajes.—Mr. de Maraus, *ag. consular.*
Pontevedra.—D. Agustin Cobian de Seijas, *vicecónsul.*
Port-Bou.—Mr. de Lacam, *vicecónsul.*
Puerto de Santa María.—D. Bernardo Barrera, *agente consular.*
Puerto-Rico.—Mr. Pierre Alfred Dubreuil.—*cónsul.*—D. N..., *vicecónsul.*
Puerto-Príncipe.—D. Emilio Peirelade, *vicecónsul.*
Rivadeo.—Sr. M..., *viceconsul.*
Rosas.—Mr. Gabriel Joseph Auquier, *vicecónsul.*
Rota.—D. Francisco Montero, *vicecónsul.*
Sagua la Grande.—Mr. Guillaume Frias, *agente consular.*
Sanlúcar de Barrameda.—D. Federico Fernandez Agüera, *ag. consular.*
San Roque.—D. Domingo Perier, *ag. consular.*
San Sebastian.—Mr. Thibouville, *cónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—Mr. Renato Chasseriau, *cónsul.*
Santander.—Mr. Alfredo Charpentier, *cónsul.*
Santiago (Cuba).—Mr. Garrus, *cónsul.*
Santoña.—D. Cárlos Albo, *ag. consular.*
San Vicente de la Barquera y Tinamayor.—D. Teodoro Ruiz y Gutierrez, *ag. consular.*
Sevilla.—Mr. de Moreil, *cónsul.*—Mr. Mestayer, *vicecónsul.*
Sóller.—D. Lorenzo Bauza, *vicecónsul.*
Suances.—D. Pablo Piqué, *ag. consular.*
Tarragona.—Mr. Georges de Bradi, *vicecónsul.*
Tarrasa.—D. Joaquin Monset, *ag. consular.*
Torrevieja.—Mr. Jules Vallic, *vicecónsul.*

© Biblioteca Nacional de España

Tortosa y San Cárlos de la Rápita.— Mr. Cárlos José Derisoud, *vicecónsul.*
Trinidad (Cuba). — D. Teodoro Belcourt, *vicecónsul.*
Valencia. — Mr. Fernando Du Closel, *vicecónsul.*
Valladolid.— Mr. Luis Bouilhac, *vicecónsul.*
Vejer.—D. Diego de Luna, *vicecónsul.*
Vélez-Málaga y Torre del Mar. — Mr. Delorme, *ag. consular.*
Vieques (Puerto-Rico).— Mr. Charles Lebrun, *vicecónsul.*
Vigo.—Mr. Jalonzet, *vicecónsul.*
Villagarcía.—D. Joaquin Garcia Bravo, *agente consular.*
Vivero. — D. Bartolomé Basanta y Miranda, *ag. consular.*
Zaragoza. — Mr. Cárlos Emilio Ganoval, *vicecónsul.*

GRAN BRETAÑA.

Sir J. Clare Yord, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Torija, 9. Horas de oficina, de 1 á 3.
Mr. Audley C. Gosling, *primer secretario.*
Mr. Maurice de Bunsen, *segundo secretario.*
Mr. Arthur C. Harding, *tercer secretario*

CONSULADOS.

Madrid.—Mr. William Macpherson, *cónsul.*
Adra.—Mr. Gaspar Benet, *agente consular.*
Aguilas.—Mr. Thomas Hilary Naftel, *vicecónsul.*
Aguadilla. — Mr. Auguste Ganslandt, *vicecónsul.*
Algeciras.— D. Emilio Santacaña, *vicecónsul.*
Alicante.—Mr. J. W. Cumming, *vicecónsul.*
Almería.—Mr. Philip Barron, *cónsul.*
Altea y Calpe.—D. Manuel Javaloyes, *vicecónsul.*
Arecibo.—Mr. A. Nones, *vicecónsul.*
Arroyo de Guayama.—Mr. C. Mc. Cormick, *vicecónsul.*
Ayamonte.—D. Trinidad R. Martinez, *vicecónsul.*
Barcelona.—Mr. Frank Wooldridge, *cónsul.*— D. Federico Witty, *vicecónsul.*
Benicarló.—John Edward O'Connor, *vicecónsul.*
Bilbao.—Mr. Horace Young, *cónsul.*—D. Santiago Gerardo Jones, *vicecónsul.*
Burriana.—D. German Roig, *ag. consular.*
Cádiz.— Mr. Luis Joel, *cónsul.*— D. Henrique Macpherson, *vicecónsul.*
Cebú.—Mr. C. R. Pickford, *vicecónsul.*
Cienfuegos.—Mr. G. W. Yowler, *vicecónsul.*
Conil.—D. José María Lobaton, *vicecónsul.*
Cartagena. — Mr. William Milvain, *vicecónsul.*
Coruebion.—D. Francisco del Rio, *vicecónsul.*
Córdoba.—Mr. Duncan Shaw, *vicecónsul.*
Coruña.—Mr. C. H. Walker, *cónsul.*
Dénia.—D. José Antonio Morand, *vicecónsul.*
Fernando-Póo.— Mr. Edward H. Hervett, *cónsul.*
Ferrol.—D. Manuel Anton Garcia, *vicecónsul.*
Garrucha.— Mr. George C. Packett, *vicecónsul.*
Gijon.—Mr. William Pendligton, *vicecónsul.*
Granada. — Mr. Henry Stanier, *agente consular.*
Guantánamo.—Mr. William Mason, *vicecónsul.*
Habana.—Mr. A. de Capel Crowe, *cónsul general.*—Mr. Lionel Cardieu, *vicecónsul.*
Huelva.—D. Enrique Diaz Gomez, *vicecónsul.*
Ibiza.—William Wallis, *vicecónsul.*
Ilo-Ilo.—Mr. G. Shelmerdine, *vicecónsul.*
Jaen.—Mr. Cárlos Toll-Bidwell, *cónsul.*
Javea.—D. Fernando Albi, *vicecónsul.*
Jerez de la Frontera.—D. Guillermo Suter, *vicecónsul.*
Lanzarote.—Mr. John Thomas Topham, *vicecónsul.*
Linares.—Mr. Tomás Sopwith, *vicecónsul.*
Mahon.— D. Gabriel Segui, *vicecónsul.*
Málaga.—Charles Toll-Bidwell, *cónsul.*— John Dunn, *vicecónsul.*
Manila.—Mr. Richard Wilkinson, *cónsul.*
Marbella. — D. Miguel Calzado, *ag. consular.*
Marin.—D. José Acuña y Santos, *vicecónsul.*
Matanzas.—D. A. de Acosta, *vicecónsul.*
Mayagüez.—Mr. Dharles Meyners, *vicecónsul.*
Motril.—D. Pedro Juan Llorca, *vicecónsul.*
Nuevitas.—D. B. Sanchez, *vicecónsul.*
Orotava.—Mr. Peter S. Reid, *vicecónsul.*
Palamós.—D. Pablo Matas, *vicecónsul.*
Palma de Mallorca.—Mr. J. W. Mark, *vicecónsul.*
Palmas (Gran Canaria). — Mr. Jacobo Miller, *vicecónsul.*
Ponce.—Mr. James R. Filay, *vicecónsul.*
Pontevedra.—D. José Acuña y Santos, *vicecónsul.*
Puerto-Rico.— Mr. John Henry Stevens, *cónsul.*—Mr. George Finlay, *vicecónsul.*
Puerto de Santa María.—D. Cárlos S. Campbell, *vicecónsul.*
Remedios.—Mr. J. Diggs, *vicecónsul.*
Rivadeo.—D. Agustin de Torroategui, *vicecónsul.*
Sagua la Grande. — Mr. John Sahw Harris, *ag. consular.*
Sanlúcar de Barrameda.—D. C. Philippe, *vicecónsul.*
San Roque.—D. Mr. George J. Cronwal, *vicecónsul.*
San Sebastian.—Joseph Bronet, *vicecónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—Mr. Josseph Button Dupuis, *cónsul.*— Mr. John Edward, *vicecónsul.*
Santander.—D. Leopoldo March, *vicecónsul.*
Santiago de Cuba.—Mr. Frederick Rameden, *cónsul.*
Sevilla.— Mr. E. F. Johnston, *vicecónsul.*
Sual.—Mr. J. Heald, *vicecónsul.*
Tarragona.— Mr. Shirley Macandrew, *vicecónsul.*
Torrevieja.— D. Romualdo Perez, *vicecónsul.*
Valencia.—D. José Enrique Dart, *vicecónsul.*
Vieques (Puerto-Rico).—Mr. Henry P. Langpré, *vicecónsul.*
Vigo.—D. Manuel Bárcena, *vicecónsul.*
Villagarcía.— D. Ricardo Urioste, *vicecónsul.*
Villanueva y Geltrú.—D. Juan Johnson, *vicecónsul.*
Vivero.—D. Joaquin Muñiz, *vicecónsul.*

GRECIA.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Ramon Aranáz, *cónsul general*, P.º de Recoletos, 29.
Alicante — . José Mauricio y Jorro, *vicecónsul.*
Almería.—D. Adalberto Ruiz, *vicecónsul.*
Barcelona.— D. Otton Calderari, *cónsul.*
Bilbao.—D. José de Zubiria, *vicecónsul.*
Cádiz.—D. Enrique Macpherson, *cónsul.*
Cartagena.—D. Alberto Spottorno, *vicecónsul.*
Garrucha de Vera.— D. Arturo Oreste Lengo, *vicecónsul.*
Habana.—D. Guillermo Mejer, *cónsul.*
Islas Baleares.—D. Teodoro Ladico, *cónsul.*
Málaga.—D. Tomás de Arsan, *cónsul.*
Palma.—D. Jaime Cerda, *vicecónsul.*
Valencia.—D. Santiago Garcia, *cónsul.*
Santander.—D. Sergio Maraña, *vicecónsul.*

GUATEMALA.

D. José de la Carrera, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, San Nicolás, núm. 15.—Horas de oficina, de 11 á 5.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Melchor Pardo Gutierrez, *vicecónsul*, Hortaleza, 142.
Alicante.—D. Enrique Ravello, *vicecónsul.*
Almería.— D. Adalberto Ruiz y Gil, *vicecónsul.*
Barcelona. — D. Manuel Jove, *cónsul general*, — D. Tomás A. Colls y Plans, *cónsul.* — Don Manuel Jove y Quiñones, *vicecónsul.*
Cádiz.—D. Bernardino Sobrino, *cónsul.*—D. Federico Fedriany, *vicecónsul.*
Coruña.—D. Antonio Prieto y Puga, *cónsul.*
Gerona.—D. Manuel Jové, *cónsul general.*
Habana.—D. Romualdo de la Cámara, *cónsul.*
Irun.—D. Francisco Iglesias, *vicecónsul.*
Lérida.—D. Manuel Jové, *cónsul general.*
Málaga.—D. Miguel Moreno Mazon, *cónsul.*— D. Manuel de Lara, *vicecónsul.*
Matanzas (Cuba).—N...
Santander.—D. Atilano Lamera, *cónsul.*
Sevilla.—D. Ramon Diaz de Bustamante, *cónsul.*
Valencia.—N...
Vigo.—D. Pedro Mártir Molins, *cónsul.*

HAITI.

Ministro plenipotenciario en comision.— Vacante.

CONSULADOS.

Barcelona.—D. José Senmarti, *vicecónsul.*
Habana.—D. Jose A fredo Delgen, *cónsul.*
Mayagüez.— D. Santiago Blanch, *vicecónsul.*
Santiago de Cuba.—D. Juan Rey, *cónsul.*

HAWAII.

CONSULADOS.

Barcelona. — D. R. Monner Sans, *cónsul general.*

HONDURAS.

CONSULADOS.

Madrid.—D. José de la Carrera, *cónsul general*, S. Nic lás, 15.
Alicante.—D. Federico Clemente, *vicecónsul.*
Barcelona.—D. Martin Cabús, *cónsul.*—D. Narciso Mercader, *vicecónsul.*
Cádiz.—D. Antonio José Benusan, *cónsul.*
Denia.—D. Mateo Deresa, *cónsul.*
Habana. — D. Florencio Lüting, *cónsul general.*
Jerez.—D. Guillermo Como, *cónsul.*
Mahon.—D. Juan Friay y Maurant, *cónsul.*
Málaga.—D. Obdulio Castell y Saenz, *consul.* — D. Francisco Torres de Navarra, *vicecónsul.*
Tarragona.—D. Juan Boada y Farrats, *cónsul.*
Valencia.—D. Francisco Dominguez, *cónsul.*

ITALIA

Excmo. Sr. Baron Alberto Blanc, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Mendizábal, 20. — Horas de oficina, de 1 á 3 y 1/2.
Marqués del Valle di Mirabello, *primer secretario.*
Cab. Baglio, *secretario segundo.*
Marqués F. Porcinari, *agregado.*

CONSULADOS.

Madrid.—D. Plácido Pignet, *cónsul*, Alcalá, 17 triplicado.
Aguilas.—D. Francisco Trenchs, *ag. consular.*
Algeciras.— D. Andres Argento, *ag. consular.*
Alicante.—D. Gabriel Ravello, *ag. consular.*
Almería.—D. Tommaro Maresso, *ag. consular.*
Arecibo.—D. Estéban Costa, *ag. consular.*
Badajoz.—D. José Rincon Tomas, *ag. consular.*
Barcelona.—D. Cristóbal Robecchi, *cónsul general.*
Benicarló.—D. Joaquin Febier Soriano, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Raimundo Bergé, *vicecónsul.*
Cadaqués.— D. Nicolás Puignant, *ag. consular.*
Cádiz.—D. Ramon Alcon, *cónsul.*
Cartagena.—D. Angel María Delgado, *agente consular.*
Cebú.—D. Cornelio Blair Pickford, *ag. consular.*
Cienfuegos. —D. Nicolás Manzini, *ag. consular.*
Conil.—D. José María Lobaton, *ag. consular.*
Córdoba.— D. Francisco Lopez Amigo, *vicecónsul.*
Coruña.—D. Enrique Fernandez Alsina, *agente consular.*
Dénia.—D. Bartolomé Cardona, *ag. consular.*
Estepona.— D. Fernando Molina y Benitez, *agente consular.*
Ferrol.—D. Joaquin Jofré y Domenech, *agente consular.*
Garrucha.—D. Joaquin Salvador Lopez, *agente consular.*
Gijon.—D. Raimundo Alvarez, *ag. consular.*
Granada.—D. Lino Villar y Lopez, *vicecónsul.*
Habana.—D. Cárlos Puga, *cónsul.*
Huelva.—D. Eduardo Diaz Gomez, *vicecónsul.*
Ilo-Ilo.— D. Enrique Filippo Gray, *agente consular.*
Irún.— D. Jenaro Echeandia, *ag. consular.*
Jerez de la Frontera.—D. Pedro Nolasco Gonzalez, *ag. consular.*
Lérida.—D. Cárlos Nadal Ballester, *agente consular.*
Mahon.—D. Rafael Femenias, *vicecónsul.*
Málaga.—Sr. Marqués de Somariva, *cónsul.* — D. José Hernandez Molina, *vicecónsul.*
Manila.—D. Enrique Barroti, *cónsul.*
Marbella.—D. Miguel Calzado y Martinez, *vicecónsul.*
Mayagüez. — D. Antonio Laverrari, *agente consular.*
Mazarron.—D. Ignacio Gomez, *cónsul.*
Palma de Mallorca.—D. Juan Gonzalez Constant, *cónsul.*
Palamós.—D. Miguel Matas, *vicecónsul.*
Ponce.— D. Guillermo Oppenheimer, *agente consular.*
Rosas.— D. Francisco Puig y Deseals, *vicecónsul.*
San Juan de Puerto Rico.—D. Vicente Zuriati, *ag. consular.*
Sanlúcar. — D. Cárlos Fernandez Brescaglia, *ag. consular.*
Santa Cruz de Tenerife.— D. Pedro Rabina, *cónsul.*
Santander.—D. Juan de la Revilla, *cónsul.*
Santiago de Cuba.— D. Luis Cárlos Bottini, *ag. consular.*
Sevilla.— D. Mariano Ordoñez, *ag. consular.*
Tarifa.—D. Joaquin Muñoz y Trujillo, *agente consular.*
Tarragona.—D. Florencio Coronado y Costa, *vicecónsul.*
Valencia.—D. Guido Cialdini, *cónsul.*— Don Francisco Barraro, *vicecónsul.*
Valladolid.—D. Antonio Asensio, *ag. consular.*
Vigo.—D. Rafael Perez Sala, *ag. consular.*
Villanueva y Geltrú.—D. Gregorio Ferrer y Ferret, *ag. consular.*
Vinaróz.— Car. Salvador Mardenon, *agente consular.*
Zaragoza. — D. Gaudencio Fortis, *ag. consular.*

JAPON.

Excmo. Sr. Hachisuka Mochiaki, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.*
Sr. Federico Marshall, *consejero de legacion.*
Sr. Oukawa, *agregado.*

© Biblioteca Nacional de España

LIBERIA

Excmo. Sr. D. Francisco de Senmarti y Brugues, *encargado de negocios y ministro residente*, Hortaleza, 17.
Secretario, D. N....

CONSULADOS.

Barcelona. — D. Alonso Senmarti, *cónsul.* — D. Luis María Soler, *vicecónsul.*
Málaga.—D. Cárlos Felix Finge, *cónsul.*
Valencia.—D. Juan Solis Gil, esp., *cónsul.*

MEJICO.

Excmo. Sr. General Corona, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Atocha, 20.
Sr. D. Jesús Zenit, *primer secretario*, Cedaceros, 8.
D. Gustavo Adolfo Baz, *segundo secretario*, Lepanto, 4.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Gabino Mendoza, *cónsul.*—Don Juan R. Castellanos, *vicecónsul.*
Alicante.—D. Ramon Guillen, *vicecónsul.*
Barcelona.—D. Manuel Sanchez, *cónsul.*—Don Emilio Canaleta, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Valentin Barra, *cónsul.*
Cádiz.—D. Agustin Sanchez Antuñano, *cónsul.*—D. Luis Chorro, *vicecónsul.*
Córdoba.—D. José Escalambre, *vicecónsul.*
Coruña.—D. Cosme Payur, *cónsul.*—D. Rafael Fernandez Troncoso, *vicecónsul.*
Ferrol.—D. Demetrio Pla, *vicecónsul.*
Gijon.—D. Juan Valdés Hevia, *cónsul.*—Don Buenaventura Barbachano, *vicecónsul.*
Granada.—D. N..., *cónsul.*—D. Manuel de la Chica, *vice-cónsul.*
Gran Canaria (Las Palmas).—D. Fidel Diaz Aguilar, *cónsul.*
Habana.—D. Fabian Ortiz, *cónsul.*—D. Fernando Crespo, *vicecónsul.*
Jerez.—D. Julian Gutierrez, *vicecónsul.*
Málaga.—D. Manuel de Orozco y Boada, *cónsul.*
Manila (Islas Filipinas).—D. Evaristo Batille Hernandez, *cónsul.*—D. José Castelló, *vicecónsul.*
Palma de Mallorca (Islas Baleares).—D. Jaime Cifré y Moragas, *vicecónsul.*
Puerto de Santa María.—D. Pedro Alonso Pajares, *vicecónsul.*
San Juan de Puerto Rico.—D. José S. Silva, *vicecónsul.*
San Sebastian.—D. Manuel Gorostidi, *vicecónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. Angel Crossa, *cónsul.*—D. Nicolás Power, *vicecónsul.*
Santander.—D. Agustin Lorano, *cónsul general.*—D. Estanislao de Marca, *vicecónsul.*
Santiago de Cuba.—D. Pablo Bori, *vicecónsul.*
Sevilla.—D. Luis Fernandez Pasalagua, *cónsul.*
Tarragona.—D. Mariano Ferriz, *vicecónsul.*
Valencia.—D. Eduardo Salinas, *cónsul.*
Vigo.—D. Manuel Garcia, *vicecónsul.*

MÓNACO.

Excmo. Sr. Baron de Solernou, ministro *residente*, S. Nicolás, 15.
D. Emilio Carrera, *secretario*, S. Nicolás, 15.

CONSULADOS.

Barcelona.—D. Andrés Sart, *cónsul.*—D. Guillermo Compte, *vicecónsul.*
Cádiz.—D. Ramon Alcon, *cónsul.*
Málaga.—D. José Rodriguez y Laguna, *cónsul.*
Sevilla.—D. José Camunas y Rodrigo, *cónsul.*
Tarragona.—D. Emilio Pin y Soler, *cónsul.*
Valencia.—Sr. Conde de Zanoni, *cónsul.*
Villanueva y Geltrú.—D. Heriberto Genet y Ferrer, español, *vicecónsul.*

NICARAGUA.

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Sr. D. N....

CONSULADOS.

Madrid.—D. Angel María Aparicio, *cónsul general*, Cta. de Sto. Domingo, 11.
Barcelona.—D. Agustin Miró y Gasso, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Nicolás Ubago, esp., *cónsul.*
Cádiz.—D. Luis Terry Murphy, *cónsul.*

PAISES-BAJOS.

Excmo. Sr. D. Alfonso Lamberto Eugenio de Stuers, *ministro residente*, Fuencarral, 113.
Sr. H. de Weade, *agregado.*

CONSULADOS.

Madrid.—D. Fernando Polak, *cónsul general*, Serrano, 4.
Adra.—D. Juan Kirkpatrik, *vicecónsul.*
Algeciras y Tarifa.—D. José Santacana, *vicecónsul.*
Alicante.—D. Arturo Salveti, *cónsul.*
Almería.—D. José Spencer, *cónsul.*
Ayamonte.—D. Baltasar Jovia, *vicecónsul.*
Barcelona.—Mr. M. H. Marshall, *cónsul.*—Don Antonio Rivas y Casanovas, *vicecónsul.*
Benicarló.—D. N..., *vicecónsul.*
Bermeo.—D. Maurice Brieu, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Florencio Schmidt, *cónsul.*
Cádiz.—D. César Loventhal, *cónsul.*
Cartagena.—D. A. Spottorno, *vicecónsul.*
Castro-Urdiales.—D. Mateo de Allende, *vicecónsul.*
Coruña.—D. Jenaro de Zalbidea, *cónsul.*
Denia.—D. Vicente Romany, *vicecónsul.*
Ferrol.—D. Manuel Anton Garcia, *vicecónsul.*
Gijon.—D. Julius Kesler, *vicecónsul.*
Granada.—D. Eduardo Moreno, *vicecónsul.*
Habana.—D. C. E. Beck, *cónsul.*—D. Mauricio Lobé, *vicecónsul.*
Huelva.—D. Juan Evangelista Cerisola y Rossi, *vicecónsul.*
Ibiza.—D. Guillermo Wallis, *agente consular.*
Mahon.—D. Pedro Bernabé Wallis, *cónsul.*
Málaga.—D. Juan Roosel, *cónsul.*—D. Eduardo Gross, *vicecónsul.*
Manila.—Mr. J. P. Heus, *cónsul.*
Marbella.—D. Miguel Calzado Martinez, *vicecónsul.*
Mataró.—D. Salvador Esquerra, *vicecónsul.*
San Juan de Puerto-Rico.—Mr. W. N. Latimer, *cónsul.*
Sanlúcar de Barrameda.—D. Luis Colom, *vicecónsul.*
San Sebastian.—D. Fermin Ripalda, *vicecónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. E. Ghirlanda, *cónsul.*
Santander.—D. Francisco Hazas, *cónsul.*
San Vicente de la Barquera.—D. Eduardo Burgh, *vicecónsul.*
Sevilla.—D. Raphael Isern Maury, *cónsul.*
Tarragona.—D. Estanislao Darthez, *vicecónsul.*
Torrevieja.—D. Antonio Miralles, *vicecónsul.*
Torróx, Velez-Málaga y Torre del Mar.—Don José Sevilla, *vicecónsul.*
Valencia.—D. Juan Dorda, *cónsul.*
Vigo.—D. Francisco Molins, *cónsul.*

PARAGUAY.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Matias Alonso Criado, *cónsul general.*
Avilés.—D. Antonio G. Palacios, *cónsul.*
Barcelona.—D. Antonio Miret y Nin, *cónsul.*—D. José Morillo, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Juan Tomás Uribe, *cónsul.*
Cádiz.—D. César Loventard, *cónsul general.*—D. Guillermo Shaw, *cónsul.*
Coruña.—D. Antonio Mundualt, esp., *cónsul.*
Gijon.—D. Valentin Carcabas, *cónsul.*
Málaga.—D. Fernando Laffore, *vicecónsul.*
Puerto de Santa María.—D. Manuel L. Chiappe, *vicecónsul.*
San Sebastian.—D. Eusebio Tornero, *cónsul.*
Sevilla.—D. Paulino Martinez, *vicecónsul.*
Valencia.—D. Cárlos Dupuy de Lôme, *cónsul.*

PERÚ.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Antonio Garcia Mauriño, *cónsul*, Pl. de Bilbao, 5 dupl.
Cádiz.—D. Horacio Alcon, *cónsul.*
Habana.—D. Antonio Serpa, *cónsul.*
Santander.—D. Joaquin Andrés Olivan, *cónsul.*
Vigo.—D. Simeon Oya, *cónsul general.*

PORTUGAL.

Excmo. Sr. José da Silva Mendes Leal, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Valverde, 34.—Horas de oficina, de 12 1/2 á 4 1/2.
Sr. Augusto de Sequeira Fhedim, *primer secretario, encargado de negocios interino*, Alcalá, 80.
Sr. Antonio de Vasconcellos é Souza, *agregado*, Huertas, 15.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Juan de Bortega y Solorzano, *cónsul general*, Princesa, 6.
Adra.—D. Andrés Villalobos, *vicecónsul.*
Aguilas.—D. Andrés Argento, *vicecónsul.*
Alcañices.—D. Juan Carril y Baes, *vicecónsul.*
Algeciras.—D. Francisco Javier Machado, *vicecónsul.*
Alicante.—D. Guillermo Campos, *vicecónsul.*
Almería.—D. José Burgos, *vicecónsul.*
Arcos de la Frontera.—D. Miguel Echavarri Garcia de Veas, *vicecónsul.*
Avila.—D. Gregorio Velayos Garcinuño, *vicecónsul.*
Ayamonte.—D. Juan Montemayor, *vicecónsul.*
Badajoz.—D. Casimiro Lopo, *vicecónsul.*
Barcelona.—D. José Zuzarte Wuren, *cónsul.*—D. José Zuzarte Marthi, *vicecónsul.*
Bayona.—D. Manuel Rodriguez, *vicecónsul.*
Benicarló.—D. Adolfo Ortemback, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Eduardo Aznar, *vicecónsul.*
Burriana.—D. Enrique Pons, *vicecónsul.*
Cáceres.—D. José Cayetano Thenudo, *vicecónsul.*
Cádiz.—D. Juan Dâmaso de Moraes, *cónsul.*—D. Francisco de Paula Villarreal y Valdivia, *vicecónsul.*
Camariñas.—D. Domingo Antonio Pazos, *vicecónsul.*
Cardenas.—D. José Montaner, español, *vicecónsul.*
Cartagena.—Don Bernardino Rolandi, *vicecónsul.*
Ceba.—D. Gabino Veloso, *vicecónsul.*
Chiclana.—D. Manuel De Ridder, *vicecónsul.*
Coruña.—D. Antonio Wais, *vicecónsul.*
Corcubion.—D. Francisco Ramon Camaño, *vicecónsul.*
Córdoba.—D. Cárlos Carbonell, *vicecónsul.*
Denia.—D. Joaquin Morales, *vicecónsul.*
Ferrol.—D. Nicasio Perez, *vicecónsul.*
Fernando Póo.—D. Luis Diaz da Cunha, *cónsul.*
Fregenedа.—D. Raimundo Perez Villorio, *vicecónsul.*
Gibara.—D. Manuel da Silva, *vicecónsul.*
Gijon.—D. Anselmo Cifuentes, *vicecónsul.*
Granada.—D. Francisco Villa-Real y Valdivia, *vicecónsul.*
Granadilla.—D. Bernardo Abadia y Campos, *vicecónsul.*
Habana.—D. Manuel Rodriguez Baz, *vicecónsul.*
Huelva.—D. Bernardino Maldoqui, *vicecónsul.*
Ibiza.—D. Juan Valles, *vicecónsul.*
Ilo-Ilo.—D. Claudio Lopez, *vicecónsul.*
Irún.—D. Ramon Sepúlveda, *vicecónsul.*
Isla Cristina.—D. Antonio Miravent, *vicecónsul.*
Jerez de la Frontera.—D. Pedro Nolasco Gonzalez, *vicecónsul.*
La Guardia.—D. Benito Alvarez, *vicecónsul.*
Las Palmas (Gran Canaria).—D. Juan Bautista Carló, *cónsul.*
Mahon.—D. Antonio Roca, *vicecónsul.*
Málaga.—D. Martin Heredia, *vicecónsul.*
Manila.—D. Antonio Hidalgo y Nuñez, *cónsul.*
Marin.—D. Roque Amado, *vicecónsul.*
Matanzas.—D. Aniceto Martinez, *vicecónsul.*
Mataró.—D. Juan de Bofarull, *vicecónsul.*
Muros.—D. Simon Bermudez, *vicecónsul.*
Palamós.—D. Andrés Rivera, *vicecónsul.*
Palma.—D. Ramon Despuig Fortuny, *vicecónsul.*
Pontevedra.—D. José Iglesias, *vicecónsul.*
Puerto-Rico (San Juan de).—D. Francisco Barton y Corton, *vicecónsul.*
Puerto de Santa María.—D. Ramon Carli, *vicecónsul.*
Reus.—D. Tomás Abelló, *vicecónsul.*
Rivadeo.—D. Mariano Soto, *vicecónsul.*
Rosas.—D. Mariano Baitg y Caritg, *vicecónsul.*
Sada.—D. Nicolás Lopez, *vicecónsul.*
Sagua la Grande.—D. Pedro Robau y Corp, *vicecónsul.*
Salamanca.—D. Emilio Cochat y Corton, *vicecónsul.*
Salou.—D. Tomás Abello, *vicecónsul.*
San Feliu de Guixols.—D. Juan Forté Jordá, *vicecónsul.*
Sanlúcar de Barrameda.—D. Rufino Eguino, *vicecónsul.*
Sanlúcar de Guadiana.—D. Juan José de Orta, *vicecónsul.*
San Martin de Trevijo.—D. Pedro Vidal, *vicecónsul.*
San Roque.—D. Cárlos Bianchi, *vicecónsul.*
San Sebastian.—D. Eliseo Leon, *vicecónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. Virgilio Ghirlanda, *vicecónsul.*
Santa Eugenia de Riveira.—D. Ruperto Otero, *vicecónsul.*
Santander.—D. A. de Revilla, *vicecónsul.*
Santiago de Cuba.—D. Eligio Ros y Rodriguez, *vicecónsul.*
Sevilla.—D. Juan Pagliery, *cónsul.*—D. Juan Gaston, *vicecónsul.*
Tarifa.—D. José Ramon Corbera, *vicecónsul.*
Tarragona.—D. N..., *vicecónsul.*
Tenerife.—D. José Croza, *vicecónsul.*
Toledo.—D. Ricardo Gonzalez Alegre, *vicecónsul.*
Tortosa.—D. Teodoro Moreso, *vicecónsul.*
Tuy.—D. José Perez Hermida, *vicecónsul.*
Valencia.—D. Joaquin Santonja, *vicecónsul.*
Vejer.—D. Cárlos Manin, *vicecónsul.*
Velez-Málaga.—D. Antonio Giner, *vicecónsul.*
Vigo.—D. Antonio Guedes Infante, *cónsul.*—D. José Monteiro y Teixeira, *vicecónsul.*
Villagarcía.—D. José Ramon Paratcha, *vicecónsul.*
Villanueva y Geltrú.—D. Juan Torrens y Baldiris, *vicecónsul.*
Vinaroz.—D. Eduardo Meseguer y Ballester, *vicecónsul.*
Vivero.—D. Pedro Lipos y Gonzalez, *vicecónsul.*
Zamora.—D. Pedro Caballo Septien, *vicecónsul.*
Zaragoza.—D. Juan C. Cavero, *vicecónsul.*

RUSIA.

Su Alteza el Sr. Principe Miguel Gortschakoff, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Leganitos, 37.

© Biblioteca Nacional de España

Sr. D. Constantino Silvansky, *gentilhombre de cámara, primer secretario*, Cuesta de Santo Domingo, 5.
Sr. D. Victor Baggovout, *segundo secretario*, Princesa, 8 moderno.

CONSULADOS.

Algeciras.—D. N..., *vicecónsul.*
Alicante.—D. Adolfo Jaez Eizaque, *vicecónsul.*
Almería.—D. Fernando de Roda, *vicecónsul.*
Barcelona.—Mr. Juan Valldejuli, *cónsul.*
Bilbao.—D. Silverio de Echevarría y Guinea, *vicecónsul.*
Cádiz.—Mr. Edmundo Krevel, *cónsul general.* —Mr. Jeorge Kohlstedtno, *vicecónsul.*
Cárdenas.—Mr. Eugène Crabb, *vicecónsul.*
Cartagena.—D. Ricardo Spottorno, *cónsul.*
Coruña.—D. Pedro Barrié y Pastor, *vicecónsul.*
Ferrol.—D. Joaquín Jofré y Domenech, *vicecónsul.*
Habana.—D. Francisco Schmidt, *cónsul.*
Ibiza.—D. Juan R. Wallis, *agente consular.*
Jerez de la Frontera.—Mr. Richard H. Davies, *vicecónsul.*
Mahon.—D. N..., *cónsul.*
Málaga.—D. Guillermo Rein, *cónsul.*
Manila.—Mr. Jules Heymann, *vicecónsul.*
Palma.—D. Gregorio Oliver, *vicecónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. Abel de Aguilar, *vicecónsul.*
Santander.—D. Pedro Cagigas y Moro, *vicecónsul.*
Sevilla.—D. N.., *cónsul.*
Tarragona.—D. Luis Müller, *vicecónsul.*
Torrevieja.—D. Rafael Sanchez, *vicecónsul.*
Valencia.—D. Vicente Ferrer y Bartual, *vicecónsul.*
Vigo.—D. Manuel Bárcena y Franco, *vicecónsul.*

SAN SALVADOR

CONSULADOS.

Madrid.—D. Hector F. Varela, Príncipe, 12.
Barcelona.—D. Luis Martí y Codolar, *cónsul general.*—D. Tomás A de Coll, *cónsul.*—D. Joaquín Parellada y Borras, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Isidro Ortiz Urruela, *cónsul.*
Cádiz.—D. Bernardino de Sobrino, *cónsul.*
Santander.—D. C risco Gonzalez, *cónsul.*
Sevilla.—D. Francisco Vinent, *cónsul.*

SAN MARINO.

CONSULADO.

Barcelona.—D. Joaquín Villavecchia, *vicecónsul.*

SANTO DOMINGO

(Véase *Dominicana*) (República de).

SANTA SEDE.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mariano Rampolla del Tindaro, Arzobispo de Heraclea, *Nuncio apostólico*, Nuncio, 15.
Monseñor Francisco Segna, *auditor de la Nunciatura.*
Sr. Marqués Santiago Della Chiesa, *secretario de la Nunciatura.*

SUBLIME PUERTA OTOMANA.

(Véase *Turquía.*)

SUECIA Y NORUEGA.

Excmo. Sr. D. A. Grip, *ministro plenipotenciario*, Salon del Prado, 5.

CONSULADOS.

Madrid.—Mr. Axel Abrahamson, *cónsul.*
Adra.—D. Gaspar Benet, *vicecónsul.*
Aguadilla.—August Gauslandi, *vicecónsul.*
Algeciras.—D. Eugenio Oncala, *vicecónsul.*
Alicante.—Mr. Pontus Rudolph Dahlander, *vicecónsul.*
Almería.—D. José Roda Spencer, *vicecónsul.*
Ayamonte.—D. Manuel Tejada, *vicecónsul.*
Barcelona.—D. Cárlos Adolfo Dahlander, *cónsul general.*—D. Manuel Casagemas, *vicecónsul.*
Bilbao.—Mr. Alfred Kirsebon, *cónsul.*
Cádiz.—D. Cárlos Segerdahl, *cónsul.*
Cárdenas.—Mr. Jacobo Churchill, *vicecónsul.*
Cienfuegos.—Mr. W. Cross, *vicecónsul.*
Conil.—D. Joaquín Sanchez y Sanchez, *vicecónsul.*
Cartagena.—D. Ricardo Spottorno, *vicecónsul.*
Coruña.—D. Nicolás María del Rio, *cónsul.*
Dénia.—D. Santiago Morand, *vicecónsul.*
Ferrol.—D. Nicasio Perez, *vicecónsul.*
Gijon.—Mr. William Pendlington, *vicecónsul.*
Guyama.—Mr. Ernest Riefkohl, *vicecónsul.*
Habana.—Mr. James Robert Francke, *cónsul general.*
Jerez de la Frontera.—D. Pedro Nolasco Gonzalez, *vicecónsul.*
Mahon.—D. Jorge Teodoro Ladico, *vicecónsul.*
Málaga.—D. Cárlos V. Krauel, *vicecónsul.*
Manila.—Mr. Rufus Allen Lane, *cónsul.*
Manzanillo.—Mr. V. A. Starckmann, *vicecónsul.*
Matanzas.—D. Antonio Navarro, *vicecónsul.*
Mayagüez.—Mr. Theodor Schulze, *vicecónsul.*
Palamós.—D. Antonio Alvarez, *vicecónsul.*
Palma de Mallorca.—D. Juan Gonzalez Constant, *vicecónsul.*
Ponce.—Mr. Glorg Lohse, *vicecónsul.*
Puerto-Rico.—Mr. Wittiam H. Latimer, *cónsul.*
Rosas.—D. Francisco Puig, *vicecónsul.*
Sanlúcar de Barrameda.—D. Adolfo Aparicio y Guillasa, *vicecónsul.*
San Sebastian y Pasajes.—D. Ignacio Queheille, *vicecónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. Virgilio Ghirlanda, *vicecónsul.*
Santander.—D. Jorge Ibersen, *vicecónsul.*
Santiago de Cuba.—D. Isidoro Agostini, *vicecónsul.*
Sevilla.—Mr. Edmundo Noel, *vicecónsul.*
Tarragona.—D. Miguel Netto y Roca, *vicecónsul.*
Valencia.—D. José de Llano, *vicecónsul.*
Vigo.—D Augusto Bárcena, *vicecónsul.*
Villagarcía.—D. Joaquín García Bravo, *vicecónsul.*

SUIZA.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Cárlos Eduardo Lardet, *cónsul general*, Victoria, 2.—D. Emilio Haering, *vicecónsul*, Sal, 5.
Barcelona.—D. Juan Hohl, *cónsul.*
Manila.—Mr. Edouard Antoine Keller, *cónsul.*—Mr. Emilio Sprüngli, *vicecónsul.*

TURQUÍA.

Excmo. Sermed Effendi, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Monte Esquinza, 4. — D. Alejandro Mahroyeni Bey, *consejero de legación*, Hotel de Roma. — Nicolaki Effendi Nicolaides, *drogman de la legación*, Ayala, 16.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Jaime Girona Agrafel, *cónsul general*, Fuencarral, 117.—D. Ignacio de Arce Mazon, *vicecónsul*, Pacífico, 27.
Adra.—D. Francisco Cuenca é Ibañez, *vicecónsul.*
Alicante.—D. Raggio Michel, *vicecónsul.*
Almería.—D. Buenaventura Cumella, *vicecónsul.*
Barcelona.—D. Ignacio Girona, *cónsul.*—Don Francisco Perellada, *vicecónsul.*
Bilbao.—Camilo de Villavaso, *cónsul.*
Cádiz.—N....
Cartagena.—D. José M. Pelegrin, *vicecónsul.*
Córdoba.—D. José Escalambre, *vicecónsul.*
Garrucha (Almería).—D. Fope Juan Salvador, *vicecónsul.*
Jerez y Puerto de Santa María.—Mr. Richard Davies, *cónsul.*
Lisboa.—D. Félix Van Zeller, *cónsul general.*
Málaga.—D. Wenceslao de Enriquez, *cónsul.* —D. Wenceslao Enriquez y Loigorri, *vicecónsul.*
Palma.—D. Ernesto Canut, *vicecónsul.*
San Sebastian.—D. Nemesio Aurrecoechea, *vicecónsul.*
Santander.—Sr. Marqués de Hazas, *cónsul.*
Sevilla.—D. Francisco Diaz, *cónsul.*
Tarragona.—D. Eugenio Gomis y Vas, *vicecónsul.*
Valencia.—D. Francisco Sagrista, *cónsul.*—D. José Aguirre, *vicecónsul*, en el Grao.

URUGUAY.

Excmo. Sr. D. Enrique Kubly, *ministro plenipotenciario*, Alcalá, 80.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Pedro Serra, *cónsul*, Carmen, 14.
Alicante.—D. Francisco Candel, *vicecónsul.*
Almería.—D. Leopoldo Willens, *vicecónsul.*
Avilés.—D. Bonifacio García Robes, *vicecónsul.*
Barcelona.—D. Enrique Nello, *cónsul interino.*—D. Jaime More, *vicecónsul.*
Benicarló.—D. Miguel Esteller y Pellicer, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Gabriel Ibarra, *cónsul.*
Cádiz.—D. Sebastian A. Gomez, *cónsul.*—Don Luis Odero, *vicecónsul.*
Cartagena.—D. Francisco Lizano Ortiz, *vicecónsul.*
Coruña.—D. Manuel Lopez Monjardin, *cónsul.*
Ferrol.—D. Gabriel Anton, *cónsul.*—D. Nicasio Perez, *vicecónsul.*
Figueras.—N..., *cónsul.*
Gerona.—D. José Bernardino Bonda, *cónsul.*
Habana.—D. Juan Antonio Baneos, *cónsul.*
Las Palmas.—D. Alejandro Navarro, *vicecónsul.*
Málaga.—D. Tomás Heredia, *cónsul.*
Matanzas.—D. Leon Crespo, *cónsul.*
Palma.—D. Jáime Miró y Granada, *cónsul.*—D. Miguel Bauló, *vicecónsul.*
Rivadeo.—D. Mariano Soto, *vicecónsul.*
San Sebastian y Pasajes.—D. Juan Bautista Domecq, *vicecónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. Manuel Chirlanda, *cónsul.*—D. Nicolás Power Commins, *vicecónsul.*
Santander.—D. Isidoro Castañeda, *vicecónsul.*
Santiago.—N....., *cónsul.*
Santiago de Cuba.—D. Lorenzo Bou, *cónsul.*
Sevilla.—D. Aurelio Segovia, *cónsul.*—D. Fernando Sotelo, *vicecónsul.*
Tarragona.—D. Juan Gassel, *cónsul.*
Tossa.—D. Sebastian Sans, *vicecónsul.*
Valencia.—D. Manuel Comas, *cónsul.*
Vigo.—D. Francisco Tapias Pascual, *cónsul.*
Villajuan.—D. Francisco Poch y Giró, *vicecónsul.*
Villanueva y Geltrú.—D. Manuel María Almirall, *vicecónsul.*
Vinaroz.—D. José Martinez y Miralles, *cónsul.*
Vitoria.—D. Julian Quiroga, *cónsul.*
Vivero.—D. Miguel Rodriguez y Seoane, *cónsul.*

VENEZUELA

Excmo. Sr. General Guzman Blanco, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.*
Sr. D. Olegario Meneses Martinez, *consul general*, Preciados, 37, pral.
Sr. D. Rafael Seijas, *canciller*

CONSULADOS.

Madrid.—D. Juan Barrié y Agüero, *cónsul*, Pl. del Angel, 7.—D. Manuel Boch, *vicecóns.*
Barcelona.—D. Juan Palau, *cónsul.*—D. J. Puig y Corvé, *vicecónsul.*
Bilbao.—D. Mariano Hernandez, *cónsul.*
Cádiz.—D. Luis Terry y Murphy, *cónsul.*—Don Luis Párraga y Terri, *vicecónsul.*
Coruña.—D. Ezequiel Fernandez, *cónsul.*
Huelva.—D. Juan Evangelista Cerisola, *cónsul.*
Irun.—D. M. Mendieta Ibarra, *vicecónsul.*
Málaga.—D. Juan Sirvent, *vicecónsul.*
Pamplona.—D. Joaquín Salvoch, *cónsul.*
Sanlúcar de Barrameda.—D. Francisco Fuentes, *vicecónsul.*
San Sebastian.—D. Emilio Silva, *cónsul.*—Don Cristóbal Carrasco, *vicecónsul.*
Santa Cruz de Tenerife.—D. José M. Pulido, *cónsul.*—D. Nicolás Power Commis, *vicecónsul.*
Santander.—D. Evilacio Echegaray, *cónsul.* —D. Rafael Echegaray, *vicecónsul.*
Sevilla.—D. Manuel Tobia, *cónsul.*—D. Gregorio Tobia y Varela, *vicecónsul.*
Tarragona.—D. Simeon Lloberas, *cónsul.*
Valencia.—D. Manuel Medrano, *cónsul.*
Valladolid.—D. Lanreano Alvarez, *cónsul.*
Vigo.—D. P. Martin Molins, *cónsul.*

WURTEMBERG.

CONSULADO.

Habana.—D. Guillermo Reichmann, *cónsul.*

Introductores de embajadores.

Excmo. Sr. D. Mariano R. Zarco del Valle, *ministro plenipotenciario, primer introductor*, Atocha, 135.
Sr. Conde de San Rafael de Luyano, *segundo introductor*, Princesa, 1.

CONSEJO DE ESTADO.

Calle Mayor, 127.

Presidente. — Garcia Barzanallana (Manuel), *marqués de Barzanallana*, Sacramento, 5.

SEÑORES CONSEJEROS.

CONTENCIOSO.

Presidente.—Concha Castañeda (Juan de la), Requena, 9.
Cisneros y Nuevas (Enrique), Padilla, 1.
Enriquez (Gabriel), Trajineros, 20.
Nuñez del Prado (José), Recoletos, 5.
Retortillo (Marqués de), S. Agustin, 2.

ESTADO Y GRACIA Y JUSTICIA.

Presidente.—Torreanaz (Conde de), S. Bernardo, 21.
Alvarez (Miguel de los Santos), Corr. Baja, 14.
Cárdenas (Juan de), Pizarro, 15.
Muruaga (Emilio) Carrera de S. Jerónimo, 45.
Fuensanta (Marqués de la), Alcalá, 49.

FOMENTO.

Presidente.—Madrazo (Pedro), Sordo, 23.
Mazga (Juan), O'Donnell, hotel 3.º

© Biblioteca Nacional de España

Gutierrez de la Vega (José), Tr. del Conservatorio, 3.
Marqués de los Llagares, Factor, 9.

GOBERNACION.

Presidente.—Rodriguez Rubi (Tomás), Cta de Sto. Domingo, 16.
Campoamor (Ramon de), Pl. de las Cortes, 8.
Guerola (Antonio), Marqués del Duero, 6.
Montero Rios (José), S. Sebastian, 2.

GUERRA Y MARINA.

Presidente.—Sanchez Bregua (José), Libertad, 4.
Dacarrete (Angel María), Pl. del Cordon, 2.
Del Rio (Juan), Jorge Juan, 5.
Guerra (Fernando), Atocha, 67.
Heredia Spinola (Conde de), Fernando el Santo, 14.

HACIENDA.

Presidente.—Mena Zorrilla (Antonio), Jovellanos, 5.
Creagh (José), Goya, 14.
Pallares (Conde de), Villalar, 5.
Martinez (Estéban), Goya, 9.
Perez Zamora (Feliciano), Baño, 12.

ULTRAMAR.

Presidente.—Vida (Fernando), Baño, 2.
Lopez Guijarro (Salvador), Fuencarral, números 39 y 41.
Rubio (Francisco), Orellana, 18.

FISCALÍA.

Fiscal.—Serrano Alcázar (Rafael), Baño, número 9.
Tenientes fiscales.—Molina (Ricardo).—Vivel (Marqués de), S. Bernardo.—Bravo y Moltó (Julio), Doña Bárbara de Braganza, 14.

SECRETARÍA.

Secretario general.—Alcántara y Perez (Antonio), Mayor, 127.
Mayores de seccion.—Estremera (Manuel).—Suarez (Tomás).—Esperanza y Sola (José).—Grijalva (José).—Bejarano (Antonio).—Guillen (Antonio).—Calvo (Francisco).

MINISTERIO DE ESTADO.

Palacio Real.

Ministro de Estado, Excmo. Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, Doña Blanca de Navarra, 4.—*Subsecretario*, Excmo. Sr. D. José Gutierrez Agüera y Manjon, Alcalá, 29.

Jefe de la Seccion de Administracion y Contabilidad.—Ilmo. Sr. D. Jacobo Prendergast y Gordon, *ministro plenipotenciario de 2.ª clase*, Recoletos, 10.
Jefe de la Seccion de Comercio.—Ilmo. señor D. Isidoro Millas, *cónsul general*, Villalar, 5.
Jefe de la Seccion de Política.—Excmo. señor D. Francisco Figuera, *ministro plenipotenciario*, Hortaleza, 132.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA.—*Jefe*, D. Gaspar Muro, S. Bernardo, 68.

INTERPRETACION DE LENGUAS.—*Jefe*, Sr. D. Manuel Labra, Vergara, 6.

SECCION ADMINISTRATIVA DE LA OBRA PÍA DE JERUSALEN Y DE LA AGENCIA GENERAL DE PRECES Á ROMA.—*Jefe de la Seccion*, el Director de administracion y contabilidad.

NUNCIATURA APOSTÓLICA
Y SUPREMO TRIBUNAL DE LA ROTA,
calle del Nuncio, 13.

Presidente.—*Nuncio apostólico con facultad de legado ad latere.*—Excm. é Ilmo. Sr. Don Mariano Rampolla, *arzobispo de Heraclea.*
Auditor asesor.—Ilmo. Sr. D. Manuel Jesús Rodriguez, Mayor, 118.
Auditor fiscal.—Ilmo. Sr. D. Ramon de Ezenarro, Pretil de los Consejos, 5.
Jueces auditores.—*Decano*, Ilmo. Sr. D. Dionisio Gonzalez Martin, Mayor, 106.—Ilustrísimo Sr. D. José de Lorenzo y Aragonés, Ramales, 4.—Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz y Ruiz, Segovia, 8.—Ilmo. Sr. D. Antonio Lopez Quiroga, Ciudad-Rodrigo, 15.—Ilmo. Sr. D. Rosendo M. del Corral, Juanelo, 22.—Excmo. é Ilmo. Sr D. Fulgencio Gutierrez, Salvador, 5.
Supernumerarios.—Ilmo. Sr. D. Raimundo Perez Moreno, Imperial, 5 y 7.—Ilmo. Señor D. Gaspar Fernandez Zunzunegui, Olivar, 1.
Abreviador.—D. Pedro Magaz, Sto. Tomás, 5.
Oficiales de abreviaduría.—D. Manuel Gonzalez, D. Pedro, 5.—D. Atanasio Lopez Ordoñez, Pl. de S. Francisco, 2.
Secretarios de Justicia.—D. Ventura Miguel del Rio, Cava Baja, 14 dupl.—D. Juan Herrero Pinto, Encomienda, 7.
Oficiales mayores.—D. Saturnino Vicente Hinojal, Meson de Paredes, 38.—D. Juan Ortega de la Fuente, Latoneros, 5.
Oficial 2.º—D. Pablo Serrano, S. Lucas, 15.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Calle de Atocha, 14.

Ministro de Fomento, Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios, Duque de Alba, 15.

DIRECTORES GENERALES

De Agricultura, Industria y Comercio.—Ilustrísimo Sr. D. Antonio Hernandez, Cava Baja, núm. 1.
De Instruccion pública.—Excmo. Sr. D. Julian Calleja y Sanchez, Argensola, 6.
De Obras públicas.—Excmo. Sr. D. José Santiago Gallego Diaz.
Del Instituto geográfico y estadístico.—Excelentísimo Sr. D. Cárlos Ibañez de Ibero, Jorge Juan, 13.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO.

Director.—Ilmo. Sr. D. Benigno Quiroga Lopez Ballesteros, Campomanes, 8.

NEGOCIADOS.

De Agricultura y Exposiciones.—Jefe, D. Juan Melgal y Quintana, Cta. de Sto. Domingo, 11.
De Montes.—Jefe, D. Eugenio P a y Ravé, Doña Bárbara de Braganza, 1 dupl., 2.º
De Comercio.—Jefe, D. Ignacio Paez Xaramillo.
De Minas.—Jefe, D. José Alvarez Perez, San Martin, 36.
De Industria.—Jefe, D. Francisco Fernandez y Ruiz Vallejo, Pl. de S. Ginés, 3, 2.º

CONSEJO SUPERIOR DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO.

Presidente.—Excmo. Sr. Marqués de Perales, Magdalena, 12.
Presidentes de Seccion.
De la de Agricultura.—Marqués de Monistrol, Luna, 11.
De la de Ganadería.—D. Félix García Gomez de la Serna, Pl. de Trujillo, 7.
De la de Montes.—D. Fermin Lasala, Fuencarral, 111.
De la de Comercio.—D. Aniceto Miranda, Serrano, 14.
De la de Industria.—D. Hilario Nava y Caveda, S. Quintín, 10.
De la de Asuntos generales.—D. N...
Secretario general.—D. Ricardo de la Vega, S. Juan, 56.

INSTITUTO AGRÍCOLA DE ALFONSO XII.

Delegado Regio.—Excmo. Sr. Conde de Guaqui.
Director de Estudios.—D. Diego Pequeño.
Director de Explotacion.—D. Mariano Llofrin.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Director.—Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh, Fuencarral, 145.

JUNTA SUPERIOR FACULTATIVA DE MINERÍA.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh.

JUNTA FACULTATIVA DE MONTES.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Antonio Campuzano, Recoletos, 6.

ESCUELA DE MONTES (Escorial).

Presidente.—Excmo. Sr. D. Francisco Ramirez Carmona, Tudescos, 26 y 28.

JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA (Trujillos, 2).

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Eduardo Abella y Sainz de Andino, Felipe V, 2, 2.º

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.
Huertas, 30.

Presidente.—Sr. Marqués de Perales, Magdalena, 12.
Comision permanente.—Sr. Marqués de Perales, Magdalena, 12.—Excmo. Sr. Duque de Sexto, Cta. de Sto. Domingo, 5.—Excelentísimo Sr. D. Félix García Gomez de la Serna, Pl. de Trujillos, 7.—Excmo. Sr. Duque de Veragua, S. Mateo, 7 y 9.—Excmo. Sr. Conde de Vilanueva de Perales, Magdalena, 12.—Excmo. Sr. D. Francisco Fernandez Blanco, Ferraz, 36.—Excmo. Sr. Marqués de la Conquista, Farmacia, 2.—Excmo. Sr. Duque de S. Fernando, Huertas, 15.—Sr. D. Francisco Santa Cruz y Gomez, Villanueva, 7.—Ilustrísimo Sr. D. Antonio Hernandez y Lopez, Cava Baja, 1.—Sr. D. Valentín Sanchez Monge, Carretas, 30.—Sr. D. Casildo Arribas Arauz, Lope de Vega, 63 y 65.—Sr. D. José Romero Ruiz, Recoletos, 15.—Sr. D. Faustino de Udaeta, Biblioteca, 2.—Excmo. Sr. Marqués de Claramonte, Prado, 28.
Secretario.—D. Miguel Lopez Martinez, Huertas, 30.
Contador y archivero.—D. Fernando Brieva, Huertas, 30.
Abogado consultor.—D. Leandro Rubio, Huertas, 30.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Director.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, Valverde, 26.

NEGOCIADOS.

1.º—*Estudios de facultad y enseñanza superior.—Jefe*, D. Eduardo Hinojosa y Naveros, Góngora, 5.
2.º—*Establecimientos de segunda enseñanza y escuelas especiales.—Jefe*, D. Mariano Cardenas, Greda, 27.
3.º—*Primera enseñanza.—Jefe*, D. Ezequiel Moreno Ayala, Olozaga, 6.
4.º—*Bellas Artes.—Jefe*, D. Benito Soriano Murillo, Atocha, 18.

CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Presidente.—D. Manuel Alonso Martinez.
Secretario general del Consejo.—D. Mariano Cardenera, Greda, 27.
Oficial.—D. Miguel Botegon Echevarría, Ramales, 4.

SECCIONES.

Primera.—Literatura y Bellas artes.—Presidente, D. Emilio Arrieta y Correa, S. Quintín, 8.—*Secretario*, D. Mariano Romero, Serrano, 28.
Segunda.—Ciencias morales y políticas.—Presidente, D. Alejandro Groizard.—*Secretario*, D. Celestino Pujol, Recoletos, 6.
Tercera.—Ciencias exactas, físicas y naturales.—Presidente, D. Manuel Rioz y Pedraja, Puebla, 16.—*Secretario*, D. Gervasio Minguez, Santibañez, 6.
Cuarta.—Ciencias médicas.—Presidente, don Manuel Rioz y Pedraja, Puebla, 16.—*Secretario*, D. Federico Hernandez, Cava Baja, 19.
Quinta.—Gobierno y administracion de la enseñanza.—Presidente, D. Victor Arnao, Cármen, 10.—*Secretario*, D. Gabino Fernandez Gil, Sartén, 10.

UNIVERSIDAD CENTRAL.
Calle Ancha de S. Bernardo, núm. 51.

Rector.—Ilmo. Sr. D. Francisco de la Pisa Pajares, Fuencarral, 104.
Secretario.—Sr. D. Leopoldo Solier y Vilches, Hernan Cortés, 15 y 17.
Archivero.—Sr. D. Luis Curiels, Palma, 14.

© Biblioteca Nacional de España

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

Decano, Excmo. Sr. D. Francisco Fernandez y Gonzalez, Fuencarral, 80.—*Literatura general y Literatura española*, Sr. D. Antonio Sanchez Moguel, Corredera Baja, 20.—*Lengua hebrea*, Sr. D. Mariano Viscasillas, P. z, núm. 17.—*Literatura clasica, griega y latina*, Excmo. Sr. D. Alfredo Adolfo Camus, Luna, 40.—*Primer año de griego*, Ilmo. señor D. Lázaro Bardon, Ferraz, 52.—*Segundo año de griego*, Sr. D. Anacleto Longue Molpeceres, Bordadores, 5.—*Estética*, Sr. D. Francisco Fernandez y Gonzalez, Fuencarral 80.—*Historia de la filosofía*, Sr. D. N....—*Lengua arabe*, Sr. D. Francisco Codera Zaidin, Minas, 26.—*Historia universal, primer curso*, Ilmo. Sr. D. Miguel Morayta Sagrario, Goya, 21.—*Historia de España*, Sr. D. Manuel Pedrayo Valencia, Tetuan, 22.—*Historia crítica de la Literatura española*, Sr. Don Marcelino M. Pelayo, Arenal, 19 y 21.—*Metafísica*, Sr. D. Juan M. Orti y Lara, Jorge Juan, 23.—*Historia universal, segundo curso*, Sr. D. Manuel María del Valle, Sol, 2 y 4.—*Lengua sanscrita*, Ilustrísimo Sr. D. Juan Ge abert y Gordiola, Ronda de Recoletos, 4.—*Catedrático supernumerario*, Sr. D. Pedro Juste, Luna, 29.—*Profesor auxiliar*, Sr. Don Luis de Montalvo y Jardin, Jacometrezo, 55.

ESTUDIOS DE AMPLIACION.

Historia de la colonizacion inglesa y holandesa, Ilmo. Sr. D. Joaquin Maldonado, Barco, núm. 21.—*Filosofía de la Historia*, Excelentísimo Sr. D. Emilio Castelar Ripoll, Serrano, 28.—*Secretario*, D. Juan Ge abert y Gordiola, Ronda de Recoletos, 4.

FACULTAD DE DERECHO.

Decano accidental, Ilmo. Sr. D. Vicente de la Fuente.—*Secretario*, D. Fernando Mellado.—*Catedrático*: Economía política y Estadística, Sr. D. Melchor Salvá, Serrano, 52.—*Instituciones de Derecho romano*, Sr. D. Julian Pastor, S. Bernardo, 1.—*Elementos de Derecho natural*, Sr. D. Francisco J. Gonzalez Castejon, Segovia, 3.—*Derecho político y Administracion, primer curso*, S. D. Benigno Cafranga, Flor Baja, 2.—*Instituciones de Derecho canónico*, Sr. D. Francisco Gomez Salazar, Plaza de S. Nicolás, 6.—*Historia general del Derecho español*, Sr D. Felipe Sanchez Roman, Serrano, 56.—*Elementos de Hacienda pública*, Sr. D. José M. Piernas Hurtado, Preciados, 37.—*Derecho penal*, Sr. D. Luis Silvela, y Dele-Vielleure, S. Bartolomé, 7, 9 y 11.—*Derecho civil español, comun y foral, primer curso*, Sr. D. Augusto Comas, Fernando el Santo, 11.—*Derecho político y Administracion, segundo curso*, N.....—*Derecho civil, español comun y foral, segundo curso*, Sr. D. Felipe Sanchez Roman, Serrano, 56.—*Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América*, Sr. D. José de Isasa, Pl. de Isabel II, 1.—*Derecho internacional público*, Sr. D. Rafael Conde Luque, Atocha, 10.—*Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo, y teoría y práctica de redaccion de instrumentos públicos, primer curso*, señor D. Salvador Torres y Aguilar, Lealtad, 15.—*Derecho internacional privado*, Sr. D. Rafael Conde Luque, Atocha, 10.—*Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo, y teoría y práctica de redaccion de instrumentos públicos, segundo curso*, N....—*Elementos de derecho político y Administracion, un solo curso*, Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes, Ureda, 7.—*Nociones de Derecho civil mercantil y penal*, Sr. D. José Valdés, Leganitos, 59.—*Procedimientos judiciales y práctica forense, un solo curso*, Sr. D. Tomás Montejo, Pl. de Sta. Bárbara, núm. 6.—*Derecho público eclesiástico*, señor D. Eduardo Palou, Manzana, 4.—*Estudios superiores de Derecho romano*, Sr. D. Francisco de la Pisa Pajares, Fuencarral, 104.—*Instituciones de derecho privado de los pueblos antiguos y modernos*, Sr. D. Gumersindo Azcárate, Serrano, 37.—*Filosofía del Derecho*, Sr. D. Francisco Giner de los Rios, Villamagna, 6.—*Literatura jurídica*, Sr. Don Francisco Jimenez Perez Vargas, Lista, 5.—*Historia y disciplina de la Iglesia*, Sr. D. Vicente de la Fuente, Valverde, 30 y 32.—*Instituciones de derecho público de los pueblos antiguos y modernos*, Sr. D. Fernando Mellado, Libertad, 25.—*Historia y exámen crítico de los mas importantes tratados de España con otras potencias*, Sr. D. Juan Hinojosa Naveros, S. Agustin, 3.

FACULTAD DE CIENCIAS.
Atocha de S. Bernardo, 51, Universidad.

Decano, Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, núm. 2.—*Secretario*, D. Antonio Orio, San Bernardo, 55.

Seccion de Ciencias exactas.—Mecánica racional, Ilmo. Sr. D. Agustin Monreal Garcia, San Bernardo, 52.—*Cosmografía y física del globo*, D. Dionisio Gorruño, Capellanes, 14 y 16.—*Geometría analítica*, D. Ignacio Sanchez Solis Mayoli, Atocha, núm. 31.—*Física matemática* (Conservatorio de Artes), Ilmo. señor D. Gumersindo Vicuña, Cervantes, 52.—*Geometría descriptiva*, D. Eduardo Torroja, Pl. de S. Javier, 6.—*Calculo diferencial* (Conservatorio de Artes), D. Simon Archilla, Diego de Leon, 3.—*Análisis matemática* (primer curso), Ilmo. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, Barco, 20.—*Geodesia*, D. Eduardo Leon y Ortiz, Montera, 18.—*Dibujo lineal y topográfico*, D. Maximino Fernandez Robles, Cuesta de Sto. Domingo, 14.—*Análisis matemática* (segundo curso), D. Vicente Andrés y Andres.—*Dibujo de aplicacion á la ciencia físico-química*, D. Heliodoro Criado y Baca, Peralta, 6.—*Auxiliar*, D. José Sanchez Solis Marques, Pl. del Progreso, 23.

Seccion de Físico-químicas.—Fluidos imponderables (Conservatorio de Artes), Ilmo. Sr. don Manuel Rico Sinobas, Estudios, 3.—*Análisis química* (Conservatorio de Artes), Ilmo. señor D. Magin Bonet, Cabeza, 24.—*Química general* (Instituto de S. Isidro), Excmo. señor D. Ramon Torres Muñoz, Magdalena, núm. 27.—*Química orgánica* (Conservatorio de Artes), D. Manuel Saenz Diez, Colegiata, núm. 14.—*Ampliacion de la física* (Conservatorio de Artes), D. Gonzalo Quintero, Caballero de Gracia, 37.—*Química inorgánica* (Conservatorio de Artes), D. Mariano de Rementeria, Concepcion Gerónima, 25.—*Supernumerario*, D. Vicente Martin de Argenta, Hortaleza, 55.—*Auxiliar*, D. Manuel Boyra y Barber, Olmo, 15.

Seccion de Ciencias naturales.—Fitografía y Geografía botánica (Jardin Botánico), excelentísimo Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, 2.—*Anatomía comparada* (Gabinete de Historia natural), Excmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells, Bola, 2.—*Zoografía de moluscos y zoófitos vivientes* (Gabinete de Historia natural), Excmo. Sr. D. Antonio Machado, Colmenares, 7.—*Zoología general*, D. Laureano Perez Arcas, Huertas, 44.—*Anatomía y fisiología vegetal* (Jardin Botánico), D. Pedro Sainz Gutierrez, Salud, 11.—*Paleontología* (Gabinete de Historia natural), D. Juan Vilanova, S. Vicente Alta, 12.—*Ampliacion de mineralogía* (Gabinete de Historia natural), D. Miguel Malisterra Prieto, Olivar, 3.—*Mineralogía y botánica*, Sr. D. Antonio Orio, S. Bernardo, 55.—*Zoografía de vertebrados vivientes y fósiles* (Gabinete de Historia natural), D. Francisco de Paula Martinez, Pl. de los Ministerios, 5.—*Geología* (Gabinete de Historia natural), Excelentísimo Sr. D. José Solano, Jacometrezo, núm. 41.—*Zoografía de articulados* (Gabinete de Historia natural), D. Ignacio Bolivar, Cuesta de Sto. Domingo, 3.—*Dibujo de aplicacion á las ciencias naturales*, D. Manuel Criado y Baca.—*Auxiliares*: D. Enrique Rodriguez Aguado, Reloj, 1.—D. Manuel Anton y Ferrandiz, Jacometrezo, 74.

FACULTAD DE FARMACIA.
Calle de la Farmacia, núm. 11.

Decano, Excmo. Sr. D. Manuel Rioz y Pedraja, Puebla, 16.—*Farmacia químico-inorgánica*, Ilmo. Sr. D. Gabriel de la Puerta, Valverde, 30 y 32.—*Análisis química aplicada á las ciencias médicas*, Excmo. Sr. D. Manuel Rioz y Pedraja, Puebla, 16.—*Materia farmacéutica vegetal*, Ilmo. Sr. D. Pedro Lletget, Pez, 17.—*Farmacia químico-orgánica*, Sr. D. José Rodriguez Carracido, Desengaño, 10.—*Materia farmacéutica mineral*, Sr. D. Fausto Garagarza, Calderon de la Barca, 2 dupl.—*Práctica de operaciones farmacéuticas*, vacante.—*Ejercicios prácticos de reconocimiento*, etcétera, Sr. D. G. Macho.—*Supernumerario*: Sr. D. Joaquin Olmedilla y Puiz, Victoria, 6 y 8.—Sr. D. Ricardo Sadaba Garcia, Fuencarral, 118.—Sr. D. Juan Ramon Gomez Pamo, Sta. Isabel, 5.

FACULTAD DE MEDICINA.
Calle de Atocha, núm. 106.

Decano, Excmo. Sr. D. José Calvo y Martin, Valverde, 32.—*Segundo curso de Anatomía*, etc., Sr. D. Federico Olóriz y Aguilera, Amor de Dios, 13 y 15.—*Historia de las ciencias médicas*, Excmo. Sr. D. Tomás Santero y Moreno, Caballero de Gracia, 51.—*Fisiología humana*, Ilmo. Sr. D. Pedro Izquierdo, supernumerario.—*Anatomía quirúrgica*, Excelentísimo Sr. D. José Calvo y Martin, Valverde, 32.—*Patología médica*, Sr. D. Estéban Sanchez Ocaña, Campomanes, 4, pral.—*Clínica quirúrgica, primer curso*, Sr. D. Alejandro San Martin.—*Clínica médica, segundo curso*, Sr. D. Luis Roa, supernumerario.—*Higiene privada y pública*, Sr. don Francisco Javier Santero, Caballero de Gracia, 31.—*Histología normal*, Sr. D. Aureliano Maestre de San Juan, Argensola, 19.—*Patología general*, Sr. D. José de Letamendi, Pl. de la Lealtad, 3.—*Clínica médica, primer curso*, Sr. D. Gabriel Lopez Pereda.—*Primer año de anatomía*, Excmo. Sr. D. Julian Calleja y Sanchez.—*Patología quirúrgica*, Excmo. Sr. D. Juan Creus y Manso, Barquillo, 13.—*Medicina legal*, Sr. D. Teodoro Yañez y Font, Magdalena, 19.—*Terapéutica*, Sr. D. Francisco Javier de Castro, Leon, 29 y 31.—*Clínica de Obstetricia*, Sr. D. Antonio Gomez Torres.—*Clínica quirúrgica, segundo curso*, Excmo. Sr. D. Santiago Gonzalez Encinas.

INSTITUTOS

DE SAN ISIDRO.
Calle de Toledo, núm. 45.

Director, Ilmo. Sr. D. Sandalio de Pereda Martinez Ballesta, 1.—*Latín*, D. Saturnino Fernandez, S. Millan, 5.—D. Eugenio Mendez Caballero, Magdalena, 34.—*Química*, D. Mariano Santistéban, Tr. del Fúcar, 14.—*Retórica*, D. Salvador Arpa y Lopez, Serrano, 37.—*Historia natural*, D. Sandalio de Pereda Martinez, Ballesta, 1.—*Geografía*, N.....—*Aritmética mercantil*, D. Pedro Tejada, Cava Baja, núm. 36.—*Matemáticas*, D. Joaquin Fernandez Cardin, Ballesta, 1.—D. José Ceruelo Obispo, Cármen, 50.—*Lógica*, D. Urbano Gonzalez, Fomento, 15.—*Economía política*, Don Mariano Carreras y Gonzalez, Baño, 7.—*Inglés*, D. Eduardo M. Peña, Pl. de Sta. Bárbara, 7 dupl.—*Geografía mercantil*, D. Mariano Muñoz Herrera, Ballesta, 18.—*Francés*, D. Justo Sales, Concepcion Gerónima, 24.—*Dibujo*, D. Mariano Borrell Fochl, Jorge Juan, 7.—*Agricultura*, D. Manuel Rodriguez Ayuso, R.ª de Recoletos, 17.—*Física*, D. Bernardo Rodriguez y Largo, Lope de Vega, 50 y 52.—*Supernumerarios*: D. Francisco Fraile Rodriguez, Progreso, 10.—D. Mariano Barsi, Goya, núm. 6.—*Aleman*, D. Enrique Danero, San Gregorio, 21, 23 y 25.—*Auxiliares*: D. Antonio Llardent y Esmet, Hileras, 11.—D. Vicente Vera y Lopez, Estudios, 17.—D. Demetrio Fidel y Rubio, Pl. del 2 de Mayo, 7.—Don Mariano del Amo Agreda, Cuchilleros, 14 y 16.—D. Rufino Lanchetas, Jardines, 10.

DEL CARDENAL CISNEROS
(Antes del Noviciado).
Calle de los Reyes, núms. 2 y 4.

Director, Excmo. Sr. D. Manuel M.ª José de Galdo, Hortaleza, 78.—*Catedráticos*: *Latín y Castellano*, D. Emeterio Suaña, Silva, 38, y don Francisco Comeleran, Pl. de Oriente, 6.—*Retórica*, D. Narciso Campillo Correa, Justa, 5.—*Geografía é Historia*, D. Bernardo Monreal, Cuesta de Sto. Domingo, 10.—*Historia Universal*. Excmo. Sr. D. Manuel Merelo Calvo, Barquillo, 13.—*Matemáticas*, Excmo. Sr. don Ambrosio Moya, Pl. de los Ministerios, 1.—Excmo. Sr. D. Aciscio Fernandez Vallin, Cedaceros, 5.—*Física*, D. Rodrigo Sanjurjo, Fuencarral, 53.—*Historia natural y Fisiología é Higiene*, D. Manuel María José de Galdo Hortaleza, 78.—*Psicología Lógica y Etica*, don Eusebio Ruiz Chamorro, Pez, 40.—*Agricultura*, D. Eduardo Abela y Sainz de Aulino, Felipe V, 2.—*Química*, D. Enrique Serrano, Pozas, 17.—*Dibujo*, D. Alberto Comeleran, interino, Pl. de Oriente, 6.—*Francés*, D. José Garcia Medino, Cta. de Sto. Domingo, 4.—*Inglés*, D. Eduardo Martin Peña, interino, Pl. de Santa Bárbara, 7 dupl.—*Taquigrafía*, D. Luis Lopez Barthe, interino, S. Bernardo, 21.

ESCUELAS.

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTROS.
S. Bernardo, 80.

Director y Profesor, D. Jacinto Sarrasi, Arco de Sta. de Sta. María, 4.—*Secretario*, D. Cesar de Eguilaz Cost. de los Angeles, 15.—*Profesores*: D. José María Llanas, Flor Baja, 9, 2.º—D. Agustin Sardá, Villamagna, 6.—D. Timoteo Cemborain y España, Pl. del Angel, 16.—D. Joaquin Palacio, Luchana, 16.—*De canto y solfeo*, D. Rafael De Pauli, Sta. Bárbara, 1.—*Regente de la Escuela práctica*, D. Vicente Regulez, S. Bernardo, 42.—*De francés*, don Timoteo Cemborain y España, S. Joaquin, 12.—*De gimnasia*, D. Mariano Ordax, Prado, 10.

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTRAS
DE PRIMERA ENSEÑANZA.
Barco, 24.

Directora, D.ª Cármen Rojo, Barco, 24.—*Secretario*, D. César de Eguilaz, Cost. de los Angeles, 15.—*Profesoras*: D.ª Adela Riquelme, Corredera de S. Pablo, 25.—D.ª Concepcion Saiz y Otero, Hortaleza, 108.—D.ª Casilda

© Biblioteca Nacional de España

Mexia y Sales, S. Bernardino, 3.—D.ª Consuelo Calderon Perez de Camino, Hernan Cortés, 7 dupl.—D.ª María de las Nieves Guibelalde y Negrete, Infantas, 13.—D.ª Mariana Burgueño, S. Roque, 18.—D.ª Matilde Lorenzo, Jesús del Valle, 1.—D.ª Rosa Izquierdo, Biblioteca, 9.—D.ª Matilde Magán, Apodaca, 18.—D.ª Mariana Aparicio y Fernandez, Fernando VI, 1.—D.ª Elisa Vicenta Alvarez y Troitiño, Pl. de S. Ginés, 1 y 2.

COLEGIO NACIONAL DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS.

San Mateo, 5.

Establecimiento general dependiente del Ministerio de Fomento y Direccion de Instruccion pública, premiado en la Exposicion de Madrid, 1857, con dos menciones honoríficas; mencion honorífica Paris 1867; medalla de plata, Zaragoza, 1868; medalla de oro, Madrid, 1875; medalla de oro, Viena, 1875; medalla de oro, Filadelfia, 1876; medalla de plata, Paris, 1878; medalla de 1.ª clase en la Exposicion pedagógica, Madrid, 1882, diploma de 1.ª clase en la Exposicion pedagógica, Rio-Janeiro, 1883; dos diplomas de 1.ª clase, Madrid, 1884; Exposicion fabril y manufacturera, dos medallas de primer premio; Madrid, 1884; Exposicion literario-artística, medalla de bronce; Amberes, 1885, medalla de plata. Numerosos premios personales á profesores y alumnos.

Director.—D. Miguel Fernandez Villabrille, San Mateo, 5.

Secretario.—D. Eusebio Fernandez-Cuesta y Palafox.

Métodos y procedimientos para la enseñanza especial de sordo-mudos y de ciegos.—*Profesor*, D. Miguel Fernandez Villabrille, San Mateo, 5.

Alumnos internos, pensionados, pensionistas y medio pensionistas; externos, medio pensionistas, medio pensionados, matriculados, retribuyentes y gratuitos. La Direccion del Colegio informa de las condiciones de ingreso. El Colegio puede visitarse los lunes con papeleta especial.

ESCUELAS ESPECIALES.

INSTITUTO AGRÍCOLA DE ALFONSO XII.

La Florida (Barrio de Argüelles).

Director, D. Diego Pequeño, La Florida, (casa de la China).—*Profesores*: D. Pedro J. Muñoz y Rubio, Valverde, 6, 2.º—D. Luis Casabona, Ferraz, 56 pral.—D. Casildo Azcarate, Serrano, 86, bajo.—D. Zoilo Espejo, Fuencarral, 97.—D. Antonio Botija, Valverde, 8.—D. Eugenio Prieto Morent, Leganitos, 54.—D. José de Arce, *hidráulica y construccion*, Juan de Mena, 5.—D. Manuel Allende Salazar, Carr. de S. Jerónimo, 38.—D. Mariano Frias y Casado, Rejas, 5.—D. Pascual Vincent, San Millan, 2.—*D.* Enrique Bonisana, *secretario*, Rejas, 3.—D. Miguel Ortiz Cañabate, Visitacion, 17.—D. Vicente Alonso Martinez, Serrano, Hotel, 10.—D. Manuel Grande, Rejas, 5.—D. Olegario Gutierrez, S. Bernardo, 45.—D. Francisco Aguilo, Tutor, 51.—D. Enrique Ledesma y Alcalá, Turco, 8.—D. Antonio Bergegal, Reina, 22.—D. José Martinez, Magdalena, 1.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA.

Calle de los Estudios, núm. 1.

Director.—Ilmo. Sr. D. José Jesús de Lalluve, Pl. de los Ministerios, 5.

Secretario interino.—D. Ricardo Velazquez, Fuencarral, 97.

Profesores.—*Delineacion y lavado*, D. Ildefonso Fernandez, S. Nicolás, 11.—*Copia de yeso y flora*, D. Alejandro Herrero, Marqués del Duero, 5.—*Detalles de arquitectura*, D. Arturo Melida, R.ª de Recoletos, 12.—*Historia de arquitectura*, D. Ricardo Velazquez, Fuencarral, 97.—*Teoría del Arte y primer curso de proyectos*, D. Miguel Aguado, Doña Bárbara de Braganza, 22.—*Segundo y tercer curso de proyectos y destinos de los edificios*, D. Francisco Jareño, Atocha, 94.—*Aplicaciones de la geometría descriptiva*, Don Adolfo Fernandez.—*Estudio de motores y máquinas*, D. José Jesús de la Llave.—*Topografía y nociones de Geodesia*, D. Leocadio Pagasartundua, Duque de Alba, 15.—*Conocimientos de materiales*, D. Luis Cabello, Libertad, 23.—*Construccion arquitectónica*, D. Federico Aparici y Soriano, Duque de Alba, 17.—*Arquitectura legal*, D. Arturo Calvo Tomelen, Ballesta, 9.—*Copia de estátua*, 1.ª *seccion*, Enrique Repullés y Segarra, Segovia, 8.—2.ª *seccion*, D. Ramiro Amador de los Ríos, Hortaleza, 23.—*Inspector Bibliotecario*, D. David Ruiz, Toledo, 29.

ESCUELA ESPECIAL DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO.

Calle de Alcalá, núm. 11.

Director.—D. Cárlos Luis de Ribera, S. Vicente Alta, 27.

Secretario.—D. Estéban Aparicio, Puebla, 4.

Profesores.—*Teoría é historia*, D. Juan Martinez Espinosa, Alcalá, 11.—*Perspectiva*, D. Pablo Gonzalvo, Cta. de Santa Domingo, núm. 11.—*Antiguo y ropajes*, D. Luis de Madrazo, Caballero de Gracia, 27.—*Grabado en dulce*, D. Domingo Martinez, Mayor, núm. 114 tripl.—*Dibujo y modelado por el antiguo*, D. Juan Samso, Goya, 21.—*Paisaje*, D. Cárlos de Haes, Atocha, 65.—*Dibujo del natural*, D. Cárlos Luis de Ribera, S. Vicente Alta, 27.—*Colorido y composicion*, Don Dióscoro Teófilo Puebla Tolin, P.º de Recoletos, 7.—*Modelado por el natural*, D. Sabino de Medina, Hortaleza, 70 y 72.—*Anatomía pictórica*, D. José Parada y Santin, Luna, 6.—*Grabado en hueco*: D. José Estéban Lozano, Leganitos, 50.—*Ayudantes*: D. Elías Martin, Sta. Engracia, 53; D. Manuel Dominguez, Ayala 44; D. Alejo Vera, S. Gregorio, D. Francisco Jover, Espíritusanto, 47.

CONSERVATORIO DE ARTES.

Escuela de Comercio y de Artes y Oficios.

Atocha, 14.

Junta directiva.—Excmos. Sres. D. Francisco de Paula Márquez, Campomanes, 6; D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22, y D. Antonio Ruiz de Salces, Zurbano, 8.—*Secretario*, D. Ramon García Romero, Luna, 12.—*Personal de Secretaría*: D. Ramon Solves, Lavapies, 22.—D. José Luidoso, Atocha, 120.—D. Manuel Menendez y Fernandez, Atocha, 120.—D. Eduardo Cassasola, Tesoro, 25.—D. Manuel del Oro, Travesía de la Parada, 6.

Estudios propios del profesor mercantil.

Reseña histórica del Comercio y Derecho internacional mercantil, Excmo. Sr. D. Joaquin María, Cuesta de Sto. Domingo, 3.—*Nociones de Física y Química* y *conocimiento de productos comerciales*, D. Luis Utor y Suarez, Atocha, 66.

Enseñanza de artesanos.—Clases orales.

Seccion primera, piso bajo del M. de Fomento.—*Aritmética y Algebra*, D. José María Yeves y Lario, Atocha, 63.—*Geometría y Trigonometría*, D. Ramon Diaz Maroto, Sta. Engracia, 19.—*Mecánica industrial*, Excelentísimo Sr. D. Felix Marquez y Lopez, Cta. de Sto. Domingo, 3.—*Física industrial*, Don Bernardo Cañizares y García, Jacometrezo, núm. 82.—*Química orgánica*, Ilmo. Sr. Don Constantino Saez de Montoya, Príncipe, 17.—*Química inorgánica*, D. Joaquin de Salas Dóriga, Jardines, 29.—*Idioma inglés*, don Salvador García Mediavilla, Huertas, 78.—*Idioma francés*, D. Cárlos Soler y Arqués, Gobernador, 1.

Clases gráficas y plásticas.

Seccion primera.—Dibujo lineal, D. Mariano Borrell y Folch, Jorge Juan, 7.—*Idem artístico*, D. José Marcelo Contreras, Argensola, núm. 19.—*Modelado*, D. Francisco Molinelli y Cano, Portillo, 9.

Seccion segunda, Isabel la Católica, 25.—*Dibujo lineal*: D. José María Avrial y Flores, P.º de Luchana, 16.—D. Vicente Esquivel y Rivas, Tutor, 15.

Seccion tercera, calle de los Estudios, 1.—*Dibujo lineal*, D. José Martinez de Tudela, Ferraz, 55.—*Idem artístico*, D. Serafin Martinez del Rincon, Fernando el Santo, 7.

Seccion cuarta, Turco, 11.—*Dibujo lineal*, D. Teodoro Molina y Baus, Leon, 5.—*Idem artístico*, Excmo. Sr. D. José Casado del Alisal, Doña Bárbara de Braganza, 16.

Seccion quinta, Palma 38.—*Dibujo lineal*, Don Manuel Antonio Capo y Rondan, Peninsular, núm. 11.—D. Alberto de Concheleran y Gomez, Pl. de Oriente, 6.—*Idem artístico*: Don German Hernandez, Carranza, 15.—D. Francisco de Mendoza y Moreno, S. Miguel, 27.—*Modelado*, D. Francisco Bellver y Collazos, Cardenal Cisneros, 21.

Seccion sexta, P.º de Areneros.—*Dibujo lineal*, D. Miguel Pineda y Monton, Ferraz, 90.—*Idem artístico*, D. Estéban Aparicio y Alvarez, Puebla, 4.

Seccion sétima, Tercera Casa Consistorial (calle Imperial).—*Dibujo lineal*, D. Arturo Calvo y Tomelen, Ballesta, 90.—*Idem artístico*, Don Cárlos Mujica y Perez, S. Felipe Neri, 2.

Seccion octava, Rib. de Curtidores, 32.—*Dibujo lineal*, D. José Ramill y Muñoz, Pl. del Progreso, 3.—*Idem artístico*, D. Plácido Frances y Pascual, Atocha, 18.

Seccion novena, Don Ramon de la Cruz (barrio de Salamanca).—*Dibujo lineal*, D. Pedro Peñas y Romero, Claudio Coello, 15.—*Idem artístico*, D. Francisco Aznar y Garcia, Salud, núm. 15.

ESCUELA SUPERIOR DE DIPLOMÁTICA.

Ancha de S. Bernardo, 51 (Universidad).

Director.—D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, Corredera Baja de San Pablo, 12.

Secretario.—D. Eduardo de Hinojosa, Góngora, núm. 3.

Profesores.—*Latín de los tiempos medios y conocimiento de los romances castellanos, lemosin, gallego y altamiado*, D. Vicente Vignau Fuencarral, 57, 2.º—*Paleografía general y crítica*, D. Jesús Muñoz y Rivero, Flora, 4, pral. derecha.—*Historia de la organizacion administrativa y judicial de España en la Edad Moderna*, D. Santos de Isasa Valseca, Lobo, 21, 2.º—*Historia de las instituciones de España en la Edad Media*, D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.—*Historia literaria*, D. N...—*Arqueología y ordenacion de Museos*, D. Juan Catalina, Segovia, 8.—*Ejercicios prácticos de clasificacion, catalogacion y arreglo de Museos*, Don Cristóbal Perez Pastor, *auxiliar*, Mesonero Romanos, 21.—*Ejercicios prácticos de clasificacion, catalogacion y arreglo de Archivos*, Antonio Rodriguez Villa, *auxiliar*, Huertas, 5.—*Ejercicios prácticos de clasificacion, catalogacion y arreglo de Bibliotecas*, D. Mariano Muñoz y Rivero, *auxiliar*, Malasaña, núm. 16.—*Numismática y epigrafía*, D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.—*Bibliografía*, D. Toribio del Campillo, Alcalá, 52, 3.º—*Historia de las bellas artes*, D. Juan Facundo Riaño, Barquillo, 4 y 6.—*Geografía antigua, principalmente de España*, D. Mariano Muñoz y Rivero, Malasaña, 16.

ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Calle del Turco, núm. 5.

Director.—D. Pedro Perez de la Sala, *inspector general de 2.ª clase*, Turco, 5.

Secretario.—D. Manuel Pardo, *ingeniero jefe de 2.ª clase*, Turco, 5.—*Bibliotecario*, D. Serafin Frcast, *ingeniero jefe de 2.ª clase*, Espoz y Mina, 17.

Profesores: Caminos de hierro, D. Manuel Barcaiztegui Sampayo, Magdalena, 34.—*Puertos y señales marítimas*, D. Manuel Lopez Bayo, Doña Bárbara de Braganza, 1.—*Cimientos, puentes y túneles*, D. Eduardo Mojados Ramos, Valverde, 30 y 32.—*Mineralogía y geología: Estereotomía*, D. Vicente Rodriguez é Intilini, Castelló, 4.—*Construccion general*, D. José Antonio Rebolledo, Leganitos, 47.—*Hidráulica práctica*, D. Antonio Arévalo, Paseo de Recoletos, 7.—*Economía política y Derecho administrativo aplicado á las obras públicas*, D. Vicente de Tiarcia, Paseo de Sta. Engracia, 5.—*Topografía y geodesia*, D. Serafin Freart, Espoz y Mina, 17.—*Mecánica aplicada á las construcciones: Hidráulica*, D. Eduardo Echegaray, Reina, 11.—*Máquinas*, D. Miguel Martinez de Campos, Goya, 14.—*Materiales de construccion: Carreteras*, D. Manuel Pardo, Turco, 5.—*Arquitectura: Dibujo*, D. Mariano Carderera, Greda, 27.—*Cálculo integral y mecánica racional*, D. Antonio Portuondo, Fernando VI, 5.—*Física y química*, D. Joaquin Bellido, R.ª de Recoletos, 3 dupl.

ESCUELA DE INGENIEROS DE MINAS.

Ronda de Recoletos, 6.

Director, D. Luis de la Escosura y Morrogh, Fuencarral, 145.—*Profesores*: D. Juan Pablo Lasala, Pl. del Rey, 6.—*Topografía y Geodesia*, D. José Jimenez y Frias, S. Roque, 3.—*Química analítica y Docimasia*, D. Estanislao Tornos, Serrano, 42.—*Mecánica aplicada*, D. José Maureta, Serrano, 100.—*Geología*, D. Ramon Pellico, Juanelo, 27.—*Mineralogía*, D. Perfecto María Clemencin, Huertas, 84.—*Construccion en general: Metalurgia general y preparacion mecánica de las minas*, D. Fernando de los Villares Amor, Montera, 18.—*Metalurgia especial y dibujo*, D. Lucas Mallada, Argensola, 17 dupl.—*Paleontología*, D. Roman Oriol, Villalar, 3.—*Laboreo de minas, Derecho administrativo y economía minera*, D. Federico Cobo, Claudio Coello, 6.—*Cálculo infinitesimal y Mecánica racional*, D. Fermin de la Puente, Almagro, 10.—*Geometría descriptiva y Estereotomía*, D. Ildefonso Sierra, Olivar, 6.—*Química general: Secretario y profesor-ayudante*, D. Eusebio del Busto Lopez, Jardines, núm. 17.—*Bibliotecario y profesor-ayudante*, D. Claudio Guitian, Montalban, 10.—*Ayudantes*: D. Eusebio Sanchez Lozano, Argensola, 17.—D. Jesús Martin Buitrago, Ballesta, 1.—*Laboratorio de ensayos docimásicos: Jefe, el profesor de Química analítica y Docimasia*, D. José Jimenez y Frias, S. Roque, 3.—D. Luciano Pastor, Cervantes, núm. 22.—D. Francisco Pinar Rubio, Fuencarral, 112.—D. Horacio Bentabol, Goya, 5.

© Biblioteca Nacional de España

ESCUELA DE INGENIEROS DE MONTES.
En el Escorial.

Director.—Excmo. Sr. D. Francisco Ramirez.
Secretario.—D. Fernando Salazar.
Profesores.—*Topografía y geodesia*, D. Luis Heraso.—*Xilometría y ordenacion*, D. Agustin Romero.—*Mecanica aplicada y construccion*, D. Andrés Llaurado.—*Selvicultura, meteorología y climatología*, D. Primitivo Artigas.—*Botanica*, D. Manuel Campaño.—*Mineralogía y geología*, D. Ramon del Hoyo.—*Industria y Zoología*, D. Pedro de Avila.—*Química*, Don Juan José Muñoz.—*Cálculo y mecanica*, Don José Deop.—*Zoología, derecho administrativo y economía política*, D. Eduardo Conde.—*Geometría descriptiva*, D. Eduardo Conde.—*Dibujo*, D. Luis Heraso.

ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA Y DECLAMACION
Calle de Felipe V, Teatro Real.

Director.—Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta, *profesor de composicion*, S. Quintin, 8.
Secretario-contador.—D. Manuel de la Mata, Valverde, 38.
Bibliotecario.—D. Eusebio Ruiz Tutor, 44.

Profesores de número.

Armonía.—D. Rafael Hernando Palomar, Caballero de Gracia, 11.—D. José Aranguren, Pl. del Progreso, 16.
Arpa.—D.ª Dolores Bernis, Independencia, 2.
Canto.—D. José Inzenga, Desengaño, 22 y 24.—D. Lázaro María Puig, Fomento, 1.—D. Mariano Martin, Preciados, 13.
Canto y declamacion.—D. Jorge Ronconi, Cuesta de Sto. Domingo 2, entresuelo.
Clarinete.—D. Manuel Gonzalez, Biblioteca, 9, entresuelo derecha.
Contrabajo.—D. Manuel Muñoz, Pl. de Oriente, núm. 7, entresuelo.
Cornetin y clarin.—D. Tomás Garcia, coronel, Cava Baja, 7, 3.º izq.
Declamacion.—D.ª Teodora Lamadrid, Amnistía, 3, pral.—D. Antonio Vico, S. Sebastian, 2.
Fagot.—D. Manuel Rodriguez, Lepanto, 2.
Flauta.—D. Eusebio Gonzalez, Caños, 1.
Masas corales.—D. Mariano Vazquez, Encarnacion, 10.
Oboe.—D. Cárlos Grassi, Independencia, 2.
Organo.—D. Ignacio Ovejero, Bordadores, 9.
Piano.—D. Dámaso Zabalza, Arenal, 4.—Don Manuel Mendizábal, Bailen, 12.
Solfeo.—D. Feliciano Agero, Soldado, 15.—D.ª Encarnacion Lama, Palacio Real, portería de Damas.—D. José Pinilla, Pl. de los Ministerios 1, duplicado.—D. Antonio Sos, Caballero de Gracia, 24.
Trombon.—D. Nicasio Muñoz, Leganitos, 17.
Trompa.—D. Luis Font, Cost. de Santiago, 8.
Violin.—D. Jesús de Monasterio, S. Quintin, 10.
Violoncello.—D. Víctor Mirecki, Encarnacion, núm. 12, 3.º izq.

Profesores interinos.

Conjunto.—D. Valentin Zubisurre Uriana, Jardines, 35.
Piano.—D. Francisco A. de la Peña, Serrano, núm. 82.

Auxiliares.

Armonía.—Clemente Santamaría, Sta. Clara, núm. 6.—D. Ignacio A. Campo, Espoz y Mina, 9.
Armonium y piano.—D. Antonio L. Almagro, Felipe V, 2.
Composicion.—D. Tomás Fernandez, Mayor, núm. 119.
Declamacion.—D.ª Concepcion Sampelayo, Bailen, 4.
Lengua francesa é italiana.—D. Eduardo Martin Peña, Pl. de Sta. Bárbara, 7.
Piano.—D. Manuel Fernandez, Luzon, 1.—D.ª Francisca Samaniego, Magdalena, 24, 2.º—D.ª Natalia del Cerro, Carr. de S. Jerónimo, núm. 49.—D.ª Teresa Sarmiento, Cta. de Sto. Domingo, 4.—D.ª Paula Lorenzo, Urosas, 9.—D. Andrés Monge, Tr. de la Parada, 2
Solfeo.—D. Antonio Llanos Berete, S. Bernardo, 2.—D. Emilio Serrano, Cta. de Sto. Domingo, 4.—D. José Reventos Truch, Jacometrezo, 34.—D. Pablo Hernandez Salces, Quintana, 2.
Solfeo para canto.—D.ª Laura Romea, Atocha, núms. 22, 24 y 26.
Violin.—D. Avelino Fernandez, Rio, 11, 2.º—D. Tomás Lestán, Amnistía, 3.

Honorarios con clase.

Piano.—D. Antonio Cobeña, Fuencarral, 67.—D. Robustiano Montalvan, Tr. del Horno de la Mata, 5.—D.ª Rosa Izquierdo, Biblioteca, núm. 7, 2.º

Repetidores.

Piano.—D. José Perez Irache, S. Millan, 5.—D. Martin Bej Verdú, Cava Baja, 19.—Don Saturnino Saiz del Castillo, Magdalena, 24.—*Repetidoras:* D.ª Carolina García, Pl. de la Constitucion 28.—D.ª Eloisa Theron, San Bartolomé, 23.—D.ª Elvira Cebrian Pio, Silva, 19.—D.ª Gloria Sanchez, Farmacia, 7.—D.ª Josquina Pozo, Mayor, 100.—D.ª Lucila Molto, Humilladero, 14.—D.ª Sofía Salgado, Reloj, 22 y 24.—D.ª Concepcion Diaz y Castro, Mayor, 81 y 83.—D. María Peñalver, Fomento, 20.—D.ª Eloisa García Gamero, Mayor, núms. 22 y 24.
De armonía.—D. Juan Canto, Hita, 5 y 7.—Doña María Peñalver.
De arpa.—Srta. Concepcion Montejo, San Bernardo, 42.

Afinador.

D. Luis Fernandez, Silva, 17.

ESCUELA DE VETERINARIA.
Embajadores, 70.

Director, Excmo. Sr. D. Miguel Lopez Martinez, Huertas, 30.—*Profesores: Patología general y especial*, D. Braulio García Carrion, Embajadores, 14.—*Operaciones, apósitos y vendajes*, D. José Muñoz y Frau, S. Bernardo, 75.—*Fisiología é higiene*, N. ...—*Agricultura y Zootecnia*, D. Antero Viarrun, Pl. del Humilladero, 6, bajo.—*Anatomía general y descriptiva*, D. Santiago de la Villa, secretario, Aguas, 1.—*Física, Química é Historia natural*, D. Juan Tellez Vincent, Toledo, 46.—*Director anatómico*, D. Rafael Espejo, Madera, 19.—*Profesor de fragua*, D. Guillermo Vazquez, Humilladero, 9.

JUNTA FACULTATIVA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS DE ANTIGÜEDADES
En el Ministerio de Fomento.

Tiene sus reuniones en el despacho del director de Instruccion pública.
Presidente.—Excmo. Sr. *Director general de Instruccion pública* D. Aureliano Fernandez Guerra, Valverde, 26.
Secretario.—D. Eduardo Hinojosa, Góngora, 3.
Vocales.—D. Francisco Bermudez, Lope de Vega, 47.—D. Manuel Oliver y Hurtado, Leon, 21.—D. Francisco Gonzalez de Vera, Atocha, 63.—D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, Corredera baja, 12.—D. Francisco Codera Zaidin, Minas, 26.—D. Luis Pidal, Marqués de Pidal, Baño, 1.—D. Pascual de Gayangos y Arce, Barquillo, 4 y 6.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.
Calle de Leon, 21.

Jefe.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Gonzalez de Vera, Atocha, 63.

BIBLIOTECAS (V. *en la parte de Comercio é Industria.*)

MUSEOS.

MUSEO NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA.
Paseo del Prado.

Entrada pública los domingos de 10 á 3 en invierno y de 8 á 1 en verano.—Los demás dias de la semana, se puede visitar por medio de papeletas, que se expenden á 50 cént. de peseta por persona, los lúnes de 1 á 4, y los de más dias de 9 á 4.
Director.—Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, Greda, 22.
Subdirector.—Sr. D. José Gragera, S. Juan, 52.
Secretario.—Sr. D. Manuel San Gil y Villanueva, Recoletos, 10, 2.º

GABINETE DE HISTORIA NATURAL.
Calle de Alcalá, 11.

Director.—Sr. D. Miguel Maisterra Prieto, Olivar, 3.
Se visita con papeleta todos los dias no festivos, de diez á dos de la tarde.

JARDIN BOTÁNICO.
Paseo del Prado.

Abierto al público desde el 1.º de mayo hasta fin de setiembre ó mas adelante cuando el tiempo lo permite de 4 de la tarde al anochecer.
Director.—Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, 2.

MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL.
Calle de Embajadores, 68.

Se visita por medio de papeletas que se expenden á 50 cént. de peseta para 6 personas, todas los dias menos los festivos, en los meses de octubre á mayo de 10 á 3, y los de junio á setiembre de 9 á 2.
Jefe.—Sr. D. Francisco Bermudez, Atocha, 127, principal.
Secretario.—D. Angel de Gorostizaga, Greda, 24

JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA.
Calle de Trujillos, 2, pral. dcha.

Presidente.—Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.
Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Eduardo Abela y Sainz de Andino, Felipe V, 2.
Secretario.—El vocal Excmo. Sr. D. Zoilo Espejo, Fuencarral, 97.
Vocales.—Excmo. Sr. D. Pedro Julian Muñoz y Rubio.—D. Casildo Azcárate.—D. Luis Casabona, Ferraz, 56.—D. Antonio Botija, Valverde, 8.—D. Diego Pequeño.—D. Eugenio Hartzenbusch, Cta. de Santo Domingo, 4.—D. Eugenio Prieto Moreno, Leganitos, 54.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
Y METEOROLÓGICO.
Parque de Madrid.

Director interino y primer astrónomo.—Don Miguel Merino, Observatorio astronómico.
Segundo astrónomo.—D. Vicente Ventosa, Observatorio astronómico.
Tercer astrónomo.—D. Cárlos Puente, Observatorio astronómico.
Ayudante.—D. Eduardo Sanchez Pardo.

ACADEMIAS.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.
Calle de Valverde, 26.

Director.—Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de Cheste, Pizarro, 19.
Secretario perpétuo.—Ilmo. Sr. D. Manuel Tamayo y Baus, Valverde, 26.
Censor.—Excmo. Sr. D. Manuel Cañete, Caños, núm. 7.
Bibliotecario perpétuo.—Excmo. Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, Valverde, 26.
Tesorero.—Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, Marqués de Valmar, Cervantes, 3.
Académicos de número.—Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de Cheste, Pizarro, 19.—Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins, Olmo, 4.—Excelentísimo Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, Valverde, 26.—Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, Marqués de Valmar, Cervantes, 3.—Excmo. Sr. D. Manuel Cañete, Caños, 7.—Ilmo. Sr. D. Manuel Tamayo y Baus, Valverde, 26.—Excmo. Sr. D. Tomás Rodriguez Rubí, Cuesta de Santo Domingo, 16.—Excmo. Sr. D. Ramon de Campoamor, Pl. de las Córtes, 8.—Excmo. Sr. D. Juan Valera, Santa Teresa, 9.—Excmo. Sr. D. Enrique de Saavedra, Duque de Rivas, Pl. de la Villa, 4.—Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Fuencarral, 4.—Excmo. Sr. D. Manuel Silvela, Almagro, 8.—Sr. D. Cayetano Fernandez, residente en Sevilla.—Sr. D. Antonio Arnao y Espinosa de los Monteros, Atocha, 78.—Ilmo. Sr. D. Luis Fernandez Guerra, Atocha, 45 y 47.—Sr. D. Leon Galindo y de Vera, Peligros, 1 dupl.—Excmo. Señor D. Vicente Barrantes, Serrano, 28.—Excelentísimo Sr. D. Gaspar Nuñez de Arce, Prado, núm. 10.—Excmo. Sr. D. Pedro Antonio de Alarcon, Atocha, 92.—Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22.—Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa-Valencia, P.º de la Castellana, 7.—Excmo. Sr. D. Emilio Castelar Ripoll, Serrano, 40.—Ilmo. Señor D. Mariano Catalina y Cobo, Huertas, 14.—Sr. D. Marcelino Menendez Pelayo, Arenal, 19 y 21.—Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y de Kuntz, Sordo, 23.—Sr. D. Gabino Tejado, Lista, 3.—Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, S. Miguel, 25.—Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, Fernando el Santo, 4.—Excelentísimo Sr. D. Marcelino Aragon y Astor, Duque de Villahermosa, Pl. de las Córtes, 4.—Excmo. Sr. D. José Zorrilla, ausente.—Excmo. Sr. D. Jose de Echegaray (electo), Princesa, 13.—Sr. D. José de Castro y Serrano (electo), Libertad, 14.—Excmo. Sr. D. Cristino Martos (electo), Serrano, 49.—Reverendo P. Miguel Mir (electo).—Excmo. Sr. D. Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal (electo), Baño, núm. 1.

ACADEMIA DE LA HISTORIA.
Calle del Leon, 21.

Director.—Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Fuencarral, 4.
Secretario.—Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, Sordo, 23.
Censor.—Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro, Clavel, 2.
Bibliotecario.—D. Manuel Oliver y Hurtado, Leon, 21.
Tesorero.—Sr. D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22.
Anticuario.—Excmo. Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, Valverde, 26.
Académicos por orden de antigüedad.—Excelentísimo Sr. D. Pascual de Gayangos y Arce, Barquillo, 4 y 6.—Excmo. Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, Valverde, núm. 26.—Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro, Clavel, 2.—Excmo. Sr. D. Juan Manuel Montalban, Santa Clara, 3.—Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Fuencarral, 4.—Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz,

© Biblioteca Nacional de España

Sordo, 23.—Ilmo. Sr. D. Vicente de la Fuente y Bueno, Valverde, 30 y 32.—Excelentísimo Sr. D. Vicente Vazquez Queipo, Hortaleza, 71.—Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22.—Excmo. Sr. D. José Oliver Hurtado, Obispo de Pamplona.—Sr. D. n Manuel Oliver Hurtado, Leon, 21.—Excelentísimo Sr. D. Francisco Fernandez Gonzalez, Fuencarral, 80.—Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Salas y Rodriguez, Recoletos, 4.—Excelentísimo Sr. D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins, Olmo, 4.—Ilustrísimo Sr. D. Juan Facundo Riaño, Barquillo, núms. 4 y 6.—Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes, Serrano, 28.—Excmo. Sr. D. José Gomez de Arteche, Lope de Vega, 55 al 61.—Excelentísimo Sr. D. Francisco de Cárdenas, Pizarro, 19.—Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente, Claudio Coello, 7.—Excmo. Sr. D. Francisco Coello y Quesada, Reina, 45.—Excelentísimo Sr. D. Antonio María Fabié y Escudero, San Onofre, 5.—Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, Corredera Baja de S. Pablo, núm. 12.—Excmo. Sr. D. Vicente Balaguer y Zaidin, S. Miguel, 25.—Sr. D. Francisco Cadera, Minas, 25.—Sr. D. Fidel Vita y Colomer, Lobo, 34.—Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Sanco, 15.—Sr. D. Marcelino Menendez y Pelayo, Arenal 19 y 21.—Ilustrísimo Sr. D. Bienvenido Oliver, Alcalá, 40.—Excmo. Sr. D. Manuel Danvila y Collado, Juan de Mena, 3, 1.º—Excmo. Sr. D. Jacobo Zobel de Zangroniz (electo).—Excmo. Señor D. Emilio Castelar Ripoll (electo), Serrano, núm. 40.—Sr. D. Marcos Jimenez de la Espada (electo), Valenzuela, 6.—Excmo. Señor D. Manuel Cañete (electo), Caños, 7.—Señor D. Antonio Sanchez Moguel (electo), Corredera Baja de S. Pablo, 20.—Sr. D. Eduardo Hinojosa (electo), Góngora, 3, 1.º

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.
Calle de Alcalá, núm. 11.

Director.—Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, Greda, 22.
Secretario general.—Excmo. Sr. D. Simeon Avalos, Huertas, 54.
Censor.—Sr. D. Antonio Ruiz de Salces, Zurbano, 8.
Bibliotecario.—Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, Sordo, 23.
Tesorero.—Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, Luna, 11.
SECCION DE PINTURA.—*Presidente*, Excmo. señor D. Cárlos Luis de Ribera, S. Vicente Alta, 27.—*Secretario*, N...—*Académicos de número:* Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, Greda, 22.—Excmo. Sr. Marqués de Molins, Olmo, 4.—Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, Sordo, 23.—Sr. D. Teodoro Ponte de la Hoz y Rodriguez, Baño, 12.—Sr. D. Domingo Martinez, Mayor, 114 tripl.—Excmo. Sr. D. Cárlos de Haes, Atocha, 65.—Excmo. Sr. D. Manuel Cañete, Caños, 7.—Excmo. Sr. D. Benito Soriano, Atocha, 18.—Sr. D. Alejandro Ferran (electo), Aduana, 21.—Sr. D. Alejo Vera (electo), S. Gregorio, 4.—Sr. D. Dionisio Pueblа (electo), Mayor 18 y 20.—Excmo. Sr. Don José Casado del Alisal (electo), Cost. de la Veterinaria, 16.
SECCION DE ESCULTURA.—*Presidente*, Excmo. Señor D. Sabino de Medina, Hortaleza, 70 y 72.—*Secretario*, Sr. D. Elías Martin, Sta. Engracia, 53.—*Académicos de número:* Excmo. Señor D. Francisco Bellver, Cisneros, 21.—Señor Marqués de Valmar, Cervantes, 3.—Excelentísimo Sr. D. Francisco María Tubino, Ferraz, 12.—Sr. D. Jerónimo Suñol, Raimundo Lulio, 5.—Sr. D. Manuel Oliver Hurtado, Leon, 21.—Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo (electo), Fuencarral, 4.—Sr. D. José Estéban Lozano (electo), Leganitos, 40, entr.º—Señor D. Ricardo Bellver (electo), Cardenal Cisneros, 21.
SECCION DE ARQUITECTURA.—*Presidente*, Excelentísimo Sr. D. Francisco de Cubas, Montera, núm. 22.—*Secretario*, Sr. D. Antonio Ruiz de Salces, Zurbano, 8.—*Académicos de número:* Sr. D. José Jesús de Lallave, Pl. de los Ministerios, 5.—Excmo. Sr. D. Francisco Jareño y Alarcon, Atocha, 94.—Excmo. é Ilustrísimo Sr. Marqués de Monistrol, conde de Sástago, Luna, 11.—Excmo. Sr. D. Simeon Avalos, Huertas, 54.—Ilmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño, Barquillo, 4 y 6.—Excmo. Señor D. Francisco Fernandez y Gonzalez, Fuencarral, 80.—Excmo Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, Corredera Baja, 12.—Ilustrísimo Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra, P.º de Recoletos, 19.—Sr. D. José Segundo de Lema (electo), Carrera de S. Francisco, 16.—Señor D. Miguel Aguado de la Sierra (electo), Doña Bárbara de Braganza, 22, bajo.
SECCION DE MÚSICA.—*Presidente*, Sr. D. Baltasar Saldoni y Remendo, Silva, 16.—*Secretario*, Sr. D. Antonio Romero, Campomanes, 8.—*Académicos:* Excmo. é Ilmo. Sr. D. Emilio de Arrieta y Corera, S. Quintin, 8.—Excmo. Señor D. Francisco Asenjo Barbieri, Pl. del Rey, núm. 5.—Sr. D. Jesús Monasterio, S. Quintin, núm. 10.—Sr. D. Valentin Zubiaurre Ursúa, Jardines, 35.—Excmo. Sr. D. Juan M. Guelbenzu Fernandez, Preciados, 35.—Sr. D. Mariano Vazquez, Encarnacion, 10.—Sr. D. Rafael Hernando Palomar, Caballero de Gracia, núm. 11.—Sr. D. José Inzenga, Desengaño, núms. 22 y 24.—Sr. D. Antonio Arnao y Espinosa de los Monteros, Atocha, 7.º—Sr. Don Ildefonso Jimeno de Lerma, Fuentes, 8.

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.
Plaza de la Villa, núm. 2.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Cipriano Segundo Montesino, Duque de la Victoria, Lope de Vega, 55 al 61.
Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. José Echegaray.
Tesorero.—Ilmo. Sr. D. Sandalio de Pereda Martinez, Ballesta, 1.
Contador.—Excmo. Sr. D. Manuel Rios y Pedraja.
Bibliotecario.—Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22.
Secretario.—Ilmo. Sr. D. Miguel Merino.
Vicesecretario.—Excmo. Sr. D. Máximo Laguna.
SECCION DE CIENCIAS EXACTAS.—*Presidente*, Excelentísimo Sr. D. Cárlos Ibañez de Ibero, Jorge Juan, 13.—*Secretario*, N...—*Académicos de número:* Ilmo. Sr. D. José Morer, Espoz y Mina, 17, 3.º—Ilmo. Sr. D. Miguel Merino, Observatorio astronómico.—Excmo. Sr. Don Eduardo Saavedra, Valverde, 22, 2.º—Excelentísimo Sr. D. Pedro de Lallave, Infantas, núm. 32 principal.—Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marquez, Campomanes, 6, pral.—Excmo. Sr. D. Hilario Nava y Caveda (electo), San Quitin, 10, 3.º—Ilmo. Sr. D. Miguel Martinez Campos (electo), Goya, 14, 2.º—Excelentísimo Sr. D. Acisclo Fernandez Vallin (electo), Cedaceros, 3, 2.º—Sr. D. Francisco Prieto y Caules (electo), Conde de Aranda, 5, pral.
SECCION DE CIENCIAS FÍSICAS.—*Presidente*, Excelentísimo Sr. D. Vicente Vazquez Queipo, Hortaleza, 71, pral.—*Secretario*, Excelentísimo Sr. D. Gabriel de la Puerta, Valverde, 30 y 32 bajo.—*Académicos de número:* Excelentísimo Sr. D. Cipriano Segundo Montesino, Duque de la Victoria, Lope de Vega, 55 al 61.—Excmo. Sr. D. Manuel Rioz y Pedraja, Puebla, 16, 3.º—Ilmo. Sr. D. Manuel Rico y Sinobas, Estudios, 3, 2.º—Excmo. Sr. D. José de Echegaray, Princesa, 15, 2.º—Ilustrísimo Sr. D. Magin Bonet, Cabeza, 24, 3.º—Excelentísimo Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh, Fuencarral, 145.—Sr. D. Meliton Martin, Orellana, 7, pral.—Ilmo. Sr. D. Manuel Saenz Diez, Colegiata, 11, 2.º—Ilmo. Sr. D. Gomersindo Vicuña, Cervantes, 32, 3.º—Excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta (electo) Alcalá, 52.
SECCION DE CIENCIAS NATURALES.—*Presidente*, Excmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells, Bola, núm. 2, 3.º—*Secretario*, Ilmo. Sr. D. Daniel de Cortazar, Velazquez.—*Académicos de número:* Sr. D. Joaquin Gonzalez Hidalgo, Cádiz, 9, 3.º—Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, 2, 3.º—Sr. D. Laureano Perez Arcas, Huertas, 14, 3.º—Ilmo. Sr. D. Sandalio de Pereda Martinez, Ballesta, 1, pral.—Sr. D. Juan Vilanova, S. Vicente, 12, pral.—Excelentísimo Sr. D. Máximo Laguna, Clavel, 2, 3.º—Excelentísimo Sr. D. Manuel Fernandez de Castro, Jorge Juan.—Excmo. Sr. D. Federico de Botella y de Hornos, S. Andrés, 34, pral.—Excelentísimo Sr. D. Manuel María José de Galdo (electo), Hortaleza, 78, 2.º—Excmo. Sr. Don Angel Guirao (electo), Prado, 24, bajo.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.
Plaza de la Villa, 2.

Presidente.—N...
Secretario.—Excmo. Sr. D. José García Barzanallana, Pizarro, 15.
Censor.—Ilmo. Sr. D. Vicente de la Fuente y Bueno, Valverde, 28 y 30.
Bibliotecario perpétuo.—Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro, Clavel, 2.
Tesorero.—Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola, Alcalá, 72, dupl.
Individuo de la Comision de Gobierno interior y de Hacienda.—Excmo. Sr. D. Claudio Moyano y Samaniego, Alcalá, 13.
Académicos de número.—Excmo. Sr. D. Manuel García Barzanallana, marqués de Barzanallana Sacramento, 5; Excmo. Sr. D. Fernando Calderon Collantes, marqués de Reynosa, Pl. de Sta. Bárbara, 5; Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas, Pizarro, 19; Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins, Olmo, núm. 4; Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, San Jorge, 10; Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martinez, Serrano, 10, hotel; Excelentísimo Sr. D. Lope Gisbert y García Torner, Recoletos, 17; Excmo. Sr. D. Santiago Diego de Madrazo, Jacometrezo, 44; Excmo. Sr. Don Benito Gutierrez y Fernandez, Silva, 32; Excelentísimo Sr. D. Fernando Cos-Gayon, Claudio Coello, 7; Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, conde de Casa Valencia, P.º de la Castellana, 7; Excmo. Sr. D. Juan de la Concha Castañeda, Requena, 9; Ilmo. Sr. D. Melchor Salvá, Valenzuela, 6; Excmo. Sr. Fray Zeferino Gonzalez, M. Revdo. Cardenal Arzobispo de Sevilla; Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno, S. Bernardino, 11; Sr. D. Francisco Javier Caminero y Muñoz, Luna, 8; Excmo. señor D. Antonio Cánovas del Castillo, Fuencarral, núm. 4; Excmo. Sr. D. Cárlos María Perier, Bailén, 24; Excmo. Sr. D. Fermin de Lasala y Collado, Fuencarral, 111; Excmo. Sr. D. Plácido de Jove y Hevia, vizconde de Campo-Grande, Gravina, 11 triplicado; Excmo. señor D. Alejandro Groizard Gomez de la Serna, Cta. de S.n. Domingo.
Académicos electos.—Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, Barquillo, 13; Sr. D. Francisco Gomez Salazar, Pl. de S. Nicolás, 6; Excmo. Sr. D. Juan Valera, Claudio Coello, 3; Excmo. Sr. D. Víctor Arnau, Cármen, 10; Excelentísimo Sr. D. Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal, Bsño, 1; Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios, Duque de Alba, 13; Excmo. Señor D. Justo Pelayo Cuesta, Jacometrezo, 15; Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, Fernando el Santo, 4; Excmo. Sr. D. Luis de la Torre y Bloz, conde de Torreanaz, San Bernardo, 21.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA.
Calle de la Greda, 15.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Tomás Santero Moreno, Caballero de Gracia, 31.
Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Eusebio Castelo y Serra, Atocha, 78.
Secretario perpétuo.—Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. Matías Nieto, Ronda de Recoletos, 11.
Secretario contador.—Sr. Dr. D. Manuel Iglesias Diaz, Bailén, 3.
Bibliotecario.—Sr. D. Mariano Carrero y Muriel.
Tesorero.—Sr. Dr. D. Francisco de Cortejarena, Florin, 8.
SECCION DE ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA NORMALES Y PATOLÓGICAS.—*Presidente*, Sr. D. Rafael Martinez y Molina, Atocha, 135.—*Secretario*, Señor D. Manuel Prieto, Turco, 8.—*Académicos:* Sr. D. Basilio San Martin, Montera, número 33; Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, 2; Sr. D. Manuel Prieto, Turco, 8; Sr. D. Julian Calleja y Sanchez, Argensola, 6.
SECCION DE MEDICINA.—*Presidente*, Sr. D. Tomás Santero Moreno, Caballero de Gracia, 31.—*Secretario*, Sr. D. Manuel Iglesias y Diaz, Bailén, 3.—*Académicos:* Sr. D. Felix García Caballero, Relatores, 13; Sr. D. José Seco y Baldor, Salvador, 3; Sr. D. Ramon Felix Capdevila, Sta. Isabel, 54; Sr. D. Antonio Codorniu, Gorguera, 13; Sr. D. José Diaz Benito, Jacometrezo, 66.
SECCION DE CIRUGÍA.—*Presidente*, Sr. D. José Calvo y Martin, Valverde, 32.—*Secretario*, Sr. D. Francisco Cortejarena, Florin, 8.—*Académicos:* Sr. D. Francisco Alonso, Cuesta de Santo Domingo, 7; Sr. D. Eusebio Castelo y Serra, Atocha, 78; Sr. D. Rafael Cervera y Royo, Jacometrezo, 66; Sr. D. José Rodriguez Benavides, Atocha, 105, 105 y 107; Sr. D. José de Olavide, Jacometrezo, 45; Sr. D. Federico Rubio y Gali, Torres, 4; Sr. D. Juan Creus y Manso, Barquillo, 15.
SECCION DE HIGIENE PÚBLICA Y PRIVADA.—*Presidente*, Sr. D. Sandalio de Pereda Martinez, Ballesta, 1.—*Secretario*, Sr. D. Rogelio Casas Batista, Alcalá, 51.—*Académicos:* Sr. D. Juan Vilanova, S. Vicente, 12; Sr. D. Manuel Rico Sinobas, Estudios, 3; Sr. D. Francisco J. Santero, Caballero de Gracia, 31; Sr. D. Gabriel de la Puerta, Valverde, 30 y 32.
SECCION DE FARMACOLOGÍA Y FARMACIA.—*Presidente*, Sr. D. Manuel Rioz y Pedraja, Puebla, 16.—*Secretario*, Sr. D. Francisco J. de Castro, Leon, 29 y 31.—*Académicos:* Sr. D. Pedro Lletget, Pez, 17; Sr. D. Mariano Carretero Muriel, Torrecilla del Leal, 14.
SECCION DE FILOSOFÍA Y LITERATURA MÉDICA GENERAL.—*Presidente*, Sr. D. Matías Nieto, Ronda de Recoletos, 11.—*Secretario*, Sr. D. Andrés del Busto Lopez, Jardines, 17.—*Académicos:* D. José de Arce, casa de Medinaceli, Sr. Don Joaquin Quintana Ollero, Montera, 8; Sr. Don Angel Pulido Fernandez, Barquillo, 9.
COMISION DE FARMACOPEA.—*Presidente*, Sr. Don Matías Nieto Serrano, R.º de Recoletos, 11.—*Secretario*, Sr. D. Pedro Lletget, Pez, 17; Señor D. Matías Nieto Serrano, Ronda de Recoletos; Sr. D. Tomás Santero y Moreno, Caballero de Gracia, 31; Sr. D. Manuel Rioz y Pedraja, Puebla, 16; Sr. D. Manuel Iglesias, Bailén, 3; Sr. D. Gabriel de la Puerta, Val-

© Biblioteca Nacional de España

verde, 30 y 32; Sr. D. Tomás Santero, Caballero de Gracia, 34.

COMISION DE DICCIONARIO TECNOLÓGICO.—*Presidente*, Sr. D. Tomás Santero Moreno, Caballero de Gracia, 34.—*Secretario*, Sr. D. Manuel Iglesias y Diaz, Bailén, 3.—*Académicos*: Señor D. Sandalio de Pereda Martinez, Ballesta, 1; Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, 2; Señor D. Manuel Prieto, Turco, 8; Sr. D. Gabriel de la Puerta Sr. D. Francisco de Castro, Leon, núms. 29 y 31; Sr. D. Juan Creus y Manso, Barquillo, 15.

COMISION DE VACUNACION.—*Presidente*, Sr. Don José Calvo Martin, Valverde, 32.—*Secretario*, Sr. D. Manuel Prieto, Turco, 8.—*Académicos*: Sr. D. Francisco Alonso Rubio, Victoria, núm. 2; Sr. D. Joaquin Quintana Ollero, Montera, 9; Sr. D. Basilio San Martin.

COMISION DE MEDICINA FORENSE.—*Presidente*, Señor D. Rafael Martinez y Molina.—*Secretario*, Sr. D. Francisco de Cortejarena, Florin, núm. 8.—*Académicos*: Sr. D. Eusebio Castelo Serra, Atocha, 78; Sr. D. Basilio San Martin; Sr. D. José Rodriguez Benavides, Atocha, números 103, 105 y 107; Sr. D. Federico Rubio y Gali, Torres, 4; Sr. D. Julian Calleja Sanchez, Argensola, 6; Sr. D. Andrés del Busto Lopez, Jardines, 17; Sr. D. Francisco Javier de Castro, Leon, 29 y 31; Sr. D. Mariano Carretero Muriel, Torrecilla del Leal, 14; Sr. D. Francisco J. Santero, Caballero de Gracia, 34.

COMISION DE EFEMÉRIDES, EPIDEMIAS, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA MÉDICAS.—*Presidente*, Sr. D. Tomás Santero Moreno, Caballero de Gracia, 34.—*Secretario*, Sr. D. Manuel Iglesias y Diaz, Bailen, 3.—*Académicos*: Sr. D. José de Arce, Pl. de las Cortes, 5; Sr. D. Francisco Alonso, Victoria, 2; Sr. D. Félix Garcia Caballero; Sr. D. José Seco y Baldor, Salvador, 5; Señor D. Juan Vilanova, S. Vicente, 12; Sr. D. Ramon Félix Capdevila, Sta. Isabel, 54; Sr. Don José Diaz Benito, Jacometrezo, 66.

COMISION DE PUBLICACIONES Y CORRECCIONES DE ESTILO. — Sr. D. Matias Nieto, Ronda de Recoletos, 11; Sr. D. Manuel Iglesias y Diaz, *secretario*, Bailén, 3.

COMISION ESPECIAL PARA LA PUBLICACION DE LOS ANALES DE LA ACADEMIA.—Sr. D. Manuel Iglesias y Diaz, Bailén, 3; Sr. D. Francisco J. de Castro; Sr. D. Mariano Carretero y Muriel, Torrecilla del Leal, 14; Sr. D. Francisco de Cortejarena, Florin, 8.

ACADEMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPAÑOLA
(antes Matritense).
Montera, 22.

JUNTA DIRECTIVA. — *Protector*, Excmo. Sr. Don Manuel María José de Galdo, Hortaleza, 78.
Presidente.—Excmo. Sr. D. Andrés del Busto Lopez, Jardines, 17.
Vicepresidente.—Dr. D. Mariano Montes, Pez, núm. 11.
Vicepresidente segundo.—Sr. D. Francisco Marin y Sancho, Corredera Baja, 1.
Secretario primero.—Sr. D. Juan Manuel Mariñi, Reyes, 9.
Secretario segundo. — D. Nicolás Rodriguez Abaytua, Valverde, 22.
Bibliotecario archivero.—Dr. D. Marcelino Gesta, Bordadores, 3.
Contador.—Dr. D. José Granda, Pl. de San Ildefonso, 1.
Tesorero. — Sr. D. Juan Ramon Gomez Pamo, Santa Isabel, 5.
Vocales.—Dr. D. Isidoro de Miguel y Viguri, Fomento, 1.—Sr. D. Leopoldo Lopez Garcia, Huertas, 78.—Dr. D. Antonio Espina y Capo, Atocha, 103, 105 y 107.—Dr. D. Alfonso Medina, Serrano, 36.

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.
Colmenares, 5.

JUNTA DE GOBIERNO.—*Presidente*, Excmo. Señor D. German Gamazo, Recoletos, 7, principal.
Vicepresidentes.—1.º, Ilmo. Sr. D. Fernando Mellado, Libertad, 25.—2.º, Excmo. Sr. D. Alberto Aguilera y Velasco, Serrano, 50.—3.º, Sr. D. Tomás Montejo y Rica, Plaza de Santa Bárbara, 6.—4.º, Sr. D. Ignacio Hidalgo Saavedra, Meson de Paredes, 5.
Revisor.—Sr. D. Mario Navarro Amandi, Espiritusanto, 47.
Vocales.—Sr. D. Leopoldo Gonzalez Revilla, Monteleon, 24.—D. Miguel Entrambasaguas, Alcalá, 17 dupl. — Sr. D. Francisco Ansa de, Greda, 20.—Sr. D. Luis Miller Badillo, Hernan-Cortés, 14.—Sr. D. Francisco Milsut y Macon, San Miguel, 5.
Tesorero.—Sr. D. Antonio Vazquez Lopez, plaza de Santa Bárbara, 8.
Bibliotecario. — Sr. D. José Valdés Rubio, Leganitos, 59
Secretario general.—Sr. D. Lamberto Martinez Asenjo, Esparteros, 6.
Secretarios de actas.—Sr. D. Emilio Moreno Nieto, San Marcos, 26.—Sr. D. Cárlos Gonzalez Rotwos, Serrano, 52.

ATENEO CIENTÍFICO LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID.
Prado, 21.

JUNTA DE GOBIERNO.—*Presidente*, Excmo. señor D. Segismundo Moret y Prendergast, Doña Blanca de Navarra, 4.
Vicepresidente 1.º—Excmo. Sr. D. Gaspar Nuñez de Arce, Prado, 10.—2.º, Marques de Hoyos, Florin, 2.
Vocal 1.º—Ilmo. Sr. D. Anibal Alvarez Osorio, Leon, 38.
Vocal 2.º—Sr. D. Rafael Andrade y Navarrete, Barquillo, 35.
Bibliotecario.—Sr. D. Felipe Navarro, Atocha, núm. 145.
Depositario.—Sr. D. Eduardo Echegaray, Plaza del Angel, 15.
Contador.—Sr. D. Pedro Cort, Serrano, 7.
Secretario 1.º—Sr. D. Augusto Charro Hidalgo, Almirante, 9
Secretario 2.º—Sr. D. Manuel Gomez Sigura, San Quintin, 4.
Secretario 3.º—Sr. D. José Perez de Acevedo, Santa Teresa, 11.
SECCION DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—*Presidente*, D. Manuel Pedregal, Infantas, 27.—*Vicepresidente*, D. Felipe Perez del Toro, Ballesta, 1.—*Secretario* 1.º, D. Jerónimo Vida.—*Secretario* 2.º, D. Emilio Moreno Nieto, San Marcos, 25.—*Secretario* 3.º, D. Miguel Hernandez Nájera.
SECCION DE LITERATURA.—*Presidente*, D. Ramon R. Correa, Claudio Coello, 7.—*Vicepresidente*, D. Jacinto Pacon, Villalar, 11.—*Secretario* 1.º, D. Fernando Maldonado, Adsana, 4.—*Secretario* 2.º, D. José Cánovas del Castillo.—*Secretario* 3.º, D. Julio Nombela.—*Secretario* 4.º, D. Leopoldo Michelena.
SECCION DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.—*Presidente*, Sr. D. Máximo de la Laguna, Clavel, 2.—*Vicepresidente*, D. Francisco de P. Arrillaga, Claudio Coello, 12.—*Secretario* 1.º, D. Manuel Anton Ferrandiz, Caños, núm. 14.—*Secretario* 2.º, D. Fernando Alarcon, Barquillo, 40.—*Secretario* 3.º, D. Francisco Chavarri, Bolsa, 11.—*Secretario* 4.º, D. José Hurtado de Mendoza.
SECCION DE CIENCIAS HISTÓRICAS.—*Presidente*, D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22.—*Vicepresidente*, D. Rafael Andrades, Barquillo, núm. 35.—*Secretario* 1.º, D. Daniel Lopez.—*Secretario* 2.º, D. Eugenio Silvela.—*Secretario* 3.º, D. Fernando Torres Almunia.—*Secretario* 4.º, D. José L. Retorti lo.
SECCION DE BELLAS ARTES.—*Presidente*, D. Emilio Arrieta, y Correa, S. Quintin, 8.
Vicepresidente. — D. Aureliano de Beruete, R.ª de Recoletos, 15.
Secretarios.—1.º, D. Jose Gonzalez de la Oliva.—2.º, D. Salvador Rueda Santos.—3.º, N...—4.º, D. Augusto Moreno Nieto.

SOCIEDADES.

SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE MADRID.
Leon, 21.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, Doña Blanca de Navarra, 4.
Presidente honorario.—Excmo. Sr. D. Francisco Coello y Quesada, Reina, 45, 2.º izqda.
Vicepresidentes. — Excmo. Sr. D. Hilario Nava y Caveda, S. Quintin, 10, 3.º.—Ilmo. Sr. Don Cesareo Fernandez, Sauco, 15.—Ilmo. Señor D. José Canalejas y Mendez, S. Sebastian, 2.—Excmo. Sr. Conde de Morphy, Palacio Real.
Secretario general. — Sr. D. Martin Ferreiro, San Juan, 11 y 13, 3.º dcha.
Secretarios adjuntos.—Sr. D. Rafael Torres Campos, S. Mateo, 20, pral.—D. Adolfo de Motta, Fuencarral, 46.
Oficial de la secretaria y bibliotecario.—D. Ricardo Beltrán y Rospide, S. Marcos, 36 y 38, tercero izqda.
Vocales. — Sr. D. Marceliano de Abela, Chinchilla, 6, principal; Sr. D. Luis Garcia, Fizmonte, 20; Ilustrísimo Sr. D. Manuel Fernonda, Argensola, 2; Excmo. Sr. D. Federico de Botella Hornos, S. Andrés, 34, principal. Sr. D. Francisco Codera, Corr. Alta, 9, 2.º; Excmo. Sr. D. Antonio Anton Abeti, Sauco, núm. 16, 4.º; Sr. D. Francisco Gorostidi Albeniz, Madera, 1, 2.º dcha.; Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado, Leon, 21; Sr. D. Joaquin Costa, Justiniano, 10; Excmo. Sr. D. Antonio María Fabie y Escudero, S. Onofre, 5; Excmo. Señor D. Fernando Primo de Rivera, Claudio Coello, 6 pral.; D. Lucas Mallada, Argensola, núm. 17 dupl.; D. Juan José Jimenez Delgado, Paseo del Prado; D. Juan Vilanova, S. Vicente, 12, pral.; D. Sergio Suarez, Prado, 5, 2.º dcha.; D. Vicente de Vera, Estudios, 17, 2.º; D. Emilio Bonelli, Sta. María, 6; D. Manuel María del Valle, P. del Sol, 2, 2.º; D. Ignacio Arce Marin, Príncipe Alfonso, 4; Excmo. Señor D. Félix S. Alfonso, Madera, 9, pral.; Don Castor Ami, Mayor, 97, 3.º; D. Julian Suarez Inclán, R.ª de Recoletos, 15, pral.; D. José María de Rato, Serrano, 5, 3.º; D. Francisco Guillen y Robles, Biblioteca, 8.

SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.
Plaza de la Villa, núm. 2.

Junta de Gobierno.

Presidente.—Excmo. Sr. D. José de Cárdenas y Uriarte, Fernando el Santo, 3.
Vicepresidentes.—Excmo. Sr. D. Luis Diaz Moreu, Luzon, 9. — Ilmo. Sr. D. Zoilo Espejo, Fuencarral, 99.
Censor.—Sr. D. Dionisio Capdevilla y Sevilla, La Gasca, 24.
Tesorero.—Sr. D. José Simon y Radó, Pl. de Oriente, 3.
Contador.—Sr. D. José R. Jaramillo, Huertas, núm. 16.
Bibliotecario.—Sr. Vizconde de Morata, Mesonero Romanos, 31.
Secretarios.—Sr. D. Luis María de Tro, S. Miguel, 27.—Ilmo. Sr. D. Ramiro Martinez Aparicio, Juanelo, 20.
Vocales — Sr. D. J. Emilio de Santos y Olive, Cruz Verde, 10.—Sr. D. José Vignate, Cuesta de Sto. Domingo, 3. — Sr. D. Jesús Pando y Valle, Zurbano, 29.

Seccion de intereses morales.

Presidente. — Sr. D. Amós Guzman, Tudescos, núm. 32.
Vicepresidentes.—Sr. D. Angel Lasso de la Vega.—Sr. D. Julian Pastor y Rodriguez, Horno de la Mata, 10.
Secretarios. — Sr. D. César Donoso. — Sr. Don Francisco Llano y Merás.

Seccion de intereses materiales

Presidente. — Sr. D. José A. Blazquez, Miguel Servet, 3
Vicepresidentes.—Sr. D. Manuel Molina y Molina.—Sr. D. César Eguilaz y Beugoechea.
Secretarios.—Sr. D. José María Pon.es.—Señor D. Antonio Hidalgo Mobellan.

NOTA.—La Biblioteca de la Económica Matritense puede visitarse todos los dias, con permiso del Sr. Bibliotecario, de 12 á 5 de la tarde. Contiene unos 6.000 volúmenes; 3.000 folletos y papeles varios; estampas, planos, mapas, dibujos y grabados; medallas y reproducciones, y monedas antiguas. Tiene una seccion de manuscritos (estante 22) muy interesantes, y un rico archivo.

Para consultarse los manuscritos hace falta la autorizacion de la Sociedad.

La Económica Matritense sostiene la única Escuela de Taquigrafía existente en España, fundada en 1804, y establecida hoy en las aulas del Instituto de S. Isidro, así como cátedras gratuitas de aleman, frances y mecánica aplicada á las artes.

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

(Ministerio de Fomento.)

Jefe superior del cuerpo.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.
JUNTA CONSULTIVA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.—*Presidente*. Excmo. Sr. D. José Gomez Ortega, Caños, 7.. — *Secretario general*, Don Inocencio Gomez Roldan, Luna, 19.
Seccion primera.—Asuntos generales.—Presidente, D. Andrés Mendizábal, Preciados, 45.—*Secretarios auxiliares*: D. José Borregon, Florin, 2.—D. José Manuel Ruiz Salazar, Valverde, 36.
Seccion segunda.— Carreteras.— Presidente, Ilmo. Sr. D. Juan Moreno Rocafull, Silva, 14.—*Secretario*, D. Juan Antonio Moreno, Leganitos, 46.—*Oficiales*: D. Fausto Elio y Vidarte, Leganitos, 46.—D. Francisco Hernandez de Tejada, Mayor, 12 — *Vocales*: D. José Morer, Espoz y Mina, 17. — D. Máximo de Perea, Gravina, 20.—D. Juan de Mata Garcia, Olozaga, 16.—D. Miguel Herrero, Madera, 5. — Excmo. Sr. José María Fagnineto, Recoletos, 8. — D. Pedro Perez de la Sala, Turco, 5.
Seccion tercera.—Ferro-carriles.—Presidente, D. Pedro Celestino Espinosa y Bernard, Fuencarral, 80.—*Secretario auxiliar*, D. Juan Ravina é Imar, Pl. de la Independencia, 9.—*Oficial*, D. José Martí y Castelvi. — *Vocales*: Excelentísimos Sres. D. Eusebio Paje y Alvarcda, S. Nicolás, 15.—D. Felipe Mingo Garcia, Lanzas Agudas, 1.
Seccion cuarta.— Aguas, puertos y faros.—Presidente, Excmo. Sr. D. Victor Marti, Juan Bravo, 2.—*Secretario*, D. Casto Olano, Desengaño, 22 y 24.—*Oficiales*: D. Juan Ramon Aguilar y Alvarcda, Tr. de Bringas, 2.—Don Manuel Lopez Bayo, Doña Bárbara de Braganza, 1.—*Vocales*: D. Alejandro Millan, Olmo, núm. 4.—Excmo. Sr. D. José Barco, Meson de Paredes, 7.—D. José Alvarez Nuñez, Doña Bárbara de Braganza, 14.—D. Antonio Ruiz de Castaneda, Hortaleza, 89.—Ilmo. Sr. Don Mauricio Garran, Greda, 1.
COMISION DE FAROS.—*Presidente*, Excmo. Sr. Don José Gomez Ortega, Caños, 7. — *Secretario*, D. Pedro Perez de la Sala, Turco, 5.

© Biblioteca Nacional de España

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.
(Ministerio de Fomento).

Jefe superior del cuerpo.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.
Segundo Jefe.—Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.
JUNTA SUPERIOR FACULTATIVA DE MINERÍA.—*Presidente*, Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh, Fuencarral, 145.—*Vocales:* Excelentísimo Sr. D. Andrés Perez Moreno, Recoletos, 5.—Excmo. Sr. D. Manuel Fernandez de Castro, Jorge Juan, 23.—Excmo. Sr. Don Eugenio Fernandez, Bordadores, 7.—Excelentísimo Sr. D. Pedro Sampayo Solar, Felipe V, núm. 4.—Sr. D. Felipe Martin Donayre, Reina, 33.—Excmo. Sr. D. Federico de Botella y Horros, S. Andrés, 34.—Excmo. Sr. D. José Gonzalez Lasala, Góngora, 2.—Ilmo. Sr. Don Jacobo María Rubio, R.ª de Recoletos, 17.—Excmo. Sr. D. Luis Sanchez Molero, Alcalá, 61.—Sr. D. Eugenio Maffei, Mendizábal, núm. 2.—Sr. D. Eduardo Jordunier, Corredera de S. Pablo, 39.—Sr. D. Fernando Bernaldez, S. Bernardino, 10.

COMISION DEL MAPA GEOLÓGICO DE ESPAÑA.
(Isabel la Católica, 25.)

SECCIÓN INSPECTORA.—*Presidente*, Excmo. Sr. don Luis de la Escosura y Morrogh, Fuencarral, núm. 145.
Vocales.—Excmo. Sr. D. Andrés Perez Moreno, Recoletos, 5.—Excmo. Sr. D. Eugenio Fernandez, Bordadores, 7.—Excmo. Sr. D. Pedro Sampayo Solar, Felipe V, 4.—Excmo. Señor D. Felipe M. Donayre, Reina, 33.
Comision ejecutiva.—Director, Excmo. Sr. Don Manuel Fernandez de Castro, Jorge Juan, 23.—D. Daniel de Cortázar, Velazquez, 30.—Don Joaquin Gonzalo y Tarin, Arenal, 8.—D. Pedro Palacios, P.º de Recoletos, 31.—D. Gabriel Puig Larraz, Pavía, 2.—D. Rafael Sanchez, Jorge Juan, 23.—*Secretario*, N...

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.
(Ministerio de Fomento.)

Jefe superior del cuerpo.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.
Segundo Jefe.—Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.
Inspectores generales de primera clase.—Excelentísimo Sr. D. Antonio Campuzano.—Excelentísimo Sr. D. Máximo Laguna.—Ilustrísimo Sr. D. Francisco García Martino.
Inspectores generales de segunda clase.—Excelentísimo Sr. D. Francisco Ramirez, *director de la Escuela especial del ramo* (Escorial).—Sr. D. Dionisio Unceta, Pl. del Dos de Mayo, núm. 6.—Sr. D. Estéban Nagusia, Fuencarral, núm. 97.—Sr. D. Manuel del Pozo, Corredera Baja de S. Pablo, 14.—Sr. D. Gabriel Bornás, Arco de Sta. María, 41 tripl.—Sr. D. Roque Leon del Rivero, Villalar, 6.—Sr. D. Joaquin Gorostegui, Jorge Juan, 6.—Ilmo. Sr. D. Luis Gomez, Pl. del Progreso, 15.—Excmo. Sr. Don Pablo Gonza ez de la Peña, Fuencarral, 150.—Sr. D. Mariano Santias, Fernando VI, 3.—Sr. D. Luis Bengoechea, Luna, 38.—Sr. Don Luis Brabo, R.ª de Recoletos, 5.—Sr. D. Saturnino Briones, Gorguera, 15.—Sr. D. Manuel Casimiro Albeniz, Libertad, 37.—Sr. Don Ignacio Macías, Pl. del Celenque, 2.
Negociado de montes.—Jefe, Sr. D. Eugenio Pla y Rave, Doña Bárbara de Braganza, 2.—Señor D. Federico Laviña, ingeniero 1.º, Serrano, núm. 38.
JUNTA CONSULTIVA.—*Presidente*, Excmo. Sr. Don Antonio Campuzano, Recoletos, 6.—*Vocales:* Excmo. Sr. D. Máximo Laguna, Clavel, 2.—Ilmo. Sr. D. Francisco García Martino, Claudio Coello, 15.—Excmo. Sr. D. Francisco Ramirez, *director de la Escuela especial del ramo* (Escorial).—Sr. D. Dionisio Unceta, Pl. del Dos de Mayo, 6.—Sr. D. Estéban Nagusia, Fuencarral, 97.—Sr. D. Manuel del Pozo, Corredera Baja de S. Pablo, 14.—Sr. D. Gabriel Bornás, Arco de Sta. María, 41 tripl.—Señor D. Roque Leon del Rivero, Villalar, 6.—Señor D. Joaquin Gorostegui, Jorge Juan, 6.—Ilmo. Sr. D. Luis Gomez, Pl. del Progreso, 15.—Excmo. Sr. D. Pablo Gonzalez de la Peña, Fuencarral, 150.—Sr. D. Mariano Santias, Fernando VI, 3.—Sr. D. Luis Bengoechea, Luna, 38.—Sr. D. Luis Brabo, R.ª de Recoletos, 5.—Sr. D. Saturnino Briones, Gorguera, núm. 15.—Sr D. Manuel Casimiro Albeniz, Libertad, 37.—Sr. D. Ignacio Macías, Pl. del Celenque, 2.—*Secretario*, Sr. D. Miguel Fernandez Balmaseda, Velazquez, 30.—*Ingenieros agregados:* Sr. D. Justo Salinas, ingeniero jefe de 2.ª clase, Ballesta, 12.—Sr. D. Gaspar Mira, ingeniero 1.º, Ayala, 15.—Sr. D. Enrique del Campo, ingeniero 1.º, Belén, 4 y 6.
Ingenieros en comisiones especiales.—Flora forestal.—Excmo. Sr. D. Máximo Laguna, jefe, Clavel, 2.—Sr. D. Pedro de Avila, ingeniero jefe de 2.ª clase.—Sr. D. Justo Salinas, ingeniero jefe de 2.ª clase, Ballesta, 12.—*Comision del Mapa forestal.*—Ilmo. Sr. D. Francisco García Martino, jefe, Claudio Coello, 15.—Sr. D. José Jordana, ingeniero jefe de 1.ª clase Claudio Coello, 15.—Sr. D. Rafael Alvarez Sereix, ingeniero 1.º, Pl. del Progreso, 17.
Comision de rectificacion del catálogo de montes públicos.—Presidente, Excelentísimo Sr. D. Antonio Campuzano, Recoletos, 6.—*Secretario*, Sr. D. Luis Satorras, ingeniero jefe de 1.ª clase, Zurbano, 22.—*Ingenieros agregados:* Sr. D. Ramon Egozcue, ingeniero 1.º, Justiniano, 4.—Sr. D. Julio Romero, ingeniero 1.º, Rita, 5.—Sr. D. Ramon del Rio, ingeniero 1.º, Jorge Juan, 7.
Comision de repoblacion de la Sierra del Guadarrama.—Ilmo. Sr. D. Juan Bautista de la Torre, Conde de Torrepando, ingemero jefe de 1.ª clase, Ferraz, 48, hotel.—Sr. D. Bernabé Michelena, ingeniero jefe de 2.ª clase, Pl. del Dos de Mayo, 5.—Sr. D. José del Rio, ingeniero 1.º, Tetuan, 20.
Ministerio de Ultramar.—Ilmo. Sr. D. Ramon Jordana y Morera, ingeniero jefe de 1.ª clase, Claudio Coello, 15.
Distrito forestal de Madrid.—Excmo. Sr. Don Pedro Mateo Sagasta, jefe, S. Mateo, 22.—Señor D. Andrés Llaurado, ingeniero jefe de 1.ª clase, Montera, 36 y 38.—Sr. D. Francisco Menoyo, ingeniero 1.º, Daoiz y Velarde, 4

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
(Ministerio de Fomento).

Director.—Excmo. Sr. D. José Santiago Gallego Diaz.
Secretario particular.—D. Alejandro Perez Salmean.
Negociado de carreteras.—Construccion y estudios.—Jefe, D. Ricardo Serantes, Pl. de Oriente, 8.—*Conservacion y reparacion.—Jefe*, D. Napoleon Ruiz Vilanova, Desengaño, núm. 25.
Negociado de ferro-carriles, estudios, concesiones, subvenciones, construccion, explotacion, estadística y contencioso.—Jefe, Don Juan Domenchina, Serrano, 37.
Negociado de aguas.—Jefe, D. Pelayo Clairac, Hortaleza, 134.
Negociado de puertos y faros.—Jefe, D. Antonio Sanz, Serrano, 64.
Negociado del personal facultativo y administrativo de obras públicas, y administrativo de ferro-carriles.—Jefe, D. Julian Aguilar, Goya, 6.
Negociado de divisiones hidrológicas y depósito de planos.—Jefe, Excmo. Sr. D. Rafael Clemente, Libertad, 7.
Negociado de construcciones civiles y estadística.—Jefe, D. Santos María Robledo, Orellana, 18, 2.º
Negociado de contabilidad.—Jefe, D. Félix Perez Ruiz, Bibliotecra, 4.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.
Calle de Jorge Juan, 8.

Director general.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Cárlos Ibañez de Ibero, Jorge Juan, 15.
Negociado 1.º—Trabajos relativos á la determinacion de la forma, dimensiones y accidentes del globo terraqueo; trabajos geodésicos para la formacion del mapa; personal militar.—Jefe, Sr. D. Priamo Cebrian, Justiniano, 10.
Negociado 2.º—Instrumentos geodésicos, material de campamento, archivo geodésico y metrológico, biblioteca, depósito, distribucion y venta de las publicaciones geodésicas y metrológicas.—Jefe, Sr. D. Genaro Ribot, *Negociado 3.º—Trabajos topográficos y catastrales, conservacion catastral.—Jefe*, Señor D. José del Acebo, Corr. baja, 57.
Negociado 4.º—Archivo topográfico, trabajos centrales de calculo y dibujo.—Jefe, Señor D. Francisco Valldaví, Peninsular, 7.
Negociado 5.º—Publicacion del Mapa general del territorio, su depósito, distribucion y venta, trabajos cartográficos, metrología de precision, servicio general de pesas y medidas.—Jefe, Sr. D. Francisco Arrillaga, Cláudio Coello, 12.
Negociado 6.º—Personal civil archivo administrativo, asuntos generales.—Jefe, Señor D. Adolfo de Motta, Arco de Sta. María, 37 y 39.
Negociado 7.º—Movimiento de la poblacion y estadísticas generales, depósito distribucion y venta de todas las publicaciones estadísticas.—Jefe, Sr. D. Ignacio Virto, Ruiz, 18.
Negociado 8.º—Contabilidad, intervencion de la depositaría de fondos, habilitacion, registro, cierre y sello.—Jefe, Sr. D. Manuel Diz, Almagro, 26.
Negociado 9.º—Instrumentos topográficos, material de campamento para el servicio topográfico, litografía é imprenta, talleres de carpintería y encuadernacion, depósito, distribucion y venta de los planos topográficos y parcelarios ya publicados.—Jefe, Señor D. Pedro Sanchez Tirado, R.ª de Recoletos, núm. 24.
Negociado 10.—Estadísticas especiales é internacionales.—Jefe, Sr. D. Juan F. Capalleja, Espíritusanto, 28.
Negociado 11.—Estadística de emigraciones é inmigraciones.—Jefe, Sr. D. José Mirete, Pizarro, 20.
Negociado especial del Censo.—Jefe, Sr. Don Francisco Arrillaga, Claudio Coello, 12.
Encargados de los trabajos geodésicos de primer órden.—Sr. D. Francisco Javier Cabello y Echenique, Pl. del Conde de Miranda, 3.—Sr. D. Eugenio de Eugenio y Martinez, Madera, 31.—Sr. D. Blas Casado y Ortega, Gravina, 11.—Sr. D. Vicente Lopez Puigcerver, Claudio Coello, 14.—Sr. D. Juan Borrás y Segarra, Rejas, 6.—Sr. D. Clodoaldo Piñal, Lagasca, 55.—Sr. D. José Bellon, Serrano, 48.—Sr. D. Eduardo Mier, Magdalena, 19.—Sr. Don Francisco Ponce de Leon, Pl. de Oriente, 7.—Sr. D. Juan de Liñan, Cuartel de Inválidos.—S. D. Antonio Esteban, Libertad, 3.—Sr. Don Ramon Perez Bringas, Olózaga, 14.—Sr. Don Emilio Ruiz Perez, Escorial, 14.—Sr. D. Juan Bisso.—*Astrónomo*, Ilmo. Sr. D. Miguel Merino, Observatorio astronómico.
Trabajos geodésicos de segundo y tercer órden.—Jefe de la seccion de gabinete, Señor D. Andrés Gomez de Aranda.—*Jefes de los trabajos topográficos de las regiones:* Sr. Don Mariano Quintana, region de Jaen.—Sr. Don Eduardo Batalla de Aquino, region de Albacete.—Sr. D. Fernando Gomban, region de Ciudad-Real.—Sr. D. Eugenio Fernandez Vidal, region de Toledo.—Sr. D. Antonio Saiz, region de Córdoba.—*Jefes de 3.ª clase del cuerpo de topógrafos:* Sr. D. José Mas, San Nicolás, 3.—D. Juan Gonzalo.—D. Manuel Oncins.—*Jefes de 2.ª clase del cuerpo de estadística:* Sr. D. Agustin Carbonell, Claudio Coello, 36.—Sr. D. Eustaquio García.—*Jefes de 3.ª clase del cuerpo de estadística:* Sr. Don Agustin Arbex Blanc.—Sr. D. Pascual Martinez, Infantas 32.—Sr. D. Federico Olive Paz, Pl. de S. Miguel, 9.—Sr. D. Juan Apellaniz.
COMISION PERMANENTE DE PESAS Y MEDIDAS, Cabeza, 27.—*Presidente*, Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.—*Vocal secretario*, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Magin Bonet, Cabeza, 24.
JUNTA CONSULTIVA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.—*Presidente*, Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro, Clavel, 2.—*Secretario*, Sr. Don Francisco Arrillaga, Claudio Coello, 12.
SECCION ESTADÍSTICA.—*Presidente*, Excmo. Señor D. Lorenzo Nicolás Quintana, Greda, 1.—*Secretario*, Sr. D. Francisco Arrillaga, Claudio Coello, 12.
SECCION GEOGRÁFICA.—*Presidente*, Excelentísimo Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh Fuencarral, 145.—*Secretario*, Sr. D. Miguel Muruve, Serrano, 82.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Puerta del Sol, 7.

Ministro de la Gobernacion, Excmo. Sr. D. Venancio Gonzalez, Lista, 5.—*Subsecretario*, Excmo. Sr. D. Emilio Sanchez Pastor.

SUBSECRETARÍA.

Seccion del Personal.—Jefe, Ilmo. Sr. Don Eduardo de la Loma y Santos, Jacometrezo, núm. 17.
Seccion de política.—D. Agustin Rodriguez Santamaria, Quevedo, 8 y 10.
Seccion de órden público.—D. Mariano Alejandre, Puerta del Sol, 7.
Gabinete particular.—Jefe, D. Ramon Rodriguez Valdés y Campoamor, Arenal, núm. 22.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.—*Director*, Excmo. Sr. D. Miguel Villanueva y Gomez.—*Jefe de la seccion* 1.ª, Excmo. Señor

© Biblioteca Nacional de España

Don Leandro Perez, Palma Baja, 61.—*Jefe de la seccion 2.ª*, Ilmo. Sr. D. Serafin Calderon y Livermore.—*Jefe de la seccion 3.ª*, Ilustrísimo Sr. D. José Valdés, Pl. de Matute, 7.—*Jefe de la seccion 4.ª*, Sr. D. Estanislao de Guzman, Amnistía, 10.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.—*Director*, Sr. D. Julian Zugasti y Suinz, San Pedro, 1.—*Jefe de la seccion de Beneficencia particular*, Sr. D. Fermin Figueras Sanchez, Hortaleza, 132.—*Jefe de la seccion de Beneficencia general*, Sr. D. Lorenzo Lopez Salces, Almirante 19.—*Jefe de la seccion de Sanidad terrestre*, Sr. D. José Gomez Robledo.—*Jefe de la seccion de Sanidad marítima*, Sr. D. Serafin Calderon y Livermore.

DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.—*Director*, Sr. D. Alberto Aguilera y Velasco, Serrano, 50.—*Jefe de la seccion del personal y otras*, Sr. D. Agustin Rodriguez.—*Jefe de la seccion de régimen interior é indultos*, Sr. D. José Lopez Guijarro, Libertad.

PRISION CELULAR.—*Director*, D. Ricardo Rodriguez Aldao.—*Administrador*, D. Adolfo Soler.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Director*, Excmo. Sr. D. Angel Mansi y Boni la, Greda, 1.—*Secretario particular*, Sr. D. Francisco de P. Vazquez Gomez, Encarnacion, 10.

SECCION DE CORREOS.—*Jefe*, D. Federico Sawa Recoletos, 12.—*Jefes de administracion*, don Alfredo Goicoerrotea, Claudio Coello, 7.—D. Federico Huesca, Serrano, 72.

Negociado 1.º (Personal).—D. Jesús Andres y Sanchez, Concepcion Jerónima, 12.

Negociado 2.º (Reclamaciones).—D. Gervasio Lamadrid, hotel de Madrid.

Negociado 3.º (Contratas).—D. Fernando Bordallo, Juanelo, 12.

Negociado 4.º (Conducciones).—D. Rafael Gonzalez, Callejon de las Descalzas, 6.

Negociado 5.º (Legislacion).—D. Manuel Vazquez, Encarnacion, 10.

Negociado 6.º (Servicio internacional).—Don Luis Bonilla, Pez, 17.

gociado 7.º (Material).—D. Segundo Abadía, San Ignacio, 5.

Negociado 8.º (Planos y autografía).—D. Mariano Baquero Navarro, Preciados, 33.

Negociado 9.º (Contabilidad).—D. Ramon Diez Canedo, Ponciano, 3.

Negociado 10.º (Intervencion recíproca).—N...

Negociado 11.º (Estadística).—D. Antonio Jimenez Florez, Mayor, 27.

Habilitacion.—D. Segundo Abadía, (interino) San Ignacio, 5 tripl.

Registro.—D. Manuel Cares, Escorial, 14.

Archivo.—D. Federico Diez de Tejada, San Marcos, 4.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.—D. Bartolomé Romero Leal, correo central.—2.º *Jefe*, D. Eugenio Velasco, Palma Alta, 14.

SECCION DE TELÉGRAFOS (calle de Claudio Coello, núm. 8).—*Jefe*, Ilmo. Sr. D. Francisco Mora y Carretero, *inspector general*, Alcalá, 101.

Junta consultiva.—Presidente, Ilmo. Sr. Don Francisco Mora y Carretero, Alcalá, 101.—*Vocales Inspectores*, D. José Galante y Villaranda.—D. Angel Ochotorena y Sartorius.—D. Adolfo J. Montenegro y Zamora.—D. Romualdo Bonet y Vazquez Carrasco.—D. Justo Urona y Velasco.—D. Francisco Perez y Blanca.—D. Félix Garay y Elorza.

Negociado 1.º *del personal*.—*Director jefe centro*, D. Enrique Fiol y Menguella.

Negociado 2.º—D. José María Alvarez Alcon, *director de seccion de 3.ª clase*.

Negociado 3.º—D. Antonio Agustin Pardo, *director jefe centro*.

Negociado 4.º—D. Justo Rodriguez Bada, *director de 1.ª clase*.

Negociado 5.º—D. Vicente Coromina Marcellan, *director de 2.ª clase*.

Negociado 6.º—D. Antonio Usua Herrero, *director de 2.ª clase*, Pez, 9.

Negociado 7.º—D. José María Diaz y Palacios, *director de seccion de 1.ª clase*.

Negociado 8.º—D. Emilio Orduña Muñoz *director de seccion de 2.ª clase*.

Negociado 9.º—D. Francisco Alegria Alonso, *director de 3.ª clase*.

Habilitacion.—D. Gregorio Pascual Ucelay y Lozano, *director de seccion de 3.ª clase*.

Estacion central telefónica.—D. Fidel Golmayo Zupide, *director de 2.ª clase*.

Escuela, museo, talleres, etc.—D. José de Redonet y Romero, *director jefe centro*.

Indicaciones generales sobre el servicio de telégrafos.

CORRESPONDENCIA INTERIOR.

Direccion general, *Gabinete central* y sus oficinas respectivas, calle de San Ricardo, 1.

Toda persona tiene derecho á servirse del telégrafo. Pero el Gobierno se reserva la facultad de suspender el servicio telegráfico por tiempo indeterminado, si así lo juzga conveniente; sea para todas las comunicaciones, sea solamente para las de cierta naturaleza, ó bien para determinadas líneas. Tambien puede el Gobierno hacer que se acredite la identidad de cualquier expedidor que presente telégramas para su trasmision.

Las estaciones se dividen, con arreglo á la clase de servicio que desempeñan, en tres categorías, á saber:

1.ª De servicio permanente.
2.ª De servicio de dia completo.
3.ª De servicio limitado.

Las horas de servicio de las estaciones serán:

En las de primera categoría, dia y noche constantemente.

En las de segunda, desde las siete de la mañana, hasta las nueve de la noche en los meses de abril á setiembre, ambos inclusive, y desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche en los restantes.

En las de tercera categoría, de nueve á doce por la mañana, y de dos á siete por la tarde.

Los domingos únicamente desde las nueve á las doce de la mañana.

Todo expedidor podrá, justificando su calidad y pudiéndolo por escrito, detener, si hay tiempo todavía, la trasmision del telégrama que haya depositado.

Cuando un expedidor detenga su telégrama antes que la trasmision haya empezado, le será devuelta la tasa, salvo deduccion de un derecho fijo de *50 cénts. de peseta*, en beneficio de la Administracion.

Si la trasmision hubiere principiado, podrá detenerse; pero en este caso no ha lugar á reembolso.

Si el telégrama hubiere sido trasmitido, el expedidor no podrá pedir su anulacion sino por otro telégrama dirigido al jefe de la estacion destinataria, abonando la tasa; igualmente podrá pagar la respuesta, si desea saber el resultado de su peticion; en caso contrario, la estacion de destino dirigirá por correo esta noticia á la de origen.

Estos telégramas se considerarán como privados.

Los telegramas podrán dirigirse, bien á domicilio, bien en depósito al correo, ó bien en depósito á la estacion telegráfica.

Los telégramas dirigidos á domicilio en la localidad servida por la estacion telegráfica, se llevarán inmediatamente á su destino, por el órden de su recepcion.

Los telégramas que deban quedar en depósito en el correo, se enviarán inmediatamente á dicha oficina como carta certificada.

Los telégramas dirigidos á la lista de la estacion telegráfica no se entregarán sino al mismo destinatario ó á su delegado.

Estas listas estarán fijadas en el despacho del público para conocimiento de los interesados.

Los telégramas dirigidos á un pasajero de un buque que haga escala en el puerto, se remitirán, si es posible, antes del desembarco.

De todo telégrama entregado debe exigirse recibo al destinatario.

Si el telegrama no puede ser entregado en su destino, se dejará aviso en el domicilio del destinatario, devolviendo aquel á la estacion para ser entregado cuando se reclame.

Cuando por cualquier causa no hubiere podido ser entregado un telégrama, quedará anulado á las seis semanas de su recepcion.

Los telégramas privados que se presenten para su trasmision, deberán ofrecer un sentido claro y estar escritos de una manera legible, en caractéres romanos, y en cualquier clase de papel, y en uno de los idiomas siguientes: español, francés, italiano, portugués, inglés ó aleman, sin raspaduras, tachones ni enmiendas que no estén salvadas.

Está prohibido el empleo de cifras ó claves reservadas.

Los telégramas pueden presentarse en la estacion de partida por cualquiera persona, ó ser remitidos por correo ú otro medio, al jefe de la oficina telegráfica desde cualquier punto.

Si los telégramas recibidos por el correo ú otro medio, para su expedicion, no pudieran trasmitirse por falta de sellos ó claridad en la direccion, texto ó firma, la estacion encargada de trasmitirlos avisará de oficio al expedidor con *sobre abierto* y el lema: *telégrama detenido*, la causa de la detencion, sin dar á conocer el contenido del texto. Este pliego se remitirá oficialmente por correo.

El texto de los telégramas deberá estar precedido por la direccion.

La firma podrá omitirse; pero en el caso de figurar entre las palabras que deben trasmitirse, deberá colocarse despues del texto.

El expedidor deberá escribir en su minuta inmediatamente antes de la direccion las indicaciones eventuales, relativas á la remision á domicilio, trasporte por correo, á la respuesta pagada, al acuse de recibo y telégramas urgentes.

Todo interlineado, llamada, raspadura ó enmienda, deberá salvarse por el signatario del telégrama ó por su representante.

Por Real decreto de 12 de julio de 1883:

No será entregado despacho alguno fuera el radio de la localidad de la estacion destinataria por otro medio que el del correo, y para que se remita debe acompañar al texto además de los sellos de la tasa telegráfica, los del franqueo postal á una carta sencilla ó certificada á eleccion del expedidor.

Los telegramas destinados á donde no haya estacion serán entregados por la oficina telegráfica de término á la de correos del mismo punto, como una carta sencilla ó como pliego certificado, sin exigir se unan los sellos de correos. Estos sellos se entregarán bajo factura á las Administraciones por las estaciones telegráficas expendedoras, y despues de taladrados en los plazos y términos que la Direccion determine

DESPACHOS ESPECIALES.

Todo expedidor puede obtener la prioridad de trasmision para un telégrama escribiendo la indicacion *urgente*, ó D, antes de la direccion y pagando el triple de la tasa de un telégrama ordinario del mismo número de palabras.

Los telégramas privados urgentes tienen preferencia sobre los demás privados, y la prioridad entre los de su clase se fijará por el órden de su presentacion.

Todo expedidor puede franquear la respuesta que pida á su corresponsal: sin embargo, el franqueo no podrá exceder del triple de la tasa del telégrama primitivo.

En el caso de que en un telégrama se pida respuesta pagada, el expedidor deberá escribir antes de la direccion la indicacion *respuesta pagada*, ó R. P., y la estacion la expresará tambien en el preámbulo del telégrama.

La tasa se percibirá como una respuesta sencilla

El expedidor podrá tambien completar la mencion escribiendo Respuesta pagada, ó R. P..... pesetas..... céntimos, abonando la suma correspondiente en los límites autorizados.

La estacion de destino pagará al destinatario el importe de la tasa percibida en la de origen por la respuesta, en metálico ó en un bono contra la estacion, dejándole en libertad de expedirla cuando quiera.

Esta respuesta será tratada y considerada como cualquier otro telégrama.

Si el telegrama primitivo no puede ser entregado al destinatario al cabo de seis semanas, ó si este rehusase aceptar la suma afecta á la respuesta, la estacion destinataria informará de ello al expedidor por un aviso que hará las veces de contestacion. Este telegrama-aviso comprenderá las circunstancias que han impedido la entrega.

Si el destinatario rehusase el telégrama, se trasmitirá inmediatamente la respuesta de oficio en la forma siguiente:

Respuesta al núm..... de....., el destinatario ha rehusado.

El expedidor de todo telégrama puede exigir que se le trasmita la hora en que su telégrama ha sido entregado al destinatario inmediatamente despues de verificada la entrega. En este caso deberá escribir antes de la direccion acuse de recibo pagado, ó C. R., y la estacion consignará tambien en el preámbulo esta indicacion.

El acuse de recibo es igual en la tasa á la de un telégrama sencillo.

Los *signos convencionales*, serán los siguientes:

D.—Telégrama privado urgente.
R. P.—Respuesta pagada.
T. C.—Telegrama colacionado
C. R.—Acuse de recibo.
P. P.—Correo pagado.

La direccion deberá llevar todas las indicaciones necesarias para asegurar la trasmision del telégrama á su destino, cuyas indicaciones, si se exceptúan los nombres de las personas, deben escribirse en castellano.

La direccion de los telégramas deberá ser siempre tal, que la entrega al destinatario pueda hacerse sin tener que pedir ni inquirir noticias.

Deberá comprender para las grandes poblaciones la mencion de la calle y número de la casa, ó á falta de estas indicaciones, la de la profesion del destinatario ú otras análogas.

Aun para las pequeñas poblaciones, el nombre del destinatario deberá ir, siempre que sea posible, acompañado de una indicacion complementaria capaz de guiar á la estacion de destino en caso de alteracion de nombre propio.

Los telégramas cuya direccion no satisfaga á las condiciones previstas anteriormente, deberán ser trasmitidos, y el expedidor sufrirá en todos los casos las circunstancias de la insuficiencia de la direccion.

Segun el Real decreto de 6 de octubre de 1883, la tasa aplicable á los telegramas para el interior del Reino que no exceda de 15 palabras, será de una peseta, y para los que exceda de este tipo será de 10 céntimos por cada palabra de aumento; quedando suprimida la franquicia de palabras para la direccion y firma concedida por decretos anteriores.

© Biblioteca Nacional de España

A los telégramas que cursen entre estaciones correspondientes á una misma provincia, se les aplicará una tasa especial de 50 céntimos de peseta por las primeras 15 palabras, y 5 céntimos por cada una de exceso.

La percepcion de tasas se verificará siempre en la estacion de origen, excepto para los telégramas semafóricos recibidos, que se percibirá en la de destino.

El nombre de la estacion de origen, la fecha, la hora y minutos del depósito, se trasmitirán de oficio y se escribirán en la copia remitida al destinatario.

El expedidor podrá insertar todas ó parte de estas indicaciones en el texto de su telegrama, y entonces entrarán en la cuenta de las palabras.

El máximum de la extension de una palabra para España se fija en siete letras: las excedentes se contarán como una palabra mas. Ejemplo: *après-midi*, dos palabras.

Las palabras señaladas por un apóstrofe, se contarán como otras tantas palabras aisladas. Ejemplo: *J'ai*, dos palabras.

Los nombres propios de poblaciones y de personas, los nombres de los sitios, plazas, calles, etc....., los títulos, apellidos, particulas y calificaciones, se contarán por el número de palabras empleadas en expresarlos.

Las reuniones de palabras contrarias al uso del idioma en que esté escrito el telégrama, no se admiten.

Los números escritos en cifra se contarán por tantas palabras como veces contengan cinco cifras, y una palabra más por el exceso. La misma regla se aplicará al cálculo de los grupos de letras.

Todo carácter aislado, letra ó cifra, se contará como una palabra, haciéndose lo mismo con el signo subrayado.

Los signos de puntuacion, trazos ó guiones, apóstrofes, comillas, paréntesis, aparte, no se contarán. Sin embargo, se contarán como una cifra los puntos, comas y rayas de division que entran en la formacion de los números. Ejemplos: $33^1/_2$, una palabra; $427^1/_2$, dos palabras; 925,5, una palabra; 787,56, dos palabras 10 pesetas 0 céntimos, cuatro palabras; pesetas 10,50, dos palabras.

Las letras añadidas á las cifras para designar los números ordinales, se contarán cada una por una cifra. Ejemplos: 3.º, dos cifras; 5.me, tres cifras.

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA PARA ESPAÑA POR LÍNEAS EXTRANJERAS.

Siempre que ocurra que los telégramas para el interior hayan de cursar por las líneas extranjeras, se considerarán como internacionales y se tasarán con arreglo á las tarifas que se expresan á continuacion, cuyas tasas están comprendidas en los casos siguientes:

1.º Telégramas de España para España que salgan y entren por Portugal.

2.º Idem id. que salgan y entren por Francia.

3.º Idem id. que salgan por el cable directo de Vigo á Lisboa, ó vice-versa.

4.º Idem id. que salgan por Gibraltar y entren por Portugal, ó vice-versa.

5.º Idem id. que salgan por el cable de Barcelona y entren por Francia, ó vice-versa.

6.º Idem id. que salgan por los cables de Bilbao á Vigo y entren por Francia, ó vice-versa.

7.º Idem id. que salgan por los cables de Bilbao ó Vigo y entren por Portugal, ó vice-versa.

CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL.

Extracto de la correspondencia telegráfica internacional, segun el Reglamento de servicio, revisado en Londres en 1880.

DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS Á LA CORRESPONDENCIA.

Las altas partes contratantes reconocen á todos los individuos el derecho de corresponderse por medio de los telégrafos internacionales.

Declaran, sin embargo, que no aceptan, con respecto al servicio de la telegrafía internacional, ninguna responsabilidad.

Las altas partes contratantes se reservan la facultad de detener la trasmision de cualquier telégrama privado que pareciese ofrecer peligro á la seguridad del Estado, ó que fuere contrario á las leyes del país, al órden público ó á las buenas costumbres.

REDACCION Y DEPÓSITO DE LOS TELÉGRAMAS.

Los telégramas podrán ser redactados en lenguaje claro, en lenguaje convenido ó en lenguaje cifrado (*).

Los telégramas en lenguaje claro deberán ofrecer un sentido comprensible en uno de los idiomas usados en los territorios de los Estados contratantes ó en lengua latina.

Se entenderá por lenguaje convenido el uso de palabras que, representando en sí un sentido intrínseco, no formen claves comprensibles para las estaciones interesadas.

Estas palabras serán extraidas de los vocabularios admitidos para la correspondencia internacional en lenguaje convenido, pero su composicion variará, segun se apliquen al régimen europeo ó al extra-europeo.

En el *régimen europeo* los telégramas en lenguaje convenido, no contendrán sino palabras que pertenezcan á algunos de los idiomas mencionados en el país á que se dirige. Cada telégrama no deberá contener sino palabras de un mismo idioma.

En el *régimen extra-europeo*, los telégramas en lenguaje convenido no deberán contener sino palabras que pertenezcan á los idiomas alemán, inglés, español, francés, italiano, neerlandés, portugués y latino. Cada telégrama podrá contener palabras pertenecientes á todas las lenguas mencionadas.

Los nombres propios no podrán entrar en la composicion de los vocabularios. No serán admitidos en la redaccion de los telégramas en lenguaje convenido, sino con su significado en lenguaje claro.

La estacion de origen podrá exigir la presentacion de vocabulario, con objeto de comprobar la ejecucion de las disposiciones precedentes.

Se considerarán como telégramas en lenguaje cifrado:

1.º Los que contengan un texto cifrado ó en letras secretas.

2.º Los que encierren, ya séries ó grupos de cifras ó de letras, cuya significacion no sea conocida de la estacion de origen, ya palabras, nombres ó reuniones de letras, que no llenen las condiciones exigidas para el lenguaje claro ó convenido.

El texto de los telégramas cifrados podrá ser enteramente secreto, ó parte secreto y parte en lenguaje claro. En este último caso, los trozos secretos deberán colocarse entre paréntesis, separándolo del texto ordinario que precede ó sigue.

El texto cifrado deberá componerse exclusivamente de letras del alfabeto, ó exclusivamente de cifras árabes.

Las administraciones extra-europeas quedan autorizadas para no admitir, en sus líneas, los telégramas privados que contengan letras secretas.

La minuta del telégrama deberá estar escrita legiblemente, en caracteres que contengan su equivalente en el cuadro reglamentario de señales telegráficas y que estén en uso en el país donde se presente el telégrama.

El texto deberá estar precedido por la direccion que podrá estar escrita en forma convenida ó abreviada. Sin embargo, para que el destinatario tenga la facultad de hacerse entregar á domicilio un telégrama, cuya direccion esté expresada en esta forma, tiene que haber mediado un arreglo entre dicho destinatario y la estacion telegráfica. Toda direccion deberá contener, por lo menos, dos palabras, la primera que represente la direccion del destinatario, y la segunda que indique el nombre de la estacion telegráfica de destino (†).

La firma podrá tambien expresarse en abreviatura ó omitirse. En el caso de figurar entre las palabras que deben trasmitirse, deberá colocarse despues del texto; si está omitida, la última palabra del texto hará sus veces para designar el telégrama en las comunicaciones de servicio que á él se refieran. Cuando el telégrama no vaya firmado, el expedidor al dejar las señas de su domicilio en la minuta de su telégrama deberá hacerlo tambien de su firma.

El expedidor deberá escribir en su minuta, entre paréntesis é inmediatamente antes de la direccion, las indicaciones eventuales relativas á la entrega á domicilio, á la respuesta pagada, al acuse de recibo, á los telégramas urgentes, colacionados ó para hacer seguir.

Estas indicaciones podrán ser escritas en la forma abreviada adoptada para las indicaciones de servicio entre las estaciones. En este caso, no será contada cada una sino por una palabra.

Cuando se expresen en lenguaje ordinario, deberán ser escritas en francés.

(*) Por Real órden fecha 25 de junio último se dispone lo siguiente:

1.º Todos los destinatarios de telégramas internacionales, que lo soliciten de la Direccion General de Correos y Telégrafos, pueden hacerse entregar á domicilio los telégramas con una direccion abreviada conocida de antemano.

2.º Abonarán por este servicio los destinatarios 50 pesetas anuales en sellos de comunicaciones. Esta cantidad podrá ser modificada en lo sucesivo, si así lo exigiese el servicio.

3.º Los destinatarios quedarán obligados á firmar el recibo de los telégramas, con su verdadero nombre con todas sus letras.

4.º Esta disposicion empezará á regir el 1.º de agosto próximo.

Y 5.º Se considerarán caducados todos los arreglos gratuitos que se hubieran hecho hasta el dia.

Todo interlineado, llamada, raspadura ó enmienda, deberá salvarse por el signatario del telégrama ó por su representante.

SIGNOS CONVENCIONALES.

D.— Telégrama privado urgente.
R. P.— Respuesta pagada.
T. C.— Telégrama colacionado.
C. R.— Acuse de recibo.
T. S.— Telégrama para hacer seguir.
P. P.— Correo pagado.
X. P.— Propio pagado.
R. O.— Para entregar abierto.

La direccion deberá llevar todas las indicaciones necesarias para asegurar la remision del telégrama á su destino; cuyas indicaciones, si se exceptuan los nombres de personas, deberán escribirse en francés ó en el idioma del país de destino.

La direccion de los telégramas privados deberá siempre ser tal, que la entrega al destinatario se haga sin tener que inquirir ni pedir noticias.

Deberá comprender, para las grandes poblaciones, la mencion de la calle y del número, ó á falta de estas indicaciones, la de la profesion del destinatario ú otras análogas.

La mencion del país de destino es esencial en todas las circunstancias en que puede haber duda sobre la direccion que haya de darse al telégrama.

Sin embargo, los telégramas cuya direccion no satisfaga á las condiciones previstas en los párrafos anteriores, deberán ser trasmitidos.

En todos los casos el expedidor sufrirá las consecuencias de la insuficiencia de la direccion.

El expedidor de un telégrama privado estará obligado á probar la identidad de su persona, siempre que sea requerido para ello por la estacion de origen.

TASACION.

Las altas partes contratantes declaran adoptar para la formacion de las tarifas internacionales, las bases siguientes:

La tasa aplicable á toda correspondencia canjeada por la misma via, entre las estaciones de dos Estados contratantes cualesquiera, será uniforme. Sin embargo, podrá subdividirse en Europa un mismo Estado para la aplicacion de la tasa uniforme, en dos grandes divisiones territoriales á lo más.

El franco es la unidad monetaria que sirve para la composicion de las tarifas internacionales.

La tasa se establecerá por palabra en todo el trayecto.

En la correspondencia europea, á falta de arreglos particulares entre los Estados interesados, la tasa se establecerá sin condicion de mínimum para el número de palabras, *pero se añadirá á la tasa que resulte del número efectivo de palabras, una tasa igual á la de cinco palabras por telégrama.*

Todo telégrama rectificativo ó completivo, y, en general, toda comunicacion cambiada, ya entre el expedidor y el destinatario, ya por alguno de ellos con una estacion telegráfica, referente á un telégrama trasmitido ó en curso de trasmision, será un telégrama privado, tratado y tasado conforme á las disposiciones del presente Reglamento.

Se devolverá la tasa, si la comunicacion ha sido motivada por una de las circunstancias que den lugar á su reintegro con arreglo á reglamento. En caso de rectificacion de errores de servicio en los telégramas no colacionados, se devolverán solamente las tasas de los telégramas rectificativos.

La tasa se calculará segun la vía menos costosa entre el punto de origen de un telégrama y su punto de destino, á menos que el expedidor haya indicado otra vía mas costosa.

La indicacion de la vía escrita por el expedidor, se trasmitirá en el preámbulo, como indicacion de servicio, y no se tasará.

Por cada franco se percibirá, con máximum de equivalencia:

En Alemania, 0,85 marco;
En Austria y Hungría, 50 kreuzer (valor austriaco);
En Dinamarca, 0,75 de corona;
En Egipto, 5 piastras, 34 paras, moneda tarifa;
En España, 1 peseta;
En la Gran Bretaña, 10 peniques;
En Grecia, 1,20 dracma;
En la India británica, 0,50 rupia;
En Italia, 1 lira;
En el Japon, 0,24 dollar mejicano;
En Noruega, 0,75 kreuz;
En los Países Bajos y en la India Neerlandesa, 50 céntimos de florin;
En Persia, 25 schahis;
En portugal, 200 reis;
En Rumania, 1 piastra nueva;
En Rusia, 25 céntimos de rublo;
En Servia, 1 dinar;
En Suecia, 75 céntimos de corona;
En Turquía, 4 piastras, 15 paras, 1 espré medjidies.

© Biblioteca Nacional de España

CÓMPUTO DE PALABRAS.

Todo lo que el expedidor escriba en la minuta de su telégrama para ser trasmitido, entrará en el cálculo de la tasa.

Las palabras, números ó signos añadidos por la estacion, en interés del servicio, no se tasarán.

El nombre de la estacion de origen, la fecha, la hora y minutos de depósito, se escribirán de oficio en la copia remitida al destinatario.

El expedidor podrá insertar estas indicaciones, en total ó en parte, en el texto de su telégrama, y entonces entrarán en la cuenta de las palabras.

El máximum de la extension de una palabra se fija en quince caractéres con arreglo al alfabeto Morse: la parte excedente, siempre hasta el límite de quince caractéres, se contará por otra palabra.

Para la correspondencia extra-europea, este máximum se fija siempre en diez caractéres.

Las expresiones reunidas por un guion, se contarán por el número de palabras que sirven para formarlas.

Las palabras señaladas por un apóstrofo se contarán como otras tantas palabras aisladas.

No serán admitidas las reuniones ó alteraciones de palabras, contrarias al uso del idioma.

Sin embargo, los nombres propios de poblaciones y personas, los nombres de sitios, plazas, boulevares, etc...., los títulos, nombres de pila, partículas ó calificaciones, así como los números escritos en letras, se contarán por el número de palabras empleadas por el expedidor para expresarlos.

Los números escritos en cifra se contarán por tantas palabras como veces contengan cinco cifras, más una palabra por el exceso. La misma regla se aplicará al cálculo de los grupos de letras.

En la correspondencia extra-europea, el número de palabras que corresponda á un grupo de cifras ó letras, se obtendrá dividiendo las cifras por tres y añadiendo, si ha lugar, una palabra por el resto.

Todo carácter aislado, letra ó cifra, se contará por una palabra, é igualmente el signo de subrayado.

PERCEPCION DE TASAS.

La percepcion de las tasas se verificará en los puntos de origen salvo las percepciones previstas para los telégramas, para hacer seguir, los gastos de propio y los telégramas semafóricos, que dan lugar á una percepcion verificada en la estacion de destino.

El expedidor de un telégrama internacional tendrá derecho á exigir recibo con mencion de la tasa percibida.

La estacion de origen tendrá derecho á percibir por dicho motivo una retribucion que no exceda de un cuarto de franco.

En todos los casos en que deba percibirse ó verificarse la percepcion á la llegada, no se entregará el telégrama al destinatario sino mediante el pago de la tasa debida.

Las tasas percibidas con *quebranto por error* y las tasas y gastos no percibidos por negativa del destinatario, ó por imposibilidad de hallarle, deberán completarse por el expedidor.

Las tasas percibidas con exceso serán reembolsadas á los interesados; sin embargo, el importe de los sellos aplicados con exceso por el expedidor no se reembolsará sino á peticion suya.

DETENCION DE TRASMISION.— INTERVENCION.

Todo expedidor podrá, justificando su cualidad, detener, si hay tiempo todavía, la trasmision del telégrama que haya depositado.

Cuando un expedidor retire ó detenga su telégrama antes que la trasmision haya empezado, la tasa le será devuelta, salvo deduccion de un derecho fijo de medio franco, en provecho de la estacion de origen.

Si el telégrama ha sido trasmitido por la estacion de origen, el expedidor no podrá pedir su anulacion, sino por medio de un telégrama privado, cuya tasa abonará. Si el expedidor hubiese pagado tambien el importe de la respuesta telegráfica, la estacion que anule el telégrama dará aviso á la de origen por telégrafo En el caso contrario, lo verificará por correo. La estacion de origen reembolsará al expedidor las tasas del telégrama primitivo y las del anulado, segun el trayecto no recorrido.

DE LA REMISION AL DESTINO.

Los telégramas podrán dirigirse, bien á domicilio, bien á la lista del correo, bien á la estacion telegráfica.

Los telégramas dirigidos á domicilio en la localidad servida por la estacion telegráfica, se llevarán inmediatamente á su destino.

Los que deban ser depositados en las listas del correo, se llevarán inmediatamente, por la estacion de destino sin desembolso alguno del expedidor y del destinatario.

Los telégramas dirigidos á los pasajeros de un buque que haga escala en un puerto, se les remitirán en cuanto sea posible, antes del desembarco.

Los telégramas llevados á domicilio, pueden ser entregados: al destinatario, á los miembros adultos de su familia, á sus empleados, inquilinos ó patronos, ó bien al portero de la fonda ó de la casa, á no ser que el destinatario haya designado por escrito un delegado especial.

Si no estuviese abierta la puerta del domicilio indicado en la direccion, ó si en él no hay nadie que quiera recibir el telégrama por el destinatario, se dejará aviso en el mencionado domicilio, y se devolverá el telégrama á la estacion para entregárselo al destinatario cuando lo reclame.

TELEGRAMAS ESPECIALES.

TELÉGRAMAS PRIVADOS URGENTES.

El expedidor de un telégrama privado podrá obtener la prioridad de trasmision, escribiendo la palabra «urgente» antes de la direccion y pagando el triple de la tasa de un telégrama ordinario de las mismas dimensiones, para el mismo trayecto.

Los telégramas privados urgentes tendrán preferencia sobre los demás privados.

RESPUESTAS PAGADAS.

Cualquiera expedidor podrá franquear á su corresponsal la respuesta que le pida. Sin embargo, este franqueo no podrá pasar de la tasa de un telégrama ordinario de treinta palabras por el mismo trayecto.

Si el expedidor no hubiere indicado el número de palabras pagadas para la respuesta, se percibirá la tasa de un telégrama ordinario de diez palabras, trasmitido por la misma via.

En el punto de destino, la estacion destinataria entregará al destinatario un bono que le dará la facultad de expedir gratuitamente, en los límites de la tasa pagada de antemano, un telégrama para cualquier destino. Estebono no será valedero sino durante seis semanas, á contar del dia de su fecha. Pasado este tiempo, se considerará nulo y sin valor, y la tasa percibida quedará á beneficio de la administracion que lo haya expedido.

Las cantidades cobradas por la respuesta podrán ser reembolsadas al expedidor cuando el destinatario no haya hecho uso del bono.

A este efecto, el destinatario deberá, antes de espirar el plazo de seis semanas fijado por el párrafo anterior, depositar el bono en la estacion que lo haya expedido, acompañándolo á una solicitud de reintegro á beneficio del expedidor.

En este caso se procederá como en materia de reintegro de tasa.

Si el destinatario rehusase la fórmula correspondiente á la respuesta, la estacion destinataria lo prevendrá inmediatamente al expedidor por medio de un aviso de servicio que hará las veces de respuesta.

Las disposiciones precedentes, no son aplicables para las administraciones extra-europeas, que declaren no poderlas aplicar.

En las relaciones con estas administraciones, la tasa depositada para la respuesta se abonará en cuenta á la administracion de destino, la que atoptará los medios que juzgue convenientes para que el destinatario se aproveche de ella.

TELÉGRAMAS COLACIONADOS.

El expedidor de cualquier telégrama tendrá la facultad de pedir su colacion. En este caso, las divarsas estaciones que concurran á la trasmision darán la colacion integra.

La tasa de la colacion será igual á la mitad de la de un telegrama ordinario de la misma longitud y para el mismo trayecto.

ACUSES DE RECIBO.

El expedidor de todo telégrama podrá exigir que se le trasmita por via telegráfica la hora en que su telégrama ha sido entregado á su destinatario, inmediatamente despues de verificada la entrega.

La tasa del acuse de recibo será igual á la de un telégrama ordinario de diez palabras, por la misma via.

TELÉGRAMAS PARA HACER SEGUIR.

Todo expedidor podrá exigir, escribiendo antes de la direccion las indicaciones necesarias, que la estacion de llegada haga seguir su telégrama en los límites de Europa.

Si la tasa de reexpedicion no pudiera cobrarse por la estacion de destino, la administracion de quien dependa será reintegrada del importe de las tasas debidas á las diferentes administraciones por medio de hojas de reembolso.

Todo individuo podrá pedir, presentando la justificacion necesaria, que los telégramas que lleguen á una estacion telegráfica para serle entregados en el radio de distribucion de la misma, le sean reexpedidos en las condiciones anteriormente expresadas, con la direccion que indique.

Las peticiones de reexpedicion deberán hacerse por escrito.

TELÉGRAMAS MÚLTIPLES.

Un telégrama múltiple podrá ser dirigido, ya á varios destinatarios en una misma localidad, ya á un mismo destinatario en varios domicilios de la misma localidad.

Los telégramas dirigidos en una misma localidad á varios destinatarios, ó á un mismo destinatario en varios domicilios, con ó sin reexpedicion por correo, se tasarán como un solo telégrama, pero se percibirá como derecho de copia, tantas veces medio franco por telégrama que no pase de cien palabras, como destinos haya, menos uno.

TARIFAS.

Tarifa para los telégramas del interior del Reino.

1.º Para toda España, las primeras quince palabras, comprendidas direccion y firma.	1,00
Por cada palabra adicional.	0,10
2.º Entre poblaciones de la misma provincia, quince palabras, comprendidas direccion y firma.	0,50
Por cada palabra adicional.	0,05

España para España por líneas extranjeras.

VIAS.	TASA POR PALABRA. Para España.	Para el extranjero.	TOTAL.
	Ptas.	*Ptas.*	*Ptas.*
1.º Via Portugal.	0,12	0,06	0,18
2.º Via Francia.	0,12	0,12	0,24
3.º Via Gibraltar-Lisboa.	0,12	0,25	0,37
4.º Via cable Vigo-Lisboa.	0,12	0,26	0,38
5.º Via cable Barcelona-Francia.	0,12	0,32	0,44
6.º Via cable Bilbao-Calais-Francia.	0,12	0,64	0,76
7.º Via cable Vigo-Calais-Francia.			
8.º Via cable Bilbao-Falmouth-Portugal.	0,12	0,66	0,78
9.º Via cable Vigo-Falmouth-Portugal.			

TASAS *por palabra aplicables á las correspondencias telegráficas cambiadas entre España y los diferentes paises del globo, por la via directa* (*).

	TASA por palabra. — *Pesetas.*
Europa.	
Alemania.	0,24
Austria.	0,38
Bélgica.	0,29
Bosnia-Herzegowina.	0,45
Bulgaria.	0,49
Dinamarca.	0,39
Francia y Córcega (1).	0,20
Gibraltar (1).	0,15
Gran Bretaña.	0,44
Grecia.—Grecia Continental.	0,58
— Islas de Sta. Maura, Ithaque, Cephalonia, Kea, Kythira, Skisthos, Zante, Hidra y Spezzia.	0,6550
— Islas de Andros, Kytnos y Tynos.	0,68
— Islas de Corfú.	0,55

(*) A las correspondencias cambiadas entre las islas Canarias y los diferentes paises del globo, excepto Francia, Argelia y Túnez, se aplicarán las tasas indicadas en este cuadro con el aumento de una sobretasa de 1 peseta por palabra, y 5 pesetas en la tasa adicional para los paises europeos, Turquía asiática y Trípoli.

Para Francia, la tasa será de 1 peseta por palabra sin tasa adicional.

Para Argelia y Túnez, 1 peseta 10 cénts. por palabra, tambien sin tasa adicional.

(1) No se percibe la tasa adicional de cinco palabras por telégrama, segun convenio especial

© Biblioteca Nacional de España

	TASA por palabra. — Pesetas.
Grecia.—Isla de Syra	0,75
Heligoland (Isla de)	0,4850
Hungría	0,38
Italia é Isla de Cerdeña	0,52
Luxemburgo	0,27
Malta (Isla de)	0,53
Montenegro	0,45
Noruega	0,4750
Países-Bajos	0,35
Portugal	0,10
Rumanía	0,45
Rusia Europea	0,61
— Caucásica	0,81
Sérvia	0,45
Suecia	0,46
Suiza	0,30
Turquía Europea	0,58
Asia.	
Afghanistan	5,10
Arabia.—Aden	4,4625
— Hedjaz y Yemen	3,8875
Birmania	5,35
China.—Amoy, Hong-Kong, Shanghay y Foochow	9,75
— Soochow	10,75
— Chingkiang	10,85
— Chingkiangpoo	10,95
— Chining	11,05
— Nakin	11,15
— Tientsin	11,25
— Taku	11,35
— Tungchow (1)	11,75
— Canton	10,05
— Ningpo	10,85
Cochinchina francesa	8,50
Golfo Pérsico.—Bushire	2,80
— Beloutchistan y demás estaciones del Golfo Pérsico	4,45
Indias Británicas.—Estaciones al Oeste de Chittagong	5,10
— Estaciones al Este de Chittagong	5,35
— Isla de Ceylan	5,35
Japon	11,40
Malacca	7,25
Penang	6,50
Persia	4,9375
Rusia Asiática.—Estaciones al Oeste del *Meridiano de* Verkne-Ousdink	2,1375
— Estaciones al Este del Meridiano de Verkne-Ousdink	3,2625
Singapore	7,50
Turquía Asiática (2).—Puertos de mar	0,78
— Interior	0,98
— Islas de Metelin, Samos y Rhodas	0,88
— Isla de Chipre	0,93
— Isla de Candía	0,98
— Isla de Chío	0,63
Africa.	
Argelia y Túnez (3)	0,50
Egipto.—Alejandría	1,8625
— 1.ª region	1,8875
— 2.ª region	2,1375
Isla de la Madera	1,4750
Isla de Cabo Verde.—San Vicente	4,3750
Marruecos (4)	»
Trípoli (5)	1,15

(1) Los telégramas para Pekin pueden expedirse desde Tungchow por correo con una sobretasa postal de 2 pesetas 20 cénts. por telegrama.

(2) Para estas correspondencias, sometidas al régimen europeo, se percibe la tasa adicional de cinco palabras por telégrama.

(3) Para estas correspondencias, sin embargo de estar sometidas al régimen europeo, no se percibe la tasa adicional de cinco palabras por telégrama, por la via directa de Francia, segun convenio especial.

(4) Los telégramas para Tánger, Tetuan y demás localidades de la costa marroquí al Sur de *Tarifa deberán dirigirse á Tarifa*, y *desde allí*, por correo, á su destino. Los correos salen *diariamente*.

Para Melilla, Chafarinas, Peñon y Alhucemas deben dirigirse á Málaga. Los *correos* salen los dias 1.°, 10 y 20 de cada mes. Y para Ceuta á Algeciras, cuyo correo es diario.

En todos los anteriores casos se percibirá del expedidor, por trasporte postal, una sobretasa de 0,15 céntimos de peseta.

(5) Para estas correspondencias, sometidas al régimen europeo, se percibe la tasa adicional de cinco palabras por telégrama.

	TASA por palabra. — Pesetas.
Africa oriental y meridional.	
Colonia del Cabo de Buena Esperanza (comprendido West Griequaland, Transwaal y Estado libre de Orange River)	11,1125
Colonia de Natal-Durban	10,7125
— todas las demás estaciones	10,9125
Mozambique y Lorenço Marques	10,7625
Zanzibar	9,4625
América.	
AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y GUAYANAS. (América del Sur).	
Antillas españolas.—Habana	5,5125
— Cienfuegos	6,4625
— Guantánamo, Manzanillo y Bayamo	7,5125
— Santiago de Cuba	6,9625
— Todas las demás estaciones de la Isla de Cuba	5,8625
— Puerto-Rico	14,0625
América del Norte.	
ESTADOS-UNIDOS.	
Alabama	3,4625
Arizona	3,9625
Arkansas	3,7625
California	3,9625
Carolina del Norte	3,4625
Carolina del Sur	3,4625
Colombia (Distrito de)	3,4125
Colorado (Territorio de).—Denver y Leadville	3,4625
Idem id.—Todas las demás estaciones	3,9625
Connecticut	2,9125
Dacotan (Territorio de)	3,9625
Delaware	3,4125
Florida.—Lake City	3,4625
— Pensacola	3,4625
— Talahasse	3,4625
— Todas las demás estaciones	4,8125
Georgia	3,4625
Idaho (Territorio de)	3,9625
Illinois	3,2125
Indiana	3,2125
Indiano (Territorio de)	3,7625
Iowa	3,7625
Kansas (Territorio de)	3,7625
Kentuky	3,2125
Louisiana.—Nueva Orleans	3,4625
— Todas las demás estac.	3,7625
Maine	2,9125
Manitoba (Territorio de)	3,9625
Mariland	3,1125
Massachusetts	2,9125
Michigan	3,2125
Minnesota	3,7625
Mississipi	3,4625
Missouri.—Saint-Louis	3,2125
— Todas las demás estaciones	3,7625
Montana (Territorio de)	3,9625
Nebrasca	3,7625
Nevada	3,9625
New-Hampshire	2,9125
New-Jersey	3,1125
New-Yorck.—New-Yorck y Brooklyn	2,9125
— Todas las demás estac.	3,1125
Nouveau Mexique	3,9625
Ohio	3,2125
Oregon	3,9625
Pensylvania	3,1125
Rhode Island	2,9125
Tennessee	3,4625
Texas	3,7625
Utah (Territorio de)	3,9625
Vermont	2,9125
Virginia (Virginia Oriental)	3,2125
Virginia Occidental	3,2125
Washington (Territorio de)	3,9625
Wisconsin.—Milwauke	3,2125
— Todas las demás estac.	3,7625
Wyoming	3,9625
América Británica (Canadá).	
Cap Breton	2,9125
Canadá Este y Oeste (Quebec y Ontario)	2,9125
Colombia Británica	4,2625
Nouveau Brunswick	2,9125
Nouvell Ecosse	2,9125
Prince Edouard (Isla del)	2,9125
Saint Pierre Miquelon	2,3125
Terre-Neuve (Newfoudland)	2,3125
Vancouver (Isla de)	4,2625
Méjico.	
Matamoros	3,8625
Tampico	4,9125
Veracruz	5,4125
Méjico y todas las demás estaciones del gobierno	6,6125
Goatzacoalcos	6,1625
Salina Cruz	6,3625
Todas las demás estaciones	6,3625
Antillas extranjeras.	
Antigua	15,4125
Barbada	17,7125
Dominica	16,1625
Granada	17,6125
Guadalupe	15,9625
Jamáica	9,9125
Martinica	16,4625
Santa Cruz	14,4625
Saint-Kitts	15,1125
Santa Lucía	16,7625
Saint-Thomas	14,1625
Saint-Vincent	17,1125
Trinidad (Isla de)	18,2125
América Central.	
Salvador.—Libertad	6,8625
— Todas las demás estaciones	7,1125
Guatemala	7,1125
Honduras	7,1125
Nicaragua.—San Juan del Sur	8,1125
— Todas las demás estaciones	8,7625
Costa-Rica	8,7625
Istmo de Panamá.	
Colon (Aspinwall) (via Galveston)	8,1125
Panamá (Istmo de) (via Galveston	8,1125
Guayanas.	
Berbice	20,5125
Demerara	20,4125
América del Sur (excepto las Guayanas).	
BRASIL.	
Pernambuco	10,4250
Ceara (Fortaleza)	11,4250
Bahia	11,4250
Rio Janeiro	11,4250
Santos, Desterro (Sta. Catalina) y Rio Grande del Sur	12,4250
Maranham	14,4250
Para	15,9250
Todas las demás estaciones... Regiones del Centro y del Norte	11,4250
Todas las demás estaciones... Region del Sur	12,4250
Bolivia.	
Antofagasta	16,7250
Chile.	
Todas las estaciones	12,9750
Colombia.	
Buenaventura	10,8625
Todas las demás estaciones	11,0625
Ecuador.	
Todas las estaciones	12,1125
Perú.	
Callao y Lima	14,1625
Payta	12,9125
Iquique	16,2625
Arica	15,9625
Mollendo	15,7125
Todas las demás estaciones	16,7625
República Argentina.	
Buenos-Aires	12,1250
Todas las demás estaciones	12,1250
Uruguay.	
Montevideo y Maldonado	12,9250
Todas las demás estaciones	12,9250
Venezuela.	
Caracas y todas las demás estaciones	11,2625
Oceanía.	
Australia. — Port-Darwin, Australia Meridional y Occidental, Victoria y Tasmania	12,65
— New-South-Wales y Queensland	12,90
Filipinas (Islas)	12 »
Java y Sumatra	8 »
Nueva Zelanda	14,35

© Biblioteca Nacional de España

TARIFA *general para el franqueo de la correspondencia que circule en el interior de la Península, Islas Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, para la que se destine á las islas de Cuba y Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco, y para la que se cambie entre España y las poblaciones de la costa occidental de Marruecos, que ha de regir desde el dia 1.º de enero de 1882, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos vigente.*

DESTINO DE LA CORRESPONDENCIA.	CORRESPONDENCIA ORDINARIA.																	
	1		2		3			4		5		6						
	PORTE de la CARTA SENCILLA.		TARJETAS POSTALES.		PERIÓDICOS.			Libros, ya sean encuadernados ó la rústica, pasta ó media pasta.—Revistas, anuales, memorias, manuales y boletines periódicos que traten de administracion, economía política, ciencias, literatura y artes.—Obras por entregas sin encuadernar.—Impresos sueltos en general.—Precios corrientes y participaciones de razon social, aunque la numeracion y firmas sean manuscritas.—Litografías, autografías, papeles de música, grabados, fotografías y dibujos (*).—Papeles de comercio ó de negocios.—Pruebas de imprenta con correcciones manuscritas que solo se refieran al texto de la obra.—Manuscritos.—Participaciones de nacimientos, casamiento ó defuncion, y cambios de domicilio ó de vecindad.—Tarjetas de visita y de retratos fotográficos remitidas bajo sobre abierto.		MEDICAMENTOS.		MUESTRAS.						
					presentados por las empresas y franqueados préviamente por medio de timbre.		presentados por particulares.			En polvo, grano, pasta dura ó rama, no excediendo el paquete de 300 gramos ni la dimension de 30 centímetros en todas sus superficies.—Cristales de vacuna.		A				B		C
												Remitidas sueltas ó en paquetes.		Adheridas á cartones formando coleccion.		Calcos epigráficos obtenidos por medio de papeles humedecidos, plantillas de baldosas, zócalos, mosáicos, etc., formados con pedazos de papel blanco ó de colores, papeles en blanco para el estudio de sus filigranas, ó sean marcas de fábrica		Muestras y llaves adheridas á cartas ordinarias.
	Tipo de peso. — Gramos.	Valor en sellos de comunicaciones. — Pts. Cs.	Valor en sellos de comunicaciones. — Pts. Cs.	Contestacion pagada. — Pts. Cs.	Tipo de peso. — Kilógrs.	Porte. — Pts. Cs.	Por cada número suelto. — Pts. Cs.	Tipo de peso. — Gramos.	Valor en sellos de comunicaciones. — Pts. Cs.	Tipo de peso. — Gramos.	Valor en sellos. — Pts. Cs.	Tipo de peso. — Gramos.	Valor en sellos. — Pts. Cs.	Tipo de peso. — Gramos.	Valor en sellos. — Pts. Cs.	Tipo de peso. — Gramos.	Valor en sellos. — Pts. Cs.	
Interior de las poblaciones.	Cualquier peso.	0,10	0,10	0,15	»	»	0,05	Cualquier peso.	0,05	Cualquier peso.	0,05	Cualquier peso.	0,05	Cualquier peso.	0,05	Cualquier peso.	0,05	Se franquearán como cartas ordinarias, computándose para el peso el que arrojen en total la carta y el objeto adherido.
Península, Islas Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos.	15	0,15	0,10	0,15	10	3,00	0,01	10	0,0¼	20	0,05	20	0,05	20	0,02	20	0,05	
Cuba y Puerto-Rico.	15	0,30	»	»	10	10,00	0,02	10	0,0½	20	0,10	20	0,10	20	0,05	20	0,10	
Filipinas, Fernando Poo, Annobon y Corisco.	15	0,50	»	»	1	2,00	0,04	10	0,01	20	0,20	20	0,20	20	0,10	20	0,20	

(*) Se advierte que los papeles de comercio ó de negocios de que se habla en la casilla núm. 4, deben ser impresos, litografiados ó autografiados, sin mas manuscrito que la firma del remitente.

© Biblioteca Nacional de España

(Continuacion del Estado de la pág. 35.)

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA.

7

Cartas ordinarias.

El porte de la carta ordinaria certificada se compondrá: del franqueo que á su clase corresponda, como carta ordinaria, con arreglo á lo que se fija en la casilla núm. 1, y del derecho invariable de certificado, que será de 0'75 de peseta, y habrá de satisfacerse en sellos de comunicaciones adheridos á la carta.

La entrega de estas cartas se verificará en la dependencia destinada á este especial servicio en todas las oficinas de correos. Al interesado se le expide un recibo que justifica la entrega de la carta certificada, y en caso de que esta sufra extravío tiene derecho á una indemnizacion de 50 pesetas.

La carta certificada se presentará bajo sobre independiente, cerrándola con lacre, de manera que resulten sujetos todos los dobleces del sobre. En el lacre debe estamparse un sello que represente un signo particular del remitente. Se prohibe para estos casos el uso de monedas, llaves, y de sellos ú otros objetos que solo ofrezcan á la vista puntos, rayas ó círculos. El cierre de las cartas certificadas no ha de presentar señales de fractura ó de haber sido abiertas despues de cerradas. Cualquiera de estos defectos será motivo suficiente para que el empleado pueda rechazar la admision de una carta certificada.

El derecho de certificacion de 0'75 de peseta, establecido para las cartas y demás clases de correspondencia, es único; así se destinen aquellas ó estas al interior de las poblaciones, ya se dirijan á un punto cualquiera de la Península, islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos, ó ya se remitan á las islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco.

CARTAS Y PLIEGOS CONTENIENDO VALORES DECLARADOS.

TARIFA *para el franqueo, certificacion y pago del derecho de seguro de las cartas con valores declarados, que se remitan desde España á los paises que se expresan á continuacion, con arreglo al acuerdo firmado en Paris el 1.º de junio de 1878, y vigente desde 1.º de julio de 1882.*

PAISES DE DESTINO.	MÁXIMUM de declaracion por cada pliego.	FRANQUEO obligatorio por cada 15 gramos ó fraccion de 15 gramos.	DERECHO FIJO de certificacion.	DERECHO de seguro por cada 100 pesetas ó fraccion de 100 pesetas.
	Pesetas.	*Céntimos.*	*Céntimos.*	*Céntimos.*
Portugal, Islas Azores y Madera	10.000	10	25	10
Francia, Argelia y Túnez	10.000	25	25	10
Alemania (vía Alsacia), Bélgica (1), Luxemburgo y Suiza	10.000	25	25	15
Alemania (vía Bélgica) (2) y Heligoland	10.000	25	25	20
Italia	5.000	25	25	15
Austria, Hungría y Paises Bajos	10.000	25	25	20
Dinamarca, Islandia é Islas Feroé, Rumania, Rusia y Gran Ducado de Finlandia	10.000	25	25	25
Sérvia	5.000	25	25	25
Suecia y Bulgaria (3)	10.000	25	25	30
Egipto	5.000	25	25	30
Noruega	10.000	25	25	35
Antillas danesas (San Thomas, Santa Cruz y San Juan); Colonias francesas de Guadalupe, Martinica, Guyana, Senegal, Reunion, Cochinchina, Pondichery (India), Nueva Caledonia y Tonkin	10.000	40	25	25
Groenlandia	10.000	40	25	40
Colonias portuguesas de San Thiago (Cabo Verde), Santo Thomé y Principe, Loanda (Angola)	10.000	40	25	25
Turquía	10.000	25	25	45

(1) Por la vía de Alsacia se dirige la correspondencia destinada á Alsácia, Lorena, Baviera, Sajonia, Wurtemberg, Baden, Hesse, Sajonia-Meiningen, Sajonia-Coburgo-Gotha y Francfort del Mein.
(2) La correspondencia para el resto de Alemania sigue la vía de Bélgica.
(3) Desde 1.º de octubre de 1883.

INSTRUCCION

QUE DETERMINA LAS BASES BAJO LAS CUALES SE HAN DE ADMITIR Á LA CIRCULACION POR EL CORREO, EN EL INTERIOR DE LA PENÍNSULA É ISLAS BALEARES Y CANARIAS, LAS CARTAS Y PLIEGOS CON VALORES DECLARADOS.

1.ª Bajo la denominacion de valores declarados se entienden comprendidos todos los representativos de la Deuda del Estado ó del Tesoro y sus cupones, los billetes de Banco, acciones ú obligaciones emitidas por Sociedades legítimamente constituidas, y en general todos los valores admitidos á la cotizacion en Bolsa y los documentos que representen un valor abonable al portador.

2.ª Ninguna carta ó pliego podrá contener valores por mayor cantidad de 10.000 pesetas si se dirigen de una capital de provincia á otra, y de 5.000 pesetas cuando se impongan ó se remitan á una Administracion subalterna.

3.ª El remitente de una carta ó pliego conteniendo valores deberá préviamente hacer la declaracion de dichos valores en pesetas, primero en letra, y por debajo en cifra, en la parte superior izquierda del anverso del sobre. En la declaracion de la cantidad incluida en una carta, no se admitirán enmiendas, raspaduras ni interlineados, aun cuando el remitente, bajo su firma, tratara de salvar cualquiera de estos defectos.

4.ª La Administracion responde de los valores incluidos en las cartas ó pliegos declarados con arreglo á las disposiciones anteriores, salvo en el caso de pérdida ocasionada por fuerza mayor.

5.ª La responsabilidad de la Administracion cesa desde el momento en que sin reclamacion en el acto resulten entregadas las cartas ó pliegos con valores declarados al destinatario ó persona debidamente autorizada al efecto, prévia su identificacion, y despues de haberlos examinado detenidamente haya puesto el *Recibí sin fractura* en el libro y hoja correspondiente.

6.ª Con el fin de dar á este servicio toda la garantía de seguridad que el mismo exige, los funcionarios de Correos que intervengan en la admision, curso y entrega de cartas ó pliegos conteniendo valores declarados, serán directa y personalmente responsables de las mismas, y por lo tanto de los valores que en ellas aparezcan declarados. La responsabilidad del funcionario de Correos empieza desde el momento en que bajo recibo se hace cargo de las cartas ó pliegos, y cesa en el instante en que con igual formalidad las entrega al empleado encargado de darlas ulterior trasmision ó al destinatario.

7.ª El remitente de una carta ó pliego conteniendo valores declarados, además del franqueo que les corresponda segun su peso con arreglo á la tarifa vigente y el derecho de certificacion, satisfará hasta 100 pesetas 0,10 de peseta, é igual cantidad por cada fraccion de 100 pesetas que haya declarado como derecho fijo de seguro de estos valores.

8.ª Al remitente de una carta ó pliego que contenga valores declarados se le expedirá un recibo, en el cual habrá de hacerse especial mencion de la cantidad declarada, así como del peso y dimensiones del objeto. Este recibo se separará de un libro ó doble talon y con rigurosa numeracion de órden, cuyo número se estampará en la parte superior derecha del anverso del sobre.

9.ª El pago del derecho de seguro se efectuará préviamente en sellos de Correos; estos sellos, á presencia del remitente, se adherirán al talon aviso y se inutilizarán por medio de taladro. El sello de fechas de la Administracion de origen se estampará, así en el talon que queda unido al libro como en el de aviso y en el recibo que por el depósito efectuado se entregue al remitente: dichos talones-aviso serán remitidos á la Direccion general en la misma fecha que hayan sido expedidos, con comunicacion y en pliego certificado de oficio.

10. El remitente de una carta ó pliego con declaracion de valor puede solicitar mediante el pago de un derecho suplementario de 0,40 de peseta que le sea dado aviso de que la carta ha llegado á su destino: los sellos que representen este derecho se entregarán en la Administra-

© Biblioteca Nacional de España

cion de origen, con separacion de la carta, y á presencia del remitente serán adheridos al aviso de recibo que ha de acompañar aquella ó inutilizados por medio de taladro. En el aviso firmará el destinatario el recibo de la carta ó pliego, que será devuelto certificado y de oficio á la Administracion de origen.

11. Los sellos que se empleen para el franqueo y certificacion de una carta conteniendo valores declarados, se adherirán precisamente por el lado de la direccion de la misma, colocándolos de modo que medie entre cada uno de ellos una conveniente separacion á fin de impedir que estando unidos puedan ocultar una lesion cualquiera en el sobre. Tampoco se permitirá que los sellos de Correos aparezcan adheridos, doblándose hácia los dos lados del sobre de modo que oculten mas ó menos parcialmente sus bordes.

12. Las oficinas de Correos solo admitirán las cartas ó pliegos con valores que se le presenten cerrados con cinco sellos en lacre fino, que sujeten todos los dobleces del sobre, en los que se halle estampado un sello particular del remitente con iniciales, cifras ó nombre completo, y de ninguna manera podrán emplearse para este objeto las llaves, monedas ú otros signos que dejen una huella uniforme y fácil de reproducir. Estas cartas ó pliegos, cuyas dimensiones nunca podrán exceder de 25 centímetros de largo, 18 de ancho y 5 de alto, serán entregados en las oficinas de Correos con sobre independiente de bastante consistencia para que el roce natural de su trasmision no pueda perjudicar á su contenido. Las oficinas de Correos estamparán en el anverso del sobre del pliego un sello de tinta que diga «Valores declarados.»

13. La circulacion de cartas ó pliegos con valores declarados quedará por ahora limitada á las mismas Administraciones que en la actualidad están autorizadas para cambiarlas con el extranjero, sin perjuicio de hacerse por la Direccion general extensivo este servicio á las poblaciones en que sea conveniente establecerlo.

14. Las oficinas de Correos de las poblaciones á que se refiere la disposicion anterior consignarán en sus cuadros estadísticos el movimiento, así de expedicion, como de recibo de cartas ó pliegos con valores declarados.

15. Los sobres de los certificados con valores declarados quedarán en poder del destinatario, y de ningun modo en la oficina de destino.

16. Todas las Administraciones autorizadas para recibir y expedir cartas ó pliegos con valores declarados y que constan en la lista que sigue llevarán un libro especial, independientemente del de certificados ordinarios y del de las cartas con valores del extranjero, en el que anotarán estas cartas ó pliegos y tomarán la firma de los empleados, de los ambulantes ó conductores, anotándose á la vez en el vaya que firmará el empleado que lo reciba.

17. Queda terminantemente prohibida la remision, bajo el concepto de valores declarados, de monedas, alhajas ú objetos preciosos.

18. Tambien queda en absoluto prohibida la declaracion de valores superiores á los realmente incluidos en una carta ó pliego.

19. Además de las disposiciones que anteceden, son aplicables á las cartas ó pliegos con valores declarados todas aquellas que están vigentes para los certificados ordinarios, en tanto cuanto no se hallen en contradiccion con lo que en estas bases queda establecido, con excepcion hecha de la estampacion en lacre del sello de la oficina.

Madrid 10 de octubre de 1885.—Aprobado.—Gullon.

Certificados asegurando alhajas y objetos de poco valor.

El porte de los paquetes conteniendo alhaja ó efectos de poco valor, se compondrá:

Del franqueo que á su clase corresponda como la carta ordinaria, con arreglo á lo que se fija en la casilla núm. 1; del derecho invariable de certificado, que será de 0'75 de peseta, y habrá de satisfacerse en sellos de comunicaciones adheridos al paquete; y además, de un derecho de seguro establecido en el 3 por 100 del valor en que los objetos fueron tasados.

La tasacion de los objetos será de comun acuerdo entre el jefe de la oficina de Correos y la persona remitente. En el caso de no haber conformidad, prevalecerá siempre la opinion del jefe de la dependencia respecto de la cantidad por la cual deba hacerse el seguro.

La administracion responde del valor de los objetos en casos de extravío; pero no en el de robo, deterioro ú otra causa análoga.

Las reclamaciones deben hacerse dentro del término de un año, contando desde la fecha del resguardo. Pasado este plazo, caducan el derecho del particular y la responsabilidad de la Administracion.

Esta clase de correspondencia se admite para los puntos situados en las líneas por las que puedan enviarse pliegos con valores de la Deuda del Estado.

Los objetos se presentarán en cajas de madera ó metal, no excediendo su peso de 2 kilógramos, ni sus dimensiones de 44 cent. de largo, y 22 de ancho y alto.

El valor de las alhajas ó efectos no podrá exceder de 500 pesetas.

Clases de correspondencia señaladas con los números 2, 4 y 5 de esta Tarifa.

El porte de estas diferentes clases de correspondencia se compondrá:

Del franqueo que á su peso corresponda, con arreglo á sus respectivas tarifas, consignadas en las casillas números 2, 4 y 5, y del derecho invariable de certificacion, que será de 0'75 de peseta.

La entrega de esta clase de correspondencia se verificará en la dependencia destinada á este especial servicio en todas las oficinas de Correo. Al interesado se le expide un recibo que justifica la entrega del objeto certificado, y en caso de que este sufra extravío, tiene derecho á una indemnizacion de 50 pesetas.

Se exceptúan los paquetes de impresos que no pesen mas de 500 gramos, para los cuales el porte de certificado no será mas que de 50 céntimos de peseta sobre el de franqueo, los cuales habrán de satisfacerse en sellos adheridos al paquete: 25 céntimos en sellos de comunicaciones y los otros 25 en sellos de guerra.

En caso de extravío, los interesados no tendrán derecho á la indemnizacion acordada para los otros certificados.

OBSERVACIONES.

1.ª No sufre alteracion alguna la tarifa de cartas, periódicos, impresos, etc., etc., para Portugal y Gibraltar, Estados comprendidos en la Union postal de Berna, los adheridos á este posteriormente, y en general para los demás países con quienes España tiene Tratados especiales.

2.ª Las cartas ordinarias y certificadas, así como las tarjetas postales, exigen prévio franqueo para que puedan ser remitidas al punto de destino.

3.ª El franqueo de los periódicos, libros y demás objetos señalados en los números 4 y 5 de esta Tarifa, es tambien para todos los casos obligatorio. Esta clase de correspondencia debe remitirse bajo fajas ó de modo que su reconocimiento sea fácil, y no contendrán signo, cifra ni cosa alguna manuscrita, como no sea la direccion y el punto de destino.

4.ª Los sellos de franqueo se pagarán precisamente en el anverso de los sobres, fajas ó cubiertas.

5.ª Siempre que una carta, impreso ó libro, etc., exceda de los tipos de peso señalados, se necesita doble ó triple franqueo, segun el caso.

6.ª Para circular las muestras de comercio han de estar cerradas de modo que puedan reconocerse á la simple vista; que no tengan valor intrínseco ni otro manuscrito que el sobre; que el franqueo sea completo, y que no consistan en objetos inflamables, pegajosos, punzantes ó manchadizos.

Madrid 1.º de enero 1882.—*El Director general*, Cándido Martinez.

OPERACIONES
que interesan al público.

Todas las cartas y periódicos que se reciben sin señas, ó que los interesados no quieren recibir por medio de apartado ó por los carteros, se entregan en el piso bajo de la Administracion central, bajo las reglas siguientes:

1.ª La reja de despacho se abrirá en todo tiempo y diariamente á las 8 de la mañana, y se cerrará, en verano á la postura del sol, y en invierno á las 5 de la tarde.

2.ª El público acudirá á dicha reja y pedirá á los empleados establecidos en ella su correspondencia por el apellido, por cuya primera letra se hallará encasillada.

3.ª El público, para recibir su correspondencia, está en la obligacion de exhibir cédula de vecindad, pasaporte si se trata de extranjero, y á falta de estos documentos se exigirá la garantía de persona conocida y de responsabilidad indudable.

4.ª La correspondencia llegada por los correos que han tenido entrada en el mismo dia que se solicite por los interesados, no podrá entregarse sino una hora despues de haberse abierto el despacho de los apartados.

Despacho de apartado (en el mismo edificio). —La correspondencia de todas clases que se aparta mediante el pago de 40 pesetas anuales, se entrega en dicho despacho á los mismos interesados ó personas préviamente autorizadas por ellos.—Del mismo modo se entrega en este despacho la correspondencia oficial, desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche, y cuando se retrasa algun correo, hasta las 10.

Despacho de certificados (en el piso bajo, á la izquierda).—Los pliegos ordinarios que quieran dirigirse certificados, se entregarán de 11 á 5 de la tarde, para todas las líneas, excepto para Portugal, que se reciben hasta las 9,30 de la mañana.

Paquetes de libros é impresos presentados por los editores y libreros; desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Los que lleven papel de la Deuda del Estado se entregarán con las condiciones prevenidas, desde las 3 á las 5 de la tarde, para todas las líneas.

Los efectos de poco valor y volúmen, y las alhajas aseguradas hasta el valor de 2.000 reales vellon, se admitirán de la misma manera desde las 4 á las 6 de la tarde.

© Biblioteca Nacional de España

TARIFA *para el franqueo y porte de la correspondencia que se cambie entre España y los países que se expresan á con-*

	PAISES.		CONDICIONES del franqueo para las cartas ordinarias.	LIMITE del franqueo.	POR CADA 15 gramos ó fraccion de 15 gramos. CARTAS		TARJETAS postales. —
					Franqueadas.	No franqueadas.	Cada una.
	1		2	3	4 Pts. Cs.	4 Pts. Cs.	5 Pts. Cs.
UNION UNIVERSAL DE CORREOS.	Alemania y Heligoland.—Austria-Hungría y Principado de Lichtenstein.—Bélgica.—Bulgaria.—Canadá.—Dinamarca é islas Islandia y Feroé.—Egipto, Nubia y Sudan.—Estados-Unidos de la América del Norte.—Francia, Argelia francesa y Principado de Mónaco.—Gran Bretaña, Chipre y Malta y sus dependencias.—Grecia é islas jónicas.—Italia, Isla de Cerdeña y República de San Marino.—Luxemburgo.—Montenegro.—Noruega.—Países Bajos.—Rumania.—Rusia y Gran Ducado de Finlandia.—Sérvia.—Suecia.—Suiza.—Turquía de Europa y Asia.—Terranova.—Túnez.—Tripoli de Berberia.		Voluntario.	Destino.	0,25	0,50	0,10
	República Argentina.—Brasil.—Chile.—Estados-Unidos de Colombia.—Repúblicas Dominicana.—Ecuador.—Guatemala.—República de Haiti.—Hawaii ó Islas Sandwich.—República de Honduras.—Japon.—República de Liberia.—Méjico.—Nicaragua.—Paraguay.—Persia.—Perú.—República del Salvador.—República Oriental del Uruguay.—Venezuela y Costa-Rica.		Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
	Colonias danesas en América..	Groenlandia, Santa Cruz, San Juan, San Thomas.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
	Colonias y establecimientos franceses en.....	Africa... Senegal y sus dependencias.—Gabon.—Gorea.—Dabon.—Mayotte.—Nossi Bé.—Reunion y sus dependencias.—Sta. María de Madagascar..	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
		Asia.... Pondichery.—Yanaon.—Mahé.—Calicut.—Surate.—Cochinchina.—Chandernagor.—Saigon.—Bien-Hoa.—Mytho.—Tinch-Long.—Bassam.—Cambodge.—Tonking.—Shang-Hay.....	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
		América.. La Martinica.—Guadalupe.—San Pedro y Miquelon.—Guyana.....	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
		Oceanía.. Nueva Caledonia.—Islas de la Sociedad.—Islas Marquesas.....	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
	Colonias y establecimientos ingleses en.....	Asia.... India británica.—Aden.—Birmania británica.—Ceylan.—Establecimientos del Estrecho (Malaca, Penang, Sing.pore y Wellesley).—Indostan.—Hong-Kong.—Labouan..	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
		Africa... Mauricio.—Islas Seychelles.—Costa de Oro.—Gambia—Lagos.—Sierra-Leona.....	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
		América.. Bermudas, La Barbada, Jamáica, Guyana, Honduras Británica, Islas Falkland, Trinidad, Antigoa, Islas Bahamas, Dominica, La Granada, Las Granadillas, Monserrat, Nevis, San Cristóbal ó Saint-Kitts, Santa Lucía, San Vicente, Tabago, Islas Turcas, Islas Virgenes, Cariacou y Tortola.....	Idem	Idem.	0,40	0,60	0,15
	Colonias neerlandesas en.....	Oceanía... Islas de Java.—Madura.—Sumatra.—Célebes.—Borneo (menos la parte N. O.) y Billiton.—Archipiélagos de Banka y de kiouw.—Islas de la Sonda (Bali, Lombok, Soenbawa, Flores y parte S. O. de Timor).—Archipiélago de las Molucas y parte N. O. de la Nueva Guinea..	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
		América... Guyana holandesa.—Curaçao y sus dependencias.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
	Colonias y establecimientos portugueses en.....	Asia.... Goa y sus dependencias.—Macao.....	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
		Africa... Cabo-Verde.—Santo Tomé.—Isla del Príncipe.—Adjuda.—Angola.—Mozambique.....	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
		Oceanía.. Parte N. O de Timor.....	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
	Oficinas de Correo que la Colonia inglesa de Hong-Kong sostiene en.....	Kiang-Schow.—Canton.—Swatow.—Amoy.—Foo-Chow.—Ningpo.—Shang-Hai.—Hankow (China).....	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
	Establecimientos indianos en..	Mascate.—Golfo Pérsico.—Guadur y Mandalay.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
	Oficinas de Correos que la Administraicon japonesa ha establecido en.....	Shang-Hai.—Chefoo.—Chinkiang.—Hankow.—Ningpo.—Foochow.—Neachwang.—Kiukiang.—Tien-Tsin (China) y Fusampo (Corea).	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
	Portugal é Islas Azores y Madera.....		Obligatorio.	Idem.	0,10	—	0,05
	Gibraltar (*Véase para los periódicos la Nota 7.ª, y la 9.ª para las muestras.*		Idem.	Idem.	0,10	—	0,05
	Antillas españolas.—Vía Francia ó Inglaterra (*para la vía de buques españoles véase la Tarifa interior*).....		Idem.	Idem.	0,50	—	0,15
	Islas Filipinas.—Marianas.—Fernando Póo.—Annobon y Corisco (*Véase la Tarifa interior*).....		Idem.	Idem.	—	—	—
PAISES FUERA DE LA UNION.	Costa occidental de Africa (menos Liberia y posesiones españolas, francesas, británicas y portuguesas).....	Vía Inglaterra.....	Idem.	Pto. desemb.	0,70	0,70	—
	Ascension.....	Vía Inglaterra.....	Idem.	Destino.	0,70	0,70	—
	Cabo de Buena Esperanza (11).—Natal (11).....	Vía Inglaterra.....	Voluntario.	Idem.	0,70	0,70	—
	Bolivia.....	Vía Southampton....	Obligatorio	Pto. desemb.	1,20	1,20	—
		Vía Liverpool.....	Idem.	Idem.	1,20	1,20	—
	Santa Elena.....	Vía Inglaterra.....	Voluntario.	Destino.	1,20	1,20	—
	Nueva Gales del Sur y Nueva Zelanda.....	Vía ingl. y S. Franc.º	Obligatorio	Idem.	0,70	—	—
	China (menos Shang-Hai, Hong-Kong y las oficinas dependientes de Hong-Kong y Japon) *asimilada á los países de la Union cuando la trasmision es por vía francesa.*	Vía Francia y Suez...	Idem.	Hasta Shang-Hai ó Hong-Kouh.	0,40	0,60	0,15
	Nueva Zelanda.—Nueva Gales del Sur.—Victoria.—Queensland.—Australia occidental y meridional....	Vía Francia.....	Voluntario.	Destino.	1,00	1,00	—
	Tasmania.—Siam.—Sarawak.....	Vía Francia.....	Obligatorio	Pto. desemb.	1,00	1,00	—
	Puntos de la costa oriental de Africa servidos por los buques franceses de la Indo-China.....	Vía Francia y Aden..	Idem.	Idem.	1,20	—	—
	Natal.....	Brindisi y buques ingl.	Idem.	Idem.	1,20	1,20	—
	Siam-Annam.....	Brindisi y buques ingl.	Idem.	Hasta Singapore.	0,50	0,50	—
		Vía Nápoles y buques franceses.....	Idem.	Pto. desemb.	1,00	1,00	—
	Australia.—Nueva Zelanda.....	Brindisi y buques ingl.	Voluntario.	Destino.	0,60	0,80	—
	Isla Norfolk.—Islas Fiji ó Viti y de los Amigos.....	Brindisi y buques ingl.	Idem.	Hasta Sydney	0,60	0,80	—
	Bolivia.....	Vía Hamburgo.....	Idem.	Pto. desemb.	0,90	0,90	—
	Países de América que no pertenecen á la Union universal de Correos.....	Vía Coruña ó Santander y buq. franceses.	Idem.	Idem.	1,00	1,00	—
	Bolivia.....	Vía Portugal.....	Idem.	Destino.	0,75	1,00	—

© Biblioteca Nacional de España

tinuacion, con arreglo al Tratado que se firmó en Paris el 1.° de junio de 1878, vigente desde 1.° de mayo de 1882.

POR CADA 50 GRAMOS ó fraccion de 50 gramos.		
Libros en rústica ó encuadernados.—Periódicos.—Obras periódicas.—Papeles de música.—Tarjetas.—Catálogos.—Prospectos, anuncios y avisos diversos, ya sean impresos, grabados, litografiados ó autografiados.—Grabados, litografías y autografías.—Hectografía, poligrafía y demás procedimientos similares. 6 Pts. Cs.	MUESTRAS del comercio. 7 Pts. Cs.	Papeles de comercio ó de negocios. Pruebas de imprenta con correcciones manuscritas, y manuscritos. 8 Pts. Cs.
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,1/4	0,05	0,1/4
0,05	0,05	0,05
—	—	—
0,12	0,12	0,12
0,12	0,12	0,12
0,12	0,12	0,12
0,15	0,15	0,15
0,12	0,12	0,12
0,12	0,12	0,12
0,20	0,20	0,20
0,05	0,05	0,05 (1)
0,20	0,20	0,20
0,20	0,20	0,20
0,60	0,60	0,60
0,20	0,20	0,20
0,10	0,10	0,10
0,20	0,20	0,20
0,15	0,15	0,15
0,15	0,15	0,15
0,15	0,15	0,15
0,12	0,12	0,12
0,15	0,15	0,15

9.—OBSERVACIONES.

1.ª Aunque el franqueo deba efectuarse á razon de 5 cénts. ó de 10 por cada 50 gramos, el porte de cada paquete de muestras no puede ser inferior de 10 cénts., ni de 25 el que contenga papeles de negocios.

2.ª Entre España, Portugal y Gibraltar pueden tener curso las cartas insuficientemente franqueadas, porteándose al respecto de 25 cénts. de peseta, y considerando nulos y sin valor los sellos á ellas adheridos.

3.ª Los sellos que representen el franqueo de las diversas clases de correspondencia se pegarán precisamente en el anverso de los sobres, fajas ó cubiertas, y con preferencia en su ángulo derecho superior.

4.ª El franqueo de los objetos designados bajo los núms. 6, 7 y 8 de la Tarifa es para todos los casos obligatorio, y deben remitirse bajo fajas ó de modo que su reconocimiento sea fácil, no conteniendo signo, cifra, ni cosa alguna manuscrita, como no sea la direccion y el punto de destino.

5.ª Siempre que una carta, impreso, libro, etc., exceda de los tipos de peso señalados, se necesita doble, triple, etc., franqueo, segun el caso.

6.ª Los paquetes que contengan objetos de los señalados en los núms. 6 y 8 no podrán exceder en su peso de 2 kilógr.—Los de muestras del comercio no excederán de 250 gramos, ni sus dimensiones serán superiores á 20 centímetros de largo por 10 de ancho y 5 de alto.

7.ª Los periódicos destinados á Gibraltar pueden franquearse bajo las mismas condiciones aplicables á los que circulan en el interior de la Península, ó sea por medio del timbre, y á razon de 3 pesetas por cada 10 kilógramos si son presentados por las Empresas, y al respecto de 1 cént. por cada número suelto si por particulares

8.ª Para que las muestras de comercio puedan circular, han de estar cerradas de modo que puedan reconocerse á la simple vista; que no contengan valor alguno intrínseco, y que no ofrezcan otro manuscrito que el sobre, el nombre ó razon social del remitente, una marca de fábrica ó de comercio, los números de órden y los precios. Como regla general y con el carácter de muestras, está prohibido el envío de objetos inflamables, pegajosos, punzantes ó manchadizos. Sin embargo, podrán enviarse muestras de líquidos, cuerpos grasos, materias colorantes y productos químicos ó tintóreos, á los países siguientes: Austria-Hungría, Bélgica, Dinamarca, Egipto, Francia, Colonias francesas, Grecia, India británica, Indias orientales neerlandesas, Italia, Japon, Luxemburgo, Noruega, Países-bajos, Perú, Portugal, República Argentina, Rumanía, Servia, Suiza y Turquía, siempre que se remitan con las siguientes condiciones:—*a*) Los líquidos y grasas fáciles de liquidarse se encerrarán en frascos herméticamente cerrados. Cada frasco se colocará en una caja de madera de cierre ajustado, despues de rodearle de algodon ú otra materia esponjosa en cantidad suficiente para absorber el líquido en el caso de sufrir rotura el frasco. Por último la caja de madera se encerrará en un estuche de metal.—*b*) Los ungüentos, resinas, jabones ú otras materias difíciles de liquidarse, serán sencillamente colocadas bajo un primer envase ó caja, saco de tela, pergamino, etc., que se encerrará en una caja de madera ó de metal.—*c*) Los polvos secos, sean ó no colorantes, serán admitidos en cajas de carton, contenidas en sacos de tela ó pergamino.

9.ª Bajo la denominacion de muestras, cuando éstas se dirijan á Gibraltar, se considerarán comprendidas:—*a*) Las remitidas sueltas ó en paquetes y las adheridas á cartones formando coleccion.—*b*) Los calcos eprigráficos y las plantillas de baldosas, zócalos, mosáicos, etc.—*c*) Las muestras y llaves adheridas á cartas ordinarias.—Su franqueo será el que establece la Tarifa vigente para el interior del Reino.

10. Con arreglo al art. 15 del convenio de la *Union postal universal* del 1.° de Julio de 1878, han arreglado entre España y Bélgica lo siguiente: Los límites de peso y dimensiones de los paquetes de muestras de mercancías cambiados por el correo entre España (comprendidas las Islas Baleares, las Canarias y los establecimientos españoles de la costa septentrional de Africa) de una parte, y Bélgica de la otra, pueden aumentarse por la Administracion de Correos del país de orígen, de los fijados por el art. 5.° del mencionado Convenio, con la expresa condicion de que estos límites no excedan para el peso de 350 gramos, y para las dimensiones de 30 centímetros de largo, 20 de ancho y 10 de alto.

Este arreglo ha empezado á regir desde el 1.° de Mayo de 1883.

11. Para los *Estados de la Union universal de Correos* pueden remitirse, bajo la garantía de la certificacion, así las cartas ordinarias como los objetos designados en las casillas 6, 7 y 8 de esta Tarifa.

12. Se admiten cartas certificadas con destino á países de Ultramar: Por la vía de Inglaterra, para Cabo de Buena Esperanza, Natal, Cariacan, Tórtola, Nueva Gales del Sur, Nueva Zelanda, Sta. Elena.—Por la vía de Francia, para Nueva Zelanda, Nueva Gales del Sur, Queensland, Victoria, Australia occidental y meridional.

13. Los envíos certificados deben obligatoriamente franquearse, y satisfacen:—*a*) El precio de franqueo que para cada clase señala la Tarifa.—*b*) Un derecho fijo é invariable de certificacion, establecido en 0,25 cénts. de peseta cuando el objeto certificado se dirija á un país de la Union.—0,50 cénts. de peseta cuando sea para países de Ultramar no comprendidos en la *Union*, utilizando la vía de Inglaterra (*Nota* 11).—1 peseta cuando resulte destinado á países de Ultramar no comprendidos en la *Union*, para los que se utiliza la vía de Francia (*Nota* 11).

14. El extravío de un objeto certificado da lugar á una indemnizacion de 50 francos, salvo el caso de fuerza mayor: esta indemnizacion la satisface la Administracion responsable de la pérdida al remitente, ó á peticion de este al destinatario. Sin embargo, los países siguientes se han negado á satisfacer indemnizacion alguna en caso de pérdida: *Inglaterra y sus posesiones ultramarinas, Bélgica, Estados-Unidos de la America del Norte y República Argentina.*—Esto no obstante, las colonias inglesas que á continuacion se expresan siguen la regla general y responden de los certificados con la indemnizacion de 50 francos: Antigoa, Costa de Oro, Dominica, Gambia, Jamáica, Labuan, Mauricio, Monserrat, Nevis, Saint-Kitts, Sierra Leona, Straits Senilements (Establecimientos del Estrecho), Trinidad, Islas Vírgenes, Lagos, Terranova y Ceylan.

15. Respecto de los países de la *Union* que no satisfacen indemnizacion alguna por el extravío de certificados en sus territorios ó servicios, la responsabilidad de la Administracion de España cesa desde el momento en que los certificados salen del territorio español.

16. Para los *Estados de la Union* puede solicitarse aviso de la llegada de los certificados, mediante el abono de un segundo derecho de 10 cénts. de peseta. Los sellos que representen este recargo especial se entregarán en las oficinas de Correos separadamente de las cartas, para que, á presencia del remitente, se adhieran al aviso y se inutilicen.

17. La carta que deba certificarse se incluirá bajo sobre independiente, cuyos dobleces se sujetarán todos, al menos por dos partes, con lacre de la misma clase que lleve un signo particular del remitente marcado con un mismo sello en ambos puntos. Se prohibe para estos casos el uso de monedas, llaves, y de sellos, ú otros objetos que solo ofrezcan á la vista puntos, rayas ó círculos.

18. Las reclamaciones relativas á envíos certificados originales, si no hubieren sido despachados, deben entablarse antes de que transcurra un año, contado desde la fecha del depósito del certificado en la oficina de orígen.

19. Siendo respecto de diferentes países diversas las vías que pueden utilizarse, no debe omitirse el indicar en la direccion de la correspondencia la vía que se desee que sea utilizada para la trasmision, siempre que el franqueo resulte ser el que exija la vía elegida por las Administraciones del ramo y con especialidad las de cambio, respetarán la voluntad del remitente.

20. Se consideran papeles de negocios los actos de todas clases que emanen de centros ministeriales, las hojas de ruta, los documentos diversos de servicios de las compañías de seguros, las copias ó extractos de actos autorizados con sello privado, extendidos en papel que sea ó no timbrado, las partituras ó hojas de música manuscritas, y generalmente todos los escritos y todos los documentos manuscritos que no tienen el carácter de una correspondencia *personal y de actualidad*.

21. Los objetos comprendidos bajo los números 6, 7 y 8 de la Tarifa, y que, procedentes de Ultramar, se reciban en España sin franquear ó con cargo, se portearán por los mismos precios que para su franqueo señala la Tarifa respectiva.

22. Entre España y los países de la *Union* se admiten Tarjetas postales con contestacion pagada. Su precio de franqueo es el doble del señalado para las sencillas.

23. Con arreglo al art. 10 del Convenio especial entre España y Francia, de 5 de agosto de 1859, las poblaciones españolas y francesas situadas dentro de una zona de 30 kilómetros por uno y otro lado de la comun frontera, disfrutarán del beneficio de que sus cartas puedan franquearse y portearse por la mitad del precio señalado (12 y 25 céntimos respectivamente).

24. Bajo la denominacion de *Alemania* se consideran comprendidos los Estados que componen este Imperio.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO *de las conducciones generales que parten de Madrid para provincias, y de los puertos de la Península la recepcion de las diversas clases de correspondencia,*

CONDUCCIONES TERRESTRES			LINEAS GENERALES.	CLASE de los TRENES.	PROVINCIAS Y POBLACIONES SERVIDAS POR CADA LINEA
			Cuenca. . . .	Correo. .	*Cuenca y Ocaña de Toledo*. . . . .
		Conduciendo toda clase de correspondencia. . .	*Mediterráneo*.	Correo. .	*Albacete, Murcia, Almería, Alicante, Valencia* y *Castellon*. . . . .
			Andalucía. . .	Correo. .	*Jaen, Córdoba, Málaga, Granada, Huelva, Sevilla, Cádiz* y Gibraltar. . . . .
			Aragon.	Correo. .	*Guadalajara, Soria, Teruel, Logroño, Pamplona, Zaragoza, Huesca, Lérida, Tarragona, Barcelona* y *Gerona*.
		Conduciendo cartas, periódicos, valores declarados y certificados ordinarios. .	*Norte*.	Expreso.	Poblaciones de la línea general. — Escorial, *Avila*, Arévalo, Medina del Campo, *Valladolid*, *Búrgos*, Briviesca, Miranda de Ebro, *Vitoria*, Alsásua, Zumarraga, Bessain, Tolosa, Andoain, *San Sebastian* é Irun con la correspondencia para el extranjero (a). — Línea de Miranda á Bilbao: Pobes, Izarra, Inoso, Lezama, Orduña, Amurrio, Llodio, Areta, Miravalles, Arrigorriaga y *Bilbao*. . . . .
	Expediciones ordinarias.		*Santander* (c).	Correo. .	*Santander* y su línea desde Venta de Baños. . . . .
			Norte.	Correo. .	*Avila, Salamanca, Zamora, Valladolid, Búrgos, Vizcaya, Alava, Guipúzcoa*, y la 2.ª expedicion extranjero (b).
		Conduciendo toda clase de correspondencia. . .	*Noroeste*. . . .	Correo. .	*Palencia, Leon, Oviedo, Gijon, Orense, Pontevedra, Vigo, Tuy, Lugo* y *Coruña*. . . . .
			Extremadura.	Correo. .	Ciudad-Real y *Badajoz, Reino de Portugal* (d). . . . .
			Toledo.	Correo. .	*Toledo*. . . . .
			Tajo.	Correo. .	*Cáceres* y su línea. . . . .
		Conduciendo solamente cartas, periódicos y certificados ordinarios.	*Tajo*.	Expreso.	Villaverde, Leganés, Griñon, Torrijos, Talavera de la Reina, Oropesa, Navalmoral, Valencia de Alcántara y *Reino de Portugal* con las balijas extranjeras de tránsito. . . . .
Conducciones terrestres utilizando las vías férreas.			*Mediterráneo*.	Mixto. . .	Poblaciones de la línea general: Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, Aranjuez, Villasequilla, Villacañas, Quero, Alcázar de San Juan, Criptana, Socuéllamos, Villarrobledo, La Roda, Gineta, *Albacete*, Játiva, Manuel, Puebla-Larga, Carcagente, Alcira, Algemesí, Benilayo, Silla, Catarroja, Alfafar, *Valencia*. — Trasversal de Chinchilla á Murcia y Cartagena: Pozo-Cañada, Tobarra, Hellin, Cieza, Alguazas, Alcantarilla, *Murcia*, Riquelme, Pacheco, *Cartagena*. — Trasversal de la Encina á Alicante: Villena, Sax, Elda, Monovar, Novelda, San Vicente, *Alicante*. . . . .
	Expediciones extraordinarias que solamente conducen cartas y periódicos, pero sin certificar.		*Andalucía*. . .	Mixto. . .	*Toledo*, cuya correspondencia llevará el tren descendente para entregarla en la estacion de Castillejo. — Poblaciones de la línea general: Manzanares, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, Almuradiel, Vadollano, Linares, Menjibar, Espeluy, Andújar, *Córdoba*, Posadas, Palma del Rio, Lora del Rio, *Sevilla*, Dos Hermanas, Utrera, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Puerto-Real, San Fernando, *Cádiz*. — Trasversal de Córdoba á Málaga: Montilla, Aguilar, Puente-Genil, Casariche, Fuente de Piedra, Bobadilla, Alora, *Málaga*. — Trasversal de Bobadilla á Granada: Antequera, Archidona, Loja, Ruetor-Tajá, Illora, Pinos, *Granada*. . . . .
			Aragon. . . .	Mixto. . .	Vicálvaro, Torrejon de Ardoz, Alcalá de Henares, Azuqueca, *Guadalajara*, Yunquera, Humanes, Espinosa, Jadraque, Matillas, Baides, Sigüenza, Arcos, Santa María de Huerta, Ariza, Cetina, Alhama de Aragon, Ateca, Calatayud, Paracuellos de la Rivera, Morés, Morata, Ricla, *Zaragoza*.
			Norte.	Mixto. . .	Pozuelo, Las Rozas, Escorial, Navalperal, *Avila*, Sanchidrian, Arévalo, Medina del Campo, Pozaldez, Mataporquelos, Valdestillas, *Valladolid*. . . . .
			Extremadura.	Mixto. . .	Getafe, Parla, Torrejon de Velasco, Yeles, Pantoja, Mascaraque, Mora, Manzaneque, Malagon, *Ciudad-Real*, La Cañada, Argamasilla de Calatrava, Puertollano, Cabeza del Buey, Almorchon, Castuera, Campanario, Villanueva de la Serena, Don Benito, Mérida, Garrovilla, Montijo, Talavera la Real, *Badajoz*. . . . .

(a) El tren expreso del Norte conduce para el extranjero VALORES DECLARADOS, que se reciben en el Correo Central de 11 de la mañana á 2 y 30 minutos de la tarde. Los *Periódicos* con igual destino solo se admitirán hasta las 3 y 30 minutos de la tarde, y los *Impresos* y *Muestras*, tambien para el extranjero, se reciben desde las 11 de la mañana hasta las 3 y 30 minutos de la tarde.

(b) La Administracion del Correo Central admitirá de 3 á 5 de la tarde los VALORES DECLARADOS y demás certificados que haya de conducir para el extranjero el tren correo del *Norte*. A la provincia de *Pontevedra* solamente se mandan *Impresos* por este tren.

(c) El tren correo de Santander sale de Madrid, desde el dia 1.º de junio al 14 de octubre, ambos inclusive, á las 10 y 30 minutos de la no-

© Biblioteca Nacional de España

para sus Islas adyacentes y posesiones de Ultramar, con expresion de las horas fijadas en el Correo central para y que ha de regir desde el 15 de octubre de 1882.

DIAS DE ADMISION en cada mes.	DIAS Y HORAS EN QUE SE ADMITEN LAS DIVERSAS CLASES DE CORRESPONDENCIA. EN LA ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.									SALIDA Y LLEGADA de los CORREOS.		
	En los buzones de la capital.	Buzones generales.	Buzones de alcance.	Certificados ordinarios.	Papel del Estado y alhajas aseguradas.	PERIODICOS. Por cajas.	PERIODICOS. En paquetes para la venta.	IMPRESOS Y MUESTRAS. Sin certificar.	IMPRESOS Y MUESTRAS. Certificados.	Reclamaciones de certificados.	Salida. Del Correo Central.	Salida. De las Estaciones.	Llegada. A las Estaciones.
Todos los dias.	Hasta las 4,30 t....	Hasta las 6,15 m...	Hasta las »	De 11 m. á 5 t.	De 3 á 5 t...	Hasta las 6 m.....	Hasta las 6 m.....	De 10 m. á 3 t.	De 11 m. á 2 t.	De 12 m. á 4 t.	A las 6,30 m...	A las 7,15 m...	A las 8,35 n.
Id.	4,30 t....	6 t.....	6,45 t....	11 m. á 5 t.	3 á 5 t...	5,45 t....	6 t.....	10 m. á 3 t.	11 m. á 2 t.	12 m. á 4 t.	7 t.....	7,45 n....	6,35 m.
Id.	4,30 t....	7 t.....	7,45 n...	11 m. á 5 t.	3 á 5 t...	6,45 t....	7 t.....	10 m. á 3 t.	11 m. á 3 t.	12 m. á 4 t.	8 n.....	8,45 n....	5,30 m.
Id.	4,30 t....	6 t.....	6,30 t....	11 m. á 5 t.	3 á 5 t...	5,45 t....	6 t.....	10 m. á 3 t.	11 m. á 2 t.	12 m. á 4 t.	6,45 t....	7,30 n....	7,55 m.
Id.	4,30 t....	5 t.....	5,30 t....	11 m. á 4 t.	»	5,15 t. (a).....	5,15 t....	» (a).	» (a).	12 m. á 4 t.	5,45 t....	6,30 t....	7,20 m.
Id.	4,30 t....	7 t.....	7,30 t....	11 m. á 5 t. (c).	3 á 5 t.	6,45 t....	7 t.....	10 m. á 3 t.	11 m. á 2 t.	12 m. á 4 t.	7,45 t....	8,30 n....	6,40 m.
Id.	4,30 t....	6,30 t....	7,30 t.	11 m. á 5 t.	3 á 5 t...	5,30 t....	7 t.....	10 m. á 3 t.	11 m. á 2 t.	12 m. á 4 t.	7,45 t....	8,30 n....	6,40 m.
Id.	4,30 t....	5,30 t....	6,45 t....	11 m. á 5 t.	3 á 5 t.	5,30 t....	6,30 t....	10 m. á 3 t.	11 m. á 2 t.	12 m. á 4 t.	6,45 t....	7,30 n....	8,15 m.
Id.	4,30 t....	7 t.....	8 n.....	11 m. á 5 t. (d).	3 á 5 t. (d).....	6,45 t....	7 t.....	10 m. á 3 t.	11 m. á 3 t. (d).	12 m. á 4 t.	8,15 n...	9 n.....	5,30 m.
Id.	2 t.....	4,30 t....	4,45 t....	11 m. á 4 t.	3 á 4 t...	4,15 t....	4,30 t....	10 m. á 3 t.	11 m. á 2 t.	12 m. á 4 t.	5,30 t....	6 t.....	»
Id.	4,30 t....	6,45 t....	7,45 t....	11 m. á 5 t.	3 á 5 t...	6,45 t....	7 t.....	10 m. á 3 t.	11 m. á 2 t.	12 m. á 4 t.	8 n.....	8,45 n....	6,51 m.
Id.	4,30 t....	7 m.....	9 m.....	11 m. á 5 t.	»	7,30 m...	»	»	»	12 m. á 4 t.	8,15 m...	8,55 m...	5 t.
Id.	8 m.....	9,45 m...	10,30 m.	»	»	9,45 m...	10,15 m.	»	»	»	10,45 m.	11,15 m.	4,25 t.
Id.	»	6 m.....	6,15 m...	»	»	5,30 m...	6 m.....	»	»	»	6,30 m...	7,15 m...	8,35 n.
Id.	»	6 m.....	6,15 m...	»	»	5,30 m...	6 m.....	»	»	»	6,30 m...	7,5 m....	9,50 n.
Id.	»	8 m.....	8,15 n....	»	»	7,30 m...	7,30 m...	»	»	»	8,30 m...	9 m.....	5,30 t.
Id.	»	7 m.....	7,15 m...	»	»	6,30 m...	7 m.....	»	»	»	7,30 m...	8 m.....	7,30 n.

che, y llega á las 5 de la mañana. Durante esta temporada se admiten cartas en los buzones generales del Correo Central hasta las 8 y 30 minutos de la noche, y en el de *alcance* hasta las 9 y 15 minutos; rigiendo las mismas horas que en el resto del año para la recepcion de las demás clases de correspondencia.

(*d*) Los VALORES DECLARADOS y demás correspondencia certificada que se mande á *Portugal* por el tren correo de la línea de *Extremadura*, se recibirá en el Correo Central de 3 á 5 de la tarde.

© Biblioteca Nacional de España

CONDUCCIONES MARÍTIMAS.		PROVINCIAS y POBLACIONES SERVIDAS por cada línea.	PUERTOS DE SALIDA. PUERTOS.	DIAS DE SALIDA.
Conducciones marítimas.	En buques de vapor.	Cuba y Puerto-Rico (*f*).	*Cádiz.*	Dias 10 y 30 de cada mes.
			Santander.	Dia 22 de cada mes (*e*).
		Islas Canarias.	*Cádiz.*	Dias 2 y 17 de cada mes.
			Cádiz.	Dia 10 por los vapores correos de Cuba.
		Islas Baleares.	*Barcelona.*	Los viernes para Palma de Mallorca.
			Barcelona.	Los miércoles para Alcudia y Mahon.
			Valencia.	Los domingos para Palma de Mallorca.
			Alicante.	Los martes para Ibiza y Palma de Mallorca.
		Islas Filipinas y Marianas (*f*).	*Barcelona.*	Dia 1.° de cada mes (*g*).
		Islas de Fernando-Poo, Annobon y Corisco (*f*).	*Cádiz.*	Dias 2 y 17 de cada mes.
	En buques de vela.	Tánger.	*Tarifa.*	Diariamente.

(*e*) Para el envio de la correspondencia á *Cuba* y *Puerto-Rico* por los vapores correos que parten de *Santander* durante el tiempo comprendido entre 1.° de junio y 14 de octubre, ambos inclusive, ténganse presentes las observaciones de la nota (*c*).

(*f*) Los puntos comprendidos en esta llamada no tienen señalada *Caja* para sus periódicos; pero se han anotado las horas de admision de estos en la casilla de *Periódicos por Cajas*, por ser las mismas que las marcadas para las poblaciones que la tienen.

(*g*) La segunda expedicion mensual de correspondencia para *Filipinas* y *Marianas* se verifica por los vapores correos franceses de la linea de *Marsella á la Indo-China*, que tienen enlace en *Singapore* con los españoles que van á *Manila*. Dicha correspondencia debe ser depositada en Madrid *cinco fechas antes* de la señalada para salir los vapores del referido puerto de *Marsella*. Los dias de estas salidas varian todos los meses, y son anunciados al público al principio de cada año.

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA LLEGADA A MADRID.

La distribucion á domicilio se verifica en dos expediciones diarias. La primera, á las 9 de la mañana, para el reparto de la correspondencia

IMPRENTA NACIONAL.

Calle del Cid, 4.

Director-administrador. — Ilmo. Sr. D. Justo Tomás Delgado, Olozaga, 16.
Interventor.—D. Francisco Guijarro, P.° de la Castellana, 16.
Redactores. — D. Federico Diez de Tejada, *primer redactor*, S. Bartolomé, 6.—D. Celestino Vidal, Peligros 14 y 16.—D. Manuel Ossorio y Bernard, Meson de Paredes, 9.
Regente 1.°—D. José Rojas, Cid, 4.

DIPUTACION PROVINCIAL.

calle de Santiago, 2.

Presidente—Excmo. Sr. Marqués de Sardoal.
Vicepresidente. — Sr. D. Nicolás Fernandez Fuencarral, 106.
Diputados secretarios.—Ilmo. Sr. D. Mariano Guillen, Mayor, 123, entresuelo.—Sr. D. Vicente Hernandez Arteaga, Reloj, 6, bajo.

DIPUTADOS.

Aguado (D. Miguel), Leon, 23, pral.
Arce y Perez (D. Jorge), Cava Baja, 32 y 34, pril.
Briones (D. Tomás), Cta. de Sto. Domingo, 15.
Casuso (Excmo. Sr. D. Juan), Alcalá, 42.
Comborain y España (D. Eugenio), Pl. del Angel, 16.
Chávarri y Hernaiz (D. Ruperto J.), Atocha, 87.
Escobar y Moreno (D. Juan), Lobo, 8 dupl., 2.°
Fernandez Perez de Soto (D. Ricardo), Pl. de S. Nicolás, 6, pral.
García Lomas y Tagle (D. Valentin), Amnistía, 12, 2.°
Gomez Herrero (D. Antonio Eulogio), Silva num. 43, 2.°
Gomez Pombo (D. Félix), Montera, 6, 2.°
Gonzalez Fernandez (D. Maximiano), Caballero de Gracia, 36.
Gutierrez Salamanca (D. E.), Embajadores, 22.
Hernandez Prieta (D. José), San Felipe Neri, 2.
Lengo (D. Horacio), Fernando el Santo, 7.
Moral y Lopez (D. Jerónimo), Pl. de Bilbao, 1, 4.°
Murcia (D. Juan), Pl. Progreso, 8.
Negro y Rojo (D. Domingo) Preciados, 19.
Pelaez Vera (D. Cándido), Colegiata, 11.
Peña Vil arejo (D. Domingo), Toledo, 12.
Presilla y Lopez (D. José de la), Mayor, 82.
Rances Villanueva (D. Guillermo), Columela, 8.
Revuelta y Cajigas (Excmo. Sr. D. Dionisio), Vergara, 9, pral.
Romero Gilsanz (D. Fernando), Relatore, 10, 12 y 14.
Sanchez Blanco (D. Félix), Toledo, 85.
San Martin de la Vara (Ilmo. Sr. D. Rafael), San Andres, 53.
Sanz Parra (D. Félix), Meson de Paredes, 13.
Sevillano Lopez Soldado (D. Juan), (Viclvaro).
Seijo y Serantes (D. Patricio del), Fuentes, 15.

COMISION PROVINCIAL.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Dionisio de Revuelta y Cajigas.
Vocales—Sr. D. Juan Escobar y Moreno.—Señor D. Félix Sanchez Blanco.—Sr. D. Enrique Gutierrez Salamanca.—Sr. D. Juan Sevillano Lopez Soldado.—Sr. D. Pascual María Massa y Martinez.—Sr. D. Horacio Lengo.—Señor D. Félix Gomez Pombo.
Secretario de la Diputacion y Comision provincial.—Ilmo. Sr. D. Camilo Pozzi y Genten Pl. de Oriente, 7, bajo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Plaza de la Villa, 5.
Horas de oficina, de 12 á 4.

Alcalde presidente.—Excmo. Sr. D. José Abascal y Carredano, P.° de la Castellana, 65.
Tenientes alcaldes.—*Distrito de la Audiencia*, Sr. D. Luciano Lopez Dávila.—*De Buenavista*, Ilmo. Sr. D. Tomás Ignacio de Bernete y Moret.—*Del Centro*, Ilmo. Sr. D. Antonio Rafael de Poó y Real.—*Del Congreso*, Sr. D. José de Plazuola y Limonta.—*Del Hospicio*, Ilmo. Sr. D. Antonio Gil y Leceta.—*Del Hospital*, Ilmo. Sr. D. Lucio Morales de la Vega.—*De la Inclusa*, Ilmo. Sr. D. Camilo Rodriguez García.—*De la Latina*, Ilmo. Sr. Don Luis Ramirez Bascan.—*De Palacio*, Excelentísimo Sr. D. Manuel Lopez Quiroga.—*De la Universidad*, Ilmo. Sr. D. Joaquin de la Concha y Alcalde.
Regidores. — Excmo. Sr. D. Florencio Gomez Parreño.—Ilmo. Sr. D. Luis Lalama y Martinez.—Excmo. Sr. D. Manuel Lopez Quiroga.—Ilmo. Sr. D. Felipe María Morales Villa.—Excmo. Sr. Marqués de Prado Alegre.—Excelentísimo Sr. D. Lucio Gonzalez y Martinez.—Ilmo. Sr. D. Antonio Rafael de Poó y Real.—Ilmo. Sr. D. Tomás Ignacio de Bernete y Moret.—Ilmo. Sr. D. Camilo Rodriguez García.—Ilmo. Sr. D. Antolin Sedano y Sanchez.—Ilmo. Sr. D. Luis Ramirez Bascan.—Ilmo. Señor D. Lucio Morales de la Vega.—Excelentísimo Sr. D. Bernabé Morcillo de la Cuesta.—Sr. D. Victor Peñasco y Otero.—Ilmo. Señor D. Joaquin de la Concha y Alcalde.—Ilustrísimo Sr. D. Manuel Regidor Jimenez.—Ilustrísimo Sr. D. Teodoro Bonaplata y Roura.—Excmo. Sr. Conde de Torre Marin.—Sr. Don Manuel de la Riva Albuerne.—Sr. D. Justo Gomez Checa.—Ilmo. Sr. D. Antonio Gil y Leceta.—Excmo. Sr. Marqués de Regalía.—Excmo. Sr. D. Juan Anglada y Ruiz.—Excelentísimo Sr. D. Venancio Vazquez y Lopez.—Excmo. Sr. Marqués de Sardoal.—Sr. Don Sebastian Maltrana y Novales.—Excmo. Señor D. Práxedes Mateo Sagasta.—Excmo. Señor Marqués de la Vega de Armijo.—Sr. D. Mariano Sabas Muniesa.—Excmo. Sr. D. Santiago de Angulo y Ortiz de Traspeña.—Sr. Don Pablo Ruiz de Velasco.—Excmo. Sr. D. Manuel Becerra y Bermudez.—Excmo. Sr. Don Laureano Figuerola y Ballester.—Excmo. Señor D. Cristino Martos.—Excmo. Sr. Don Francisco Pi y Margall.—Sr. D. Teodora Gomez Herrero.—Sr. D. Enrique Benito Chávarri.—Sr. D. Manuel Folgueras y Moran.—

© Biblioteca Nacional de España

DIAS Y HORAS EN QUE SE ADMITEN LAS DIVERSAS CLASES DE CORRESPONDENCIA.

DIAS DE ADMISION en cada mes.	EN LA ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.										SALIDA Y LLEGADA de los CORREOS.		
	En los buzones de la capital.	Buzones generales.	Buzones de alcance.	Certificados ordinarios.	Papel del Estado y alhajas, asegurados.	PERIODICOS. Por cajas.	PERIODICOS. En paquetes para la venta.	IMPRESOS Y MUESTRAS Sin certificar.	IMPRESOS Y MUESTRAS Certificados.	Reclamaciones de certificados.	Salida. Del Correo Central.	Salida. De las Estaciones.	Llegada. A las Estaciones.
	Hasta las	Hasta las	Hasta las	De	De	Hasta las	Hasta las	De	De	De	A las	A las	A las
	4,30 t....	7 t.....	7,45 n...	11 m. á 5 t.....	»	6,45 t. (f).....	»	11 m. á 3 t.....	11 m. á 2 t.....	12 m. á 3 t.....	8 n.....	8,45 n....	5,50 m.
Hasta dos fechas antes de la salida del puerto.	4,30 t....	7 t. (e)...	7,30 n. (e).....	11 m. á 5 t.....	»	6,45 t. (f).....	»	11 m. á 3 t.....	11 m. á 2 t.....	12 m. á 3 t.....	7,45 n....	8,30 n. (e).....	6,35 m. (e).
	4,30 t....	7 t.....	7,45 n...	11 m. á 5 t.....	3 á 5 t...	6,45 t....	7 t.....	11 m. á 3 t.....	11 m. á 2 t.....	12 m. á 3 t.....	8 n.....	8,45 n....	5,50 m.
	4,30 t....	7 t.....	7,45 n...	11 m. á 5 t.....	3 á 5 t...	6,45 t....	7 t.....	11 m. á 3 t.....	11 m. á 2 t.....	12 m. á 3 t.....	8 n.....	8,45 n....	5,50 m.
Los miércoles.	4,30 t....	6 t.....	6,30 t....	11 m. á 5 t.....	3 á 5 t...	5,45 t....	6 t.....	11 m. á 3 t.....	11 m. á 2 t.....	12 m. á 3 t.....	6,45 t....	7,30 n....	7,55 m.
Los lunes.	4,30 t....	6 t.....	6,30 t....	11 m. á 5 t.....	»	5,45 t....	6 t.....	11 m. á 3 t.....	11 m. á 2 t.....	12 m. á 3 t.....	6,45 t....	7,30 n....	7,55 m.
Los sábados.	4,30 t....	6 t.....	6,45 t....	11 m. á 5 t.....	3 á 5 t...	5,45 t....	6 t.....	11 m. á 3 t.....	11 m. á 2 t.....	12 m. á 3 t.....	7 t.....	7,45 n....	6,55 m.
Los lunes.	4,30 t....	6 t.....	6,45 t....	11 m. á 5 t.....	3 á 5 t...	5,45 t....	6 t.....	11 m. á 3 t.....	11 m. á 2 t.....	12 m. á 3 t.....	7 t.....	7,45 n....	6,55 m.
Hasta dos fechas antes de la salida del puerto.	4,30 t....	6 t.....	6,30 t....	3 á 5 t...	»	5,45 t. (f).....	»	11 m. á 3 t.....	11 m. á 2 t.....	12 m. á 3 t.....	6,45 t....	7,30 n....	7,55 m.
	4,30 t....	7 t.....	7,45 n...	11 m. á 5 t.....	»	6,45 t. (f).....	»	11 m. á 3 t.....	11 m. á 2 t.....	12 m. á 3 t.....	8 n.....	8,45 n....	5,50 m.
Todos los dias.	4,30 t....	7 t.....	7,45 n...	11 m. á 5 t.....	»	6,45 t. (f).....	»	11 m. á 3 t.....	11 m. á 2 t.....	12 m. á 3 t.....	8 n.....	8,45 n....	5,50 m.

de las líneas de *Andalucía*, *Mediterráneo*, *Santander*, *Tajo*, *Extremadura* y *Cuenca*. La segunda, á las 12 de la mañana, con la correspondencia del correo de *Aragon* y la de los trenes *expreso* y *correo* de la línea del *Norte*.

En la Administracion del Correo Central se hace entrega diaria de la siguiente correspondencia. — APARTADO OFICIAL: De 7 de la mañana á 1 de la tarde.— APARTADO DE PARTICULARES: De 7 de la mañana á 4 de la tarde. — CORRESPONDENCIA DE LISTA: De 9 de la mañana á 5 de la tarde la *ordinaria*, y de 11 de la mañana á 5 de la tarde la *certificada*.

SERVICIO PARA EL INTERIOR DE MADRID.

Desde 1.º de octubre al 30 de abril, ambos inclusive, se admite correspondencia para el interior de la poblacion en los buzones de la Capital y en los del Correo Central, para ser distribuida en tres expediciones, que salen de dicho Correo Central á las 9 de la mañana y 1 y 5 de la tarde. En el resto del año las horas de estas expediciones son las 9 de la mañana y 1 y 5 de la tarde.

La correspondencia depositada en los *buzones de la Capital* se recoge una hora antes de la salida de los Carteros para distribuir cada expedicion.

Madrid 15 de octubre de 1882.—*El Director general*, CÁNDIDO MARTINEZ.

Sr. D. Enrique de la Peña y Huerta.—Sr. Don Luciano Lopez Dávila. — Sr. D. José de Plazaola y Limonta.

Procuradores síndicos. — Excmos. Sres. don Francisco Pi y Margall y D. Florencio Gomez Parreño.

Secretario.—Sr. D. Rafael Salaya y Toro.

Oficial mayor.—Sr. D. Jacinto Carrillo Paz, Jacometrezo, 65.

Contador.—Sr. D. Lorenzo Abizanda y Abizanda, Mayor, 18 y 20.

Tesorero.—Sr. D. José María Sanchez Piñeiro, Meson de Paños, 4 y 6.

Archicero.—Sr. D. Timoteo Domingo Palacio.

Administrador de consumos.—Sr. D. Manuel Martin.

Visitador general de consumos.—Sr. D. Felipe Sanz.

ALCALDES DE BARRIO.

AUDIENCIA.—*Carretas*, Sr. D. Leandro Castillo. —*Cava*, Sr. D. Enrique Sierra.—*Concepcion*, Sr. D. José Lopez.—*Constitucion*, Sr. don Blas Vivanco.—*Estudios*, Sr. D. José Cánovas.—*Juanelo*, Sr. D. Manuel Bergali.—*Progreso*, Sr. D. Antonio Bengoa.—*Puente de Segovia*, Sr. D. Manuel Suarez.—*Puerta Cerrada*, Sr. D. Segundo Garcia. —*Segovia*, señor D. Ramiro Mestre.

BUENAVISTA.—*Alcalá*, Sr. D. Gregorio Fernandez.—*Almirante*, Sr. D. Ignacio Romo.—*Belén*, Sr. D. Daniel Herrero.—*Caballero de Gracia*, Sr. D. José Somovilla.—*Libertad*, señor D. Galo de la Fuente.—*Montera*, Sr. don Ramiro Rodriguez.—*Plaza de Toros*, Sr. don Ramon Garcia.—*Reina*, Sr. D. José Abaurr. —*Salamanca*, Sr. D. Tomás Blazquez.—*San Marcos*, Sr. D. Marcelino Martinez.

CENTRO.—*Abada*, Sr. D. Mateo Cabeza.—*Arenal*, Sr. D. Andres Fernandez.—*Bordadores*, Sr. D. Adolfo Resch.—*Descalzas*, Sr. D. Maximiliano Martin.—*Espejo*, Sr. D. Domingo Rubio.—*Isabel II*, Sr. D. Alejandro Almirola. —*Jacometrezo*, Rr. D. Eusebio Martinez.—*Postigo*, Sr. D. Antonio Vallejo.—*Puerta del Sol*, Sr. D. Francisco Garcia.—*Silva*, Sr. don Antonio Prieto.

CONGRESO.—*Angel*, Sr. D. Pablo Garcia.—*Carrera*, Sr. D. Enrique Lopez.—*Cervantes*, señor D. Juan Sabino.—*Córtes*, Sr. D. Manuel Gomez.—*Cruz*, Sr. D. Pedro Carrillo.—*Gobernador*, Sr. D. Cándido Perez.—*Huertas*, señor D. José Purckiss.—*Lobo*, Sr. D. José Plana.—*Príncipe*, Sr. D. Lorenzo Navas.—*Relój*, Sr. D. Juan Calomarde.

HOSPICIO.—*Barco*, Sr. D. Juan San Martin.—*Beneficencia*.—Sr. D. Elías Diez.—*Colmillo*, Sr. D. Julian Gonzalez.—*Chamberí*, Sr. don José Gallo.—*Desengaño*, Sr. D. Ricardo Perez.—*Fuencarral*, Sr. D. Julian Perez.—*Hernan Cortés*, Sr. D. Salustiano Garcia.—*Pelayo*.—Sr. D. Francisco Gomez.—*Santa Bárbara*, Sr. D. Antonio Cepeda.—*Valverde*, señor D. Juan Velazquez.

HOSPITAL.—*Atocha*, Sr. D. Juan Fariñas.—*Arenaria*, Sr. D. Enrique Lagarza.—*Cañizares*, Sr. D. Juan Alonso.—*Delicias*, Sr. D. Salvador Martin.—*Ministriles*, Sr. D. Cipriano Cesteros.—*Olivar*, Sr. D. Antonio Asensio.—*Primavera*, Sr. D. Andrés Osorio.—*Santa Isabel*, Sr. D. José Gutierrez.—*Torrecilla*, Sr. D. Juan Perez.—*Valencia*, Sr. D. Faustino Barrios.

INCLUSA.—*Cabestreros*, S. D. Antonio Ramirez. —*Caravaca*, Sr. D. José Diaz.—*Comadre*, señor D. Ventura Fernandez.—*Embajadores*, Sr. D. Alejandro Roa.—*Encomienda*, señor D. Mariano Gomez.—*Huerta del Rayo*, señor D. Antonio Tetergs.—*Peñon*, Sr. D. Tomás Redoya.—*Peñuelas*, Sr. D. Andrés Nieto.—*Provisiones*, Sr. D. Enrique Albert.—*Rastro*, Sr. D. Francisco Lopez.

LATINA.—*Aguas*, Sr. D. Enrique Sierra.—*Argumosilla*, Sr. D. Paulino Vela.—*Calatrava*, Sr. D. Enrique Limiñana.—*Cebada*, Sr. don José Lopez.—*Don Pedro*, Sr. D. José Hierro. —*Humilladero*, Sr. D. Mariano Balbas.—*Puente de Toledo*, Sr. D. Vicente Olivares *Puerta de Moros*, Sr. D. Vicente Espinosa.—*Solana*, Sr. D. Antonio Masa.—*Toledo*, señor D. Antonio Castro.

PALACIO.—*Alamo*, Sr. D. Francisco Lopez.—*Amaniel*, Sr. D. Pedro Navarro.—*Arguelles*, Sr. D. Jesús Jimenez.—*Bailén*, Sr. D. Francisco Vergara.—*Conde-Duque*, Sr. D. Marcelino Rodriguez.—*Florida*, Sr. D. Francisco Escobar.—*Leganitos*, Sr. D. Pedro Sanches.—*Platerías*, Sr. D. Manuel M. Maestro. —*Quiñones*, Sr. D. Mariano Terron.—*Vergara*, Sr. D. Eulogio Mocron.

UNIVERSIDAD.—*Colon*, Sr. D. Lucio Sanchez.—*Corredera*, Sr. D. Félix Gonzalez.—*Daoiz*, Sr. D. Eduardo Españes.—*Dos de Mayo*, señor D. Francisco Orozco.—*Escorial*, Sr. don Federico Panag.—*Estrella*, Sr. D. José Suarez.—*Paz*, Sr. D. Juan Romero.—*Pizarro*, Sr. D. Vicente Gonzalez.—*Pozas*, Sr. D. Rufino Bodalo.—*Rubio*, Sr. D. Victorio Parra.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Leon, 40 y 42.

Presidente.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo, Hortaleza, 78.

Secretario.—Sr. D. Pedro Duran.

Vocales.—Excmo. Sr. D. Manuel Silvela, Almagro, 28.—Sr. D. Juan Maisonnave, Alcalá, 67. —Excmo. Sr. D. Federico Hoppe, S. Bernardo, núm. 28.—Sr. D. Ezequiel Ordoñez Gonzalez, S. Quintin, 10.—Sr. D. José Diaz Agero, Plaza del Angel, 8.—Excmo. Sr. D. Estanislao Suarez Inclan, Fernando el Santo, 5.—Sr. D. Juan Casuso, Alcalá, 42.—Excmo. Sr. Conde de Villardompardo, Sta. Clara, 6.—Excelentísimo Sr. D. José Domingo de Udaeta Ferro, Espoz y Mina, 17.—Excmo. Sr. D. Pio Gullon, Campomanes, 6.

© Biblioteca Nacional de España

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD.
Gobierno civil.

Presidente.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.
Secretario.—Sr. D. Nicolás Ibarrola y Cáceres, abogado, Plaza de Oriente, 5.
Vocales natos.—Excmo. Sr. Alcalde Presidente.—Sr. D. Antonio Montenegro, subdelegado mas antiguo de Sanidad, Libertad, 6.—Excmo. Sr. Subinspector de Sanidad militar.—Sr. Jefe de la Reserva de Cabal eria.—Señor Secretario del Instituto de vacunacion del Estado.
Vocales nombrados.—D. Nicolás Fernandez Gomez, como diputado provincial, Fuencarral, 104.—Excmo. Sr. D. José Gonzalez Aguinaga, Campomanes, 9, en concepto de Profesor de Medicina.—Sr. D. Federico Rubio Gali, en idem id. Torres, 4.—Sr. D. Cesáreo Fernandez Losada, en idem id. de Cirugía, Pl. del Progreso, 5.—Sr. D. Juan Ramon Gomez Pumo, Santa Isabel, 5, en idem idem de Farmacia.—Sr. D. Eduardo Blanco, Concepcion Jerónima, 24 y 26.—Ilmo. Sr. D. Francisco Cubas, como arquitecto, Montera, 22.—Sr. Don José María Brau, como profesor de Veterinaria, San Bernardo, 73.—Sr. D. Máximo Cánovas del Castillo, Barquillo, 34 tripl., como propietario.—Sr. D. Francisco Rodriguez Avial, como comerciante, Mayor, 16.—Sr. Don Manuel Tello, Isabel la Católica, 23, como industrial.

MONTE DE PIEDAD
Y CAJA DE AHORROS DE MADRID.
Plazas de S. Martin y de las Descalzas.

Consejo de Administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Protector del establecimiento.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.
Presidente.—Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, San Jorge, 10.
Vicepresidentes.—Excmo. Sr. D. Cristóbal Colon de la Cerda, Duque de Veragua, San Mateo, núms. 7 y 9, y Excmo. señor D. Rafael Cervera y Royo, Jacometrezo, 66.
Secretario del Consejo.—El director gerente.
Director Gerente.—Excmo. Sr. D. Braulio Anton Ramirez, Pl. de S. Martin, 8.
Contador.—Sr. D. N...
Depositario.—Sr. D. Juan M. Ruiz de Salazar.
Tesorero.—Sr. D. Ricardo Garay.
Jefe de la Caja de Ahorros.—Sr. D. Rogelio Garza.
Capellan y Curador de almonedas.—Sr. Don Abelardo Rodriguez, Milaneses, 2,

OFICINAS SUCURSALES.

1.ª—Maldonadas, 11.
2.ª—Valverde, 5.
3.ª—Clavel, 4.
4.ª—Leon, 30.

DESPACHOS AUXILIARES.

1.º—Carrera de San Jerónimo, 31.
2.º—Plaza de San Marcial, 2.
3.º—Fuencarral, 126 (Chamberí).
4.º—Travesía de San Mateo, 18 dupl.
5.º—Hermosilla, 4 (barrio de Salamanca).
6.º—Lavapies, 50.
7.º—Oso, 27.
8.º—Tintoreros, 3.

REAL CONSEJO DE SANIDAD.
Ministerio de la Gobernacion.

Presidente.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.
Vicepresidente.—Sr. D. Francisco Alonso Rubio, Villanueva, 6.
Secretario general.—Sr. D. Angel Rodriguez Rubí, Urosas, 5.
Consejeros.—Excmo. Sr. Vizconde de Campo-Grande, Gravina, 11 tripl.—Ilmo. Sr. Don Marcial Taboada, Alcalá, 61 dupl.—Ilmo. Señor D. Ramon Félix Capdevila, Sta. Isabel, 54.—Ilmo. Sr. D. Gabriel de la Puerta, Valverde, 30 y 32.—Ilmo. Sr. D. Nicolás Escobar, Cruz, 17.—Ilmo. Sr. D. Pedro Lletget, Hortaleza, 54 y 56.—Excmo. Sr. D. Francisco Cubas, Montera, 22.—Excmo. Sr. D. Mariano Lucientes, Barquillo, 15.—Excmo. Sr. D. Joaquin Gomez Samper, Farmacia, 13.—Excmo. Señor Marqués de Valdecañas, Alcalá, 65.—Ilustrísimo Sr. D. Manuel Chesio, Caños, 7.—Ilustrísimo Sr. D. José Gonzalez Aguinaga, Campomanes, 9.—Ilmo. Sr. D. José Rodriguez Benavides, Atocha, 105.—Ilmo. Sr. D. José Letamendi, Pl. de la Lealtad, 3.—Ilmo. Sr. Don Cárlos Cortezo, San Bernardo, 1.—Ilmo. Señor D. Modesto Martinez y Gutierrez, Arenal, núm. 4.—Ilmo. Sr. D. Faustino Rodriguez, San Pedro, Barquillo, 13.—Ilmo. Sr. D. Pascual Candela y Sanchez, Jovellanos, 7.—Ilustrísimo Sr. D. José Antonio Rebolledo, Leganitos, 47.—Ilmo. Sr. D. Joaquin Olmedilla Puig, Victoria, 6 y 8.—Ilmo. Sr. D. Angel Cousillas y Marasi, Campomanes, 12.—Ilmo. Sr. Don Luis María Sanchez Molero, Alcalá, 61.—Excelentísimo Sr. D. Gabriel Hernandez de Cadórniga, Ronda de Recoletos, 17.—Ilmo. Señor D. Santiago de la Villa y Martin, Aguas, 1.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Calle Ancha de San Bernardo, 47.

Ministro de Gracia y Justicia, Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martinez, Conde de Aranda, 3.—*Subsecretario*, Excmo. Sr. D. Trinitario Ruiz Capdepon, Greda, 22.

DISTRIBUCION DE NEGOCIADOS DE LA SECRETARÍA.

SUBSECRETARÍA.

Negociado 1.º—Sr. D. Camilo Alvarez Seara, Cost. de Sta. Teresa, 21.—Organizacion y personal del Ministerio.—Gobierno interior del mismo.—Habilitacion y empleo del material.—Preparacion del despacho con S. M.—Sancion de leyes.—Registro general y cierre.—Formacion y publicacion de la Coleccion legislativa.—Asuntos generales de la Secretaría.

Negociado 2.º—Sr. D. Fernando García Briz, Sta. Catalina, 8.—Organizacion de Tribunales.—Nombramiento del personal de Magistrados del Tribunal Supremo y Audiencias territoriales.—Ministerio fiscal de las Audiencias territoriales.—Magistrados y Fiscales de las Audiencias de lo criminal.—Quejas y reclamaciones.—Nombramientos de Jueces de primera instancia, Tenientes fiscales y Abogados fiscales de las Audiencias de lo criminal, Secretarios, Vicesecretarios y Oficiales de Sala de las mismas.—Quejas y reclamaciones.—Formacion del presupuesto del Ministerio y sus dependencias.

Seccion 1.ª

ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LO CIVIL.

Negociado 1.º—Sr. D. Antonio de Cañabate, Alcalá, 17, 3.º—Auxiliares y personal administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias territoriales.—Personal subalterno de tribunales y auxiliares subalternos de los juzgados de primera instancia.—Jueces y Fiscales municipales.—Abogados, Procuradores y sus colegios.—Médicos forenses.—Quejas y reclamaciones.—Estadística judicial.—Parte civil.—Dietas en asuntos civiles.—Aranceles judiciales.—División territorial.—Asuntos generales de la seccion.

Negociado 2.º—Sr. D. Gerardo Neira y Florez, Virgen de las Angustias, 1.—Títulos del Reino.—Gracias al sacar.—Exhortos en asuntos civiles.—Legislacion civil, ó sea comision de Códigos.—Competencias.—Recursos de queja.—Cruces asignadas á este Ministerio.—Obras en los edificios de administracion de justicia.—Material de los tribunales y juzgados y Archivos judiciales.

Seccion 2.ª

SECCION DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LO CRIMINAL.

Negociado 1.º—Sr. D. Ramon López Cano, S. Lorenzo, 10.—Legislacion penal.—Consultas y partes de causas.—Extradiciones.—Exhortos en materia criminal.—Dietas en materia criminal é indemnizacion de testigos.—Incidencias del Juicio oral y público.—Asuntos generales de la seccion.

Negociado 2.º—Sr. D. Isidoro Macho y Navarro, Claudio Coello, 7.—Indultos.—Amnistías.

Negociado 3.º—Sr. D. Eduardo Mareh, Desengaño, 1.—Estadística criminal.—Registro central de penados y procesados.—Biblioteca.

Seccion 3.ª

ASUNTOS ECLESIÁSTICOS.

Negociado 1.º—Sr. D. Antonio Arnao y Espinosa de los Monteros, Atocha, 78.—Negocios de Roma.—Personal de cardenales, arzobispos y obispos.—Presentacion y provision de mitras y concesion del *Exequatur* de las Bulas apostólicas dadas al efecto.—Personal de gobernadores eclesiásticos y vicarios capitulares (*Sede vacante*).—Organizacion y personal del clero de las catedrales, colegiatas y abadías.—Turno sobre provision de piezas eclesiásticas.—Ventas para las preces de los particulares á Roma y concesion del pase á Letras apostólicas que los mismos obtuvieren.—Tribunal especial de las Ordenes militares y cuestiones generales del mismo.—Asuntos generales sobre ejecucion del Concordato.—Cuestiones del Patronato.—Negocios relativos á Cruzada.—Capellanías.—Incidencias de la desamortizacion eclesiástica.—Idem del Tribunal de la Rota.—Division territorial eclesiástica.—Asuntos de la seccion de Ramos especiales.

Negociado 2.º—Sr. D. José de Trillo Figueros, Lope de Vega, 55 al 61.—Ex-colegiatas.—Clero beneficial de las mismas.—Clero parroquial.—Provision de curatos por concurso.—Idem de Patronato particular.—Jubilacion de párrocos.—Creacion de coadjutorías.—Derechos parroquiales.—Cofradías y demás asociaciones piadosas.—Comunidades religiosas de ambos sexos.—Capellanes, sacristanes y cantoras.

Negociado 3.º—Sr. D. Mariano Arrazola y Guerrero, Fuencarral, 35.—Reparacion de templos parroquiales.—Id. de conventos.—Id. de palacios episcopales y seminarios.—Seminarios conciliares y sus dotaciones.—Gastos del culto de todas las iglesias.

Habilitado.—Sr. D. Julian Vances y García, Magdalena, 19.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS.

Ordenador.—Excmo. Sr. D. Antonio Lasa y Ruiz, Alcalá, 70.

Interventor.—Sr. D. Fernando Martinez Pedrosa, Hermosilla, 11.
Tenedor de libros.—D. José Pinilla, Encarnacion, 14.

ARCHIVO Y CANCILLERÍA.
(Ministerio de Gracia y Justicia, piso bajo.)

Jefe.—Sr. D. Demetrio Irazoqui, Peralta, 6.

Los archivos están divididos en siete grandes negociados, en la forma siguiente:

1.º Casa Real.—Títulos y Grandezas del Reino.—Códigos.—Leyes.—Gracias al sacar.—Expedicion de certificaciones y compulsas.—Archivos agregados.—*Oficial del negociado*, señor D. Luis E. Garrido, Leganitos, 35.

2.º Personal de la Secretaría, de la Magistratura, Ministerio fiscal, Secretarios y Vicesecretarios de las Audiencias y Médicos forenses.—Registro civil.—*Oficial*, Sr. D. Francisco Algora y Córdova.

3.º Personal de subalternos de las audiencias.—Exhortos.—Extradiciones.—Competencias.—Suplicatorios.—Division territorial.—*Oficial*, Sr. D. N...

4.º Administracion de justicia en lo civil y criminal.—Indultos.—Amnistías.—Jueces municipales.—*Oficial*, Sr. D. Manuel Fernandez Hidalgo.

5.º Personal de Notarías y Escribanos con todas sus incidencias.—*Oficial*, Sr. D. Juan Basabe, Pl. de Sta. Bárbara, 6.

6.º Personal de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—De Registradores y aspirantes á Registradores.—*Oficial*, Sr. D. Julian Cabezas, Meson de Paredes, 34.

7.º Personal del Clero Catedral, Beneficial y Parroquial.—Asuntos de Roma.—Ordenes militares.—Exclaustrados.—Monjas.—Asociaciones religiosas y todos los demás asuntos eclesiásticos.—*Oficial*, Sr. D. Rafael del Rosal y Benitez, Minas, 9 y 11.

Cancillería.—Oficial, D. Gabriel Ruiz Diosayuda.

Canciller del Real Sello de Castilla.—D. Luis Sanz Zornoza.

COMISION GENERAL DE CODIFICACION.
(Ministerio de Gracia y Justicia.)

Se divide en dos secciones: 1.ª de lo civil, 2.ª de lo criminal.

SECCION PRIMERA.—*Presidente*, Excmo. señor D. Manuel Alonso Martinez, Serrano, 10.—*Vocales:* Excmo. Sr. D. José María Manresa Na-

© Biblioteca Nacional de España

varro, Huertas, 70.—Excmo. Sr. D. Salvador Albacete Alberta, Cruz, 18 al 22.—Excmo. señor D. Hilario Igon, S. Marcos, 3.—Excmo. señor D. German Gamazo y Calvo, Recoletos, 7.—*Auxiliar*, Sr. D. Eduardo García Goyena, Arco de Sta. María, 30.

Vocales correspondientes: Excmo. Sr. don Manuel Duran y Bas, *Barcelona*, Barquillo, 34.—Excmo. Sr. D. Luis Franco y Lopez, *Zaragoza*, Cruz, 18 y 20.—Sr. D. Antonio Morales y Gomez, *Cazuante*.—Sr. D. Manuel Lecanda y Mendieta, *Bilbao*.—Sr. D. Pedro Ripoll y Palou, *Palma de Mallorca*.—Sr. D. Rafael Lopez de Lago y Blanco, *Coruña*, Aduana, 19.

SECCION SEGUNDA.—*Presidente*, Excmo. señor D. Fernando Calderon y Collantes, Pl. de Santa Bárbara, 5.—*Vocales*: Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard y Gomez de la Serna, Fuencarral, 74 y 76.—Excmo. Sr. D. José María Fernandez de la Hoz, Preciados, 4.—Excmo. Sr. D. Emilio Bravo y Romero, Doña Bárbara de Braganza, núm. 14.—Excmo. Sr. D. Manuel Danvila y Collado, Juan de Mena, 5.—Excmo. Sr. D. Vicente Romero Giron, S. Juan, 38.—Excmo. Sr. D. Joaquin Lopez Puigcerver, Claudio Coello, 14.—*Secretario general*, Sr. D. José María Antequera, Hernan-Cortés, 11.

TRIBUNAL METROPOLITANO DE LAS ORDENES MILITARES.

Mayor, 127.

Decano.—Excmo. Sr. D. Gaspar de la Serna y Pelejero, baron del Sacro Lirio, Orellana, 9.
Ministros.—D. Enrique Iñiguez, Goya, 6.—Don Felipe Morales, Alcalá, 65 dupl.
Ministros supernumerarios.—Ilmo. Sr. Frey Antonio Figueroa y Garaondo.—*Suplente*.—Ilmo. Sr. D. Juan Perez Angulo, Reina, 27.
Fiscal.—Ilmo. Sr. D. Juan Alvarez de Sotomayor, Horno de la Mata, 7.
Secretario relator.—Sr. D. Ramon Pajaron Martinez, Cuesta de Sto. Domingo, 18.

CONSEJO DE LAS ÓRDENES MILITARES.

Presidente.—El Decano del Tribunal.
Consejeros.—Los dos ministros del Tribunal.—Sr. D. Francisco Caballero y Rozas, marqués de Torneros, Saúco, 17.—Sr. D. José María Manso de Velasco, conde de Superunda, San Vicente, 70.—Excmo. Sr. D. Francisco de Asis Osorio de Moscoso, duque de Maqueda, Costanilla de Santa Teresa, 20.
Secretario.—Excmo. Sr. D. José de Nájera y Aguilar, Marqués de Nájera, Real Palacio.
Fiscal.—El que lo es del Tribunal.
Consejero secretario general.—Excmo. Sr. N...
Canciller.—Excmo. Sr. Frey D. José de Nájera y Aguilar, Marqués de Nájera, Real Palacio.
Procurador.—Sr. D. José Ramon Diaz, Goya, núm. 1 cuadrupl.
Oficiales de Secretaría.—Sr. D. Manuel Alonso, Bailén, 8.—Sr. D. Manuel Moreno, Barco, 15.—Sr. D. Ricardo García y Ferri, Felipe V, 4.

DIPUTACION PERMANENTE DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA.

Decano, Excmo. Sr. Conde de Puñonrostro.
Vocales: Excmo. Sr. Conde de Guaqui.—Excelentísimo Sr. Marqués de Sierra-Bullones.—Excmo. Sr. Conde de Toreno.—Excmo. señor Marqués de la Torrecilla.—Excmo. Sr. Duque de Veragua.
Secretario.—Excmo. Sr. De Rubianes.

TÍTULOS NOBILARIOS DE ESPAÑA.

Excmos. Sres. Duques.

Duque de Abrantes, Carvajal y Tellez Giron (Angel María), *duque de Linares*, *marqués de Valdefuentes*, *conde de Aguilar*, *de Mejorada*, *de la Quinta de la Enjarada*, Serrano, 6.
— *de Ahumada*, Giron y Aragon (Pedro), *marqués de las Amarillas*, Fuencarral, 9.
— *de Alba de Tormes*. (V. *Duque de Berwick*.)
— *de Alburquerque*. (V. *Marques de Alcañices*.)
— *de Alcalá*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de la Alcudia*, Ruspoli Godoy y Borbon (Adolfo), rue de la Fontaine, 50, Paris.
— *de Algete*. (V. *Marqués de Alcañices*.)
— *de Aliaga*, Silva Fernandez de Córdova (Andrés Avelino de), *conde de Palma del Rio*, Pl. de Las Cortes.
— *de Almazan*, Guignard (Francisco José de), *vizconde de Saint-Priest*.
— *de Almenara Alta*, Martorell y de Fivaller (José María), *marqués de Monesterio*, Montera, 31.
Duquesa de Almodóvar del Rio, Hoces y Fernandez de Córdova (Genoveva), Lealas, 20, Jerez de la Frontera (Cádiz).
— *de Almodóvar del Valle*, Martel Fernandez de Córdova Bernuy y Gutierrez de los Rios (Elisa), *marquesa de Alborroces*, Almagro, 3.
— *del Arco*. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*.)
Duque de Arcos.....
Duque de Arion, Fernandez de Córdova (Fernando), *marqués de Malpica*, S. Miguel, 25.
Duquesa de Atrisco, Osorio de Moscoso (María Cristina Isabel), *marquesa de Leganés*, *de Morata de la Vega*, Paris.
— *de Baena*, Osorio de Moscoso Carvajal Ponce de Leon y Queralt (María Rosalía Luisa), *marquesa de Castromonte*, Paz, 44.
— *de Bailen*, Fernandez de Cordoba y Carondelet (María de la Encarnacion), *marquesa de Mirabel*, *condesa de Berantevilla*, *baronesa de Carondelet*.
Duque de Baños...
Duquesa de Béjar, Tellez Giron y Fernandez de Velasco (María del Rosario), *marquesa de Gibraleon*, *de Peñafiel*, *condesa de Luna*, *de Melgar*, *de Oliva*, *y vizcondesa de la Puebla de Alcocer*.
Duque de Benavente (Conde-Duque). (V. *Duque de Osuna*.)
— *de Berwick*, Stuart Fitz-James Portocarrero y Palafox (Cárlos María) *duque de Alba de Tormes*, *de Liria*, *de Olivares*, *de Peñaranda y de Huéscar*, *marqués de la Algaba*, *de Barcarrota*, *del Carpio*, *de Coria*, *de Eliche*, *de la Mota*, *de S. Leonardo*, *de Sarria*, *de Tarazona*, *de Valderrábano*, *de Villanueva del Fresno*, *de Villanueva del Rio*, *conde de Andrade*, *de Ayala*, *de Casarrubios del Monte*, *de Fuentidueña*, *de Fuentes*, *de Gelves*, *de Lemos*, *de Lerin*, *de Miranda del Castañar*, *de Monterey*, *de Montijo*, *de Osorno*, *de San Estéban de Gormaz*, *de Villalba*, Princesa, 2.
— *de Bournonville*. (V. *Duque de Lécera*.)
— *de Camiña*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Cardona*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de los Castillejos*, Prim y Agüero (Juan), *conde de Reus*, *vizconde del Bruch*, Serrano, núm. 1.
Duquesa de Castrejon. (V. *Duquesa de Bailén*.)
— *de Castro Enriquez*, Alvarez y Montes (Isabel), *marquesa de Valderas*, Arenal, 9.
Duque de Castroterreño. (V. *Conde de Ezpeleta de Veire*.)
— *de Ciudad-Rodrigo*, Wellesley (Arthur).
— *de la Conquista*, Villarroel y Gaviolea (Luis de), *marqués de Gracia-Real y de Palacios*, S. Bernardo, 38.
Duquesa de Denia y Tarifa, Perez de Barradas y Bernuy (Angela).
Duque de Durcal, Borbon y Borbon (Pedro Alcántara de).
— *de Escalona*, Tellez Giron Fernandez de Velasco (Francisco de Borja), *duque de Uceda*, *marqués de Villena*, *conde de Alba de Liste*, *de Pinto*, *de la Puebla de Montalban*, Ferraz, 6.
— *de Feria*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
Duquesa de Fernan-Nuñez, Osorio y Gutierrez de los Rios (María del Pilar Loreto), *duquesa del Arco*, *de Montellano*, *marquesa de la Alameda*, *de Castelnovo*, *de Miramita de Anta*, *de Nules*, *de Pons*, *de Villatorcas*, *condesa de Anna*, *de Barajas*, *de Cervellon*, *de Elda*, *de Frigiliana*, *de Molina de Herrera*, *de Montehermoso*, *de Pezuela de las Torres*, *de Puertollano*, *de Saldueña*; *señora de la Higuera de Vargas*, Sta. Isabel, 42 y 44.
Duque de Frias, Fernandez de Velasco (José Bernardino Silverio), *marqués de Belmonte*, *de Berlanga*, *de Caracena*, *de Frechilla y Villarramiel*, *del Fresno*, *de Fromista*, *de Jarandilla*, *de Toral*, *del Villar de Grajanejos*, *conde de Alcaudete*, *de Colmenar de Oreja*, *de Deleytosa*, *de Fuensalida*, *de Haro*, *de Oropesa*, *de Salazar*, Fomento, 2.
Duquesa de Gal'steo, Fitz-James Stuart y Portocarrero (María de la Asuncion Rosalía Joaquina), *marquesa de la Eañeza*, *vizcondesa de Palacios de la Valduerna*, Duque de Alba, 15.
Duque de Gandía. (V. *Duque de Osuna*.)
— *de Gor*, Alvarez de Bohorques y Ponce de Leon (Mauricio), Sarten, 10.
— *de Granada de Ega*, Azlor de Aragon é Idiaquez (Francisco Javier), *marqués de Cortes*, *de Valdetorres*, *conde de Javier*, *vizconde de Muruzábal de Andion*, *de Zolina*, Cta. de Sto. Domingo, 5.
— *de Hijar*, Silva y Campbell (Alfonso de), *marqués de Almenara*, *conde de Rivadeo*, Claudio Coello.
— *de Hornachuelos*, Hoces y Gonzalez de Canales (José Ramon de), *marqués de Santa Cruz de Paniagua*, *conde de Hornachuelos* Alcalá, 49.
— *de Huéscar* (V. *Duque de Berwick*.)
— *del Infantado*, Arteaga Silva (Andrés Avelino María), *marqués de Ariza*, *de Armunia*, *de Estepa*, *de la Guardia*, *de Santillana*, *de Valmediano*, *conde de Cortes y de Mondova*, *de Santa Eufemia*, *señor de la Casa de Lazcano*.
— *de Lécera*, Silva y Campbell (Jaime de), *duque de Bournonville*.
— *de Lerma*.....
— *de Linares*. (V. *Duque de Abrantes*.)
Duquesa de Liria. (V. *Duque de Berwick*.)
— *de Mandas y Villanueva*, Fernandez Brunetti y Gayoso de los Cobos (María Cristina), *condesa de Belalcázar*.
Duque de Maqueda. (V. *Duque de Sessa*.)
— *de Marchena*, Borbon y Borbon (Francisco María Isabel de).
Duquesa de Medina de las Torres, Osorio de Moscoso (María Eulalia), Costanilla de Santa Teresa, 14.
— *de Medina de Rioseco*. (V. *Condesa de Peñaranda de Bracamonte*.)
Duque de Medinaceli, Fernandez de Córdoba y Salabert (Luis Jesús), *duque de Alcalá*, *de Camiña*, *de Cardona*, *de Feria*, *de Santistéban*, *de Segorbe*, *marqués de Alcalá*, *de la Alameda*, *de Aytona*, *de Camares*, *de Cogolludo*, *de Denia*, *de Malagon*, *de Montalban*, *de las Navas*, *de Pallars*, *de Priego*, *de Solera*, *de Tarifa*, *de Villafranca*, *de Villalba*, *de Villareal*, *conde de Alcoitin*, *de Ampurias*, *de Buendia*, *de Castellar*, *de Cocentaina*, *de Medellin*, *de Molares*, *de Osona*, *de Prades*, *del Risco*, *de Santa Gadea*, *de Valenza y Valadares*, *de Villalonso*, *vizconde de Bas*, *de Cabrera*, *de Villamur*, Peligros, 2.
— *de Medina Sidonia*. (V. *Marqués de Villafranca*.)
— *de Moctezuma de Tultenco*, Marcilla de Teruel Moctezuma y Navarro (Antonio), *marqués de Tenebron*, Lobo, 21.
Duquesa de Montellano. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*.)
Duque de Montemar. (V. *Duque de Sessa*.)
— *de Montoro*.
— *de Nájera*, Guzman y Caballero (Juan Bautista de), *marqués de Quintana del Marco*, *conde de Castranuevo y de Treviño*, Mayor, núm. 8.
Duquesa de Noblejas, Chaves y Valdivieso (María del Cármen de), Lobo, 27.
Duque de Olivares. (V. *Duque de Berwick*.)
— *de Osuna*, Tellez Giron y Fernandez de Santillan Alfonso Pimentel y Valdivia (Pedro de Alcántara), *conde-duque de Benavente*, *duque de Gandía*, *marqués de Javalquinto y conde de Ureña*.
— *del Parque*. (V. *Duque de San Lorenzo de Valhermoso*.)
— *de Pastrana*, Toledo Lesparre Salm Salm y Silva (Manuel de), *marqués del Cenete*, *conde de Villada*, Leganitos, 24.
— *de Peñaranda*. (V. *Duque de Berwick*.)
Duquesa de Plasencia, Gayoso de los Cobos y Sevilla (María del Pilar).
Duque de Pomar (título extranjero), Pomar y Mariátegui (Manuel de), conde de Pomar.
Duquesa de Prim, Agüero y Gonzalez (Francisca), Serrano, 1.
— *de Regla*, Romero de Terreros y Goribar (María del Refugio), *condesa de Regla*.
Duque de Riánsares, Muñoz (Fernando María), *duque de Tarancon*, *marqués de San Agustín*, *vizconde de Rostrollano*.
— *de Rivas*, Ramirez de Saavedra y Cueto (Enrique), *marqués de Andia*, *de Auñon*, *de Villazinda*, Pl. de la Villa, 4.
— *de la Roca*, Alcázar y Nero (Santiago del), *marqués de Tenorio*, *de Sofraga y del Valle de la Paloma*, *conde de Requena*, Toledo, 42.
Duquesa de San Carlos, Carvajal y Dávalos (María Luisa de), *condesa de la Union*, San Bernardino, 14.
Duque de San Fernando Luis, Guiú María de Levis Mirepoix (Adriano Cárlos Luis), Campillo de las Vistillas, 7.
— *de San Fernando de Quiroga*, Melgarejo y Enseña (José María).
— *de San Lorenzo de Val-hermoso*, Fernandez de Villavicencio Corral y Cañas (Lorenzo José), *duque del Parque*, *marqués de Casa-Villavicencio*, Alcalá, 80.
Duquesa de Sanlúcar la Mayor, Osorio de Moscoso y Carvajal (María Cristina).
Duque de Santistéban. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Santoña*, Mijans y Mansanedo (Juan Manuel).
— *de Segorbe*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Sessa*, Osorio de Moscoso (Francisco de Asis), *duque de Maqueda*, *de Montemar*, *marqués del Aguila*, *conde de Altamira y de Trastamara*.
— *de Sevilla*, Borbon y de Castelfi (Enrique), Tutor, 42.
Duquesa de Sevillano, Desmaisieres y Sevillano (María Diega), *marquesa de Fuentes de Duero*, *de los Llanos de Alguazas*, *condesa de la Vega del Pozo*.
Duque de Sexto (título extranjero). (V. *Marqués de Alcañices*), Cta. de Santo Domingo, 5.
— *de Solferino*, Manza y Pignatelly (Manuel de), *marqués de Coscojuela*, *conde del Castillo de Centellas*, Barcelona.
Duquesa de Solomayor, Alcázar y Vera de Aragon (Gabriela del), Carr. de S. Jerónimo, 36.
— *de Sueca*. (V. *Condesa de Chinchon*.)

© Biblioteca Nacional de España

Duque de Tamames, Mesía y Gayoso (José), *marqués de Campollano*, Duque de Alba, 15.
— *de Tarancon*. (V. *Duque de Bianzares*.)
— *de Tetuan*, O'Donnell Abreu Joris Rodriguez de Albuerne (Cárlos Manuel), *marqués de Altamira, conde de Lucena*, Alcalá, 49.
— *de la Torre*, N...
— *de Tserclaer*, Perez de Guzman y Boza (Juan).
— *de Uceda*. (V. *Duque de Escalona*), Don Martin, 16 y 18.
— de la Union de Cuba, Tacon y Hervés (Bernardo Luis), *marqués de Bayamo*.
— de Valencia, Narvaez y Porcel (José María), *conde de la Cañada Alta*, Pl. de Sto. Domingo, 14.
— *de Veragua*, Colon de la Cerda (Cristóbal), *marques de la Jamaica, almirante y adelantado mayor de las Indias*, S. Mateo, 7 y 9.
Duquesa de la Victoria, Fernandez Espartero y Blanco (Eladia), Lope de Vegá, 55 á 61.
Duque de Villahermosa, Aragon Azlor (Marcelino), *conde de Guara de Luna*, Pl. de las Córtes, 4.
— *de Villahermosa*, Garcia Arista y Loygorri (Angel), *conde de Villahermosa*, Fuencarral, núm. 115.
— de Vivona. (V. *Conde de Xiquena*).
— de Zaragoza, Mencos y Rebolledo de Palafox (José María).

Señores Marqueses.

Marqués de Acapulco, Prado y Marin (Mariano del), Cláudio Coello, 24.
Marquesa de Alcalcazar, Llarena Calderon (Juana), *marquesa de Torrehermosa*.
Marqués de Ayonrillo, Frias Salazar y Torres Vildósola (Enrique).
— *de Aguas-claras*, Ponce de Leon y Balsan (Francisco).
Marquesa de Aguilar, Rojas y Martinez de Velasco (María de).
Marqués del Aguila. (V. *Duque de Sessa*.)
Marquesa de Aguila Real, Iranzo y Daguerre (Isabel), *condesa de Iranzo* (título extranjero), S. Lorenzo, 10.
— *de Aguilafuente*, Carvajal (Vicente), San Juan, 38.
— *de Aguilar*, Escrivá de Romani y Fernandez de Cordoba (Joaquin), Luna, 11.
— *de Aguilar de Campóo*, Zavala y Guzman (María del Pilar), *marquesa de Torreblanca*, Greda, 26.
Marqués de Ahumada, Giron y Aragon (Javier), Olózaga, 5 y 7.
— *de Aitona*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de la Alameda*, Ortes de Velasco (Francisco Javier), Vitoria.
Marquesa de la Alameda. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*.)
Marqués de los Alamos de Guadalete, Lila y Zurita (Juan Cárlos de).
— *de Alava*, Zulueta y Samá (Salvador de), *vizconde de Casa Blanca*, Fernando el Santo, núm. 16.
— *de Alós*, Alos y de Martin (José Joaquin de), *marques de Lliá*.
— *de Albacerrada*. (V. *Conde de Santa Coloma*.)
— *de Albaida*, Orense y Lizaur (Antonio).
— *de Albentos*, Rojas y Porres (Ricardo), *conde del Sacro Imperio*, Carr. de S. Jerónimo, 34.
— *de Albo*, Melgarejo y Montes de Oca (Francisco de Paula).
Marquesa de Alboloduy, Fernandez de Córdova Alvarez de las Asturias Bohorques (María Elvira), Ballesta, 30.
— *de Albarraces*. (V. *Duquesa de Almodóvar del Valle*.)
Marqués de Albranca, Martorell (Gabino).
— *de Albudeite*.
— *de Alcalá de la Alameda*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *Alcantara del Cuervo*, Villavicencio y Forestier (Luis).
— *de Alcañices*, Osorio y Silva Zayas Tellez Giron (José Isidro), *duque de Alburquerque, de Algete, de Sexto* (extranjero), *marques de los Balbases, de Cadreita, de Cuéllar, de Cullera, de Montoro, conde de Fuensaldaña, de Grajal, de Huelma, de Ledesma, de la Torre, de las Torres de Villaumbrosa, de Villanueva de Cañedo*, Cta. de Sto. Domingo, 3.
— *de Alcocéver*, Cubero y Cuadrado (Manuel Raimundo).
— *de Alconchel*. (V. *Conde de Santa Coloma*.)
— *de Alfarras*, Desvalls y Fort de Saint Morin (Luis).
— *de Algaba*. (V. *Duque de Berwick*.)
— *de Algara de Gres*, Calderon de la Barca Herce Collantes y Varela (Manuel.)
— *de Algarinejo*. (V. *Conde de Luque*.)
— *de la Algorfa*, Rojas y Galiano (Rafael de).
Marquesa de Alhama, Ligués y Bailez (Joaquina de), Santiago, 1.
Marqués de Alhedin de la Vega de Granada. (V. *Marqués de Campo de Aras*.)
Marquesa de Almaguer, Matheu Arias Dávila Carondelet y Castaños (María Teresa).
Marqués de Almanzora, Abellan Peñuela Gomez y Marquez (Antonio), Leganitos, 22 y 24.
— *de Almarza*. (V. *Marqués de Cerralbo*.)
— *de Almeiras*, Zuazo Mondragon y Rendon (Juan Ignacio).
— *de las Almenas*, Bustos y Bustos (Alfonso de).
— *de Almenara*. (V. *Duque de Hijar*.)
— *de Almeradarex*.
— *de Almonacid*, Falco y D'Adda (Manuel).
— *de Almonacid de los Oteros*, Falco y D'Adda (Alberto), Atocha, 143.
— *de la Almunia* (título extranjero), Almunia de Próxita (Joaquin).
— *de Alta-gracia*, Alés y Escobar (Juan). Marqués del Duero, 5.
— *de Altamira*. (V. *Duque de Tetuan*.)
Marquesa de los Altares. (V. *Condesa de Canilleros*.)
Marquez de Alta-Villa Cazale, Monferrato del Piamonte (título extranjero), Puente y Gonzalez Nandin (Ramiro de la).
— *de las Amarillas*. (V. *Duque de Ahumada*.)
— *de Amboaga* (título extranjero), Pla y Monge (Ramon).
— del Amparo, Mencos y Espeleta (Cárlos), Pamplona.
— *de Andia*. (V. *Duque de Rivas*.)
— *de Anglesola*.
— *de Angulo*, Rocha y Torres (Fernando de la).
— *de Añavete*. (V. *Conde de Valdeparaiso*.)
Marqués de Aranda, Casa Rubianes (El Señor de la).
— *de Arcicóllar*, Silva Tellez Giron (Juan Evangelista).
Marques del Arco, Isla Fernandez y Pantoja (Joaquin de), *conde de Isla-Fernandez*, Pl. de Navalon, 5.
— *de Arco-hermoso*, Ruiz del Arco y de la Hoz (Eduardo), Reinosa (Santander).
— *de Arcos*. (V. *Marqués de Casa-Calvo*.)
— *de los Arcos*. (V. *Marqués de Casa-Irujo*.)
Marquesa de Ardales. (V. *Condesa de Teba*.)
— *de Arellano*, Orive (María de los Dolores), Murga, 14, Cádiz.
Marqués del Arenal, N...
Marquesa de Arenales, Heredia y Zafra (María de las Mercedes).
Marqués de Arenzana (título extranjero), Arenzana y Echarri (Miguel de).
Marquesa de Argensola, Pignatelli y del Chiaro (Francisca Paulina).
Marques de Argelita, Escribá de Romani y Busay (Luis).
— *de Argudin*, Argudin y Cuervo (Victoriano).
— *de Arizaty*, Cotoner Salas Chacon (Francisco), Palma de Mallorca.
— *de Ariño*, Yañez Barnuevo y Pomar (Juan Nepomuceno).
— *de Ariza*. (V. *Duque del Infantado*.)
— *de Arlanza*, Higuera y Sostre (Francisco Javier), Prado, 8.
Marquesa de Armendariz, Armendariz y Saint de Urbina (María de la Asuncion Sinforiana de).
Marqués de Armunia. (V. *Duque del Infantado*.)
— *de Arnegui*, Pourcet Pijon Guilhemette y Foulquier (José Augusto Juan María), Bayona (Francia).
— *de Arneca*. (V. *Marqués de Villalva de los Llanos*).
— *de Asprillas*, Roca de Togores y Roca de Togores (Luis), Piamonte, 2.
— *de Artasona*, Suelves y Sanchez (Alberto María de).
— *de Astorga*, Osorio de Moscoso y Jordasi de Urriés (Francisco), Cost. de Santa Teresa, 20.
Marquesa de la Atalaya, Losada y Miranda (Francisca Javiera).
— *de las Atalayuelas*. (V. *Marquesa de Guardia-Real*.)
Marques de Auñon. (V. *Duque de Rivas*.)
— *de Ayamonte*. (V. *Conde de Cabra*.)
— *de Ayerbe*, Urries y Ruiz de Arana (Juan Jordan), *marqués de Lierta y de Rubi, conde de San Clemente*, Alcalá, 51.
— *de Baamonde* (título extranjero), Rodriguez Baamonde de Limia (Teófilo).
— *de Bacares*. (V. *Conde de la Puebla del Maestre*.)
— *de Bajamar*.—N...
— *de los Balbases*. (V. *Marqués de Alcañices*.)
— *de Balboa*, Navarro de Balboa Montáñez (Pedro).
Marquesa de Balzola, Balzola y Goya (Cipriana de).
— *de Ballestar*, Andreu y Dufouret-Salinis (Joaquin).
— *de la Bañeza*. (V. *Duquesa de Galisteo*.)
Marqués de Barambio, Isasi Zulueta Orue y Salcedo (Andrés de), (Bilbao).
Marquesa de Barbançon, Prat de Carballo (Luisa de).
— *de Barboles*, Bertodano y de la Cerda (Anade).
Marqués de Barca-rota. (V. *Duque de Berwick*.)
— *de Baroja*, Lemery é Ibarrola Ney y Gonzalez (José), Barco, 25.
— *de Barzanallana*, García Barzanallana García de Frias Portierra y German (Manuel) Sacramento, 5.
— *de la Bastida*...
— *del Bayamo*. (V. *Duque de la Union de Cuba*.)
— *de Bedmar*, Heredia y Acuña (Ernesto de), *Marqués de Escalona, del Prado, de Villanueva de las Torres*.)
— *de Belamazan*, Castejon (José María), *marqués de Fuerte Gollano*.
— *Bélgida*...
— *de Belmonte*. (V. *Duque de Frias*.)
— *de Belzunce*. (V. *Conde de Tepa*.)
— de Bellet de Minnes, Bellet (Antonio de Padua).
— *de Bellpuig*. (V. *Conde de Peralada*.)
— *de Benalúa*, Aguilera y de Aguilera (José María Cárlos de), Mayor, 8.
— *de Benamejí*, Bernuy y Jimenez de Coca (Juan de Dios), *mariscal de Alcalá del Valle*, Recoletos, 12.
— *de Bendaña*, Piñeiro y Aguilar (Tomás), Ventura Rodriguez, 3.
— *de Benemejis de Sistallo*, Pedro y Urbano (Joaquin de).
— *de Beniel*, Palavicino (Antonio Pascual y).
— *de Benzú*, Gasset Mercader Rodriguez y Pallola (Manuel), Pl. de la Villa, 1.
— *de Berges* (título extranjero), Lopez de Berges (Emilio), Ayala, 4 dupl.
— *de Berlanga*. (V. *Duque de Frias*.)
— *de Bermudo*. (V. *Conde de Superunda*.)
— *de Besora*. (V. *Conde de Santa Coloma*.)
— *de Bilanos*, Herrero de Almansa y de Oca (José Mariano).
— *de Blanco-hermoso*.—N...
— *de Boadilla del Monte*, Ruspoli Godoy y Borbon (Luis).
— *de Bogaraya*, Saavedra y Cueto (Gonzalo de), Amor de Dios, 4.
— *de Boil*, Arróspide y de Marimon (Francisco de Paula), *conde de Albatera*.
— *de Bondad-Real*.
— *del Bosch*, Rojas y Galiano (José de).
— *de Bóveda de Limia*, Pimentel y Miranda (Joaquin).
Marquesa de la Breña, Salamanca y Wall (María de la Soledad).
Marques del Buen Suceso, Rocha y de la Fontecilla (Fernando de la), Isabel la Católica, 20 (Cádiz).
— *de Busianos*, Messia y Almansa (Ramon).
Marquesa del Bueno (título extranjero), Bueno y Blanco (Leticia).
Marqués del Busto (título extranjero), Busto y Lopez (Andrés del).
Marquesa de Caballero. (V. *Condesa de Villaharmosa del Pinar*.)
Marqués de Cabra, Mendez San Julian y Belda (Francisco), Atocha, 45.
— *de Cabriñana del Monte*, Argote y Salgado (Ignacio María de), Cabra (Córdoba).
— *de Cáceres*, Noguera y Sotolongo (Vicente), Valencia.
— *de Cadimo*, Almansa y Arroyo (Fernando), *vizconde del Castillo de Almansa*.
— *de Cadreita*. (V. *Marqués de Alcañices*.)
— *de Caicedo*, Mesia y Coello (Alonso).
Marquesa de Calderon de la Barca, Lidia Inglis y Stein (María Margarita).
Marqués de Caltajar. (V. *Marqués de la Granja*.)
— *de la Calzada*, Tortosa y Perez (Ignacio Francisco).
— *de la Calle* (título extranjero), Calle y Caballero (Bernardo Manuel de la).
— *de Camachos*, Rosique y Pagan (Francisco), marqués de Casa-Tilly, Murcia.
Marquesa de Camarasa, Gayoso y Sevilla (Francisca de Borja), *marquesa de la Puebla de Parga, condesa de Ricla*, Barquillo, 21.
Marqués de Camarena la Vieja, Arce y Aponte (García), San Bernardo, 2.
— *de Camarines*, Alvarez de Estrada y García Camba (Antonio).
Marquesa del Campillo de Murcia, Wall y Vera de Aragon (Ricarda María Francisca).
Marqués de Campo, Campo Perez Arpa y Vela (José), Recoletos, 14.
— *de Campo-ameno*, Velazquez Gaztelu (Rafael), Toqueros, 26, Sevilla.
— *de Campo de Aras*, Chacon y Valdecañas (José), *marqués de Alhendin de la Vega de Granada*.
— *de Campo de Villar* N...
— *de Campo-fértil*, Guillamas y Castañon (Antonio), Arenal, 20.
— *de Campo-florido*, Cárdenas Santa Cruz (Miguel de).
Marquesa de Campo-franco, Gual (Dionisia).
Marqués de Campo-fuerte. (V. *Marqués de Cerralbo*), Pizarro, 19.

© Biblioteca Nacional de España

Marqués de Campo-hermoso. (Castro y Portillo (Manuel de), Pl. de Bilbao, 3, Almería.
— *de Campo-llano.* (V. *Duque de Tamames.*)
Marquesa de Campo-nuevo, Monsalve y Villanueva (Maria de la Concepcion).
Marqués de Campo-real, Sada y Lisperguer (Eduardo de), *conde de Cobatillas*, Infantas, núm 21.
— *de Campo-real*, Zurita y Luna (Manuel Francisco de).
— *de Campo-sagrado*, Bernaldo de Quirós y Gonzalez Cienfuegos (José Maria), Paseo de la Castellana, fonda.
— *de Campo-salinas.* (V. *Condesa de Ripalda.*)
— *de Campo-santo*, Pineda y Apéstegui (Manuel de).
Marquesa de Campo-tejar, Pallavicini (Maria Teresa).
— *de Campo-verde*, Gonzalez y Lacerda (Jacoba), *marquesa de Lugros*, Barco.
Marques de Camps (título extranjero), Camps y de Matas (Pelayo), hotel de Santa Cruz.
— *de Canales de Chozas*, Melgar y Quintano (Juan de), Cuesta de Santo Domingo, 11.
— *de la Candelaria de Yarayabo*, Vaillant y Valiente (Antonio Benito), Prado, 29.
Marquesa de la Candia, Cologan Franchi y Heredia (Laura Micaela de), Orotava (Islas Canarias).
— *de Canillejas*, Armada y Fernandez de Córdoba (Isabel).
Marqués de la Cañada-Ibañez (título extranjero). (V. *Baron de Eroles.*)
— *de Cañada-Tirry*, Tirry y Loinaz (José Maria).
— *de Cañete.* (V. *Conde de Santa Coloma.*)
Marquesa de Cañizar, Rebolledo de Palafox y Guzman (Joaquina Angela), *marquesa de Navarrés*, Zaragoza.
— *de Caracena.* (V. *Duque de Frías.*)
Marquesa de Caracena del Valle, Samaniego y Lassus (Joaquina), Almirante, 9.
Marqués de Cárdenas de Monte-hermoso, Cárdenas (Antonio Gervasio).
— *de Cardeñosa.* (V. *Conde de Luque*).
— *de Caro*, García Caro Vergé y Agustí (Nicolás).
— *de Carpio* (V. *Duque de Berwick.*)
Marquesa de Carrion de los Céspedes. (V. *Marquesa de Villafranca del Pitamo.*)
Marquesa de Casa-Alta, Chinchilla y Paz (Maria de los Dolores).
Marqués de Casa-Arizon, Arizon (José Laureano).
Marquesa de Casa-Blanca, Maza de Lizana y Echeverri (Maria de la Encarnacion).
Marqués de Casa-Brusi, Brusi y Mataró (Antonio Maria), Barcelona.
— *de Casa-Calderon*, N...
— *de Casa-Calvo*, Peñalver y Calvo (Ignacio de), *marqués de Arcos.*
Marquesa de Casa-Córdova, Córdova y Bravo de Laguna (Maria de los Dolores).
Marqués de Casa-Dávila, Sanchez Dávila y Mendoza (José Maria).
— *de Casa-Estrada.* (V. *Marqués de Villapanes.*)
— *de Casa-Fontanellas* (V. *Marqués de Villamediana.*
— *de Casa-Fuerte*, Alvarez de Toledo y Acuña (Pedro).
Marquesa de Casa-Henestrosa, Fernandez de Henestrosa (Maria del Pilar).
Marqués de Casa-Hermosa, García y Mesa (José).
— *de Casa-Irujo*, Martinez de Irujo y Alcázar Vera de Aragon (Cárlos Manuel Mariano), *marqués de los Arcos*, Alcalá, 51.
— *de Casa-Jara.* (V. *Conde de Vallehermoso.*)
— *de Casa Jimenez*, Jimenez Gotall Hudson y de la Mata (Cárlos), San Lorenzo, 11.
— *de Casa-Laiglesia*, Rances y Villanueva (Manuel), Lóndres.
— *de Casa-Leon*, Monserrate y Leon (José Maria).
— *de Casa-Loring*, Loring (Jorge), Alcalá, 23.
— *de Casa-Mena y las Matas*, Barreda y Mena (Leopoldo), Arenal, 26.
— *de Casa-Mendaro*, Mendaro y Lapuente (Jorge).
— *Casa-Montalvo*, Montalvo y Montalvo (Ignacio de).
— *de Casa-Pabon*, Lopez de Carrizosa y de Giles (Francisco Javier).
Marquesa de Casa-Pacheco, Sandoval y Sandoval (Maria de la Paz de).
Marqués de Casa-Pizarro, García de Leon y Pizarro (Adolfo), Pretil de Santistéban, 3.
— *de Casa-Pombo*, Pombo (Juan), Arenal, 16.
Marquesa de Casa-Pontejos. (V. *Marquesa de Miraflores.*)
Marqués de Casa-Ramos (título extranjero), Perez de Junquitu y Gomez de Barreda (Manuel).
Marquesa de Casa-Ramos de la Fidelidad, Hernandez y Ramos (Concepcion).
— *de Casa-Ravago*, Artecona y Lafuente (Maria Josefa de), Verónica, 13, Cádiz.
Marqués de Casa-Recaño, Llaño y Fernandez de Cossio (Miguel).
— *de Casa-Riera*, Mora y Riera (Alejandro).
Marquesa de Casariego, Fernandez Casariego y Mendez (Carlota), *condesa de Tapia*, Alcalá, 52.
— *de Casa-Saltillo*, Quesada y de la Vera (Maria del Milagro de).
Marqués de Casa-Sandoval, Sandoval y Lasa Manescau (Ignacio de).
— *de Casa-Sirtema*, Sirtema de Grovestins (El Baron Eduardo de).
— *de Casa-Sola*, Arias Dávila y Bernaldo de Quirós (Ricardo).
— *de Casa-Tamayo*, Govantes y Tamayo (Cristóbal).
— *de Casa-Tavares*, Torre y Montalbo (Luis Maria de la), *marqués de Pezadilla.*
— *de Casa-Tilly.* (V. *Marqués de Camachos.*)
— *de Casa-Torre*, Lizana y Ovejas (Lázaro de).
— *de Casa-Tremañes*, Ticco y Casanova (José Maria de).
— *de Casa-Treviño Gotor*, Treviño Gotor (Juan Bautista).
— *de Casa-Ulloa*, Santiago y Ulloa (Antonio Maria).
— *de Casa-Valdés*, Valdés y Mathieu (José).
Marquesa de Casa-Vargas Machuca, Sopranis y Romero (Maria Antonia).
Marqués de Casa-Villarreal, N...
— *de Casa-Villavicencio.* (V. *Duque de San Lorenzo de Valhermoso.*)
— *de Casinas*, Ponce de Leon y Velazquez Gaztelú (Lorenzo).
— *de Castelar*, Patiño y Mesa (Luis), *marqués de la Sierra, conde de Guaro*, Fuencarral, 91.
— *de Castelfuerte*, Magallon y Campuzano (José Maria).
— *de Castel-Rodrigo*, Falcó y Trivulzio (Juan).
— *de Castelmoncayo*, Falcó y Osorio (Felipe).
Marquesa de Castelnovo. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez.*)
Marqués de Castellanos, Maldonado y Carvajal (Agustin), *vizconde de Hormaza*, Salamanca.
— *de Castellbell*, Carcer y de Amat (Joaquin de), *marqués de Castellmeya*, Pl. de Santa Ana, 6, Barcelona.
Marqués de Castelldosrius, Senmenat y Senmenat (Cárlos de), Barcelona.
Marqués de Castell Florite, Dulce y Anton (Angel).
Marqués de Castellfor, Peris de Perey, antes Villacampa y Ramirez de Espuro, (Rafael).
— *de Castellmeya.* (V. *Marqués de Castellbell.*)
Marquesa de Castellon, Serrano y Dominguez (Ventura).
Marqués de los Castellones, Losada Fernandez de Liencres Gutierrez de los Rios Carvajal y Quiroga (Angel), Alcalá, 65.
— *de Castilleja del Campo*, Porres y Castillo Ponce de Leon (García de), *conde de las Atalayas.*
Marquesa de Castillejo, Muñoz (Milagros).
Marqués de Castillo de San Felipe, Partearroyo y Arena (Francisco de Paula Gil de).
— *del Castillo del Torrente*, Cruilles y Sagarra (Manuel de).
— *del Castillo del Valle de Sidueñas*, Ponce de Leon y Villavicencio (Francisco de Asis), San Isidro, 8, Sevilla.
— *Castrillo*, Fernandez de Villavicencio Corral y Cañas (José Juan), Serrano, 86.
— *de Castrofuerte*, Jalon y Larragoiti (Miguel).
Marquesa de Castromonte. (V. *Duquesa de Baena.*)
Marqués de Castro-Serna, Ulloa y Ortega Montañés (José Maria de), Cta. de la Vega, 5.
Marqués de Cauche, Arreses Rojas y Diez de Tejada (Ildefonso).
Marquesa de Cavaselice, N...
Marqués de Cayo del Rey, Barona Miranda y Mier (Justo San Miguel), Fernando el Santo, núm. 15.
— *de Chinchilla*, Chinchilla y Montes ([illegible] de).
— *de Cela*, Chacon y Romero de Cisneros (Rafael).
— *de Celada*, Benitez y Benitez (Diego), (Islas Canarias), Orotava.
— *del Cenete.* (V. *Duque de Pastrana.*)
— *de la Cenia*, Cotoner Chacon Manrique de Lara Despuig Net Salas Cotoner Dameto y Ferrandell (Fernando), Luzon, 1.
— *de Cerralbo*, Aguilera y Gamboa (Enrique de), *marqués de Almarza—de Campo-fuerte, conde de Alcudia, de Foncalada, e Villalobos*, Pizarro, núm. 19.
— *de Cerrezuela*, Vargas Machuca y Lora (Pedro Leopoldo de).
— *del Cerro de la Cabeza.* (V. *Marqués de Falces.*)
— *de Cervera*, Ciria y Vinent Gauna y Gola (Manuel de), Habana.
— *de Cerverales*, Reina Andrés de la Cámara (Manuel de).
Marquesa de Cilleruelo, Mioño y Urra (Maria Rafaela), *Condesa de Estradas.*
Marqués de la Cimada. (V. *Marqués de Monreal.*)
— *de Ciriñuela.* (V. *Conde de Cirat.*)
— *de Ciutadilla*, Senmenat y Despujol (Ramon Maria de), San Bernardo, 65.
— *de Claramonte de Arieta*, Valderrábano y O'Donnell (Manuel de).
— *de Cogolludo.* (V. *Duque de Medinaceli.*)
— *de Colomer*, Mergelina y Selva (Joaquin).
Marquesa de Colomina, Colomina y Gomez (Maria del Patrocinio).
Marqués de la Colonia, Montero de Espinosa y Gutierrez (Luis).
— *de Comares.* (V. *Duque de Medinaceli.*)
— *de Comillas*, Lopez y Brú (Claudio).
— *de Concepcion*, Enriquez de Salamanca y Sanchez Blanco (Francisco).
— *de la Concordia española del Perú*, Pereyra y Soto-Sanchez (Juan Manuel).
Marqués de la Conquista, Orellana y Pizarro (Jacinto), Libertad, 14.
— *de la Constancia*, Figueras y de Figueras (Francisco de).
— *de Constantina*, Fajardo Zambrano y Gomez de Avellaneda (José), Constantina (Sevilla).
— *de Contadero*, Perez de Vargas y Zambrana (Jerónimo), Andújar (Jaen).
Marquesa de Coquilla, Alcázar Nero Vera de Aragon (Maria de las Mercedes del).
Marqués de Coria. (V. *Duque de Berwick.*)
— *de la Corona*, Patiño y Carrasco (Fernando).
— *de la Corte* (título extranjero), Corte Ruano (Juan Antonio).
— *Córtes.* (V. *Duque de Granada de Ega.*)
— *Córtes de Graena.* (V. *Marqués de Peñaflor.*)
— *de la Cortina*, Cortina Rodriguez Arenzana y Ruiz (Manuel).
Marqués de Corvera, Bustos y Castilla (Rafael de), Rejas, 2.
— *de Coscojuela.* (V. *Duque de Solferino.*)
— *de Cropani*, Ruiz Soldado y Gomez de Molina (Rafael), Málaga.
— *de Cruilles* (título extranjero). (V. *Baron de Planes.*)
Marqués de Cuadra, Oliveras y Carbonell (Juan Maria de), Isla de Cuba.
Marquesa de Cuba, Fernandez de Córdova y Bohorques (Maria Blanca).
Marqués de Cuéllar. (V. *Marqués de Alcañices.*)
— *de la Cueva del Rey.* (V. *Conde de Casa-Chaves*).
— *de las Cuevas del Becerro*, Castrillo y Bernuy (Juan Bautista), *marqués de Villaverde, vizconde de Benaojan.*
— *de Cuevas de Velasco*, Rada y Velasco (Ramon Marcelino de), Antequera (Málaga).
— *de Cullar de Baza*, Robles y García de Zúñiga (José de).
— *de Cullera.* (V. *Marqués de Alcañices.*)
— *de Cusano*, Juez Sarmiento y Bañuelos (Felipe), Sta. Catalina, 8.
— *de Chiloeches*, Porras y Ortiz de Santelices (Francisco Maria de), Bilbao.
— *de Deleitosa.* (V. *Marqués de Gastañaga.*)
— *de Delicias de Tempus*, Portuondo y Bravo (Hilario).
— *de Denia.* (V. *Duque de Medinaceli.*)
— *de Diezma*, Nestares (Francisco de Asis), *marqués de la Hinojosa*, Granada.
— *de Donadio*, Fernandez de Liencres y Herrera (Angel), *vizconde de la Villa de Miranda.*
— *de Dos-Aguas*, Dasi y Lluesma (Vicente).
— *de Dos Hermanas*, Velasco y Rojas (Matías de).
— *de Dou* (título extranjero), Alós y de Martin (Luis Fernando).
Marquesa del Duero, Gutierrez de la Concha y Tovar (Petra), *marquesa de Revilla, condesa de Cancelada y de Lences.*
Marqués de Du-quesne, Du-quesne y Arango (Francisco).
— *de Echandía*, Gastelu y Murga (Rafael).
Marquesa de Eguarás, Cerda Gand y la Rochefoucauld (Maria Virginia de la), Barquillo, 14.
Marqués de Eliche. (V. *Duque de Berwick.*)
— *de Embid*, Diaz y Ruiz de Molina (Juan).
— *de Encinares*, Ramirez y Lopez (Leopoldo), Zafra (Badajoz).
— *de la Encomienda*, Fernandez de Córdova y Mendoza (Pedro), Almendralejo (Badajoz).
— *de la Ensenada...*
— *de Equevilley* (título extranjero), Equevilley (Victor Vicente de).
— *de Escalambre*, Escalambre Bas Mingot y Peris (Manuel de), Alicante.
— *de Escalona.* (V. *Marqués de Bedmar.*)
— *de las Escalonias*, Gutierrez de los Rios y Pareja Obregon (Manuel), Córdoba.
— *de Escombrera*, Roux y Albanelly (Hilarion).
— *de España* (título extranjero), *baron de Ramefort.*
Marquesa de Espeja, Aguila y Cevallos (Josefa del).
— *de Espinardo*, Fernandez de Córdova y Ber-

© Biblioteca Nacional de España

naldo de Quirós (María Antonia), *marquesa de Peñalba, condesa de Sastago*, Luna, 11.
Marqués de Esquivel, Medina y Garvey (Manuel de), Monsalves, 10, Sevilla.
— *de Estella*, Rivera Sobremonte Ortiz de Pinedo y Larrazabal (Fernando Primo de).
— *de Estepa*. (V. *Duque del Infantado*.)
Marquesa de Esteva de las Delicias, Esteva y García de Carballo (María de los Dolores).
— *de Falces*, Velluti y Tavira (José Cárlos), *marqués del Cerro de la Cabeza, de Torreblanca*, Pez, 25.
Marquesa de Faura (título extranjero), Faura y Ruiz (Isabel de).
Marqués de Ferrera, Navia Osorio (Alvaro de Santa Cruz).
— *de Figueroa*, Armada y Losada (Juan).
— *de Flores-Dávila*, Aguilera y Gamboa (Manuel de), Cruzada, 4.
— *de la Florida*.
— *de Fontanar*, Diaz de Mendoza y Uribe (Mariano), Fuencarral, 55.
— *de Fontellas*.
— *de Francos* (título extranjero), Lopez Francos (Leon).
— *de Frechilla y Villarramiel*. (V. *Duque de Frias*).
— *del Fresno*. (V. *Duque de Frias*.)
— *de Frómista*. (V. *Duque de Frias*.)
— *de la Frontera, N...*
— *de Fuensanta de Palma*, Conrado Contesti (Jaime).
— *de la Fuensanta del Valle*, Ramirez de Arellano y Gutierrez de Salamanca (Feliciano).
— *de Fuente de Piedra*, Casasola y Stoppani (Diego Vicente).
Marquesa de Fuente del Sol, Cerda y Cortés (Constantina de la), *vizcondesa de Mendinueta*.
Marqués de Fuentefiel, Echevarría (José Ignacio de).
Marquesa de Fuentehermosa, Castillo (Elia Francisca del), *marquesa de Llanera, condesa de Olocau, vizcondesa de Valdesoto*.
Marqués de la Fuente del Moral, Adan y Castillejo Angulo y Callejon (Francisco de), Alcaudete (Jaen).
Marquesa de Fuente Olicar (título extranjero), Santa María Perez de Nueros (María del Pilar).
— *de la Fuente de las Palmas*, Chirino y Hoyo (Beatriz).
Marqués de Fuente Pelayo, Palacio de Azaña y Aguilera (Cárlos).
— *de Fuente-Santa*, Baca y Laguna (Mateo), Recoletos, 5.
Marquesa de Fuentes de Duero. (V. *Duquesa de Sevillano*.)
Marqués de Fuerte Gollano. (V. *Marqués de Velamazan*.)
— *Fuertehijar*, Salcedo y Hernaez (José María Victor).
— *de Gallegos de Huebra*, Coronado y Lopez (Angel).
— *de la Gándara*, Gándara y Plazaola (Gonzalo Joaquin José de la).
— *de Gandul*, Pacheco y Aragon (José), Murillo, 2, Sevilla.
Marquesa de la Garantía, Tamariz Martel y Villavicencio (María del Rosario).
Marqués de Gastañaga, Vereterra y Carreño (Miguel de), *marqués de Deleitosa*.
Marquesa de Gauna...
Marqués de Gaviria, Gaviria y Gutierrez (José de), *conde de Buena-Esperanza*, O'Donnell, 27, Sevilla.
— *de Gelo*. (V. *Marqués de Villamagna*.)
Marquesa de Gibraleon. (V. *Duquesa de Bejar*.)
— *de Gironella*, Encalada y Agulló (María del Pilar).
Marqués de Goicoerrotea, Goicoerrotea Montoro Gravalos y Berreia (Ramon).
— *de la Gomera*, Tamayo y Ramirez (Francisco Javier de).
— *de Góngora*, Etpeleta y Romeo (Joaquin).
Marquesa de Gonzalez Castejon, Castejon y Arnedo (Teresa).
Marqués de Gonzalez, Vallier y García Alesson (Luis).
— *de Gonzalez* (título extranjero), García Alesson (María de los Dolores).
Marqués de Gonzalez (título extranjero), Gonzalez Gutierrez y Zavala (Ramon).
— *de Grario-Real*. (V. *Duque de la Conquista*.)
— *de Gramosa*. (V. *Conde de Sta. Coloma*.)
— *de la Granja*, O'Neill y Salamanca (Tulio), *marques de Caltojar, de Valdeosera*, *conde de Benajiar*, Pelayo, 6.
— *de la Granja de Samaniego*, García Samaniego del Castillo Diez Tejada y Centeno (Manuel), Sauco, 11.
— *de la Granja de San Saturnino*, Jimenez y Cantero (Alonso).
— *de Grañina*, Cardenas (Francisco Javier de), *conde de Gómara*, Jesús, 18, Sevilla.
— *de la Gratitud*, Regio y Arango (Domingo Francisco Miguel de).
Marqués de Grimaldi, Matheu y de Gregorio (Manuel María), Cía. de Sto. Domingo, 14.
— *de Grimaldo*, Hermosa y Muñoz (Cesar).
Marquesa de Griñon, Fernandez de Córdova y Bohorques (María Cristina), Jesús del Valle, 8.
Marqués de Guadalcázar, Sousa de Portugal Fernandez de Cordoba (Fernando Alfonso de), *marqués de la Mejorada del Campo, conde de los Arenales*, S. Quintin, 6.
— *de Guadalest*, Arteaga y Silva (Fernando), Pl. de la Independencia, 8.
— *de Guadalmina*, Cuadra y Raoul (Luis Antonio de), P. del Sol, hotel de la Paz.
— *de Guad-el-Jelú*, Ros de Olano (Antonio), Torres, 4.
— *de Guadiaro*, Larios Martinez de Tejada Llera y Ferry (Cárlos), *conde de Larios* (título extranjero), Florin, 2.
— *de la Guardia*. (V. *Duque del Infantado*).
Marquesa de Guardia-Real, Leon é Ibarrola (Isabel de), *marquesa de las Atalayuelas*.
Marques de Guell, Güell y Borbon (Fernando).
— *de Guerra*, Lara y Casasola (Enrique de).
— *de Guevara*. (V. *Marqués de Monte-alegre*.)
— *de Guimarey*. (V. *Señor de la Casa de Rubianes*.)
— *de Guirior*, Guirior y Azcona (José Benito de), Aoiz (Navarra).
— *de Guisla Guiselin*, Wandevalle y Quintana (Luis José).
Marquesa de Guiza, Sequeira y Aguiar (Isabel de).
Marques de la Habana, Gutierrez de la Concha (José), Greda, 15.
— *de Haro*, Alós y Lopez de Haro (Antonio María de), Prado, 2.
— *de Hazas*, Haras Abascal Sanchez y Lopez (Francisco de), Serrano, 10.
— *de Heredia*, Heredia y Heredia (Narciso de), Atocha, 35.
— *de Hijosa de Alava*, Loresecha y Rodriguez de Alburquerque (Manuel de), Antequera (Málaga).
Marquesa de Hinojares, Salamanca Ubals (Josefa).
Marqués de la Hinojosa. (V. *Marqués de Diezma*.)
— *de Honticeros*, Cabrera y Fernandez de Córdova (Fernando de).
Marqués de las Hormazas, Elio y Elio (Bernardo).
— *de Hoyos*, Hoyos y de la Torre, Rubin de Celis y Laso de la Vega (Isidoro de), *vizconde de Manzanera*, Florin, 2.
— *de Huarte*, Frias y Loygorri (José).
— *de Huelves*, Salto y Huelves (Martin), Greda, 3 y 5.
Marqués de Huidobro, Ruiz de Huidobro Huidobro Torres y de la Peña (Felipe), Reinosa (Santander).
— *de Inicio, N...*
— *de Iniza*, Valbuena y Moya (Francisco Antonio).
— *de Iranda*, Arcangües (Nicolás Buenaventura Alejo de).
— *de Irun*, Serna y Zuleta (Fernando de la).
Marquesa de Isabela, Muñoz (María Cristina), *vizcondesa de la Dehesilla*.
— *de Isasi*, Silva Fernandez de Córdova (Joaquina).
— *de Iscar*, Causinos y Galarza (Dolores), Capuchinas, 20, Sevilla.
Marqués de la Isla, Montalbo y Montalbo (Ildefonso).
Marquesa de Iturbieta. (V. *Condesa de Heredia-Spinola*.)
Marqués de Iznate, Campos Garin Perez y Galvez (Antonio).
— *de Jamaica*. (V. *Duque de Veragua*.)
— *de Jarandilla*. (V. *Duque de Frias*.)
— *de Jauregui zar*, Calatayud é Irigoyen (Alberto).
— *de Jaralquinto*. (V. *Duque de Osuna*.)
— *de Jura-Real*, Castillo y de la Torre (Joaquin).
— *de Lacy* (título extranjero), Lacy y Pascual de Bonanza (Salvador de).
— *de la Laguna*, Collado y Echagüe (Fermin de), *vizconde de Jarafe*, Alcalá, 63.
— *de Lanzarote*. (V. *Conde de Santa Coloma*.)
Marquesa de la Lapilla, Fivaller Centurion Tavernar y Orovio (María de la Merced Bernardina de), Montera.
Marques de Larios, Larios y Larios (Manuel Domingo Martin), Turco, 6.
— *de Lazan*, Moncos y Rebolledo de Palafox (José María), Zaragoza.
Marquesa de Leganés. (V. *Duquesa de Atrisco*.)
Marqués de Legarda, Esquivel y Ruiz de Paxuengos (José).
— *de Leis*, Montenegro de Puga (Antonio).
— *de Lema*, Bermudez de Castro y O'Lawlor.
— *de Lendinez*, Brujal y Melgarejo (Rafael), Alicante.
— *de Leon* (título extranjero), Albornoz y Leon (Francisco de).
— *de Liedena*, Boulet y Gonzalez Feijóo (Rafael María), S. Roque, 4.
Marqués de Lierta. (V. *Marqués de Ayerbe*.)
— *de Linares*, Murga Reolid Michilena y Gomez (José de), *vizconde de Llanteno*, Mayor, 114.
— *de Loja*, Campos y Fernandez de Córdova (Fernando), Loja (Granada).
Marquesa de Lombay, Tellez Giron y Dominé (María de los Dolores).
Marqués de Lopez Martinez (título extranjero), Lopez Martinez (Gabriel).
Marquesa de Lorenzana, Quiñones y Gomez Jara (María del Amparo de).
— *de Loreto*, Campo y Arburo (Nicolasa del).
Marques de Loureda, Fernandez Alsina Dominguez y Selises (Enrique).
— *de Lozoya*, Contreras y Tomé (Luis de), Segovia.
Marquesa de Lugros. (V. *Marquesa de Campo Verde*.)
Marqués de Lupia, Desvalls y Amat (Juan de).
— *de los Llamos*. (V. *Marqués del Campo de Villar*.)
Marquesa de Llanera. (V. *Marquesa de Fuente-Hermosa*.)
Marqués de Llano, Llano y Guinea (José Agustin de).
Marquesa de los Llanos de Alguazas. (V. *Duquesa de Sevillano*.)
Marqués de Lliá. (V. *Marqués de Alós*.)
— *de Machicote*, Machicote y Pinatel (Juan).
— *de Maenza*. (V. *Conde de Puñonrostro*.)
— *del Maestrazgo*, Villalonga y Soler (Prisimo de).
— *de Malagon*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Malferit*, Mercader y Tudela (Antonio), Valencia.
— *de Malpica*. (V. *Duque de Arion*), San Miguel, 23.
— *de Mancera*, Fernandez de Córdova (Alfonso), Sacramento, 1.
Marquesa de Manzanedo, Manzanedo é Intentas (Josefa).
Marqués de Margena, Borrel y Guzman (Nicolás), Granada.
— *de Marchelina*, Romero y Cepeda (Alejandro), Toqueros, 22, Sevilla.
— *de Marianao*, Sama y Torrens (Salvador), Habana.
— *de las Marismas del Guadalquivir*, Aguado y Mac Donell (Arturo Olimpio Jorge de).
— *de Martorell*, Alvarez de Toledo y Silva (Alonso), Carr. de S. Jerónimo, 35.
Marquesa de Mascarell, Sanz de Vallés (Inés).
Marqués de Matallana, Torres Ruiz de Rivera (Rodrigo de), O'Donnell, 29, Sevilla.
— *de la Matilla*, Chaves y de Senmenat (José María).
— *de Medina*, Gutierrez y Valcárcel (Joaquin).
— *de Mejorada del Campo*. (V. *Marqués de Guadalcazar*.)
Marqués de Mendez-Nuñez, Mendez-Nuñez Guadarrama y Fernandez (Jenaro).
— *de Mendigorría*, Fernandez de Córdoba y Remon (Luis).
— *de la Merced*, Jimenez y Perez de Vargas (Francisco Javier).
— *del Mérito*, Lopez de Carrizosa y Garvey (José).
— *de Méritos*, Manjon y Mergelina (Juan).
Marquesa de la Mesa de Asta, Fernandez de Villavicencio Corral y Cañas (María Eulalia).
Marqués de la Mina, Falcó Osorio d'Adda y Gutierrez de los Rios (Manuel Felipe María), Santa Isabel, 42 y 44.
— *de Mirabel*. (V. *Duquesa de Bailen*.)
Marquesa de Miraflores, Pando y Moñino (Carolina), *marquesa de Casa-Pontejos*, Carr. de S. Jerónimo, 35.
— *de Mirallo*.—N...
— *de Miranda de Ana*. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*.)
Marqués de Mirasol, Palavicino y de Ibarrola (Gonzalo), Hortaleza, 65.
— *de Miraval*. (V. *Marqués de Villamarta Dávila*.)
— *de Miravalles*, Quesada Matews Arango y Lacase (Jenaro de).
— *de Machales*, Lopez de Carrizosa y de Giles (Francisco Javier).
— *de Molina*, Alvarez de Toledo y Caro (José).
— *de Molins*, Rocamora y Molins (antes Roca de Togores) (Mariano), *vizconde de Rocamora*, Olmo, 4.
— *de Monasterio*, Osorio Moscoso (Alfonso).
— *de Monesterio*. (V. *Duque de Almenara Alta*.)
— *de Moncayo*, Quesada (Luis Gonzaga de), Habana.
Marquesa de Mondéjar, Alvarez de Bohorques y Bohorques (María de los Dolores).
Marqués de Monistrol de Noya, Escribá de Romani y Bussy (José María), *marqués de S. Dionís, baron de Benisparrell*, Luna, 11.
— *de Monreal*. (V. *Marqués de Santiago, de la Cimada*.
— *de Monrey*, Varela y Abrahles (Juan María).
— *de Monsalud*.—N...

© Biblioteca Nacional de España

Marquesa de Monsolís, Bassa y de Saleta (María de la Concepcion de).
Marqués de Montalbán. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Montalbo*, Fernandez de Córdoba (Nicolás), Preciados, 35.
— *de Montaos*. (V. *Marqués de Alcañices*.)
— *de Monte-alegre*, Rainero Guzman y de la Cerda (José de), *conde de Oñate, marqués de Guevara*, Mayor, 6.
— *de Monte-alto*, Ahumada y Centurion (José de), Pl. del Cordon, 1.
— *de Montecastro y Llanahermosa*, Rivero (Angel María Lúcio del), Santander.
— *de Monte-Corto*, Orue y de Isla y Pesenti (Gaspar).
— *de Monte-Hermoso*, Expeleta y Samaniego (Ramiro de).
— *de Montelo*, Aldama (Julio Alfonso y de).
— *de Montemar* (título extranjero). (V. *Conde de Rosas*.)
— *de Montemorana*, Burgos y Jimenez (Rafael de).
— *de Montemuzo*, Latorre y Jimenez de Embun (Vicente de).
Marquesa de Monte-Olivar, Diez de Bulnes y Espinosa de los Monteros (María del Rosario).
Marqués de Monte-Real.—N...
— *de Montesa*.
— *de Montesacro*, Luyando y Varela Luaces (Ramiro Hernan de), Calderon de la Barca, 4.
— *de Monte-Sion*, Ganuzo Civico y Benjumea (Francisco), Maese Rodrigo, 11, Sevilla.
— *de Montevirgen*, Quiñones de Leon (Juan), Pl. de Sta. Ana, 17.
— *de Montoliu*, Montoliu Eril de Sarriera de Dusay y de Pinós (Plácido María de), Caballeros, 10, Tarragona.
— *de Montortal*, Galiano Talens Tejedor Ulloa (Miguel), Valencia.
Marquesa de Moraga (título extranjero), Moragas y de Quintana (María de la Consolacion).
Marqués del Moral, Bertodano y Patisson (Miguel), Villamagna, 6, Roma.
— *de Morante*, García Ahaurres (Eduardo).
Marquesa de Morata de la Vega. (V. *Duquesa de Atrisco*.)
Marqués de Mos. (V. *Marqués de la Vega de Armijo*.)
Marqués de Moscoso, Arias de Saavedra (Joaquin).
— *de la Mota*. (V. *Duque Berwick*.)
— *de Moctezuma*, Holgado Vazquez de Mondragon Motezuma y Quevedo (José), Jimenez de Cisneros, 5, Sevilla.
— *de la Motilla*, Desmaissieres y Farina (Miguel Angel), *conde de Casa Alegre*.
Marquesa de Moya. (V. *Condesa de Teba*.)
Marqués de Mudela, Rivas y Urtiaga (Francisco Lucas de las), Carr. de S. Jerónimo, 40.
— *de Multedo*, Multedo y Mariani (José María de).
— *de Murillo de Cuenda*, Salaverri (Isidoro).
Marqués de Muros, Fernandez Vallin y Alvarez Albuerne (Constantino), Serrano, 45.
— *de Múrua* (título extranjero), Múrua y Gaitan de Ayala (Antonio María de).
— *de Murrieta*, Murrieta Ortiz García y Lemoine (Luciano).
— *de Muzianos*, Messia y Orozco (José).
— *de Nájera*, Nájera Mencos Aguilar y Manrique de Lara (José de).
Marqués de Nantouillet, Prat (Pedro de).
Marquesa de Narros, Corral y Suelves (Josefa de), Pl. de las Cortes, 5.
Marqués de Navahermosa. (V. *Marqués de la Torrecilla*.)
— *de Navamoreuende*, Carvajal y Fernandez de Córdova (Pedro de Alcántara Angel María), S. Marcos, 1.
Marquesa de Navarrés. (V. *Marquesa de Cañizar*.)
Marqués de las Navas. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Navasequilla*, García de Quesada y García de Quesada (Pedro).
— *del Nervion*, Armero y Diaz (Francisco), Amor de Dios, 4, Sevilla.
— *de Nevares*, Chacon de Orbeta (Nicolás).
Marquesa de las Nieves, Santos-Suarez y Guillamas (María del Cármen).
Marqués de Novaliches, Pavía y Lacy (Manuel), Piamonte, 5.
— *de Novallas*, Jordan de Urries Ruiz de Arana Salcedo y Saavedra (Fernando).
Marquesa de Nules. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*.)
Marqués de Nuñez.
Marquesa de O'Gavan, Hechavarría y Ponce de Leon (María Felicia).
Marqués de Oliva (título extranjero), Oliva y Romero (Manuel Martin de).
— *de Olivart* (título extranjero), Dalman Olivart (Ramon).
— *de Ordoño*, Fontes y Contreras (Antonio), Murcia.
— *del Oria*, Loma y Argüelles (José de).
— *de Oraquieta*, Moriones Salvatierra (Teófilo).

Marquesa de Orovio, Orovio y Fernandez de Astiz (Isabel de).
— *de Osera*. (V. *Condesa de Teba*.)
Marqués de Oviedo, Lezo y Vasco (José de), Atocha, 16.
Marquesa de Pacheco (título extranjero), Salamanca de Pacheco (Luisa).
Marqués de Palacios. (V. *Duque de la Conquista*.)
— *del Palmer*, Abri Descallar (Guillermo), Palma de Mallorca.
— *de Palmerola*, Despujol y de Chaves (Ignacio María), *conde de Fonollar*.
— *de Palomares de Duero*.
— *de Pallara*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de la Paniega*, Freuller y Alcalá-Galiano (José), Union, 4, Sevilla.
— *de Paredes*, Martorell y Fivaller (Ricardo).
— *de Paterna del Campo*, Vargas Federichy y Tovar (Antonio de), Fregenal de la Sierra (Badajoz), o María Coronel, 20, Sevilla.
— *de la Paz*, Aristigueta (Ignacio Ramon de).
— *del Pazo de la Merced*, Elduayen y Goirriti Alcatarena de Garayoa y Arangoa (José de), Cta. de Sto. Domingo, 5.
— *de Pedroso*, Colarte y Archedekin (Manuel).
— *de Pejas*, Valcárcel Mestre y Ullri (Joaquin).
— *de Peñacerrada*, Palavicino (Luis Pascual).
— *de la Peña de los Enamorados*, Rojas y Rojas (Francisco Javier) (Antequera).
Marquesa de Peñafiel. (V. *Duquesa de Bejar*.)
Marqués de Peñaflor, Perez de Barradas y Bernuy (Juan Bautista), *marqués de Cortes de Graena*, Sauco, 18.
Marquesa de Peñaflorida, Justiniani Ramirez de Arellano (María Amalia), Alcalá Galiano, 6
— *de Peraman*, Villanueva y Porti (Juana Bautista).
Marqués de Peñafuente, Alcázar y Guzman (Diego del), *conde de Villamediana del Sacro Romano Imperio*, Pl. de S. Andrés.
Marquesa de Peñalba. (V. *Marquesa de Espinardo*.)
Marqués de Peña-Plata, Blanco Erena Riera y Polo (Ramon), Habana.
— *de Peñas-Rubias*, García Valdés (Severo).
— *de Perales*, Fernandez Duran y Pando (Manuel), *marqués de Tolosa*, Magdalena, 12.
— *de Perijan*. (V. *Condesa de Atarés*.)
— *de Pesadilla*. (V. *Marqués de Casa-Tacares*.)
— *de la Pezuela*, Pezuela y Ayala (Lúcas Rafael de la).
— *de Pickman*, Pickman y Pickman (Ricardo).
— *de Pidal*, Pidal y Mon (Luis), Carr. de San Jerónimo, 16.
— *de Pico de Velasco*, Reynoso y Muñoz de Velasco (Federico).
Marquesa de Piedrabuena, Robion y Uceda (Teresa).
Marques de Pilares, Villalon Gonzalez (Diego de).
— *de Pinar del Rio*, Gonzalez Carvajal y Zaldua (Leopoldo).
— *de Pinares*, Riquelme (antes Salafranca) (José).
— *de Piro*, Piro (Javier de).
Marquesa de Pons. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*.)
Marqués de Portago. (V. *Conde de Catres*).
Marquesa de Portugalete, Goicoerrotea y Caronidelet (María de la Ascension).
Marqués de Potestad-Fornari (título extranjero), Potestad y Carter (Luis de).
— *de Povar*, Fernandez de Córdova y Osma (Joaquin).
— *de Pozoblanco*. (V. *Marqués del Salar*.)
— *del Prado*. (V. *Marqués de Bedmar*.)
— *de Prado-Alegre*, Muñoz de Baena y Goyeneche (Ignacio), Leganitos, 22 y 24.
— *de Prado-ameno*, Cárdenas y Herrera (Miguel de).
— *de Premio Real*, Miranda y Sandoval (Ricardo), Quebec (Canadá).
— *de Priego*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de la Puebla de Obando*, Fernandez de Córdova y Vera de Aragon (Paulino), Palmas, 10, Sevilla.
Marquesa de la Puebla de Parga. (V. *Marquesa de Camarasa*.)
— *de la Puebla de Rocamora*. (V. *Condesa de Via-Manuel*.)
— *de la Puente y de Sotomayor*, Zavala y de *la Puente* (Ana), Pl. de las Cortes.
Marques del Puente de la Virgen, Valenzuela y Lasús (José).
— *de la Puerta*. (V. *Conde de Cartagena*.)
— *del Puerto*, Martinez de Pison y Pascual (Eduardo).
— *de Puerto-nuevo*, Ferrer y Pujol de Semillosa (Baltasar de).
— *de Puerto-Seguro*, Carvajal Fernandez de Córdoba (Luis), Humilladero, 2 dupl.
— *de Quintana de las Torres*, Perez de Barradas y Fernandez de Córdoba (Fernando), Sauco, 18.

Marqués de Quintana del Marco. (V. *Duque de Nájera*.)
— *de Quintanar*, Ulpiano de Chaves y Armada Centurion y Valdés (Francisco de Paula), Don Evaristo, 12.
— *de Quinto-Roja*, Ponte y del Castillo (Diego).
Marquesa de Rafal. (V. *Condesa de Via-Manuel*.)
— *de Rafol*, Melo de Portugal y Perez de Lema (Josefa).
Marqués de la Rambla, Orozco y Moreno (Bernardo María).
— *del Real Agrado*, Saravia y Loinaz (Guillermo de).
— *de la Real Campiña*, Morales y Sotolongo (Agustin).
— *de la Real Defensa*. (V. *Conde de Guendulain*.)
— *de la Real Proclamacion*, Recio Morales y Sotolongo (Manuel).
— *del Real Socorro*, Veitia y Armona (Antonio de).
— *del Real Trasporte*, Valdés y Vereterra (Luis).
— *de la Regalia*, Abreu y Mora (Nicolás de), Fomento, 13.
— *de Reguer*, San Simon y Montaner (Jorge).
— *de Reinosa*, Calderon de la Barca y Collantes (Fernando), Pl. de Sta. Bárbara, 5.
Marquesa de los Remedios, Machin Ortiz de Zarate (María del Cármen).
— *de Remisa*, Remisa y Rafo (María de los Dolores).
— *de Rendon*, Zozo de Rendon (María de las Nieves).
— *de Retortillo*, Leon Catamben Navarrete y Rosell (Teresa de), San Agustin, 2.
Marqués de la Reunion de Nueva España, Guajardo y Torres (Francisco de Paula), Trajano, 2 (Sevilla).
Marquesa de Revilla. (V. *Marquesa del Duero*)
— *de la Revilla de la Cañada*, Collado y Vega (Josefa del).
Marqués de Rianzuela, Solis y Manso (Luis).
— *de Riocabado*, Velasco y Jaraquemada (Manuel).
— *de Riofloridio*, Vindes y Giron (Adrian), Atocha, 135.
— *de Riscal*, Hurtado de Amezaga y Balmaseda (Camilo), Atocha, 30 dupl.
— *de Rivas de Jarama*, Manso de Velasco y Chaves (Alberto), Recoletos, 21.
Marquesa de la Rivera, Saavedra y Cueto (Octavia).
— *del Robledo de Chavela*, Mena y Maza (Gumersinda).
Marquez del Robrero, Quintana García Argos y Sañudo (Felipe de).
— *de la Roca*. (V. *Conde de Belascoain*.)
— *de Rocacerde*, Moyúa y Adarraga (Juan Manuel de), San Sebastian (Guipúzcoa).
— *de la Romana*, Caro y Alvarez de Toledo (Pedro), Segovia, 11.
Marquesa del Romeral.—N...
Marqués de Romero de Tejada (título extranjero), Romero de Tejada y Ruiz (José Segundo).
— *de Romero Toro* (título extranjero), Romero Toro (Antonio).
Marquesa de Roncali, Roncali y Gaviria (Cristina de), Lope de Vega, 26.
Marqués de Rozalejo, Daoiz y Argaiz (Fernando).
Marquesa de Rubalcava, Gutierrez de Rubalcava y Casal (María Teresa).
Marques de Rubi. (V. *Marqués de Ayerbe*.)
— *de Saavedra*, Imaz Arias de Saavedra Baquedano y Chaves (Rafael de), Greda, 15.
— *de los Salados*, Nuñez y Pernia (Joaquin), Benavente (Zamora).
— *de Salamanca*. (V. *Conde de los Llanos*.)
— *de Salar*, Perez del Pulgar y Fernandez de Cordova (Fernando), *marqués de Pozoblanco*, conde de Mateguilla, Granada.
— *de Salas*. (V. *Conde de Montealegre de la Rivera*.)
Marquesa de Sales, Angulo y Rojas (María de los Dolores).
— *de Salinas de Rio-Pisuerga*, Bustos y Riquelme (Rosa de).
Marqués del Saltillo.
— *de Salvatierra*, Alcuza y Huertos (Rafael), Ronda (Málaga).
— *de Sama*, Samá Urgelles Martí y Rafols (Antonio), Habana.
— *de San Adrian*, Magallon y Cañipuzano (Joaquin de), Carr. de S. Jerónimo, 45 y 47.
— *de San Agustin*. (V. *Duque de Riansares*.)
— *de San Carlos* (título extranjero), Quiñones y Leon (Cayo), S. Bernardo, 6.
— *de San Carlos de Pedroso*, Pedroso (José Francisco de), hotel de la Paz.
Marquesa de San Cristobal. (V. *Marquesa de Villanueva de Alfaro*.)
— *de Sancha* (título extranjero), Sancha y Herrera (Ursula).
Marqués de San Dionis. (V. *Marqués de Monistrol de Noya*.)

PLAZA DE SANTA ANA 18.
© Biblioteca Nacional de España

Marqués de San Eduardo, Bassave Rodriguez Alburquerque y de la Torre (Eduardo).
— *de San Esteban de Nataoyo*, Armada y Valdés (Alvaro de).
— *de San Felices*, Guillamas y Piñeiro (José de), *conde de Alcolea de Torote*, Arenal, 29.
Marquesa de San Felices, Mencos y Robledo de Palafox (María Blanca).
— *de San Felipe y Santiago*, Nuñez del Castillo (María Francisca), *condesa del Castillo*, Habana.
— *de San Fernando*, Solís y Valle (María Josefa de), Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Marqués de San Fernando, Ortega Molina Aguilar y Medina (Fermín de).
— *de San Francisco*, Pedreguera y Romero de Terreros (Manuel de la).
— *de San Gil*, Halcon y Mendoza (Fernando), Alcáceres, 6, Sevilla.
— *de San Gregorio*, Corral y Urera (Eugenio María del).
— *de San Isidro*, Ruiz-Gomez (Francisco Manuel), Infantas, 4 y 6.
— *de San Joaquin y Pastor*, Tamarit y Vives Pastor y Azpiroz (Juan Bautista), Valencia.
Marquesa de San José, Nash (Joaquina de Pedro).
Marqués de San Juan de Carballo, Lopez y Liaño (José), Doblones, 25, Sevilla.
— *de San Juan Nepomuceno*, Arredondo y Mioño (Manuel), Sol, 5.
Marquesa de San Juan de Piedras-Albas, Belvis de Moncada y Palafox (María de la Encarnacion).
Marqués de San Juan de Puerto-Rico, Saux y Posse (José Laureano).
— *de San Leonardo*. (V. *Duque de Berwick*.)
Marquesa de San Lorenzo de Valle-Umbroso, Grimanesa de Zavala y Guzman (María).
Marqués de San Mamés de Aras, Diaz de Mendoza y Urive (Fernando).
— *de San Martin*, Yañez Barnuevo y de la Fuente (Rafael).
Marquesa de San Martin de la Ascension (título extranjero), Diago y Tirry del Vall (María Luisa).
— *de San Martin de Hombreiro*, Prado y Ozores (Ramona).
Marqués de San Miguel de Aguayo, Diez de Ulzurra y Lopez de Cerain (Luis).
— *de San Miguel de Bejucal*, Cárdenas y Chaves (Miguel de).
— *de San Miguel de Grox*, Torres y Sanchez (Ildefonso de).
Marquesa de San Miguel de Penas, Gayoso y Tellez Giron (Encarnacion).
— *de San Miguel de la Vega*, Quadros y Arellano (Joaquina), Sevilla.
— *de San Millan*. (V. *Marquesa de Villa-alegre*.)
Marqués de San Muñoz, Santa Cruz y Navia Osorio (Alvaro de).
— *de San Nicolás*, Francia (Diego de), Carrera de San Jerónimo, 42.
— *de San Nicolás*, Urtiaga y de las Rivas de Hedilo y de Lambarri (Nicolás de), Carr. de San Jerónimo, 42.
— *de San Rafael*, Malcampo y Matheu (Juan), Conde de Joló, Vizconde de Mindanao, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
— *de San Roman*, Fernandez San Roman Ruiz y Goya (Eduardo), Pl. de Sta. Bárbara, 2.
— *de San Saturnino*, Quintos y Tejada (José Mariano Francisco de Sales), Luna, 35.
— *de Santa Amalia*, Toledano y Molleja (Carlos
— *de Santa Ana y Santa María*, Caballero (Juan José).
Marquesa de Santa Cruz de Aguirre, Ulloa-Pereyra y Gonzalez (Catalina), Sta. Teresa, 9.
Marqués de Santa Cruz de Inguanzo, Alonso de Ibañez (José), S. Bernardino, 14, Sevilla.
— *de Santa Cruz de Marcenado*, Navia Osorio y Campomanes (José María).
— *de Santa Cruz de Mudela*, Bazan y Silva (Francisco de Borja de), *conde de Pié de Concha*, S. Bernardino, 14.
— *de Santa Cruz de Ponlagua*. (V. *Duque de Hornachuelos*.)
— *de Santa Cruz de Rivadulla*, Armada y Fernandez de Córdova (Juan).
— *de Santa Elena*, Borbon y de Castellvi (Alberto de).
Marquesa de Santacella, Aguilar y Tamariz-Martel (María del Patrocinio de).
— *de Santa Eulalia*, Corral Usera Oña y Alarcon (Luisa de).
Marqués de Santa Fé de Guardiola, Medinilla y Orozco (Manuel de).
— *de Santa Genovera*, Pineda y Apestegui (Luis de), Infantas, 8.
— *de Santa Lucía*, Leon Huerta y Salazar (Fernando de), Orotava (Islas Canarias).
— *de Santa Lucía*, Cisneros y Bethencourt (Salvador), Orotava (Islas Canarias).
— *de Santa María*, Rodriguez de Morales y Chacon (José).
— *de Santa María de Barbará y de la Manresana*, Sarriera y de Villalonga (Ramon de).
Marquesa de Santa María del Villar, Losada y Torres (María Joaquina), Segovia, 3.
Marqués de Santa Marina, Zapatero y Dominguez (María Isabel).
Marquesa de Santa Marta. (V. *Condesa de Torre Arias*.)
Marqués de Santa Rita, Perez de Vargas y Castejon (Luis).
— *de Santa Rita*, Baró (José Nicolás).
— *de Santa Isabel*, Ricart y Córdoba (Felipe).
— *de Santiago*. (V. *Marqués de Monreal*.)
— *de Santillana*. (V. *Duque del Infantado*.)
— *de Santo Domingo de Guzman*, Viesca y de la Sierra (José de la), (Cádiz).
— *de Santurce*, Murrieta y Campo del Mello y Urrutia (José de).
— *de San Vicente*. (V. *Duque de Hijar*.)
— *de Sardoal*, Carvajal y Fernandez de Córdova (Angel José Luis), Claudio Coello, 23.
— *de Sarria*. (V. *Duque de Berwick*).
— *de Sauzal*, Cologan y Ponte (Bernardo Laureano), Orotava (Islas Canarias).
— *de Scala*, Maldonado y Dávalos (Mariano Miguel), *conde de Villagonzalo*, Hortaleza, 91.
— *de Segarra* (título extranjero), Segarra y Verges (Tomás de).
— *de Selva-Alegre*.—N...
— *de Senmenat*. (V. *Marqués de Ciutadilla*). María), Barcelona.
— *de Senda Blanca*, Carrillo de Albornoz y Gutierrez de Salamanca (Rafael).
— *de Seoane*, Seoane Bayon Sobral y Nuñez (Juan Antonio), Mesonero Romanos.
— *de Serdañola*. (V. *Conde de Plasencia*.)
— *de Sierra-Bullones*, Zavala y Guzman (Juan de), *conde de Paredes de Nava*, Atocha, 34.
— *de la Sierra*. (V. *Marqués de Castelar*.)
— *del Socorro*, Solano y Eulate (José María).
— *de Sofraga*. (V. *Duque de la Roca*.)
— *de la Solana*, Solano y Eulate (Francisco Javier de).
— *de la Solana*, Urbiztondo y Eguia (Francisco de).
— *de Solera*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
Marquesa de Soller, Menendez y Goicuria (Modesta).
Marqués de Someruelos, Muro y Colmenares (Rafael), S. Bernardo, 68.
— *de Somosancho*, Caballero y Muguiro (Andrés), Amor de Dios, 1.
— *de Solomayor*, Nieulant y Villanueva (Juan José), Serrano, 43.
— *del Surco*, Gomez Grijalba Colarte (Domingo), Lealtad, 10.
— *de Tablantes*, Solís y Jácome Jimenez de Zurita y Manuel de Villena (José de), S. Vicente, 37, Sevilla.
— *de Tamarite*, Monserrat, antes de Suelves y de Uztariz (Antonio).
— *de Tamaron*, Mora y Daza (José de).
— *de Taracena*. (V. *Conde de Santa Coloma*).
— *de Tarazona*. (V. *Duque de Berwick*.)
— *de Tarifa*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
Marquesa de Tejada de San Llorente, Samaniego y Lassús (Teresa).
Marqués de Tenebron. (V. *Duque de Moctezuma de Tultengo*.)
— *de Tenorio*. (V. *Duque de la Roca*.)
— *del Ter*. (V. *Conde de Morella*.)
— *de Teran*, Paternina y Arias (Eduardo).
— *de Tevenga*, Garcia San Miguel y Zaldua (Julian), San Felipe Neri, 2.
— *de Tora*, Sanchez de Toca y Calvo (Mariano).
Marqués de Tolosa. (V. *Marqués de Perales*.)
— *de Toral*. (V. *Duque de Frias*.)
— *de Torneros*, Caballero y Rozas del Mazo y Ondarza (Francisco), Sañco, 17.
— *de la Torre* (título extranjero), Fonsdeviela y de Senmenat (Narciso de).
Marquesa de Torre-alta, Careaga y Moreno Bravo (Josefa), *vizcondesa de los Villares*.
Marqués de Torre-blanca. (V. *Marqués de Falces*.)
Marquesa de Torre-blanca. (V. *Marquesa de Aguilar de Campóo*.)
Marqués de Torre-blanca de Aljarafe. (Véase *Marqués de Villapanés*.)
— *de la Torrecilla*. (V. *Marqués de Navahermosa, de la Torre de Esteban Ambrán, de Val de Olmos, conde de Aramayona, de Ofalia*.)
— *de la Torre de Esteban Ambrán*. (V. *Marqués de la Torrecilla*).
Marquesa de Torre de las Sirgadas, Fernandez de Córdova y Frontini (Pilar).
— *de Torre-hermosa*. (V. *Marquesa de Acialcázar*).
Marquesa de Torrelavega, Ceballos y Lopez Dóriga (Josefa María).
— *de Torre-mayor*, Ruiz Soldado y Gomez de Molina (Luis), Andújar (Jaen).
— *de Torremejía*, Allaraz y Osorio (Blas de).
— *de Torre Nueva*, Lastra y Diaz de Labandero (José Julian de la), O'Donnell, 24, (Sevilla).
— *de Torre-Octavio*, Vinader y Criado (Francisco de Asís), Desengaño, 27.
Marquesa de Torre-Orgaz, Aponte y Ortega (María de las Mercedes), S. Bernardo, 2.
— *de Torre-Tagle*, Tagle Portacarrero Echevarría de Santiago y Ulloa (Josefa).
Marqués de Torres-Cabrera, Torres-Cabrera (Miguel de).
— *de las Torres de Orna*, Fernandez de Prada y Pareja (Antonio José).
— *de las Torres de la Presa*, Lasso de la Vega y Quintanilla (José Lorenzo), Barco, 29.
— *de Torresoto*, Cabrera y Leiva (Mariano José), Linares, 6, Cádiz.
— *de Tosos*, Ulzurrun de Asanza y Velasco (Eduardo).
— *de Tous*, Chaves y Manso (Rafael), *marqués de la Cueva del Rey, conde de Casa-Chaves*.
— *de Trevolar*, Rodriguez de Valderrábano (Mariano), (Valladolid).
— *de Tremolar*, Navarrete y Vergadá (José), Valencia.
— *de Trives*, Alvarado Casanova y Solomayor (Nicanor de), Jacometrezo, 66.
Marquesa de los Trujillos, Alvarez de Bohorques Giraldez Chacon y Cañas (Jacoba), Sarten, 10.
Marqués de Ugena.
— *de Ulagares*, Tirel y Gomez de las Casas (Matías Edmundo), *vizconde de Castel-Ruiz*, Factor, 9.
Marquesa de Ureña, Molina y Medina (María Joaquina Josefa), Valverde, 16, Cádiz.
Marqués de Urquijo, Urquijo y Landaluce (Estanislao de), Montera, 52.
— *de Vadillo*, Gonzalez de Castejon y Elio (Francisco Javier).
— *del Vado*.
— *del Vado del maestre*, Fernandez de Córdova y Vera de Aragon (Fernando), Antequera (Málaga).
— *de Valbuena de Duero*, Roza y Rodriguez (Manuel de la), Pl. del Progreso, 1.
— *de Valcárlos*, Güel y Borbon (Raimundo), (París).
Marquesa de Valdavia, Lamadrid Cosio y Manrique de la Vega (Josefa).
Marqués de Valdecañas, Ruiz Soldado y Gomez de Molina (Agustín), Pl. de las Córtes, 8.
— *de Valdecarzana*. (V. *Conde de Santa Coloma*.)
— *de Valde-Espina*, Orbe y Mariaca (Juan Nepomuceno de).
— *de Valdeflores*, Rubio Góngora y Armenta (Antonio), Jesús y María, 5, Córdoba.
— *de Valdefuentes*. (V. *Duque de Abrantes*.)
— *de Valdegamas*, Donoso Cortés (Emilio), Hileras, 16.
— *de Valdegema*, Lopez-Altamirano y Tineo (Ramon María Cárlos), Hileras, 10.
— *de Valdeguerrero*, Sandoval y Sandoval (Manuel).
— *de Valdeiglesias*, Escobar y Lopez Hermosa (Ignacio José), Libertad, 18.
— *de Valde-Iñigo*, Micheo y Diaz de Mayorga Saenz de Santa María (Manuel de).
— *de Valdeloro*.
— *de Valdeolmos*. (V. *Marqués de la Torrecilla*).
— *de Valdeosera*. (V. *Marqués de la Granja*).
— *de Valderas* (V. *duquesa de Castro Enriquez*.)
— *de Valderrabano*. (V. *Duque de Berwick*.)
— *de Valdeterrazo*, Gonzalez de Olañeta (Ulpiano), *vizconde de los Antrines*, Hortaleza, núm. 67.
Marqués de Valdetorres. (V. *Duque de Granada de Ega*).
— *de Valduquillo*.—N...
Marquesa de Valencina, Dessmaissieres y Farina (Matilde).
— *de Valenzuela*. (V. *Conde de Luque*.)
Marqués de Valeriola (título extranjero), Diez de Rivera Muro y Valeriola (Alfonso).
Marquesa de Valero de Urria, Perez de Urria (María de la Concepcion).
— *de Valgornera*.
Marqués de Valmar, Cueto Ortega Enriquez de Luna y Prado (Leopoldo Augusto de), Cervantes, 3.
— *de Valdemediano*. (V. *Duque del Infantado*.)
Marquesa de Valparaiso, Bernuy y Osorio de Moscoso (María del Cármen), *marquesa de Villahermosa*, Jacometrezo, 36 y 38.
Marqués de Valverde de la Sierra. ...
— *de Valladares*, Martinez Enriquez (Francisco Javier).
— *de Valle-ameno*, Sanchez Rubio Ibañez Torres y Moreno del Trell (Angel Manuel).
— *de Vallecerrato*, Fernandez de Villavicencio Coral y Cañas (Manuel Joaquin), Cláudio Coello, 36.
— *del Valle de la Colina*, Madrazo y Escalera (Valeriano).
— *del Valle de la Paloma*. (V. *Duque de la Roca*.)
— *del Valle de Rivas*, Llauder y de Bransi (Hermenegildo).
— *del Valle de Tajo*, Sol y Veyán Perez de Uriondo y Florido (Vicente del), palacio de

© Biblioteca Nacional de España

Larraco, Alava. Domicilio, Montfort l'Amaury, S. & O., Francia.
Marqués de Vallehermoso. (V. *Conde de Santa Coloma.*)
— *de Vallejo*, Fernandez de Vallejo (Diego), Fuencarral, 4.
— *de Vargas*, Berreneches y Lapaza (Fernando de), Pl. de S. Andrés, 2.
— *de la Vega de Armijo*, Aguilar y Correa (Antonio), *marqués de Mos, Conde de la Bobadilla, vizconde de Pegullal*, S. Jorge, 10.
— *de la Vega del Boeeillo.* (V. C. de Castrillo.)
Marquesa de la Vega de Santa Marta, Narvaez y Ferrer (Ramona).
Marqués de Vega Inclan.....
— *de Velada*, Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso (Francisco de Asis).
— *de Velagomez*, Chaves y Cistué (Domingo).
— *de Velasco*, Collantes y Ramirez (Fermin).
— *de Velazquez de Velasco* (título extranjero), Rubio y Velazquez de Velasco (Francisco).
— *de los Velez.* (V. *Marqués de Villafranca*).
— *de Vellisca*, Melo de Portugal y Perez de Lema (Luis).
— *de Vevolla*, Elio y Mencos (Fausto), *conde de Ayanz, vizconde de Valde-Erro.*
Marquesa de Vezmeliana, Orozco (Mariana Isabel de), Jaen.
Marqués de Viana, Saavedra y Cueto (Teobaldo de), Pl. de la Concepcion Jerónima, 1.
— *de Victoria de las Tunas*, Prendergast y Gordon (Luis), Serrano, 72.
— *de Viesca de la Sierra*, Viesca y de la Sierra, Gomez de las Bárcenas, Vicario, de Velasco, de Pita de Leiva, Bustamante y Guerra (Federico de la), *vizconde de Nava del Rey*, Alcalá, 40.
— *de la Vilueña*, Carrillo y Tejeiro (Francisco Santiago), *baron de Velasco.*
— *de Viluma.*
— *de Villa-alcázar*, Gonzalez de la Riva y Trespalacios (Francisco).
Marquesa de Villa-alegre, Blanca Porcel y Guirior (Basilia María de la), *marquesa de San Millan*, S. Leonardo, 9.
Marquesa de Villa-Antonia, Velasco, Fernandez de la Cuesta, Marquina de la Peña y Echevarría (Juan de).
— *de Villabilvestre*, Trechuelo y Ostmann (Cayetano).
— *de Villacampo*, Salamanca y Wall (Luis).
Marquesa de Villacañas.
— *de Villacastel de Carrias*, Luque y Patiño (María del Cármen).
Marqués de Villadarias, Fernandez de Henestrosa y Santisteban (Francisco Javier), Zurbano, 4.
— *de Villa de San Andrés*, Hoyo y Alfonso (Fernando del).
— *de Villafranca*, Alvarez de Toledo y de Silva (José), *duque de Medina-Sidonia, marqués de los Velez*, Goya, 7.
— *de Villafranca.* (V. *Duque de Medinaceli.*)
— *de Villafranca de Ebro*, Jordan Urries y Ruiz de Arana (José).
Marquesa de Villafranca del Pitamo, Céspedes y Manuel (Carlota de), *marquesa de Carrion de los Cespedes*, Teodosio IV, Sevilla.
— *de Villafuerte*, Leon y Molina (José de), Jacometrezo, 36 y 38.
— *de Villafuerte*, Ponce de Leon y Madariaga (Pedro).
Marquesa de Villafuerte, Puente y Risco Arias de Saavedra (Juana de la), *condesa de Casa Saavedra.*
Marqués de Villagarcia, Mendoza y Sotomayor (Rodrigo de).
— *de Villagodio*, Echevarría y Bengoa (José Ramon de).
— *de Villagracia*, Santonja, Crespo, San Juan de Torreblanca y Santonja (Luis).
Marquesa de Villahermosa, (V. *Marquesa de Valparaiso.*)
— *de Villahermosa de Alfaro*, Romero de Terreros y Goribar (María Guadalupe), *marquesa de San Cristóbal, condesa de S. Bartolomé de Jala.*
Marqués de Villaitre, Ciria y Gaona (Manuel de).
— *de Villalba.* (V. *Duque de Medinaceli.*)
— *de Villalba*, Ayllon y Testa (Cecilio).
— *de Villalba de los Llanos*, Carvajal Pascual del Povil (Angel), *marqués de Arneva.*
— *de Villalbos* (título extranjero), Lopez de Sagredo y Escolano (Manuel de).
— *de Villalobar*, Saavedra y Cueto (Ramiro de), Barquillo, 5.
— *de Villalopez*, Perez y Lopez (Leon).
— *de Villamagna*, Nicnlant y Villanueva (Fernando de), *Marquesa de Gelo.*
— *de Villamanrique*, Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso (Mariano).
Marquesa de Villa-Mantilla, Garbayo y Mantilla de los Rios (María de los Dolores).
Marqués de Villamarin, Aguilar y Angulo (Rafael de), Goya, 21.
— *de Villamarta Dávila*, Dávila y Grandallana (Alvaro), *marqués de Miraval, conde de Villafuente Bermeja.*
Marquesa de Villamayor, Guillamas y Piñeyro (Isabel de).
Marqués de Villamediana, Lara y Fontanellas (Francisco), *vizconde de la Laguna.*
Marquesa de Villamejor, Torres Córdova y Sotomayor (Ana de), Barrionuevo, 12.
— *de Villamonte*, Alvarez de Bohorques y Belbis de Moncada (María del Carmen).
— *de Villanueva de Duero.* (V. *Condesa de Bornos.*)
Marqués de Villanueva de las Torres. (Véase *Marqués de Bedmar.*)
— *de Villanueva del Fresno.* (V. *Duque de Berwick.*)
— *de Vilanueva del Prado*, Nava Llarena Grimon y Barradas (Alonso de), S. Cristóbal de la Laguna (Canarias).
— *de Villanueva del Rio.* (V. *Duque de Berwick.*)
— *de Villanueva de Valdueza*, Alvarez de Toledo y Silva (Pedro Alcántara), Baño, 11.
— *de Villapalma de Encalada*, Calvo Encalada y Recabarren (José Manuel).
— *de Villapanés*, Estrada y Cabeza de Vaca (Juan Antonio), *marqués de Casa-Estrada, de Torreblanca de Aljarafe*, Santiago, 37, Sevilla.
— *de Villapuente de la Peña*, Obregon y Gomez de la Torre (Ramon Facundo de).
Marquesa del Villar, Caballero y Saavedra (Angela), Soúco, 17.
Marqués del Villar de Grajanejos. (V. *Duque de Frias.*)
— *de Villareal.* (V. *Duque de Medinaceli.*)
— *de Villareal de Burriel*, Diaz Pimienta (Luis).
Marquesa de Villa-Real de Purullena, Iribarren y Ansoategui (Francisca de), Borceguineria, 24, Sevilla.
Marqués de Villareal de Tajo, Pliego Valdés y Castañeda (Luis Francisco de), Corr. Baja de S. Pablo, 2.
— *de Villarias*, Cuadra Ordoñez de Barraicua (Luis de la).
— *de Villasante*, Teijeiro y Tapia (Vicente), *conde de Val-del-Aguila.*
— *de Villaseca*, Cabrera y Fernandez de Córdova (Fernando), *conde de Villanueva de Cardenas y de Talara.*
— *de Villasegura*, Seris-Granier y Blanco (Imeldo).
— *de Villasinda.* (V. Duque de Rivas.)
Marquesa de Villatorcas. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez.*)
Marqués de Villatorre, Bustamante y Campaner (Antonio Mariano).
— *de Villatoya.* (V. *Marqués de Jura-Real.*)
— *de Villaverde.* (V. *Conde de Argillo.*)
— *de Villaverde.* (V. *Marqués de las Cuevas del Reverro.*)
— *de Villaverde*, Aguayo y Fernandez de Mesa (Mariano).
— *de Villaverde de Limia*, Pedrosa y Ulloa (Antonio).
— *de Villaviciosa*, Alcázar y Nero Vera de Aragon (Juan Gualberto de), Toledo, 42.
— *de Villavieja.* (V. *Conde de Zaldivar.*)
— *de Villel*, Martorell y de Fivaller (Gabino), Ministerio de Estado.
— *de Villena.* (V. *Duque de Escalona.*)
— *de Villores*, Salvador y La Figuera (Joaquí), Valencia.
— *de Vincnt*, Vincnt Vives (Antonio), Barquillo, 5.
— *del Viso*, Silva Fernandez de Córdova (Alvaro de), S. Bernardino, 14.
— *de Vista-alegre*, Unquera de Antayo y Heredia (Luis María), *baron de la Vega de Rubianes.*
— *de Vivel*, Martinez Agulló y Lopez Verges (Rafael).
— *de Vivol*, Sureda y de Boxadors (Juan)
— *de Zabalegui*, Perez de Rada y Calatayud (Alberto).
— *de Zafra*, Rodriguez de Bahamonde y de Lanz (Diego José), Cid, 6.
— *de Zahara*.....
— *de Zambrano*, Orlando é Ibarrola (Miguel).
Marqués de Zayas, Zayas y Borrás (Bartolomé de).
Marquesa de Zornoza, Hoyos y de la Torre Rubin de Celis y Lasso de la Vega (Paulina de).
— *de Zugasti*, Fernandez de Córdova y Bohorques (Luisa).

Señores Condes.

Condesa de Ablitas. (V. *Condesa de Teba.*)
Conde de Adanero, Ulloa y Calderon (Gonzalo María de), Cta. de la Vega, 5.
Conde de Aguiar, Parladé y Sanchez de Quirós (Andrés).
— *de Agramonte de Valdecabriel*, Perez de Vargas y Castejon (Manuel María), Pl. de la Independencia, 10.
— *de Agüera*, Cañedo y Sierra (César).
Condesa de Agüero, Gonzalez de Agüero (Antonia).
— *de Aguinr*, Sanchez de Quirós, de la Hinojosa Vazquez de Aguiar y Moreno de Cuéllar (María), Contratacion, 6, Sevilla.
Conde del Aguila, Aguilar y Tamariz-Martel (Fernando Agustin), Sevilla.
— *de Aguilar de Inestrillas.* (V. *Duque de Abrantes.*)
— *de Alacha*, Lili Idiaquez y Zulonge (Resurreccion Miguel de).
Condesa del Alamo, Boza y Parreño (Josefa María de los Dolores), Palma, 81, Sevilla.
Conde de Alba de Liste. (V. *Duque de Escalona.*)
— *de Alba de Yeltes*, Aguilera y Gamboa (Agustin).
— *de Albalat*, Dolz y Peiró (Luis Gil).
Condesa de Albareal, Rivera Villanueva y Carbonell (María del Pilar).
Conde de Alba-Real de Tajo, Vega Verdugo é Hidalgo (Cárlos).
— *de Albatera.* (V. *Marqués de Boil.*)
— *de Albercon*, Doñamayor y Goyeneche (Juan Manuel).
— *de Alcaudete.* (V. *Duque de Frias.*)
— *de Alcolea de Torote.* (V. *Marqués de San Felices.*)
— *de Alcoitin.* (V. *Duque de Medinaceli.*)
— *de Alcoy*, Roncali y Diaz de Reguero (Federico).
— *de Alcudia.* (V. *Marqués de Cerralbo.*)
— *de Alcudia*, Montagud, antes Saavedra y Rodriguez (Antonio Federico), *conde de Gestalgar.*
— *de Aldama* (título extranjero), Aldama y Cumba (José Gabriel).
— *de Almaraz*, Retortillo é Imbrechts (Francisco de Paula), P.º del Prado, 14.
— *de las Almenas*, Palacio y Garcia de Velasco (Francisco Javier de), Olózaga, 8.
Condesa de la Almina, Ros de Olano y Quintana (Antonia María), Cláudio Coello, 3.
Conde de Almodóvar, Diez de Rivera y Muro (Pedro), Mar, 65, Valencia.
— *de Alosno*, Deligny (Ernesto).
— *de Alpuente*, Aspiróz y Montalvo (Francisco Javier), Princesa, 3.
— *de Altamira*....
— *de Alvar-Fañez*, Guadalfajara y Lara (José de), Goya.
Condesa de Amarante, Sevilla y Gayoso (María Josefa).
Conde de las Amayuelas. (V. *Conde de Santa Coloma.*)
— *de Ampurias.* (V. *Duque de Medinaceli.*)
— *de los Andes*, Moreno de la Serna (Pedro).
— *de Andrade.* (V. *Duque de Berwick.*)
Condesa de Anna. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez.*)
Conde de Antillon, Perez de Herrasti y Antillon (Isidoro).
— *de Añorga* (título extranjero), Pinto Añorga (José Antonio).
Condesa de Añover de Tormes, Guzman y Caballero (Juliana de), Mayor, 8.
Conde de Aramayona. (V. *Marqués de la Torrecilla.*)
Condesa de los Arcos, Guzman y Caballero (Antonia de).
Conde de Ardales del Rio, Bastida Herrea Nuño y Herrea (Martin de la).
— *de los Arenales.* (V. *Marqués de Guadalcázar.*)
Conde de Argillo, Bordin y Garcés de Marcilla (Luis).
Condesa de Armildez de Toledo, Wall y Diago (María de la Concepcion).
Conde de Arzarcollar, O'Shea y Osorio (José María).
Condesa del Asalto, Alesan y Pardo (Fernanda), Fuencarral, 72.
Conde de Asmir, Rodriguez y Perez de Guzman (Luis).
Conde de las Atalayas. (V. *Marqués de Castilleja del Campo.*)
Condesa de Atarés, Nicnlant y Villanueva (María Isabel), *marquesa de Perijda*, Lista, 3.
Conde de Avilés, Avilés (José Vicente de).
— *de Ayala.* (V. *Duque de Berwick.*)
— *de Ayamans*, Zanglada Ballester de Togores (Pascual Felipe), Palma de Mallorca.
— *de Ayanz.* (V. *Marqués de Vessolla.*)
— *de Bagaes*, Losada y Pastor (Bernardo), Sordo, 33.
— *de Bailen.*
— *de Baimoa*, Garcia y Garcia (Manuel).
— *de Balazote*, N...
Condesa de Baños. (V. *Condesa de Teba.*)
Conde de Bañuelos, Bañuelos (Miguel de los Santos), San Quintin, 8.
— *de Baquer*, Baquer de Retamosa (José Luis Antonio).
Condesa de Barajas. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez.*)
Conde de las Bárcenas, Fernandez Cabada (Bonifacio), Hortaleza.

© Biblioteca Nacional de España

Conde de Bayona, Misa Bertematy Martinez y Fernandez (Manuel), Lóndres.
— *de Bazalote*, (V. *Marqués de Fontanar*).
Condesa de Belalcázar, Brunetti y Gayoso de los Cobos (María).
Conde de Belascoain, Leon y Juez Sarmiento (José María Diego de), *marqués de la Roca*, plaza del Conde de Miranda, 1.
— *de Beltchite*, Silva y Campbell (Andrés Avelino de).
— *de Belloch*, Mercader y Belloch (Joaquin de), Paseo de Gracia, 159 y 161, Barcelona.
Condesa de Belmonte, Fanny de Villaviencio Corral y Cañas (Lorenza).
Conde de Benahalax, Heredia y Livermore (Ricardo), P.º de la Castellana, primer hotel.
— *de Benajiar*, (V. *Marqués de la Granja*.)
— *de Benalúa*, Quesada Cañaveral y Pierola (Julio).
Condesa de Benazuza, Solís y Acuña (Petra de), Sordo, 27.
Conde de Benomar, Merry y Colom Gaite y Osorio (Francisco).
— *de Berantevilla*, (V. *Duquesa de Bailén*.)
— *de Berberana*, Delgado y Pineda (Manuel).
Condesa de Berenguer (título extranjero), Llobet (María de los Dolores de).
Conde de Berlanga de Duero, Palacio y García Alejandro (María de).
— *de Bernar*, Bernar y Llacer (Rafael), Carrera de S. Jerónimo, 58.
— *de la Bobadilla*, (V. *Marqués de la Vega de Armijo*).
Condesa de Bornos, Ramirez de Haro Crespi Valdaura (María de la Asuncion), *marquesa de Villanueva de Duero*, *condesa de Montenuevo*, *de Murillo*, *de Peñarrubias de Villaverde*, Pez, 18.
— *de Buenavista-Cerro*, Melgarejo y Mena (María de la Consolacion).
Conde de Buena-Esperanza, (V. *Marqués de Gaviria*.)
— *de Buendía*, (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Buenos-Aires*, Liniers y de Pontjarnó (Santiago Alejandro de).
Condesa de Buñol, Mercader y Tudela (Julia).
Conde de Bureta, Lopez Fernandez de Heredia y Fernandez de Navarrete (Mariano), Torrenueva 6 (Zaragoza).
— *de Bustillo*, Bustillo y Mergelina (José María de), San Lúcar de Barrameda (Cádiz).
Condesa de la Cabaña de Silva, Villapecellin Hernandez Llano y Espinosa (Narcisa).
Conde de Cabarrús, Fernandez de Angulo y Cabarrús (Cipriano), *vizconde de Rabouilhet*, Florin, 4.
Conde de Cabezuelas, Baillo y Marañon (Juan de la Cruz).
— *de Cabra*, Osorio de Moscoso (Luis María Isabel), *marqués de Ayamonte*, París.
— *de Calatrava*, Escavias de Carvajal y Benavides (Antonio José).
Condesa de Calderon, Calleja y de la Gándara (Guadalupe).
Conde de la Camorra, Pareja de Obregon y Vihena (Juan de Dios).
— *de Campillos*, Chico de Guzman y Chico de Guzman, (Joaquin).
Condesa de Campo-alegre, Castillo y Montalvo (María Ignacia del).
— *de Campo Alange*, Salamanca Wall (Luis), *marqués de Torre Manzanal y de Villa-Campo*.
Conde de Campos de Orellana, Campos de Orellana (Pedro Leoncio Nicomedes), Villa de la Haba (Badajoz).
Condesa de Campo Espina, Galeano y Fernandez de la Peña (Luisa).
— *de Campomanes*, Rodriguez de Campomanes y Cano (Ignacia).
— *de Campo-Real*, Zabala de Guzman (Luis de).
Conde de Canalejas, Armada y Fernandez de Heredia (Ramon).
Condesa de Cancelada, (V. *Marquesa del Duero*).
Conde de Canga-Argüelles, Canga-Argüelles y Villalba (José), Barquillo, 19.
— *de Canillas*, Piñeyro y Aguilar (Antonio).
— *de Canillas de los Torneros de Enriquez*,
Condesa de Canilleros, Torres Topete y Mendoza (María de la Consolacion), *marquesa de los Altares*.
Conde de Canimar, Alfonso y Madam (Silvestre).
— *de Cantillana*, Ponce de Leon y Caro (Juan Antonio).
— *de la Cañada*, Acedo Rico y Amat (Rafael), Pl. de las Cortes, 4.
— *de la Cañada Alta*, (V. *Duque de Valencia*).
— *de Cañete del Pinar*, Villaviencio y Olaguer (Manuel), Corredera, 38, Jerez de la Frontera.
— *de Cañete de las Torres*, Lopez Zapata Diaz Palacios Luarte Posa Montilla Suara y Moreno (Antonio).
Condesa de Carlet, Castellví y Gordon (Isabel María del Cármen de), *condesa de Castellá*.
Conde del Carpio, Solano y Eulate (José María).
— *de Carrion de Calatrava*, D'Abbadie de Barran (Bernardo Gabriel Javier).
— *de Cartagena*, Morillo y Perez (Pablo), *marqués de la Puerta*.
Condesa de Carvajal, Carvajal y Queralt (Isabel de).
Conde de Casa-Alegre, (V. *Marqués de la Motilla*.)
Condesa de Casa-Ayala, Lopez de Ayala y Morales (Beatriz).
Condesa de Casa-Barreto, Cárdenas (Francisca Josefa Rufina de).
Conde de Casa-Bayona, Chacon y Herrera (Francisco), Habana.
— *de Casa Brunet*, Brunet y Muñoz (Nicolás de la Cruz), Cádiz.
— *de Casa-Canterac*, Losada y Canterac (José).
— *de Casa de Loja*, Diez de Sollano y Dávalos (José Vicente).
— *de Casa-Eguia*, Modet y Almagro (Fernando).
— *de Casa-Florez*.
— *de Casa-Galindo*, Lasso de la Vega y Quintanilla (Andrés), hotel de Rusia.
— *de Casa-Gonzalez*, Gonzalez y Gonzalez Perez y Rey (José).
— *Casa-Henestrosa*, Rico de Henestrosa y Vargas (Luis María).
— *de Casa-Chaves*, Chaves y Manso (Rafael de), *marqués de la Cueva del Rey*, Jesús, 17, Sevilla.
— *del Casal*, Escrivá de Romani y Dusay (Guillermo).
— *de Casa-Lacaurs*, Lavaurs y Derrieu (Raimundo).
— *de Casa-Lombillo*, Lombillo y Pedroso (Gabriel).
— *de Casa-Miranda*, Vallejo y Miranda (Angel Ramon María).
— *de Casa-Montalvo*, Montalvo (José Jesús María).
— *de Casa-Muñoz*, Muñoz (Fernando María), *vizconde de la Alborada*.
— *de Casa-Padilla*, Padilla y Parejo (Francisco de Paula).
— *de Casa-Palma*, (V. *Conde de Vallehermoso*).
— *de Casa-Pedroso y Garro*, Pedroso (Andrés José Clemente).
— *de Casa-Puente*, Pezuela y de la Puente (Pedro Nicto de la), Góngora, 2.
— *de Casares*, N...
— *de Casa-Rojas*, Rojas Baillo de Llano (José de), *marqués del Bosch*, *conde de Torrellano*, Valencia.
— *de Casa-Romero*, Romero y Cárdenas (Francisco).
— *de Casa-Rull*, Rull y Castaños (Felipe), Sevilla.
— *de Casarrubios del Monte*, (V. *Duque de Berwick*.)
Condesa de Casa-Saavedra, (V. *Marquesa de Villafuerte*.)
Conde de Casa-Sarria, Tejada (Tomás Magdalena de), Habana.
Condesa de Casa-Sedano, Ayestarán (Teresa de).
Conde de Casa-Segovia, Segovia y García Civico y Fernandez (Gonzalo).
— *de Casa-Sola*, Aguilera y Gamboa (Gonzalo).
— *de Casa-Trejo*...
— *de Casa-Valencia*, Alcalá Galiano y Valencia (Emilio), *vizconde del Ponton*, Paseo de la Castellana, 7.
— *de Casa-Valiente*, Valiente Perez y Merino (Pedro Ignacio).
Condesa de Casillas de Velasco, Ruiz del Burgo y Basabru (María Josefa).
Conde de Caspe, Despujol y Dusay (Eulogio).
Condesa de Castañeda, Guzman y Caballero (Matilde de), Mayor, 8.
— *de Castel-Blanco*, Solano y Galvez (Mariano Cárlos).
— *Condesa de Castellá*. (V. *Condesa de Carlet*.)
Conde de Castellar. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Castilnovo*, Hernan Velasco de Aragon (Federico Guillermo Constantino).
— *de Castilleja de Guzman* Rodriguez de Rivas y Rivero (Fernando).
Condesa del Castillo. (V *Marquesa de San Felipe y Santiago*.)
Conde del Castillo de Centellas. (V. *Duque de Solferino*.)
Condesa de Castillo-Fiel, Godoy y Crowe (Matilde), Pl. de Bilbao, 1.
Conde del Castillo de Tajo, Mansilla y Lasso de Castilla (Fernando), Antequera (Málaga).
— *de Castrillo*, Crespi de Valdaura y Caro (Agustin), *marqués de la Vega del Boecillo*, *conde de Orgaz*, *de Sumacarcel*, Jacometrezo, 64.
— *de Castronuevo*. (V. *Duque de Nájera*.)
— *de Castroponce* (V. *Conde de Torrehermosa*.)
Conde de Catres, Cabeza de Vaca y Morales (Mariano), *marqués de Portago*, Hortaleza, núm. 134.
Condesa del Cazal, Gonzalez Carvajal y de la Puente (Luisa), Bailen, 31, Sevilla.
Conde de Cazalla del Rio, Escobedo y Chaves (Mariano de).
— *Cedillo*, Lopez de Ayala Alvarez de Toledo (Luis), Atocha, 34.
— *de Cerragería*, Cerragería y Gallo de Alcántara (José Manuel de), Quintana, 7.
Condesa de Cervellon. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*.)
Conde de Cervera, Saiz y Alvarez de Toledo (Jesús).
— *de Chacon*, Alvarez y Moya (Miguel).
Condesa de Chelez, Villena y Alvarez de Bohorques (María de la Esperanza Manuela de), Zurbano, 10.
Conde de Cheste, Gonzalez de la Pezuela (Juan Manuel), Pizarro, 19.
Condesa de Chinchon, Godoy y Borbon (Carlota Luisa Manuela de), *duquesa de Sueca*, Via Capioni, 50, Florencia (Italia).
— *de Cifuentes*, Queralt y Bernaldo de Quirós (María de los Dolores), Fuencarral, 95.
Conde de la Cimera, S. Juan y Mendinueta (Arcadio).
— *de las Cinco Torres*, Feduchy y Martí (José Luis).
— *de Cirat*, Martinez de Pison y Martinez de Medinilla (José María), *marqués de Ciriñuela*, *conde de Villafranqueza*.
— *de Clavijo*, Perez del Pulgar y Fernandez de Córdova (José).
— *de Clonard*, Sotto y Campuzano (Raimundo de).
— *de Cobatillas*. (V. *Marqués de Campo-Real*).
— *de Cocentaina*. (V. *Duque de Medinaceli*).
— *de Coello de Portugal*, Coello de Portugal y Quesada (Diego).
— *de Colchado*, Lora Bahamonde (José de), Antequera (Málaga).
— *de Colmenar de Oreja*. (V. *Duque de Frias*).
— *de Colombi*, Zea Bermudez y Colombi (Fernando de).
— *de la Concepcion*, Gonzalez Maldonado (Cesáreo). Madera alta, 40.
Condesa de la Conquista, Toro y Bumont (Nicolasa de).
Conde de la Conquista de las Islas Batanes, Vasco y Vasco (Francisco), Granada.
— *de Contamina*. (V. *Conde de Parcent*.)
— *de los Corbos*, Arce y Aponte (García de).
Condesa de Corbal, Contreras Perez de Herrasti Aranda y Chacon (Isabel Josefa).
Conde de Corres. (V. *Duque del Infantado*.)
— *de Corte de la Berrona*, Mendaza Fernandez de Córdova (Agustin Luis de), Zafra (Badajoz).
Condesa de la Cortina, Gomez de la Cortina y Rodriguez de Rivas (María Joaquina), Sevilla.
Conde de la Corzana, Osorio y Heredia (José), Paseo de Recoletos, 3.
Conde de Crecente, Alcázar y Guzman (Gabriel del).
— *de Creixell*, Borras y Pascual (Mariano Joaquin), *baron de la Pobadilla*, Pl. de Comedias, 12, Valencia.
— *de Cron*, Cassani y Bernaldo de Quirós (Joaquin), *baron de Lardies*, Fuencarral, 95.
— *de Cundrells*, Magarola y de Bru (Víctor de).
Condesa de Cuba, Vives y Zires (María Dionisia de), Armas, 4, Sevilla.
Conde de la Cueva. (V. *Conde de Santa Coloma*.)
— *de Cuevas* (título extranjero), Cuevas y Chacon (Manuel).
— *de Cumbre hermosa*, Mayone y Mayone (Joaquin).
— *de Cumbres altas*, Arias Dávila y Bernaldo de Quirós (Francisco de Asis).
— *de Daoiz*, Villalon y Villalon (Andrés), Moron (Sevilla).
— *de Darnius*, Martorell y Fivaller (Bernardino de), Montera.
— *de Deleitosa*. (V. *Duque de Frias*.)
Conde de la Diana, Soler y Morell (Juan), Atocha, 65.
Condesa del Donadío de Casasola, Quesada Pizarro (Juana Gualberta de).
Conde de Doña Marina, Heredia Peralta Begines de los Rios y Carrasco (Narciso de).
— *de Duany* (título extranjero), Duany y Valiente (Andrés).
— *de Duany*, Duany y Ferrer (Rafael).
— *de Echauz*, Espeleta y Samaniego (Hortuño de).
— *de Egaña* (título extranjero).
Condesa de Elda. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*.)
— *de la Encina*, Castilla Orellana y Marin (María del Cármen), Búrgos.
Conde de Encinas, Soto y Vega (José), Olózaga, 8.

© Biblioteca Nacional de España

Condesa de Eron, Eron y Wite (María Amalia de).
Conde de Escalante. (V. *Conde de Santa Coloma.*)
— *de España*, España y Rosiñol (José de), Portella, 36, Palma de Mallorca.
— *de Espoz y Mina*, Moso Irure Villanueva y Espoz y Mina (Juan).
— *de Estéban*, Estéban y Herrera (Francisco).
— *de Esteban Collantes*, Estéban Miguel y Collantes (Saturnino).
— *de Estradas*, Fernandez de Henestrosa y Mioño (Mariano).
— *de Ezpeleta de Veire*, Ezpeleta y Aguirre (José María), *duque de Castroterreño, conde de Tribiana*, Cuesta de Santo Domingo, 5.
— *de Fabraquer*, N...
— *de Falcon* (título extranjero), Falcon y Salazar (Rafael).
— *de Faura*, Vives de Cañamás y Fernandez Villamil (Manuel).
— *de Fernandina*, Herrera y Garro (José María de).
— *de la Fernandina*, Clouet (Luis Juan Lorenzo de).
— *de Figuerola*, Figuerola y de Agustin (Manuel de).
— *de Finat*, Finat y Albert (José).
— *de la Florida*, Dolz de Espejo (Pedro Manuel), Islas Canarias.
— *de Floridablanca*, Castillejo y Moñino (José María), Granada.
— *de Foncalada.* (V. *Marqués de Cerralbo.*)
— *de Fonollar.* (V. *Marqués de Palmerola.*)
— *de Fontao*, Moreno y Mososo (Alfredo).
— *de Foxá*, Foxá y Bassols (Enrique), Atocha, núm. 82.
— *de Francos*, Fernandez y Cantera (Isidro).
— *de Fresno de la Fuente*, Mences y de San Juan (Alberto).
Condesa de Frigiliana. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez.*)
— *de Fuen-clara*, Queralt y Bernaldo de Quirós (María Pilar de).
— *de Fuenrubia.*
Conde de Fuen-Saldaña. (V. *Marqués de Alcañices.*)
— *de Fuen-salida.* (V. *Duque de Frias.*)
— *de Fuente-blanca*, Moreno y Bailen (Félix).
— *de Fuente el Salce*, Fernandez y Rodriguez de Salamanca (Antonio María).
— *de Fuente Nueva de Arenzana*, Arenzana y Echarri (Benito), *vizconde de la Rivera de Adaja*, Olózaga, 9.
— *de Fuentes.* (V. *Duque de Berwick.*)
— *de Fuentiduena.* (V. *Duque de Berwick.*)
— *de Galarza*, Galarza y Zuloaga (Vicente).
— *de Galve*, N...
— *de Gausa*, N...
— *de Gavia*, Losada y Gutierrez de los Rios (Pedro), Alcalá, 51.
— *de Gelves.* (V. *Duque de Berwick.*)
— *de Gerena.* (V. *Conde de Santa Coloma.*)
— *de Gestalgar.* (V. *Conde de Alcudia.*)
— *de Gibacoa*, Herrera y Montalvo (Francisco Inés), Habana.
— *de Giraldely* (título extranjero). (V. *Conde de Cron.*)
Conde de Gomar, Perez Seoane y Marin (Manuel), Conde Aranda, 5.
— *de Gomara.* (V. *Marqués de Grañina.*)
— *de Gondomar*, Fernandez de Córdova (Gonzalo), Cordon, 1.
— *de Goyeneche*, Mendinueta y Mendinueta (Benigno), Pl. de las Córtes, 4.
— *de Gra*, Mer y Rameau (Juan de).
— *de Gracia Real*, Perez de Vargas (Luis), *marqués de Santa Rita.*
— *de Grajal.* (V. *Marqués de Alcañices.*)
Condesa de Gramedo, Acuña y Dewitte (María del Consuelo de).
Conde de Guadalete, Vazquez (José María), Pópulo, 41, Sevilla.
— *de Guadiana.*
— *de Guaqui*, Goyeneche y Gamio (José Manuel de), Sordo, 12.
— *de Guara.* (V. *Duque de Villahermosa.*)
— *de Guaro.* (V. *Marqués de Castelar.*)
— *de Guendulain*, Mencos y Ezpeleta (Joaquin María), *marqués de la Real Defensa*, baron *de Riquezal.*
— *de Guerrero* (título extranjero), Guerrero y Carabantes (Luis).
— *de Guevara*, Velez de Guevara (Francisco).
Conde de Guijas-albas, Matheu Arias Dávila y Carondelet (Manuel).
Condesa de Güemes. (V. *Condesa de Revillagigedo.*)
— *Conde de Gurrea*, Cerda y Cortés (Luis de la).
Conde de Haro. (V. *Duque de Frias.*)
Condesa de Heredia Spinola, Arizcun y Heredia (María de las Angustias), *marquesa de Iturbieta, condesa de Tilly*, Fernando el Santo.
Conde de Hervias, Manso de Zúñiga (Nicanor), Vitoria.
— *de Hornachuelos.* (V. *Duque de Hornachuelos.*)
— *de Huelma.* (V. *Marqués de Alcañices.*)
Condesa de Humanes, Eraso Aranda é Infante (María de la Encarnacion).
Conde de Hust (título extranjero), Alvarez Sotomayor (Miguel).
Condesa de Ibangrande, Carrillo y Dávila (María del Pilar), *vizcondesa de la Villa del Fresno.*
Conde de Ibañez, Ibañez (Francisco Feliciano).
— *de Ibarra*, Ibarra y Gonzalez (José María).
— *de las Infantas*, Perez del Polgar y Blake (Fernando).
— *de Isla-Fernandez.* (V. *Marques del Arco.*)
— *de Javier.* (V. *Duque de Granada de Ega.*)
— *de Jolo*, (V. *Marqués de S. Rafael.*)
— *de La-Bisbal*, Balderrábano y O'Donnell (Leopoldo), Greda, 20.
— *de Laguna de Terminos*, Serna (Pedro Fernando de la).
— *de Lagunillas*, Sequeira (Juan).
— *de Lalaing.* (V. *Marqués de Fontanar.*)
— *De Larios* (título extranjero). (V. *Marqués de Guadiaro.*)
— *de Lascoiti* (título extranjero), Fernandez Lascoiti y de Sancha (José).
— *de Ledesma.* (V. *Marqués de Alcañices.*)
— *de Lemus.* (*Duque de Berwick.*)
Condesa de Lences. (V. *Marquesa del Duero.*)
Conde de Lerena.
— *de Lérida*, Alvarez de Bohorques y Ponce de Leon (Manuel).
— *de Lerin.* (V. *Duque de Berwick.*)
Condesa de Lersundi, Lersundi y Blanco (Isabel de).
Conde de Lesser, (título extranjero), Lesser (Segismundo).
— *de Limpias*, Trevilla y Ladron de Guevara (Serafina de).
— *de Lisea*, Moreno y Sanchez (Francisco de Paula), Andújar (Jaen).
— *de Lomas*, Porcel y Goicoleа (José).
— *de Losa*, Losa de la Cruz García y del Val (Isidro de).
— *de Lucena.* (V. *Duque de Tetuan.*)
— *de Luchana.*
— *de Lumiares.* (V. *Marqués de Castel-Rodrigo.*)
Condesa de Luna, Tellez Giron y Fernandez de Velasco (María del Rosario).
Conde de Luna. (V. *Duque de Villahermosa.*)
— *de Luque*, Fernandez de Córdova y Aguilar (Cristóbal), *marques de Algarinejo, de Cardeñosa, de Valenzuela.*
— *de Luzárraga*, Luzárraga y Barron (Manuel Antonio de).
— *de los Llanos*, Salamanca y Libermore (Fernando). (V. *Marqués de Salamanca.*)
— *de Llar*, Planella y de Fivaller (Cayetano de).
Condesa de Llobregat, Manso y Perez de Tafalla (María del Cármen), *vizcondesa de Monserrat.*
Conde de Llorente (título extranjero), Llorente é Inglis (Angel Alfonso).
— *de Maceda*, Losada y Miranda (Baltasar), *marqués de Santa María del Villar, conde de S. Roman.*
— *de Maluque*, Tracesedo Canet Melgares y Mora (Juan de).
— *de Manila*, Claveria y Berrueta (José).
— *de Mansilla*, Campuzano y Rodriguez (Bonifacio), Alcalá, 27.
Condesa de Marcel de Peñalca, Gonzalez de Cienfuegos y Fernandez (María de la Concepcion).
— *de Maseguilla.* (V. *Marqués del Salar.*)
— *de Mathian*, Casani y Cron (José).
— *de Mayorga*, Queipo de Llano y Gayoso de los Cobos (Alvaro).
— *de Maule*, Aimerich de la Cruz y Bahamonde (Joaquin).
— *de Medellin.* (V. *Duque de Medinaceli.*)
— *de Medina de Contreras*, Carantoña y Ubach (Fernando), *vizconde de Peñaparda de Flores.*
— *de Mejorada.* (V. *Duque de Abrantes.*)
— *de Mejorada*, Ortiz de Sandoval y Montalvo (Inés), Lirio, 5, Sevilla.
— *de Melgar.* (V. *Duquesa de Béjar.*)
Conde de Menado. (V. *Conde de Torres Cabrera.*)
— *de Mendoza-Cortina*, Mendoza y Fernandez (Gabino).
— *de Michelena* (título extranjero), Michelena y Padrós (Ramon).
— *de Miguel* (título extranjero), Miguel y Cano (Juan Antonio).
— *de Miraflores de los Angeles*, Torres y Añon (Francisco Javier de).
— *de Miranda del Castañar.* (V. *Duque de Berwick.*)
— *de Mirasol*, Aristegui y Doz (Luis de).
Conde de Miravalle, Serrano y Gavarre (José), Carr. de Barro, 15, Granada.
— *de Morales.* (V. *Duque de Medinaceli.*)
Condesa de Molina de Herrera. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez.*)
— *de Mollina*, Piñeiro y Echeverri (Juana de), *marquesa de las Nieves, de Villamayor, condesa de Torrubia, de Villalcazar de Sirga.*
Conde de Monclova. (V. *Duque del Infantado.*)
Condesa de Montalvo, Alcázar y Nero Vera de Aragon (María Concepcion de).
Conde de Montarco, Rojas y Alonso (Eduardo).
— *de Monteagudo*, Romero y Pastrana (María del Rosario), Sta. Engracia, 34 y 36).
— *de Montealegre*, Despuig y Fortuni (Ramon), *conde de Montoro.*
— *de Montealegre de la Rivera*, Tavira y Acosta (Salvador Ricardo de), *marqués de Salas*, Fuencarral, 57.
— *de Monteblanco*, Carrillo de Albornoz y Zavala (Fernando).
— *de Montefrio*, Aboin García Coronel y Arévalo (Mariano), Avila.
— *de Montefuerte*, Allende Salazar (Manuel María), Reina, 19.
— *de Montegil*, Adorno y Trevilla (Manuel).
Condesa de Monte-hermoso. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez.*)
— *de Montelirios*, Aguado y Rojas (Josefa de), Jimenez de Cisneros, 4, Sevilla.
Conde de Montenegro, Despuig y Despuig (Tomás), *conde de Montoro.*
Condesa de Monte Negron, Garcia y Orue (Eugenia Luisa), Arenal, 16.
— *de Montenuevo.* (V. *Condesa de Bornos.*)
Conde de Monte Real, Jimenez Perez de Vargas del Rio y Alvarez (José María.)
— *de Monterey.* (V. *Duque de Berwick.*)
— *de Monterron*, Aranguren y Alzaga (Iban de), Mondragon, Huertas, 24.
— *de Montesclaros de Sapan*, Palacio de Azaña (Fernando).
— *del Montijo.* (V. *Duque de Berwick.*)
— *de Montoro.* (V. *Conde de Montenegro.*)
Condesa de Mora. (V. *Condesa de Teba.*)
Conde de Morales, Morales y Herrera (Alejandro).
— *de Morales de los Rios.*
— *de Morata de Jalon.* (V. *Conde de Argillo.*)
— *de Morella*, Cabrera y Richards (Ramon), *marqués del Ter.*
— *de Moreno*, Moreno y Fernandez de la Hoz (Luis Ignacio).
— *de la Moriana del Rio*, Fernandez de Henestrosa (Ignacio), Las Fraguas (Soria)
— *de Morphy*, Morphy Ferriz de Guzma Martí y Martí (Guillermo), Mendizábal, 29.
— *de la Moriera.*
— *de Muguiro*, Muguiro y Azcárate (Fermi de).
— *de Munter*, Sentmenat y Despujol (Joaquin María de), S. Bernardo, 65.
Condesa de Murillo. (V. *Condesa de Bornos.*)
Conde de Nava, Pardo Pimentel y Velarde (Juan Bautista).
— *de Nava de Tajo*, Vejarano y Cabarrús (Félix María de).
— *de las Navas*, Lopez Valdemoro y Quesada (Juan).
Conde de Niebla, Alvarez de Toledo y Caro (Alonso), Amor de Dios, 1.
— *de Nieulant*, Nieulant y Sanchez Pleytes (Luis), Valencia.
Condesa de Nieva, Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso (María Isabel Luisa), Pez, 45.
— *de Noroña*, Nava (Matilde de).
Condesa de Ofalia, Salabert y Arteaga (Casilda)
— *de Oliva.* (V. *Duquesa de Bejar.*)
— *de Oliva de Gaitan*, Aguilera y Gamboa (María Francisca de).
Conde de Oliva de Plasencia.
Condesa de Olocau. (V. *Marquesa de Fuentehermosa.*)
Conde de Olzinellas (título extranjero), Olzinellas y Tos (Hermenegildo de).
— *de Oñate.* (V. *Marques de Montealegre.*)
— *de Orgaz.* (V. *Conde de Castrillo.*)
— *de Oropesa.* (V. *Duque de Frias.*)
— *de Orilo*, Gutierrez de Silva (José), Almendralejo (Badajoz).
— *de Orona.* (V. *Duque de Medinaceli.*)
— *de Osorno.* (V. *Duque de Berwick.*)
— *de Palatino Lateranense* (título extranjero), Gonzalez y Morales (Gregorio).
— *de Palma del Rio.* (V. *Duque de Aliaga.*)
— *de Palmar*, Llarena y Ponte (José).
— *de Palmira* (título extranjero), García de la Palmira (José)
— *de Pallares*, Vazquez de Parga Somoza y Pallares (Manuel), Tetuan, 20.
— *de Parcent*, Cerda y Carvajal (Fernando de la), *conde de Contamina.*
— *de Pardo Bazán* (título extranjero), Pardo Bazán (José).
— *de Paredes de Nava.* (V. *Marqués de Sierra-Bullones.*)

© Biblioteca Nacional de España

Conde de la Patilla, Tordesillas y O'Donnell (Enrique), Caballero de Gracia, 23.
— *de Peñaflor de Argamasilla*, Halcon y Villacis (Rafael), S. Vicente, 26, Sevilla.
Conde de Peñaflorida, Mendizábal y Argaiz (Francisco Javier de).
— *de Peñalver*, Peñalver y Zamora (Nicolás), Ferraz, 6.
— *de Peña-Ramiro*, Caro y Alvarez de Toledo (Joaquin), Bola, 2.
Condesa de Peñaranda de Bracamonte, Telles Giron y Fernandez de Velasco (María de la Piedad), Recoletos, 21.
— *de Peñas Rubias*. (V. *Condesa de Bornos*.)
Conde del Peñon de la Vega, Ruiz Soldado y Gomez de Molina (José).
Condesa de Peracamps, Van-Halen y Lasqueti (Agustina).
Conde de Peralada, Rocaberti de Dameto y Verí (Tomás), *o marqués de Bellpuig, vizconde de Rocaberti*, Union, 10.
— *de Pestagua*, Rodriguez de Valcarcel y Castillo (Joaquin), Valencia.
Condesa de Pezuela de las Torres. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*).
Conde de Pié de Concha. (V. *Marqués de Santa Cruz de Mudela*.)
— *del Pilar*, Arteaga y Puente (Ignacio), Greda, 15.
— *del Pinar*.
— *de Pineda*, Entero y Pineda (Martin), Justa.
— *de Pinofiel*, Fernandez del Pino y Tavira (Francisco).
Condesa de Pinohermoso, Roca de Togores y Corradini (Enriqueta), *conde de Villaleal*.
Conde de Pinto. (V. *Duque de Escalona*.)
— *de Plasencia*, Arrospide y Marimon (José María), *marques de Serdañola, conde de la Revilla*, Bordadores, 3.
— *de Plegamans*, Ferrer de Plegamans (Antonio María).
— *de Polentinos*, Colmenares y Tavabra (Aureliano de).
— *de Pomar* (título extranjero), Pomar y Mariategui (Manuel de).
— *de Pozos-dulces*, Frias y Jacot (Francisco).
— *de Pradera*, Carballo y de Prat (Daniel).
— *de Prades*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
Condesa del Prado, Manso y Sotocárdenas (Petra).
Conde de Prado Castellano. Sasarri Fernandez de Córdova (Leopoldo Eugenio), S. Vicente, 59, Sevilla.
— *de Premio-Real*, Lavalle Romero (José Antonio de).
— *de Priego*, Cóppola (Francisco Juan).
— *de Priegue*, Orores y Losada (Francisco Javier).
— *de la Puebla del Maestre*, Fernandez de Córdova y Montes (Francisco de Paula), *marqués de Bacares*, S. Mateo, 15.
— *de la Puebla de Montalban*. (V. *Duque de Escalona*.)
— *de la Puebla de Portugal*.
Condesa del Puente, Escobedo (Josefa).
Conde de Puerto-Hermoso, Soto y Figueroa (José de).
Condesa de Puerto-Llano. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*.)
Conde de Puñonrostro, Arias Dávila Matheu (Francisco Javier), *marqués de Maenza*, Noviciado, 10.
Condesa de las Quemadas, Losada Fernandez de Lizeares (María del Rosario).
Conde de la Quinta de la Enjarada. (V. *Duque de Abrantes*.)
— *de la Quinteria*, Cárdenas y Cuadros (Manuel de), Casa de la Moneda.
Conde de Quinto, Quinto y Rodas (Francisco de Asís).
— *de Ramiranes*, Varela Cadaval Fernandez de Tejada y Correa (José).
— *de Rascon*, Rascon y Navarro (Juan Antonio de), *vizconde de Lagasca*, Pacífico, 9.
— *del Real*, Azlor de Aragon (José Antonio), Pl. de las Córtes, 4.
— *del Real de Manzanares*.
— *de la Real Piedad*...
Condesa de Regla. (V. *Duquesa de Regla*.)
Conde de Requena. (V. *Duque de la Roca*.)
— *de Retamoso*, Muñoz y Dominguez (Pascual), Tarancon (Cuenca).
— *de Reunion de Cuba*, Cuesta y Gallol (Santiago de la).
— *de Reus*. (V. *Duque de los Castillejos*.)
— *de la Revilla*. (V. *Conde de Plasencia*.)
— *de Revillagigedo*, Armada y Fernandez de Córdova (Alvaro).
Condesa de Ricla. (V. *Marquesa de Camarasa*.)
Conde de Rio-Molinos, Sanchez Arjona (A.).
Condesa de Ripalda, Aguiló y Paulin Ramon y de la Peña de Belmonte (María de los Dolores).
Conde del Risco. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Rius*, Rius Espina Montaner y Avellané (Mariano), Alcalá, 65.
Condesa de la Rica y Picamoxons, Breton del Rio y Bassi (Manuela Adelaida).
Conde de Rivadeo. (V. *Duque de Hijar*.)
— *de la Rivera*. (V. *Conde de Santa Coloma*.)
— *de Robledo de Cardeña*, Bastida y Herrera (Rafael).
— *de Robres*, Altarriba y Villanueva (José María de), Zaragoza.
— *de Roche*, Fuster y Lopez (Enrique), Murcia.
Condesa de Rodezno, Arévalo y Fernandez de Navarrete (María de los Dolores), *condesa de Valdellano*.
— *de la Romera*, Orlando é Ibarrola (María Jacinta), Fuencarral, 55.
Conde del Romeral. (V. *Marqués del Saltillo*.)
— *de Romree* (título extranjero), Romrée y Paulin (Cárlos).
— *de la Rosa*, Castro y Villanova (Francisco de).
— *de Rosas*, Montemar (Francisco de Paula), *marqués de Montemar* (título extranjero), Barcelona.
— *de Rótova*, Rovira y Mérita (Joaquin), *baron de la Uxola*, Valencia.
— *de Saceda*.
— *del Sacro Imperio*. (V. *Marqués de Albentos*.)
— *del Sacro Romano Imperio*. (V. *Marqués de Peñafuente*.)
— *de Salazar*. (V. *Duque de Frias*.)
— *de Salazar*, Salazar y Urbina (Andrés de).
Condesa de Saldueña. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*.)
— *de Sallent*, Alvarez de Bohorques y Bohorques (María del Cármen), Luzon, 1.
Conde de Samitier, Ram de Viu y Bonet (José).
— *de Sanafé*, Lasheras (Manuel Antonio de).
— *de S. Antonio*, Serrano y Dominguez (Francisco).
Condesa de San Bartolomé de Jala. (V. *Marquesa de Villahermosa de Alfaro*).
Conde de San Bernardo, Mariategui y Vinyals (Manuel), P.° de la Castellana, 35.
— *de San Buenaventura*, Brunet y Borrell (Juan Luis).
— *de San Clemente*. (V. *Marques de Ayerbe*.)
— *de San Cristóbal*, Barrenechea y Azcárate (Martin de), Pamplona.
— *de San Estéban de Cañongo*.
— *de San Estéban de Gormaz*. (V. *Duque de Berwick*.)
— *de San Fernando de Peñalver*, Peñalver y Martinez de Campos (Juan Crisóstomo de), Habana.
— *de San Ignacio*, Toca y Aguilar (Rafael de).
Condesa de San Isidro, Martinez del Campo y Obregon (Elisa).
Conde de San José de Santurce, Ubarri Capotillo Las Casas y Ruiz de la Predmeza (Pablo).
— *de San Juan*, Calderon y Oreiro (Vicente), S. Juan, 52.
— *de San Juan de Jaruco*. (V. *Conde de Santa Cruz de Mopox*.)
— *de San Juan de Violada*.
— *de San Julian*, Perez de Meca y Trosse (Antonio), Lorca (Murcia).
— *de San Luis*, Sartorius y Chacon (Luis).
Condesa de San Martin de Quiroga, Vazquez Quiroga y Queipo de Llano (María Manuela).
Conde de San Rafael, Salabert y Curiel (Miguel).
— *de San Rafael de Luyanó*, Quesada y Hore (Adolfo de), Princesa, 1.
— *de San Roman*, Losada y Torres (Baltasar), Segovia, 3.
— *de San Simon* (título extranjero), San Simon y Ortega (Luis de).
Conde de Santa Ana, Zárate y Sequera (Juan).
— *de Santa Ana de Izaguirre*, Ciarán y Briñuega (Fernando de).
— *de Santa Coloma*, Queralt y Fernandez (Enrique de), *marqués de Albacerrada, de Alconchel, de Besora, de Cañete, de Lanzarote, de Taracena, de Valdecarzana, de Valleherroso, de Gramosa: conde de las Amayuelas, de la Cueva, de Escalante, de Rivera, de Tahalú, de Villamor, de Gerena*, Hortaleza, 12.
Condesa de Santa Cruz de la Sierra. (V. *Condesa de Teba*.)
— *de Santa Cruz de los Manueles*, Mendez de Vigo y Arizcun (Caralampia).
Conde de Santa Cruz de Mopox, Santa Cruz (Francisco Javier de), *conde de San Juan de Jaruco*.
— *de Santa Engracia*.
— *de Santa Eufemia*. (V. *Duque del Infantado*.)
— *de Santa Gadea*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Santa Inés*, Portuondo (José Antonio).
Condesa de Santa Isabel, Alvarez de las Asturias Bohorques Guiraldez Chacon y Cañas (María del Cármen).
— *de Santa Lucía*, Valarino y Sixto (Librada).
— *de Santamarca*, Santamarca y Donato (Carlota de), Alcalá, 72.
— *de Santa María de Loreto*, Peñalver y Peñalver (María Loreto de).
Conde de Santa Olalla.
Condesa de Santa Teresa, Cepeda y Alcalde (Teresa Jesús P.).
— *de Santiago*, Falguera y Moreno (Isabel).
— *de Santibañez del Rio*, Chaves y Armada (Teresa).
Conde de Santorcnia, Campos y Martin (José María), Paris.
Condesa de Sástago. (V. *Marquesa de Espinardo*.)
Conde de Selvaflorida, Herrera y Almerá (José).
— *de Sepúlveda*, Oñate Salinas Soto y Gutierrez (Atanasio), *vizconde de la Nava de la Asuncion*, Mayor, 122.
— *del Serrallo*, Echagüe Bermingham Barberia y Meager (Rafael de), Greda, 26.
— *de Sevilla la Nueva*, Ruiz de Arana y Saavedra (José), *vizconde de Mamblas*.
— *de Sicart* (título extranjero), Sicar y de Torrents (Isidro).
— *de Siete-Fuentes*, Hoyo y Roman (Fernando Felipe del).
— *de Sinarcas*, Azlor de Aragon y Fernandez de Córdova (Manuel), *vizconde de Villanova*.
Condesa de Siruela, Faleó y Osorio (María del Rosario), Princesa, 2.
Conde de Sobradiel, Cavero y Alvarez de Toledo (Joaquin Inocencio), *baron de Letosa*, Zaragoza.
— *de Solferra*, Sarriera y de Larrad (Joaquin de).
— *de Sota y Lastra* (título extranjero), Sota y Lastra (Pio de la).
— *de Solo-ameno*, Vergara y Seorcia (Luis), Aduana, 26.
— *de Sumacárcel*. (V. *Conde de Castrillo*.)
— *de Superunda*, Manso de Velasco y Chaves (José María), *marqués de Bermudo*, San Vicente, 72.
Condesa de Taboada, Garcia de Paredes y Agar (Amalia).
Conde de Tahalú. (V. *Conde de Santa Coloma*.)
— *de Talara*. (V. *Marqués de Villaseca*.)
— *de Tarifa*, Oliver de Capons y Navia Asprer de Neoburg (Francisco de Paula).
Condesa de Teba, Guzman y Portocarrero (María Eugenia de), *marquesa de Ardales, de Osera, de Moya, condesa de Abiltas, de Baños, de Mora, de Santa Cruz de la Sierra, vizcondesa de la Calzada*, Steephil-Castle, junto á Ventnor (Inglaterra).
Conde de Tejada de Valdosera, Aguirre Tejada Oneale y Eulate (Manuel), Alcalá Galiano, 4.
Condesa de Tendilla. (V. *Marquesa de Mondéjar y condesa de Tepa*.)
— *de Tilly*. (V. *Condesa de Heredia-Spínola*.)
Conde de Torata (antes de *Villarin*), Valdés Héctor Sierra y Guerrero (Fernando), Hortaleza, 67.
— *de Toreno*, Queipo de Llano (Francisco de Borja, S. Bernardino, 41.
— *de Torralba*, Desmaisieres y Farina (Rafael).
— *de la Torre*. (V. *Marqués de Alcañices*.)
— *de Torre-alta*, Fernandez de Heredia y Perez Tafalla (Francisco de Asís), S. Sebastian.
— *de Torreanaz*, Terre de la Hoz Quintanilla y Vega (Luis María de), S. Bernardo, 21.
Condesa de Torre-Arias, Gordon y Golfin (María de la Concepcion), *marquesa de Santa Marta*, Ancha de S. Bernardo, 76.
— *de Torrecuellar*, Perrel y Colomo (Josefa), Cuna, 18, Sevilla.
Conde de la Torre de Arce, Morales y Tovar (Juan de).
Conde de la Torre del Español, Montagut y Nougués (Antonio).
— *de la Torre del Fresno*, Fernandez Marquesta (Francisco), Cáceres.
— *de Torre Mata*, Mata y Mas y Cortés (José de), Válgame Dios, 3.
— *de Torre Manzanal*. (V. *Conde de Campo Alange*).
— *de la Torre de Mayoralgo*, Mayoralgo y Ovando (Joaquin Bibiano), Cáceres.
Condesa de la Torre de Peñela, Flores Páramo Quiroga y Puga (Clotilde).
Conde de Torre Diaz, Zulueta y Villcox (Brodie Manuel).
— *de Torrefiel*, Puigmoltó y Perez (Rafael), Valencia.
Condesa de Torreflorida, Estage y Sancho (María Manuela).
Conde de Torregrosa, Nuet Minguell Blanch y Bellet (Jáime), Ferraz, 25, hotel.
— *de Torrehermosa*, Nero (Raimundo María de), *conde de Castroponce*.
— *Condesa de Torrejon*. (V. *Marquesa de San Llorente*.)
— *Conde de Torrellano*. (V. *Conde de Casa-Rojas*.)
— *de Torre-Marin*, Torre-Marin y Heredia (Narciso de), Infantas, 19 y 21.
— *de Torre-Muzquiz*, Márquez y Mosquera (Luis).
— *de Torre-Novaes de Quiroga*, Vazquez Pardo Queipo y Valledor (Francisco), Coruña.

© Biblioteca Nacional de España

Conde de Torrepalma, Alvarez de Bohorques y Giraldez (José), Sarteu, 10.
— *de Torrepando*, Torre y de Vega (Juan Bautista de la), Ferraz, 48.
— *de Torrepilares*, Gomez de Teran y Bora (Francisco).
— *de Torres*, Retortillo, Orviol (Manuel).
— *de las Torres*. (V. *Marqués de Alcañices*.)
— *de Torre-Saura*, Olives y Saura (Gabriel).
Conde de Torres-Cabrera, Martel y Fernandez de Córdova (Ricardo), *conde del Menado*, Lope de Vega, 50.
Condesa de Torresecas, Arce y Villalpando (María del Pilar de).
— *de Torre-Isabel*, Gisbert Lopez Tornel y Socias (Isabel).
— *de Torrubia*. (V. *Condesa de Molina*.)
Conde de Trastamara. (V. *Duque de Maqueda*).
— *de Treviño*. (V. *Duque de Nájera*.)
— *de Tribiana*. (V. *Conde de Ezpeleta de Veire*.)
— *de Trigona*, Mayans y Mayans (José María).
Condesa de Troncoso, Bayon Martinez Feijóo (María Rosa).
Conde de Udalla, Castañeda y Rada (Ramon).
Condesa de la Union. (V. *Duquesa de S. Carlos*.)
Conde de Urbasa, Saavedra y Salamanca (José de).
— *de Ureña*. (V. *Duque de Osuna*.)
Condesa de Uribarren, Batiz Uribarren (Amada)
— *del Valle*, Ezpeleta y Aguirre (María del Pilar de).
Conde de Val-del-Aguila. (V. *Marqués de Villasante*.)
— *de Valdecañas*, Valdecañas y Tafur (Antonio Cayetano).
— *de Valdelagrama*, Losada y Fernandez de Lieneres (Antonio), Torrecilla del Leal, 7.
Condesa de Valdelllano. (V. *Condesa de Rodezno*.)
Conde de Valdeparaiso, Ciria y Arbeleche (Alfredo de), *marqués de Añavete*.
Condesa de Valdeprados, Matheu Arias Dávila y Carondelet (María del Cármen), Cta. de Sto. Domingo, 14.
— *de Valencia de Don Juan*, Guzman y Caballero (Adelaida de).
Conde de Valenza y Valadares. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Valhermoso de Cárdenas*, Cárdenas y Diaz (José de).
— *de Valmaseda*, Villate y Carralon (Enrique Ramon).
— *de Valverde*, Tamariz Martel y Villavicencio (Cristóbal), Ecija (Sevilla).
— *de Vall-cabra*. (V. *Marqués de Capmany*.)
— *de Valladas*, Diaz Agero (José), Pl. del Angel, 8.
— *del Valle*, Muruá y Gaitan de Ayala (José María de).
— *del Valle de Marles*, Oriola Cortada y Salsas (José de).
— *del Valle de Salazar*, Salazar y Ponte (Estéban), La Laguna (Islas Canarias).
— *del Valle de San Juan*, Melgarejo y Musso (José Tomás).
— *Conde de Valladas*, Diaz Agero (José), Plaza del Angel, 8.
— *de Vallehermoso*, Unceta y Berriozabal (José María de), *marqués de Casa-Jara*, *conde de Casa-Palma*, Hortaleza, 42.
Condesa de la Vega del Pozo. (V. *Duquesa de Sevillano*.)
Conde de la Vega Grande de Guadalupe, Castillo Westerling Ruiz de Vergara y Amoreto (Fernando de), Las Palmas (Islas Canarias).
— *de la Vega de Sella*, Duque de Estrada y Bustamante (Ricardo Benigno).
— *de Vega-Mar*, Drake de la Cerda (Cárlos), Barquillo, 14.
Conde de Velarde, Velarde de la Mota (Pedro), *vizconde del Dos de Mayo*.
— *de Velle*, Perez Seoane y Marin (Pablo), Don Pedro, 8.
— *del Venadito*, Ruiz de Apodaca y Gaston de Iriarte (Francisco).
Condesa de la Ventosa, Samaniego y Pando (Genoveva).
— *de Verdú*, Real y Saint-Just (María Teresa).
— *de Vía-Manuel*, Villena y Alvarez de Bohorques (María Isabel Manuela de), *marquesa de la Puebla de Rocamora*, Libertad, 13.
Conde de Vigo, Teureyro Montenegro y Parada (Joaquin).
— *de Vilana*, Casani y Diaz de Mendoza (Fernando).
— *de Vilches*, Vilches y de Llano (Gonzalo de), Recoletos, 10.
Condesa de Villa-amena de Corbijar, Sanchez Teruel y Ansoti (María de los Dolores).
Conde de Villacreces, Lopez de Morla y Nuñez de Prado (Diego), Jerez de la Frontera (Cádiz)
— *de Villada*. (V. *Duque de Pastrana*.)
— *de Villafranca de Gaitan*, Gaitan de Ayala y Jusué (Iñigo).
— *de Villafranqueza*. (V. *Conde de Cirat*.)
— *de Villafuente-bermeja*. (V. *Marqués de Villamarta Dávila*.)
Conde de Villafuertes, Zavala y Ortés de Velasco (Federico).
— *de Villa-Gonzalo*. (V. *Marqués de la Scala*.)
— *de Villagracia*, Santonja Crespo Sanjuán de Torreblanca (Luis).
Condesa de Villahermosa del Pinar, Montoya y Caballero (María Soledad), *marquesa de Caballero*.
Conde de Villalba. (V. *Duque de Berwick*.)
— *de Villalba*, Carvajal y Fernandez de Córdova (Agustin), Barquillo, 28.
Condesa de Villalcazar de Sirga. (V. *Condesa de Mollina*.)
Condesa de Villa-leal. (V. *Condesa de Pinohermoso*.)
Conde de Villalobos. (V. *Marqués de Cerralbo*.)
— *de Villalonso*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Villamar*, Byens (José María).
— *de Villamar*, Hernandez Perdomo (Fernando).
— *de Villamediana*. (V. *Marqués de Peñafuente*.)
Conde de Villamor. (V. *Conde de Sta. Coloma*.)
— *de Villanueva*, Castelvi y de Ibarrola (Enrique de), Habana.
Condesa de Villanueva, Corral y Martinez de Pinillos (Francisca Nemesia del), Habana.
— *Villanueva de la Barca*, Rubalcava y Gonzalez de Agüero (María de los Dolores), Valencia).
Conde de Villanueva de Cañedo. (V. *Marqués de Alcañices*.)
— *de Villanueva de Cárdenas*. (V. *Marqués de Villaseca*.)
— *de Villanueva de Perales de Milla*, Fernandez Duran y Bernaldo de Quirós (Antonio). Magdalena, 12.
— *de Villapadierna*, Padierna de Villapadierna y Muñiz (Felipe).
— *de Villapaterna*, Samaniego y Pando (Honorio), *vizconde de Armería*.
— *de Villapineda*, Cavaleri y Maestre (José), Duque, 16, Sevilla.
— *del Villar*, Cerda y Alvear (José de la).
Condesa de Villardo-apardo, Alvarez de Bohorques y Bohorques (María de los Dolores).
Conde de Villar de Fuentes, Quiroga y Bárcena (Francisco Javier.)
— *de los Villares*, Rodriguez de Toro (Pedro Enrique), Fuencarral, 91.
— *de Villariezo*, Ramirez de Haro (Fernando), Ferraz, 8.
— *de Villar de Felices*, Alvarez de Toledo Aguado Castilla y Garcia Sócoli (Rafael).
— *de Villa de Santa Ana*, Valle y Carvajal (Ramon del).
Condesa de Villaseñor, Zavala y Guzman (Juana de).
Conde de Villa-umbrosa. (V. *Marqués de Alcañices*.)
— *de Villaverde*. (V. *Marqués de Benamejí*.)
Condesa de Villaverde. (V. *Condesa de Bornos*)
— *de Villaverde la Alta*, Bermuy y Coca (Teresa).
Conde de la Viñaza, Muñoz y Manzano (Cipriano).
— *de Vistaflorida*, Osma y Osma (José Domingo de).
— *de Vistahermosa*. (V. *Duque de Vistahermosa*.)
— *de Xiquena*, Alvarez de Toledo y Acuña (José), Salesas, 10.
— *de Yoldi* Coopmanns y Aguirre (Alfonso).
— *de Yumuri*, Narvaez Gonzalez de Larrinaga (Francisco Antonio).
— *de Zaldivar*, Hurtado de Zaldivar y Fernandez de Villavicencio (José), *marqués de Villavieja*, *vizconde de Portocarrero*, San Bernardo, 74.
— *de Zanoni*, Jáudenes y Rodrigo (Luis), Valencia.
Conde de Zamora de Riofrío, Caberas y Sarabia (Mariano), Lucena (Córdoba).
— *de Zavellá*, Rocaberti de Dameto (Antonio).
Condesa de Zenete, Perez del Pulgar y O'Lawlor (María).

Señores vizcondes.

Vizconde de la Alborada. (V. *Conde de Casa-Muñoz*.)
Vizcondesa de Alcira, Roncali y Diaz (Clementina), Valencia.
Vizconde de Aliatar, Narvaez y del Aguila (José María), Pl. de Sto. Domingo, 14.
— *de Amaya*. (V. *Marqués de la Conquista*.)
— *de los Antrines*. (V. *Marqués de Valdeterrazo*.)
— *de Armería*. (V. *Conde de Villapaterna*.)
— *de Ayala*, Pezuela y Ayala (Gontalo de la), Pizarro, 19.
— *de Bahía-honda de la Real Fidelidad*, Hurtado de Zaldivar y Heredia (José Manuel), Prado, 26.
— *de Barrantes*, Alvarez de Lorenzana y Antoine (Juan Vicente).
— *de Bas*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
— *de Bejijar*, Contreras y Aranda (Alonso María de).
Conde de Bellver, Alos y Arregui (Daniel de), Prado, 2.
— *de Benoajan*. (V. *Marqués de las Cuevas del Becerro*.)
— *de Botera*, Dasi y Puigmoltó (Pascual).
— *de Biota*, Rolando y Landaburu (Enrique).
— *del Bruch*. (V. *Duque de los Castillejos*.)
— *del Buen-paso*. (V. *Marqués de la Vila del San Andres*.)
— *de Cabrera*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
Vizcondesa de la Calzada. (V. *Condesa de Teba*.)
Vizconde de Campo-Grande, Jove y Hevia (Plácido), Gravina, 11 tripl.
— *de Canet de Mar*, Baró (José Nicolás).
— *de Casa-Blanca*. (V. *Marqués de Alava*.)
— *de Casa-Figueras*, Figueras y Fuster (José).
— *de Casa-Tinco*.
— *de Castel-Ruiz*. (V. *Marqués de los Ulagares*.)
— *del Castillo de Almansa*, Almansa y Arroyo (Fernando de).
— *del Cerro de las Palmas*, Fernandez de Heredia y Perez de Tafalla (José), Beatas, 3 y 5
— *de Cousserans*, España y Truyols (Fernando José de).
Vizcondesa de Cuba, Gutierrez de la Concha y Fernandez de Luco (María del Cármen).
— *de la Dehesilla*. (V. *Marquesa de la Isabela*).
Vizconde del Dos de Mayo. (V. *Conde de Velarde*.)
— *de Dos-Fuentes*, Lasso de la Vega y Quintanilla (Miguel), S. Vicente, 24, Sevilla.
— *de Espasantes*.
Vizcondesa de Fefiñanes, Losada y Miranda (María de los Dolores).
— *de la Frontera*, Quindós y Villarroel (Fernando).
Vizconde de la Fuente de Doña María. (Véase *Marqués del Salt'illo*.)
— *de Garci-grande*, Espinosa Villapecellin Palomino y Hernandez (José), Quintana, 16.
— *de Gracia-Real*, Serna y Peleger (Ginés de la).
— *de Hormaza*, Maldonado y Carvajal (Agustin), *marqués de Castellanos*, Salamanca.
— *de Huerta*, Levasseur y Alburquerque (Enrique), Murcia.
— *de Iluean*, Marcilla de Ternel (Juan).
— *de Irueste*, Figueroa de Torres (José), Barrio Nuevo, 12.
— *de Jarafe*. (V. *Marqués de la Laguna*.)
— *de Lagasca*. (V. *Conde de Rascon*.)
— *de la Laguna*. (V. *Marqués de Villamediana*).
— *de Linares*, Salavert y Arteaga (Andrés).
— *de Llanteno*. (V. *Marqués de Linares*).
— *de Mamblas* (antes *Sevilla la Nueva*). (Véase Conde de Sevilla la Nueva).
— *de Manzanera*. (V. *Marqués de Hoyos*.)
— *de Matamala*, Rodriguez de Bahamonde y de Lanz (José Leopoldo).
Vizcondesa de Mendinueta. (V. *Marquesa de Fuente del Sol*.)
Vizconde de Mindanao. (V. *Marqués de San Rafael*.)
— *de Miranda*, Puigmoltó y Mayans (Enrique), Valencia.
Vizcondesa de Monserrat. (V. *Condesa de Llobregat*.)
Vizconde de Morata, Seoane Ferrer Bayon y Alvarez Coiñas (Ramon).
— *de Muruzabal de Andion*. (V. *Duque de Granada de Ega*.)
— *de Nava de la Asuncion*. (V. *Conde de Sepúlveda*.)
— *de Nava del Rey*. (V. *Marqués de Viesca de la Sierra*.)
— *de Oña*, Corral y Usera (Eugenio María del).
— *de Orta* (título extranjero), Orta (Antonio José de).
— *de Palazuelos*, Lopez de Ayala y del Hierro (Jerónimo).
Vizcondesa de Palacios de la Valduerna. (V. *Duquesa de Galisteo*.)
Vizconde del Parque, Villalon y Villalon (Francisco de Paula).
— *de Pegullal*. (V. *Marqués de la Vega de Armijo*.)
— *de Peñaranda de Flores*. (V. *Conde de Medina de Contreras*.)
— *del Ponton*. (V. *Conde de Casa-Valencia*.)
— *de Portocarrero*. (V. *Conde de Zaldivar*.)
Vizcondesa de la Puebla de Alcocer. (V. *Duquesa de Béjar*.)
Vizconde de Quintanilla de Flores.
— *de Rabouilhet*, V. *Conde de Cabarrús*.)
— *de Revilla de Barajas*, Bermudez de Castro y Rascon (Juan), Salamanca.
— *de Rias*, Bustos y Castilla (José de), Rejas, 2.
— *de Rivera de Adaja*. (V. *Conde de Fuente-Nueva de Arenzana*).
— *de Rocaberti*. (V. *Conde de Peralada*.)
Vizcondesa de Roca-Fuerte, Godoy y Crowe (Josefa), Valladolid.
Vizconde de Rocamora. (V. *Marqués de Molins*.)

© Biblioteca Nacional de España

Vizconde de Roda, Jordan de Urries y Ruiz de Arana (Ramon).
Vizcondesa de Ros, Ros de Olano y Quintana (Isabel).
Vizconde de Rostrollano. (V. *Duque de Riansares*.)
Vizcondesa de San Enrique, Bejerano y Cabarrús (María de la Misericordia de).
— *de San German*, Ramirez de Arellano y Gomez (Enriqueta).
Vizconde de San Javier, Muñoz y Gaviria (José), Las Palmas (Islas Canarias).
— *de Santo Domingo de Ibarra*, Ibarra de Aldazabal (Domingo María).
Vizcondesa de Solís, Fernandez del Pino y Tavira (María Joaquina).
— *de Tapia*. (V. *Marquesa de Casariego*.)
Vizconde de la Torre de Albarragena, Cabrera y Melgarejo (Joaquin), Cáceres.
Vizcondesa de la Torre Mayor, Ruiz Solidado y Gomez Molina (María del Cármen).
Vizconde de Torre Almiranta, Jimenez y Gonzales-Nuñez (Carlos Ramon), San Lorenzo, 11.
— *de Torres de Luzon*, Giron y Aragon (Agustin), Pl. del Angel, 7.
— *de Torres Secas*, Solano y Galvez (Mariano Cárlos).
— *de Torres Solanot*, Torres Solanot y Casas (Antonio).
— *de Valde-Erro*. (V. *Marqués de Vezsolla*.)
Vizcondesa de Valdesoto. (V. *Marquesa de Fuentehermosa*.)
Vizconde de Valvanera, Ponce de Leon Corral y Martinez de Pinillos (Francisco).
Vizcondesa de Valloria, Alvarez de Bohorques y Ponce de Leon (María del Rosario).
Vizconde de la Vega. (V. *Duque de Vistahermosa*.)
Vizcondesa de la Villa del Fresno. (V. *Condesa de Ibangrande*.)
Vizconde de Villa de Miranda. (V. *Marqués de Donadío*.)
— *de Villahermosa de Ambite*.
— *de Villamur*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
Vizcondesa de Villandrando, Sanz Monedero (Tomasa).
Vizconde de Villanova. (V. *Conde de Sanarcas*.)
Vizcondesa de los Villares. (V. *Marquesa de Torre-Alta*.)
Vizconde de Zolina. (V. *Duque de Granada de Ega*.)

Señores Barones.

Baronesa de Abella, Abad y de Subirá (Raimunda Lucía Agustina de).
Baron de Agrés y Seita, Calatayud y Estaña (Adulfo).
Baronesa de Aguado (título extranjero), Lichó y Aguado (G. Josefa).
— *de Albi*, Rocabruna y Jordá (Josefa de).
Baron de Alcahalí y Mosquera, Ruiz de Liory y Pardines (José María).
— *de Alcalá*, Naya y Azara (Antonio de).
— *de Andilla*, Garcés de Marcilla y Guardiola (Manuel).
— *de Arenas*, Olivar y Vidal (José María de).
— *de Areyzaga* (título extranjero), Areyzaga y Magallon (José María de).
— *de Ariza*, Soler y Aracil (José).
— *de Barcabo*, Casesjaras y Azara (Manuel).
— *de Benidoleig*, Rodriguez de la Encina y Tormo (José).
— *de Benifayó*, Falcó y d'Adda (Julio), Atocha, 115.
— *de Benimustem*, Rodriguez de la Encina y Valparda (Fernando), Valencia.
— *de Beniparrell*. (V. *Marqués de Monistrol de Noya*.)
— *de Bigüezal*, (V. *Conde de Guendulain*.)
Baronesa de Bogel, Frigola y Palavicino (Matilde).
Baron de Campo-Olivar, Musoles y Navarrete (Balbino), *baron de Mislata y Morería*.
Baron de Cañellas, Bouffar y Dageses (Fernando de).
— *de Carondelet*. (V. *Duquesa de Bailen*.)
Baronesa de Casablanca, Martí y Grau (Arcadia).
Baron de Casa de Lazcano (*Señor de la*). (Véase *Duque del Infantado*.)
— *de Casa de Rubianes* (*Señor de la*), Ozores y Mosquera (Jacobo), *marqués de Aranda y de Guimarey*.
— *de Casa-Fleix*, Hostalrich y Colomer (Enrique de).
— *de Casa-Goda*, Naharro del Barrio (Federico).
— *de Casanova*, Velda y Nevot (Augusto Joaquin).
— *del Castillo de Chirel*, Frigola y Palavicino (Cárlos), Goya, 9.
— *de Cortes de Pallás*, Frigola y Ahis (Pascual).
— *de Corcera*, Ramon y Angelo (Luis Antonio de).
— *de Covadonga*, Valdés y Mon (Francisco), Relatores, 9.
Baron de las Cuatro-Torres, Morenes y de Tord (Cárlos de).
— *de Ercles*, Ibañez Cuevas y Escribá (Luis), *marqués de la Cañada Ibañez* (título extranjero).
— *de Escriche*, Sanchez Muñoz Chlusowier (Mariano).
— *de Finestrat*, Povil y Martos (José Pascual de), Barcelona.
— *de Forna*, Encina y Falcó (Antonio de la).
Baronesa de Fuente de Quinto, Fábregas y Gamero (Rafaela), Córdoba.
Baron de Goya Borrás (título extranjero), Goya, antes Borrás, (Antonio Fernando).
— *de Gracia-Real*, Chacon y Cárdenas (José), Serrano.
— *de Guia-Real*. (V. *Marqués de la Cuadra*.)
— *de Hervés*, Rem de Vin y Quinto (Luis).
Baronesa de la Higuera de Vargas. (V. *Duquesa de Fernan-Nuñez*.)
Baron de Horst de Heymersheim (título extranjero), Ureta y Torres (Manuel de).
Baronesa de la Joyosa, Lopez y Jimenez de Embun (María Isabel Marciala).
Baron de Juras-Reales, Alozo y Carrillo de Albornoz (Manuel).
— *de Lardies*. (V. *Conde de Cron*.)
— *de Letosa*. (V. *Conde de Sobradiel*.)
— *de la Linde*, Sanchez y Muñoz (Enrique), Victoria, 1.
— *de Lopez*, (título extranjero.), Lopez Tarragoya (Salvador).
— *de Llauri*. (V. *Baron de Valvert*.)
— *de Llumes*, Jaime y Roda (Juan Estéban).
— *de Lluriech*, Olivar de Desvalls (Simon Joaquin de).
— *de Maabe*, Velaz de Medrano y Magallon (José María).
— *de Malda y Maldanell*, Carcer y Amat (José de), Pino, 1, Barcelona.
Baronesa de Mayals, Bassecourt y Soler (Juana de).
Baron de la Menglana, Cistué y Escudero (Teótimo).
— *de Mislata y Morería*. (V. *Baron de Campo Olivar*.)
— *de Molinel*, Piñeyro y Aguilar (Buenaventura).
— *del Monte*.
Baronesa de Mora, Valon y Fernandez de Córdova (María del Pilar), Zaragoza.
Baron de Oña, Rodriguez y Urreiztieta (Lino), Irun (Guipúzcoa).
Baronesa de Otos, Pedro y del Castillo Barroeta y Aldamar (Joaquina de).
— *de Pallaruelo*, Esquivel é Irunciaga (María del Cármen).
Baron de Patraix. (V. *Baron de Planes*).
— *de Peramola*, Castañeda y Navarrete (José de).
— *de Perpiñá*, Nuix y de Ferrer (Joaquin María de).
Baronesa de Petrés, Bassecourt y Soler (Antonia).
Baron de Planes, Salvador y Monserrat (Vicente), *marqués de Cruilles* (título extranjero), *baron de Patraix*, Lobo, 10.
— *de la Pobadilla*. (V. *Conde de Creixell*.)
— *de Pradohermoso*, Clarós de Ferrán (Juan).
— *de Puebla Tornesa*, Casalduc y Oluja, antes Balles y Mas (Arturo de).
Baronesa de Purroy, Daro y Zamora (María Luisa).
— *de Rada*, Rada y Ortiz de Urrecha (María del Cármen).
Baron de Ramefort, España y Perez (Enrique de), *marqués de España* (título extranjero).
— *de Ribelles*, Bofarull y de Olzinellas (José María de).
— *de las Rocas*, Puig y de Ferrer (José de).
— *de Ruaya*, Frigola y Palavicino (Pascual).
— *de Sabasona*, Diez de Tejada y Urbina (José), Sta. Clara, 1, Sevilla.
Baron del Sacro-Lirio, Serna y Pelegero (Gaspar de la).
— *de Salillas*, Pedro y Monguilan (Francisco de), Montera, 25.
— *de San Calixto*, Gadeo y Civico (Enrique).
— *de Sangarren*, Altarriba y Villanueva (Ramon), S. Leonardo, 9.
— *de Santa Bárbara*, Rodriguez de la Encina y Tormo (Vicente), Valencia.
— *de San Vicente Ferrer*, San Cristóbal y García de la Huerta (Miguel).
— *de Satrústegui*, Satrústegui y Brie (Joaquin Marcos de).
— *de Senaller y Gramenat*, Plandolit y de Areny (Guillermo de).
— *del Solar de Espinosa*, Espinosa de los Monteros y Cutillas (Jacobo María).
— *de Sonseca* (*Señor de*), Bertran de Lis y Espinosa de los Monteros (Luis).
— *de Tamarit* (V. *Condesa de Ripalda*.)
— *de Terrateig*, Eslava Belvis, antes Cucalo de Montull y Ruiz de Alarcon (Joaquin Manuel).
Baronesa de Toga, Arroyo y Molina (María del Cármen).
Baron de Tormoye, Vargas-Machuca y Gironda (Rafael de), Galería de S. Estéban, 9, Sevilla.
— *de la Torre*, N....
— *de la Torre de Arias*, Abad y Escudero (Teótimo).
— *de Torrefiel*, Marrodan y Segovia (Juan Gualberto).
— *de la Ysola*. (V. *Conde de Rótova*.)
Baronesa de Valdecierzos, Morales y Arascot (Fermina).
Baron de Valdeolivos, Otal y Ric (Ramon José Pablo).
— *de Valtcert*, Vich, antes Manglano (José Pedro), *Baron de Llauri*.
— *de la Vega de Rubianes*. (V. *Marqués de Vista-alegre*.)
— *de Velasco*. (V. *Marqués de la Vilueña*.)
— *de Vilagaya*, Delas y Jalpi (Francisco de Paula de).
— *de Villa-Atardi*, Araciel de Aracil (Emilio).
— *de Weisweiller*, Weisweiller (Daniel de), Biblioteca, 4.

CUERPO COLEGIADO DE CABALLEROS HIJOS-DALGO DE LA NOBLEZA DE MADRID.

JEFE SUPREMO.

S. M. El Rey.

PROTECTORA.

S. A. R. La Serenísima Sra. Princesa de Asturias.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente.—Excmo. Sr. Marqués de Novaliches.
Presidente dimisionario.—Excmo. Sr. Duque de Abrantes.
Secretarios.—Sr. D. Francisco Javier García Rodrigo.—Sr. D. Manuel Sainz de la Maza.
Fiscal.—Excmo. Sr. D. Julian de Mendieta y Ortega.
Contador.—Excmo. Sr. D. Basilio Chavarri.
Tesorero.—Sr. D. Juan José de Fuentes.
Maestro de ceremonias.—Sr. D. José de Guardamino.
Diputados.—Sr. D. Julian de Maestre.—Excelentísimo Sr. Conde de Sta. Lucía.—Sr. don Marcelino de Aranzazu.—Excmo. Sr. D. Francisco de P. San Millan.—Excmo. Sr. D. José Teresa García.—Sr. D. Rafael de Imaz Esteva.—Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez de Rodas y Hernandez de Tejada.—Sr. D. Ramiro Martinez de Tejada y Aparicio.—Sr. D. José de Anduaga y Espinosa.
Diputados honorarios.—Sr. D. Eugenio García de Villareal.—Sr. D. Juan de Travesedo.—Sr. D. Manuel Martinez Baños.

TRIBUNAL SUPREMO.

Pl. de las Salesas, 1.

El Sr. Presidente recibe de 11 á 12; el secretario de gobierno de 11 á 4; los relatores y escribanos de Cámara de 11 á 3, y las Salas están abiertas todos los dias no festivos de 12 á 4.
Presidente del Tribunal. Excmo. Sr. D. Eduardo de Alonso Colmenares, Preciados, 25.
SALA DE GOBIERNO.—*Presidente*, N.....
Presidente de la Sala 1.ª, Excmo. Sr. D. Hilario Igon, San Marcos, 3.—*Presidente de la Sala* 2.ª, Excelentísimo Sr. D. Emilio Bravo y Romero, Doña Bárbara de Braganza, 14.—*Presidente de la Sala* 3.ª, Excmo. Sr. D. Manuel Leon Romero, Lista, 3.—*Fiscal*, N.....—*Teniente fiscal*, Ilmo. Sr. D. Manuel Lopez y Azcutia, Atocha, 61.—*Secretario*, señor D. Santos Alfaro y Lafuente, S. Bernardo, núm. 20.—*Vicesecretario*, D. Vicente y Olivares Biec, Abada, 28 y 30.
SALA PRIMERA.—*Presidente*, Excmo. Sr. don Hilario Igon y del Royst, S. Marcos, 3.—*Magistrados*: Excmo. Sr. D. Francisco Soler y Perez, Arco de Santa María, 41.—Excmo. señor D. José Balbino Maestre, Almirante, 23.—Excmo. Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Caballero de Gracia, 11.—Excmo. Sr. D. Ricardo Gullon é Iglesias, Príncipe, 13.—Excelentísimo Sr. D. Ricardo Diaz de Rueda, Mayor, núm. 114.—Excmo. Sr. D. José Garnica y Diaz, Jacometrezo, 45.—Excmo. Sr. D. Manuel Sandoval y Robles, Ronda de Recoletos, 12.—Excmo. Sr. D. José María Alix y Bonache, Fuencarral, 45.—*Relatores secretarios*: Excelentísimo Sr. D. Desiderio Martinez, R.ª de Recoletos, 15.—Excmo. Sr. D. Mariano Fernandez García, Alcalá, 16.—Sr. D. Jorge Martinez Ruiz, R.ª de Recoletos, 15.—*Sustituto*, Excmo. Sr. D. Julian Fernandez García, Alcalá, 16.—*Escribano de Cámara*, Sr. D. Rogelio Gonzalez Montes, General Castaños, 15.—*Oficiales de Sala*: Excmo. Sr. D. Luciano Cuellar y Ontiveros, Barco, 36.—Excmo. señor D. Angel Conque y Reques, Pelayo, 45.

© Biblioteca Nacional de España

SALA SEGUNDA.—*Presidente*, Excmo. Sr. don Emilio Bravo, Doña Bárbara de Braganza, 14.—*Magistrados:* Excmo. Sr. D. José Aldecoa y Villasante, Cuesta de Santo Domingo, 5.—Excmo. Sr. D. Manuel Vicente Garcia y Cerecedo, Luna, 40.—Excmo. Sr. D. Mateo Alcocer y Arza, Barquillo, 52.—Excmo. Sr. D. Angel Gallifa, Pl. de Santa Ana, 17.—Excelentísimo Sr. D. Eduardo Martinez del Campo, Glorieta de Santa Bárbara, 7.—Excmo. Sr. D. Antonio Ubach y Serrano, Greda, 34.—Excmo. señor D. Federico Enjuto y Gamiz, Salesas, 8.—Excmo. Sr. D. Rafael Alvarez Martinez, Hermosilla, 8.—*Secretarios:* Excmo. Sr. D. José María Pantoja, Miguel Angel, 5.—Excmo. señor D. Enrique Medina y Pulido, Quinta de los Angeles, alto del Hipódromo.—Excmo. señor D. Bartolomé Rodriguez de Rivera, Juan Bravo, núm. 1.—*Oficiales de Sala:* Sr. D. Cirilo Guardo Peña, Santa Brigida, 19.—Sr. don Claudio Munguira y Santa María, D. Juan de Austria, 13.—Excmo. Sr. D. Antonio Garijo de Lara, Fuentes, 4.—Excmo Sr. D. Vicente Castella y de Bassols.

SALA TERCERA.—*Presidente*, Excmo. Sr. D. Manuel Leon Romero, Lista, 5.—*Magistrados:* Excmo. Sr. D. Benito Ulloa y Rey, Biblioteca, núm. 4.—Excmo. Sr. D. Antonio María Prida, Alcalá, 51.—Excmo. Sr. D. José María Manresa y Navarro, Huertas, 70.—Excmo. señor D. Juan Francisco Bustamante, Libertad, núm. 37.—Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Morales, S. Mateo, 11.—Excmo. Sr. D. Luciano Boada, Almagro, 10.—Excmo. Sr. D. Pablo Mateo Sagasta, S. Mateo, 11.—*Secretario*, Excmo. Sr. D. Cárlos Bonet Zurbano, 8.—*Oficial de Sala*, D. Gabriel Martin Blas, P.º del Cisne, 7.

MINISTERIO FISCAL.—*Fiscal*, N...—*Teniente fiscal*, Ilmo. Sr. D. Manuel Lopez de Azcutia, Atocha, 61.—*Abogados fiscales:* Sr. D. Juan Aldana y Carvajal, Sauco, 13 tripl.—Sr. don Luis Lamas Varela, Carretas, 4.—Excmo. señor D. Félix Berben y Blanco, Fuencarral, 59 y 61.—Excmo. Sr. D. José María Barnuevo y Rodriguez de Villamayor, Doña Bárbara de Braganza, 18.—Sr. D. Emilio Ayllon y Altolaguirre, Serrano, 96.—Sr. D. Francisco Toda y Tortosa Ayala, 1.—Excmo. Sr. D. Benito Cabezas y Monte Mayor, Salesas, 2.—Sr. don Salvador Viada y Vilaseca, Doña Bárbara de Braganza, 5 dupl.

SECRETARÍA.—*Secretario*, Excmo. Sr. D. Santos Alfaro y Lafuente, S. Bernardo, 20.—*Vicesecretario*, D. Vicente Olivares y Biec, Abada, 28 y 30.—*Oficiales:* 1.º, D. Emilio Ortiz de Lanzagorta, Belen, 13.—2.º, D. Guillermo Hinestrosa de la Torre, Orellana, 7.—3.º, don Cándido Valdés y Sanz, Espiritusanto, 22.—*Tasador repartidor*, D. José Cruces, y Gomez de la Peña, Santa Brigida, 17.—*Oficial con cargo del sello*, D. Alejandro Bustamante, Libertad, 37.—*Oficial del Archivo*, D. Manuel Guerra, Plaza de la Paja, 6.

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA.—*Secretario*, D. Pablo Martinez Pardo, Orellana, 7.—*Oficiales de Secretaría*, D. Crisanto Diaz Galan, Barquillo, 35.—D. Eduardo de Almazan y Casals, Molino de Viento, 31.—D. Enrique de Lossa y Garcia, Pasion, 5.—D. Cárlos Diaz Valero, Barquillo, 35.

AUDIENCIA DE MADRID.

(Pl. de las Salesas, 1.)

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Federico Melchor y Lamanette, Serrano, 18.

SALA PRIMERA DE LO CIVIL.—*Presidente*, Ilmo. señor D. Antonio Garijo de Lara, R.ª de Recoletos, 7.—*Magistrados:* Sr. D. Juan Manuel Romero, Serrano, 28.—Sr. D. Eustaquio Ruiz Mayor, 14.—D. Daniel Rodriguez Argensola, núm. 17.—D. Enrique Lassus, R.ª de Recoletos, 12.

SALA SEGUNDA DE LO CIVIL.—*Presidente*, Ilmo. señor D. Ignacio Carrasco, Isabel la Católica, 25.—*Magistrados:* D. Estéban de la Malla, Alcalá, 23 dupl.—D. Pablo Lazcano y del Valle, Almirante, 25.—Sr. D. Juan Bautista de la Plaza, Zurbano, 6.—D. Ricardo Molina, Alfonso XII, 8.

SALA DE LO CRIMINAL.—*Presidente*, Ilmo. señor D. Rafael Solis y Liebana, Ballesta, 8.—*Seccion 1.ª.—Presidente*, El de la Sala.—*Magistrados:* Sres. D. Francisco Gonzalez Chia, Reina, 45 dupl.—D. Justo José Banqueri, Puebla, 17.—*Seccion 2.ª—Presidente*, Sr. Don Joaquin Gonzalez de la Peña, P.º de Recoletos, 10.—*Magistrados:* Sres. D. Francisco Salvá y Pont, Barquillo, 22.—D. José Apellaniz y Olozaga, Arco de Sta. María, 45.—Don Francisco de Paula Valcárcel, Cost. de Santa Teresa, 21.—*Seccion 3.ª—Presidente*, Señor D. Victoriano Hernandez de Quesada, Cañizares, 5.—*Magistrados:* Sres. D. Luis Mira y Giner, Argensola, 19.—D. Vicente de Piniés y Laguna, Orellana, 14.—D. Gonzalo de Córdova y Ceriola, Salesas, 15 y 17.—D. Segismundo Carrasco y Moret, Alcalá, 72.

MINISTERIO FISCAL.—*Fiscal*, Excmo. Sr. D. Isidro Autran y Gonzalez, Marqués de Villamagna, 4.—*Teniente fiscal*, D. Pedro Alonso Cavareda, Montera, 55.—*Abogados fiscales:* Sr. D. Isidro Esquer.—D. Luis Ortiz, Belen, núm. 15.—D. Teodoro Alard y Llobet, Argensola, 10.—D. Rosendo Marcilla y Sapela, Amnistía, 5.—D. Juan Cárlos Alis, Justiniano, 12.

Secretaría de Gobierno.—Sr. D. Antonio Danderis y Llobet, Marqués del Duero, 5.

Relatores.—Sr. D. José Valverde y Orozco, Carrera de S. Jerónimo, 34.—Sr. D. Rafael Gomez Robledo, Juan de Mena, 3.—Sr. D. Adolfo Riaza Grimaud, Pl. del Dos de Mayo, 7 dupl.

Escribanos de Cámara.—Sr. D. José Cozzer y Gonzalez, Coloreros, 4.—Sr. D. Juan Francisco Fernandez, Olivar, 4.

Secretarios de Sala.—Sr. D. Pablo Iruegas, Cañizares, 5.—Sr. D. José Gonzalo de las Casas, Almirante, 25.—Sr. D. Trifino Gamazo y Calvo, General Castaños, 11.—Sr. D. Hilario María Gonzalez Torres, P.º de la Castellana, 14.

Oficiales de Sala.—Sr. D. José Almira y Rodriguez, Fuencarral, 107.—Sr. D. José Camacho y Raygada, Carretas, 8.—Sr. D. José Sanchez y Morayta, Amnistía, 5.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL, Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

(Ministerio de Gracia y Justicia.)

Director general.—Ilmo. Sr. D. Emilio Navarro y Ochoteco.

Subdirector.—Ilmo. Sr. D. Bienvenido Oliver, Alcalá, 40.

SECRETARÍA PARTICULAR.

Jefe.—D. Isidro Garay.

SUBDIRECCION.

Organizacion y personal de la Direccion.—Gobierno interior, obras de la misma y empleados de material.—Registro general, distribucion de la entrada y cierre.—Archivo y Biblioteca.—Redaccion de los presupuestos.—Asuntos generales de la Direccion.

NEGOCIADO PRIMERO.

Inspeccion ordinaria y extraordinaria de los Registros de la propiedad y Notarias.—Denuncias y quejas contra los funcionarios que desempeñan estos cargos.—Creacion, division y supresion de Registros y Notarias.

Jefe.—El Sr. Subdirector.

Auxiliares.—Ximenez, interino.—Leyva, interino.—Genovés, interino.

NEGOCIADO SEGUNDO.

Personal de los Registradores y Notarios.—Provision de Registros y Notarias con todas sus incidencias.—Aranceles notariales y de Registradores.

Jefe.—Sr. Garcia Labiano.

Auxiliares.—Sres. Blanco, Quijano y Perillan, interino.

NEGOCIADO TERCERO.

Consultas sobre las leyes hipotecarias y del Notariado.—Recursos gubernativos contra los Registradores.—Alteracion de la capitalidad y de la circunscripcion de los Registros.—Construccion, distribucion y pago de los libros del Registro de la propiedad.

Jefe.—D. Rafael de la Escosura.

Auxiliar.—Sr. Ondovilla.

NEGOCIADO CUARTO.

Matrimonio y Registro civil.

Oficial encargado.—D. José Muro Carvajal.

Auxiliar.—Sr. Gonzalez y Bravo, interino.

NEGOCIADO QUINTO.

Estadística del Registro de la propiedad.—Clasificacion de los Registros.—Estadística del Notariado y del Registro civil.

Jefe.—D. Victorino Arias.

Auxiliar.—D. José Aguilera.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA

(Pl. de las Salesas, 1).

Juez.—D. Antonio Pinazo y Ayllon, P.º del Cisne, 9.

Escribanos de actuaciones.—D. Diego Lozano (*secretario del juzgado*), Columela, 6.—D. Juan Pedro Perez, Pez, 71.—D. Francisco Javier de Burgos, Magdalena, 19 dupl.—D. Pedro Lopez Baliño, Hortaleza, 130.—Don José Escribano, S. Lorenzo, 8.

Médico forense.—D. Bibiano Escribano, Libertad, 25.

Arquitectos forenses.—D. Alejandro Herrero Marqués del Duero, 3.—D. Miguel Mathet, Cava Baja, 16.—D. David Ruiz, Toledo, 49.—D. Arturo Calvo, Ballesta, 9.

DISTRITO DE BUENAVISTA

(Barquillo, 34).

Juez.—D. Cárlos María Brú y Gonzalez, Conde de Aranda, 5.

Escribanos de actuaciones.—D. Francisco Fernandez de la Torre (*secretario del juzgado*), Vergara, 10.—D. Matías Aranda, Barco, 36.—D. Antero Martin Insausti, Independencia, 4.—D. Francisco Fernandez de la Torre, Felipe V, 2 (*secretario del juzgado*).—Don Lorenzo Sancho y Salaverri, Horialezi, 4.—D. Severiano Mazorra Matilla, Arco de Santa María, 19.—D. Bonifacio Guillen, Alcalá, 49 duplicado.—D. Ramon Clemente y Lázaro, Barco, 13.

Médico forense.—D. Gabino Samaniego, Cava Baja, 8.

Arquitectos forenses.—D. Santiago Castellanos, Libertad, 26.—D. Daniel Zabala, Soldado, 8.—D. Pablo Sanchez Gascó, Espoz y Mina, 9.—D. Joaquin Vivancos.

DISTRITO DEL CENTRO

(Barquillo, 32 dupl.).

Juez.—D. Julian Gomez Garcia, Plaza de Isabel II, 5.

Escribanos de actuaciones.—D. José María Miller y Arróspide (*secretario del juzgado*), Hernan-Cortés, 13.—D. Jorge Reboles y Fernandez, Huertas, 39.—D. Venancio Orche y Benavente, Leones, 4.—D. Sinforiano de Vicente y Revilla, Jacometrezo, 15.—D. Bartolomé Uceda, Ballesta, 6.—D. Aniceto Roca, Plaza de la Constitucion, 1.—D. Ramon Aguado, Flor Alta, 3.

Médico forense.—D. Mariano Estéban y Arredondo, Hospital del Buen Suceso.

Arquitectos forenses.—D. Joaquin María Vega, Preciados, 36.—D. Maduel Heredia, San Roque, 18.—D. Manuel Anibal Alvarez, Ballesta, núm. 9.

DISTRITO DEL CONGRESO

(Barquillo, 34).

Juez.—D. José Dominguez y Herraiz, Argensola, 5.

Escribanos de actuaciones.—D. Francisco de Paula Morales, Caballero de Gracia, 37.—Don Rafael Valdivielso, Pizarro, 6.—D. Antolin Valdés, Paseo de Luchana, 4.—D. Ezequiel Arizmendi, Concepcion Jerónima, 15 y 17.—D. Agapito Gil Manrique, (*secretario del juzgado*), Gravina, 9.—D. Fernando Mengibar y Sagra, Justiniano, 7.

Médico forense.—D. Adriano Alonso Martinez, Conde de Aranda, 3.

Arquitectos forenses.—D. Domingo Perez Pomareda, S. Juan, 23.—D. Vicente Carrasco, Barco, 8.—D. Enrique Sanchez, Huertas, 7 dupl.—D. José Lopez, Prado, 12.

DISTRITO DEL HOSPICIO

(Barquillo, 32, duplicado).

Juez.—D. Felipe Peña y Costalago (*electo*), Trafalgar, 22.

Escribanos de actuaciones.—D. Pedro Mariano de Benito y Polanco (*secretario del juzgado*), Barrio Nuevo, 8 y 10.—D. Valentin Ballester, Justa, 22.—D. Juan Gomez Marrodan, Farmacia, 7.—D. Federico Camacha, Libertad 22.—D. Venancio Perez y Sanz, Cervantes, 38.—D. Justo Navarro, Aduana, 29.

Médico forense.—D. Nemesio Lopez Bustamante, Flora, 6.

Arquitectos forenses.—D. Cárlos Gondorff, Corredera Baja, 20.—D. Joaquin Cabrera, Hernan-Cortés, 19.—D. Manuel Ruiz Salazar, Valverde, 26.—D. Francisco Reinales y Toledo, Hortaleza, 88.

DISTRITO DEL HOSPITAL

(Pl. de las Salesas, 1).

Juez.—D. Andrés Calleja, Montera, 53.

Escribanos de actuaciones.—D. Antonio Marcos y Garcia (*secretario del juzgado*), Fuencarral, 24.—D. Celestino Flores Duque de Alba, 13.—D. Francisco Cabrero, Tudescos, cúmeros 13, 15 y 17.—D. Vicente Garcia, Valverde, 54.—D. Antonio Burruezo, Cañizares, núm. 1.—D. Pedro Martinez Grande, Victoria, núm. 6.

Médico forense.—D. Eduardo Lozano, Pl. de Bilbao, 6.

Arquitectos forenses.—D. Francisco Gutierrez, Santa María, 6.—D. Cirilo Vara y Soria, Atocha, 87.—D. Emilio Muñoz, Santa Isabel, 34. D.—Enrique María Repullés y Vargas (*suplente*), Atocha, 88.

DISTRITO DE LA INCLUSA (Pl. de las Salesas, 1).

Juez.—D. Mariano Fonseca y Lopez, R.ª de Recoletos, 10.

Escribanos de actuaciones.—D. Félix Gutiveros (*secretario del juzgado*), Vergara, 10.—Don Luis Escobar y Muñoz, Cedaceros, 12.—Don

© Biblioteca Nacional de España

Flaviano Uldarico de la Torre, Doña Bárbara de Braganza, 1 dupl.—D. Juan Martos, San Vicente, 40.—D. Victoriano Moreno, Espejo, núm. 4. — D. Antonino Cibdad, Puerta del Sol, 5.—D. Felipe Gonzalez Bernabé, Jacometrezo, 45.

Escribano de diligencias.— D. Angel Arrieta, Cristo, 2.

Médico forense.—D. Francisco Isasa y Valseca, Sal, 2.

Arquitectos forenses.—D. Daniel Zavala, San Juan, 56.—D. Isidoro Delgado, Embajadores, núm. 16. — D. Ramiro Amador de los Rios, Horialeza, 29.—D. Antonio Farres Aymerich, Reina, 27.

DISTRITO DE LA LATINA (Pl. de las Salesas, 1).

Juez.—D. Gregorio Vicito y Hoyos, R.ª de Recoletos, 1.

Escribanos de actuaciones.—D. Juan García Inés (*secretario del juzgado*), Fernando VI, 1 D. Juan Joaquin Jimenez, Valverde, 6.—Don Severiano de Diego y García, Barquillo, 35. —D. José Timoteo Sanchez de las Matas, Cuesta de Areneros, 22.—D. Pedro Saiz de Aja, Ronda de Santa Bárbara, 1.

Médico forense. — D. Cárlos Bueno La Roza, Reina, 6.

Arquitectos forenses.—D. Anastasio Menendez, Cava Baja, 14 dupl.—D. José Urioste y Velada, Cruz, 27.—D. Francisco Pingarrón Várrita, Amnistía, 1.—D. José Grases, Cármen, 33.

DISTRITO DE PALACIO (Pl. de las Salesas, 1).

Juez.—D. José Rodriguez Zapata, Serrano, 70.

Escribanos de actuaciones.—D. Domingo Vazquez y Mon (*secretario del juzgado*), Toledo, 79.—D. Fernando Beltran y Aguado, Plaza de S. Gregorio, 9.—D. Victoriano Pereda, Flor Baja, 2 dupl.—D. Santos Pinto, Glorieta de Bilbao, 3.—D. Enrique Gonzalez de Bedmar, Fuencarral, 92.—D. Ramon Martinez Aguilar, Tr. de S. Mateo, 18.—D. Narciso Tribaldos, Estudios, 17.

Médico forense. — D. Joaquin Sicilia, Palma Alta, 32 dupl.

Arquitectos forenses.—D. Alejandro Sureda, Ferraz, 12.—D. Eduardo de Adaro, Olmo, 22. —D. José Gonzalez Altés, Flor Baja, 4 y 6.—D. Pablo Sanchez y A. Gasco, Espoz y Mina, núm. 9.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD (Pl. de las Salesas, 1).

Juez.—D. José Gonzalez Cabeza, S. Joaquin, 2 duplicado.

Escribanos de actuaciones.—D. Donato Toledo y Cueva (*secretario del juzgado*), Juan de Mena, 23.—D. Juan Vivó, Santa Isabel, 8.—D. Juan Soriano y Pallasar, Libertad, 24.—D. Eusebio Cerceda y Martinez, Relatores, núms. 10, 12 y 14.—D. Manuel Viejo, Cedaceros, 3.—D. Felipe Lopez, Madera, 10.—Don Fermin Suarez, Colegiata, 11.

Médico forense. — D. Nicolás García Sierra, Meson de Paredes, 7.

Arquitectos forenses.—D. Cárlos Herrera García, Fuencarral, 119.— D. Manuel A. Capo, Peninsular, 11.—D. Eugenio Jimenez Corera, Pozas, 12.

JUZGADOS MUNICIPALES.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA (Esparteros, 1).

Juez.—D. Eduardo Ruiz y García de Hita, Mayor, 14.

Suplente.—D. Manuel Saez Quejana, Atocha, 106

Fiscal.—D. José Lopez y Lopez, Pez, 40.

Suplente.—D. Ramon Bayona, Espada, 7.

Secretario.—D. Mariano Ordás, Esparteros, 1.

Suplente.—D. Francisco Vicente Perez, Huertas, 7.

Médico forense. — D. Bibiano Escribano, Salesas, 17.

Médicos del Registro civil.—D. Lucas Galan, Ciudad Rodrigo, 15.— D. Nicolás García Rubio, Duque de Alba, 11.

DISTRITO DE BUENAVISTA (Piamonte, 6).

Juez.—D. Antonio Dominguez Alfonso, Claudio Coello, 32.

Suplente.—D. Salvio Estruch y Casas, D.ª Bárbara de Braganza, 6.

Fiscal.—D. Luis Arcárate y Ferrer.

Suplente.—D. Juan García y Rodrigo, Luna, 40

Secretario.—D. José de Castro Saavedra, Piamonte, 6.

Suplente.—D. Francisco Verdes Montenegro, S. Blas, 3.

Médico forense.—D. Gabino Samaniego, Cava Baja, 8.

Médicos del Registro civil.—D. Pedro García, Hortaleza, 88, y D. Emilio Jaramillo y Coronado, Cabeza, 52.

DISTRITO DEL CENTRO (Fuentes, 3).

Juez.—D. Nicolás María de Ojesto y Diaz, Príncipe Alfonso, 10.

Suplente.—D. Vicente Galiana.

Fiscal.—D. Luis Coll y Amo, Infantas, 27.

Suplente.—D. Victoriano Cuesta, Argensola, 12.

Secretario.—D. Antonio Correr, Sta. Clara, 8.

Suplente.—D. Serafin Aguado, Estrella, 5.

Médico forense.—D. Mariano Estéban y Arredondo, Quintana, 2.

Médicos del Registro civil.—D. Vicente Barrio, Espíritusanto, 15 y 17, y D. Jacobo Banqueri, Divino Pastor, 5.

DISTRITO DEL CONGRESO (Pl. de Matute, 8.)

Juez.—D. Gabriel Lopez Dávila, Sacramento, 6.

Suplente.—D. Emilio Merino Saravia, Almendro, 15.

Fiscal.—D. Pedro Calderon y Censelo, Jacometrezo, 65.

Suplente.—D. José Caldeiro Fernandez, Jacometrezo, 59.

Secretario.—D. Emilio Buceta Rivera, Pl. de Matute, 8, pral.

Suplente.—D. Juan Saez, Abades, 4 y 6.

Médico forense. — D. Adriano Alonso, Serrano, 10.

Médicos del Registro civil.—D. José Parada Santin, Luna, 6, y D. Emilio Santos, Farmacia, 5.

DISTRITO DEL HOSPICIO (Hortaleza, 5).

Juez.—D. Antonio de Gregorio y Tejada, Justiniano, 5.

Suplente.—D. Joaquin Ruiz Jimenez, Justiniano, 5.

Fiscal.—D. Casimiro Lopez Diaz, Serrano, 42.

Suplente.—D. Mateo Rivas Cuadrillero, Biblioteca, 8.

Secretario.—D. Pio Tornero Pachon, Sta. Teresa, 11.

Suplente.—D. Rafael Perpiñan Garriguez, Peninsular, 7.

Médico forense. —D. Nemesio Lopez Bustamante, Flora, 6.

Médicos del Registro civil.—D. Francisco de Diego Romero, Juan de Dios, 4, y D. Manuel Reina, Raimundo Lulio, 24.

DISTRITO DEL HOSPITAL (Magdalena, 8, 2.º).

Juez.—D. Fermin Martin Suarez, Argensola, 4.

Suplente.—D. Luis de Urbina y Aramburo, Preciados, 33.

Fiscal.—D. José Antonio Serrano Alcázar, Fuencarral, 69.

Suplente.—D. Gonzalo Cardenal y Ugarte, Atocha, 52.

Secretario.—D. José Ortiz, Magdalena, 8.

Suplente.—D. Eduardo Espuñez Aldanese, Divino Pastor, 17.

Médico forense.—D. Eduardo Lozano Caparros, Pl. de Bilbao, 6.

Médicos del Registro civil.—D. José Doncel Olmo, 29, y D. Ricardo Fernandez, Meson de Paredes, 26.

DISTRITO DE LA INCLUSA (Esgrima, 7, pral).

Juez.—D. José Corona y Diaz Martin, Hortaleza, núm. 132.

Suplente.—D. Antonio Gabriel Rodriguez Villalonga, Sta. Catalina, 8.

Fiscal.—D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Alcalá, 17 dupl.

Secretario.—D. Eduardo García Rodriguez, Esgrima, 7.

Suplente.—D. Benito Cachinero Morales, Salud, 10.

Médico forense.— D. Francisco Isasa y Valseca, Sal, 2.

Médicos del Registro civil.—D. Juan Jimenez de Leon, Espada, 6, y D. Ramon Antonio Armada, Pl. del Progreso, 16.

DISTRITO DE LA LATINA (Toledo, 44, sólo con entrada por la de S. Bruno, 1).

Juez.—D. Juan Felipe Sendin y García Hidalgo, Valverde, 35.

Suplente.—D. Julian Huerta Poves, Villalar.

Fiscal.—D. Julian Perez Almunia, Fernando el Santo, 9.

Suplente.—D. Félix Jarabo y García, Juanelo, núm. 23.

Secretario.—D. Manuel Castañon, Magdalena, núm. 31.

Suplente.—D. José Rodriguez Alcon, Hortaleza, 2.

Médico forense.—D. Cárlos Bueno y la Rosa, Barquillo, 20.

Médicos del Registro civil.—D. Eduardo Ramirez, Lobo, 20, y D. Cárlos Anbau y Bonet, Leganitos, 27.

DISTRITO DE PALACIO (Mayor, 56, 58 y 60).

Juez.—D. Nicolás Rico Urosa, Jacometrezo, números 7 y 9.

Suplente.—D. Manuel María Rivas, Pavía, 4.

Fiscal.—D. Jesús Casanova y Moreno, Alcalá.

Suplente.—D. Pedro Auriolés, P.º de Atocha, 19.

Secretario.—D. José Soto Moral, Mayor, 60.

Suplente.—D. Victoriano Hernandez, Vergara, núm. 14.

Médico forense.—D. Joaquin Sicilia, Palma, 32 duplicado.

Médicos del Registro civil.—D. Pedro Cepa Estevez, Jacometrezo, 34, y D. Perfecto Chapado, S. Sebastian, 2.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD (Pez, 10).

Juez.—D. José Garzon y Perez, Arco de Santa María, 35.

Suplente.—D. Antonio Berben y Jimenez, Corredera Baja, 7.

Fiscal.—D. Manuel García Prieto, Luna, 40.

Suplente.—D. Alvaro Guijarro de Molina, Espada, 7.

Secretario.—D. Miguel Errazquin, Espejo, 4.

Suplente.—D. Crispulo Castillejo, Cruz Verde, núm. 24.

Médico forense.—D. Nicolás Sierra, Meson de Paredes, 7.

Médicos del registro civil.—D. José María Martinez, Farmacia, 5, y D. José Saez Criado, plaza de los Ministerios, 1.

VICARÍA ECLESIÁSTICA DE MADRID.

(Calle de la Pasa, núm. 5).

Vicario.—Excmo. Sr D. Julian de Pando y Lopez, Cervantes, 15.

Teniente vicario.— Ilmo. Sr. D. Francisco Gomez Salazar, Pl. de San Nicolás, 8.

Fiscal.— Ilmo. Sr. D. Manuel García Mendez de Nava, Góngora, 5.

Secretario.— Licenciado Sr. D. Gregorio Perogordo y Rodriguez, Pl. de la Cebada, 12.

Notarios mayores.— Sr. D. Cirilo de Brea y Egea, Hortaleza, 32. — Sr. D. Romualdo de Brea.—Sr. D. Juan Moreno Gonzalez, Torija, núms. 10 y 12.—D. Elías Saez.

Notarios oficiales mayores. — Sr. D. Manuel Bricio Lopez, Luna, 1.— Sr. D. Pedro A. de Echevarri, Rey Francisco, 18.—Sr. D. Ildefonso Alonso de Prado, Lobo, 17.—D. Fernando Gutierrez.

OBISPADO DE MADRID.—ALCALÁ.

Obispo. — Ilmo. Sr. D. Narciso Martinez Izquierdo.

VISITA ECLESIÁSTICA DE MADRID.

Visitador. — Excmo. Sr. D. Julian de Pando, Cervantes, 15.

Notario mayor. — Sr. D. Julian Alonso Ruiz, Farmacia, 5.

VISITA ECLESIÁSTICA DEL PARTIDO DE MADRID.

Visitador. — Ilmo. Sr. D. Manuel García Mendez, Góngora, 5.

CABILDO DE SEÑORES CURAS Y BENEFICIADOS DE MADRID.

Abad.—El señor cura párroco de S. Ginés.

Secretario. — El señor cura ecónomo de San Millan.

LISTA DE LAS PARROQUIAS DE ESTA CORTE.

Purísima Corazon de María, Peñuelas. — *Cura ecónomo*, D. José Vigier. — *Teniente*, D. Lorenzo Fernandez y Hernandez.

San Andrés, Pl. de San Andrés, 4.—*Cura ecónomo*, D. Juan Perez y Gonzalez. — *Beneficiado*, D. Agustin Fernandez, Puñonrostro, núm. 1.—*Tenientes:* D. Pedro A. Lumbreras, Segovia, 24.—D. Juan Cuesta, Pl. de S. Andrés, 1, y D. Francisco Lafuente.

San Ginés, Arenal, 13.—*Cura párroco*, D. José Moreno.—*Beneficiados:* D. Juan José Moreno, Sacramento, 7, y D. Teodosio Ramirez, Union, núm. 10.—*Tenientes:* D. Florencio Menendez, Fuencarral, 4.—D. Francisco Navarro Santa.—D. Manuel Vazquez Osorio.

San Ildefonso, Pl. de San Ildefonso, 4.—*Cura ecónomo*, D. Clemente Villa y Gonzalez.—*Tenientes:* D. Luis Gonzalez, Colon, 3.—Don Andrés Celorrio.

San José, Alcalá, 57.—*Cura ecónomo*, D. Antonio Chacon y Muñoz.—*Beneficiado*, D. Nicolás Sanchez Ayala. — *Tenientes:* D. Eugenio Soria. — D. Buenaventura Vazquez, Torres, 2. —D. Marcial de Muela. — D. Donato Jimenez. —D. Juan Fernandez.

San Justo, San Justo, 4. — *Cura ecónomo*, Don Mariano Comas y Santías.—*Tenientes:* D. Antonio Montero.—D. Manuel Campo.

San Lorenzo, Salitre, 35.—*Cura ecónomo*, don Manuel Uribe.—*Beneficiados:* D. Balbino Sanchez del Campo.—D. Ramon Martinez Gilillo. —*Tenientes:* D. Pedro Pascual y Miguel, Segovia, 16.—D. Sebastian Prieto.—D. Eusebio Sanchez Vallés.—D. Manuel Pardo y Fernandez.

San Luis, Montera 27.—*Cura ecónomo*, D. Cárlos Diaz Guijarro, Montera, 8.—*Beneficiado*, D. Manuel Alonso, San Marcos, 19.—*Tenientes:* D. Manuel Iglesias Cea.—D. Manuel Montero y D. Joaquin Sanchez.

San Marcos, San Leonardo, 4.—*Cura ecónomo*, D. Manuel Gumiel.—*Teniente*, D. Faustino Alonso y Cid.

© Biblioteca Nacional de España

San Martin, Desengaño, 28.—*Cura ecónomo*, D. Sebastian Fernandez, Desengaño, 28.—*Tenientes:* D. Francisco Criado Temprano, Desengaño, 28.—D. Angel Cuadrado Sobrino, Desengaño, 28.—D. Miguel Castro y Bazaga.—D. Aniceto Soret y Fernandez, Desengaño, núm. 28.

San Millan, Embajadores, 19.—*Cura ecónomo*, D. N...—*Teniente mayor*, D. Manuel Mellado.—*Tenientes:* D. Manuel de las Heras y Zurdo.—D. Nicomedes Garcia Lopez.

San Nicolás, Pl. de S. Nicolás, 11.—*Cura párroco*, D. Valentin Ruiz.—*Tenientes:* D. Luis Francisco Marin.—D. Luis Millan y Garcia.

San Pedro, Nuncio, 12.—*Cura parroco*, D. Manuel Peces, Nuncio, 12.—*Teniente*, D. Cárlos Ancos.

San Sebastian, Atocha, 51.—*Rector*, D. Antonio Gonzalez Amor, Atocha, 53.—*Tenientes:* don Bernardino Quejido.—D. José Lázaro Atocha, núm. 55.—D. Juan Fernandez, Atocha, 55.—*Beneficiado*, D. Juan Ferreira, Olmo, 25.

Santa Cruz, Iglesia del Cármen.—*Cura párroco*, D. Antonio Sanchez Barrios, Cármen, 14.—*Beneficiados:* D. Ciriaco Sanchez Aldea.—D. Modesto Rodriguez.—*Tenientes:* D. Santiago Deza Dominguez.—D. Mariano Puibert.—D. Victor Garcia Escalera.—D. Guillermo Mir.

Santa María, Sacramento, 7.—*Cura ecónomo*, D. Manuel Calderon.—*Tenientes:* D. Esteban Rodrigo.—D. Isidro Sampau y Pal.—D. Francisco Ruiz Cánovas.

Santa Teresa y Santa Isabel, Pl. de Chamberí.—*Cura ecónomo*, D. Ramon Garamendi.—*Tenientes:* D. Juan Perez Sola.—D. Miguel Vagüe y Peña.

Santiago, Pl. de Santiago.—*Cura ecónomo*, D. Juan Garcia Perez.—*Tenientes:* D. Bernardo Barbajero, Madera, 19.—D. Ruperto Pedrosa.

Nuestra Señora de las Angustias, basílica de Atocha.—*Cura ecónomo*, el señor Rector.

San Antonio de la Florida, P.° de idem.—*Cura ecónomo*, D. Paulino Corrales.—*Teniente:* don Antonio Veiga Mourelo.

ORATORIOS Y CAPILLAS.

Atocha (Real basílica), P.° de Atocha.
Buen Suceso, Princesa.
Capilla de la Concepcion, Hermosilla, 5.
Capilla de Jesús Nazareno, Amaniel.
Capilla del Monte de Piedad, S. Martin, 5.
Capilla de Ntra. Sra. de la Salud, Atocha, núm. 60.
Capilla del Pilar, barrio del Monasterio.
Capilla Real, Real Palacio.
Capilla del Santísimo Rostro, Pl. del Príncipe Pio.
Capilla de la Soledad, Fuencarral.
Capilla de Trafalgar, Pl. de Trafalgar.
De Ejercicios de la V. O. T. de San Francisco.—Capellan, D. Roman Guerrero.
Del Caballero de Gracia.—Capellan, D. Saturnino Ramos.
Del Espíritu Santo.—Capellan, D. Pedro Regalado y Ruiz.
De Santa María y San Juan de Letran (vulgo del Obispo).—*Capellan mayor*, D. Miguel Martinez.
Del Santísimo Cristo de San Ginés.—Capellanes penitenciarios, D. José Vigier; D. Manuel Uribe; D. Ramon Garamendi; D. Antonio García Cano; D. Ignacio Vililla, y D. Lope Balicteros.
Del Santísimo Sacramento.—Capellan, don Francisco Coronado.
Irlandeses, Humilladero, 25.
Las Calatravas, Alcalá, 21.
Monserrat, S. Bernardo, 81.
Naturales de S. Pedro, Torrecilla del Leal, 7.
Nuestra Sra. de la Buena Dicha, Silva, 39.
Nuestra Sra. del Cármen, barrio de la Prosperidad.
Nuestra Sra. del Cármen, Cármen, 30.
Nuestra Sra. de Gracia, Pl. de la Cebada, 12.
Nuestra Sra. de la Salud, Pte. de Segovia.
Nuestra Sra. de la Soledad, Paloma, 21 y 23.
Nuestra Sra. de la Visitacion, Salesas Reales.
Oratorio del Espíritu-Santo, Valverde, 17 y 19.
Oratorio del Santísimo Sacramento, Cañizares núm. 8.
San Andrés de los Flamencos.
San Antonio Abad (Escuelas Pias de), Hortaleza, núm. 69.
San Antonio de los Alemanes, Puebla, 20.
San Antonio del Prado, Pl. de las Córtes.
San Fermin, P.° del Prado.
San Fernando (Escuelas Pias de), Meson de Paredes, 84.
San Francisco, Pl. de S. Francisco.
San Jerónimo, Parque de Madrid.
San Ignacio, Príncipe, 37.
San Isidro del campo.
San Isidro el Real (Colegiata de), Toledo, 45.
San Juan de Dios, Atocha, 60.
San Luis de los Franceses, Tres Cruces.
Santa Catalina de los Donados, Donados, 1.
Santa Isabel, Sta. Isabel, 46 y 48.

CONVENTOS Y CONGREGACIONES.

Adoratrices, Duque de Osuna.
Arrepentidas, S. Leonardo, 7.
Capuchinas Descalzas, Pl. de las Capuchinas, 3.
Carboneras, Codo, 6.
Catalina de Sena, Meson de Paredes.
Comendadoras de Santiago, Quiñones, 20.
Concepcion Jerónima, Pl. de la Concepcion Jerónima, 3.
Descalzas Reales, Pl. de las Descalzas, 2.
Dominicas, Serranos.
Divina Pastora, Chamberí.
Don Juan de Alarcon, Valverde y Puebla.
Encarnacion, P.. de la Encarnacion, 1.
Góngora, Góngora, 1
Hermanas de la Esperanza, Navas de Tolosa.
Hermanitas de los Pobres, P.° de Sta. Engracia.
Jesuitas, Dos Amigos.
Jesús, Pl. de Jesús, 1.
Latina, Toledo, 60.
Maravillas, Palma Alta, 28.
Monserrat, Pl. de Anton Martin, 87.
Niñas de Leganés, Reina, 16.
Naviciado de Hermanas de la Caridad, Jesús.
Orden Tercera, S. Bernardo.
Paules, P.° del Obelisco.
Recogidas, Hortaleza, 114.
Reparadoras, P.° del Obelisco.
Sagrado Corazon de Jesús, Cba.° de Gracia.
Salesas Nuevas, S. Bernardo, 82.
Salesas Reales, P.° de Sta. Engracia.
San Pascual, P.° de Recoletos.
San Plácido, S. Roque, 7 y 9.
Siervas de María, Chamberí.
Sirvientas, Fomento.
Trinitarias, Lope de Vega.
Vallecas, Isabel la Católica.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Calle de Alcalá, 53 (Palacio de Buenavista).

Ministro de la Guerra: Excmo. Sr. D. Joaquin Jovellar y Soler, Zurbano, 27.

Subsecretario.—Excmo. Sr. D. Eduardo Bermudez Reina, Miguel Angel, 9.

Jefes de seccion.—Brigadier D. Miguel Correa y Garcia, Pez, 22.—Coronel D. Luis Rubio, Pez, 40.—Coronel D. José Bascaran y Federich.—Coronel D. Joaquin Gramaxeu.

Archivero general.—Sr. D. Cristóbal Muñoz Mercado.

Habilitado.—Sr. D. Adolfo Martinez, Pl. del 2 de Mayo, 5.

CAPITANES GENERALES DE EJÉRCITO.

Sres. D. Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de Cheste, Pizarro, 19.—D. Manuel Pavia y Lacy, Marqués de Novaliches, Piamonte, 5.—Don José Gutierrez de la Concha, Marqués de la Habana, Greda, 15.—D. Jenaro de Quesada y Matheus, Marqués de Miravalles.—D. Joaquin Jovellar y Soler, Zurbano, 27.—D. Arsenio Martinez de Campos, Doña Bárbara de Braganza, 10.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.

(Ministerio de la Guerra.)

PRESIDENTE.

Teniente General Excmo. Sr. D. Angel Garcia y Loygorri, Duque de Vistahermosa, Fuencarral, 115.

CONSEJEROS MILITARES.

Teniente General Excmo. Sr. D. Luis Prendergast y Gordon, Marqués de Victoria de las Tunas, Juan Bravo, 1.—Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Servert y Fumagally, Serrano, 88.—Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Victoriano Lopez Pinto y Marin Reina, Argensola, 19.—Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Pedro Beaumont y Peralta, Argensola, 9.—Contraalmirante Excelentísimo Sr. D. Pedro Aubarede Bouyon, Recoletos, 6.—Mariscal de Campo Excmo. Señor D. Pedro de la Llave y de la Llave, Infantas, núm. 32.—Mariscal de Campo Excmo. Sr. Don Fructuoso de Miguel y Maulcon, Infantas, 29.—Contraalmirante Excmo. Sr. D. Eduardo Butler y Anguita, S. Juan, 56.—Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Marcelino Clos Eguizábal, Caballero de Gracia, 22.

CONSEJERO MILITAR SUPLENTE.

Brigadier Excmo. Sr. D. Manuel Rodriguez de Rivera y Rodriguez, Serrano, 98.

CONSEJEROS TOGADOS.

Sres. D. José Galvez y Alvarez, Jorge Juan, 7.—D. José María Rodriguez Sanchez, Goya, 9.—D. Francisco Javier Botegon Echevarria, Columela, 5.—D. Juan Ramirez Dampierre, P.° del Prado, 20.

FISCALÍA MILITAR.

Fiscal, Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Ramon de Ciria y Grases, Fernando el Santo, 7.—*Teniente fiscal*, Capitan de Navío de segunda clase Sr. D. Fernando Martinez Espinosa, P.° de Recoletos, 7.—*Ayudantes primeros:* Tenientes Coroneles Sres. D. Julio Segura Brieba, Leganitos, 17.—D. Eduardo Grelet Tiber, Palma, 16.—D. Celestino Argüelles Bonet, Fuencarral, 112.—*Ayudantes segundos:* Comandantes Sres. D. Ricardo Argomaniz Domingo, Fuencarral, 144.—Don Eduardo Abreu y Castaños, Sta. Bárbara, 6.—D. Antonio Guzman Rodriguez, Salesas, 8.

FISCALÍA TOGADA.

Fiscal, Excmo. Sr. D. Manuel Ramirez de Arellano.—*Teniente fiscal*, Auditor de la Armada Sr. D. Emilio Teruel y Bosch, Arenal, núm. 22 dupl.—*Ayudantes:* Tenientes Auditores de primera Sres. D. Antonio Conejos d'Ocon, Peligros, 3.—D. Nicolás de la Peña Cuellar, Zurbano, 11.—D. Pedro Buesa Pison, Argensola, 17.

SECRETARÍA.

Secretario, Brigadier Capitan de Navío de primera clase Excmo. Sr. D. Juan Romero Moreno, Hortaleza, 142.—*Oficial mayor*, Coronel Sr. D. Miguel de Cervilla y Soler, Belen, núms. 15 y 17.—*Oficial primero*, D. Cárlos Gutierrez y Lozano, Divino Pastor, 17.—*Oficiales segundos:* D. Luis Vicat Miró, Fúcar, núms. 7 y 9.—D. José Solano Alcalde, Barco, núm. 21.—*Oficiales terceros:* D. Francisco Lopez Ballugera, Espíritusanto, 25 y 25.—D. Emilio Tamayo Fernandez, Tr. del Conde-Duque, 6.—D. Joaquin María Paez y Garcia, S. Vicente, 25.—*Oficiales cuartos:* D. Antonio Calvo Pastor, P.° de la Castellana, 16.—Don Antonio Meñaca Tundidor, Cava Baja, 30.—D. Juan Cervera Perojo, Madera, 31.—D. Manuel Martin Sedeño, Toledo, 45.

RELATORES.

Tenientes Auditores de segunda clase Señores D. Francisco Javier Ugarte y Pagés, Libertad, 4.—D. Antonio Garcia Alix, Reina, 21.—Teniente Auditor de tercera clase D. Fernando Gonzalez Moroto, Pl. de Sto. Domingo, 20.

ARCHIVO.

Archicero, D. Ramon Garcia Vivanco, Factor, núm. 16.—*Oficial primero*, D. Florian Zubizarreta Erviti, Sta. Feliciana, 16.—*Oficial segundo*, D. Pedro Calvo Medina, Barco, 31.—*Auxiliar*, Alférez D. Nicasio Gelabert Rodriguez, Don Martin, 25.

JUNTA SUPERIOR CONSULTIVA DE GUERRA

(Ministerio de la Guerra.)

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. D. Eduardo Fernandez San Roman, Marqués de San Roman, Pl. de Sta. Bárbara, núm. 2.

SECRETARÍA.

Secretario, Excmo. Sr. D. José de Castro y Lopez, Preciados, 6.—*Oficial mayor*, D. Manuel Hervella y Perez, Conde de Aranda, 5.—*Auxiliares:* D. Rafael de Vargas y Oviedo, Juan de Mena, 5.—D. Luis Fridrich y Domer, Atocha, 88.—*Archivero*, D. Luis Zabala, Pl. de la Villa, 4.

PRIMERA SECCION.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquin Rodriguez Espina.

© Biblioteca Nacional de España

Ayudante de campo.—D. Angel Bazcarán y Fedoni, Villanueva, 5.

Junta de Infantería.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Antonio Dabán y Ramirez de Arellano, Valenzuela, 10.
Vocales.—Excmo. Sr. D. Máximo Cánovas del Castillo, Barquillo, 31 tripl.—D. Ramon Gonzalez Tablas, Lope de Vega, 61.—D. Miguel Roldan y Lopez, Fuentes, 5.
Auxiliares.—D. Francisco Espelosin Suarez, Arenal, 8.—D. José Iniesta Huerta, Don Martin, 20.—D. Francisco de la Pedraja, Duque de Alba, 12.
Ayudante de Campo.—D. Pedro Lasso y Perez, Leganitos, 50.

Junta de Caballería.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Federico de Soria Santa Cruz, Silva, 32.
Vocales.—Excmo. Sr. D. Gregorio Martin Lopez, Saúco, 9.—D. Ramon Mendivil, Almirante, 19, 3.º—D. Manuel de Vicente.
Auxiliares.—D. Ramon Urion de Saavedra, Sordo, 15.—D. José Tovar, Argensola, 10, 3.º

SEGUNDA SECCION.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Tomás O'Ryan y Vazquez, D. Pedro, 8.
Ayudante de Campo.—D. Emilio Valverde, Valverde, 21.
Auxiliares agregados.—Excmo. Sr. D. Angel Rodriguez de Quijano, Prado, 29.—D. Felix Lopez de Medrano, Diego de Leon, 7.

Junta de Artillería.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Felipe de Alvericio y Vivanco, Claudio Coello, 17.
Vocales.—Excmo. Sr. D. Ramon Sanchiz y Castillo, Doña Bárbara de Braganza, 10.—D. Ramon de Ossa y Giraldo, Belen, 15, 2.º—Don Juan Larrumbe, Soldado, 1 dupl.—D. Joaquin Bennaser y Frontera, Ferraz, 12.—D. Antonio de Santiago Iriarte, Colmenares, 3.—D. Simeon Lambea y Baya.—D. Luis Alix y Bonache, Vergara, 9, 3.º—D. Diego Ollero y Carmona, Salesas, 2.—D. José Espinosa y Azcona, Valverde, 1 tripl.—D. Manuel Gonzalez Estéfani, Carr. de S. Jerónimo, 40.—D. Leoncio Mas, Valenzuela, 10.—D. José Frances.—Don Miguel Bonet y Barberá, P.º del Cisne, 9.—D. Julio Moltó Izquierdo, Alcalá, 75.

Junta de Ingenieros.

Presidente.—Excmo. Sr. D. José Almirante Torroelles.
Vocales.—Excmo. Sr. D. Joaquin Valcarcel Mestre, Campomanes, 3.—D. Antonio Reji y Dinarés, Serrano, 3.—D. Leandro Delgado Fernandez, Infantes, 1.—D. Juan Marin y Leon, Valverde, 48 y 50.—D. Rafael Cerezo, Sta. Teresa 9.—D. Estanislao Urquiza Pascua, Tureo, núm. 8.—D. Francisco Roldan Vizcaino, Infantas, 10.
Auxiliares.—D. Fernando Recacho Arguimbau.—D. Castor Ami y Abadia, Mayor, 97.

Junta de Estado Mayor.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Moreno, Salesas, 19.
Vocales.—D. Luis Mignel y Basols, S. Quintin, núm. 1.—D. José Jimenez, Barquillo, 12.
Auxiliar.—D. Julian Diez, Valenzuela, 19.

TERCERA SECCION.

Presidente.—Excmo. Sr. D. José Chacon, Cedaceros, 14.
Ayudante de Campo.—D. José Chacon, Fernando el Santo, 15.
Auxiliar.—D. Rodrigo Vaca, R.ª de Recoletos, núm. 5.

Junta de Administracion Militar.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Jorge Vivero y Ange.
Vocales.—D. Alejandro Silva, D. Ramon de la Cruz, 6.—D. Ramon Fernandez Munilla, Argensola, 15.
Auxiliares.—D. Rafael Torres y Campos, Salesas, 10.—D. Angel Altolaguirre, Fuencarral, núm. 99.

Junta de Sanidad Militar.

Presidente.—D. Antonio Ferrer, Barquillo, 15.
Vocales.—D. José Lusan y Molins, Orellana, 12.—D. Ignacio Vives y Noguér, Tr. de la Parada, 10.—D. José Moya y Martinez, Argensola, 15.—D. Dionisio Lopez, Salud, 14.
Auxiliares.—D. Isidro Ortega y Alcalde, Costanilla de los Angeles, 15.—D. Juan Martinez y Cortina, Argensola, 17 dupl.—D. Modesto Martinez Gutierrez, Arenal, 4.
Agregado.—Manuel Capdevilla.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE INÚTILES Y HUÉRFANOS DE LA GUERRA CIVIL.

(Ministerio de la Guerra.)

Presidente.—Excmo. Sr. D. Manuel Pavia y Lacy, Marqués de Novaliches, Piamonte, 5.
Vocales.—Excmo. Sr. Teniente General D. Ignacio María del Castillo.—Excmo. Sr. Vicealmirante de la Armada D. Francisco de Paula Pavia y Pavia, Fuencarral, 22, 3.º—Excelentísimo Sr. Vicealmirante de la Armada Don Juan Bautista Antequera, Serrano, 96.—Excelentísimo Sr. Teniente General D. Joaquin Colomo y Puche.—Excmo. Sr. Consejero de Estado, D. José Nuñez de Prado, Recoletos, 5.—Excmo. Sr. Inspector Médico de 1.ª clase D. Antonio Martrus y Codina.—Excmo. Señor Intendente de Ejército D. Manuel Macias y Boiguez, Ayala, 4.—Excmo. Sr. Diputado á Córtes D. Manuel de Azcárraga y Palmero, Barquillo, 15 dupl.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Ultramar.
Secretario de la Península.—Excmo. Sr. Don Antonio Puig y Salazar, Salesas, 2.
Secretario de Ultramar.—Excmo. Sr. Brigadier D. Fernando Lozano y Rodriguez, Juan Bravo 2, 3.º izquierda.

SEÑORES JEFES EMPLEADOS EN LAS SECRETARÍAS.

Península.

Jefes de seccion.—Teniente Coronel Comandante de Infantería D. Matías Ramos y Martin, Alcalá, 87, encargado de la Caja.—Comandante D. Antonio Meneses, Segovia, 8.

Ultramar.

Teniente Coronel de Infantería D. Leopoldo Sayz del Campo y Lopez, encargado de la Caja, Montelcon, 16.—Teniente Coronel Comandante de Infantería D. Ricardo Gonzalez Meschueta, Saúco, 16, 2.º—Teniente Coronel Comandante de Infantería D. Cárlos De-Combes y Lallave, Fuencarral, 24 dupl.

COLEGIO DE HUÉRFANOS (Guadalajara).

Colegio de varones.—*Subdelegado*, Coronel de Infantería D. Juan José Orozco y Larrondo.
Jefe de estudios.—Comandante de Infantería D. Joaquin Roncal y Cabrejas.
Colegio de niñas.—*Superiora*, Sor Rita Gomez de la Torre, de la *Congregacion de la Sagrada Familia.*

CONSEJO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL FONDO DE REDENCION Y ENGANCHES DEL SERVICIO MILITAR.

(Ministerio de la Guerra.)

Presidente.—Excmo. Sr. Teniente General Conde de Oricain D. José de Reina y Frias, Carrera de S. Jerónimo, 51.
Vocales.—Excmo. Sr. Teniente General D. Pedro Ruiz Dana, Fuencarral, 29.—Excmo. Señor Mariscal de Campo D. Antonio Dabán, Valenzuela, 10.—Excmo. Sr. Senador D. Joaquin Saavedra Bálgoma, Recoletos, 6.—Excmo. Señor Senador Marqués de Torneros y viudo del Villar D. Francisco Caballero y Rozas, Saúco, 17.—Excmo. Sr. Conde de Villanueva de Perales, Diputado, D. Antonio Fernandez Duran, Magdalena, 12.—Excmo. Sr. Diputado D. Domingo Caramés, Torres, 4.—Excelentísimo Sr. Conde de Peña Ramiro, senador, D. Joaquin Caro y Alvarez de Toledo, Bola, 2.—Excmo. Sr. Senador D. Alejandro Sec y Saavedra, Alcalá, 51.—Excmo. Sr. Director de la Caja general de Depósitos D. Ramon Goicoerrotea, Marqués de Goicoerrotea.
Asesor.—Excmo. Sr. D. Francisco Ugarte y Pagés, teniente auditor de 2.ª clase.
Secretario.—Excmo. Sr. Brigadier D. Benigno Alvarez Bugallal.
Oficial mayor.—Sr. Coronel D. José Perez Vega.
NEGOCIADO 1.º—*Contabilidad, intervencion y asuntos económicos.*—Sr. Coronel D. Pedro Lopez Exquerra, Caballero de Gracia, 14 y 16.
NEGOCIADO 2.º—*Redimidos, estadística, organizacion, asuntos generales, reclamaciones por fallecidos, adjudicacion á herederos por fallecidos del segundo período, liquidacion del primero.*—*Jefe*, Sr. Coronel D. José Perez Vega.
NEGOCIADO 3.º—*Admision, reclamacion é incidencias de los enganchados y reenganchados de Ultramar, ó en los depósitos de la Península y alistamientos para aquellos ejércitos.*—*Jefe*, D. Julian Batanero, Teniente Coronel, Lope de Vega, 10.
NEGOCIADO 4.º—*Admision, reclamacion é incidencias de los enganchados y reenganchados de la Península.*—*Jefe*, Teniente Coronel D. Calixto Ruiz.
Caja de metálico.—Comandante D. Daniel Alós y Arregui, Vizconde de Bellver.
Habilitado.—Capitan D. Enrique Alvarez.
Registro general de entrada, salida y cierre, archivo, personal del Consejo y asuntos de Secretaría.—Teniente Coronel Comandante D. Gustavo de Reina y Latorre.

DEPOSITO DE LA GUERRA.

(Ministerio de la Guerra.)

Primer jefe.—Sr. Brigadier D. Juan de Velasco y Fernandez de la Cuesta, Marqués de la Villa de Antonia, R.ª de Recoletos, 5.
Segundo jefe.—Sr. Coronel D. José Alcántara, R.ª de Recoletos, 4.

CUERPO DE ESTADO MAYOR DE PLAZA.

(Ministerio de la Guerra, Alcalá, 53.)

Jefe.—Sr. Comandante D. Fernando Sanchez Palomino, Alcalá, 53, Ministerio de la Guerra.—*Auxiliar*, Sr. Capitan D. Pedro de Avalos, P. Cerrada, 3.

ACADEMIA ESPECIAL DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR.

(Pl. del Conde de Miranda, 1.)

Director—Brigadier Excmo Sr. D. Luis Otero, Serrano, 52.
Segundo jefe.—Sr. D. Leopoldo Cano y Masas, Coronel graduado Teniente Coronel del Cuerpo, Sordo, 25.

TROPAS DE LA CASA REAL.

REAL CUERPO DE GUARDIAS ALABARDEROS.

Comandante general director.—Excmo. señor D. Rafael Echagüe y Birminghan, conde del Serrallo, Greda, 26.
Segundo Comandante general.—Excmo. señor D. José Gomez de Arteche y Moro, Lope de Vega, 55 al 61, pral.
Secretario.—Sr. Coronel D. Cárlos María de la O y Ortiz, Vergara, 6.
Capellan.—Sr. D. Francisco Fierro, Cost. de los Angeles, 14.

ESCUADRON DE ESCOLTA REAL.

Coronel primer jefe.—D. Eduardo Manzano, Fernando VI, 3, pral.
Teniente Coronel segundo jefe.—Sr. D. Luis Expeleta y Contreras, P.º de Recoletos, 11 duplicado, pral.
Comandante.—Sr. D. Fernando de Losada y de Sada, Rejas, 9, 3.º
Comandante.—Sr. D. Nicanor Picó, Bola, 8, 3.º

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

(Ministerio de la Guerra.)

Director.—Excmo. Sr. Teniente General D. Fernando Primo de Rivera.
Secretario.—Brigadier D. Narciso de Fuentes y Sanchis.
Representacion del arma.—Coronel D. Juan Alberni, Carbon, 8.
Comision liquidadora.—Teniente Coronel don Julian Rodero.
Academia general de Toledo.—*Director*, Excelentísimo Sr. General D. José Galbis.

INSPECCION DE LA COMANDANCIA CENTRAL, DEPÓSITOS DE EMBARQUE Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

(Palacio de Buenavista.)

Inspector.—Excmo. Sr. Brigadier D. Isidoro Llull y Mitjavila, Pl. de las Córtes, 8.
Secretaría.—*Jefe*, Comandante D. Mariano Castellon y Cortes, Sordo, 33.
Caja.—Teniente coronel D. Millan de Torres, Barco, 9 dupl.
Primer negociado.—*Jefe*, Teniente Coronel Don Cárlos de Andrade y de las Fuentes, Santa Teresa, 8.
Segundo.—*Jefe*, Comandante D. Fernando Ordoñez, Quevedo, 8 y 10.
Tercero.—*Jefe*, Comandante D. Manuel Vizmanos Cid, Florin, 14.
Cuarto.—*Jefe*, Comandante D. Ricardo Salomon y Muñoz, Corredera Baja, 21.
Quinto.—*Jefe*, Comandante D. Gustavo Gonzalez de Escandon, Florida, 14.
Sexto.—*Jefe*, Comandante D. Alejandro Revenga Bolaños, Pl. del Rey, 5.
Seccion de conversion.—*Jefe*, Comandante Don Jacinto Martinez Daban, Villanueva, 6.

CUERPO DE ARTILLERIA.

DIRECCION GENERAL.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Director general.—Teniente General Excelentísimo Sr. D. Manuel Cassola Fernandez, Paseo de la Castellana, 25, bajo.
Secretario.—Brigadier Excmo. Sr. D. José Carvajal y Pizarro, Leon, 8, 2.º
Jefe del Detall.—Coronel D. Joaquin Buega y Pezuela, Arenal, 2, 3.º
Jefes de negociado.—Teniente Coronel D. Isidro Aguilar.—Teniente Coronel D. Pedro Tavira y Gaston, S. Joaquin, 4, pral.—Teniente Coronel D. Eduardo Verdes, Leganitos, 46, principal.—Teniente Coronel D. Fernando Castillejos Vasallo, Correo, 2, 2.º
Auxiliares.—Comandante D. Francisco Mahy Nariño, Alcalá, 17 tripl.—Comandante Don Mariano Belestá y Clavijo, Goya, 16, 2.º—Comandante D. Narciso Martinez Garcia, Recoletos, 6.—Comandante D. Manuel Martin Puente, Sta. Teresa, 11, 3.º—Capitan D. Vicente Cagigal y Pezueta, Recoletos, 23, pral.—Capitan D. Enrique Creus, Sta. Catalina, 8.—Capitan D. Miguel Salvador y Ulloa, Pez, núm. 11 tripl., 3.º—Capitan D. Antonio Goi-

© Biblioteca Nacional de España

coerrotea Montero, Monte Esquinza, 7, principal.—Capitan D. Cárlos España y Truyols, Arenal, 22 dupl.—Capitan D. Gonzalo Carvajal y Garrido, Leon, 24, 2.º—Capitan D. Leon Gomez Mañes, Visitacion, 8, 2.º—Capitan Don Onofre Mata, Almirante, 21, bajo.

JUNTA ESPECIAL DE ARTILLERÍA.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Felipe Alverico y Vivanco, Claudio Coello, 17.
Vocales.—Excmo. Sr. Brigadier D. Ramon Sanchiz, Doña Bárbara de Braganza, 10.—Excelentísimo Sr. Brigadier D. Ramon de Ossa y Giraldo, Belén, 13.—Excmo. Sr. Brigadier Don Simon Lambea, Serrano, 48, bajo.—Excelentísimo Sr. Brigadier D. Julio Molto, Columela, 6, 3.º—Coronel D. Juan Larrumbe, Soldado, 1 dupl., 2.º—Coronel D. Ramon España, P.º de Atocha, 17.—Coronel D. Adolfo Carrasco, S. Bernardo, 19.—Coronel D. Enrique Buelta é Ibañez, Alcalá, 75, pral.—Coronel D. Francisco Serra y Rivero, Leon, 13, segundo.—Teniente Coronel D. José Espinosa, Valverde, 1 tripl.—Teniente Coronel Don Diego Ollero Carmona, Salesas, 2, pral.—Capitanes D. Eduardo Doronville, Prado, 4, 2.º D. Francisco Ferrer, Almirante, 16.
Secretario.—Comandante D. Manuel Gonzalez Estefani, Carrera de S. Jerónimo, 40.
Auxiliares.—Capitanes D. Leoncio Mas Valenzuela, 10, 2.º—D. José Francés, Hortaleza, 17, principal.—D. Miguel Bonet, Cisne, 7, pral.

CUERPO DE INGENIEROS.

DIRECCION GENERAL.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Director general.—Excmo. Sr. Teniente General D. José Sanz y Posse, marqués de Puerto-Rico, Hernan Cortes, 15 y 17.
Secretario.—Excmo. Sr. Brigadier de ingenieros D. José María Aparici y Biedma, Sauco, núm. 3 triplicado.

SECRETARÍA.

Jefes de negociado.—Sr. Coronel D. Joaquin Rodriguez Duran, Goya, 15.—Sr. Coronel Teniente Coronel D. Alejo de Lasarte y Carreras, Alcalá, 70.—Sr. Coronel Comandante Capitan D. Francisco Lopez Garrayo, Infantas, núm. 22.
Auxiliares.—Comandante Capitan D. Manuel Pano y Ruata, Campomanes, 3.—Comandante Capitan D. Vicente Fernandez Bravo, Almendro, 6.—Comandante Capitan D. Miguel Lopez y Lozano, Alcalá, 49.—Capitan D. Manuel Zaragaza y Muniain, Fuencarral, 31.—Teniente D. Juan Mauri, Sta. Teresa, 8.

DEPÓSITO TOPOGRÁFICO.

Jefe.—Sr. Coronel D. Antonio Roji y Dinares, Serrano, 3.

MUSEO.

Jefe.—Sr. Coronel D. Juan J. Marin y Leon, Valverde, 48 y 50.
Auxiliar.—Comandante Capitan D. Manuel Matheu y Gregorio, Marqués de Grimaldi, Pl. de Sto. Domingo, 14.

JUNTA ESPECIAL DE INGENIEROS.

Presidente.—Excmo. Sr. Mariscal de Campo de Ingenieros D. Pedro Andrés Burriel, Alcalá, núm. 49.
Vicepresidente.—Excmo. Sr. Brigadier D. Joaquin Valcárcel y Mestre, Marqués de Pejas, Campomanes, 3.
Vocales.—Sr. Coronel D. Rafael Cerezo, Santa Teresa, 9.—Los jefes del Depósito topográfico, Museo, Detall general y Secretario.

SECRETARÍA DE LA JUNTA.

Secretario.—Sr. Coronel Teniente Coronel Don Francisco Roldan y Vizcaino, Infantas, 10.
Auxiliar.—Capitan D. Narciso Eguia y Arguimbau, Puebla, 4.

DETALL GENERAL.

Jefe.—Sr. Coronel Teniente Coronel D. Estanislao de Urquiza y Páscua, Turco, 8.
Auxiliar.—Comandante Capitan D. Ramon Arizcun é Iturraide, Arenal, 16.

ARMA DE CABALLERIA.

DIRECCION GENERAL.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Director general.—Excmo. Sr. Conde de la Cañada.
Secretario.—Excmo. Sr. Brigadier D. Pedro Velarde y de la Mota, Conde de Velarde y Vizconde del Dos de Mayo.
SECRETARÍA.—Capitan D. Ramon Calvo y Sempruu.—Teniente D. Manuel Ojeda y Perpiñau.
Negociado 1.º—*Jefe*, Sr. Coronel D. José Bosch y Mayoni.—*Auxiliares*: Sres. Comandantes D. Leon Espian.—D. Pedro Baus, Lagasca, 17.—D. Antonio Rodriguez.—Capitan D. Federico Avilés.
Negociado 2.º—*Jefe*, Sr. Teniente Coronel Don Enrique Trechuelo.—*Auxiliares:* Capitan D. Félix Rodriguez Marban.—Teniente Don Angel Dulce Anton, Marqués de Castell-Florit.
Negociado 3.º—*Jefe*, Sr. Teniente Coronel Don Francisco Capdepon.—*Auxiliares*: Capitanes D. Ignacio Canas.—D. Raimundo Pozurama Diez.—Teniente D. Ramon Alvarez.
Negociado 4.º—*Jefe*, Sr. Coronel D. Santiago Parrilla Olivares, Salesas, 2.—*Auxiliares*: Capitanes D. Antonio Souss.—D. Joaquin Ciria.—Teniente D. Martin Vicioso.
Cajero.—Comandante D. Elías Robles.
Habilitado.—Capitan D. Luis Santos.
Archivero.—Sr. Comandante D. Pedro Calderon y Sanchez.
Auxiliares.—Capitanes D. Rafael Benitez.—D. Juan Saavedra.—Teniente D. Francisco Alvarez.

CUERPO DE CARABINEROS.

DIRECCION GENERAL.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Director general.—Excmo. Sr. Teniente General D. José Ignacio Echevarría, Marqués de Fuentefiel, Castellana, 25.
Secretario.—Excmo. Sr. Brigadier D. Francisco Gamarra y Gutierrez, Columela, 2.
Negociado 1.º—Personal de Jefes y Oficiales con todas sus incidencias, propuestas de ascenso, retiro, colocacion, reemplazo y postergacion, alta y baja, gracias generales, casamientos, hojas de servicio, escalafones, cruces de San Hermenegildo, notas de concepto, clasificaciones y reclamaciones de deudas.—*Jefe*, Sr. Teniente coronel D. Ramon Marvá y Mayer, Tudescos, 57.
Negociado 2.º—Personal de tropa de todas armas con sus incidencias, cruces, recompensas generales, reclutamiento, licenciamientos, alta y baja, exámen de revistas mensuales, ascensos hasta sargento primero, casamientos y distinciones, admision y reemplazo de matronas y deudas de los individuos de estas clases.—*Jefe*, Sr. Comandante D. José Suarez de Figueroa, Pizarro, 9.
Negociado 3.º—Premios, reenganches y retiros de tropa. Asociacion humanitaria, exámen de expedientes y demás incidencias de la misma.—*Jefe*, Sr. Teniente coronel D. Julian Ruiz, Fernando el Santo, 5.
Negociado 4.º—Organizacion, disciplina, instruccion, servicio general y especial del cuerpo, recompensas por dichos servicios, aprehensiones y reclamaciones de derecho á su participacion, exámen de las actas de valores, diarios de operaciones, revistas de inspeccion, sumarias, expedientes gubernativos, desertores, invalidacion de notas y demás casos de justicia.—*Jefe*, Sr. Teniente coronel D. Rafael Bouvier y Pallecha, Corr. baja de S. Pablo, 55.
Negociado 5.º—Detall y contabilidad en general, remonta y montura, armamento, vestuario y equipo, presupuestos, pedidos de fondos, conocimiento de todas las operaciones de la caja central, distribucion de partes, de aprehensiones, acuartelamientos, utensilio, material de casetas y buques, indemnizaciones y todo lo concerniente al colegio de educandos y armeros de las Comandancias.—*Jefe*, Sr. Comandante D. Francisco Bustelo y Sanchez, Salesas, 15.
CAJA.—*Habilitado*, Sr. Capitan D. José Moltó y Camporedondo, Cta. de Sto. Domingo, 3.
ARCHIVO.—*Jefe*, Sr. Coronel D. Ignacio de Seoane y Valdés, Palma, 25.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Director general.—Excmo. Sr. Teniente General D. Tomás García Cervino y Lopez de Sigüenza, Caballero de Gracia, 31.
Secretario.—Excmo. Sr. Brigadier D. Miguel de Goicoechea y Jurado, Prado, 29.
Secretaría.—*Jefe*, Sr. Coronel Teniente coronel Capitan D. Rodrigo Bruno Perez, Belen, núm. 19.
Negociado 1.º—*Jefe*, Sr. Coronel Teniente coronel D. Pedro Mayor Jimenez, Pizarro, 14.
Negociado 2.º—*Jefe*, Sr. Comandante D. Lorenzo Prat Larran, Pl. de Isabel II, 7.
Negociado 3.º (Caja).—*Jefe*, Sr. Comandante D. Manuel Orozco Fernandez, Palma, 6.
Negociado 4.º—*Jefe*, Sr. Coronel D. José Perez Colomer, Claudio Coello, 38.
Negociado 5.º—*Jefe*, Sr. Comandante D. Manuel Nevado Benjumea, Estrella, 11.
Negociado 6.º (Archivo).—*Jefe*, Sr. Comandante D. Juan Hernandez Benito, Piamonte, núm. 21.
Negociado de Ultramar.—*Jefe*, Comandante D. Eduardo Moreno Bueno.
Registro.—Sr. Teniente D. Mariano Zaforteza y Orlandis, Cedaceros, 14.

CUERPO DE INVALIDOS.

(Paseo de Atocha.)

Director general.—Excmo. Sr. Teniente General D. Fernando Cotoner y Chacon, Marqués de Cenia.
Segundo Jefe.—Excmo. Sr. Brigadier D. Antonio Anton y Moya.
Inspector médico.—Sr. D. Cesáreo Fernandez Losada, Pl. del Progreso, 5.
Jefes del detall y del cuartel.—Sr. Comandante D. Manuel Salvador, P.º de Atocha.—Sr. Comandante D. Gerardo Benito, Pl. de Sto. Domingo, 4.
Cajero.—Sr. Comandante D. Juan Escartin, Paseo de Atocha.
Habilitado.—D. Jenaro Llahona y Darticochea.
Capellan párroco.—D. Julian Herrero.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

(Calle Mayor, núm. 127.)

Capitan general.—Excmo. Sr. D. Manuel Pavía y Rodriguez de Albuquerque, teniente General.
Secretario.—Sr. Teniente D. José Jeret.

DIRECCION Y SUBINSPECCION DE SANIDAD MILITAR.

Director-subinspector.—D. Vito Hernandez.

INTENDENCIA DEL EJÉRCITO Y DEL DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

Intendente.—Sr. Rodriguez Monreal, Alcalá, núms. 6 y 8.

BRIGADA SANITARIA DE LA PROVINCIA.

Primer jefe.—D. Felipe Prieto y Rodriguez.
Segundo jefe.—D. Antonio Jimenez de la Rosa.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA.

(Pretil de los Consejos, 2.)

Gobernador militar.—Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Pedro de Zea y de la Guerra, Mayor, 127.
Secretario.—Sr. Teniente coronel D. Eduardo Manera, Goya, 15.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PUNTOS FUERTES.

(Pretil de los Consejos, 2.)

Gobernador.—Excmo. Sr. Mariscal de campo D. Pedro de Zea y de la Guerra, Mayor, 127.
Sargento mayor.—Sr. Coronel D. Juan del Hoyo y Burgos, Mayor, 116 dupl.
Gobernador de las Prisiones de San Francisco.—Sr. Coronel Teniente coronel D. José Montoya y Luna.

COMANDANCIA GENERAL DE INGENIEROS DE CASTILLA LA NUEVA.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Comandante general subinspector.—Excmo. señor D. José Cortés y Morgado, Barquillo, 32.
Secretario.—Sr. Teniente coronel D. José Babé y Gely, Serrano, 78.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA PLAZA.

Comandante.—Sr. Coronel D. Lorenzo de Castro y Cavia, Olozaga, 6.
Jefe del detall.—Sr. Teniente coronel D. Federico Ruiz Zorrilla, Doña Bárbara de Braganza, 6.

COMANDANCIA GENERAL DE ARTILLERIA DE CASTILLA LA NUEVA.

Comandante general subinspector.—Excmo. señor D. Tomás de Reina y Reina.
Secretario.—Sr. Teniente coronel D. José Gascon y Gonzalez de Bernedo.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL.

Primer jefe.—Teniente coronel Sr. D. Miguel García de la Chica, Leganitos, 37.
Segundo jefe.—Sr. Comandante D. Cárlos Alfonso, Justa, 5.

DIRECCION GENERAL DEL CUERPO JURÍDICO-MILITAR.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Director.—El Excmo. Sr. Duque de Vista-Hermosa, Fuencarral, 115.
Secretario.—El Sr. Auditor de distrito D. José Oliver García, Sta. Polonia, 11.
Auditor.—D. Mauricio Hernando y Navas.
PRIMERA SECCION.—*Jefe*, el Sr. Comandante de caballería D. Ramon Jurado Egido, Jesús del Valle, 1.
SEGUNDA SECCION.—*Jefe*, Sr. Teniente Coronel D. José de Baeza, Barco, 2.—*Auxiliares:* Sres. Capitanes D. Blas Rodriguez Mesa, Jardines, 18.—D. Enrique Ornilla, Valverde, 46.—D. José Fernandez Alvarez, Fúcar, 14.—Don Ernesto Marrugal Santaló, Goya, 3.

© Biblioteca Nacional de España

DIRECCION GRAL. DEL CLERO CASTRENSE.

Vicario general.—Excmo. é Ilmo. Sr. Cardenal Patriarca.
Auditor general.—Ilmo. Sr. D. Cándido Ortiz de Avila, Buensuceso.
Secretario.—D. Baldomero Alonso Dominguez, Mendizábal, 56.
Subdelegado castrense de Toledo.—Ilmo. señor D. Gerardo Mullé de la Cerda, Espejo, 17.
Fiscal—Sr. D. Ignacio Villa y Abian, Buensuceso
Notarios.—*Primero*, D. Mariano Alameda y Bravo, Apodaca, 6.—*Segundo*, D. Juan Gallardo Urrea, Estudios, 5 y 7.

SECRETARÍA.

Oficial primero.—D. Pedro Cuenca y Botella Chinchilla, 2, 3.º.
Oficial segundo.—Sr. D. Isidro Sevilla y Ortiz, Góngora, 4.
Oficial tercero.—Sr. D. José del Moral y Rodriguez, Divino Pastor, 5, 3.º derecha.
Archivero.—Sr. D. Eduardo Magariños, Bola, núm. 12.
Jefe del Negociado de Marina.—Ilmo. Sr. Don José Solis y Castaño, Doña Bárbara de Braganza, 8, principal izquierda.
Oficial del mismo.—Sr. D. Ramon Yebra, Luisa Fernanda, 5.

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO.

DIRECCION GENERAL.

(Calle del Barquillo, 14.)

Director general.—Excmo. Sr. Teniente General D. Manuel Salamanca y Negrete, P.º de la Castellana, 25.

SECRETARÍA.

Intendente secretario.—Sr. D. Joaquin Pera, Piamonte, 24.
Subintendente.—Sr D. Augusto Muñoz y Madrid, Caballero de Gracia, 55.
Comisarios de primera clase.—Sr. D. Victoriano Araujo Paraleda, Barquillo, 1.—Sr. Don Antonio de las Peñas y Breton, Luisa Fernanda, 12.
Comisarios de segunda clase.—Sr. D. Enrique Fernandez de la Riva, Desengaño, 16.—Señor D. Enrique Nevot, Olmo, 10.—Sr. D. Rafael Muñoz Valenzuela, 10.

ARCHIVO.

Comisario de primera clase.—Sr. D. Salvador Brieva, Pizarro, 6.

INTERVENCION GENERAL DEL RAMO DE GUERRA.

Interventor general militar.—N...

SECCION PRIMERA.—*Teneduría de libros.*

Intendente de division.—Excmo. Sr. D. Pedro Goncer y Perez, Claudio Coello, 14.
Subintendente.—Sr. D. Raimundo Sanchez, Corredera Baja, 25.
Comisarios de primera clase.—Sr. D. Antonio Fernandez de la Vega, Puebla, 19.—Sr. Don Félix Iranzo, Tudescos, 25.—Sr. D. Luis Sanchez Escribano, Minas, 26.—Sr. D. Juan Solo de Zaldivar, Gravina, 7.—Sr. D. Enrique Nogueras é Ibañez, Alcalá, 8.

SECCION SEGUNDA.—*Intervencion de los servicios administrativos.*

Intendente de division.—Sr. D. José Lasarte y Barreras, Tudescos, 30 y 32.
Subintendente.—Sr. D. José Moya Martinez, Argensola, 15.
Comisario de primera clase.—Sr. D. Leopoldo Vazquez, Pez, 17.
Comisarios de segunda clase.—Sr. D. Miguel Ibañez Paniagua, Cármen, 18.—Sr. D. Mariano Sesma y Jimenez, Estudios, 17.

TERCERA SECCION.—*Clases, atrasos.*

Intendente de division.—Sr. D. Alejandro de Silva, Don Ramon de la Cruz, 6.
Subintendente.—Sr. D. Antonio de Santiago Iriarte, Colmenares, 3.
Comisarios de segunda clase.—Sr. D. Eduardo Fernandez Ibarra, Alcalá, 7.—Sr. D. Eduardo Bayo y Villarroel, Fuencarral, 13.—Sr. Don Francisco del Valle Fuencarral, 112.—Señor D. Jaime Tous y Coll, Orellana, 10.—Sr. Don José Lloret, Almirante, 2.—Sr. D. Ricardo Pascual y Fernandez, Fuencarral, 87.

NEGOCIADO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

Subintendente.—Sr. D. Manuel Arahuetes y Montero, Arco de Sta. María, 55.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

DIRECCION GENERAL

(Barquillo 10).

Director.—Excmo. Sr. D. Manuel Salamanca y Negrete, Fuencarral, 53.

SECRETARÍA.

Secretario.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jorge Florit y Roldan, Fuencarral, 19 y 21, inspector médico de segunda clase.

Oficial mayor.—Sr. D. Gregorio Andrés y Espala, subinspector médico de primera clase, Alcalá, 67.
Jefes de Negociado.—D. Santos Jimenez y Villanueva.—D. Eduardo Perez de la Fuente.—Don Gabriel Ramon Adrover.—D. Juan Fernandez y Martinez.—D. Cárlos de Torrecilla y Albide.—D. Alejandro Torres y Puig.—D. Eusebio Pelegri y Camps.—D. Leandro Alonso de Celada.

JUNTA SUPERIOR FACULTATIVA.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Antonio Ferrer, Barquillo, 15.
Secretario.—D. Modesto Martinez Pacheco, Arenal, 4.

PARQUE DE SANIDAD (Calle del Rosario).

Director.—D. Angel Sanchez Pantoja, subinspector de 1.ª, Greda, 25.
Jefe del detall.—D. Felipe Lozano y Faudon, médico mayor, Cava Baja, 4.

MUSEO ANATÓMICO (Hospital militar).

Director.—Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez y Losada, Pl. del Progreso, 5.

HOSPITAL MILITAR.

Director.—D. Manuel Capdevila y Ferrer, subinspector de primera clase, Hospital militar.
Jefe del detall.—D. Francisco Ferrari.

BRIGADA SANITARIA.

Primer jefe.—D. Antonio Serrano, inspector de segunda clase.
Jefe del detall.—D. Antonio Jimenez de la Parra, médico mayor, Amor de Dios, 21.

LABORATORIO CENTRAL (Isla de Cuba, 15).

Director.—D. Ramon Botel y Jomillá, subinspector farmacéutico de primera clase. Vive en el mismo local.
Jefe del detall.—D. Siro Barrenengoa y Saenz, subinspector farmacéutico de segunda clase.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

Director.—Sr. D. Eulogio Despujol, Conde de Caspe, Hortaleza, 27.
Secretario.—Sr. D. Martiniano Moreno, brigadier.

PARQUE DEL CUERPO DE ARTILLERIA.

Director.—Sanjuán y Reguera (Tomás), coronel
Subdirector.—Teniente coronel, D. Eloy Carre y del Hoyo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Calle de Alcalá, núm. 9.

Ministro de Hacienda, Excmo. Sr. D. Juan Francisco Camacho, Pl. de la Independencia, 8.—***Subsecretario,*** Excmo. Sr. D. Manuel de Eguilior, Mayor, 16.—*Oficial mayor,* D. Frutos de la Revilla.

JUNTA CONSULTIVA DE MONEDA.

(Ministerio de Hacienda).

Presidente.—El Ministro de Hacienda.
Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, Doña Blanca de Navarra, 4.
Vocales.—Ilmo. Sr. Subsecretario.—Ilmo. Señor Director general del Tesoro.—Ilmo. Señor Interventor general de la Administracion del Estado.—Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.—Ilmo. Sr. Superintendente de la casa de Moneda de Madrid.—Excmo. Sr. D. Jaime Girona, Fuencarral, 117.—Excmo. Sr. D. José Gonzalez Breto, Alcalá, 52 dupl.—Excmo. señor D. Joaquin María Sanromá, Cuesta de Santo Domingo, 3.—Excmo. Sr. D. Juan Surra y Rull, Lope de Vega, 65.

DIRECCION DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO.

(Ministerio de Hacienda).

Director general.—Andrade (Olegario), S. Miguel, 7.

Para el desempeño de los trabajos encomendados á la Direccion del Tesoro se halla dividida en dos secciones, á cargo de dos Subdirectores y con un negociado oficial denominado Banca, y tienen respectivamente asignado el despacho y conocimiento de los asuntos siguientes:

SECCION PRIMERA.—*Giro mútuo del Tesoro.—Alcances y fianzas.—Anticipos con cargo á las Tesorerías de Ultramar.*
Jefe.—El subdirector 1.º Serra Emilio (Juan), Barco, 32.
SECCION SEGUNDA.—*Ordenacion general de pagos.—Idem especial de Clases pasivas.—Distribucion y consignacion de fondos.—Contabilidad y casa de Moneda.*
Jefe.—El subdirector 2.º Corona (Antonio), Claudio Coello, 50.
Inspector de Tesorería.—Velasco (José), Valverde, 21.—*Negociado de Banca.—Giros.—Cuenta corriente con el Banco de España.—Banqueros de España en el extranjero.—Subasta de letras.*
Jefe.—El de Negociado de 3.ª clase Encio (Leonardo), Doña Bárbara de Braganza, 18.
Habilitado del personal y material.—Ramos Portillo (Francisco), Meson de Paredes, 17.

La Direccion se halla instalada en el piso principal del edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda.

TESORERÍA CENTRAL.

Tesorero.—Ortiz y Casado (Inocente).
Oficial mayor.—Montalvan (Amador), jefe de Administracion, Lope de Vega, 21.
Cajero metálico.—Gallo (Ramon), S. Gregorio, núm. 41.
Inspector.—Suarez (Sergio), Prado, 3.
Cajero de efectos.—Coca (Manuel Francisco), Infantas, 11.

Las oficinas se hallan instaladas en el piso bajo del edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

(Ministerio de Hacienda).

Interventor general.—Oya (José Ramon de), Fuencarral, 56.
Segundo jefe.—Sampayo (Fernando), Fuencarral, 90.
Tenedor de libros.—Perez de Tudela (Antonio), Postigo de San Martin, 9.
Jefe de la seccion de cuentas atrasadas.—Vassiana y Peñas (José), Amnistía, 1.
Contador de examen de cuentas corrientes.—Sanz Alvarez (Juan), Olivar, 7 y 9.
Inspector de contabilidad.—Trigo y Samper (Cárlos), Valverde, 9 pral.

CONTADURÍA CENTRAL.

Contador.—Granja (Sandalio), Barquillo, 40 y 42, pral.
Tenedor de libros.—Lopez Salces (Lorenzo), Almirante, 19, bajo.
Administracion y personal.—*Jefe,* Barbero (Cárlos), Aduana, 45.

ORDENACION DE PAGOS POR OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE ESTADO.—*Ordenador,* Guillelmi (Lorenzo), Silva, 34.
Interventor.—Camprubin y Gallardo (Fermin), Pl. de S. Ildefonso, 1.
Jefe de Administracion de cuarta clase.—Palacio (José del), Princesa, 8.

ORDENACION DE PAGOS POR OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Ordenador,* Lás y Rute (Antonio), Alcalá, 70.
Interventor.—Minguez (Adrian), Florida, 14.

ORDENACION DE PAGOS POR OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Ordenador,* Zaragoza (Justo), Montera, 29.
Interventor.—Franco Cordero (Aureliano), Relatores, 8.

ORDENACION DE PAGOS POR OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO.—*Ordenador,* Alonso Colmenares (Dionisio).
Interventor.—Santiago (Serafin de), Preciados, núm. 14.
Tenedor de libros.—Almiñana San Martin (Emilio), Silva, 34.

INTERVENCION DE HACIENDA DE MADRID.—*Interventor,* García Sanchez (Nicolás), Santiago, núm. 18.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

Director general.—Excmo. Sr. D. Tiburcio María Tomé.

SECCION CENTRAL.

Personal.—Archivo.—Registro general y Secretaría particular.

SECCION PRIMERA.

A cargo del señor subdirector 1.º D. Francisco Javier Pohl, Palma, 30 2.º centro.

Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.—Estadística territorial.

© Biblioteca Nacional de España

SECCION SEGUNDA.

A cargo del señor subdirector 2.º D. Agustin Aguirre, Relatores, 4, 2.º.

Contribucion industrial y de comercio.—Estadística industrial.—Recaudadores y Liquidacion al Banco.

SECCION TERCERA.

A cargo del Jefe de Administracion de 4.ª clase Sr. D. Víctor Peiro y Rodrigo, Pl. de las Cortes, 5, entresuelo.

Derechos reales.—Canon de superficie de Minas é Impuesto del 1 por 100 sobre la riqueza bruto-minera. — Contabilidad. — Rentas públicas. — Gastos públicos. — Ramos especiales.— Contribuciones extinguidas. — Alcance é impuesto sobre grandeza y títulos.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

(Ministerio de Hacienda, Alcalá, 9.)

Director general.—Herrando (Juan Salvador), Sordo, 15.

Subdirector 1.º—Ezeiza (Pedro A.), Huertas, 41.

Idem 2.º—Murga (José de), Hortaleza, 108, 3.º

Inspectores.—Leon Gutierrez (Isidoro de), Plaza de Sto. Domingo, 18.—Sitges (Juan Bautista), Hortaleza, 108, 3.º

Los trabajos están distribuidos en diez negociados, constituyendo dos secciones, á cargo de sus jefes respectivos. Los asuntos sometidos á cada negociado son los siguientes:

SECCION PRIMERA.

Negociado 1.º—Circulacion, presas marítimas, carabineros, etc.—Represion del fraude en ambas zonas, incidentes que esta represion produzca; presas marítimas; incidentes sobre distribucion de multas y de abandono de géneros procedentes de aprehensiones, cuando los interesados se niegan á pagar aquellas.—Inteligencia, aplicacion y modificacion del Real decreto de 20 de Junio de 18[illegible]2.—Tramitacion de los expedientes administrativos-judiciales por actos de circulacion y detentacion de géneros.—Expedientes administrativos por actos de circulacion.

Negociado 2.º—Tratados de comercio, reformas del Arancel y cuanto se refiera á la Ley fundamental del mismo.—Abanderamiento de buques—Derechos de exportacion —Consultas sobre las disposiciones y notas para la aplicacion del Arancel.—Devoluciones de derechos por materiales invertidos en la construccion y reparacion de buques.

Negociado 3.º—Oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aduanas.—Escalafones y cuanto se refiere á la aplicacion y observancia del Reglamento del Cuerpo de Empleados de Aduanas.—Cuanto se refiere al personal de libre nombramiento y á nombramientos por eleccion de los empleados del Cuerpo.—Registros de entrada y salida.

Negociado 4.º—Consultas sobre la aplicacion é inteligencia de las partidas del Arancel.—Habilitaciones y supresiones de Aduanas.—Servicio activo de vigilancia en las estaciones de ferro-carriles.—Reconocimiento y despacho de efectos pertenecientes al Cuerpo Diplomático extranjero y á los Ministerios, y su formalizacion conforme á las disposiciones vigentes.—Aforo y liquidacion de materiales inútiles, enajenados por las Empresas, y cuyo adeudo debe tener efecto en esta córte. —Remarchamo de tejidos y ropas que desde Madrid se pongan en circulacion, habiendo sido adeudados en las Aduanas del litoral de las fronteras.

Negociado 5.º—Estadística general de la Renta.

SECCION SEGUNDA.

Negociado 6.º—Presupuestos, contabilidad general de la Renta, aprobacion de cuentas é incidentes de formalizacion de ingresos y pagos por todos conceptos, despues de reconocido el derecho por el negociado respectivo. —Todo lo referente á documentos timbrados, incluso su remesa á las Aduanas, á la construccion, reparacion y envio de toda clase de útiles para las mismas, así como la custodia de troqueles, de precinto y de marchamo.—Fianzas.—Expedientes sobre arriendo de locales para Aduanas y cuanto se refiera á contratacion de servicios para las mismas.—Alcances de empleados y fallos absolutorios del Tribunal de Cuentas.—Expedientes de responsabilidad en casos de fuerza mayor.—Todo lo relativo á los impuestos de carga, descarga, cuarentena y lazareto.—Primas á constructores de buques, obras en edificios ocupados por las Aduanas.—Abono de sueldos y gastos de comision y visita.—Débitos y multas por morosidad en los pagos.

Negociado 7.º—Revision de declaraciones de adeudo, documentos de carga y descarga, é incidencias á que este servicio dé lugar.

Negociado 8.º—Incidencias que sean anteriores ó se deduzcan de actos de fondeos.—Penas á los Capitanes de buques por falta de documentos.—Expedientes por diferencias halladas en los despachos de importacion y sus incidencias.—Reclamaciones sobre reforma de Ordenanzas.—Consultas respecto á interpretacion y aplicacion de las mismas.—Recopilacion ordenada de las disposiciones que las alteran, y redaccion de las nuevas ediciones que hayan de publicarse.—Expedientes sobre aumento ó disminucion de personal ó material. —Franquicias del Cuerpo Diplomático Español.—Libre introduccion de mobiliarios y equipajes.—Asuntos generales que no correspondan á otros negociados.—Todo lo relativo á la parte administrativa de la exportacion, cabotaje, averías, arribadas, naufragios, tránsito de todas clases, abandono, trasbordos, navegacion de los rios que comunican con el extranjero.—Depósitos de comercio.

Negociado 9.º — Todo lo referente á la importacion de material para obras públicas, y cuanto tenga relacion con la legislacion especial de ferro-carriles; exámen de las declaraciones y liquidaciones de las empresas de ferro-carriles y demás obras públicas.—Cuanto se refiera á la entrada temporal de envases y validez de certificados de origen.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Plaza de Colon (Fábrica de Moneda).

Constituyen la indicada Direccion las:

Renta de tabacos.

Renta del papel sellado.

Renta de loterías.

Salina de Torrevieja.

Director general.—Velasco (José), Valverde, 21

Subdirectores. — 1.º, Campoamor (Leandro), Jorge Juan, 5, 3.º—2.º, Colás y Floriá (Enrique), S. Pedro, 18.

Visitadores generales.—Adriaensens (Francisco), Doña Bárbara de Braganza, 8.—Perez (Isidro), Serrano, 43 primero.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

(Calle de la Salud, 2.)

Las deudas que constituyen el origen de los créditos que en el dia se reconocen como Deuda del Estado, son de dos clases: la primera comprensiva de las deudas que radicaban ó corrian á cargo de la Tesorería general del Reino; y la segunda de las que pertenecian á la Caja de Consolidacion.

Las correspondientes á la seccion de Tesorería, son: Juros.—Generalidades de censales de Aragon.—Créditos de Felipe V y reinados anteriores.—Recompensas de alcabalas y oficios enagenados. — Dote del Infante D. Pedro. — Vitalicios.—Imposiciones al 5 por 100 sobre la renta del tabaco.—Empréstitos de 240 y 160 millones.—Fianzas de empleados. — Depósitos.— Anticipaciones y suministros hechos desde el año 1796 hasta 1808.—Caudales venidos de América.—Sales y tabacos que ocupó el Gobierno en 1823 al restablecerse el estanco. Buques negreros.—Reclamaciones por represalias hechas á las ciudades anseáticas y otros particulares.

Las respectivas al ramo de Consolidacion.— Vales reales.—Obras pías, memorias, patronatos Reales de legos y censos.—Préstamos religiosos.—Censos de libre disposicion.—Imposiciones voluntarias sobre efectos de la Tesorería mayor.—Préstamos del comercio peninsular.— Idem de Pósitos.—Idem de Propios.—Pagarés de la Diputacion del Comercio.—Bienes secularizados.

Las oficinas de la Deuda pública se hallan situadas en el antiguo convento del Cármen, calle de la Salud, y las horas de despacho al público son las mismas que en las demás dependencias del Ministerio de Hacienda, segun las estaciones del año, excepto la caja y la seccion de reconocimiento de títulos al portador, que están constantemente abiertas de diez de la mañana á dos de la tarde, no siendo dias festivos ó de arqueo.

Los Jefes de Administracion que prestan sus servicios en las oficinas de la Deuda pública son los siguientes:

Director general.—Retes (Francisco), Puebla, 11

Subdirector 1.º—Linacero (Enrique), Alcalá, núm. 77.

Idem 2.º—Morán (Antonio), Serrano, 27.

Tesorero.—Casmaño (Andrés), Salesas, 2, dupl.

Jefe de Administracion, tetrado.—Tomé (Epifanio María), Colmillo, 10.

Jefes de negociado.—Celada (Joaquin) — García Fiel (Juan), Luna, 36.—Igarza (Felipe).— Isara (Manuel).—Manjon (Antonio), Marqués de Villamagna, 6.—Riaño (Rafael).—Fernandez (Francisco).—Nestosa (Francisco).—Berruete (Francisco J.).

Habilitado.—García Orea (José).

COMISIONES DE HACIENDA DE ESPAÑA EN EL EXTRANJERO.

Presidente.—Peral (Juan del).

Vicepresidente.—Alonso Sanjurjo (Antonio).

Interventor de la seccion de París.—Ponte de la Hoz (Teodoro), Baño, 13.

Idem de la de Lóndres.—Jauraldo (Nicasio E.). La comision de París se halla situada rue Pigalle, 6.

La de Londres, New-Broad Street, 37, E C. Existen además delegaciones en Amsterdam, Bruselas y Lisboa.

COMISION DE LAS CÓRTES INSPECTORA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Presidente.—García Barzanallana (José), Tudescos, 5.

Vocales.—Cuesta (Justo Pelayo).—Cabezas (Rafael), Hortaleza, 134.—Cadenas (José), Ferraz, núm. 14.

Vocal secretario.—Eguilior y Llaguno (Manuel), Pl. del Angel, 7.

JUNTA DE ARREGLO DE LA DEUDA DEL ESTADO

Presidente.—El Ministro de Hacienda.

CONTADURÍA GENERAL.

Contador.—Ballesteros (Santiago), Arenal, 8.

Subcontador.—Puron (Joaquin), Fuencarral, 56.

Teneidor de libros.—Taboada y Rada (Cárlos), Cta. de Sto. Domingo, 2.

Jefes de negociado.—Monsalve Huerta (Andrés), Pl. de Sta. Cruz, 7.—Mondejar (José), Baño, 5. —Lago (José María), Valverde, 34.—Guerra Soblechero (Manuel).—Carramolino (Fernando), S. Bernardino, 9.—Gonzalez Urrutia (Ricardo). —Escudero y Torres (Manuel).—Freigero (Ignacio).—Nieto Lafita (Ramon).

CONTADURÍA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

NOTA EXPRESIVA DEL IMPORTE DE LA DEUDA EN CIRCULACION EN 1.º DE JULIO DE 1885.

CLASES DE DEUDA.	CAPITALES. — *Pesetas.*	INTERESES. — *Pesetas.*
Deuda del 5 por 100 reconocida á los Estados-Unidos de América.	3.000.000	150.000
Deuda perpétua al 4 por 100 exterior.	1.971.151.000	78.846.040
Idem id. interior.	1.946.177.500	77.847.100
Inscripciones de Corporaciones civiles.	310.579.285	12.423.171
Idem á favor del Clero por la permutacion de sus bienes.	357.160.000	»
Deuda del 4 por 100 amortizable.	1.424.251.150	56.970.046
Idem del 2 por 100 amortizable exterior.	75.032.000	1.500.640
Acciones de Obras públicas.	1.327.000	53.175
Idem de carreteras.	912.500	22.763
Títulos y residuos de la Deuda procedente del personal.	3.001.456	»
TOTAL deuda en circulacion.	6.092.591.869	227.792.935

Madrid 4 de noviembre de 1885.—SANTIAGO BALLESTEROS.

© Biblioteca Nacional de España

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

(Ministerio de Hacienda.)

Organizacion.—La Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado consta actualmente de los nueve negociados siguientes: Central, Incidencias y Censos, Administracion, Ventas, Investigaciones é Inventarios, Excepciones eclesiásticas, Excepciones Civiles y Cesiones, Devoluciones y pagos, y Contabilidad. Cada uno de estos negociados tiene á su cargo los asuntos que su propia denominacion indica.

Director general. — D. Manuel Diaz Valdés, Hermosilla, 5.

Subdirector 1.º—Ilmo. Sr. D. Antonio García Mauriño, Pl. de Bilbao, 6.

Subdirector 2.º—D. Casimiro Garbayo, Belén, 5

Negociado 1.º—*Central.*—*Jefe*, D. José Bustillo, Valverde, 6, 3.º izquierda.

2.º *Incidencias y censos.*—*Jefe*, D. José Ferrer, S. Bernardo, 27, 2.º.

3.º *Administracion.*—*Jefe*, D. Cárlos Diaz Argüelles, Gl.ª de Bilbao, 1, centro.

4.º *Ventas.*—*Jefe*, D. Ricardo Fernandez Ricro, P.º de Sta. Engracia, 31.

5.º *Investigaciones é inventarios.*—*Jefe*, vacante.

6.º *Excepciones eclesiásticas.*—*Jefe*, D. Pedro Francisco Gambra, Almirante, 10, 3.º.

7.º *Excepciones civiles y cesiones.*—*Jefe*, Don Eduardo Arias Escobar, Pasaderos, 16.

8.º *Devoluciones y pagos.*—*Jefe*, D. Mariano Fernandez Cano, Victoria, 1.

9.º *Contabilidad.*—*Jefe*, D. José Cabañas, Costanilla de Sta. Teresa, 24, 2.º izquierda.

Habilitado.—D. Pedro Andrés, Amor de Dios, 14.

JUNTA CONSULTIVA DE ARANCELES Y VALORACIONES.

(Platería de Martinez.)

Presidente.—El Ministro de Hacienda.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Salvador de Albacete Albert, Cruz, 18, 20 y 22.

Secretario.—Sitges (Juan Blas), Hortaleza, 122.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

(Calle del Turco, 9.)

Director general.—Excmo. Sr. D. Ramon Oliveros, S. Lorenzo, 2.

Contador general.—D. Angel Gonzalez de la Pena, Serrano, 98.

Jefe de administracion.—D. Enrique Morales, Almirante, 18.

Tenedor de libros.—D. Alejandro García, Soldado, 14.

Jefe del negociado central.—D. Daniel de Geta y Moreno, Olivar, 7 y 9.

Jefe del negociado de metálico.—D. Jacinto Lanza, Cuesta de Sto. Domingo, 20.

Jefe del negociado de efectos.—D. Lucio Mora, Libertad, 25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS.

Ministerio de Hacienda, piso bajo, izquierda.

Se halla dividida en dos subdirecciones. Tiene á su cargo la *primera* los impuestos sobre azúcar peninsular y consumos, y la *segunda* los impuestos sobre sueldos, cédulas personales y tarifas de viajeros y mercancías, y la contabilidad de todos los ramos á cargo de la misma.

Director general.—D. Ramon Cros, Arlaban, 7.

Subdirector 1.º—D. Alejandro Latorre, Claudio Coello, 10.

Subdirector 2.º—D. Manuel de Elola y Herás, Quintana, 8.

Jefe del negociado 1.º, *seccion* 1.ª—D. Salvador Balius Bonaplata, Fuentes, 5, 3.º

Jefe del negociado 2.º, *seccion* 1.ª—D. Gabriel Gonzalez, Costanilla de los Angeles, 2.

Jefe del negociado 1.º, *seccion* 2.ª—D. Victor Imbert, Tudescos, 40, 2.º

Jefe del negociado 2.º, *seccion* 2.ª—D. Felix Maestre, Columela, 2.

Inspector de impuestos.—D. Ramon Huerta Posada, Juancio, 12 y 14.

CÉDULAS PERSONALES.

INSTRUCCION

PARA LA IMPOSICION, ADMINISTRACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO DE CÉDULAS PERSONALES.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las cédulas en general y de las personas obligadas á adquirirlas.

Artículo 1.º Están sujetos al impuesto sobre cédulas personales todos los españoles y extranjeros de ambos sexos, mayores de 14 años, domiciliados en España, que se hallen comprendidos en la clasificacion y escala siguiente:

Art. 2.º Las cédulas personales serán de las clases siguientes:

	Pesetas.
1.ª	100
2.ª	75
3.ª	50
4.ª	25
5.ª	20
6.ª	15
7.ª	10
8.ª	5
9.ª	2,50
10.	1
11.	0,50

Sobre los precios marcados en la escala que precede podrán imponer los Ayuntamientos para las atenciones municipales un recargo que no podrá exceder del 50 por 100.

Art. 3.º Los Ayuntamientos darán conocimiento á las respectivas Administraciones de Propiedades é Impuestos, antes de empezar el año económico, del recargo que hayan acordado imponer sobre las cédulas personales, ó de haber renunciado á la imposicion de este arbitrio, debiendo figurar en su caso precisamente en el presupuesto municipal.

Art. 4.º Se proveerán de cédulas personales los obligados á ello con arreglo á las siguientes tarifas:

TARIFA NÚM. 1.

CLASIFICACION POR CUOTAS DE CONTRIBUCION, SUELDOS O HABERES.

1.ª CLASE. — De 100 pesetas.	2.ª CLASE. — De 75 pesetas.	3.ª CLASE. — De 50 pesetas.	4.ª CLASE. — De 25 pesetas.	5.ª CLASE. — De 20 pesetas.	6.ª CLASE. — De 15 pesetas.	7.ª CLASE. — De 10 pesetas.	8.ª CLASE. — De 5 pesetas.	9.ª CLASE. — De 2,50 pesetas	10.ª CLASE. — De 1 peseta.	11.ª CLASE. — De 0,50 pesetas.
Los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribucion directa, exclusivo los recargos, más de 5.000 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 3.001 á 5.000 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 2.501 á 3.000 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 2.001 á 2.500 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 1.501 á 2.000 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 1.001 á 1.500 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 501 á 1.000 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 301 á 500 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 25 á 300 pesetas.	Los que por igual concepto paguen cuotas que no lleguen á 25 pesetas.	Para jornaleros y sirvientes y para las mujeres é hijos de ambos sexos mayores de 14 años, siempre que unas y otros no estuviesen obligados á obtenerla de clase superior por otro concepto.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Los que disfruten un haber anual por uno ó varios conceptos, ya proceda del Estado, de Corporaciones, de empresas ó de particulares, de 30.000 ó más pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 12.501 á 29.999 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 10.001 á 12.500 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 6.501 á 10.000 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 4.001 á 6.500 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 3.501 á 4.000 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 2.501 á 3.500 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 1.251 á 2.500 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 750 á 1.250 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten menos de 750 pesetas.	Las mujeres é hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están tambien por otro con-

TARIFA NÚM. 2.

POR RAZON DE ALQUILERES DE FINCAS QUE NO SE DESTINEN A INDUSTRIA FABRIL O COMERCIAL.

Los que paguen anualmente un alquiler						CLASE
En Madrid, de	En las demás capitales de provincia de primera clase, de	En las demás capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, de	En las poblaciones de más de 12.000 á 20.000 habitantes, de	En las poblaciones de más de 5.000 á 12.000 habitantes, de	En las poblaciones de 5.000 ó menos habitantes, de	de cédulas que corresponde.
7.500 pesetas ó más.	5.001 pesetas ó más.	4.501 pesetas ó más.	4.001 pesetas ó más.	3.501 pesetas ó más.	3.001 pesetas ó más.	1.ª clase. 100 ptas.
5.001 id. á 7.499	4.001 á 5.000	3.001 á 4.000	2.501 á 4.000	2.501 á 3.500	2.001 á 3.000	2.ª id. 75 id.
3.501 id. á 5.000	3.001 á 4.000	2.001 á 3.000	1.501 á 2.500	1.501 á 2.500	1.001 á 2.000	3.ª id. 50 id.
2.501 id. á 3.500	2.001 á 3.000	1.501 á 2.000	1.251 á 1.500	1.001 á 1.500	751 á 1.000	4.ª id. 25 id.
2.001 id. á 2.500	1.501 á 2.000	1.001 á 1.500	1.001 á 1.250	751 á 1.000	501 á 750	5.ª id. 20 id.
1.501 id. á 2.000	1.001 á 1.500	751 á 1.000	751 á 1.000	501 á 750	301 á 500	6.ª id. 15 id.
1.001 id. á 1.500	501 á 1.000	251 á 750	251 á 750	251 á 500	251 á 300	7.ª id. 10 id.
751 id. á 1.000	301 á 500	201 á 250	151 á 250	126 á 250	126 á 250	8.ª id. 5 id.
501 id. á 750	251 á 300	151 á 200	101 á 150	101 á 125	76 á 125	9.ª id. 2,50 id.
251 id. á 500	126 á 250	101 á 150	76 á 100	76 á 100	51 á 75	10.ª id. 1 id.
250 id. ó menos.	125 ó menos.	100 ó menos.	75 ó menos.	75 ó menos.	50 ó menos.	11.ª id. 0,50 id.

© Biblioteca Nacional de España

Art. 5.º Los que se hallen comprendidos en dos ó más categorías estarán obligados á obtener la cédula de clase superior entre las varias que les correspondan.

Art. 6.º Los militares y sus asimilados que no estén en situacion de retirados, se proveerán de cédulas de novena clase, excepto aquellos á quienes les corresponda de clase superior por otro concepto, quedando libres en el primer caso de recargos municipales.

Art. 7.º Obtenidas las cédulas con arreglo á las circunstancias personales existentes al tiempo de la adquisicion, no podrá exigirse la provision de nuevas cédulas, sean cualesquiera las variaciones que hubiesen sufrido las indicadas circunstancias.

Art. 8.º La exhibicion de la cédula personal es indispensable:

1.º Para desempeñar toda comision ó empleo público; entendiéndose por tales, para los efectos de este impuesto, los que procedan de nombramiento del Gobierno, de las Cortes, de la Casa Real, de las corporaciones oficiales y de las autoridades de todas clases y categorías.

2.º Para el ejercicio de los cargos provinciales y municipales, aunque el nombramiento proceda de eleccion popular.

3.º Para el otorgamiento de contratos, ya se consignen en instrumentos públicos, ya en documentos privados.

4.º Para ejercitar acciones ó derechos, y gestionar, bajo cualquier concepto, ante los tribunales, juzgados, corporaciones, autoridades y oficinas de todas clases.

5.º Para la inscripcion en las matrículas de la enseñanza que no sea gratuita.

6.º Para el ejercicio de cualquier industria fabril ó comercial, profesion, arte ú oficio.

7.º Para entablar cualquiera clase de reclamaciones ó solicitudes, ó practicar algun acto civil no expresado anteriormente, aun cuando por ellos no se adquieran derechos ni se contraigan obligaciones. Los que dirijan solicitudes á autoridades ú oficinas situadas en poblaciones distintas de las de su residencia, no necesitan acompañar sus cédulas personales, siendo suficiente que expresen en el ingreso del escrito el punto y la fecha de expedicion, sus números impreso y manuscrito, el barrio, calle y domicilio correspondiente; reservándose la Administracion el derecho de practicar las comprobaciones que estime oportunas, y el de entregar á los Tribunales á los que por este medio cometan falsedad.

8.º Para acreditar la personalidad; cuando fuere preciso, en todo acto público.

9.º Para la realizacion de cualquiera clase de créditos.

Y 10. Para ser Directores, Administradores, Gerentes, Vocales, Consejeros ó empleados de cualquiera clase de sociedades ó empresas.

Art. 9.º Se declaran exentos del pago de este impuesto:

1.º Las clases de tropa del Ejército y Armada, de cualquiera clase é instituto que sean, y sus asimilados.

2.º Los acogidos en asilos de Beneficencia y los mendigos que por causa no dependiente de su voluntad no encuentren acogida en estos asilos.

3.º Las religiosas profesas que viven en clausura y las Hermanas de la Caridad.

4.º Los penados, durante el tiempo de su reclusion.

Art. 10. No se dará posesion de ninguna comision, cargo ni empleo público sin que la persona que deba servirlo exhiba préviamente la cédula personal respectiva á la Autoridad, Jefe ó funcionario que deba autorizar aquella.

En la diligencia de toma de posesion se determinará la personalidad, consignándose el número de órden de la cédula, su clase, el punto y la fecha de su expedicion.

Art. 11. Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior, las oficinas interventoras de la Administracion del Estado, provincial y municipal, no autorizarán el abono de ningun haber en las nóminas correspondientes á los empleados activos que deban estar provistos de cédulas, sin que al ingresar en la nómina se haga constar, en la forma expresada en el artículo anterior, la exhibicion de dicha cédula.

Los empleados en situacion pasiva, los retirados y las viudas y pensionistas civiles y militares, exhibirán las cédulas al ingresar en la nómina y en el acto de la revista, así como sus apoderados, haciéndose constar de igual modo y en igual época la exhibicion.

Los funcionarios á premio y operarios de ambos sexos de las diferentes fábricas del Estado deberán igualmente exhibir la cédula personal al percibir los haberes ó premios correspondientes al mes de agosto.

Los habilitados de las clases que perciben haberes del Estado ó de fondos provinciales y municipales deberán exigir de los perceptores la presentacion de la cédula personal al satisfacerles la mensualidad correspondiente al mes de agosto de cada año, y están obligados á anotar al márgen de la partida correspondiente á cada interesado el número, clase y fecha de la cédula respectiva, quedando responsables juntamente con aquellos si no lo verificasen.

Art. 12. Los Notarios no autorizarán ningun instrumento ó acta sin que los otorgantes justifiquen su personalidad con la exhibicion de la correspondiente cédula, y sin consignar las circunstancias de ésta en los términos expresados en el art. 10.

Art. 13. Los otorgantes de documentos privados harán constar en los mismos su personalidad con referencia exacta á las cédulas respectivas.

Los documentos privados que carezcan de este requisito no serán admitidos en los Tribunales ni en dependencias del Estado, sin que se subsane la falta por medio de la exhibicion de las cédulas, haciéndose constar por diligencia al pie de los mismos en los términos expresados en los artículos anteriores.

Art. 14. En consecuencia con lo dispuesto en el caso 4.º del art. 8.º, los Tribunales y Jueces no darán curso á escrito alguno sin que el actor ó recurrente ó su representante legal determine en el encabezamiento del mismo su personalidad con referencia á las circunstancias consignadas en la cédula, que será exhibida para la comprobacion. En las diligencias de presentacion del escrito se expresará haberse comprobado la personalidad del recurrente con la cédula, y se anotarán sus circunstancias á tenor de lo dispuesto en los artículos anteriores, sin exigirse derechos por ello.

Art. 15. El demandado ó citado á juicio acreditará su personalidad al comparecer en los mismos términos que el demandante, querellante ó recurrente si lo hace por escrito, y con la mera exhibicion de la cédula en otro caso.

La falta de cédula en el demandado no será causa para detener el curso regular de las diligencias judiciales, si bien el Juez ó Tribunal le obligará en un breve término á que se provea de dicho documento y á que lo presente, parándole en otro caso el perjuicio á que haya lugar, y dando aviso á la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia.

Art. 16. En los contratos de inquilinato, arrendamiento, etc., ya sean públicos ó privados, se hará constar el número, clase y fecha de la cédula de los contratantes.

Los contratos de inquilinato que carezcan de este requisito no harán fe en juicio.

Art. 17. Tampoco los Registradores de la propiedad harán inscripcion, anotacion alguna, ni facilitarán las certificaciones que les sean reclamadas sin que el solicitante exhiba su cédula, cuya existencia harán constar en los documentos que extiendan con la precision expresada en los artículos precedentes.

Art. 18. Las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, y las demás corporaciones y oficinas administrativas de todas clases, no darán tampoco curso á ninguna exposicion, instancia ó reclamacion que se les presente sin que los interesados acrediten su personalidad en la forma prescrita en los artículos anteriores, y se haga constar de igual modo la exhibicion de la cédula ó cédulas personales.

Art. 19. Los Gobernadores civiles y Alcaldes no concederán licencia ó permiso para abrir establecimientos, situar puestos en la vía pública, cazar y pescar ó adquirir cartillas de sirvientes sin la previa exhibicion de la cédula personal respectiva, consignando en cada documento el número y clase y demás circunstancias de la cédula.

Art. 20. Las oficinas de intervencion no autorizarán ningun pago que en cualquier concepto deba verificarse por las cajas públicas, de la provincia ó del Municipio, á los particulares sin la exhibicion de la cédula correspondiente, cuya circunstancia se hará constar al dorso del talon del pago respectivo en la forma prevenida en el art. 10.

Art. 21. Los Ayuntamientos de toda clase de poblaciones no acordarán ninguna traslacion de vecindad ni pase del padron municipal de un distrito á otro, ó de barrio á barrio dentro del distrito, á ningun habitante sin la exhibicion de la cédula personal, haciéndolo constar en la respectiva hoja.

Art. 22. Los que formen colegios, asociaciones ó gremios cuyos nombres deban inscribirse en listas especiales, no serán inscritos sin la previa exhibicion de las cédulas, bajo la responsabilidad de los Secretarios ó encargados de formar las listas, quienes certificarán por medio de nota final haber examinado dichas cédulas.

Art. 23. Las personas que formen una Sociedad mercantil, sea colectiva ó comanditeria, las que tengan un caudal ó herencia *pro indiviso*, las que perciban mancomunadamente haberes procedentes del Estado, de corporaciones, de empresas ó de particulares y las que satisfagan á prorata alquileres por arrendamiento de fincas se proveerán de cédulas, segun la parte proporcional que corresponda á cada una con sujecion á la clasificacion y escala de que se ha hecho mérito.

Art. 24. Las personas que, segun esta instruccion, están obligadas á proveerse de cédula, lo están asimismo á exhibirla siempre que la reclame un funcionario público ó agente de la Administracion.

CAPÍTULO II

De la forma, distribucion y adquisicion de las cédulas personales.

Art. 25. Las cédulas se distribuirán impresas, y su impresion se hará segun los modelos que forme la Direccion general de Impuestos. Su adquisicion es obligatoria al distribuirse desde 1.º de julio en adelante del año respectivo. Estas cédulas solo serán valederas hasta finalizar el año económico correspondiente á su expedicion, y despues en tanto no se distribuyan las del año económico siguiente.

Art. 26. Las Administraciones de Propiedades é Impuestos en las capitales de provincia, para formar el padron de que trata este artículo, dispondrán que en el mes de marzo se distribuyan por medio de los agentes de la Administracion las hojas declaratorias ajustadas al modelo número 1.º, las cuales se llenarán por los cabezas de familia, y por los agentes cuando aquéllos no sepan hacerlo, y suscribiéndolas éstos en todos los casos. En las demás poblaciones la distribucion de dichas hojas se verificará en la forma que dispongan los respectivos Ayuntamientos.

En el trascurso del mes de abril de cada año las Administraciones de Propiedades é Impuestos por lo que respecta á las capitales de provincia, y los Ayuntamientos en las demás poblaciones, tendrán formado un padron arreglado al modelo núm. 2.º, expresivo de los nombres de los individuos de ambos sexos, avecindados en las respectivas jurisdicciones, obligados á obtener cédula personal.

Art. 27. Una vez reunidas estas hojas declaratorias, las expresadas Administraciones en las capitales y los Ayuntamientos en los demás pueblos redactarán el padron prevenido en el artículo anterior, en el cual se consignará, con referencia á las hojas, el nombre y apellido del interesado, edad, estado y domicilio, y en demostracion de la base por que tributa al impuesto se expresará en la columna correspondiente:

1.º Si es contribuyente por inmuebles ó industrial, la cuota ó cuotas que tiene asignadas en el respectivo repartimiento, debiendo acumular las diferentes cuotas que satisfaga, ya en el mismo pueblo, ya en otros, aunque sean de distinta provincia.

2.º El alquiler que satisface por la habitacion que ocupa.

3.º El sueldo, haber ó asignacion que disfruta, bien sea del Estado, de corporaciones, de empresas, de particulares ó de cualquier otro concepto, verificando igual acumulacion.

4.º Si es tributante como individuo no cabeza de familia mayor de 14 años, verificando la acumulacion antes prevenida.

Y 5.º Si es jornalero ó sirviente.

Con vista de estos datos se consignará, por último, en la casilla que corresponda la clase de cédula que está obligado á obtener con arreglo á sus circunstancias, y al final del padron se consignará el importe del recargo municipal, con arreglo al tanto por 100 que el Ayuntamiento haya acordado imponer dentro del límite autorizado.

Art. 28. Formados los padrones de que trata el artículo anterior, los alcaldes remitirán á las Administraciones mencionadas copia de los resúmenes expresivos del número de individuos de ambos sexos obligados á obtener cada una de las clases de cédulas personales, los cuales redactarán bajo su responsabilidad y la de los Secretarios del Ayuntamiento.

Art. 29. Por ningun motivo se consentirá que los Ayuntamientos dejen de verificar la formacion de los padrones en el término que se señala en el artículo 26 ni de enviar los resúmenes de cédulas con arreglo á los antecedentes que obren en su Secretaría relativos al repartimiento de la contribucion territorial, matrícula de la industria y demás antecedentes.

Art. 30. Con los resúmenes ó pedidos de cédulas que hagan los Ayuntamientos, remitirán á las respectivas Administraciones el padron de los individuos que resulten como contribuyentes al impuesto, acompañado de la lista cobratoria, modelo núm. 3, sacada de dichos documentos.

Art. 31. Las Administraciones de Propiedades é Impuestos, sin perjuicio de aceptar desde luego los pedidos que hagan los Ayuntamientos para el solo efecto de que no se detenga la formacion del citado pedido general, procederán inmediatamente al exámen y aprobacion de los padrones si los hallasen conformes con los antecedentes respectivos.

Art. 32. Con presencia de estos antecedentes y de cuantos las Administraciones expresadas crean conveniente recabar para la mayor exac-

© Biblioteca Nacional de España

titud del cálculo, los jefes de las mismas remitirán á la Direccion general de Impuestos antes del 15 de mayo un estado comprensivo del número de cédulas de cada clase que se necesiten, *para su distribucion en la provincia respectiva* con destino al año económico inmediato.

Art. 33. La Direccion general de Impuestos adoptará las disposiciones oportunas para que se remitan con urgencia á los guarda-almacenes de las respectivas provincias, antes de que termine la primera semana de junio, las cédulas necesarias á cada una de ellas con las formalidades que establece el reglamento del timbre del Estado respecto á los efectos timbrados.

Art. 34. Una vez formados los padrones de que trata el art. 26 y aprobados por las respectivas Administraciones de Propiedades é Impuestos devolverán éstas á los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia un ejemplar de dicho documento, acompañado del número de cédulas de cada clase que sea necesario extender, con arreglo al mismo, para distribuir entre los habitantes del distrito municipal obligados á obtenerlas.

CAPÍTULO III.

De la cobranza del impuesto.

Art. 35. Las cédulas se numerarán correlativamente, estampando igual número en el respectivo talon, y extendiendo en él, además del número de órden, fecha de la expedicion y circunstancias principales de la cédulas, cuantas anotaciones estimen convenientes para su comprobacion en caso necesario.

Art. 36. No podrán expedirse cédulas personales por duplicado. Cuando por extravío ú otras causas las reclamen los interesados, se expedirán certificaciones con referencia á los talones respectivos. Las solicitudes para obtener dichas certificaciones deberán extenderse en papel de la clase 11.ª cuando el precio de aquélla exceda de una peseta, y en el de oficio si no pasa de esta cifra, expidiéndose las certificaciones á continuacion de la solicitud. Estas certificaciones surtirán los mismos efectos que las cédulas originales.

Art. 37. Los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia se harán cargo de las cédulas, y procederán á su extension con arreglo al padron aprobado, verificando desde luego la distribucion y cobranza del importe de las mismas desde el dia 1.º de julio al 30 de setiembre de cada año económico, ó dentro del plazo de tres meses, desde el dia en que reciban el padron aprobado y las cédulas, si uno y otras no le fueren entregados antes de la primera de dichas fechas. Los Ayuntamientos expresados consignarán al dorso de las cédulas el importe del recargo que sobre las mismas hubiesen acordado establecer, dentro del límite fijado en la ley, y de que hubiesen dado cuenta á la administracion del ramo.

Para que los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia puedan expedir cédula á los individuos transeuntes ó no comprendidos por cualquiera causa en los padrones, se les entregará, además de las cédulas á que se ha hecho referencia, un número de cédulas de cada clase para las atenciones eventuales del impuesto, debiendo formalizar en fin de cada trimestre una relacion de altas adicional al padron aprobado, complementaria de éste.

Art. 38. Las Administraciones de Propiedad é Impuestos efectuarán la recaudacion en las capitales de provincia con arreglo á esta instruccion. Para la cobranza de las cédulas en las capitales de provincia se dividirá el padron en distritos, formando tantas divisiones cuantos sean los distritos municipales en que esté dividida la poblacion, y se verificará por medio de agentes cobradores de la Administracion, los cuales extenderán las cédulas con presencia del padron, consignando asimismo al dorso el importe del recargo municipal á medida que vayan realizando la distribucion y cobranza de las mismas en sus respectivos distritos. Dicha cobranza dará principio en 1.º de julio de cada año económico, y deberá darse por terminada en 30 de setiembre inmediato siguiente.

Art. 39. El cobrador invitará al individuo ó personas de su familia, y en su defecto á sus criados, á que admitan la cédula y satisfagan su importe, y en caso de negarse á ello ó de excusarse bajo cualquier pretexto, dejará en la casa del interesado una papeleta impresa con sujecion á modelo, notificando al mismo que si no fuera á recogerla satisfaciendo su importe al domicilio de las oficinas de la recaudacion y en las horas que en dicha papeleta exprese antes de finalizar el mes de agosto, quedará sujeto al procedimiento de apremio, conforme á la instruccion de 20 del presente mes de mayo y á las demás disposiciones referentes á las contribuciones directas.

Los individuos cabezas de familia que reclamen directamente su cédula personal, ya de los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia, ya de los cobradores de la Hacienda en estas últimas, deberán adquirir á la vez la de todos los individuos de su familia obligados á obtenerla, para lo cual suscribirán *una hoja declaratoria en que consignen* los nombres de éstos; en caso contrario no les será entregada la que soliciten para sí, procediendo la administracion ejecutivamente contra ellos, llegado que sea el caso de efectuarlo, con arreglo á la instruccion.

CAPÍTULO IV.

De la defraudacion y penalidad.

Art. 40. Son contraventores á la instruccion del impuesto:

1.º Los que en las hojas para la formacion de los padrones cometan falsedad respecto á las circunstancias que sirven de base para la clasificacion de la cédula que á cada cual corresponde.

2.º Los que hallándose obligados á obtener cédula personal segun las disposiciones de esta instruccion careciesen de ella.

3.º Los que debiendo figurar en los padrones especiales de cédulas, formados al efecto en una categoría superior, hubieren obtenido cédula inferior á su clase con arreglo á las escalas establecidas en el art. 4.º de esta instruccion.

4.º Los que sin haber adquirido cédula personal, estando obligados á ello, practicasen algun acto para el que sea necesaria segun lo dispuesto en el art. 8.º de la instruccion.

5.º Los funcionarios públicos á quienes las disposiciones contenidas en el capítulo I de dicha instruccion imponen el deber de exigir la exhibicion de las cédulas personales, tanto por la falta de presentacion como por la de anotacion ó certificacion en los respectivos expedientes ó documentos.

6.º Los alcaldes y jefes de las Administraciones de Propiedades é Impuestos que en la formacion de los padrones dejaren de incluir individuos obligados á obtener cédulas, ó que trascurrido el plazo prefijado para obtener las cédulas sin recargo dejasen de imponer éste á los contribuyentes morosos ó le levanten.

7.º Los funcionarios públicos que con sus actos den lugar á que se cometa defraudacion, sin perjuicio de la nota desfavorable que expresiva de la falta se extienda en sus expedientes personales y de los demás perjuicios que pudieran pararles, segun la naturaleza de las infracciones.

Art. 41. Todos los que se hallasen en los casos 2.º, 3.º y 4.º que se mencionan en el artículo anterior incurrirán en la multa del duplo del valor de la cédula que les haya correspondido, y además en el duplo del arbitrio municipal.

Los que se hallasen en los casos 1.º 5.º, 6.º y 7.º incurrirán en el pago de una multa igual al duplo del valor de la cantidad que por su causa se hubiese defraudado.

Art. 42. *No se considerarán como morosos* ni defraudadores, y estarán por lo tanto exentos del recargo, los que sin obligacion de obtener cédula personal antes del 1.º de setiembre estuviesen obligados con posterioridad á esta fecha, siempre que se provean de ella en el término preciso de 15 dias, á contar desde el siguiente al en que la variacion de sus circunstancias ó condiciones les sujete al impuesto.

En estos casos, de los que se dará conocimiento á la Administracion provincial respectiva, expedirán dichas dependencias las cédulas sin recargo, consignando en ellas, por medio de nota en forma breve y sencilla, las causas que lo motiven y los medios por los que se hayan asegurado de su certeza, no siendo admisible á este efecto la prueba testifical.

Art. 43. Para la imposicion y exaccion en su caso de la penalidad á los comprendidos en los casos 1.º, 5.º, 6.º y 7.º del art. 40, las Autoridades ó jefes de las corporaciones, Tribunales ú oficinas donde se cometan las infracciones, tan luego como de ellas tengan conocimiento, pasarán testimonio ó certificacion suficiente á los jefes de las Administraciones provinciales respectivas, los cuales darán las órdenes al efecto para que sea exigida la correspondiente responsabilidad.

Art. 44. Los Inspectores del timbre, al girar visita en los Tribunales, escribanías, oficinas y demás dependencias en que ejerciten su accion, denunciarán á los administradores de Propiedades é Impuestos las faltas que observaren del cumplimiento de esta instruccion, teniendo derecho al importe de las multas y recargos que se impongan por ocultaciones ó defraudaciones descubiertas por su exclusiva iniciativa.

Art. 45. Se declara pública la accion para denunciar las defraudaciones que se cometan en este impuesto, siempre que no se ejercite con el carácter de anónima.

Los denunciadores tendrán derecho al total importe de las multas que se impongan á los denunciados.

Los encargados de ejercitar la accion coercitiva, una vez terminada la cobranza voluntaria, tendrán asimismo derecho á la tercera parte del importe del recargo en las cédulas de primera ó octava clase, y la mitad en las demás clases.

CAPÍTULO V.

De la direccion é inspeccion en la administracion del impuesto.

Art. 46. Los delegados de Hacienda, á propuesta de los administradores de Propiedades é Impuestos, podrán acordar visitas de inspeccion para averiguar todos aquellos particulares que afecten al impuesto de que se trata.

Los administradores expresados conocerán de las cuestiones que surjan con motivo de la recaudacion del impuesto.

Consultarán con la Direccion general todos aquellos casos de duda que puedan ofrecerse con motivo de la administracion y cobranza del impuesto.

Cuidarán, por último, de poner en conocimiento de los Tribunales los hechos que, siendo extraños á su competencia y á la de la Administracion, revistan carácter de criminalidad.

Art. 47. Las reclamaciones que se susciten acerca de este impuesto se tramitarán, sustanciarán y resolverán en los términos generales establecidos en el reglamento del procedimiento administrativo de 31 de diciembre de 1881.

Art. 48. Será de la competencia de la Direccion general de Impuestos aclarar las dudas, evacuar las consultas que se le dirijan y proponer al Ministerio las medidas de carácter general que por su importancia lo merezcan.

Art. 49. Para la entrega de las cédulas á los agentes cobradores de las capitales de provincia y á los Ayuntamientos de las demás poblaciones se observarán las reglas siguientes:

1.ª La entrega de las cédulas á los Ayuntamientos se verificará en virtud de órden pedido de las administraciones de Propiedades é Impuestos á los guarda-almacenes, previamente intervenidas por la intervencion de la provincia, verificándose la remesa á los Alcaldes con factura duplicada, expresiva del número y clase de los documentos que se les envíen, bajo seguro de correos, si no se hiciesen cargo de ellos personalmente ó por medio de apoderado. En uno y otro caso los Alcaldes suscribirán el *recibí* en una de las facturas. La entrega de las cédulas por los guarda-almacenes á las administraciones de Propiedades é Impuestos producirá descargo en la cuenta de efectos de éstos.

2.ª Las administraciones de Propiedades é Impuestos abrirán cuenta de efectos por las cédulas que envíen á los Ayuntamientos y les sean entregadas por los guarda-almacenes, cargándose las que saquen del almacen en virtud de los pedidos que hagan, y datándose de las que remesen á los Ayuntamientos tan luego como éstos devuelvan la factura correspondiente con el oportuno *recibí*, y acto seguido harán cargo á los Ayuntamientos de las cédulas enviadas á los mismos, en cuyas cuentas será data el número de las vendidas de cada clase, previo justificante del ingreso en Tesorería de los respectivos valores, que harán figurar en la parte de *caudales* de las mismas cuentas.

3.ª Las cédulas que no lleguen á cobrarse por resultar indebidamente expedidas, ó por otras causas ajenas á la gestion de los Ayuntamientos, se declararán anuladas previa la formacion del oportuno expediente, y se devolverán al guarda-almacen con cargo al mismo y abono en las respectivas cuentas de los Ayuntamientos. Dichas cédulas se conservarán facturadas con separacion de las útiles hasta que termine el año económico, en cuyo caso se datarán en cuenta en concepto de *inútiles y caducadas*, acompañándolas á la misma cuenta para la justificacion de la data.

4.ª Para el ingreso en Tesorería del importe á que ascienda la recaudacion por la expendicion de cédulas, se expedirá un solo talon de cargo, aun por la respectiva á las capitales de provincia en que la Hacienda recauda el impuesto con el recargo correspondiente al Ayuntamiento, anotándose en estos casos al respaldo el importe de éste en la misma forma que se hace para el ingreso de las contribuciones directas.

5.ª Los Ayuntamientos de los pueblos no capitales de provincia harán ingresar directamente en sus cajas el recargo municipal, quedando por lo tanto relevados del abono del 10 por 100 del importe del mismo á la Hacienda por administracion de éste. En cuanto al de las capitales de provincia, llegado el caso de satisfacer á los Ayuntamientos el todo ó parte del mencionado recargo, las dependencias provinciales formalizarán á su vez el ingreso en arcas del Tesoro de 10 por 100 que por la administracion de aquél corresponde percibir á la Hacienda, con arreglo al art. 7.º de la ley de 31 de diciembre de 1881.

Las Administraciones de Propiedades é Impuestos y las intervenciones de las provincias harán figurar en las cuentas de rentas públi-

© Biblioteca Nacional de España

cas y en las relaciones mensuales de rentas y gastos públicos respectivamente los ingresos por cuotas del Tesoro y por partícipes en los casos que proceda, en el lugar correspondiente de las cuentas y relaciones expresadas.

6.ª A los cobradores con fianza de las capitales de provincia les serán entregadas las cédulas por órden de las Administraciones de Propiedades é Impuestos, previamente intervenidas, siendo responsables de dichas Administraciones de que se hallen en poder de aquellos mayor número de cédulas de las que representen el valor de la fianza que tengan prestada, á menos que satisfagan con anticipacion el importe de la diferencia. Dichas cédulas serán de abono en la cuenta del guarda-almacen en concepto de entregadas á los cobradores de la capital, y una vez escrito el *recibí* de estos.

7.ª Las Administraciones de Propiedades é Impuestos abrirán cuenta á cada cobrador de las cédulas que le sean entregadas, considerándole como si fuera un Administrador subalterno, cargándole las que saque del almacen en virtud de las órdenes previamente intervenidas, y abonándole las que acredite haber cumplido y cuyo importe haya ingresado en Tesorería, llevándole asimismo la cuenta del recargo municipal con la separacion debida. Dichas cédulas, cuyo importe hayan ingresar los cobradores, se considerarán como vendidas en el mes en que tenga lugar el ingreso, y se comprenderán en tal concepto en la primera parte de la cuenta de administracion de efectos destinada para las cédulas en almacenes.

8.ª Las cédulas entregadas á los cobradores de las capitales que resulten sin cobrar en fin de cada mes se considerarán como existencias en poder de dichos subalternos, debiendo cuidar las Administraciones de Propiedades é Impuestos de que justifiquen el motivo de no haberlas hecho efectivas y de que sigan los procedimientos correspondientes para su completo cobro; no pudiendo en ningun caso devolverles la fianza sin que se justifique documentalmente que tienen solventes sus cuentas respectivas.

9.ª Con las cédulas que no lleguen á cobrarse en las capitales de provincia se observarán las mismas formalidades que se determina respecto á las de los Ayuntamientos.

10. Los Ayuntamientos de los pueblos no capitales de provincia rendirán cuenta de las cédulas que se les entreguen á los 30 dias de terminar el período de la cobranza voluntaria; debiendo justificar que para el cobro de las cédulas no cobradas durante los tres primeros meses de la recaudacion se están siguiendo los procedimientos coercitivos que esta Instruccion determina. Dos meses despues de terminado el ejercicio de cada presupuesto ultimarán la cuenta respectiva, quedando responsables del importe de las cédulas que no devolviesen, juntamente con la cuenta, y de las que perteneciendo á individuos comprendidos en los padrones ó en las relaciones de altas, no justifiquen la causa de no haber sido hecho efectivo su importe.

Art. 50. La declaracion de anulacion de cédulas se entenderá solo de las que previamente estuviesen expedidas á nombre de personas cuyo paradero se ignore, ó que no hayan podido cobrarse despues de haberse apurado los procedimientos ejecutivos, advirtiendo que dicha declaracion no releva á los interesados de adquirir el documento, ni menos de satisfacer los recargos y hacer efectivas las responsabilidades que correspondan cuando sea averiguado el paradero de los que resulten ignorados, ó se demostrare que no eran insolventes.

Art. 51. Las cédulas que para pago de recargo hayan de expedirse á los contribuyentes morosos que incurran en la penalidad establecida en el art. 41 de la instruccion, se datarán en las cuentas de cédulas con separacion de las vendidas, y en concepto de cédulas expedidas en pago de recargo.

El importe de estas cédulas se comprenderá en la parte de caudales de las cuentas de administracion, y en el concepto respectivo de las Rentas públicas en un renglon especial con el epígrafe de *Recargos cobrados por expendicion de cédulas duplicadas*.

Tambien en la parte relativa á partícipes de cédulas personales se comprenderá en un renglon separado lo que les corresponda por expendicion de cédulas duplicadas.

La participacion que haya de abonarse por la mitad del importe que corresponda en las referidas cédulas, se abonará en concepto de *Minoracion de los productos del recargo*, considerándolo como una devolucion de los respectivos ingresos, que á la vez deberá anular tambien una cantidad equivalente á los valores del recargo, justificándose el pago con relaciones ó nóminas autorizadas por los respectivos interesados.

Art. 52. El premio del 1 por 100 por la formacion de padrones y listas cobratorias, abonable á los Ayuntamientos y á las Administraciones de Propiedades é Impuestos por lo respectivo á los padrones de las capitales de provincia, con arreglo al art. 7.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 y real órden de 30 de octubre de 1882, se abonará con cargo al concepto *Premio de expendicion de cédulas* del presupuesto de gastos.

Art. 53. A todo contribuyente que por tener cédula de clase inferior á la que corresponde se le obligue á obtener la de clase superior, se le reducirá el importe de la primera del valor total de la que se le expida con recargo, recogiéndole la que resulte canjeada.

Las cédulas que por este concepto resulten en poder de los recaudadores les serán admitidas como data en el almacen en concepto de inutilizadas.

Art. 54. Los gastos que ocasione en las capitales de provincia la distribucion de las hojas declaratorias para la formacion del padron y la recogida de las mismas por los agentes que se nombren para realizar este servicio, se imputarán al crédito que «para fabricacion de cédulas, su extension y recuento de las caducadas,» figura en la seccion 9.ª, cap. VII, art. 1.º, del presupuesto general de gastos del Estado.

DISPOSICION GENERAL.

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo establecido en esta Instruccion.

Madrid 27 de mayo de 1884. — Aprobada por S. M.—COS-GAYON.

JUNTA Y ORDENACION DE PAGOS DE CLASES PASIVAS.

(Pl. de la Platería de Martinez, 2.)

Corresponde á esta Junta la autoridad directiva y decisiva de primera instancia en la clasificacion y declaracion de los derechos de clases pasivas procedentes de la Administracion civil de la Península y de Ultramar, debiendo ajustarse en sus decisiones á las leyes generales y especiales vigentes, y á las instrucciones del Ministerio de Hacienda y del de Ultramar para el cumplimiento de las mismas, entendiendo tambien en todo lo relativo á la ordenacion de pagos de dichas clases, así civiles como militares, que hayan de realizarse en Madrid, y hacer directamente las consignaciones de las que han de verificarse por las Tesorerías de las demás provincias.

Forman igualmente parte de la Junta una Contaduría encargada de la parte de intervencion y una Pagaduría especial para las clases que cobran en Madrid.

La Junta la constituyen un presidente y cinco vocales, de los que uno ejerce el cargo de secretario.

Presidente y ordenador de pagos.—Excelentísimo Sr. D. Manuel Rodenas, Pl. de Bilbao, 1.

Jefe.—Sr. D. Francisco Goicoechea, Barco 32.

Vocales.—Excmo. Sr. Marques de Casa-Pizarro. Ilmo. Sr. D. Fernando de Madrazo.

Vocal secretario.—Sr. D. Pedro Santos.

Contador.—Sr. D. Enrique Magariños.

Pagador.—Sr. D. Mariano Jimeno, *coronel retirado*.

ASESORIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

(Ministerio de Hacienda, bajo izquierda.)

Direccion general de lo contencioso del Estado.—Por Real decreto de 14 de Agosto de 1876 se dispuso que la direccion de todos los negocios contenciosos del Estado que se ventilen ante los tribunales ordinarios corresponde á la Asesoría general del Ministerio de Hacienda, cuyo Real decreto ha sido promulgado como ley del Reino en 10 de Enero de 1877, y en su virtud la Asesoría general del Ministerio de Hacienda añade á su denominacion la de Direccion general de lo Contencioso del Estado.

El Asesor, Director general de lo Contencioso, se nombra de acuerdo con el Consejo de Ministros, en Real decreto refrendado por el de Hacienda, y tiene la superior direccion de todos los negocios contenciosos, de cualquier Ministerio que sean, siempre que se ventilen ante los Tribunales en términos que no se reputará debidamente citado al Estado cuando con arreglo á la ley de 10 de Enero de 1877 no haya intervenido dicho funcionario en la forma que prescribe.

Por disposicion expresa de la mencionada ley, el Ministerio fiscal del fuero ordinario depende de la Direccion general de lo Contencioso en todo lo que se refiere á la defensa del Estado.

Director general.—García Lomas (Fidel), Plaza de la Encarnacion, 10.

Subdirector.—Monares Inza (Miguel), Visitacion, 15.

Subsecretario.—Carrascosa (José María), Arenal, 22.

FABRICA NACIONAL DEL TIMBRE.

(Paseo de Recoletos. — Casa de Moneda.)

Administrador-jefe. — Echagüe y (Francisco), R.ª de Recoletos, 27.

Contador.—Ruiz (Leandro), Corr. Baja, 1.

Guarda-almacen-Tesorero. — Gomez Padierne (Francisco), Barquillo, 33.

Guarda-almacen del blanco. — Tébar (Pedro Esteban), Malasaña, 29, 2.º

Grabador 1.º.—Julia (Eugenio), Barquillo, 33.

Ingeniero inspector facultativo.—Garbiso (Sandalio de), Gravina, 20.

Inspector del sellado.—Noriega (Constantino), Doña Bárbara de Braganza, 5.

Reproductor-fundidor.—Alonso Alonso (Angel), Recoletos, 7.

Revisor general.—Gonzalez Ayani (Luis), Ronda de Recoletos, 27.

CASA DE MONEDA DE MADRID.

(Paseo de Recoletos.)

Superintendente.—Jimenez (Gregorio).

FABRICA DE TABACOS DE MADRID.

(Embajadores, 59.)

Administrador-jefe.—Excmo. Sr. D. Francisco Rentero, Infantas, 1, 2.º izquierda.

Contador.—Sr. D. Manuel Medina, Fuencarral, núm. 104, pral. izquierda.

Ingeniero.—Sr. D. José Martinez Hebert, Fuencarral, 104, pral. derecha.

Inspector 1.º de labores.—Sr. D. Emilio de Rute, Villanueva, 6, 2.º izquierda.

Idem 2.º.—Sr. D. Miguel Altolaguirre y Jáudenes, Fuencarral, 99, principal.

Idem 3.º.—Sr. D. Enrique Adriaensens, Doña Bárbara de Braganza, 8, entresuelo derecha.

Tesorero-pagador.—Sr. D. José Albillo y Lopez, Almirante, 12, 3.º derecha.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

(Ancha de S. Bernardo, 18.)

Administrador.—D. Modesto Fernandez y Gonzalez, Cost. de Santiago, 6, 2.º

Contador.—D. Nicolás García, Santiago, 18.

Tesorero.—D. Indalecio Morales, S. Bernardo, 18

Jefe de negociado de contribuciones.—D. José Antonio Lopez.

Jefe de negociado de rentas.—D. Ricardo Braña Rodriguez.

Jefe de negociado de propiedades.—D. Manuel Villapadierna.

Jefe de negociado de impuestos, interino.—Idem id.

Jefe de negociado de data interino del Banco de España.—D. Benito Martinez.

Inspector-jefe de la contribucion industrial.—D. Augusto Montes, Hileras, 4.

Abogados del Estado.—D. Francisco Sevilla, Bailén.—D. Laureano Padilla, Desengaño, 10, principal.

Comision de evaluacion.—D. Eloy Palacios, *secretario*, Hileras, 4.

Guardas-almacen de efectos estancados.—Don Adolfo Menendez.—D. Rafael Sallo.

Inspectores del timbre.—Manuel Mateos Cañero.—D. Victoriano Martinez.—D. Javier Muñoz, Orellana, 10.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO,

(Fuencarral, 95.)

Presidente.—Excmo. Sr. D. José García Barzanallana, Pizarro, 15, pral.

Ministros.—Excmo. Sr. D. Juan Pedro Martinez, Barquillo, 1.—Excmo. Sr. D. José María de Michelena y Lopez, Hortaleza, 19, 1.º.—Excmo. Sr. D. Cárlos de Fonseca, Recoletos, núm. 12.—Excmo. Sr. D. Ricardo Chacon Gomez, S. Mateo, 22.—Excmo. Sr. D. Ignacio Suarez Inclán, Caballero de Gracia 48.—Excelentísimo Sr. D. Francisco Botella y Andrés, Villalar, 5.—Excmo. Sr. D. Cárlos Grotta, San Marcos, 36 y 38.—Excmo. Sr. D. Francisco Javier Sanchez Molero, Sordo, 4.—Excmo. señor D. Mariano Zacarías Cazurro, Colegiata, núm. 8.

Secretario general.—Sr. D. Manuel Tomé y Vercruysse, Palma, 55, 2.º

Jefes de administracion.—*Contador decano*, D. Emilio Huelin, Carr. de S. Jerónimo, 40, bajo.

Contadores de primera clase. — Sr. D. Juan María Tomé, Recoletos, 10.—Sr. D. Pedro Fernandez Pidal, Cármen, 21, 3.º—Sr. Don Galo de Tejada y Matheo, Pl. de Bilbao, 7, entresuelo.—Sr. D. Juan Vall S. y Puig Samper, Libertad, 24, 2.º—Sr. D. Antonio Núñez de Arce, Pl. de Sta Cruz, 7, 4.º—Sr. D. Félix Herrera y Varona, Infantas, 1.—Sr. D. Dionisio María Ayllon, Princesa, 26, 2.º

MINISTERIO FISCAL.

Fiscal.—Excmo. Sr. D. Saturnino Arenillas y Paredes, Vergara, 4, 2.º

Teniente-fiscal.—Sr. D. Nemesio Sancha y Herrera, Costanilla de Sta. Teresa, 3, 2.º

Abogado-fiscal 1.º—D. Valeriano Levenfeld y García, Torres, 7.

Abogado-fiscal 2.º—D. Eduardo Caro y Moreno, Monte Esquinza, 14.

© Biblioteca Nacional de España

MINISTERIO DE MARINA.

Plaza de los Ministerios, 7.

Ministro de Marina, Excmo. Sr. D. José María Beranger y Ruiz de Apodaca, Serrano, 38.

Gabinete particular.—Jefe, Sr. D. Arturo Garin y Sociats.

JUNTA SUPERIOR CONSULTIVA DE MARINA.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Luis Hernandez Pinzon, Carr. de S. Jerónimo, 34.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla, Serrano, 90.

Vocales.—Excmo. Sr. D. Florencio Montojo y Trillo.—Excmo. Sr. D. Hilario Nava y Cabeda, S. Quintin, 10.—Excmo. Sr. D. Enrique Barrié, Atocha, 92.—Sr. D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22.—Sr. D. Luis Martinez de Arce.—*Secretario*, Sr. D. Manuel Delgado y Parejo, S. Quintin, 1.

JUNTA DE DIRECTORES.

El Ministro, el Subsecretario, los tres directores del Ministerio, un Senador del Reino y un Diputado á Córtes.—*Secretario*, Sr. D. Federico Ardois, Alcalá, 101.

Subsecretaría.—*Subsecretario*, Excmo. señor D. Ramon Topete, Zurbano, 28.—*Oficiales de negociado:* Sr. D. Manuel Salas, Campomanes, 6.—D. Luis Pastor y Landero, Doña Bárbara de Braganza, 5.—D. Ramon Aunon, Santa Bárbara, 7.—D. Fernando Villamil, Tabernillas, 2, y D. Federico Ardois.—*Auxiliares:* D. Cárlos España, Arenal, 2.—D. José Romero, Peninsular.—D. Ramon Cárlos Pla, Carr. de San Jerónimo, 15.—D. Claudio Lago de Lanzós, Encarnacion, 12, y D. José Mendez, Dos de Mayo, 2.

DIRECCION DEL MATERIAL.

Director, Excmo. Sr. D. Rafael Feduchi y Garrido, Villalar, 3.—*Oficiales de negociado:* señor D. Francisco Vila, P.º de S. Vicente, 6.—D. Isidoro Aleman, Conde de Aranda, 5.—Don Antonio Montojo, Colmillo, 6.—D. Antonio García, Zurbano, 9.—D. Joaquin Fernandez de Haro, Pl. del Progreso, 5.—D. Joaquin Cincunegui, Almirante, 2.—D. Enrique García Angulo, Campomanes, 4.—*Oficiales auxiliares:* D. Fernando Vez, Trujillo, 2.—D. Joaquin Cifuentes, General Castaños, 9, y D. Bernardino Donate, Divino Pastor, 27.

DIRECCION DEL PERSONAL.

Director, Excmo. Sr. D. José Maimó y Roig.—*Oficiales de negociado:* Sr. D. Luis Pastor y Landero.—D. Félix Salomon, Corr. Baja, 23.—D. Agustin Delgado Mejía, Almirante, 20.—D. José Comillas, Arenal, 8.—D. Gustavo Fernandez, Ferraz, 21.—D. Bernardino del Solar, Campomanes, 11.—D. Juan Spotorno y Biernet, Zurbano, 28.—D. Luis Alvarez Zarza, Rejas, 1, y D. Manuel Montero y Rapallo.—*Oficiales auxiliares:* D. Antonio Bastida, Claudio Coello, 44.—D. José Castro, Claudio Coello, núm. 6 moderno.—D. Luis Sanz, Cruzada, 4.—D. Ramon Aleman, Prado, 4.

DIRECCION DE CONTABILIDAD.

Director, Excmo. Sr. D. Joaquin María Aranda, S. Quintin, 4.—*Interventor central*, Sr. don Antonio María Reina, Mayor, 114.—*Oficiales de negociado:* Sr. D. Mariano de Murcia, Plaza de los Ministerios, 2.—D. Saturnino Sampelayo, Rubio.—*Secretario*, D. Agustin Cárlos Roca, Tutor, 11.—*Oficiales auxiliares:* D. Manuel Arjona, Salesas, 10, y D. Eduardo Caamaño, Jardines, 15.

DIRECCION DE HIDROGRAFÍA.

Director.—Excmo. Sr. D. Luis Martinez de Arce, Alcalá, 56.

Jefe del detall.—Sr. D. Pelayo Alcalá Galiano, Alcalá, 56.

Contador.—Sr. D. Bernardino Donate, Divino Pastor, 27.

Oficial de secretaría.—Sr. D. José Paredes y Chacon, Valverde, 35.

Auxiliares—D. Francisco Jimenez Villavicencio, Jacometrezo, 72.—D. Antonio Solís.

Jefes de seccion.—*Artillería*, Excmo. señor D. Gaspar Salcedo, Argensola, 2.—*Ingenieros*, Excmo. Sr. D. Casimiro Bona, Tutor, 34.

INTERVENCION CENTRAL DE MARINA.

Interventor, Sr. D. Antonio María de Reina, Mayor, 114 dupl.—*Oficiales:* Sr. D. Juan Fernandez Villamarzo, Cost. de los Angeles, 4.—D. Juan Oliveros, S. Joaquin, 4.—D. Estéban Murcia, S. Bernardo, 66.—D. Gonzalo Acebedo, Isabel la Católica, 29.—D. Juan Ozalla y Ruiz de Valdivia, Jorge Juan, 7.—D. Ricardo Obertin, Carranza, 21.—D. Guillermo Cabo.—D. Domingo Boado, Ferraz, 34.—D. Eduardo Caamaño, Jardines, 15.—D. Francisco Gomez Sánisio, Serrano, 30.—D. Antonio Calderon Alcalá, 7.

ASESORÍA DEL MINISTERIO.

Asesor.—Sr. Marqués de Villamarin, Goya, 21.

INSPECCION DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA.

Excmo. Sr. D. José Montero y Subiela, Luna núm. 40.

INSPECCION DE SANIDAD.

D. Manuel Chesio, Caños, 7.

ARCHIVO CENTRAL.

Archivero.—Sr. D. Angel Lasso de la Vega y Quintanillas, Leganitos, 47.

BIBLIOTECA.

Bibliotecario.—Sr. D. José del Ojo y Gomez, San Bernardino, 10.

MUSEO NAVAL.

Director.—Sr. D. Luis Pastor y Landero, Doña Bárbara de Braganza, 5.

Contador.—Sr. D. Ricardo Obertin y Cortés, Carranza, núm. 21.

COMISION CENTRAL DE PESCA.

Presidente.—Excmo. Sr. D. José Polo de Bernabé, Pl. de la Independencia, 9.

Secretario.—Sr. D. Rafael Gutierrez Vera, Bordadores, 10.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PREMIOS PARA EL SERVICIO DE LA MARINA.

Presidente.—Excmo. Sr. D. José Polo de Bernabé, Pl. de la Independencia, 9.

Secretario.—D. Fermin Ortega y Molina, Torija, 10 y 12.

Jefe de seccion.—Sr. D. Antonio Montero, Luna, 40.

Jefes de negociado.—Sr. D. Pedro Asuar de la Fuente, Monte Esquinza, 7.—Sr. D. Francisco Sanz de Andino, Velazquez, 50.—Sr. D. Ricardo del Pino, Cost. de Sta. Teresa, 6.—Don Juan Carranza, Jorge Juan, 21.

Depositario.—Sr. D. Adolfo Herrero, Alcalá, cuadruplicado.

Archivero.—D. Antonio Gallardo, Fuencarral, núm. 148.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Plaza de Santa Cruz.

Ministro de Ultramar, Excmo. Sr. D. Germán Gamazo y Calvo, Recoletos, 7.—*Subsecretario*, Ilmo. Sr. D. Tirso Rodrigañez Sagasta.

SUBSECRETARÍA.

Jefe de la seccion de Política, Ilmo. Sr. Don Salvador Muro, S. Bernardo, 68.—*Jefe del negociado primero*, Sr. D. Eduardo Pierra, Montelcon, 4.—*Jefe del negociado segundo*, Sr. D. Tomás Doreste, Campomanes, 11.—*Jefe del negociado tercero*, señor D. Manuel Gonzalez Arnao, Barquillo, 32.—*Jefe del negociado central y del personal*, Sr. D. Julio García del Busto, Leganitos, 54.—*Jefe del registro general*, señor D. Antonio Lopez Aguilar, Meson de Paredes, 62.—*Bibliotecario*, Sr. D. Tomás Luceño, Cost. de Santiago, 6.—*Archivero*, señor D. Leon de la Fuente, Santiago, 18.—*Habilitado*, D. Arturo Piera, Pl. del Progreso, 14.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FOMENTO.

Director.—Ilmo. Sr. D. Isidoro Recio de Ipola.

Jefe del negociado de Administracion de Filipinas, Sr. D. Félix Diaz Cervantes, 22.—*Jefe del negociado de Instruccion pública*, Sr. D. José Marco y Sanchiz, Claudio Coello, 3.—*Jefe del negociado de comercio y colonizacion*, Sr. D. Miguel Rodriguez Ferrer, General Castaños, 11.—*Jefe del negociado de obras públicas*, Sr. D. Leonardo de Tejada, Sordo, 31.—*Jefe del negociado de montes y minas*, Sr. D. Ramon Jordana, Claudio Coello, 13.—*Jefe del negociado de comunicaciones*, Sr. D. Serafin Tornos, Reyes, 20.

DIRECCION GENERAL DE GRACIA Y JUSTICIA.

Director.—Ilmo. Sr. D. Manuel Azcárraga y Palmero.

Jefe del negociado de asuntos civiles y reformas legislativas, Sr. D. Antonio Peña, Farmacia, 15.—*Jefe del negociado del personal*, Sr. D. Julio García del Busto, Leganitos, 54.—*Consultoría y asuntos eclesiásticos*, Sr. Don Ramon Castellote, Rejas, 4.—*Registro de la propiedad y del Notariado*, Sr. D. Angel Avilés, Lope de Vega, 61 y 63.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Director.—Excmo. Sr. D. Eduardo Castro y Serrano, Sordo, 11.—*Ordenador general de pagos*, Ilmo. Sr. D. José de Ahumada Centurion, Plaza del Cordon, 1.—*Jefe del negociado de contribuciones é impuestos*, Sr. D. Manuel Martinez Alcaraz, Beatas, 24.—*Jefe del negociado de clases pasivas*, Ilmo. Sr. D. Luis Fernandez Guerra, Atocha, 45.—*Jefe del negociado de contribuciones é impuestos de Filipinas*, Excmo. Sr. D. Francisco de Beramendi, Sordo, 11.—*Jefe del negociado de aduanas*, Sr. D. Rodolfo Pelayo, Plaza del Cordon, 1.—*Jefe del negociado de haberes y trasportes*, Sr. D. Ramon Ubeda y Rojo, Trafalgar, 2.—*Jefe del negociado de operaciones con el Tesoro*, Sr. D. Tomás de Leon y Barreda, Pl. de Oriente, 3.

SECCION DE CONTABILIDAD.

Jefe.—Ilmo. Sr. D. José de Ahumada, Pl. del Cordon, 1.—*Secretario*, Sr. D. Federico Prado, Barco, 2 dupl.—*Jefe del negociado de presupuestos*, Sr. D. Rafael Franco, Tudescos, 5.—*Jefe del negociado de cuentas*, señor D. Joaquin Sobrino, Sta. Clara, 8.—*Jefe del negociado de Intervencion general y asuntos generales*, Sr. D. Joaquin García y García, Biblioteca, 2.—*Jefe del negociado de estadística y balanza mercantil*, Sr. Don Evaristo Escalera, Prado, 10.

© Biblioteca Nacional de España

GOBIERNO CIVIL.

Mayor, 115.

Gobernador.—Excmo. Sr. Conde de Xiquena, Mayor, 115.
Secretario.—Excmo. Sr. D. Luis Antúnez.
Seccion de vigilancia.—*Primer jefe.*—N.,.
Segundo jefe.— Sr. D. José Ignacio Ayuso, Zurbano, 9.
Oficiales.—Sr. D. Miguel Manjon, Visitacion, 8. —Sr. D. Emilio Pavon, Madera, 18 y 20.

Cuerpo de seguridad.—*Jefe*, coronel Sr. Don Juan Robles y Lopez, Mayor, 115.
Secretaría.—*Jefe de negociado*, Sr. D. Aristipo Guillen, Hortaleza, 104.
Oficiales.—Sr. D. José Montalvo de Leon, Paz, 5.—Sr. D. Nicolás Ibarrola y Cáceres Pl. de Oriente, 3.—Sr. D. Francisco Portela de la Cueva, S. Felipe Neri, 2.—Sr. D. Abdon del Pozo, Palma, 24.—Sr. D. Pedro Navarro Rodrigo, Toledo, 76.—Sr. D. Eduardo San Cristóbal, Escorial, 18.—Sr. D. Enrique Garrido, Atocha, 62.
Telégrafos.—*Oficiales:* Sr. D. Evaristo Martin, Salesas, 4.—Sr. D. Antonio Martinez, Tabernillas, 6.

© Biblioteca Nacional de España